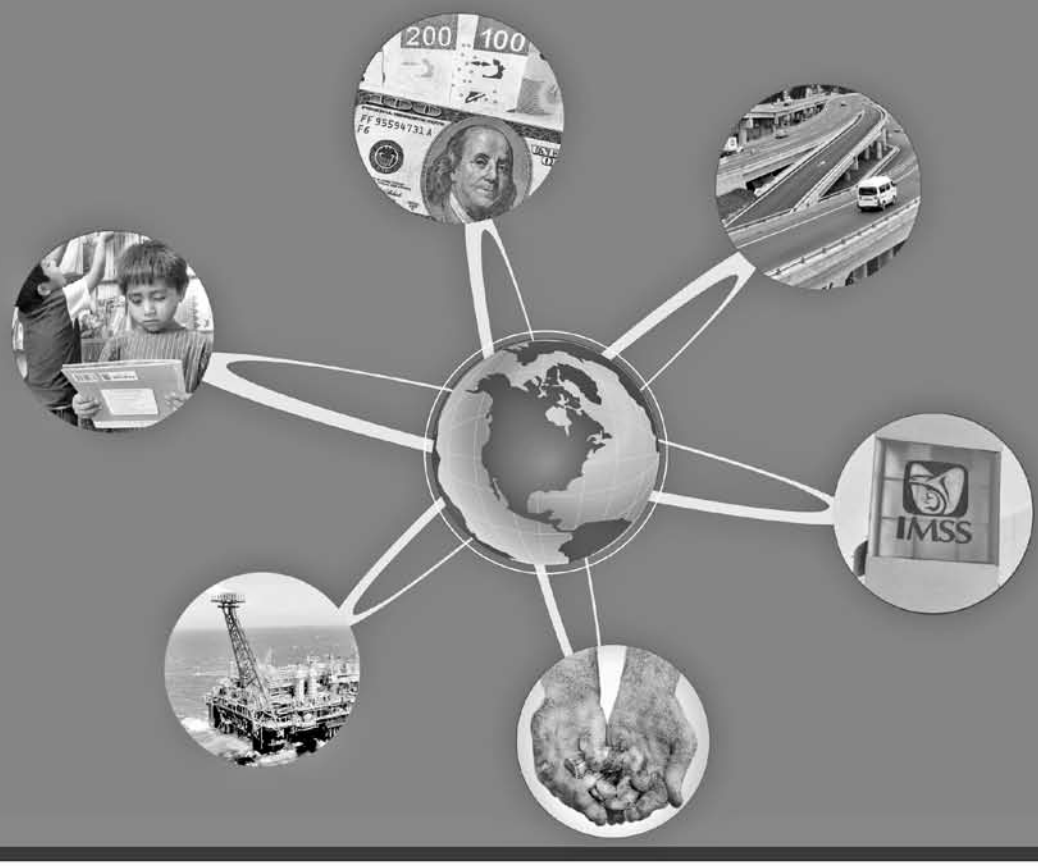

MEMORIA

de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

H. Cámara de Diputados

LXIII Legislatura

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
LXIII Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión 66, edificio "F" Piso 2
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969, México, D.F.

Memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

México, junio de 2016.

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control: <http://uec.diputados.gob.mx> o <www.diputados.gob.mx/UEC>

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Presidente
Dip. Luis Maldonado Venegas (PRD)

Secretarios

Dip. Fidel Almanza Monroy (PRI)
Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)
Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI)
Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI)
Dip. Eukid Castañón Herrera (PAN)
Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN)
Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN)
Dip. Maricela Contreras Julián (PRD)
Dip. David Jiménez Rumbo (PRD)
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías (PVEM)
Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA)
Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)
Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)

Integrantes

Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes (PRI)
Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD)
Dip. Pablo Bedolla López (PRI)
Dip. Paloma Canales Suárez (PVEM)
Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (IND)
Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)
Dip. Araceli Damián González (MORENA)
Dip. Javier Guerrero García (PRI)
Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES)
Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos (PAN)
Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI)
Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI)
Dip. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI)
Dip. María Luisa Sánchez Meza (PAN)
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI)

Mtro. Isaac Rojkind Orleansky
Secretario Técnico

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

Presidente
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD)

Vicepresidentes
Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (PRD)
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI)
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar (PAN)
Dip. Daniela de los Santos Torres (PVEM)

Secretarios
Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN)
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD)
Dip. Juan Manuel Celis Aguirre (PVEM)
Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA)
Dip. Verónica Delgadillo García (MC)
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla (NA)
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente
Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Partido Movimiento Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Partido Encuentro Social

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7

1. MARCO DE REFERENCIA 11
1.1 Grupo Funcional Gobierno 11
1.1.1 Sector Hacienda y Crédito Público 11
1.1.2 Otras Funciones de Gobierno 26
1.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social 41
1.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico 55
1.4 Gasto Federalizado 72

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 77
2.1 Contenido del Informe de la ASF 77
2.2 Auditorías practicadas y cobertura de la fiscalización 79
2.3 Observaciones-acciones emitidas 80
2.4 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015) 81
2.5 Resarcimientos determinados 81
2.6 Áreas Clave y de Riesgo determinadas por la ASF 81
2.7 Resultados de auditorías relevantes 88
2.7.1 Grupo Funcional Gobierno 88
2.7.1.1 Sector hacienda y crédito público 88
2.7.1.2 Otras funciones de Gobierno 122
2.7.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social 151
2.7.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico 182
2.7.4 Gasto Federalizado 275

3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 381
3.1 Sobre el Informe y su consistencia con el PAAF 2014 381
3.2 Atención a las recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF 382
3.3 Enfoque de la Fiscalización Superior practicada 383
3.3.1 Grupo Funcional Gobierno 383
3.3.1.1 Sector Hacienda y Crédito Público 383
3.3.1.2 Otras Funciones de Gobierno 387
3.3.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social 392
3.3.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico 396
3.3.4 Gasto Federalizado 407
3.4 Resultados de las Mesas de Trabajo de Análisis de la Fiscalización 408
3.4.1 Grupo Funcional Gobierno 408
3.4.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social 413

3.4.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico 416
3.4.4 Gasto Federalizado 421
3.5 Opiniones de otras Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados 425
3.6 Posicionamientos en torno al documento de Conclusiones y Recomendaciones 436
3.7 Sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados 438
3.8 Áreas de Oportunidad Legislativa derivadas del Análisis al Informe de la ASF 445

4. Recomendaciones a la ASF y propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones 469
4.1 Recomendaciones a la ASF 469
4.2 Propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones 476
4.2.1 Auditorías 476
4.2.2 Estudios 478
4.2.3 Evaluaciones 479

PRESENTACIÓN

Ante la obligación y trascendencia que significa la rendición de cuentas y de transparencia sobre los resultados de la fiscalización superior para la sociedad mexicana, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados presenta su Memoria de los trabajos para analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

— La Memoria integra los aspectos más relevantes de los documentos, actividades, reflexiones y participaciones que fueron generados en el curso de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2016, en relación con el análisis de las 1 mil 659 auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), destacando, entre otros, los siguientes materiales documentales:

— Un reporte ejecutivo preparado por el órgano técnico de la Comisión, la Unidad de Evaluación y Control (UEC), que da cuenta de los Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014;

— Los cinco cuadernos de análisis sectorial del Informe del Resultado, preparados también por la UEC, en los que se analizan los resultados de las auditorías practicadas en los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado;

— Las relatorías de las cuatro mesas de análisis desarrolladas en dos reuniones en torno a las auditorías practicadas a entidades vinculadas con los grupos funcionales de Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, en las que participaron diputados integrantes de la Comisión, personal de la ASF y de la UEC, así como diputados de otras comisiones e invitados diversos de la Cámara de Diputados, llevándose a cabo la primera reunión el 6 de abril y la segunda el 13 de abril pasado;

— Las opiniones acerca del Informe de la ASF remitidas por escrito por Comisiones Ordinarias de la Cámara en las áreas de su competencia y por Diputados miembros de la Comisión, así como los posicionamientos de los grupos parlamentarios en torno a los trabajos realizados;

— Un documento de Conclusiones y Recomendaciones que la Comisión de Vigilancia entregó a la ASF el pasado 18 de mayo del año en curso, con la finalidad de mejorar el trabajo de fiscalización superior de la Cuenta Pública; y

— Un documento de Conclusiones Generales del Análisis al Informe del Resultado, que la Comisión de Vigilancia remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de apoyar su tarea de dictaminar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El contenido de la edición se encuentra organizado de la siguiente manera: un primer apartado, que condensa un marco de referencia compuesto por una breve exposición del entorno económico y de las finanzas públicas nacionales haciendo énfasis en los riesgos económicos y hacendarios a que está sujeta su evolución. Destacando también la explicación de las problemáticas centrales que a juicio de la Comisión de Vigilancia prevalecen a nivel sectorial en el ejercicio 2014 en México, material que se considera fundamental para poder profundizar en el análisis de los resultados de la fiscalización superior e inferir así propuestas relacionadas con el trabajo parlamentario.

El segundo apartado exhibe los principales resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, presentando en forma ejecutiva los resultados básicos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública (auditorías practicadas, cobertura de la fiscalización, observaciones-acciones promovidas, solventación de las acciones emitidas y recuperaciones determinadas), destaca asimismo, la vinculación de las revisiones practicadas con las áreas clave de riesgos determinados por la ASF y los resultados relevantes de una muestra representativa de las auditorías que fueron practicadas por la ASF, organizados por grupo funcional, sector y entidad auditada.

El tercer apartado presenta las conclusiones que emite la CVASF en torno al análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, donde destaca lo relativo al enfoque de la Fiscalización Superior utilizado por la ASF, los planteamientos y opiniones que formularon los legisladores miembros de la Comisión en las mesas de trabajo para analizar los resultados del Informe que entregó la ASF a la Cámara de Diputados, un recuento de las opiniones emitidas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados sobre el Informe de la ASF y el posicionamiento en torno a las conclusiones y recomendaciones de los grupos parlamentarios. Asimismo, destacan las sugerencias que la ASF propone para el trabajo parlamentario en materia de fiscalización superior y las áreas de oportunidad determinadas por la CVASF a partir del análisis del Informe del Resultado.

El cuarto y último apartado expone las recomendaciones emitidas por la Comisión de Vigilancia a la ASF para contribuir a la mejora de su labor fiscalizadora, las cuales se derivan del análisis del Informe del Resultado, así como las propuestas de un conjunto de auditorías, evaluaciones y estudios que la Comisión considera de su interés para que, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, la ASF las considere en su siguiente programa de fiscalización superior.

Con la publicación de la Memoria, la Comisión de Vigilancia busca dejar constancia de los trabajos realizados, así como de su interés y compromiso por trabajar en beneficio de una entidad fiscalizadora cada vez más eficiente, donde la información aquí reunida no sólo refiera la atención que la Comisión da a sus responsabilidades que señala su marco jurídico, sino que esgrima también elementos técnicos contundentes para el estudio e investigación de temas vinculados con la rendición de cuentas y la fiscalización superior, beneficiando y complementando las nuevas acciones orientadas al fortalecimiento de las instituciones y de la calidad del gasto público, al crecimiento y desarrollo económico-social del país, consolidando así la política de Estado en contra de la corrupción y la impunidad, en consistencia con el recién creado Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción y la nueva Ley de Fiscalización Superior aprobada se proponen, a través

de una visión integral, no sólo combatir la corrupción con más efectividad, sino que la labor fiscalizadora de la Auditoría contribuya con mayor impacto en la calidad y ejecución del gasto público para beneficio de la población

Finalmente, conmino no sólo a los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sino también al resto de los parlamentarios que integran la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, para que sumemos esfuerzos y asumamos nuestra responsabilidad como representantes de la ciudadanía, que nos exige trabajar aun más en mejores acciones que promuevan el óptimo desempeño de nuestras instituciones públicas y de la calidad de su gasto. Sirve como apoyo esta Memoria de los trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 y todo el acervo documental existente de las Cuentas Públicas anteriores que se encuentran disponibles también en el sitio web de esta Honorable Cámara de Diputados.

Diputado Luis Maldonado Venegas
Presidente de la Comisión de Vigilancia
de la Auditoría Superior de la Federación

Palacio Legislativo de San Lázaro, junio de 2016.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Grupo Funcional Gobierno

1.1.1 Sector Hacienda y Crédito Público

Por sector hacendario entendemos el ámbito del manejo de las finanzas del sector público en su nivel de mayor agregación: ingresos, gastos y deuda. De su adecuada administración depende la viabilidad operativa del sector público en todas y cada una de sus áreas de funcionamiento. Su incidencia va más allá de lo público y es un elemento determinante de la dinámica económica del país y, en consecuencia, del cumplimiento de los objetivos económicos y sociales de la nación.

El año 2014 se caracterizó por una restructuración de las finanzas públicas originadas en dos movimientos de signo contrario. Por un lado, una reducción de ingresos originada en la baja del precio del petróleo y, en sentido contrario, un incremento de los ingresos tributarios derivado de la reforma fiscal aprobada a finales del año 2013, que compensó en buena medida el decremento señalado.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2014
% DEL PIB (millones de pesos)

Año	Total	2013	2014
Total		23.6	23.2
Petroleros		8.3	7.1
No petroleros		15.2	16.1
Tributarios		9.7	10.5
No tributarios		5.5	5.6
Superávit económico primario (excluye pagos por deudas)		-0.4	-1.1
Balance presupuestario		-2.3	-3.2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de SHCP, Criterios Generales de Políticia Económica 2016.

En 2014 los ingresos tributarios "normalizados" (excluyendo los ingresos extraordinarios del programa "Ponte al Corriente" en 2013), se incrementaron al 6.1% anual, superior al 2.1% del crecimiento del PIB.

Los ingresos fiscales de México fueron, en 2014, los más bajos, en términos relativos de todos los países de la OCDE. Tan sólo 56.7% de la media de ingresos del conjunto de 34 países.[1] Este diferencial deriva de menores impuestos a ingresos y ganancias y no en los originados en bienes y servicios.

No obstante, en 2014 el gasto programable fue superior en 3.8% al de 2013. El gasto en proyectos de inversión física se elevó en 7.5%; en educación en 3.6%; en protección social en 9.6%; en proyectos de transporte en 22.6% y en apoyo a actividades del sector primario en 4.9%.

Lo anterior se asocia con un balance presupuestario y un superávit económico primario del sector público que acentuaron su carácter negativo.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL SECTOR HACENDARIO

Grupo funcional	Sector	Temas relevantes
Grupo Funcional Sector Hacienda	Reforma fiscal	Aumento de calificación de la deuda soberana y mejor acceso al financiamiento.
		Se eliminó el régimen de consolidación fiscal.
		Impuesto de 10 % a ganancias en la bolsa de valores.
		Incrementos en la tasa marginal del ISR para personas con ingresos elevados.
		El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) sustituyó al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO).
		Estrategia "Crezcamos Juntos" para incentivar la entrada al RIF.
		El RIF no incrementará los ingresos públicos en sus primeros años de operación.
		El IEPS a bebidas calóricas redujo en 10% sus ventas e incrementó en 13% las de agua purificada.
	Finanzas públicas	Baja recaudación fiscal crónica; incremento de la brecha de captación fiscal respecto a la media de la OCDE.
		Debilidades de la normatividad tributaria; secreto fiscal inapropiado; condonaciones tributarias excesivas; altas devoluciones tributarias; altos gastos fiscales.
		Incremento de los ingresos tributarios no petroleros en 0.8% del PIB.
		Disminución de los ingresos petroleros en 1.2% del PIB.
		Incrementos del gasto público en inversión física, educación, protección social, transporte y sector primario.
		Balance presupuestario negativo en 3.2% del PIB (incluye servicio de la deuda).
	Economía nacional en 2014	Crecimiento del PIB en 2.1% asociado a un repunte de la demanda externa y la inversión privada.
		Demanda interna estancada.
		Incremento de 714.5 mil afiliados al IMSS. Tasa de informalidad de 58.1%.
		Inflación anual de 4.1%.
		Déficit en cuenta corriente de 26.5 miles de millones de dólares —mmd—, asociado a pagos al exterior (saldo de la renta) por 34.4 mmd.
		Saldo de la IED de 15 mmd, menos de la mitad de 2013. Entrada de inversión de cartera por 46.5 mmd, ligeramente inferior a la del año anterior.
	Riesgos macro económicos globales en 2016	Bajo dinamismo de la economía global con desempleo estructural.
		Deflación global y baja de precios que desalientan el consumo y la inversión.
		Sobreproducción que amenaza la economía real (producción y empleo); riesgo de recesión productiva.
		Agotamiento de los mecanismos de mitigación de la sobreproducción central (conquista de mercados periféricos, financiamiento a la demanda, relajación cuantitativa).
	Riesgos macro económicos para México	Reversión de flujos de capital persistente, incluyendo capitales externos y nacionales.
		Debilitamiento relativo del blindaje financiero.
		Importaciones destructivas del aparato productivo nacional.
		Alto ritmo de endeudamiento.
		Incremento de la deuda corporativa; flanco débil ante el incremento gradual de las tasas de interés de la FED.

[1] OECD, datos preliminares.

Marco de referencia

Panorama de riesgos económicos y hacendarios 2016

La meta fundamental de las instituciones del Estado mexicano es promover el bienestar económico, social y político de sus habitantes, proveyendo de bienes y servicios públicos de óptima calidad y estableciendo las condiciones para un crecimiento económico estable y duradero. Lograr esta meta es uno de los propósitos centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este plan se establecen las metas, objetivos generales y particulares del conjunto de políticas públicas y de los correspondientes programas gubernamentales encaminados a generar las condiciones de un México próspero.

El logro de estos propósitos enfrenta riesgos diversos que en el aspecto económico y financiero podríamos clasificar como se sugiere a continuación:

- *Riesgos macroeconómicos*. Son eventos imprevistos generados por condiciones externas (internacionales y locales) y que pueden modificar negativamente el curso del desarrollo económico de México determinado por las políticas públicas consideradas en el programa de gobierno. Estos riesgos se despliegan de dos formas, a saber:

  — Riesgos internacionales, y
  — Riesgos nacionales.

- *Riesgos de finanzas públicas*. Los eventos imprevistos de carácter negativo en el ámbito de las finanzas públicas se presentan bajo tres modalidades:

  — Riesgos relacionados con los ingresos públicos,
  — Riesgos vinculados con el gasto público, y
  — Riesgos relacionados con la deuda pública y los pasivos contingentes.

- *Riesgos del sistema financiero*. Los eventos imprevistos adversos en la evolución del sistema financiero adquieren las siguientes modalidades:

  — Riesgos de un sistema financiero vulnerable,
  — Riesgos de un sistema financiero sólido pero excluyente, y
  — Riesgos de un sistema financiero deficiente con mala regulación.

Prevenir estos riesgos es el mejor antídoto para evitar que se materialicen o, en caso de que ocurran, disponer de la capacidad necesaria para poder disminuir los daños sociales y económicos que puedan causar a la población y que, en primera instancia, impedirían el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron diseñadas las políticas públicas y los programas aplicados o ejercidos que se deriven de las mismas.

Identificar estos riesgos es un reto para la Fiscalización Superior, a efecto de que se coadyuve a mejorar la administración del gobierno en beneficio de la población.

Es importante determinar los riesgos de las políticas públicas y de los programas gubernamentales emanados de ellas, a efecto de identificar los temas críticos de la fiscalización en el sector hacendario. Con ello, será factible derivar sólidos insumos técnicos para el análisis del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Evolución de la economía global

Los principales riesgos macroeconómicos que enfrenta México derivan tanto de la evolución del entorno global como de las condiciones internas del país.

El análisis de los principales riesgos macroeconómicos tiene como objetivo principal prevenir o mitigar su materialización, la cual afectaría al eje sustantivo del desarrollo nacional y el fortalecimiento del sector productivo con propósitos de generación de empleo, equidad y bienestar.

— Crecimiento insuficiente; nueva realidad

La economía mundial ha entrado en una fase de lento crecimiento e incertidumbre acrecentada, con efectos negativos en el empleo global, los ingresos de la población y el bienestar social. Es un contexto que presenta un importante potencial de incidencia negativa en la evolución económica de México.

- *Nueva realidad de crecimiento reducido permanente.* Es un riesgo señalado desde las más altas esferas de las organizaciones económicas y finan-

cieras internacionales. El 9 de abril de 2015, la directora general del Fondo Monetario Internacional (FMI), en un importante evento internacional, reafirmó su advertencia sobre el riesgo de una "nueva mediocridad" económica, caracterizada por el bajo crecimiento de largo plazo: "Hoy debemos prevenir que esa nueva mediocridad se convierta en la nueva realidad", situación que habría de dejar a millones de trabajadores, incluso de los países industrializados, atrapados en el desempleo e incrementaría los riesgos de inestabilidad financiera.

No se trata, dijo, de que el ritmo de recuperación económica global posterior a la ahora conocida como "Gran Recesión" (2008-2010) sea realmente bajo, sino de que con ese ritmo persiste un fenómeno inusual de alto desempleo estructural o de subempleo disfrazado y con remuneraciones salariales mediocres. Por ello, el crecimiento simplemente no es suficiente y en demasiadas partes del mundo la población no siente los beneficios de la recuperación. No es sólo un problema cuantitativo, sino, de acuerdo con la directora del FMI, el de una mala calidad del crecimiento económico.

La economía mundial mostró un crecimiento que puede considerarse satisfactorio en 2007, a un ritmo de 5.7% en total y liderado por las economías emergentes y en desarrollo, en particular las de Asia, que crecieron a un ritmo de 11.2% anual. Posteriormente, con el colapso de la burbuja crediticia, que se gestó por las políticas monetarias de los bancos centrales de los países avanzados, este dinamismo decayó fuertemente, lo que significó que para 2009 el crecimiento mundial fuera de 0.0%, en uno de cuyos extremos negativos se encuentra la zona del euro, con una reducción del PIB de 4.5%, y México, con una caída de -4.7%.

Los efectos de tal desaceleración del crecimiento económico mundial se asocian con tendencias desinflacionarias, con riesgos de franca desinflación y, en particular, a partir de 2014, con evidencias de excesos de producción y oferta (en relación con la demanda efectiva), que tienden a generalizarse en el comercio mundial y a generar importantes caídas de precios, sobre todo de energéticos, minerales, productos agrícolas y manufacturas intensivas en mano de obra. Tendencia con previsibles impactos negativos para México.

- *Desempleo, desempleo estructural, deterioro laboral e inequidad.* El documento "Perspectivas del Empleo 2015" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE u OECD, por sus siglas en inglés) señala que hay 42 millones de desempleados en los 34 países que la integran, entre los que se incluye a México. A pesar de que el desempleo está decreciendo lentamente, se trata de casi 11 millones de desocupados más que en 2008, al inicio de la Recesión.

  La porción de desempleo de largo plazo es inaceptablemente alta. Más de la tercera parte, es decir, aproximadamente 15.7 millones de personas, han estado desempleadas durante más de un año, y más de la mitad de ellos, cerca de 8 millones, no ha tenido trabajo por más de dos años. Lo anterior tiende a convertirse en desempleo estructural, en la medida en que el desempleo de largo plazo carga un estigma social y una real disminución de habilidades que tienden a reducir las posibilidades de volver a encontrar empleo.

  Hay que señalar que los datos de desempleo corresponden a quienes buscan empleo activamente y excluyen a las personas que han dejado de buscar trabajo debido al desaliento. Este es un factor que reduce las cifras de desempleo y tiende a ocultar su verdadera magnitud.

  Conviene señalar que los datos de la OCDE indican que los trabajadores mexicanos laboran un promedio de 2 mil 228 horas al año; los griegos, 2 mil 42; los británicos, 1 mil 667; y los alemanes, 1 mil 371, lo cual implicaría que en condiciones de menor empleo la capacidad de negociación de la fuerza de trabajo es también menor. La inseguridad laboral se traduce en empleos de menor calidad con mayor cantidad de horas de trabajo efectivas.

- *Tendencias deflacionarias en las economías avanzadas.* Por lo general, el buen funcionamiento de una economía va acompañado de una inflación moderada. La deflación, es decir, la baja de los precios de bienes y servicios se asocia con factores negativos como la reducción del consumo de los hogares y del gobierno, y de la inversión pública y privada. De lo anterior se desprende que, por sí misma, la deflación usualmente señala dificultades en el bienestar de la población y en el crecimiento de la economía.

Además, crea otros problemas; uno de ellos es que eleva el valor real de las deudas y, por tanto, dificulta su pago, esto implica una transferencia de ingresos de los deudores, que en general tienen una alta propensión al consumo, hacia los acreedores, cuya tendencia a consumir es menor, lo cual acentúa el problema.

La deflación contribuye a posponer las decisiones de inversión de las empresas que no esperan alza de precios y de rentabilidad en un mercado que ven saturado. Pospone también las decisiones de consumo de las personas que prefieren esperar a que los precios bajen antes de hacer compras relevantes (como bienes de consumo duradero).

La deflación (incluyendo una inflación muy baja o la tendencia de reducción de la inflación) se ha convertido en una de las preocupaciones más importantes de las economías centrales: Europa, Japón y Estados Unidos. Preocupa que las presiones deflacionarias actuales ocurran en algunos países avanzados con una notable expansión monetaria impulsada por los bancos centrales. El caso por excelencia es Japón. En Estados Unidos, la reserva federal promovió una agresiva expansión monetaria sin precedentes históricos, que si bien ha reactivado la economía, muestra resultados poco satisfactorios debido a una reanimación económica moderada. Su impacto se concentró en el incremento de los precios de los activos financieros más que en impulso a la industria y el comercio.

- *La deflación desalienta el consumo y la inversión.* La deflación es una de las mayores preocupaciones de las economías centrales. En 2014 la inflación en el área del euro fue de tan sólo 0.4%. De julio de 2014 al mismo mes en 2015 la inflación en Estados Unidos fue de 0.2%. En ambos casos por debajo de los objetivos de sus bancos centrales. La deflación se asocia con la reducción del consumo de los hogares y del gobierno. Al elevar el valor real de las deudas dificulta su pago, transfiere ingresos de los deudores, con alta propensión al consumo, hacia los acreedores, con menor tendencia a consumir. Las empresas posponen inversiones y los consumidores retrasan sus compras de bienes duraderos. La baja inflación incide en un lento crecimiento económico.

— Crisis de sobreproducción

Caída generalizada de precios

- *Baja de precios de las principales mercancías del comercio mundial.* Los últimos dos reportes del Banco Mundial sobre el comportamiento de los precios de los principales bienes comercializados en el mundo reseñan una baja generalizada en los precios de la energía, los metales y los productos agrícolas. Esta caída de precios se origina por la conjunción de una mayor producción, frecuentemente asociada con avances tecnológicos y de productividad, mientras que, en contrapartida, la demanda se encuentra estancada o incluso contraída por la reducción del gasto de los gobiernos, de la inversión privada y del gasto de los hogares; lo anterior asociado con el desempleo, el estancamiento salarial, el desendeudamiento público y privado y la incertidumbre social.

- *Riesgos generales de la reducción del precio del petróleo.* La reducción del precio del petróleo puede reducir el monto del fondo bancario proveniente del sector que pudiera canalizarse a proyectos de inversión; por otra parte, incrementa el riesgo del portafolio de créditos del sector petrolero con posibles efectos negativos en el sector financiero.

  El efecto positivo que pudiera generarse sobre el crecimiento del PIB mundial derivado de la caída de los precios del petróleo al incrementar el gasto disponible en los países importadores en mayor proporción que la reducción del gasto disponible en los países exportadores de petróleo no se ha materializado debido, entre otros factores, a: a) los consumidores aprovecharon la oportunidad para desendeudarse; b) la debilidad de la demanda mundial se acentúa por la acumulación de deuda corporativa en los países de economía emergente ante la expectativa de un alza en las tasas internacionales de interés; y c) reducción de recursos de los países exportadores de petróleo al fondeo bancario, lo que disminuye la asignación de créditos bancarios a proyectos de inversión.

- *Baja de precios de los bienes transables.* El índice de precios agropecuarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala notables reducciones de

precios desde el último trimestre de 2014 a septiembre de 2015.

De acuerdo con el Banco Mundial en su reporte sobre precios de las principales mercancías del comercio mundial, el índice de precios de los alimentos (base 100 en 2010) fue de 124 puntos en 2012, y se redujo a 107 en 2014, con previsión de llegar a 97 en 2015. Para granos fue de 141 en 2012, de 104 en 2014 y previsiblemente de 96 en 2015.

Los precios de los energéticos, los metales y los productos agrícolas se han reducido notablemente desde fines de 2014 a la fecha. Esta tendencia se origina en incrementos substanciales de la producción, con frecuencia asociados a avances tecnológicos, en tanto que la demanda permanece estancada o en contracción.

- *Sobreproducción amenaza la economía real*. La generalización en el comercio internacional de excedentes de oferta se refleja de manera negativa en la evolución reciente y en las perspectivas de la economía mundial. El entorno global de sobreproducción generalizada y en vías de agudización continuará reflejándose en una perspectiva de bajos precios, baja rentabilidad e inutilización de porciones del aparato productivo (por cierre de empresas y subutilización de capacidades productivas instaladas). Estos impactos se distribuyen de manera heterogénea a nivel de país, de acuerdo con las condiciones nacionales y con las características de su inserción en la economía global.

Origen de la sobreproducción

- La sobreproducción se ha generado en el diferencial creciente entre la productividad y los ingresos, sobre todo salariales, de la mayoría de la población y del sector público. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Sobre la base de los datos de 36 países, se estima que desde 1999 la productividad laboral promedio aumentó en más de dos veces los salarios promedio en las economías desarrolladas".

- *Rezago salarial*. Es importante señalar que la disparidad entre el incremento salarial y el de la productividad constituyó un cambio de gran relevancia en la evolución económica mundial y de la mayoría de los países. La OIT, en su Informe Mundial sobre Salarios 2012–2013, lo expresa de la siguiente manera:

> Durante gran parte del siglo pasado se aceptaba una participación estable del trabajo en la renta como corolario natural [...] del crecimiento económico. A medida que los países industrializados aumentaban su prosperidad, el ingreso total tanto de los trabajadores como de los dueños del capital crecía a una tasa prácticamente igual y, por tanto, la división del ingreso nacional entre trabajo y capital se mantenía constante durante largos periodos de tiempo [...]. Parecía como si alguna regla no escrita de la economía asegurara que el trabajo y el capital se beneficiarían de igual modo del progreso material [...]. Sin embargo, en años recientes esta idea convencional largamente mantenida ha sido desafiada. Una abundante bibliografía ha proporcionado evidencia empírica nueva y consistente, indicando que en décadas recientes se evidenció una tendencia a la baja de la participación del trabajo en el PIB en una mayoría de países para los cuales existen datos disponibles.

Más adelante, el mismo reporte afirma:

> La contracara de la caída en la participación del trabajo es el aumento en la participación del capital en el ingreso, frecuentemente llamada la participación de las utilidades [...]. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Institute of International Education (IIE) encontraron que cuando la participación total del capital se desagrega por tipo de corporación, el crecimiento de la participación del capital ha sido más rápido en el sector financiero que para las corporaciones no financieras. Además, en las economías avanzadas, las utilidades de las corporaciones no financieras se han asignado crecientemente para pagar dividendos [...].

Mecanismos de mitigación de la sobreproducción

Desde que se "disparó" en los años setenta, la sobreproducción ha sido atemperada mediante los siguientes mecanismos:

- *Globalización de la producción y el consumo*. Se ha señalado que a partir de los años setenta ha ocurrido, en prácticamente todo el mundo, una modificación sustancial de la distribución del ingreso sustentada en importantes avances tecnológicos y de productividad, por un lado, y en el menor

crecimiento, estancamiento o incluso deterioro de los ingresos salariales, por otro.

- *El creciente diferencial entre producción y demanda interna en los países industrializados encontró salida en la exportación hacia los países en desarrollo*. De manera asociada a la apertura de los mercados nacionales, se configuró una nueva distribución de la producción en la que en los países avanzados se concentró el avance en la productividad, mientras que la mayoría de los países de economía emergente perdió competitividad, excepto en la producción intensiva en mano de obra barata.

  La concentración de la producción manufacturera en un contexto de apertura mercantil internacional sustentó una creciente rentabilidad de estos sectores. Asimismo, la masiva reorientación de las economías emergentes hacia la exportación de productos agropecuarios, extractivos y de manufactura intensiva en mano de obra tendió a saturar los mercados internacionales de estos productos e incidió en la baja de sus precios relativos. El resultado fue una importante modificación de los términos para intercambio, es decir, en los precios de la producción de las economías avanzadas y de los productos de las economías emergentes.

  En suma, la conquista de los mercados de los países de economía emergente fue un importante mitigador de la sobreproducción central y soporte de su rentabilidad.

  México no escapa a estas tendencias globales. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 expresó la evolución económica en México de la siguiente manera:

  "Cabe señalar, que durante los últimos años, el cambio estructural por el que atravesó nuestra economía incidió sobre su tasa de crecimiento, como consecuencia de que el acervo de capital con que contaba nuestro país, apropiado para una economía esencialmente cerrada al comercio internacional, tuvo que ser reemplazado conforme se dio el proceso de apertura comercial".

  Es decir que, en condiciones en que no se fortalece el mercado interno, los incrementos de la producción tecnológicamente avanzada no se suman a los de la producción convencional, sino que la sustituyen, con lo cual presionan a un mayor debilitamiento de la demanda.

  Reproducido a escala mundial, este proceso implicó la progresiva desaparición de los segmentos productivos mayormente generadores de demanda, acentuando la tendencia a una espiral negativa de sobreproducción-subdemanda.

- *Generación de demanda crediticia.* La venta de la sobreproducción generada en los países avanzados requiere de la capacidad de compra de los países en desarrollo. El rezago de la demanda efectiva de los países periféricos podría haber operado como un fuerte obstáculo a la venta de la oferta central disponible y, por tanto, al crecimiento de las economías avanzadas. No obstante, la materialización de este riesgo se pospuso durante un largo periodo de tiempo mediante la reconversión de la función de las ganancias privadas. Éstas se reorientaron del financiamiento a la inversión y al incremento de la producción hacia el financiamiento del consumo privado y gubernamental.

  La ganancia evolucionó a ser un mecanismo fundamental de soporte indirecto del consumo mayoritario, más que a fines productivos. De este modo, se compensó la pérdida de capacidad de demanda de la variable salarial. Hay que añadir que la declinación de los soportes sustentables del consumo (impuestos, salarios y precios de insumos) fue compensada mediante un mecanismo no sustentable, el crédito, en un contexto de agudización de la inequidad.

  Paradójicamente, nada ha hecho más evidente la importancia del financiamiento durante el periodo exitoso de la globalización que su agotamiento como factor generador de demanda.

- *Flexibilidad monetaria o relajación cuantitativa.* Se refiere a la nueva y extraordinaria emisión monetaria realizada por los bancos centrales de las economías más avanzadas para la compra de activos financieros "tóxicos" (en riesgo de desfalco) en manos del sector privado. De este modo, se han inyectado grandes cantidades de dinero en los mercados financieros que "liberaron" capitales

privados que así pudieron invertirse en activos de menor riesgo y mayor rentabilidad.

El efecto de estas oleadas de liquidez fue presionar a las tasas de interés hasta niveles cercanos a cero (en Estados Unidos) e incluso a tasas negativas (en los países europeos y en los fondos de inversión considerados más seguros). La CEPAL (*Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe*, 2015) lo explica de la siguiente manera:

— Las políticas macroeconómicas de las principales economías mundiales para responder a la crisis de 2008 y 2009 evitaron que ésta se profundizara o prolongara aún más. Sin embargo, a medida que los espacios para mantener políticas fiscales expansivas se reducían por el aumento de la deuda pública o por los problemas políticos que enfrentaba la expansión del gasto, el curso de acción predominante pasó a ser una política monetaria expansiva, adoptada primero por Estados Unidos y Japón y, más recientemente, por la Unión Europea. Aunque las tasas de interés en estas economías se han mantenido en niveles muy bajos durante periodos prolongados, la inflación no ha aumentado y la demanda agregada no se ha reactivado de manera significativa, lo que revela un patrón de exceso de liquidez y escasez de demanda efectiva.

— La baja de las tasas de interés facilitó el progresivo desendeudamiento de gran parte de las clases medias y el manejo de un alto nivel de endeudamiento gubernamental a bajo costo. Constituye, por ello, un soporte al consumo de la población y los gobiernos.

— Otro de sus efectos fue que la abundancia de financiamiento a bajas tasas de interés propició la emigración de capitales centrales hacia los países periféricos, lo que se tradujo en reevaluación de sus monedas y operó como soporte financiero del incremento de sus importaciones; es decir, se reforzó la exportación de capitales centrales, que es un elemento medular de la generación de demanda crediticia en las zonas de economía emergente.

Agotamiento de los mecanismos de mitigación de la sobreproducción

Los tres grandes mecanismos de mitigación de la sobreproducción fueron la apertura comercial de las periferias, el financiamiento al consumo (o consumo crediticio) y la flexibilidad en la emisión monetaria. Los tres se encuentran en vías de agotamiento y debido a ello surge en el primer plano la sobreproducción como factor fundamental de la dinámica de bajo crecimiento y crisis recurrentes de la economía mundial.

La conquista de la demanda periférica por parte de la producción globalizada es un proceso que ya dio sus mayores frutos a favor del crecimiento y concentración de la producción tecnológicamente avanzada. Hoy en día, su expansión encuentra cada vez menos mercados relevantes por la vía de la sustitución de capacidades productivas periféricas. Esto se debe a que el proceso ya ocurrió en buena parte de su potencial, a que las capacidades productivas aún no globalizadas operan en nichos de supervivencia relevantes a la población y, finalmente, a que el proceso de sustitución impacta negativamente incluso a sectores y países hasta hace poco considerados también como avanzados; es decir, el costo beneficio de las oleadas de expansión productiva globalizada es crecientemente negativo.

La inyección de demanda crediticia en los gobiernos, los trabajadores y las clases medias ha llegado a sus límites en la mayor parte del mundo. Actualmente, los procesos de desendeudamiento en marcha se contraponen al fortalecimiento crediticio del consumo. El mayor endeudamiento ya no tiene un efecto positivo en la demanda pública y privada. En particular, los esfuerzos de austeridad implican el recorte de los gastos gubernamentales limitando de manera directa el consumo público y transfiriendo gastos de las instituciones a la población. Esto ocurre, por ejemplo, al deteriorarse los servicios públicos de salud, educación, transporte, agua potable y otros.

La expansión cuantitativa no reactivó suficientemente la demanda dentro de los países centrales que

la practican (Estados Unidos, Europa y Japón). Por otra parte, generó abundantes recursos de capital a tasas de interés muy bajas que inducen comportamientos especulativos de alto riesgo al mismo tiempo que generan relativamente poco fortalecimiento de la inversión y el consumo. Surge una creciente inquietud ante la posibilidad de que los bajos intereses estén creando nuevas "burbujas" financieras. En esta línea puede considerarse el fortalecimiento de las monedas periféricas no sustentado en el fortalecimiento de su economía real, sino en entradas de capital especulativo que favorecieron la demanda de importaciones pero que ahora amenazan con revertirse.

El agotamiento de las medidas de mitigación de la sobreproducción no ocurre de manera simultánea y abrupta, sino como un proceso complejo de avances y retrocesos que dificultan proyectar su evolución. No obstante, las señales ya abordadas son evidentes, incluyendo las presiones deflacionarias, el crecimiento mediocre con expectativas a la baja, las crisis devaluatorias, etcétera.

- *Reflexión y riesgo*. La sobreproducción, expresada sobre todo en la disminución relativa y absoluta de la demanda efectiva y las tendencias deflacionarias, amenaza con traducirse en una nueva recesión global y en la posibilidad de oleadas de destrucción o inutilización de capacidades productivas a nivel mundial. Tal destrucción de capacidades y empleos colocaría al mundo y a nuestro país en una espiral negativa expresada como recesión, con impactos negativos en el bienestar mayoritario. Empero, la distribución global de este impacto dependerá de las políticas y estrategias nacionales.

Factores de sobreproducción en México

A diferencia de las tendencias mundiales, la productividad en México se ha mantenido muy cercana al estancamiento, por lo menos, durante los últimos 20 años. Esto da lugar a un comportamiento muy heterogéneo de la productividad a nivel de empresas, de acuerdo con sus distintos grados de avance tecnológico. Buena parte del comportamiento negativo de la productividad en amplios sectores se relaciona más con dificultades de comercialización que generan subutilización de la planta productiva que con factores de tipo técnico.

- *Masa salarial a la baja.* Por otra parte, las remuneraciones reales de los trabajadores muestran fuerte tendencia a la baja a partir de 1976, al grado de que el salario mínimo de 2014 corresponde a aproximadamente la cuarta parte de principios de 1980. Lo que lleva a considerar que la rentabilidad y la competitividad de amplios sectores del aparato productivo se ha logrado sostener, incluso acrecentar, no por la introducción de avances tecnológicos, sino por el decremento de los salarios reales.

  Otro factor de disminución de los ingresos y la demanda de un sector amplio de la población, más difícil de cuantificar, es la disminución de los precios reales de producciones agropecuarias y el retiro de la acción institucional en el sector social y campesino de la producción rural.

- *Consecuencias de la disminución de la participación salarial.* Aquí se recoge la tesis de que de manera paralela a las preocupaciones éticas y de gobernabilidad asociadas con la inequidad social, la reducción de la participación salarial tiene un impacto negativo en la demanda efectiva que afecta a la dinámica de crecimiento económico: sin suficiente demanda efectiva en los bolsillos de los consumidores, las empresas no pueden vender y algunos segmentos de la producción se paralizan.

  Lo anterior no implica que las empresas con mayor diferencial entre generación de demanda efectiva y producto colocado en el mercado sean las que sufren las consecuencias de la sobreproducción. Al contrario, las empresas que tienden a ser desplazadas del mercado (es decir que cierran, frecuentemente tras un periodo de creciente subutilización) son aquellas de baja rentabilidad pero mayor incidencia en la generación de empleo. Esto origina que en la medida en que la proporción de empresas tecnológicamente avanzadas se incrementa, se debilita el mercado interno en relación con el potencial productivo.

México, riesgos macroeconómicos inmediatos

Al cierre del año 2015, los principales riesgos macroeconómicos de México se asocian con el contexto externo; es decir, pueden ser detonados y materializarse por la evolución del entorno global. Sin embargo, esto no implica una causalidad unilateral; el cambio externo no es por sí mismo determinante del impacto interno. Aquí se sostiene que es el contexto interno el que determina el tipo y grado de vulnerabilidad existente frente al entorno externo.

De lo anterior se deriva que la evaluación de riesgos asociados con el entorno internacional debe contemplar dos facetas: la probabilidad de ocurrencia del evento externo y el contexto interno que determina su impacto potencial. El apartado anterior describió un contexto internacional de creciente incertidumbre y volatilidad; éste se enfocará en la situación interna.

—*Reversión de flujos de capital*

El gobernador del Banco de México lo definió del siguiente modo: "La coyuntura internacional nos impone problemas que no debemos subestimar. La normalización de las condiciones monetarias en economías avanzadas puede tener repercusiones importantes para la economía mundial y, por consiguiente, para nuestra economía. En particular, puede propiciar una reasignación masiva de inversiones a nivel global y dar lugar a una reversión súbita de los flujos de capital que han llegado a las economías emergentes".

Por su parte, el secretario de Hacienda y Crédito Público, consideró que "[…] en Estados Unidos el Banco Central, es decir la Reserva Federal, está por iniciar ya el ajuste hacia el alza en las tasas de interés. No sabemos exactamente cuándo y cómo ocurrirá […] pero es indudable que existirá un incremento en las tasas de interés en Estados Unidos […]. Al elevarse las tasas de interés en Estados Unidos es de anticiparse que ocurra cierta reversión en los flujos de capital […] y México no puede sustraerse de esa realidad".

No obstante, la sola previsión de ese ajuste, sumada a la baja del precio del petróleo y la previsión de estancamiento de la economía norteamericana, ha creado volatilidad y pérdida del valor relativo de la moneda nacional. Se trata de un comportamiento preventivo por parte de los inversionistas financieros que no agota las posibilidades de mayor volatilidad y depreciación monetaria más adelante.

- *Liquidez central y riesgo periférico.* Con el término "reversión" se alude a un proceso previo, el de la entrada en los países periféricos intensificada a partir de 2008, de importantes flujos de capital provenientes sobre todo de Estados Unidos. Tales flujos se caracterizaron por ser, en su mayor parte, inversión de cartera, es decir, volátil. No obstante, también se asociaron en menor medida con la inversión directa, orientada a la compra o ampliación de unidades de producción.

- *Acumulación de capital volátil en las economías periféricas*. El incremento de flujos de capital volátil hacia países periféricos fue señalado desde el año 2010 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) como un riesgo para las economías receptoras. Su efecto inmediato sería inflacionario y daría pie a la elevación no sustentada de precios de los activos (acciones bursátiles, propiedades, etcétera) con la posibilidad de generar "burbujas financieras"; en el mediano plazo, el riesgo sería el de la salida intempestiva de tales recursos.

  Dada la magnitud de los riesgos implicados, el FMI (Global *Financial Stability Report. Press Points*, 2010) recomendó considerar la posibilidad de que las economías receptoras establecieran controles de capital para atemperar la entrada de inversiones volátiles.

- *Elementos que configuran el riesgo de reversión abrupta de flujos de capital en México.* Entre los principales factores que determinan la magnitud del riesgo y el impacto posible de una reversión de flujos de capital se encuentran:

  — Capital volátil acumulado.
  — Requerimientos de financiamiento de la cuenta corriente.
  — Caída de los ingresos petroleros.
  — Endeudamiento privado con el exterior.

  México siguió una estrategia contraria a las recomendaciones del FMI para procurar la máxima

atracción de capitales volátiles. En 2009 salieron 14 mil 995 millones de dólares (md). Sin embargo, en años posteriores se logró atraer fuertes volúmenes de inversión de cartera: 32 mil 596 md en 2010; 47 mil 172 md en 2011 y 71 mil 485 md en 2012. Una porción de ellos se integró a la reserva internacional de BANXICO.

La estrategia de atracción de capitales volátiles fue la contratación con el FMI de la línea de crédito flexible por 71 mil millones de dólares (mmd) que, sumada a las reservas internacionales, configuró el "blindaje financiero" como garantía a los inversionistas financieros.

- *Debilitamiento relativo del blindaje financiero*. Entre abril de 2009 y agosto de 2015, el blindaje se fortaleció en cerca de 103 mil millones de dólares por incremento de las reservas. La línea de Crédito Flexible –LCF–, del FMI se renovó el 26 de noviembre de 2015 en los mismos términos, sin implicar fortalecimiento del blindaje. Sin embargo, en el periodo señalado entró capital de cartera por algo más de 317 mil millones de dólares. La reserva internacional con la suma del LCF constituye un seguro para cobertura cambiario y la evolución señalada implica un debilitamiento relativo del blindaje en relación con el monto de capitales volátiles acumulados en los últimos seis años.

  Importa considerar que anteriores salidas abruptas de capitales fueron encabezadas por inversionistas mexicanos. Por ello, la comparación entre el blindaje y únicamente el monto de capitales externos resulta parcial.

—*Riesgos de endeudamiento*

- *Endeudamiento creciente.* El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) subió de 29.1% del PIB en 2007 a 38.9% en 2013. De acuerdo con la ASF, la falta de cumplimiento de la regla fiscal de equilibrio presupuestario puede poner en riesgo la estabilidad de la hacienda pública.

- *Opacidad en los pasivos contingentes.* Cuando se iniciaron los proyectos PIDIREGAS en 1997, las reservas de petróleo y la producción diaria eran muy superiores a las que existían en 2008, cuando se cerró el esquema, por lo que podemos afirmar que los proyectos PIDIREGAS sólo generaron una deuda que ya excede a la de los pasivos vigentes vinculados con el rescate bancario a través del FOBAPROA y administrados por el IPAB. El valor presente positivo (VP) que estima el gobierno para los proyectos PIDIREGAS está artificialmente inflado por el incremento sustantivo de los precios del petróleo, que ocurrió a partir de 2002 lo que se evidencia en un volumen de producción a la baja. Además, los proyectos PIDIREGAS, por el costo financiero generado por los pasivos contratados, sólo han encarecido la estructura de costos de la ahora empresa productiva petrolera y, en adición a ello, distorsionaron la hoja que balancea a PEMEX al reasignarse recursos para el pago de los proyectos PIDIREGAS limitando la eficiencia de su tesorería.

—*Riesgo de recesión productiva*

- *Debilidad de la demanda y el comercio internacionales.* A partir de 2013, el comercio internacional crece por abajo del producto mundial; ha dejado de ser el factor principal de dinamización de la producción.

  Se prevé que Estados Unidos será una de las economías avanzadas de mejor desempeño en 2016. No obstante, como lo expresa el gobernador del Banco de México, "es muy difícil esperar que venga del exterior el crecimiento económico que nos vaya a sacar de las circunstancias actuales". En este sentido, apunta la previsión para 2016-2018 de bajo crecimiento del PIB, con estancamiento del consumo privado y reducción del valor de sus importaciones.

- *Riesgo de importaciones destructivas.* Las condiciones de sobreproducción global crean el riesgo de importaciones de muy bajo costo, incluso debajo de los costos de producción, con consecuencias negativas para el aparato productivo y el empleo nacionales.

  Situaciones de este tipo se han dado en textiles, calzado y acero, entre otras. Agudizarían el déficit comercial y de cuenta corriente en momentos en que se eleva la volatilidad del financiamiento externo.

MAPA DE RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

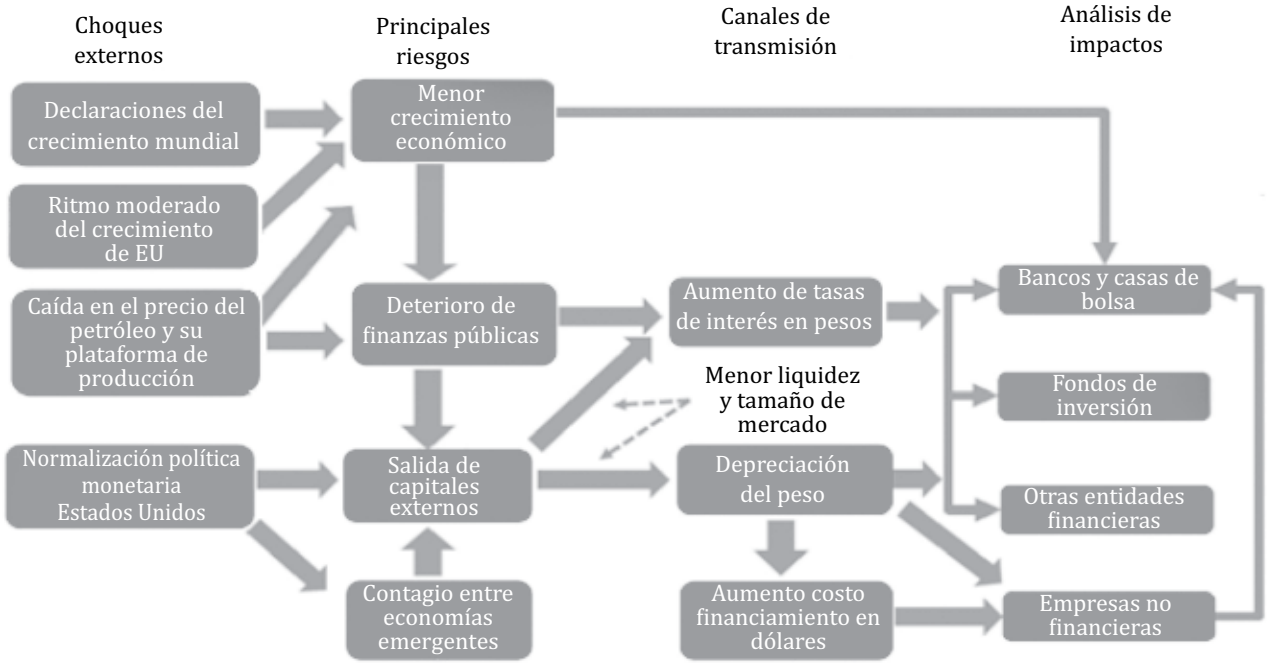

Fuente: BANXICO.

Riesgos de finanzas públicas

Se consideran tres tipos de riesgos de finanzas públicas asociados con los ingresos públicos, el gasto público y la deuda pública.

— Riesgos de la recaudación fiscal

México tiene la cifra más baja de ingresos tributarios como proporción del PIB entre los países de la OCDE. La carga fiscal total de México para 2013 ascendió a 19.7% del PIB (incluyendo ingresos petroleros y recaudaciones de los distintos niveles de gobierno), mientras que la media para los países de la OCDE fue de 34.1%. Importa señalar que los datos desglosados sobre tributación son difíciles de obtener.

En sentido estricto, el secreto fiscal debería proteger sólo a las personas físicas. En México se aplica a las personas morales, lo que facilita tanto eludir el pago de impuestos, otorgar excesiva discrecionalidad al SAT e impedir que la ASF lo evalúe con rigor técnico.

La ASF ha identificado que existen montos elevados de condonaciones tributarias otorgados por el SAT que en 2013 ascendieron a más de 170 mil millones de pesos. El 95.8% del total de condonaciones favoreció a personas morales y más de 50% se concentró en sólo 36 empresas. Más de 60 mil millones de pesos condonados (35.8% del total) fueron por "autodeterminaciones de los contribuyentes", que no pudieron ser validadas por la ASF por falta de información. Además, la ASF identificó diversos incumplimientos normativos. La ASF concluye que el SAT no fue efectivo en la recaudación de los créditos fiscales que terminaron siendo condonados.

De acuerdo con la ASF, existen elevados montos de devoluciones tributarias (327 mil millones de pesos en 2013) altamente concentradas (85.6 mil millones de pesos para 20 corporativos).

Bajo el mecanismo de *outsourcing* se desarrollan estrategias de elusión del pago del ISR, de las aportaciones a la seguridad social y para negar el derecho de los trabajadores a la participación en las utilidades. Debido a la falta de transparencia fiscal es difícil evaluar su importancia.

Las empresas corporativas adoptan, además del anterior, otros mecanismos de elusión tributaria. Existen

lagunas en: códigos tributarios que no exigen declarar la totalidad de ingresos; en los procesos de fusiones y adquisiciones de empresas; en el uso de asociaciones no lucrativas y en las donaciones fiscales; el uso de facturas se origina en empresas especializadas en la evasión, incluyendo centros financieros *off shore*; y precios de transferencia artificiales para las transacciones internacionales entre filiales de empresas globales.

- *Gastos fiscales.* Existen elevados gastos fiscales asociados con tasas diferenciadas, regímenes especiales, estímulos, deducciones y más. El monto de gastos fiscales para 2015 ronda los 532.2 miles de millones de pesos, y se estima que para 2016 serán de 564.5 miles de millones de pesos, cifra mayor al 3.3% del PIB. La ASF recomendó a la SHCP llevar a cabo una evaluación de los resultados sociales y/o económicos alcanzados por los gastos fiscales. A la Cámara de Diputados le sugirió establecer en la Ley de Ingresos de la Federación la obligación formal de que la SHCP los evalúe en su totalidad.

  Concluimos que las políticas de desregulación financiera han erosionado las bases tributarias de México e impiden tener finanzas públicas más sólidas.

  — Riesgos de las finanzas públicas relacionados con las presiones inerciales del gasto público y con el ejercicio discrecional del mismo con baja rendición de cuentas.

- *Riesgos de gasto público.* Existe un gasto público inercial en crecimiento sistemático a pesar de que se ha intentado romper en el ejercicio presupuestario 2016. A diferencia del periodo 2004-2008, a partir de la crisis de 2009 los ingresos públicos han sido incapaces de financiar la totalidad del gasto público. Para 2014, el gasto público excedió a los ingresos en 3.4 puntos porcentuales del PIB.

  Hay una gran capacidad discrecional de la SHCP para la reasignación de partidas de gasto al margen de lo dispuesto por el Congreso

- *Incremento de la deuda subnacional*. Al cierre de 2014 el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios ascendió a 509 mil 690.3 mdp, superior en 1.9% en términos reales a lo registrado al cierre de 2013. Destacaron nueve entidades (Distrito Federal, Nuevo León, Chihuahua, Veracruz, Estado de México, Coahuila, Jalisco, Quintana Roo y Chiapas) que concentraron 69.3% del total del saldo deudor.

  Se incrementó la deuda pública subnacional a partir de 2007. En promedio, el porcentaje de la deuda pública subnacional como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) fue de 1.7%, de 1994 a 2007, y de 2.6%, de 2008 a 2014.

- *Riesgos de las finanzas públicas relacionados con el crecimiento de la deuda pública.* El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (el SHRFSP) subió de 29.1% del PIB en 2007 a 38.9% en 2013. De acuerdo con la ASF, la falta de cumplimiento de la regla fiscal de equilibrio presupuestario puede poner en riesgo la estabilidad de la hacienda pública.

Evaluación de riesgos del sistema financiero

De acuerdo con el gobierno mexicano, en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial, un sistema financiero eficiente, con un nivel de crédito bancario al sector privado similar al del promedio de los países de la OCDE elevaría la tasa de crecimiento anual de México hasta en 2.6 puntos porcentuales del PIB. Una mejoría en la profundidad y eficiencia del mercado de valores podría incrementar la tasa de crecimiento en aproximadamente 0.5 puntos porcentuales.

- *Reversión de flujos de capital.* Las crisis de las hipotecas suprimen y las de deudas soberanas en la Zona Euro se asocian con la desregulación financiera y señalan la posibilidad de otro evento de similar magnitud. La expansión crediticia con fuerte afluencia de capitales líquidos a las economías emergentes ha facilitado la colocación en proyectos dudosos y la sobrevaluación de activos. Existe el riesgo de un colapso de la burbuja de deuda de corto plazo de los mercados emergentes. Estos escenarios se asocian con la reversión de flujos de capital. En México, una reversión limitada a los capitales externos podría llevar a una etapa de bajo crecimiento prolongado; si se ve acompañada de salida de capitales privados nacionales habría un colapso económico posiblemente asociado a la generación de reformas estructurales de signo opuesto al actual modelo.

- *Ingresos de capitales volátiles*. México presenta un aumento relevante de la deuda corporativa de 10 puntos porcentuales del PIB entre 2007 y 2014, con una brecha de crédito de 5 puntos porcentuales del PIB al cierre de 2014. Esto indica que el ingreso de capitales volátiles de corto plazo se canalizó al mercado de bonos gubernamentales, al mercado accionario y a la deuda corporativa. Un alza en las tasas de interés por la FED afectará a México por su efecto en la deuda corporativa y en el portafolio de créditos bancarios.

- *Sin mecanismos de cobertura cambiaria robustos*. Las autoridades mexicanas tienen ciertos instrumentos para el manejo de la situación. Sin embargo, el hecho no reconocido públicamente por las autoridades financieras de México es que un ataque especulativo contra el peso podría provenir de nacionales que tienen inversiones de corto plazo en pesos y que podrían demandar dólares. Si esto último sucediera, no habría mecanismo de cobertura, cambiaría robusto para detener ese ataque especulativo contra el peso mexicano, por el régimen de libertad de flujos de capitales existentes.

- *Incremento de la deuda corporativa*. El elevado crecimiento de la deuda corporativa de algunos países de economía emergente, combinado con la brecha crediticia, entraña riesgos relevantes. En lo que respecta al impacto sobre el sistema bancario de una crisis de deuda corporativa, éste puede establecerse al examinar la dinámica de la composición de los créditos corporativos otorgados por el sistema bancario en el total de la cartera bancaria.

- *Cartera de créditos corporativos alta*. México tiene una exposición al riesgo cercana a la mitad, pues los créditos corporativos representan poco menos de 40% de la cartera total. El riesgo del sistema bancario mexicano ante una exposición de la deuda corporativa tiene que ponderarse cuidadosamente: por un lado, creció la deuda corporativa privada en casi 10 puntos porcentuales del PIB entre 2007 y 2014; por otro, tiene una brecha crediticia de 5%, que es controlable. No obstante, la concentración de la cartera de créditos corporativa en pocos clientes en el sistema bancario mexicano es muy alta, lo que genera un riesgo sistémico *per se*.

- *Baja potencialidad del financiamiento al crecimiento.* Un sistema financiero eficiente, con un nivel de crédito bancario al sector privado similar al del promedio de los países de la OCDE, elevaría la tasa de crecimiento anual de México hasta en 2.6 puntos porcentuales del PIB. Una mejoría en la profundidad y eficiencia del mercado de valores podría incrementar la tasa de crecimiento en aproximadamente 0.5 puntos porcentuales.[2]

- *Impacto del alza de la tasa de interés en el sector privado.* Las alzas graduales previsibles en las tasas de interés por la FED afectarán a México por su efecto en la deuda corporativa y en el portafolio de créditos bancarios.

— Economía mexicana en el ejercicio 2014

Datos básicos

- *Incremento moderado del PIB.* El Producto Interno Bruto creció en 2.1% en 2014, cifra superior al incremento de 1.4% en 2013. Se explica por una evolución favorable de la demanda externa y de la inversión privada. El mercado interno no actuó como factor dinamizador del crecimiento por la debilidad del consumo privado. Este crecimiento fue inferior al crecimiento mundial de 3.4% pero superior al promedio de Latinoamérica y el Caribe, de 1.3%.

- *Decremento en la Población Económicamente Activa (PEA).* En 2014, la PEA alcanzó un nivel de 59.8%, menor que el 60.3% de 2013. En el ejercicio en comento, la PEA ascendió a 49 millones 26 mil 136 trabajadores, superior en 27 mil 363 trabajadores a la PEA ocupada de 2013. En el desempeño de este indicador los datos registrados señalan que la PEA ocupada del sector agropecuario aumentó 1.3% respecto a 2013; la de la industria manufacturera creció 2.5% y la del sector terciario descendió 1.3%.

- *Incremento en el número de trabajadores asegurados en el IMSS.* No obstante el incremento marginal de la PEA en 2014, aumentó el número de trabajadores afiliados al IMSS en 714 mil 526,

[2] Fuente: Programa Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

de los que 532 mil 297 fueron en puestos permanentes y el resto eventuales. Otro dato revelador contrastante indica que la población ocupada en la informalidad disminuyó de manera marginal para ubicarse en el 58.1%.

- *Incremento de la inflación y tipo de cambio.* La inflación anual fue de 4.1%, cifra superior a la prevista por el Banco de México, de 3.0%. La tasa CETES pasó de 3.75%, en 2013, a 3.0%, en 2014.

El tipo de cambio observado fue superior al previsto en el marco macroeconómico (13.3 pesos por dólar contra 12.9 pesos por dólar).

- *Panorama económico*. La cuenta corriente registró un déficit de 26 mil 545 millones de dólares (mdd), cifra que representó 2.1% del PIB. La cuenta financiera de la balanza de pagos registró un superávit de 55 mil 962 millones de dólares, menor en 14.2% al registrado en 2013. El saldo de la inversión extranjera directa fue de 14 mil 958 millones de dólares, menos de la mitad de los 31 mil 060 millones de dólares del 2013. La inversión de cartera fue de 46 mil 490 millones de dólares, ligeramente inferior a la del año anterior.

- *Mayor entrada de remesas*. A pesar de la disminución en el financiamiento externo se registró un aumento en la entrada por remesas familiares cuyo flujo ascendió a 23 mil 607 millones de dólares, ambas variables cubrieron ampliamente el déficit de cuenta corriente (que incluye 34 mil 382 millones de dólares por pagos al exterior en el saldo de la renta).

- *Incremento de la reserva internacional*. La reserva internacional bruta se elevó en 15 mil 482 millones de dólares, el saldo bruto ascendió a 195 mil 682 millones de dólares.

- *Evolución de la cuenta financiera.* La cuenta financiera de la balanza de pagos registró en 2014 un superávit de 55 mil 962 millones de dólares, menor en 14.2% al registrado en 2013. Este resultado se derivó de la combinación de entradas netas, por 14 mil 958 millones de dólares, en la cuenta de inversión directa y por 46 mil 490 millones de dólares en la cuenta de inversión de cartera, así como de salidas netas por 5 mil 486 millones de dólares en la cuenta de otra inversión.

La inversión extranjera directa fue de 24 mil 154.2 millones de dólares, cifra menor a la registrada en 2013, que fue de 44 mil 885.8 millones de dólares. Por su parte, las remesas familiares provenientes del exterior sumaron 23 mil 607 millones de dólares, monto superior al registrado en el año previo.

Comportamiento de ingresos públicos

- *Ingresos del sector público en 2014 mayores a los estimados, los cuales fueron impulsados por el crecimiento de los ingresos no petroleros*. En el Ejercicio 2014 los ingresos públicos presentaron cifras positivas. El sector público presupuestario obtuvo ingresos por 3 billones 983 mil 56.1 millones de pesos, cifra mayor en 166 mil 308.4 millones de pesos (4.4%) a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Los ingresos obtenidos observaron un crecimiento real de 1.2% respecto de 2013. Los ingresos del gobierno representaron, en términos del PIB, 24.6%, cifra superior en un punto porcentual al registrado un año antes.

El desempeño favorable de los ingresos presupuestarios se debió, principalmente, a la recaudación de los ingresos no petroleros, los cuales contribuyeron con 219 mil 47.6 del total de los ingresos excedentes, en contraste con el monto negativo de los ingresos petroleros, el cual fue de 52 mil 739.2 millones de pesos.

Del total de los ingresos reportados, 2 billones 770 mil 70.3 millones de pesos (69.5%) procedieron de fuentes no petroleras y 1 billón 212 mil 985.8 millones de pesos (30.5%) se originó en los ingresos petroleros, resultados similares a las proporciones comparadas de 66.8% y 33.2% observadas en 2013; de igual forma, conforme a la clasificación institucional, 71.8% lo obtuvo el Gobierno Federal; el restante 28.2%, el conjunto de entidades de control directo.

En 2014 los ingresos públicos provenientes de la actividad petrolera registraron una cifra menor en 52 mil 739.2 millones de pesos (4.2%) a la estimada en la Ley de Ingresos y 7.2% menor en términos reales a los ingresos registrados en 2013.

Comportamiento del gasto público

El gasto neto presupuestario del sector público ascendió a la cantidad de 4 billones 566 mil 808.9 mdp; superior en 2.2% al aprobado y en 4.8% real al ob-

servado en 2013. Como proporción del PIB, pasó de 26.1%, en 2013, a 26.2%, en 2014.[3]

- *Incremento de la inversión física*. El gasto de capital ascendió a 900 mil 092.8 mdp, de los que 688 mil 934.2 mdp correspondieron al componente de inversión física. Monto superior en 6.7% al de 2013 en términos reales.

- *Diversificación del Gasto*. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, 56.8% se canalizó a funciones de Desarrollo Social, 32.2% a funciones de Desarrollo Económico, 8.0% a funciones de Gobierno.

El gasto canalizado a las funciones de Gasto Social, en 2014, ascendió a 2 billones 52 mil 786.7 millones de pesos, superior en 4.5% real, en relación con el 2013.

Para las funciones de Gasto Económico, se canalizó 1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 0.1%, con relación con el año anterior.

Por lo que hace a las funciones de Gobierno, se destinaron 288 mil 465.4 millones de pesos en 2014, monto superior en 32.6% real, en relación con 2013.

- *Crecimiento en el gasto del poder ejecutivo*. El Poder Ejecutivo Federal ejerció recursos por un total de 3 billones 336 mil 557.9 mdp, observando un crecimiento real en 2014 de 5.4% en relación con 2013. Estos recursos representaron 73.1% del total.

- *Mala gestión de los recursos del gasto: reasignaciones presupuestarias.* Durante 2014, a través del Ramo 23, se reasignaron recursos por 161 mil 408.7 millones de pesos, lo que representó una disminución de 26.9%, en relación con el año anterior. Es importante señalar que la SHCP es la que realiza hacia el final del ejercicio fiscal, al margen de la Cámara de Diputados, las adecuaciones presupuestarias de recursos.

Comportamiento de la deuda pública en 2014

- *Participación de la deuda*. El saldo de la deuda bruta del sector público federal representó 42.1% del PIB; 3.8% superior a lo registrado un año antes.

El saldo de la deuda interna bruta del sector público federal ascendió a 5 billones 49 mil 533.3 mdp, cifra superior en 10.2% real a la de 2013. Como porcentaje del PIB, se incrementó en 1.9 puntos porcentuales, al pasar de 26.9%, en 2013, a 28.8%, en 2014.

El saldo de la deuda externa bruta del sector público federal se situó en 147 mil 665.8 millones de dólares, cifra que significó 13 mil 229.9 millones de dólares más de la registrada al cierre de 2013, lo cual representa 12.2% del PIB.

El costo financiero de la deuda ascendió a 345 mil 973.7 millones de pesos, lo que representa un incremento en un 6.2% real en comparación con lo erogado en 2013.

1.1.2 Otras funciones de gobierno

— Importancia de las funciones de gobierno y ejercicio presupuestal en 2014

- Se entiende por funciones de gobierno a las tareas que en cumplimiento de las orientaciones de política económica, social y financiera ejercen el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Judicial. Dada su importancia, ocupan un lugar central como objetivo de la fiscalización y de los propósitos de mejora de la gestión gubernamental.

- Una primera aproximación a la importancia de las funciones de gobierno se asocia con su peso en la economía nacional. México tiene un gasto público proporcionalmente muy pequeño en comparación con los países de la OCDE. Países como Noruega, Suecia y Dinamarca representan el liderazgo del Estado de bienestar, ejercen un gasto público que se eleva 44.0%, 51.8% y 56.3% de su Producto Interno Bruto, respectivamente. Otros, como Estados Unidos, Suiza e Inglaterra, menos intervencionistas, tienen un gasto público que representa 38.1%, 33.5% y 45.0% del PIB, respectivamente. El gasto público de México es 26.2% del PIB.[4]

- Lo anterior se asocia directamente a los también bajos ingresos fiscales. En 2014 éstos representaron en México 19.5% del Producto Interno

[3] Fuente: Cuenta Pública 2014.

[4] Fuente: Cuenta Pública 2014.

Bruto.[5] Cabe señalar que el promedio de los países de la OCDE alcanzó 34.4%. Importa señalar que alrededor de la tercera parte de estos ingresos se han asociado en los últimos años a la venta de petróleo y son, desde 2014, particularmente susceptibles a la baja de precio y producción en el sector.

- Durante el ejercicio 2014 el gasto ejercido en funciones de Gobierno ascendió a 336 mil 446.4 millones de pesos, superior en 5.0% respecto del presupuesto aprobado. Este gasto representa 7.4% del gasto neto total del sector público presupuestario. Los ingresos fiscales financiaron 39.6% del gasto neto del sector público presupuestario en 2014.

- Dentro de los componentes del gasto en funciones de Gobierno, destacan las erogaciones de Gobernación con 23.0%; Defensa Nacional representó 19.8%; y Poder Judicial con 14.5%. Le siguen las funciones de Marina con 8.0%; Órganos Autónomos con 6.7%; Procuraduría General de la República con 4.6%; Poder Legislativo, 3.9%; Presidencia de la República con 1.0%; y Función Pública con 0.5%.

PRESUPUESTO DE EGRESOS FUNCIÓN GOBIERNO 2014
(millones de pesos)

	Total aprobado	Total modificado	Total ejercido	Porcentaje	
				Ejercido/ aprobado	Ejercido/ modificado
Presidencia de la República	2,200.5	3,525.8	3,525.6	160.2	100.0
Gobernación	75,003.3	77,306.8	77,284.9	103.0	100.0
Relaciones Exteriores	7,532.5	9,315.1	9,306.5	123.6	99.9
Hacienda y Crédito Público	41,882.3	50,281.2	50,280.6	120.1	100.0
Defensa Nacional	65,236.9	66,799.0	66,779.0	102.4	100.0
Marina	24,602.7	27,052.4	27,052.4	110.0	100.0
Procuraduría General de la República	17,288.3	15,571.7	15,570.9	90.1	100.0
Función Pública	1,478.4	1,683.0	1,683.0	113.8	100.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	129.4	133.0	133.0	102.8	100.0
Cámara de Diputados	6,795.5	7,339.7	7,339.7	108.0	100.0
Cámara de Senadores	3,722.4	3,949.1	3,949.1	106.1	100.0
Auditoría Superior de la Federación	1,863.7	1,989.0	1,989.0	106.7	100.0
Total Poder Legislativo	12,381.6	13,277.8	13,277.8	107.2	100.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,553.9	4,127.6	4,073.2	89.4	98.7
Consejo de la Judicatura Federal	43,199.1	43,469.1	42,489.5	98.4	97.7
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,488.6	2,598.8	2,312.1	92.9	89.0
Total Poder Judicial	50,241.6	50,195.5	48,874.8	97.3	97.4
Instituto Nacional Electoral	11,834.0	12,277.3	12,003.2	101.4	97.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,226.9	2,268.7	2,268.7	101.9	100.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,840.0	8,018.1	7,921.7	101.0	98.8
Instituto Federal de Acceso a la Información	484.3	484.3	484.3	100.0	100.0
Total Órganos Autónomos	22,385.2	23,048.4	22,677.9	101.3	98.4
Total Función Gobierno	320,362.7	338,189.7	336,446.4	105.0	99.5

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la Cuenta Pública 2014.

—*Temas relevantes*

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL SECTOR GOBIERNO

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional Sector Gobierno (336,*446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)*	Poder Legislativo	• En el 2014, el presupuesto ejercido por el Poder Legislativo ascendió a 13 mil 277.8 millones de pesos, mayor en 1.3% real al presupuesto del año anterior. • Para el periodo 2001-2014, el presupuesto del Poder Legislativo creció a una tasa media anual real de 3.6%.
	Poder Judicial	• El presupuesto ejercido en 2014 fue de 48 mil 874.8 millones de pesos, mayor en 9.0% real al presupuesto del año anterior. • Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con un presupuesto ejercido de 42 mil 489.5 millones de pesos, cifra inferior en 1.6% al ejercido en 2013. • Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), su presupuesto fue de 4 mil 073.2 millones de pesos, inferior en 10.6% en relación al aprobado. • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 2 mil 312.1 millones de pesos, cifra inferior en 7.1% con relación al presupuesto aprobado

Continúa…

[5] Fuente: OCDE, <www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>.

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
	Entidades de Órganos Autónomos (CNDH, INE, INEGI, IFAI y TFJFA)	• En 2014 el sector órganos autónomos erogó un presupuesto de 22 mil 677.9 millones de pesos, cifra mayor en 0.7% al presupuesto real de 2013. • El Instituto Nacional Electoral (INE) ejerció 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que representó un cifra inferior en 2.2% con relación al presupuesto aprobado. • El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) ejerció 7 mil 840.0 millones de pesos, cantidad superior en 1.0% al presupuesto original. • La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ejerció 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% con relación al presupuesto aprobado. • El presupuesto ejercido del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ascendió a 2 mil 268.7 millones de pesos, superior en 1.9% al erogado en 2013. • Al INAI se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido en 2014. • El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. • Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE), que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral. • El INE contará con un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, lo que abonará a la transparencia de las elecciones. • De acuerdo con recomendaciones de la ONU, México ha sobrepasado el nivel máximo de 20% de sobrepoblación en relación con la capacidad instalada, alcanzando un 25.8% en 2014. En el Año de 2009, este porcentaje fue de 29.9% • Reducción en el número de centros penitenciarios desde el 2005 (455 centros) y en 2014 llegaron a 387, lo que representa una disminución de 14.9% en nueve años. • Durante 2014 se emitieron 55 recomendaciones dirigidas a 67 autoridades, entre las que destacan: 8 menciones al IMSS; 8 a la CNS; 4 a la PGR; y 2 a la SEP. • Cumplimiento de las resoluciones en un 98.8% por parte del IFAI en 2014. • EL TFJFA recibió un total de 2,357 asuntos, 5% más que en 2013. Presentó un crecimiento de 9% en sus resoluciones con respecto al año anterior. • Aumento importante en la resolución de contradicciones de sentencias (69%). • Se impugnaron ante el Poder Judicial 634 sentencias de la Sala Superior incluyendo el pleno, sólo un 24% de las 2,624 sentencias emitidas. Esto implica una reducción en el porcentaje de impugnaciones de las sentencias en un 9% en relación con el año anterior.
Grupo Funcional Sector Gobierno (336,*446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)*	Presidencia de la República	• Incremento significativo del presupuesto. En2014 ejerció un presupuesto de 3 mil 525.8 millones de pesos, cifra mayor en 60.2% con relación al presupuesto aprobado y 3.5% real respecto al 2013. • El gasto corriente observó un incremento de 52.7%, en relación al presupuesto aprobado • Se incrementó el gasto en actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal en 105.4% respecto al presupuesto aprobado.
	Relaciones Exteriores	• La Secretaría ejerció un presupuesto de 9 mil 306.5 millones de pesos, cifra superior en 23.6% con relación al presupuesto aprobado. • El Tratado de Libre Comercio con América del Norte significó el 82.9% del total de exportaciones, Unión Europea 5.1% y Triángulo del Norte 0.7%. • En 2013 atendieron 138,400 casos de protección consular, un 25.6% más que el año previo. • Se estableció el Fondo Binacional de Inversión con China 2,400 millones de dólares) para proyectos de energía, infraestructura y manufactura de alta tecnología. • Expedición de documentos consulares: se expidieron 3, 089,884 documentos consulares entre los que destacan: 1, 188,756 pasaportes; 967,692 matrículas consulares; 144,883 visas; 124,156 actos de Registro Civil; 102,732 legalizaciones, visados y certificados; 600 cartillas del SMN, 640 actas de nacionalidad.
	Gobernación	• El presupuesto erogado fue de 77 mil 284.9 millones de pesos, cifra superior en 3.0% al aprobado. Incremento real de 21.8% con respecto al ejercido de 2013. • El gasto corriente erogado por 70 mil 571.9 millones de pesos, registró un incremento de 2.7% con respecto al presupuesto aprobado. • El gasto de inversión presentó un ejercicio de 33 mil 114.7 millones de pesos, con una variación mayor en 36.8% respecto al presupuesto aprobado. • Recursos erogados. Justicia 22.5%; Coordinación de Política de Gobierno 9.4%; Seguridad Nacional 12.4%; Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 53.4% y Otros Servicios Generales 2.3%. • Los estados con focos rojos en el rubro de homicidios son: Guerrero, Sinaloa y Chihuahua. • Son 15 corporaciones policiacas reprobadas, destacan: Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur, Zacatecas y Puebla (Carrera Policial, Control de Confianza y Régimen Disciplinario).
Grupo Funcional Sector Gobierno (336,*446.4 mdp; 8.0% del total del gasto programable ejercido)*	Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR) Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR)	• El presupuesto ejercido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ascendió a 66 mil 779.0 millones de pesos, cifra superior en • 2.4% al presupuesto aprobado. • La Procuraduría General de la República (PGR), ejerció un presupuesto por 15 mil 570.9 millones de pesos, cifra inferior en 9.9% al presupuesto aprobado. • La Secretaría de Marina (SEMAR), erogó recursos por 27 mil 052.4 millones de pesos, cifra superior en 10.0% con relación al presupuesto aprobado. • Las tres entidades (PGR, SEDENA y SEMAR) reportan un crecimiento sostenido de su presupuesto en los años recientes. • La PGR en el combate a la impunidad de los delitos federales, despachó sólo el 28.2% del total de expedientes de averiguaciones, la meta aprobada fue de 31.4%. • Se dictaron un total de 17,748 ejecutorias de sentencias condenatorias en materia federal de un universo de 29,980 averiguaciones previas. • Se iniciaron 1,941 averiguaciones previas en materia electoral; 7.8% por encima de la meta programada al cierre del año de 1,800 averiguaciones. • Se registraron 98 mil 059 ilícitos denunciados (268 delitos diarios), en 2012 fueron 343 delitos denunciados. • De acuerdo con cifras del INEGI, 347 mil millones de pesos cuesta la corrupción al año.
	Función Pública	• El presupuesto ejercido por la Secretaría fue de 1 mil 683.0 millones de pesos, 5.7% mayor en términos reales que el ejercicio del año anterior. • De los 33 países que integran la OCDE, México es el que se identifica como el más corrupto. • La percepción de la corrupción no ha mejorado. Según el Índice de Percepción de la Corrupción, elaborado anualmente por Transparencia Internacional, a 2014, México se ubica en la posición 103 de 175 países.

— Marco de referencia

Poder Legislativo

- *Incremento del presupuesto.* En 2014 el Poder Legislativo ejerció un presupuesto de 13 mil 277.8 millones de pesos, cifra mayor en 896.1 millones de pesos y 7.2%, en relación con el presupuesto aprobado. En términos reales, el presupuesto ejercido significó un incremento de 1.3% respecto de 2013, y representó 4.6% del presupuesto ejercido por el sector gobierno en su conjunto.

- *Durante 2014, la Cámara de Diputados ejerció su presupuesto a través de diversos programas presupuestarios destacando principalmente dos de ellos:*

— R001 actividades derivadas del trabajo legislativo. En este programa se ejercieron recursos por 7 mil 302.6 millones de pesos, cantidad que significó un incremento de 8.0% en comparación con el presupuesto aprobado. Este programa representó 55% del total ejercido.

— K027 mantenimiento de infraestructura. En este programa el ejercicio del presupuesto sumó 37 millones de pesos, cifra mayor en 14.8% a la del presupuesto aprobado.

- *Principales leyes expedidas en los años 2014-2015, LXII Legislatura (2012-2015):*

  — Durante el bienio 2014-2015, se publicaron en el DOF 148 decretos que aprobó la LXII Legislatura;[6] de ellos, 11 se refieren a reformas constitucionales, entre las que destacan las emitidas para regular las siguientes materias: anticorrupción (DOF del 27 de mayo de 2015), disciplina financiera de las entidades federativas y municipios (DOF del 26 de mayo de 2015), político-electoral (DOF del 10 de febrero de 2014) y transparencia (DOF del 7 de febrero de 2014). Igualmente se aprobaron nueve decretos de reformas a normas que regulan la vida interna del Congreso de la Unión (dos a la Ley Orgánica del referido Congreso, tres al Reglamento de la Cámara de Diputados y cuatro al Reglamento del Senado de la República).

  — Se emitieron leyes secundarias relativas a las denominadas reformas estructurales, entre las que destacan las leyes de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Nacional de Electricidad, de Hidrocarburos, de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Industria Eléctrica, de Energía Geotérmica, de Ingresos sobre Hidrocarburos, del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y del Desarrollo Federal (todas DOF del 11 de agosto de 2014), de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (ambas en el DOF del 14 de julio de 2014).

  — Por lo que hace a las leyes relativas a la fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con independencia de las reformas constitucionales ya mencionadas, en el mismo periodo se aprobó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF del 4 de mayo de 2015), y se reformaron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Decretos del 24 de enero y del 11 de agosto, ambos de 2014) y la Ley General de Deuda Pública (DOF del 11 de agosto de 2014).

  — Entre las normas que se expidieron en el mismo periodo, destaca la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (DOF del 29 de diciembre de 2014) y el Código Nacional de Procedimientos Penales (DOF del 5 de marzo de 2014), así como las siguientes leyes generales: Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (DOF del 30 de abril de 2015), así como en Materia de Delitos Electorales, de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales (las tres, DOF del 23 de mayo de 2014).

  — Igualmente resultan relevantes las siguientes leyes federales expedidas en el periodo: Para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (DOF del 6 de mayo de 2015), de Competencia Económica (DOF del 23 de mayo de 2014), de Consulta Popular (DOF del 14 de marzo de 2014) y de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas (DOF del 17 de enero de 2014).

Poder Judicial

- *Incremento real del presupuesto ejercido por el Poder Judicial.* En 2014 el Poder Judicial ejerció un presupuesto de 48 mil 874.8 millones de pesos, cifra superior en 9% en términos reales al presupuesto ejercido en 2013, sin embargo inferior en 1 mil 366.8 millones de pesos, es decir, -2.7% en relación con el presupuesto aprobado para 2014. El presupuesto ejercido en el año en comento significó un porcentaje de 17.1% respecto del total ejercido por el sector Gobierno.

- *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ejercicio del presupuesto inferior en 10.6% en relación con el PEF.* En 2014, el ejercicio del presupuesto fue de 4 mil 073.2 millones de pesos, cifra inferior en 10.6% en relación con el presupuesto aproba-

[6] Con excepción del Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Reglamentos de cada una de las Cámaras, los restantes decretos fueron aprobados por el Congreso de la Unión en su conjunto.

do en el PEF, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.3%), Materiales y Suministros (12.6%), Servicios Generales (15.7%), Subsidios (48.7%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7.8%), e Inversión Pública (67.2%); y el mayor ejercicio presupuestario en el capítulo de Otros de corriente (20.7%).

- *SCJN, ejercicio del presupuesto a través de la operación del Programa Presupuestario, R001 Otras Actividades.* Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, la SCJN contó con un solo programa presupuestario denominado *R001* Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio se registró un presupuesto erogado de 4 mil 073.2 millones de pesos, recursos presupuestarios que, conforme a las metas programadas, se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia.

- *Presupuesto erogado durante el ejercicio por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).* En 2014, el presupuesto erogado fue de 42 mil 489.5 millones de pesos, cifra inferior en 1.6% en relación con el presupuesto aprobado. El 100% del presupuesto erogado del CJF se ejerció a través del programa presupuestario R001 Otras Actividades, vinculado a la finalidad Gobierno.

- *TEPJF, presupuesto erogado durante el ejercicio 2014.* En el año de 2014, el presupuesto erogado fue de 2 mil 312.1 millones de pesos, cifra inferior en 7.1% en relación con el presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a un menor ejercicio presupuestario en el Gasto Corriente 1.3% y principalmente a un descenso dentro del rubro de inversión física 59.1%.

Presidencia de la República

- *Incremento importante del presupuesto.* En el Ejercicio 2014, la Presidencia de la República ejerció un presupuesto de 3 mil 525.6 millones de pesos, cifra superior en 1 mil 325.1 millones de pesos y 60.2%, en relación con el presupuesto aprobado, representando solamente 1.2% del total del sector Gobierno y 3.5% mayor al presupuesto real respecto a 2013.

- *Mayor ejercicio presupuestario del gasto corriente.* En el Ejercicio 2014, el gasto corriente observó un incremento de 52.7%, en relación con el presupuesto aprobado. Su evolución se presenta por las erogaciones en Servicios Personales y en Gasto de Operación, registrando un mayor ejercicio presupuestario respecto al aprobado, 33.2% y 73.7%, respectivamente.

- *Incremento significativo en gasto de inversión.* En el Ejercicio 2014, el gasto de inversión fue mayor en 324.4% con relación al presupuesto aprobado, 250.6% mayor al de 2013. El total de la variación del gasto de inversión se explica por el ejercicio del presupuesto en inversión física.

- *Se incrementó el gasto en apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal en 105.4% respecto del presupuesto aprobado*. Con este recurso se garantizó la seguridad del C. Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visitaron el territorio nacional y de los ex presidentes de la República.

- *Integración de un Programa Presupuestario a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), otros proyectos de infraestructura gubernamental.* En este programa se ejercieron 55 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2014, sin tener presupuesto de origen para dicho programa, representó 1.6% del presupuesto total erogado por la OPR.

Gobernación

- En 2014, el presupuesto erogado durante el ejercicio de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) fue de 77 mil 284.9 millones de pesos, superior en 3.0% en relación con el presupuesto aprobado de 75 mil 003.3 millones de pesos; se integra por un presupuesto pagado de 75 mil 540.4 millones de pesos y un importe de ADEFAS de 1 mil 744.6 millones de pesos. Cabe destacar que el presupuesto ejercido presentó un incremento real de 21.8% con respecto al ejercido 2013.

- Se tiene como antecedente que, durante el ejercicio fiscal 2013, vio afectado el comportamiento

de Gobernación, por la incorporación de diversas disposiciones a los artículos 1º, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante las cuales le fueron conferidas las atribuciones y/o facultades del extinto Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobernación (CHPF).

- Para 2014 se establecieron cambios que apoyaron el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de atención para reforzar responsabilidades en materia de seguridad pública, con una mayor coordinación de la gobernabilidad democrática y respeto a los derechos humanos; para ello, se incorporaron a la estructura orgánica básica de la SEGOB los siguientes órganos administrativos desconcentrados:

  — El 15 de enero de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el estado de Michoacán.
  — El 29 de enero de 2014, se publicó en el DOF el decreto mediante el cual se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro.
  — El 08 de julio de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el cual se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
  — El 22 de agosto de 2014, se publicó en el DOF, con fundamento en el decreto en el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de la Policía Federal (PF), la incorporación a la estructura de la Policía Federal de la Gendarmería mediante la creación de su estructura y plazas.
  — El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF, con base en la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que el OPMA se transforma en un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

- El gasto corriente erogado por 70 mil 571.9 millones de pesos, registró un incremento de 2.7%, con respecto al presupuesto aprobado (CHPF).

- Por otra parte, el gasto de inversión presentó un ejercicio de 33 mil 114.7 millones de pesos, con una variación mayor en 36.8% respecto al presupuesto aprobado (CHPF).

- *Recursos erogados.* A través de las diversas funciones se erogaron los siguientes recursos: Justicia 22.5%; Coordinación de Política de Gobierno 9.4%; Seguridad Nacional 12.4%; Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 53.4% y Otros Servicios Generales 2.3% *(CHPF).*

- *Los principales programas ejercidos en 2014 fueron*: Administración del Sistema Federal Penitenciario, Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos Gestión Migratoria Eficiente; implementación del Sistema de Justicia Penal, Subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, Difusión de las actividades públicas del Ejecutivo Federal, Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Gendarmería Nacional, Implementación de Operativos Para la Prevención y Disuasión del Delito, Administración del Sistema Federal Penitenciario, Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

- *Desarrollo policial.* De acuerdo con la información del Semáforo del Desarrollo Policial 2015, son 15 las corporaciones policiacas reprobadas, entre las que destacan: Tlaxcala, Campeche, Baja California Sur, Zacatecas y Puebla (carrera policial, profesionalización, control de confianza y régimen disciplinario).

Destacan dentro de los resultados:

  — Las instituciones policiales carecen de normatividad, presupuesto y personal suficiente para dar un seguimiento adecuado a la carrera de los policías.
  — Sus procesos, principalmente los ascensos, son irregulares.
  — El 46.9% de los estados no realizan evaluaciones de desempeño o su esfuerzo es insuficiente.
  — Datos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arrojaron que en control de confianza de policías estatales reprobados a nivel nacional siguen en activo.

— Las policías estatales cuentan con Unidad de Asuntos Internos; sin embargo, la mayoría sólo procesa quejas y no supervisa personal, vehículos, armas, instalaciones ni operativos por carecer de facultades legales y por falta de personal.
— Dentro de este estudio se destaca que la voluntad política, el liderazgo de las autoridades, la normatividad completa, la continuidad de mandos y la coordinación son una constante en las entidades que obtuvieron mejores evaluaciones.

- *Rasgos importantes en gobernabilidad*. De acuerdo con el Informe *The Worldwide Governance Indicators* (WGI), la credibilidad del gobierno mexicano en materia de rendición de cuentas cayó seis puntos porcentuales. Es importante señalar que en 2014 México obtuvo una puntuación 47.8 menor que la que obtuvo en 1996, que fue de 49.5.

- A partir de evaluaciones presentadas por legisladores, académicos, periodistas y grupos de civiles especializados en la materia, se observó que 45% de los expertos tienen desconfianza en las acciones del gobierno mexicano para transparentar el destino de los fondos públicos. También dudan de los mecanismos a partir de los cuales el gobierno define sus estrategias de gasto, así como del impacto positivo que las inversiones del gasto generan en la sociedad mexicana *(Latinobarómetro,* informe 2015).

- *Percepción de la democracia*. Con base en los resultados del Latinobarómetro 2015 sobre el apoyo ciudadano a la democracia como forma de gobierno, se registra un máximo histórico (48%) de mexicanos que dijeron que daba lo mismo tener un régimen democrático que uno no democrático, lo cual puede indicar que los ciudadanos en nuestro país no están percibiendo los beneficios de tener un régimen democrático. De acuerdo con la literatura, este debe ser un gobierno ejercido por el pueblo a través de sus representantes en una manera virtuosa.

- *Resultados asimétricos en los indicadores de México en paz.* En 2015, los estados con avances en los niveles generales de tranquilidad social, puntuación por debajo de 2, son: Hidalgo, Yucatán, Querétaro, Campeche y Tlaxcala. Los estados menos pacíficos, con puntuación arriba de 3, son: Guerrero, Morelos, Sinaloa, Michoacán y Guanajuato.

  Los estados con focos rojos en el rubro de homicidios son: Guerrero, Sinaloa y Chihuahua.

  Los estados con puntuaciones críticas por crimen violento son: Morelos, Guanajuato, Quintana Roo, Distrito Federal, Aguascalientes y Tabasco.

  Los estados con problemas críticos para financiar a la policía son: Campeche, Tlaxcala, Nayarit, Baja California Sur, Colima, Sonora y Quintana Roo.

  Los estados con mayor intranquilidad por crimen organizado son: Nuevo León, Michoacán y Quintana Roo.

  Abundan los estados con baja eficiencia en la aplicación de la justicia; destacan en este aspecto negativo, por orden de importancia: Guerrero, Morelos, Sinaloa, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua, Baja California, Estado de México, Colima, Durango, Nuevo León, Zacatecas, Coahuila, Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala, Quintana Roo, Puebla, Chiapas, Sonora, San Luis Potosí, Nayarit y Jalisco.

Relaciones exteriores

- *Objetivos del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores*. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia, contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés, impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo, promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural, y proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero.

- *Sobreejercicio presupuestario.* Ejerció un presupuesto de 9 mil 306.5 millones de pesos, cifra superior en 23.6% en relación con el presupuesto aprobado, esto se debió principalmente al mayor ejercicio en los rubros de Gasto Corriente (22.2%), Gastos de Operación (79.2%), y de Inversión Física (95.2%).

  En la función de Relaciones Exteriores se realizaron las actividades sustantivas de la Cancillería

reflejadas en 16 programas presupuestarios del Grupo Desempeño de las Funciones, así como en el Grupo Administrativos y de Apoyo.

- *Tratados internacionales con insuficientes resultados en la diversificación de las exportaciones*. No obstante el crecimiento significativo de las exportaciones de la economía mexicana, se avanzó poco en la diversificación de las mismas, tal como lo define el objetivo establecido para firmar tratados comerciales internacionales. México es el país con el mayor número de tratados internacionales; a pesar de su diversificación, no se han presentado los resultados esperados.

  A 2014, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte significó 82.9% del total de exportaciones de México, la Unión Europea 5.1%, Triángulo del Norte 0.7%, Asociación Europea 0.4% y 5.6% resto de tratados y sin tratados 5.3%.

- *Retrocesos con los tratados internacionales en sector Agrícola*. Las exportaciones agrícolas de Estados Unidos a México en rubros como granos y carne se han quintuplicado desde que se firmó el tratado.[7] Antes del acuerdo, el país importaba 19% de alimentos, pero la dependencia actual de alimentos es de 42%.

- *Beneficio marginal para México del Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica (TPP, Trans Pacific Partnership)*. El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica es un tratado de libre comercio entre 12 países de la cuenca del Pacífico: México, Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. De acuerdo con el Banco Mundial,[8] el impacto positivo para el año 2030 (no anual sino acumulado) será cercano al 10% para Vietnam, de 8% para Malasia y de 0.6% para México, Estados Unidos y Canadá. Esto debido a que las economías de los países del TLCAN ya operan en un contexto de fronteras abiertas.

Algunas características del TPP se consideran muy controvertidas:

— Resolución de controversias entre empresas y gobiernos mediante el sometimiento obligatorio a mecanismos de arbitraje privado inapelables. En la práctica las empresas podrán demandar a los gobiernos incluso por "ganancias cesantes", es decir no realizadas. Lo cual implica que todo cambio normativo, incluso por razones de bienestar social, preservación ambiental, intereses nacionales estratégicos u otros, que afecte el interés privado podrá dar lugar a demandas y ser en la práctica inviable por costoso.
— Armonización de procesos productivos, incluyendo normas laborales y ambientales que va más allá de los productos de exportación para incluir los bienes y servicios destinados al consumo interno. Su cumplimiento será obligatorio y el no hacerlo puede dar pie a demandas bajo el ya mencionado mecanismo de arbitraje privado.
— Reforzamiento (expansión y extensión temporal) de derechos de propiedad intelectual que pueden incidir en la nueva creación intelectual basada en conocimiento restringido. Una de las áreas de mayor incidencia sería el desarrollo de productos biológicos, bioquímicos y relacionados con la salud. Esto reforzaría el control de los grandes laboratorios farmacéuticos y se traduciría en medicamentos más caros y/o en dificultades para una política de salud nacional.

En la perspectiva mexicana, el TPP no representa una apertura significativa para sus exportaciones. No obstante, en sentido contrario, la asociación comercial con Nueva Zelanda, Malasia, Singapur y Vietnam presenta riesgos muy concretos para la viabilidad de la producción nacional de café, copra, derivados lácteos e industria textil, por ejemplo. Dada la magnitud de la brecha de productividad en estos sectores, la perspectiva sería su deterioro con un fuerte impacto social en millones de trabajadores y sus familias.

Importa señalar que el TPP es objeto de severas críticas en Estados Unidos, sobre todo en el partido demócrata, y que en el ambiente de campaña electoral prevaleciente este año es muy probable que finalmente no sea aprobado por el Congreso norteamericano.

[7] "El Tratado de Libre Comercio (TLCAN) de México con Estados Unidos y Canadá a 20 años de su firma. Análisis de la Zona Libre en el Estado". Dr. Alejandro Díaz Bautista, economista. Profesor-Investigador del Departamento de Economía del Colegio de la Frontera Norte (COLEF). Investigador Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
[8] Global Economic Prospects, capítulo 4, pág. 227.

- *Protección y asistencia consular.* En 2014 se atendieron 138 mil 400 casos de protección consular, 25.6% más que el año previo: es importante resaltar que los casos de solicitudes en materia de derechos humanos tuvieron una importante disminución de 84.4% ya que tan sólo se atendieron 32 solicitudes en materia penal 16 mil 323 teniendo un incremento de 97.8%, 95 mil 108 en relación con el orden migratorio, 1 mil 037 de carácter laboral, 5 mil 681 casos civiles y 20 mil 219 asuntos administrativos, estos tres últimos tuvieron un incremento de 53.9%, 45.5% y 25.4%, respectivamente.

- *Expedición de documentos consulares.* Se expidieron 3 millones 089 mil884 documentos consulares entre los que destacan: 1 millón 188 mil 756 pasaportes; 967 mil 692 matrículas consulares, 144 mil 883 visas; 124 mil 156 actos de registro civil; 102 mil 732 legalizaciones, visados y certificados a documentos, 600 cartillas del Servicio Militar Nacional, 640 actas de nacionalidad; y 560 mil 425 documentos en el marco de los programas especiales.

- *Compromisos financieros de México ante organismos internacionales.* El 15.11% del presupuesto ejercido por la Secretaría de Relaciones Exteriores se destinó a cumplir los compromisos financieros de México ante organismos internacionales de los cuales forma parte.

- *Política exterior.* Con el fin de atraer inversión extranjera (Asia-Pacífico), se logró el establecimiento del Fondo Binacional de Inversión con China por un monto de 2 mil 400 millones de dólares para proyectos de energía, minería, infraestructura, manufactura de alta tecnología y turismo. Se logró un avance en el acceso de productos agroalimentarios mexicanos al mercado chino, por medio de la reciente suscripción de protocolos para exportar maíz blanco y carne congelada de bovino, así como para el intercambio electrónico de certificados de importación y exportación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

Procuración de justicia y seguridad nacional (PGR, SEDENA y SEMAR)

- *Situación presupuestaria.* Durante 2014, el presupuesto ejercido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ascendió a 66 mil 779.0 millones de pesos, lo que representó un incremento de 2.4% en relación con su presupuesto autorizado. En el caso de la Procuraduría General de la República (PGR), ejerció un presupuesto por 15 mil 570.9 millones de pesos con una disminución de 9.9% en relación con el aprobado, la Secretaría de Marina (SEMAR) erogó recursos por 27 mil 052.4 millones de pesos, cifra superior en 10.0% en relación con el presupuesto aprobado.

  Las tres entidades reportan un crecimiento sostenido de su presupuesto en los años recientes. De hecho, el presupuesto ejercido por SEDENA y SEMAR en 2014 equivale a 2.0 veces lo gastado en 2007, en tanto que el de la PGR representa 1.6 veces.

- *Acuerdos de cooperación internacional (SEMAR).* Por invitación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), participó en cinco reuniones del Grupo de Alto Nivel de Seguridad con los países de Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y Perú, donde se adoptaron diversos acuerdos de cooperación, capacitación e intercambio de información en materia de combate a la delincuencia organizada transnacional en el ámbito marítimo, respecto a narcotráfico, terrorismo y actividades conexas.

- *Convenios de cooperación*. Se firmaron dos convenios de colaboración: uno con el Consejo Coordinador Empresarial y el otro con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), mediante los cuales se implementaron programas que fomentaron la cultura de prevención y protección civil, impulsar el intercambio académico, cultural y deportivo, así como impulsar una bolsa de trabajo para militares en retiro.

- *Intercambio de información con Canadá*. El 24 de abril de 2014, el secretario de Marina formalizó una Carta de Intención con la Secretaría de la Defensa Nacional y el ministro de Defensa de Canadá, para la cooperación técnica, intercambio de experiencias y desarrollo científico y tecnológico, para fomentar las relaciones bilaterales, intercambios y otras materias de carácter común entre ambas fuerzas militares.

- *Operaciones de alto impacto*. Coordinó la ejecución de operaciones con las secretarías de la Defensa Nacional y de Seguridad Pública, así como

con la Procuraduría General de la República y con los gobiernos estatales y municipales de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y el Distrito Federal, con el objetivo de erradicar actividades de distintos grupos delictivos que operan en esas entidades federativas.

- *Operaciones navales en la defensa y seguridad nacional 2013-2018.* En el año 2014, las operaciones realizadas en la Defensa y Seguridad Nacional, registraron un avance de 24.6% (69 mil 022 operaciones navales), con lo que se superó en 50.0% la meta anual programada.

- *Creación de un sistema informático*. Se diseñó, instaló e implementó, un sistema informático "Sistema de Denuncia y Secuestro" (DENYS), con lo cual se facilita la gestión de la información en las denuncias y secuestros, al automatizar las tareas de control y seguimiento. De igual manera ayuda a la Comisión Nacional Antisecuestro (CONASE) para implementar y regular las estrategias y marcar la línea de las acciones.

- *Estrategias de monitoreo*. El CUGAM integró personal de ingenieros y equipo del área de radiomonitoreo nacional en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en las operaciones en la lucha contra las bandas del crimen organizado y del narcotráfico.

- *Rezago en el número de averiguaciones*. La Procuraduría General de la República, en su combate a la impunidad de los delitos federales, despachó sólo 28.22% del total de expedientes de averiguaciones, la meta aprobada fue de 31.4%. Cabe aclarar que estas averiguaciones previas no incluyen los delitos en materia de delincuencia organizada, delitos federales de carácter especial y delitos electorales.

- Durante el ejercicio 2014 se dictó un total de 17 mil 748 ejecutorias de sentencias condenatorias en materia federal de un universo de 29 mil 980 averiguaciones previas despachadas por consignación al Poder Judicial, lo que representó un factor de 59.2%, la meta programada que fue de 60.1%, dicha disminución se debió a que la integración de algunos expedientes de averiguaciones previas presentó mayor complejidad para su consignación.

- *Disminución de los delitos denunciados.* En materia de la incidencia delictiva de orden federal, se registraron 98 mil 059 ilícitos denunciados, equivalentes a 268 delitos federales diarios, en contraste con los 343 delitos federales denunciados por día en 2012; de éstos sobresalen los relacionados, en primer lugar, con los delitos patrimoniales; segundo, por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, delitos relacionados con el Código Penal, así como delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, y en sexto lugar los cometidos por servidores públicos, en contraste con los 376 delitos federales denunciados por día en 2007.

- *Denuncias, prevención e investigación en delitos electorales.* Se atendieron 1 mil 941 denuncias con lo que se combatió la impunidad de estos delitos en 7.8% por encima de la meta.

  En cuanto a las actividades en materia de amparo, se atendieron 49 juicios de garantías. Al cierre de 2014 se concluyeron 37 y quedaron en trámite 12, ya que por su propia tramitación, los concluidos no necesariamente corresponden con los iniciados en el año.

- *Sentencias condenatorias y averiguaciones previas* obtenidas en materia de delitos electorales. Se obtuvieron 132 sentencias condenatorias de 147 sentencias dictadas, lo que representó 89.8%, y 1.2 puntos porcentuales por debajo de la meta anual programada de 91.0%, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de la disminución a la impunidad.

  Se iniciaron 1 mil 941 averiguaciones previas en materia electoral, 7.8% por encima de la meta programada al cierre del año de 1 mil 800 averiguaciones, esto se debió a un incremento de las denuncias presentadas por el Instituto Nacional Electoral.

Deficiencias en la información oficial. La información puede verse afectada por motivos políticos y su confiabilidad es, por ende, cuestionable en razón de la cifra negra; también ofrece información limitada respecto de las víctimas y de los detalles de los actos delictivos.

Función pública

- *Incremento importante del presupuesto*. En lo que corresponde al sector de Función Pública, su presupuesto de egresos aprobado en 2014 fue de 1 mil 478.4 millones de pesos y ejerció un presupuesto de 1 mil 683 millones de pesos, cifra superior en 204.6 millones de pesos y 13.8%, en relación con el presupuesto aprobado en 2014 ,lo que representó 0.6% del presupuesto total ejercido por el sector Gobierno y 5.7% mayor al presupuesto real de 2013. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Gastos de Operación (97.7%).

- *Principales programas presupuestarios*. Los programas presupuestarios de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional son los siguientes: ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; optimización en el uso, control y aprovechamiento de los inmuebles federales, así como la valuación de bienes nacionales; mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la administración pública federal; inhibición y sanción de las prácticas de corrupción y la integración de las estructuras profesionales del gobierno.

  Es importante resaltar que se presentaron decrementos en el presupuesto ejercido respecto al aprobado en algunos programas presupuestarios, tales como: mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la administración pública federal; integración de las estructuras profesionales del gobierno e inhibición y sanción de las prácticas de corrupción. Con una disminución de 23.6%, 1.8% y 18.9%, respectivamente, en relación con el presupuesto aprobado.

- *Iniciativa ciudadana Ley 3 de 3.* Organizaciones de la sociedad civil, acompañadas de representantes de la academia y ciudadanos de distintos ámbitos, presentaron su propuesta de Iniciativa ciudadana denominada Ley 3 de 3 (Ley General de Responsabilidades Administrativas), con la que se busca poner un alto a la impunidad ante actos de corrupción en el sector público, cuyo objetivo es contribuir al combate efectivo e institucional a la corrupción brindando confianza y certeza jurídica, siendo una pieza central en la reconstrucción del sistema de responsabilidades administrativas.

- *Sistema Nacional Anticorrupción.* Se define al Sistema Nacional Anticorrupción como "la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos" (Artículo 113 Constitucional).

  Las modificaciones constitucionales determinan la función y estructura básica de la futura operación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Será una instancia de coordinación e intercambio informativo entre organismos de los tres Poderes y con los sistemas locales (estatales y municipales). Habrá de diseñar y promover políticas relativas a la fiscalización y control de recursos públicos y generará informes de avances y resultados de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Podrá emitir recomendaciones no vinculantes, pero las autoridades destinatarias deberán informar sobre la atención que brinden a las mismas.

  Su estructura básica será el Comité Coordinador, en el que participan entidades ya existentes y un representante de un nuevo Comité de Participación Ciudadana. La reforma constitucional establece que este último comité estará integrado por cinco ciudadanos destacados en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. No define sus tareas o competencias específicas, mismas que precisará la normatividad secundaria.

  La creación de una Comisión Nacional Anticorrupción (CNA) fue un compromiso de campaña del candidato a presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto. Esta inquietud, que flotaba en el ambiente nacional desde hacía mucho tiempo, fue recogida por grupos parlamentarios de diversos partidos políticos en varias iniciativas presentadas al Senado de la República desde noviembre de 2012. Finalmente, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) por decreto del 27 de mayo de 2015.

  El SNA es una entidad en proceso de construcción con dos importantes pasos previsibles. El prime-

ro es la creación y modificación de leyes generales y deberá darse en los próximos meses. El segundo es la instrumentación de estas leyes, lo que implicará la creación de mecanismos de coordinación, intercambio informativo, emisión de recomendaciones y seguimiento de una transformación que deberá impactar los tres niveles de gobierno.

Es previsible y deseable que por sus capacidades funcionales, analíticas y administrativas la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Comité Coordinador del SNA adquiera un rango particularmente destacado, sobre todo en lo relativo al diseño y promoción de políticas relativas a la fiscalización, la elaboración de los informes de avances y la emisión de recomendaciones.

La reforma constitucional en comento modifica y fortalece las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, y es posible que las leyes generales relativas a la operación del SNA pudieran darle aún mayores atribuciones. El avance relevante es que la ASF podrá fiscalizar en tiempo real, y se incrementan sus facultades fiscalizadoras en el ámbito del gasto federalizado, al comprender sus nuevas atribuciones, la fiscalización del componente participaciones federales y la fiscalización de la deuda subnacional.

- *La percepción de la corrupción no ha mejorado*. Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), elaborado anualmente por Transparencia Internacional, a 2014, a nivel general, México se ubica en la posición 103 de 175 países, con una calificación de 3.5 en una escala donde 0 es la mayor y 10 la menor percepción de la corrupción.

  De los 33 países que integran la OCDE, México es el que se identifica como el más corrupto. La situación para México es alarmante cuando se le compara con países miembros de la OCDE, ya que es percibido, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), como el país más corrupto de esta organización. Incluso los dos integrantes más cercanos (Grecia e Italia) tienen una calificación 8 puntos más alta que la de México.

- *Altos costo de la corrupción.* El Banco Mundial estimó que para México los costos de la corrupción rondaban 9% del PIB, mientras que para el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), los costos se acercan a 20% del PIB. Al parecer, la primera estimación calcula la corrupción directa y la segunda incluye sus costos colaterales. De acuerdo con cifras del INEGI, la corrupción cuesta 347 mil millones de pesos al año.

- *Percepción de la corrupción.* México es percibido, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), como el país más corrupto de la OCDE; incluso los dos integrantes más cercanos (Grecia e Italia) tienen una calificación 8 puntos más alta.

- *Bajo control en la corrupción en México.* De acuerdo con indicadores del Banco Mundial, hay una caída dramática en la capacidad del Estado en el control de la corrupción en México en los dos últimos años. La puntuación obtenida en 2012 fue de 42.6, una nota muy baja, y para 2014 el puntaje se había desplomado a 26.4. México se ubica en el lugar 11 de países de América Latina en este rubro.

  De 1995 a 2014, México incrementó en cuatro puntos su IPC; si esta tendencia se mantuviera, aun cuando el resto de los países permaneciera estático, a México le tomaría aproximadamente 40 años dejar el último lugar de los países de la OCDE.

Órganos autónomos

- *Sin cambios importantes en el presupuesto total del sector*. En 2014 el sector Órganos Autónomos ejerció un presupuesto de 22 mil 677.9 millones de pesos, cifra superior en 292.7 millones de pesos y 1.3%, en relación con el presupuesto aprobado en 2014, lo que representó 7.9% del presupuesto total ejercido por el sector Gobierno y 0.7% mayor al presupuesto real de 2013.

- *Evolución presupuestaria de los órganos autónomos fiscalizados (INE, TFJFA, INEGI, CNDH e INAI)*. En 2014 el Instituto Nacional Electoral erogó 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que representó una cifra inferior en 2.2% en relación con el presupuesto aprobado. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ascendió su presupuesto aprobado a 2 mil 226.9 millones de pesos, inferior

en 1.8% al erogado en 2014. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática presentó un presupuesto ejercido de 7 mil 840.0 millones de pesos, cifra superior en 1.0% al presupuesto original. En el mismo ejercicio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ejerció 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% en relación con el presupuesto aprobado. Por su parte, al INAI se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido en 2014.

- *Menor presupuesto ejercido del INE*. Al Instituto Nacional Electoral (INE) se le asignó un presupuesto de egresos aprobado para 2014 de 11 mil 834 millones de pesos; su presupuesto modificado fue de 12 mil 277.3 millones de pesos y el ejercido de 12 mil 003.2 millones de pesos, lo que significó 97.8% del ejercido, en relación con el modificado.

- *Reforma político-electoral*. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral. La ley mejora la coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, además de que promueve la participación ciudadana y brinda mayor certidumbre a los ejercicios electorales.

  Se crea el Instituto Nacional Electoral, que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral.

- *Baja la confianza en el INE*. De acuerdo con la medición que Consulta Mitofsky[9] realiza sobre la evaluación de las instituciones por parte de los ciudadanos, la confianza sobre el INE descendió su calificación de 7.2 en 2009 a 6.5 en 2014 y 6.1 en 2015. El promedio en los últimos 10 años asciende a 6.8 puntos.

- *Nuevo Sistema Nacional de Fiscalización en el INE*. El INE podrá organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación así lo amerite, garantizando la calidad de los comicios en todo el país. Asimismo, contará con un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, lo que abonará a la transparencia de las elecciones.

- *Se busca una mayor participación de la ciudadanía en las elecciones*. Se fomenta de forma decidida la participación ciudadana de acuerdo con lo siguiente:

  a) Procurar la equidad de género en las contiendas electorales al obligar a los partidos a otorgar a las mujeres 50% de sus candidaturas a legisladores.

  b) Fortalecer las candidaturas independientes, al garantizar que los ciudadanos postulados a un cargo de elección popular por esta vía obtendrán recursos públicos y tiempo en radio y televisión.

- *Mayor presupuesto ejercido del TFJFA*. En 2014, al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) se le asignó un presupuesto aprobado de 2 mil 226.9 millones de pesos, lo cual resulta inferior al presupuesto modificado y al ejercido, que representaron la cantidad de 2 mil 268.7 millones de pesos.

- *Crecimiento de 9% en resoluciones*. El TFJFA recibió en 2014 un total de 2 mil 357 asuntos, lo que implica 5% más en comparación con el periodo anterior. En respuesta, emitió 2 mil 624 resoluciones, cifra que implica 9% más en relación con 2013.

- *Aumento importante en la resolución de contradicciones de sentencias (69%)*. Se destaca la labor del Pleno Jurisdiccional al resolver 66 contradicciones de sentencias, lo que representa 69% más de las resueltas en el año anterior. Este número debe adicionarse con 23 contradicciones ya proyectadas, pero que no se pudieron sesionar por la falta de nombramiento de dos magistrados.

- *Importante reducción en el porcentaje de impugnaciones (9%)*. Se impugnaron ante el Poder Judicial 634 sentencias de la Sala Superior incluyendo el pleno, sólo 24% de las 2 mil 624 sentencias emitidas. Esto implica una reducción en el porcentaje de impugnaciones de las sentencias en 9% en relación con el año anterior, reflejando una mayor aceptación por parte de los justiciables, respecto de los fallos emitidos.

[9] México, "Confianza en Instituciones", Consulta Mitofsky, enero 2016.

- *Aumento de 23% en la emisión de jurisprudencias*. En materia jurisprudencial, el año 2014 resultó muy fructífero para la historia del Tribunal, en este periodo la Sala Superior emitió el mayor número de jurisprudencias, con 128, lo que representa 23% más de las emitidas en 2013.

- *El INEGI con un presupuesto sin cambios importantes*. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) tuvo un presupuesto aprobado para 2014 de 7 mil 840 millones de pesos; su presupuesto modificado fue de 8 mil 018.1 millones de pesos y el ejercido fue de 7 mil 921.7 millones de pesos; cifra superior en 1.0% en relación con el presupuesto aprobado.

- *Encuesta intercensal de población y vivienda*. En 2014 se llevaron a cabo las actividades preparatorias de planeación, adquisición de equipo para el levantamiento del Conteo de Población y Vivienda 2015 ya que se realizará en el primer trimestre de 2015, de esta manera los resultados estarán listos a principios del segundo semestre del mismo año. El levantamiento del Conteo de Población y Vivienda 2015 se llevará a cabo a través de una Encuesta Nacional con Representatividad Municipal con una muestra de 5.5 millones de viviendas habitadas. En 2014 se definieron las estrategias del levantamiento y del procesamiento de la información, y se realizaron pruebas para evaluar los contenidos temáticos y las estrategias de operación.

- *Levantamiento de la información de los censos económicos*. Durante 2014 se llevó a cabo el levantamiento de la información de los Censos Económicos 2014 con la ejecución de cinco operativos de levantamiento instrumentados por un igual número de grupos de trabajo que, siguiendo estrategias operativas diferenciadas, realizaron: a) operativo masivo, b) levantamiento de empresas y establecimientos grandes, c) levantamiento a las empresas de transportes y construcción, d) levantamiento a las unidades de pesca y minería y e) levantamiento de la muestra rural.

  Por su cobertura sectorial, geográfica y temática, es la fuente de información económica básica más amplia, completa y detallada del país, que proporciona los principales indicadores económicos sobre todos los establecimientos, ya sean productores de bienes, comercializadores de mercancías o prestadores de servicios, incluso sociedades civiles y organizaciones religiosas.

- *Presupuesto ejercido menor al aprobado*. En 2014, el presupuesto ejercido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fue de 1 mil 335.8 millones de pesos, cifra inferior en 5.7% en relación con el presupuesto aprobado.

- *Recomendaciones al IMSS, CNS, PGR y SEP*. En total, durante 2014 se emitieron 55 recomendaciones dirigidas a 67 autoridades, entre las que destacan: ocho menciones al Instituto Mexicano del Seguro Social; ocho a la Comisión Nacional de Seguridad; cuatro a la Procuraduría General de la República; y dos a la Secretaría de Educación Pública.

- *Aumento en las quejas recibidas (4.2%)*. Se incrementó el número de quejas recibidas en 2014: se recibieron 24 mil 889 quejas, 4.2% más que en 2013 y clasificadas de la siguiente manera: 8 mil 455 expedientes de queja; 7 mil 363 orientaciones directas; 8 mil 596 remisiones, y 475 de inconformidad, por haberse reunido los elementos sobre la probable violación a los derechos humanos de los agraviados.

  En este mismo periodo fueron concluidos 22 mil 822 expedientes de los cuales 7 mil 022 fueron de queja; 7 mil 299 de orientación directa; 8 mil 110 de remisión y 391 de inconformidad.

- *Las principales autoridades señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos*. Se presentan las más importantes: Instituto Mexicano del Seguro Social (1 mil 542), Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación (1 mil 177), Secretaría de la Defensa Nacional (642), Policía Federal (580), ISSSTE (538), Secretaría de Educación Pública (530), Procuraduría General de la República (487), Instituto Nacional de Migración (450), Secretaría de Marina (374) y el INFONAVIT (326).

- *Importante aumento en el porcentaje de sobrepoblación penitenciaria*. El porcentaje de sobrepoblación penitenciaria en México se ha incrementado desde 2010, cuando se ubicaba en 20.4%; en 2014

representó 25.8%. Cabe mencionar que en 2009 este porcentaje se ubicó en 29.9%. De acuerdo con recomendaciones de la ONU, México ha sobrepasado el nivel máximo de 20% de sobrepoblación en relación con la capacidad instalada.

- *Disminución importante en el número de centros penitenciarios (14.9%)*. El secretariado ejecutivo del SNSP determinó la reducción en el número de centros penitenciarios, por lo que desde 2005 se observa dicha disminución, al pasar de 455 centros penitenciarios en ese año a 387 en 2014, lo que representa una disminución de 14.9% en nueve años.

- *Atención de actos presuntamente violatorios a los derechos humanos.* Los ámbitos que continúan reclamando la atención urgente del Estado son la situación de los pueblos y las comunidades indígenas, la problemática de los migrantes y el creciente fenómeno de la trata de personas. También es necesario insistir en la atención a las víctimas del delito, la resolución de los casos de presuntos desaparecidos y en la protección de los periodistas y de los defensores civiles de los derechos humanos.

- *Presupuesto sin cambios representativos*. En 2014, al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se le asignó un presupuesto aprobado por 484.3 millones de pesos, misma cantidad reportada en su presupuesto modificado y ejercido.

- *El IFAI se vuelve un Organismo Autónomo*. El IFAI pasó de ser una Entidad Paraestatal a un Organismo Autónomo, en virtud del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia". Esta reforma contiene tres ejes principales: a) fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; b) consolidación de un sistema nacional de transparencia y c) establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal.

- *Reforma en materia de transparencia*. El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia. Esta reforma fue el resultado de un amplio debate al interior del Congreso de la Unión, en el que diversos servidores públicos, especialistas y académicos expusieron la necesidad de contar con un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y que garantizara el acceso a la información y la protección de datos personales de manera imparcial y transparente.

- *Se debe garantizar el acceso a la información*. Esta reforma constitucional obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información, así como a crear organismos autónomos en cada una de las entidades federativas que aseguren la máxima transparencia en el uso de la información, a fin de que ésta esté disponible para cualquier ciudadano.

- *Conocimiento de la información a nivel federal, estatal o municipal*. Con este nuevo marco, la sociedad podrá conocer la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral, incluidos los sindicatos, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal.

  La Reforma en Materia de Transparencia constituye un parteaguas en el uso, acceso y conocimiento de la información, pues busca poner al alcance de los ciudadanos todos los elementos que sean necesarios para que cualquier interesado solicite a las autoridades información que esté en su poder, al tiempo que establece mecanismos efectivos de protección de aquella información que debe ser tratada con especial cuidado por contener datos personales.

- *El IFAI se transformó en INAI*. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tras la publicación de la Ley General de Transparencia el 4 de mayo de 2015. El INAI renovó su misión, visión y objetivos y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el instituto ejercerá las nuevas funciones y atribuciones legales.

  La ley contempla un cúmulo de cambios entre los que se encuentran la creación de un Sistema

Nacional de Transparencia, integrado por el INAI, los órganos estatales de transparencia, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- *Incremento de solicitudes en un 4.9%*. Durante 2014 se realizaron 114 mil 727 solicitudes de información ingresadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Es decir, 4.9% más que en 2013, atendidas en un tiempo promedio de respuesta de 12.8 días hábiles, plazo menor al establecido en la ley.

- *El IMSS, SEP y el ISSSTE son las instituciones con mayor número de solicitudes de información*. Derivado del creciente interés de los mexicanos por vigilar el curso de los asuntos públicos del país, las tres instituciones que registraron mayor número de solicitudes de información fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- *Cumplimiento de las resoluciones en 98.8%*. El año de 2014 se caracterizó por el nivel de cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Instituto, sin precedentes por parte de los sujetos obligados, pues existió 98.8% de cumplimento y sólo hubo 22 casos de incumplimiento a resoluciones de este instituto.

- *Máximo histórico de resoluciones de derecho de protección de datos personales*. Cabe mencionar, que los ciudadanos cada vez se acercan más al INAI para hacer valer el derecho de protección de datos personales. Esto, al comparar los 1 mil 490 recursos de revisión ingresados en 2014 con los 8 mil 714 recursos de revisión recibidos desde la creación del instituto, lo que representa casi una quinta parte del total de los recursos acumulados desde 2003, máximo histórico de resoluciones de este tipo de medios de impugnación.

1.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social

— *Importancia de las funciones de Desarrollo Social y su ejercicio presupuestal en 2014*

La política social que coordina el Ejecutivo Federal a través de las entidades públicas de la Administración Pública Federal, tiene como fin generar las condiciones para el desarrollo equitativo y sustentable de la población mexicana a través de políticas públicas que respondan a las necesidades en materia de educación, salud, distribución del ingreso, seguridad social y vivienda y de forma transversal, según corresponda, los aspectos de género, diversidad e integración. Sin embargo, la persistencia de los problemas de desigualdad social y pobreza nacionales, pese a la relevancia de la política social, evidencian que las acciones públicas impulsadas no son suficientes para atender las necesidades de educación, salud, vivienda y seguridad social del grueso de la población y tampoco para mitigar los niveles de pobreza y marginación social de la mitad de la población nacional.

En el ejercicio fiscal 2014, el gasto en funciones de Desarrollo Social ascendió a 2.05 billones de pesos, cifra superior en 0.5% respecto al presupuesto originalmente autorizado y en 4.5% con referencia al presupuesto ejercido en 2013 en términos reales.

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2013-2014
(millones de pesos)

Concepto	2013	2014		Variaciones respecto a:		
				Aprobado	2014	2013
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Importe	%	%Real*
Total	**1,896,875.7**	**2,042,432.2**	**2,052,786.7**	**10,354.5**	**0.5**	**4.5**
Protección ambiental	25,862.7	34,118.4	30,034.5	**-4,083.9**	-12.0	12.1
Vivienda y servicios a la comunidad	253,958.9	257,709.2	257,118.2	**-591.0**	-0.2	-2.2
Salud	448,806.0	485,228.7	472,970.8	**-12,257.9**	-2.5	1.8
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	25,523.8	26,489.5	26,816.1	**326.6**	1.2	1.5
Educación[1/]	583,062.2	592,940.9	629,906.3	**36,965.4**	6.2	4.3
Protección social	558,495.8	644,925.0	635,099.9	**-9,825.1**	-1.5	9.8
Otros asuntos sociales	1,166.3	1,020.5	840.8	**-179.7**	-17.6	-30.4

* Deflactado con el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto.
1/ Para efectos de comparación estadística, se exduyen los recursos ejercidos en 2014 por el INEE.
Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la SHCP.

Con base en la estructura del gasto programable del Poder Ejecutivo y el sector paraestatal, al igual que en el ejercicio anterior, por cada peso erogado en 2014, se destinaron 57 centavos al financiamiento de programas de Desarrollo Social en materia de Educación, Salud, Protección Social, Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, y Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

Del gasto total en funciones de Desarrollo Social, los recursos ejercidos por el sector Protección Social fueron los más representativos con 30.9% del total asignado al grupo funcional, 30.7% correspondió a Educación, 23.1% a Servicios de Salud y 15.3% al Sector Desarrollo Social.

— *Temas relevantes en materia de Desarrollo Social (cuadro-resumen)*

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Grupo funcional	Sector	Temas relevantes
Grupo Funcional de Desarrollo Social (*Gasto ejercido por clasificación funcional 2,052,786.7 mdp*) (*58.3% de las erogaciones programables*)	Educación	• Fueron ejercidos 629 mil 906.3 millones de pesos en el sector educativo, mostrando un incremento anual de 3.6% real. • El sector educativo representó 30.7% del gasto en funciones de desarrollo social; 17.4% del gasto programable; y 3.7% del PIB. • Entre los países que conforman la OCDE, México es el segundo país que más recursos destina a la educación en términos del gasto público. • Los subsidios otorgados en nivel superior y posgrado benefician en mayor medida a la población que no lo requiere. • El alcance de la Reforma Educativa se ha visto limitado a sólo evaluar el desempeño magisterial. • El magisterio mexicano presenta el primer lugar en ausentismo entre los países de la OCDE. • Los jóvenes mexicanos obtuvieron los peores resultados en la prueba PISA; les tomará 25 años alcanzar el puntaje promedio de la OCDE. • Dos de cada diez mexicanos entre 18 y 25 años, tres de entre 26 y 40, y seis de entre 41 y 65, cuentan con estudios de nivel primaria o menos. • Por cada 100 niños que ingresan a primaria, únicamente 28 serán graduados universitarios. • El estado con el menor promedio de escolaridad en el país es Chiapas (6.8 años de estudios *vs*. 11.3 años en el D.F.).
	Desarrollo Social	• En el sector se ejercieron 314 mil 809.6 millones de pesos, esto representó 15.3% del gasto del grupo funcional y 1.8% respecto al PIB. • De 2007 a 2014, el gasto en el sector ha crecido a una tasa anual de 3.8% en términos reales. Mientras que la pobreza aumentó, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas, esto es, 11.7%. • Entre 2012 y 2014, el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar se redujo en 3.5% real. • En México se tiene el nivel más alto de desigualdad en el ingreso de la OCDE, 10% de la pablación con mayor ingreso gana 30.5 veces lo que gana la población en el 10% inferior. Mientras que en dichia organización es de 9.6 veces. • México es el país latinoamericano que registra una tendencia regresiva en la reducción de la pobreza. • La insuficiencia de ingresos y las diversas carencias (alimenticias, principalmente) de los niños y adolescentes son factores decisivos para el rezago académico y su abandono escolar.
Grupo Funcional de Desarrollo Social (*Gasto ejercido por clasificación funcional 2,052,786.7 mdp.*) (*58.3% de las erogaciones programables*)	Desarrollo Social	• La pobreza en México procede, en gran parte, del amplio sector informal de trabajos de bajos salarios con una reducida productividad, la falta de acceso a la información y las limitaciones de las redes de seguridad social. • Reducción en la calidad de los servicios respecto a tiempos de espera y provisión de medicamentos. • El 73.2% del total de la población indígena se encuentra en una situación de pobreza. • El 54.1% de la población de adultos mayores se encuentra en situación de pobreza y 12.7% en pobreza extrema. • En México, la tasa de pobreza para los niños es de 25.8%, y es la tercera más alta de la OCDE, sólo por debajo de Turquía, con 28.4%, e Israel, con 28.5%.
	Salud	• El sector salud en 2014 ejerció recursos por 472 mil 970.8 millones de pesos con una participación respecto al PIB de 2.8%. Su gasto significó 23.0% de lo ejercido en el grupo funcional. • Entre los compromisos pendientes del Gobierno Federal se encuentra la conformación de un Sistema de Seguridad Social Universal. • México está entre los países que menos invierten en salud (OCDE). • El gasto público y privado en salud en México fue de 6.2% del PIB en 2013, por debajo del 8.9% que promedió la OCDE. • El gasto en salud por habitante en México es de los más bajos en la OCDE (1 mil 048.5 dls anuales por habitante). • México tiene la esperanza de vida más baja (74.6) respecto de los países de la OCDE. • En México predominan las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus; juntas significaron más del 40% de los fallecimientos registrados en 2013 (INEGI). • México es el segundo país de la OCDE con mayores niveles de sobrepeso y obesidad, sólo después de Estados Unidos. • Incremento de fallecimientos por agresiones (114.8%), en el periodo 2000-2013. • México cuenta con apenas 2.2 médicos por cada mil habitantes, entre los más bajos de la OCDE. • El Seguro Popular recibió en 2014 recursos por 71 mil 266.8 millones de pesos, 4.9% superior en términos nominales al presupuesto ejercido en 2013 (67mil 926.6 millones de pesos). • La cesárea practicada en México excede los límites señalados por la OMS.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Social en 2014. Serie: marco de referencia para el análisis de la fiscalización superior de la cuenta pública 2014. cuaderno no. 3. noviembre de 2015.

— *Educación Pública*

- *Contexto del sector en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.* La impartición de servicios educativos constituye la tercera meta nacional de la actual Administración; en ella se plantea la implementación de políticas de Estado orientadas a garantizar tener derecho a una educación de calidad para todos los mexicanos, que impulsen el acoplamiento entre los distintos niveles educativos enlazándolos con el trabajo científico, perfeccionamiento de tecnologías, y el sector productivo para, de esa manera, forjar capital humano competitivo que siente las bases para el desarrollo nacional.

- *Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior, y formación para el trabajo; asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población; fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas; promover y difundir el arte y la cultura; e impulsar la educación científica y tecnológica.

- *Programas presupuestarios de la SEP*. En el ejercicio 2014, fueron asignados recursos al sector educativo para la implementación de 130 programas presupuestarios, entre los cuales destacan, por el monto que les fue canalizado, los siguientes: Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado; Prestación de Servicios de Educación Técnica; Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; e Impulso al Desarrollo de la Cultura.

- *Aumento del gasto en educación en 2014*. En 2014 fueron ejercidos 629 mil 906.3 millones de pesos en el sector educativo mexicano, lo cual representa un incremento real de 3.6% respecto a lo ejercido en 2013. Como proporción del gasto asignado a funciones de Desarrollo Social representó 30.7%; su proporción respecto del gasto programable fue de 17.4%; y en términos del PIB representó 3.7%.

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2009-2014
(millones de pesos)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Var. % real 14/13
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,7800	1,896,875.7	2,052,786.7	3.8%
Educación	**465,684.6**	**496,782.8**	**536,346.6**	**559,102.1**	**583,062.2**	**629,906.3**	**3.6%**
Salud	333,826.6	356,223.6	400,369.7	439,020.0	448,806.0	472,970.8	1.1%
Protección social	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	558,495.8	635,099.9	9.1%
Desarrollo social	178,519.0	213,348.0	269,054.8	262,124.9	306,511.7	314,809.7	-1.5%
Educación como % de gasto en desarrollo social	**34.9%**	**33.6%**	**32.4%**	**31.6%**	**30.7%**	**30.7%**	**–**
Educación como % del gasto programable	**18.9%**	**18.8%**	**18.6%**	**17.9%**	**174%**	**17.4%**	**–**
Educación como % del PIB	**3.9%**	**3.8%**	**3.8%**	**3.6%**	**3.7%**	**3.7%**	**–**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009-2014, SHCP.

- *Alto nivel del gasto educativo en México respecto a países miembros de la OCDE*. En 2014 se ejercieron 629 mil 906.3 millones de pesos en la impartición de servicios educativos, mostrando un aumento de 3.6% real respecto del ejercicio previo, lo que ubican a México como el segundo país que más recursos destina a la educación en términos del gasto público entre los países que conforman la OCDE.

- *Disminución proporcional del gasto en educación en los últimos años*. Como proporción del gasto total asignado a funciones de Desarrollo Social, el gasto en educación pasó de representar 34.9% en 2009 a 30.7% en 2014; su proporción respecto del gasto programable pasó de representar 18.9% a 17.4% en el mismo periodo; y en términos del PIB pasó de representar 3.9% en 2009 a 3.7% en 2014.

- *Insuficiente gasto educativo en términos de la producción nacional.* El gasto nacional en educación ascendió a 1 billón 158 mil 868.2 millones de pesos en 2014, lo cual representa 6.8% del PIB, porcentaje inferior a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley General de Educación, que establece 8.0% del PIB.

- *Programas de educación superior no favorecen a población rezagada.* Los subsidios otorgados por el Estado a través de la educación pública de niveles superior y posgrado benefician en mayor medida a la población de mayores recursos, en tanto que en el nivel básico la incidencia es mayor en la población con menos recursos.

- *Imperceptibles resultados de la reforma educativa*. El alcance de la Reforma Educativa se ha limitado a la fecha básicamente a la mejora en la evaluación de los docentes, concursos para obtener plazas, carrera profesional docente, censos realizados, y jornadas de transparencia anual en los planteles.

- *El objetivo del nuevo modelo educativo es lograr escuelas más independientes*. Las siguientes acciones por aplicarse en materia educativa son las siguientes: emplazar un subdirector de gestión escolar y un subdirector académico en cada escuela; asignar un presupuesto propio y más amplio, de acuerdo con el número de alumnos y nivel de rezago; fortalecer los Consejos Técnicos Escolares; incrementar la transparencia y rendición de cuentas para padres de familia; mejorar el uso de tiempo en la jornada escolar; e impulsar el aprovechamiento del periodo vacacional con escuelas de verano.

- *Intensificación de incompetencias en alumnado*. De los alumnos que concluyen la educación primaria, 51.3% lo hace con un nivel básico de conocimientos en matemáticas, es decir, solamente saben multiplicar o sumar con números enteros, y seis de cada diez alumnos que concluyen el nivel de educación media superior no saben resolver problemas matemáticos elementales, siendo sólo capaces de leer textos sencillos.

- *Tendrán que transcurrir 25 años para alcanzar el promedio de países que presentan la prueba PISA*. Los jóvenes mexicanos de 15 años de edad que participaron en la última edición de la prueba PISA obtuvieron los peores resultados entre los países participantes.

- *Se amplía la brecha entre empleadores y egresados universitarios*. Se percibe un alejamiento entre el sector productivo y las instituciones educativas, debido, entre otros factores, a la falta de una visión de largo plazo para la formación de recursos humanos competentes, así como de una conexión efectiva entre los actores del sector público y privado.

- *Extenso sector de la población con bajo nivel de estudios*. Aproximadamente dos de cada 10 mexicanos entre de entre 18 y 25 años, tres de cada 10 de entre 26 y 40 años, y seis de cada diez entre de entre 41 y 65 años de edad, cuenta sólo con estudios de nivel primaria o menos.

- *Menos de la tercera parte de quienes incursionan a educación primaria culmina sus estudios superiores*. Por cada 100 niños que ingresan a primaria, únicamente 28 serán graduados universitarios; es decir, que alrededor de un millón de jóvenes de 15 años presentan rezago en su formación o están fuera del sistema educativo.

- *Insuficiente información sobre el origen de las principales deficiencias del sistema educativo*. Al no existir estudios longitudinales que den seguimiento puntual a los alumnos que interrumpen sus estudios, la identificación de los factores causantes del abandono escolar, entre otras deficiencias, es compleja.

- *Estudiantes con menor nivel de aprendizaje se ubican en localidades marginadas*. De acuerdo con la OCDE, la expectativa de los estudiantes de pocos recursos económicos de tener bajo rendimiento escolar triplica a la del resto. El estado con el menor promedio de escolaridad en el país es Chiapas (6.8 años de estudios vs. 11.3 años en el D.F), siendo también el que tiene mayor porcentaje de planteles con piso de tierra (14.1% de las escuelas *vs*. 0.0% en el D.F.).

- *Profundas imperfecciones en el proceso de selección de docentes.* Los mecanismos de selección y promoción de maestros muestran severas deficiencias, existen evidentes fallas en su formación

inicial y continua, y presentan el primer lugar en ausentismo entre los países de la OCDE. De acuerdo con dicha organización, la probabilidad de que los alumnos tengan bajo rendimiento en las escuelas que padecen de un alto grado de ausentismo docente es 26.0% mayor que en planteles sin ese problema.

— Salud

- *Importancia del sector en el PND 2013-2018.* El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como eje prioritario para el mejoramiento de la salud, la promoción, la prevención de las enfermedades y la protección de la salud, siempre con perspectiva de género, apegado a criterios éticos y respondiendo al mosaico multicultural que caracteriza al país.

- *Presupuesto sin variación significativa en el sector.* Durante el 2014 el Ejecutivo Federal ejerció 472 mil 970.8 millones de pesos para el sector salud, monto que presentó un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior en términos reales de 1.8%. Sin embargo, dicho porcentaje resulta inferior al promedio anual registrado en el sector durante el periodo 2000-2014 (4.6%).

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2014
(millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Var.%real 14/13
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	1,135,898.6	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,780.0	1,896,875.7	2,052,786.6	4.5%
Educación	391,194.4	432,446.1	465,684.6	496,782.8	536,346.6	559,102.1	583,062.2	629,906.3	4.3%
Salud	**276,419.0**	**293,798.5**	**333,826.6**	**356,223.6**	**400,369.7**	**439,020.0**	**448,806.0**	**472,970.8**	**1.8%**
Protección social	283,850.9	399,257.4	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	558,495.8	635,099.9	9.8%
Desarrollo social	184,434.3	201,037.7	178,519.0	213,348.0	269,054.8	262,124.9	306,511.7	314,809.5	-0.8%
Salud con % de funciones de desarrollo social	**24.3%**	**22.1%**	**25.0%**	**24.1%**	**24.2%**	**24.8%**	**23.7%**	**23.0%**	**–**
Salud como % del gasto programable	**14.5%**	**13.2%**	**13.6%**	**13.5%**	**13.9%**	**14.1%**	**13.4%**	**13.1%**	**–**
Salud como % del PIB	**2.4%**	**2.4%**	**2.8%**	**2.7%**	**2.8%**	**2.8%**	**2.8%**	**2.8%**	**–**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2014, SHCP.

- *Proporción constante del sector en el PIB.* El presupuesto destinado a los servicios de salud en 2014 guardó una proporción de 23% respecto al gasto total destinado para las funciones de Desarrollo Social, la más baja desde el ejercicio 2009. De igual forma, respecto al gasto programable su proporción fue de 13.1%, y en términos del PIB la proporción continúa observando un comportamiento constante desde 2011 (2.8%).

- *Sistema mexicano de salud, segmentado y descoordinado.* De acuerdo con el INEGI y la Secretaría de Salud, la estructura del sistema mexicano de salud es provisto a través de servicios públicos y privados, encontrándose fraccionado en diversos grupos de población y operando bajo la modalidad de la integración vertical en el caso de los seguros sociales, una separación de funciones incipiente en el caso del Seguro Popular y un mercado privado de la salud en avance creciente.

- *Subsistemas de salud descoordinados.* El sistema mexicano de salud se compone por un Sistema Nacional de Salud (SNS) y los servicios privados de salud. Estos dos subsistemas no cuentan con la coordinación necesaria para el beneficio de la población. De igual forma, los seguros sociales y los servicios de salud para la población abierta, así como los afiliados al Seguro Popular, trabajan de forma independiente de forma segmentada y sin coordinación alguna.

- *Indefinido número de ciudadanos que carecen de servicios de salud*. De acuerdo con el INEGI, para 2014, de la población afiliada por institución, 67.5% se encuentra protegida por los seguros sociales (IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatales, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Pemex); del resto, una parte se encuentra afiliada al Seguro Popular, que, de acuerdo con cifras del INEGI, asciende a aproximadamente a 51% de

la población; sin embargo, la fuente no precisa la cifra de población que aún no cuenta con ningún tipo de afiliación.

- *Múltiple afiliación a servicios de salud*. La Secretaría de Salud precisó en su último informe que, de acuerdo con el Padrón General de Salud 2013, existen más de 8 millones de personas registradas en al menos dos de las siguientes tres instituciones IMSS, ISSSTE y Seguro Popular.

- *Sin avances sólidos y sustantivos para crear una política de Estado incluyente en salud.* Un Sistema Nacional de Salud Universal efectivo implica la necesidad de contar con una reforma constitucional estructural, sin embargo, resulta paradójico e inexplicable que después de promoverse la creación de un Sistema Nacional de Salud Universal como parte de los objetivos en materia de salud contenidos en el PND 2013-2018; de contar con una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 4° y 73 constitucionales, y de haber transcurrido la mitad del actual sexenio no existan aún avances concretos en la materia.

- *Inversión insuficiente para la salud mexicana*. México permanece en lo más bajo de las estadísticas publicadas por la OCDE, sólo por delante de Turquía y Estonia entre los países que menos invierten en salud. Según el reporte (OECD Health Statistics 2015), el gasto público y privado en México apenas representó 6.2% del PIB en 2013, por debajo del 8.9% que en promedio presentan las demás naciones que pertenecen a este organismo, donde Estados Unidos (16.4%), Suiza (11.1%), Alemania (11.1%), Países Bajos (11.1%) y Suecia (11%) ocupan las primeras posiciones.

- *México no garantiza una mayor esperanza de vida.* En México el incremento en la esperanza de vida en la población ha sido más lento en los últimos diez años que en cualquier otro país de la OCDE. Entre 2000 y 2013, la esperanza de vida se incrementó solamente un año (de 73.3 a 74.6 años). Hoy en día, México tiene la esperanza de vida más baja respecto de todos los países de la OCDE. Por su parte, en los países de la OCDE la esperanza de vida se incrementó en promedio tres años entre el 2000 y 2013 (pasó de 77.1 años a 80.5 años).

- *Dominan las enfermedades del corazón y la diabetes*. El INEGI señala que dentro de las principales causas de muerte en México, siguen predominando las denominadas enfermedades del corazón, seguidas de la diabetes mellitus, que juntas significaron más de 40% de los fallecimientos registrados en 2013 (43.9%), siendo también las de mayores tasas de crecimiento promedio en el periodo.

- *Muchos pacientes y pocos médicos*. Pese a que la OCDE destaca en sus estadísticas más recientes que la oferta de trabajadores de la salud en México se ha incrementado durante la última década, esta continúa siendo baja para los estándares y promedio de la organización (3.3 médicos por cada mil habitantes). Particularmente para México, el número de médicos per cápita pasó de 1.6 médicos por cada mil habitantes en el 2000 a 2.2 en 2013, ocupando de esta manera el último lugar entre los países miembros de la OCDE, sólo por delante de Chile (dos médicos por cada mil habitantes) y Turquía (1.8), pero muy por debajo de los 6.3 médicos por cada mil de Grecia.

- *Grave realidad de la admisión hospitalaria en México*. La OCDE señaló que en los últimos años el número de camas por cada mil habitantes en México es de apenas 1.61, lo que coloca a nuestro país en el último lugar de este rubro en la OCDE, evidenciando una de las infraestructuras más básicas de los servicios hospitalarios a nivel mundial. Este dato representa la tercera parte de la media de la organización y dista del 13.32 que registra Japón, país que se encuentra en la parte más alta de la medición.

- *El consumo de alcohol inicia en la edad infantil.* De acuerdo con la OCDE, durante las dos últimas décadas, el porcentaje de consumo de alcohol por persona en México ha ido en ascenso constante, y aunque nuestro país se encuentra por debajo de la media registrada por la organización, el problema real sobre la adicción al alcohol se focaliza en la edad de inicio del consumo, ya que según los últimos datos oficiales publicados por la Secretaría de Salud, que corresponden a la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, se observaron porcentajes de inicio desde los 12 años.

- *Sobrepeso y obesidad sin control*. Actualmente los mexicanos enfrentan una de las mayores epidemias de SPyO en el mundo. La última publicación de la Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT), mostró que al menos 60.6 millones de personas padecen este problema, lo que representa 52% de la población total, convirtiendo a México en el segundo país de la OCDE con mayores niveles de obesidad, sólo después de Estados Unidos.

- *Compromisos presidenciales pendientes por cumplir.* La actual Administración Federal registró durante la campaña electoral presidencial 266 compromisos. Entre ellos, se pudieron identificar 26 relacionados con la salud y su infraestructura, todos de alcance regional, en su mayoría referentes a la construcción de infraestructura hospitalaria y en algunos casos para la modernización y equipamiento de hospitales ya existentes. Transcurrido medio sexenio, y de acuerdo con la información publicada en los tres informes de gobierno correspondientes, se pudo constatar el cumplimiento de sólo cuatro de los compromisos (15.4% del total) relacionados con infraestructura hospitalaria, y uno más que está en proceso de cumplimiento.

- *Seguro Popular, una alternativa que necesita fortalecer su calidad y eficiencia.* De acuerdo con el informe de resultados emitido por el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) para 2014, el Programa Seguro Popular recibió para la atención de la cobertura en salud de la población beneficiaria del SPSS del ejercicio 2014, recursos presupuestales por un monto de 71 mil 266.8 millones de pesos, 4.9% superior en términos nominales al presupuesto ejercido en 2013 (67 mil 926.6 millones de pesos). La misma fuente destaca haber alcanzado una cobertura de servicio para toda la población al incrementarse de 2013 a 2014 en 1.7 millones de personas. Con este incremento el padrón de beneficiarios del SPSS a diciembre de 2014 se situó en 57.3 millones de personas afiliadas al programa. Sin embargo, aun con el incremento continuo en el número de personas registradas en el padrón del Seguro Popular, éstas acceden a un sistema de salud pública mermado, ya que no tiene la misma cobertura de atención de enfermedades ni la infraestructura material y humana que el IMSS o el ISSSTE, u otras entidades como PEMEX, SEDENA, SEMAR o instituciones de salud privadas.

- *Procedimiento de cesárea en México supera límites máximos recomendados por la OMS*. La OMS señala que el porcentaje de cesárea que se estima indispensable debe situarse dentro de 10 a 15% de los partos, o de 15 a 20% según la NOM-0074, la cual busca promover la disminución de los riesgos de la salud materna y neonatal. Para el caso de México, de acuerdo con datos publicados por la Secretaría de Salud, en el periodo 2000-2013 la proporción de partos atendidos por cesárea pasó de 31.6% a 39.1% de la totalidad de nacimientos atendidos y una tasa media de crecimiento anual de 2.7% durante el mismo periodo.

- *Legislación sin recursos para atender la Condición del Espectro Autista.* La Secretaría de Salud estima que en México hay aproximadamente 6 mil casos nuevos de niños y niñas con autismo al año; sin embargo, no existe información precisa sobre el estatus actual o evolución de este padecimiento, ya que actualmente estos datos se encuentran registrados de forma general dentro del rubro de padecimientos de personas con algún tipo de discapacidad mental o personas atendidas con educación especial, entre las que se encuentran aquellas con problemas de conducta, aprendizaje, lenguaje, intervención temprana y el autismo. Cabe señalar, que el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 no considera ninguna partida presupuestaria específica para atender el problema del autismo en el país, no obstante que el pasado 30 de abril de 2015 fue promulgada la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

— Desarrollo Social

- *Menor gasto en el sector de desarrollo social.* En 2014, se ejercieron recursos por 314 mil 809.6 millones de pesos, lo cual representó un decremento de 0.8% en términos reales respecto de 2013. El gasto del sector representó 15.3% de lo ejercido por el grupo funcional de Desarrollo Social; como proporción del gasto programable 8.7% y como proporción del PIB significó 1.8%. (CHPF)

- Dentro del sector, el mayor gasto ejercido correspondió a vivienda y servicios a la comunidad, el cual ascendió 257 mil 118.2 millones de pesos (81.7% del total del sector). Respecto de 2013, tuvo un decrecimiento de 2.2% (CHPF).

GASTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2014
(millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TMC 2007-2014	Var.%real 14/13
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	1,135,898.6	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,654,017.8	1,771,780.0	1,896,875.7	2,052,786.7	4.7%	4.5%
Educación[1]	391,194.4	432,446.1	465,684.6	496,782.8	536,346.6	559,102.1	583,062.2	629,906.3	2.9%	4.3%
Salud	276,419.0	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7	439,020.0	448,806.0	472,970.8	3.8%	1.8%
Protección social	283,850.9	399,257.4	355,941.0	410,507.8	448,246.7	511,533.0	558,495.8	635,099.9	7.9%	9.8%
Desarrollo social	184,434.3	201,037.7	178,519.0	213,348.0	269,054.8	252,124.9	306,511.7	314,809.6	3.8%	-0.8%
Vivienda y servicios a la comunidad	161,572.9	183,727.0	156,094.1	168,747.0	202,755.3	208,389.3	253,958.9	257,118.2	2.8%	-2.2%
Protección ambiental	–	–	–	–	44,276.6	27,019.3	25,862.7	30,034.5	-14.6%	12.1%
Recreación, cultura y otras manifestaciones culturales	–	–	–	–	21,086.4	25,904.4	25,523.8	26,816.1	5.3%	1.5%
Otros asuntos sociales	–	–	–	–	936.5	811.9	1,166.3	840.8	-6.2%	-30.4%
Agua potable y alcantarillado	22,861.4	17,310.7	22,424.9	44,601.0	–	–	–	–		–
Desarrollo social como % de funciones de desarrollo social	16.2%	15.2%	13.4%	14.4%	16.3%	14.8%	16.2%	15.3%	–	–
Desarrollo social como % del gasto programable	9.6%	9.0%	7.3%	8.1%	9.3%	8.4%	9.2%	8.7%	–	–
Desarrollo social como % del PIB	1.7%	1.7%	1.5%	1.6%	1.9%	1.7%	1.9%	1.8%	–	–

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del INEGI y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007-2014, SHCP.
1/ Para efectos de comparación estadística, se exluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE.
TMC: Tasa media de crecimiento an anual.

- *El mayor gasto no se ha traducido en menor pobreza.* En el periodo 2007-2014, el gasto en el sector de desarrollo social ha crecido a una tasa media anual de 3.8% en términos reales. En el mismo periodo, el gasto ejercido por la SEDESOL ha aumentado a una tasa media anual de 10.7%. Mientras que la pobreza ha aumentado, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas. Lo anterior permite concluir que la política social asistencialista no ha dado resultados y/o los programas sociales no están bien focalizados.

- *Abatir la pobreza y desigualdad: reto central para el Estado.* Antes de la crisis de 1994-1995, la población en situación de pobreza representaba 52.4% del total y actualmente ésta representa 46.2%; no obstante que ha disminuido, el porcentaje de la población que padece esta situación aún es muy elevado (CONEVAL).

- *Incremento absoluto de la población en situación de pobreza.* Entre 2012 y 2014, la población en situación de pobreza aumentó de 53.3 millones a 55.3 millones de personas (2 millones más de pobres). (CONEVAL)

- *Reducción del ingreso corriente.* Según el INEGI, el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar se redujo en términos reales, en 3.5% entre 2012-2014, como consecuencia del lento crecimiento económico.

- *México es el único país latinoamericano que registra una tendencia regresiva en la reducción de la pobreza.* Perú redujo sus niveles de pobreza de 25.8% a 22.8% de la población total entre 2012 y 2014, lo que implica que cerca de 850 mil personas lograron salir de esta condición.

- La pobreza en México procede en cierta medida del elevado número de trabajos informales con bajos salarios y una reducida productividad, falta de acceso a la información y a las redes de seguridad social (OCDE).

- La insuficiencia de ingresos en los hogares y las diversas carencias de bienestar material de los niños y adolescentes de estratos pobres son, en muchos casos, factores decisivos para su rezago académico y su abandono escolar, sobre todo si se les compara con los de hogares de ingresos medios y altos.

- Se han conseguido importantes mejoras en la cobertura de los servicios básicos, principalmente en salud, educación y vivienda para la población con mayor pobreza. Sin embargo, no se ha avanzado lo suficiente en materia de calidad de los servicios básicos, acceso a la alimentación y acceso a la seguridad social.

- En 2008, 38.4% de la población presentó carencias por acceso a los servicios de salud y en 2014 ese porcentaje bajó a 18.2%. Sin embargo, al aumento de la demanda de los servicios originada por una mayor afiliación, le ha seguido una reducción en la calidad de los servicios respecto a tiempos de espera y provisión de medicamentos.

- La población indígena, proveniente de una situación de desventaja estructural que les impide mejorar sus condiciones de vida, es el grupo con las condiciones de mayor precariedad, al ser la población con mayor porcentaje de pobreza (73.2% del total de la población indígena).

- La proporción de indígenas en pobreza extrema cuadriplica al resto de la población, al ubicarse en 31.8%. En términos absolutos pasó de 3.5 millones de personas en 2012 a 3.8 millones en 2014. Este incremento, refleja la necesidad de incrementar la atención de la política social a este grupo poblacional, debido a que continúa siendo uno de los sectores más vulnerables y al cual ha costado hacer llegar los beneficios de los programas sociales.

- En 2014, 76.1% de los hogares indígenas se ubica debajo de la línea de bienestar. Esto implica que no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica alimentaria y no alimentaria, en tanto que la proporción para los hogares no indígenas es de 50.7%.

- El 53.5% de los indígenas tiene al menos tres de seis carencias sociales consideradas por el CONEVAL. Aunque son una de las poblaciones objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre, 4.6 millones de habitantes en zonas indígenas tienen carencia alimentaria.

- En 2014 el número de adultos mayores en México ascendió a 9.1 millones, de los cuales 54.1% se encuentra en una situación de pobreza y 12.7% en pobreza extrema, esto presenta un crecimiento de 0.2 millones de personas respecto a 2012. En un panorama que apunta a la trasformación de la pirámide poblacional, que implica una mayor cantidad de adultos mayores respecto a la población total, es necesario hacer énfasis en este grupo, debido a que actualmente no se cuenta con modelos de atención específicos para atenderlos.

- México tiene un coeficiente de Gini de 0.457 y el promedio de la OCDE es de 0.308. Esto significa que es el país que tiene más desigualdad entre los países miembros de la organización.[10]

- En México se tiene el nivel más alto de desigualdad en el ingreso de la OCDE, 10% de la población con mayor ingreso gana 30.5 veces lo que gana la población en el 10% inferior, mientras que en dicha Organización la relación es de 9.6 veces.

- Nuevo León es el estado con menor índice de pobreza como proporción de su población total (20.4% y 1.3% en pobreza extrema). Pero hay estados con porcentajes mucho más altos, por

[10] Existen diversas medidas para medir la desigualdad de ingresos de un país, como el coeficiente de Gini, el índice de Palma o el índice de Theil entre otros, ninguno es un indicador perfecto. El coeficiente de Gini es altamente sensible a los cambios en el medio de la distribución y, por tanto, es poco sensible para medir cambios en la distribución de los extremos. Países con coeficientes de Gini similares pueden tener muy diferentes extremos en la desigualdad. México, ejemplificando, puede tener un coeficiente de Gini similar al de otro país, pero con mayores ricos en el extremo y con mayores segmentos de pobres en la parte extrema de la línea de pobreza. El índice Palma viene a resolver esta deficiencia del coeficiente de Gini. La Unidad de Evaluación y Control, presentará en lo sucesivo indicadores que contengan no sólo el índice de Gini, sino el índice de Palma. Este índice se define como la proporción entre la participación del 10% más rico en el PIB (o PNB) y la participación del 40% más pobre. Por su sensibilidad a las variaciones de los extremos de la distribución del ingreso, el índice de Palma puede ser un indicador más relevante para la elaboración de políticas públicas de un país, así como para su evaluación que el coeficiente de Gini, especialmente en lo que respecta a medir la reducción de la pobreza extrema y a medir la concentración de la riqueza en el rango de lo que Joseph Stiglitz denomina el 1% por el 1% para el 1%.

ejemplo, Chiapas registra el índice más alto de pobreza, con 76.2% y 31.8% en pobreza extrema; Oaxaca le sigue, con 66.8% y 28.3%, respectivamente; Guerrero, con 65.2% y 24.5%; y Puebla, con 64.5% y 16.2%.

- Los estados que presentaron mayor incremento en el número de personas en situación de pobreza entre 2012 y 2014 son: Estado de México (941.1 miles de personas), Veracruz (492.5 miles de personas), Michoacán (260.9 miles personas), Oaxaca (228.2 miles de personas) y Chiapas (178.7 miles de personas). Mientras que en Nuevo León, Guerrero y Jalisco salieron de esta situación 110.1, 127.5 y 270.8 miles de personas, respectivamente.

- En México, la tasa de pobreza para los niños es de 25.8%, y es la tercera más alta de la OCDE, sólo por debajo de Turquía, con 28.4%, e Israel, con 28.5%.

— Entidades no coordinadas sectorialmente

La idea de contar con un Sistema Nacional de Salud Universal que provea de un verdadero bienestar para los mexicanos ha persistido desde el inicio de la presente administración a través de sus políticas establecidas en el PND 2013-2018; por ello, impulsar nuevas políticas que atiendan los cambios sociales, económicos, epidemiológicos, demográficos, tecnológicos y ambientales que se han producido en las últimas décadas se advierten como principales retos para entidades como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Sin embargo, pese a que dichas políticas han basado sus principales premisas en consideraciones tanto económicas como financieras para lograr sus objetivos, sus actuales mecanismos administrativos y de regulación no demuestran en los resultados, que el actual sistema sea más justo, económicamente viable y sustentable; por el contrario, la saturación de los servicios en estas entidades es el denominador común que afecta la calidad óptima de su atención.

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2013, dentro el marco del Desarrollo Social, la ASF únicamente practicó 19 revisiones *vs*. 26 de 2014 a este sector, correspondiendo nueve al IMSS, nueve al ISSSTE y una al INMUJERES, quedado pendiente de revisar temas relativos a la CONAVI y a la CDI.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

- *Graves problemas financieros sin resolver*. La seguridad social en México continúa atravesando por una etapa sumamente compleja, entre los principales retos que el Ejecutivo Federal no ha podido resolver de manera inmediata, se encuentran los problemas financieros observados principalmente en el IMSS e ISSSTE, entidades que aún cuentan con un sistema de pensiones con base en cuentas individuales administradas por las afores, surgidas con la Reforma a la Ley del IMSS de 1997. Asimismo, continúa pendiente, por parte del Gobierno Federal, la consolidación de las acciones que permitan a las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Salud avanzar hacia la integración y construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

- *Mayor concentración de población derechohabiente en México.* El IMSS continúa fungiendo como la principal entidad proveedora de servicios en cuanto seguridad social se refiere. El Instituto contabilizó poco menos de 59.5 millones de derechohabientes en 2014, los cuales tienen acceso a prestaciones económicas, apoyos en el cuidado infantil y servicios que protegen tanto a los trabajadores como a sus familias. Si se considera a los casi 12 millones de beneficiarios adscritos a IMSS-PROSPERA, se alcanza un total de más de 71 millones de personas cubiertas por el Instituto.

- *Ajustes en la derechohabiencia de IMSS*. Entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, la población derechohabiente del IMSS presentó una ligera disminución (0.4%), de 71.4 a 71.1 millones de personas. Lo anterior debido a la actualización del coeficiente familiar utilizado en el cálculo de la población beneficiaria no adscrita, pero con el derecho a los servicios del Instituto, dada la afiliación de su titular.

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL IMSS, 2013-2014

Concepto	2013	2014	Var. % real 14/13
IMSS	**71,403,369**	**71,151,867**	**-0.4**
Régimen ordinario	**59,511,963**	**59,487,144**	**-0.0**
Asegurados	**23,543,692**	**24,736,044**	**5.1**
Asegurados directos	16,525,061	17,239,587	**4.3**
Seguro facultativo y otros	7,018,631	7,496,457	**6.8**
Pensionados no IMSS	**3,182,299**	**3,337,397**	**4.9**
Pensionados IMSS	**241,261**	**251,567**	**4.3**
Familiares de asegurados	**30,190,322**	**28,666,595**	**-5.0**
Familiares de pensionados	**2,354,389**	**2,495,541**	**6.0**
IMSS-PROSPERA	**11,891,406**	**11,664,723**	**-1.9**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IMSS.

- *Crecimiento constante del presupuesto*. El instituto ejerció un presupuesto de 480 mil 377.1 millones de pesos, cifra superior en 0.7% respecto al presupuesto aprobado (476 mil 961.0 millones de pesos); y mayor en 5.4% en términos reales, respecto a lo ejercido en 2013 (437 mil 224.6 millones de pesos).

- *Mayor gasto corriente y menos inversión*. El gasto corriente del IMSS observó una variación de 1.2% en relación al presupuesto aprobado y 5.6% en términos reales respecto al año anterior. Por su parte el gasto de inversión ejercido fue menor al aprobado en 48.1% y observó un decremento de 25.4% en términos reales respecto de 2013. Su sensible caída se debió principalmente a un menor gasto en la inversión física durante el ejercicio 2014.

- *Crecimiento sostenido del RJP y su complicado futuro.* Por lo que respecta al RJP del IMSS, la valuación a diciembre de 2014 identificó 238 mil 788 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el RJP, con una edad promedio de 46 años y una antigüedad promedio de 19 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2013 disminuyó 4%; es decir, que se registró una baja de 10 mil 043 trabajadores. La misma valuación señala la existencia de 251 mil 739 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 61.7 años. El número de pensionados respecto al que se valuó a diciembre de 2013 aumentó a 9 mil 584 pensionados, cifra que representa un incremento de 4%. En este contexto, la cantidad de jubilados y pensionados en 2014, ya es superior a la de los trabadores en activo; de acuerdo con el propio Instituto, al final de 2035 se estima que habrá 400 mil 772 jubilados y pensionados vigentes.

- *Continuo uso de las reservas comprometen el futuro de los fondos.* Durante 2014, el Instituto tuvo nuevamente la necesidad de hacer uso de las Reservas y Fondo Laboral para controlar su déficit operativo, observándose un aumento en el uso de las mismas, similar a la experimentada entre los ejercicios 2011-2012, el cual ascendió a 1 mil millones de pesos para situarse en 12.9 miles de millones de pesos.

- *Reducido margen entre ingreso de operación y gasto de operación*. Los ingresos de operación del Instituto en 2014 ascendieron a 332 mil 227.0 millones de pesos, en tanto que el gasto de operación fue de 331 mil 955.0 millones de pesos, destinado principalmente a los rubros de servicios de personal (45.5%), pagos a pensionados y jubilados (16.7%), materiales y suministros (14.6%), servicios generales y subrogación de servicios (8.8%), subsidios (7.4%) y estimaciones, depreciaciones y deterioro (2.4%).

- *Alza de quejas ante CNDH.* La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reportó para el IMSS en 2014 una reducción de 7.1% (1 mil 542) en las quejas presentadas por parte de la derechohabiencia respecto de 2013 (1 mil 660). Sin embargo, con el último reporte de la CNDH al mes de agosto 2015, la incidencia de quejas presentadas contra el IMSS era de 1 mil 499 quejas, apenas 43 menos de las registradas en 2014 a falta de cuatro meses para que concluyera 2015.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

- *Composición del ISSSTE.* El Informe Financiero y Actuarial 2015 del ISSSTE señala que la población derechohabiente en el Instituto durante 2014 se ubicó en 12.8 millones de personas, conformados por trabajadores, pensionados y sus familiares. Por lo que respecta a la población pensionada, el Instituto administra tres regímenes pensionarios correspondientes a: ley abrogada, artículo décimo transitorio y cuentas individuales.

PENSIONES ISSSTE POR TIPO DE RÉGIMEN, 2014

Régimen	2014	Porcentaje
Cuentas individuales	16,710	1.7
Décimo tránsitorio	408,398	42.5
Ley abrograda	536,967	55.8
Total	962,075	100.0

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IFA 2015, ISSSTE.

- *Principales problemas del ISSSTE.* Como la segunda institución de seguridad social más importante del país, al igual que el IMSS, también el Instituto enfrenta una tendencia continua de cambios demográficos y epidemiológicos. Respecto a su tendencia demográfica, la población del Instituto con edad mayor o igual a 65 años, ocupa 14.4% del total de los trabajadores y pensionados, proporción que se estima incrementará a más del doble durante los siguientes años. En cuanto a la tendencia epidemiológica, la prevalencia institucional de diabetes diagnosticada fue de 16%, (1.17 millones de derechohabientes), y la hipertensión diagnosticada fue de 13.4% (983 mil derechohabientes). Además, el censo de personas con discapacidad registró 3 mil 815 casos.

- *Situación financiera apoyada.* El Informe Financiero y Actuarial del ISSSTE (IFA) señala que los ingresos totales del ISSSTE ascendieron a 88 mil 317 millones de pesos, y las transferencias gubernamentales alcanzaron 13 mil 070 millones de pesos. Mientras que de los egresos se destinaron 74 mil 512 millones de pesos al gasto de funcionamiento de los seguros y al pago de beneficios, y se transfirieron 17 mil 960 millones de pesos a la SHCP en cumplimiento de las disposiciones transitorias de Ley. De esta forma, el Instituto constituyó reservas por 8 mil 636 millones de pesos.

- *Futuro financiero comprometido*. El incremento a las reservas del ISSSTE consolida la suficiencia de los seguros en el mediano plazo; sin embargo, aunque el Instituto reporta un balance financiero favorable hasta ahora, el IFA también precisa que el seguro de salud es solvente sólo hasta 2023 (8 años), y el Seguro de Invalidez y Vida hasta 2027 (13 años).

- *Incremento en las deudas del ISSSTE.* Los pasivos totales del Instituto sumaron 86 mil 746 millones de pesos en 2014, equivalente a 54.4% del total de los activos del ISSSTE, lo que significó un incremento de 12 mil 048 millones de pesos, equivalente a 16.1% respecto al año anterior. El pasivo está compuesto en 75.6% por reservas de Ley; 14.1% por proveedores, contratistas y retenciones a favor de terceros; 10.4% por otras deudas a cargo de los órganos administrativos desconcentrados, nómina de pensionistas, otros acreedores por pagar y provisiones a corto plazo.

- *Constante crecimiento del presupuesto, aplicado en "Otros de Corriente".* El presupuesto ejercido por el ISSSTE en 2014 ascendió a 202 mil 529.7 millones de pesos, éste representó un incremento de 2.6% real respecto de 2013; asimismo, dentro del gasto de operación, destaca el incremento presupuestal en 12.6% en términos reales del rubro "Otros de Corriente". Su gasto corriente pagado observó una variación de 5.1% real con respecto al ejercicio anterior y el gasto de inversión disminuyó en 92.9%, en términos reales.

- *Insostenible operación de SUPERISSSTE*. El IFA 2015 señala que el Fondo de Prestaciones Sociales y Culturales recibió ingresos de cuotas y aportaciones, por 3 mil 679 millones de pesos, insuficientes para cubrir los 5 mil 867 millones de pesos por gastos de funcionamiento, lo que generó un déficit por 1 mil 919 millones de pesos, atribuible a las operaciones del SUPERISSSTE. Para atender este déficit, el IFA señala que el ISSSTE otorgó un apoyo por financiamiento al SUPERISSSTE, que en 2014 ascendió a 1 mil 485 millones de pesos, cantidad destinada al pago de nómina y otras erogaciones por demandas laborales, impuestos (ISR aguinaldo y accesorios), vales de despensa y aportaciones al Seguro de Salud, entre otros. Aun con este apoyo, el remanente de operación del SUPERISSSTE presentó un déficit de 355 millones de pesos.

Pensiones y jubilaciones

- *Baja tasa de remplazo en México*. De acuerdo con la Evaluación de Política Púbica de Pensiones y Jubilaciones elaborada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad estimó que en México, el promedio ponderado de la tasa de reemplazo que obtendrán los trabajadores al momento de su retiro será de 22.2%, situación que posicionará a México en el último lugar de los 34 países que integran la OCDE.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL ISSSTE, 2013-2014
(millones de pesos)

Concepto	2013	2014		Variación 14/13	
	Pagado	Aprobado	Ejercido	Absoluto	%Real
Total	**189,401.0**	**205,458.6**	**202,529.7**	**13,128.7**	**2.6**
Gasto corriente	**184,486.8**	**202,360.7**	**202,165.4**	**17,678.6**	**5.1**
Servidos personales	32,623.5	33,986.1	33,812.3	1,188.8	-0.6
Gasto de operación	31,338.8	33,405.1	26,917.3	-4,421.5	-17.6
Materiales y suministros	15,228.7	16,494.7	12,400.4	-2,828.3	-21.9
Servidos generales	16,110.1	16,910.3	14,516.9	-1,593.2	-13.6
Otros de corriente	120,524.5	134,969.5	141,435.8	20,911.3	12.6
Gasto de inversion	**4,914.2**	**3,097.8**	**364.3**	**-4,549.9**	**-92.9**
Inversión física	1,206.7	3,097.8	1,511.0	304.3	20.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	447.3	886.9	55.7	-391.6	-88.1
Inversión pública	759.3	2,210.9	1,455.3	696.0	83.8
Otros de inversión	3,707.5		-1,146.7	-4.854.2	-129.7

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la Cuenta Pública 2013 y 2014, SHCP.

- *Remuneraciones pobres, pensiones pobres.* Estudios de la OCDE México, señalan que las contribuciones al sistema son bajas para poder garantizar un nivel de ingreso mayor a 50% del último salario de los trabajadores; para lograrlo, sería necesaria una contribución media de alrededor de 13% a 18% de la remuneración del trabajador durante 40 años.

- *Sistema de salud fragmentado.* Entre las complejidades que existen para realizar las acciones que permitan cambios en los actuales sistemas de pensiones, se encuentra la fragmentación del propio sistema de pensiones, el cual está profundamente arraigado y donde las diferencias entre los principales esquemas como el del IMSS y el ISSSTE muestran diferencias notables en términos de condiciones de jubilación y sus beneficios.

- *Alto porcentaje informalidad*. Otro factor trascendente se relaciona con el nivel de formalidad laboral, la OCDE señala que durante el último trimestre de 2014 había 20.8 millones de trabajadores formales, la mayoría de ellos trabajadores asalariados. Al mismo tiempo, había 28.9 millones de trabajadores informales que representaron 58.1% del total de los trabajadores.

- *Crecimiento de la transición demográfica*. En referencia al Programa Pensión para Adultos Mayores en México, la ASF señala que la población de adultos mayores se ha duplicado en los últimos 20 años, y para el año 2050 alcanzará más de 24 millones de personas, las cuales representarán poco más de 20% de la población total.

Pueblos indígenas

- *Composición de la población indígena en México.* De acuerdo con el INEGI, en México hay 6.6 millones personas de cinco años y más que hablan alguna lengua indígena de las 89 que existen, entre las más habladas se encuentra el Náhuatl, Maya y lenguas mixtecas. Asimismo, de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

- *Indígenas, los más pobres.* El CONEVAL registró para 2014 una población indígena en el país de 11.9 millones, de ellos, 8.7 millones se encuentran en situación de pobreza (73.5% de la población indígena); 2.3 millones es población vulnerable por carencias sociales (19.3%); 300 mil es vulnerable por ingresos (2.5%); y 600 mil es población no pobre y no vulnerable (5.0%).

- *Carencias sociales caracterizan a la población indígena.* Respecto a los indicadores de carencias sociales, el CONEVAL menciona que la población indígena vulnerable por estas carencias, tiene al menos una carencia y un ingreso igual o superior a la línea de bienestar. Sin embargo, para esta población tener carencias sociales, a pesar de que su ingreso no es bajo, representa un riesgo.

- *Sin solución al problema de alimentación*. De acuerdo con el informe para la medición de los componentes relacionados con la carencia social, el CONEVAL registró que la carencia por acceso a la alimentación de la población indígena entre 2012 y 2014 pasó de 3.9 (37.4%) a 4.6 millones de personas (38.8%), lo que significó un incremento de 700 mil personas más en situación de hambre.

Vivienda

- *Situación de la vivienda en México.* De acuerdo con la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), en México el sector vivienda representa 5.9% del PIB nacional y está presente en 78 ramas de la actividad económica del país. Al mismo tiempo, en México existen 9.7 millones de hogares que carecen de una vivienda digna y decorosa.

- *Falta de regulación para los asentamientos urbanos.* El estudio denominado "*Estado Actual de la Vivienda en México 2014*" señala que la consecuencia de una insuficiencia en la oferta de suelo asequible ha propiciado el asentamiento irregular en zonas de riesgo, donde a nivel nacional, 11% de las viviendas en localidades urbanas se ubica cerca o sobre el cauce de un río; 2.3% sobre rellenos sanitarios, cuevas o minas y 9% sobre barrancas.

- *Creciente número de vivienda deshabitada*. El estudio en mención ubica a las ciudades fronterizas con el mayor número de viviendas deshabitadas. Tijuana y Ciudad Juárez lideran la lista con más de 20.0% del total de casas abandonadas, con 124 mil y 111 mil, respectivamente. Mientras que con 16.0% se ubican Mexicali, Matamoros y Puerto Vallarta, después la Zona Metropolitana de Guadalajara con una proporción de 11% a 15.0%, al igual que las ciudades de Morelia y Colima.

- *Principal destino del presupuesto para vivienda.* Por lo que respecta al financiamiento de la vivienda, el INEGI ha registrado, durante el periodo 2007-2015, que del total del monto invertido en cada ejercicio se destina en promedio 93% para la adquisición de vivienda, 0.4% para mejoras y 0.3% a otras soluciones.

Equidad de género

- *Igualdad de oportunidades*. Con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, el INMUJERES elaboró el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de agosto de 2013.

- *Presencia laboral de la mujer a la baja*. El INEGI dio a conocer algunos resultados que aún reflejan diversas carencias que actualmente enfrentan las mujeres mexicanas, destacando que la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 52.6 millones (59.7% del total), cuando un año antes había sido de 51.8 millones (59.9%).

- *Inexistencia de la equidad laboral.* La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2014, elaborada por el INEGI e INMUJERES, señala que el tiempo total de trabajo de hombres y mujeres de 12 años y más es de casi 6 mil millones de horas a la semana; del total de horas dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado, los hombres contribuyen con 40% o un poco más, mientras que las mujeres con cerca de 60%.

- *Oferta laboral segregacionista*. Dentro del papel de las mujeres en el ámbito laboral durante 2013, el INEGI señaló que en el sector de la construcción participaron cerca de 76 mil mujeres, cifra que corresponde a 11.0% del total de personal ocupado de 689 mil 243 personas, contra 89.0% de hombres.

- *Desigualdad salarial.* La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), señala que los tra-

bajadores que perciben hasta un salario mínimo 51.7% son mujeres y 48.3% son hombres, pero de los trabajadores mexicanos que perciben más de cinco salarios mínimos, 70.8% son hombres y solamente 29.2% son mujeres, lo cual indica la presencia de un grado importante de discriminación salarial hacia las mujeres en nuestro país.

1.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico

— *Importancia de las funciones de Desarrollo Económico y Ejercicio Presupuestal en 2014*

Las entidades públicas de la Administración Pública Federal que llevan a cabo funciones de Desarrollo Económico se relacionan con la actividad productiva, el trabajo, la infraestructura, la tecnología, la inversión y el uso racional y eficiente de los recursos naturales. La concurrencia de estos elementos, sustentan la capacidad de generar bienes y servicios que demanda y requiere la ciudadanía, promueve el desarrollo de las comunidades y familias y, posibilita, a través de la creación de empleos productivos bien remunerados, oportunidades de acceso a estándares de mayor calidad de vida para la población. Se alcanzarán estos objetivos en la medida en que la economía transite por un crecimiento alto, sostenido y sustentable, que mejore la competitividad, induzca un desarrollo regional equilibrado e incluyente y se conduzca en forma responsable y comprometida la gestión gubernamental y la del resto de los agentes participantes en los segmentos de la economía.

En 2014, el gasto ejercido en funciones de Desarrollo Económico ascendió a 1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, monto superior en 4.6% al presupuesto originalmente aprobado e inferior en 0.1% en términos reales a lo ejercido en 2013. De cada peso ejercido por el Ejecutivo Federal y Entidades Paraestatales, se canalizaron 33.0 centavos al financiamiento de actividades de fomento de la actividad productiva.

Del gasto total en funciones de Desarrollo Económico, el presupuesto ejercido en Combustibles y Energía fue el más representativo, ya que concentró 75.2% de las erogaciones totales; la actividad Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza representó 8.5% y Transportes 7.7%. Les siguen Ciencia y Tecnología con 4.3%, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales con 2.2%, Comunicaciones con 1.3% y Turismo con 0.8%.

PRESUPUESTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2013-2014
(millones de pesos)

CONCEPTO	2013 Ejercido	2014		Variaciones respecto a:		
				Presupuesto aprobado		2013 % Real*
		Aprobado	Ejercido	Importe	%	
TOTAL	**1,123,362.4**	**1,110,945.0**	**1,162,133.3**	**51,188.3**	**4.6**	**-0.1**
Asuntos económicos, comerciales y laborales 1/	23,722.6	24,130.2	25,009.5	1,879.3	7.8	5.9
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	90,706.3	98,988.7	98,860.9	-127.8	-0.1	**5.2**
Combustibles y energía	880,358.0	806,062.0	874,267.1	68,205.1	8.5	**-4.1**
Minería, manufacturas y construcción	90.9	1,570.2	97.9	-1,472.3	-93.8	4
Transporte	69,364.4	108,501.4	89,243.8	-19,257.6	-17.7	24.2
Comunicaciones 1/	10,546.7	10,536.4	14,808.5	4,272.1	40.5	35.6
Turismo	6,713.3	5,967.2	8,785.3	2,818.1	47.2	26.4
Ciencia, tecnología e Innovación	41,860.2	55,188.9	50,060.3	-5,128.6	-9.3	15.5

*/ Deflactado con el índice de precios implícito del Producto Interna Bruto.
1/Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por la COFECE e IFETEL.
Fuente: Elaborado por la UEC, con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, SHCP.

— *Temas relevantes*

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	• Presupuesto real ejercido creciente. • Insignificante contribución al crecimiento económico. • Alta dependenda del crecimiento del PIB agropecuario. • Déficit crónico de la balanza comercial agropecuaria y aumento de la dependencia alimentaria. • Sector altamente dependiente de las importaciones. • Alta elasticidad de importaciones-producto. • Retrocesos en la seguridad alimentaria. • Insuficiente generación de empleos. • Decreciente financiamiento de la banca al campo, que no ha podido revertir la reforma financiera de 2013. • Decreciente y baja productividad del trabajo. • Política agroalimentaria favorable a las importaciones y al otorgamiento de apoyos compensatorios. • Concentración de la política agrícola en fortalecer un reducido número de cultivos. • Bajos montos de inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico. • La mayoría de unidades económicas rurales son de subsistencia o de autoconsumo. • Superficie agrícola reducida. • Desigual distribución regional de las inversiones federales en infraestructura agrícola. • Ausencia de una política de Estado.
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Comunicaciones y Transportes	• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido. • Pequeña contribución al crecimiento económico. • Crecimiento del sector dependiente de dos ramas económicas, con baja contribución de rama radio y televisión. • Escasa diversificación del PIB sectorial. • Deterioro en la competitividad global de México. • Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector. • Falta de infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). • México, un país de banda estrecha e incumplimiento de meta programada. • Rezago en el transporte urbano masivo. • Incipiente desarrollo de la infraestructura espacial. • Rezago en la red carretera. • Rezago en la capacidad de generación de electricidad. • Rezago en telecomunicaciones. • Rezago en otros rubros del transporte. • Rezago en usuarios de internet. • Rezago en líneas telefónicas. • Rezago en suscripciones a teléfonos celulares. • Déficit de infraestructura en el sur del país.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, diciembre de 2015.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Economía, Trabajo y Previsión Social	• Presupuesto real ejercido ascendente en la Secretaría de Economía. • Evolución mixta del presupuesto real ejercido de la STPS. • Cuatro etapas del crecimiento económico. • Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza. • Pérdida de liderazgo de la manufactura y terciarización de la economía. • Matriz productiva concentrada. • Industria manufacturera dependiente de una sola actividad. • Fuentes del crecimiento económico. • Aparato productivo dependiente de una sola actividad, sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva. • Aparato productivo dependiente de las importaciones, que contribuye a consolidar un modelo de exportadones basado en las importadones.. • Notable concentración de las exportadones totales sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva. • Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras. • Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras. • Tendencia decreciente de la productividad del trabajo. • Reducido crecimiento de la competitividad industrial. • Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas. • Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo. • Insuficiente mejora de la capacidad para absorber empleos de la industria manufacturera. • Empleos con bajos niveles de ingreso. • Alta informalidad. • Desigual distribución del ingreso que limita la fortaleza del mercado interno. • Desigualdad del ingreso tiene efectos negativos en el crecimiento económico.

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	• Aumento del presupuesto real ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Limitaciones en la cobertura de agua potable. • Lento avance del servicio de alcantarillado. • Rezago en el saneamiento de aguas residuales. • Capacidad instalada subutilizada en el saneamiento del agua. • Escasez y captación deficiente de agua. • Crisis del sector forestal. • Pérdidas económicas en la producción forestal. • Déficit crónico en la balanza comercial forestal. • Desventajas estructurales del sector forestal. • Disminución de la reforestación a nivel nacional. • Mínimo avance del Programa Nacional Forestal 2014-2018. • Producción excesiva de contaminantes. • Daños asociados a la generación excesiva de contaminantes.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, diciembre de 2015.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Energía	• Gasto de PEMEX afectado por caída de precios del petróleo. • Riesgos de la industria petrolera a nivel mundial. • Alta especulación en el mercado energético. • Riesgos macroeconómicos. • No hay evaluación de contratos de la reforma. • Indispensable incorporar una metodología de calificación de riesgos. • Insuficiente la metodología de la ASF y la SFP para evaluar al sector energético. • Propuesta de la UEC para calificar riesgos de la reforma energética. • "Desarrollo y resultados de un modelo de riesgos". • Riesgos de la asociación público-privada. • Resultados del modelo de análisis de sensibilidad. • Cambio en la composición de la renta petrolera. • Incorporación de un nuevo régimen fiscal. • Creación del Fondo Mexicano del Petróleo. • Construir un fondo petrolero alternativo con enfoque productivo y social. • Menor gasto programable en electricidad. • Concentración de la capacidad de generación eléctrica en permisionarios privados. • Los productores independientes son los más favorecidos. • Pérdida de mercado de la CFE y subutilización de activos productivos. • Pérdida de renta operativa de la CFE. • Resultados operativos y financieros de la CFE poco favorables.
	Turismo	• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido. • Mercado con gran potencial. • Aumento de los ingresos turísticos. • Adecuado posicionamiento en el ranking internacional. • Tendencia creciente en saldos por viajeros internacionales. • Altos índices de competitividad. • Importante generador de empleos. • Percepción de inseguridad.

Continúa…

Grupo funcional	Sector	Tema relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 162 mil 133.3 millones de pesos, 32.2% del total del gasto programable ejercido)	Turismo	• Elementos a considerar para aumentar la competitividad turística. • Reducción del flujo de inversión extranjera directa. • Financiamiento bancario creciente. • Incremento en la llegada de turistas por vía aérea.
	Ciencia y Tecnología	• Aumento real del presupuesto ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Posicionamiento comparativo desfavorable en ciencia y tecnología. • Posicionamiento comparativo desfavorable del capital humano. • Reducida productividad en la generación de artículos científicos. • Otros indicadores de ciencia y tecnología con baja competitividad. • Mejoría del índice de competitividad en la mayoría de los conceptos de ciencia y tecnología, de acuerdo con el Foro Económico Mundial. • Menor inversión en investigación y desarrollo en países de la OCDE. • Expectativas desfavorables para aumentar la competitividad del sector.
	Desarrollo Agrario	• Aumento real del presupuesto ejercido. • Programas presupuestales de mayor impacto. • Reducidas asignaciones presupuestales en programas para la superación de la pobreza. • Empobrecimiento del sector rural. • Elevada dispersión de asentamientos humanos agrarios. • Conflictos agrarios. • Rezago del ordenamiento territorial. • Reducida regularización de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas. • Déficit habitacional.

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2014. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Cuaderno No. 4, UEC, diciembre de 2015.

— *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

Presupuesto real ejercido creciente. En 2014, el presupuesto real ejercido de la SAGARPA fue de 83 mil 727.0 millones de pesos, monto superior en 10% respecto de 2013. El gasto de 2014 fue el más alto de todo el periodo (1990-2014).

- *Insignificante contribución al crecimiento económico*. Entre 2012-2014, el PIB total registró un crecimiento promedio anual de 1.8%; el sector agropecuario contribuyó con sólo 0.063 puntos porcentuales. La agricultura contribuyó con sólo 0.059 puntos porcentuales y la de la ganadería fue prácticamente nula.

- *Alta dependencia del crecimiento del PIB agropecuario*. Entre 2012-2014, el producto agropecuario aumentó 2.1%. La agricultura contribuyó con 1.9 puntos porcentuales. Llama la atención la baja contribución de la actividad ganadera al crecimiento del producto agropecuario, de sólo 0.03 puntos porcentuales (una contribución de 1.3%).

- *Déficit crónico de la balanza comercial agropecuaria e incremento significativo de la dependencia alimentaria*. Entre 1993-2014, el valor de las exportaciones de productos agropecuarios se ubicó por debajo del valor de las importaciones (excepto 1993, 1995 y 1997). El valor de las importaciones del maíz y frijol creció casi 35 y 16 veces, respectivamente. La dependencia alimentaria en estos productos aumentó significativamente.

- *Sector altamente dependiente de las importaciones*. La proporción de las importaciones de bienes de consumo no duradero entre la producción agropecuaria creció, al pasar de 78.4% en 2012 a 81.6% en 2014. Entre 1993-2014 dicha ratio aumentó 3.2 veces.

- *Alta elasticidad de importaciones-producto*. Entre 1993-2014, la elasticidad de importaciones a PIB agropecuario y PIB agrícola fue de 4.4% y 4.7%, respectivamente (si el producto agropecuario crece 1%, las importaciones aumentan en 4.4%, 4.4 veces más).

- *Retrocesos en la seguridad alimentaria*. Entre 2012-2014, aumentó el número de personas que no cuentan en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana. En 2012, existían 27.4 millones de personas (16 con inseguridad moderada y 11.3 con inseguridad severa), y en 2014 crecieron a 28.0 millones (16.1 sufrieron inseguridad alimentaria moderada y 11.9 inseguridad alimentaria severa).

- *Insuficiente generación de empleos*. Entre 2012-2014, el sector agropecuario generó 106 mil empleos, 53 mil 004 empleos por año, inferiores a los creados anualmente en el lapso 2006-2012 (70 mil 132). Este sector perdió importancia en la generación de empleos: de 27.1% en 1993 pasó a 3.6% en 2014.

- *Decreciente financiamiento de la banca al campo, que no ha podido revertir la reforma financiera de 2013*. En el periodo 1994-2014, el crédito en términos reales otorgado a la actividad agropecuaria siempre se ubicó por debajo de la cartera de 1994. En 2014, el crédito real otorgado al sector agropecuario sólo significó la cuarta parte del crédito de 1994 (25.5%). Asimismo, únicamente 1.6% del crédito total vigente se canaliza al sector rural y sólo 6% de las unidades de producción agropecuaria tienen acceso al crédito institucional.

- *Decreciente y baja productividad del trabajo*. Entre 2012-2014, la productividad del sector agropecuario apenas creció 0.11%, inferior al aumento de la productividad de la economía de 2.76%. A su vez, la productividad del sector agropecuario sólo representó 23% de la productividad media o total. Además, la productividad por habitante rural también es baja y la brecha con el resto de la economía se ensancha, no por el dinamismo del resto de la economía, sino por el estancamiento del sector agropecuario.

- *Política agroalimentaria favorable a las importaciones y al otorgamiento de apoyos compensatorios*. Dicha política descansa en dos pilares: 1) administrar las compras del exterior de todos los productos cuya importación resulte más barata que producirlos internamente; y 2) otorgar apoyos compensatorios a la población y a los agentes económicos que se vean afectados. Lo que se hace en el desarrollo agroalimentario respecto del logro de una competitividad de largo plazo, incrementos de productividad, mayor equidad, sustentabilidad o desarrollo institucional en el medio rural resulta insignificante ante la dimensión de los desafíos reales y recibe recursos significativamente menores que los canalizados a los apoyos compensatorios.

- *Concentración de la política agrícola en fortalecer un reducido número de cultivos*. En las últimas décadas la política agrícola se ha concentrado en fortalecer un número reducido de cultivos; de hecho los granos básicos (maíz, trigo y arroz) y el frijol, son los cultivos que han concentrado la atención de la política gubernamental hacia este sector. Y aun al interior de estos cultivos, por ejemplo en el caso del maíz, la atención se ha centrado más sobre los productores medianos y los de gran potencial de explotación comercial, dejando al margen a un número muy importante de productores pobres y de menor potencial.

- *Bajos montos de inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico.* Incorporar progreso técnico en la producción agrícola es uno de los instrumentos más poderosos para incrementar la productividad. Muchos de los incrementos por el lado de la oferta provendrán del cambio técnico y mucho menos de la incorporación de nuevas tierras a la producción.

- *La mayoría de las unidades económicas rurales son de subsistencia o de autoconsumo.* En el campo mexicano existe un segmento comercial altamente competitivo y, en contraste, la gran mayoría de unidades económicas rurales son de subsistencia o autoconsumo. En efecto, de 5 millones 325 mil 223 unidades económicas rurales, 3 millones 888 mil 764 (73.0%) pertenecen a esta categoría; asimismo, sólo 448 mil 101 (8.4%) desarrollan actividad empresarial pujante y 17 mil 633 (0.3%) pertenecen al sector empresarial dinámico.

- *Superficie agrícola reducida.* Más de 60% de la superficie del país es árida o semiárida. El 74% de la superficie agrícola se cultiva en temporal y sólo 26% de la superficie cultivada cuenta con riego.

- *Desigual distribución regional de las inversiones federales en infraestructura agrícola.* La distribución regional de las inversiones federales en

infraestructura hidroagrícola ha beneficiado principalmente a la región norte del país. El gobierno central cumplió un papel crucial en la modernización de la agricultura mediante amplias inversiones en infraestructura (irrigación, además de autopistas y electricidad) y la extensión del crédito. Sin embargo, esas inversiones beneficiaron principalmente a los estados del norte (Baja California Norte, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) donde se llevó a cabo 53% de las inversiones en irrigación entre 1940 y 1970.

- *Ausencia de una política de Estado.* En el desarrollo agroalimentario nacional, la ausencia de una política de Estado, con visión de largo plazo, impulsa a los agentes públicos y privados a maximizar la captación de recursos fiscales de corto plazo, mientras que los problemas estructurales se agravan constantemente. La política de apoyo al campo debe estar sustentada en la premisa de que el sector agropecuario desempeña un papel clave en el desarrollo de México. Este papel está relacionado con sus funciones como proveedor de alimentos, divisas y materias primas, así como un generador importante de empleo productivo.

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido*. En 2014, el presupuesto real ejercido de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) fue de 104 mil 714.5 millones de pesos, superior en 24.3% al de 2013. El gasto de 2014 fue el más alto de todo el periodo (1995-2014), con excepción del registrado en 1997.

- *Pequeña contribución al crecimiento económico*. Entre 2012-2014, la economía mexicana creció 1.8%; la contribución del sector comunicaciones y transportes a dicho crecimiento fue pequeña, de 0.12 y 0.13 puntos porcentuales, respectivamente.

- *Crecimiento del sector dependiente de dos ramas económicas, con baja contribución de la rama radio y televisión*. Entre 2012-2014, el PIB de comunicaciones y transportes registró un aumento de 2.7%. Dos ramas económicas contribuyeron con 87.5% al crecimiento del PIB del sector: autotransporte de carga (38.8%) y otras telecomunicaciones (48.7%). La contribución de la rama radio y televisión al aumento del PIB del sector fue insignificante (0.003 puntos porcentuales).

- *Escasa diversificación del PIB sectorial*. Entre 2012-2014, el sector comunicaciones y transportes no está diversificado; está altamente concentrado en dos actividades económicas: otras telecomunicaciones y autotransporte de carga.

- *Deterioro en la competitividad global de México*. En 2014, de acuerdo con el Índice de Competitividad Global, México ocupó la posición 61, cuando en 2012 había ocupado la posición 53. En 2014, la infraestructura de México ocupó la posición 65, mostrando una mejoría de tres posiciones respecto de 2012 (ocupó la posición 68). Cuatro de los siete atributos que conforman la infraestructura sufrieron un deterioro en su calidad; destacan la pérdida de la calidad general de la infraestructura y de la calidad de la infraestructura ferroviaria.

- *Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector*. Entre 1994-2014, el crédito en términos reales otorgado a la actividad de transportes siempre se ubicó por debajo de la cartera de ese año. En relación con la actividad de las comunicaciones, en 2014 el crédito real otorgado fue 2.34 veces superior al crédito de 1994.

- *Falta de infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)*. Las tres brechas digitales más importantes que distinguen a los mercados tecnológicamente más avanzados de los emergentes, como es el caso de México, son: 1) el nivel de infraestructura instalada para habilitar las TIC, 2) el contacto de los individuos con estas nuevas herramientas, y 3) el impacto de éstas en las economías.

- *México, un país de banda estrecha e incumplimiento de meta programada*. En 2014, se lograron conectar 65 mil 149 sitios públicos a Internet de banda ancha, es decir, sólo 26% de la meta programada (250 mil). De ellos, sólo 28 mil 142 ofrecen Wi-Fi público; es decir, de acceso para la población.

- *Rezago en el transporte urbano masivo.* Debido a la generación de ciudades cada vez más dispersas, no se pudieron desarrollar sistemas de transporte público de alta calidad, aunque es el más utilizado

en las principales ciudades del país. Las pérdidas económicas en el país por este problema se estiman en 200 mil millones de pesos anuales.

- *Incipiente desarrollo de la infraestructura espacial.* La infraestructura espacial en México se encuentra en una fase temprana de desarrollo; México es altamente dependiente de la infraestructura de otros países para acceder al espacio.

- *Rezago en la red carretera del país.*[11] En el periodo más reciente para el cual existe información disponible (2001-2005), el mayor rezago de México en infraestructura se presentó en la extensión de la red carretera (medida en kilómetros por kilómetro cuadrado de superficie) que representó sólo 12.9% en relación con ese rubro en los países industriales, ligeramente por arriba del valor en 1981-1985 (11.2%).

- *Rezago en la capacidad de generación de electricidad.* El segundo mayor rezago en infraestructura se presentó en la capacidad de generación de electricidad (en megavatios por 1 mil trabajadores), que representó 26.5% comparada con la de los países industriales, inferior respecto del valor alcanzado en 1981-1985 (29.3%). En los rubros carreteras y electricidad, fueron donde más descendió la inversión en infraestructura.

- *Rezago en telecomunicaciones.* El tercer rubro, telecomunicaciones (líneas telefónicas y de teléfono móvil por 1 mil trabajadores), también mostró un rezago importante respecto de los países industriales (38.7%), aunque el rubro registró un gran avance frente a la situación de principios de los ochenta (18.6%).

- *Rezago en otros rubros del transporte.* En una comparación frente a Estados Unidos y Brasil, en 2013 México, en relación con transporte aéreo de carga (1 mil millones de toneladas por kilómetro), transportó sólo 0.7, frente a 37.1 y 1.6, de Estados Unidos y Brasil respectivamente; en cuanto a transporte de bienes en vías férreas (1 mil millones de toneladas por kilómetro), la cifra de México fue 69.2, frente a 2 mil 524 y 267.7 de Estados Unidos y Brasil, en el mismo orden. El sistema ferroviario del país sigue siendo básicamente el mismo que se construyó durante el Porfiriato.

- *Rezago en usuarios de internet.* En 2013, en México los usuarios de internet (por cada 100 personas) ascendieron a 43.5, frente a 84.2 y 51.6 para Estados Unidos y Brasil, respectivamente.

- *Rezago en líneas telefónicas.* En 2013, en una comparación frente a Estados Unidos y Brasil, México respecto a las líneas telefónicas (por cada 100 personas) contaba con 16.8, frente a 42.2 y 22.2 de Estados Unidos y Brasil, en el mismo orden.

- *Rezago en suscripciones a teléfonos celulares.* En 2013, en México las suscripciones a teléfonos celulares (por cada 100 personas) fueron de 85.8, mientras que en Estados Unidos y Brasil ascendieron a 95.5 y 135.3, respectivamente.

- *Déficit de infraestructura en el sur del país.* El déficit de infraestructura, particularmente agudo en el sur del país (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; también se agrega Veracruz), vuelve poco rentable la inversión privada en las regiones atrasadas. El rezago de la infraestructura en el sur se traduce en una estructura económica en la que prevalecen las microempresas que producen para mercados muy limitados y fragmentados. La relativa ausencia de grandes empresas modernas, además de significar el desaprovechamiento de economías de escala y perpetuar la baja productividad, desestimula la inversión en infraestructura, lo cual hace perdurar su déficit y el estancamiento de la región. Asimismo, a través de las políticas públicas se ha favorecido el desarrollo de la infraestructura y la actividad económica en el centro y norte del país, descuidando a los estados del sur.

— *Sectores Economía y Trabajo y Previsión Social*

En materia del sector Economía

Presupuesto real ejercido ascendente. En 2014, el gasto real ejercido por la Secretaría de Economía (SE) fue

[11] Los comentarios a partir de este punto fueron tomados de Grandes Problemas: *¿Cómo salir de la trampa del lento crecimiento y alta desigualdad?*, Jaime Ros Bosch, El Colegio de México y Universidad Autónoma de México, mayo de 2015, pp. 23-25.

de 21 mil 096.4 millones de pesos, superior en 2.9% respecto de 2013.

- *Cuatro etapas del crecimiento económico*. En la primera (1928-1932) el PIB cayó 5.6%. En la segunda (1932-1940) aumentó 5.6%. En la tercera (1940-1981) alcanzó la máxima tasa de crecimiento (6.4%). En la cuarta etapa (1981-2014) aumentó 2.2%.

- *Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza*. Entre 2012-2014, el PIB creció 1.8%. El PIB per cápita apenas creció 0.6%. El Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) creció 3.6% (aumentó el número de personas que no pueden comprar una canasta de alimentos con su ingreso laboral).

- *Pérdida de liderazgo de la manufactura y terciarización de la economía*. Entre 2012-2014, el PIB creció 1.8%. La industria manufacturera contribuyó a este crecimiento con 22.4%. Otros servicios, con 42%; comercio, con 24.5%; y servicios financieros y de seguros, con 15%. La contribución del sector agropecuario fue insignificante (3.6%).

- *Matriz productiva concentrada*. Entre 2012-2014, se constató que el aparato productivo no está diversificado; en otras palabras, está altamente concentrado en un solo sector: comercio y servicios.

- *Industria manufacturera dependiente de una sola actividad sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva*. Entre 2012 y 2014, el PIB de la industria manufacturera creció 2.4%: la manufactura no primaria contribuyó con 87.5%; la actividad equipo de transporte contribuyó con casi 60% al crecimiento de la producción de la industria manufacturera.

- *Fuentes del crecimiento económico*. Entre 2012 y 2014, el PIB creció 1.8%. La demanda interna contribuyó con 87.8% y el aumento normal de las importaciones lo redujo en 27.6%. El efecto sustitución de importaciones lo redujo en 46.6%. El efecto crecimiento normal de las exportaciones contribuyó con 31.3% y el efecto reorientación de las exportaciones con 55.1%.

- *Aparato productivo dependiente de las importaciones, que contribuye a consolidar un modelo de exportaciones basado en las importaciones*. La propensión media a importar aumentó de 12.9% en 1993 a 33.1% en 2014 (2.6 veces). Entre 1993 y 2014, el resultado de una regresión lineal entre la tasa de crecimiento de las importaciones con la del PIB arrojó una elasticidad ingreso de las importaciones de 3.42.

- *Notable concentración de las exportaciones totales sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva*. Entre 2012 y 2014, las exportaciones totales del país estuvieron concentradas en las exportaciones manufactureras, que significaron 83.1% del total exportado.

- *Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras*. Entre 2012 y 2014, se aprecia una escasa diversificación de las exportaciones manufactureras o, visto de otra manera, las exportaciones manufactureras están concentradas en dos actividades económicas: productos automotrices, y equipo y aparatos eléctricos y electrónicos.

- *Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras*. Entre 1993 y 2014, no existió correlación significativa entre las exportaciones manufactureras y su producción. Estas exportaciones son dependientes de las importaciones de insumos (se reduce el contenido local y los vínculos con los proveedores locales). Esta problemática se presenta en las exportaciones de productos automotrices: "Se exporta importaciones".

- *Tendencia decreciente de la productividad del trabajo*. Entre 2012 y 2014 la productividad de la economía aumentó 2.8%, incremento menor al 4.5% ocurrido entre 1993 y 2000, pero superior al registrado entre 2000 y 2006 (1%). Entre 2006 y 2012, la productividad media del trabajo prácticamente no creció (descendió ligeramente 0.03%).

- *Mediocre crecimiento de la competitividad industrial*. Entre 2012 y 2014, el Índice de Rendimiento Industrial Competitivo (IRIC) aumentó en 2%

(tasa media anual de 1%). En el lapso de 21 años, el IRIC registró un pequeño aumento de 5.3% (creció a una tasa media anual de sólo 0.25%).

- *Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas*. En 2014, la participación del crédito al sector agropecuario y a la industria manufacturera en el crédito total vigente otorgado por la banca comercial fue notablemente inferior respecto a la registrada en 1994. En contraste, la participación del crédito al consumo y a los gobiernos en el crédito total vigente aumentó significativamente (3.1 veces y 4.3 veces, en el mismo orden).

En materia del Sector Trabajo y Previsión Social

- *Evolución mixta del presupuesto real ejercido*. En 2014, el presupuesto real ejercido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) fue de 5 mil 068.1 millones de pesos, 3.5% superior al del año anterior. Entre 1995 y 2000, aumentó en 112.1% (tasa media anual de 16.2%); y entre 2000 y 2014, descendió 20.4% (a un ritmo medio anual de 1.6%).

- *Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo*. Entre los periodos 2000-2006 y 2012-2014, la proporción de personas que consiguieron un empleo en el aparato productivo descendió, mientras que el porcentaje de las personas que no lo lograron (desocupadas o desempleadas) aumentó. En el primer lapso, el aparato productivo ocupó a 92.8% de las personas y el 7.2% restante no encontró un empleo. En el segundo lapso, 82.9% de la fuerza laboral consiguió un empleo y 17.1% no tuvo éxito.

- *Insuficiente mejora de la capacidad para absorber empleos de la industria manufacturera*. Entre 2012 y 2014, en la industria manufacturera se generaron casi 228 mil empleos por año, cifra que se compara favorablemente con los empleos creados anualmente entre 2000 y 2012, aunque todavía está por abajo de los empleos generados entre 1993 y 2000 (371 mil empleos por año).

- *Empleos con bajos niveles de ingreso*. En 2014, 84% de las personas ocupadas percibió ingresos menores a cinco salarios mínimos, superior al porcentaje registrado en 1993 (78%). La población ocupada que percibió ingresos menores a tres salarios mínimos representó 67.4% (casi siete de cada 10 personas).

- *Alta informalidad*. En 2014, 28.6 millones de personas se encontraban en situación de informalidad (57.9% de la población ocupada total): trabajaron en el sector informal tradicional, por cuenta propia, como trabajadores domésticos remunerados y en la agricultura de subsistencia y con mayor precariedad que los formales.

- *Desigual distribución del ingreso que limita la fortaleza del mercado interno*. En 2014, la remuneración de asalariados como proporción del ingreso nacional (PIB) fue de 27.9%, y la participación del capital en el ingreso nacional ascendió a 72.1%.

- *Desigualdad del ingreso tiene efectos negativos en el crecimiento económico*. Si 20% de la población más favorecida aumenta un punto porcentual la cuota de ingresos que acumula, el crecimiento del PIB de un país será 0.08% más bajo en los cinco siguientes años. Cuando el 20% más pobre de un país gana un punto porcentual en la cuota de ingresos, el crecimiento será 0.38% mayor durante el mismo periodo. El Banco Mundial es categórico respecto a los efectos de la desigualdad económica al afirmar que, desde una perspectiva de eficiencia y crecimiento, existe un conjunto de renglones en los que las políticas e instituciones subóptimas son resultado de la desigualdad en las estructuras de riqueza e influencia.[12]

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

- *Aumento del presupuesto real ejercido.* En 2014, la SEMARNAT ejerció recursos por un monto de 63 mil 351.1 millones de pesos, superior en 7.5% en términos reales respecto de 2013. En el periodo 2000-2014 el gasto real ejercido creció 12.6%, no obstante, entre 2000 y 2006 el presupuesto ejercido se redujo en términos reales 4.5%, a una

[12] Isabel Guerrero (Banco Mundial), Luis Felipe López Calva y Michael Walton, "La trampa de la desigualdad y su vínculo con el bajo crecimiento en México" (2006).

Tasa Media Anual de 0.7%; para el periodo 2006-2014 el gasto se recuperó a una TMA de 2.1%.

- *Programas presupuestales de mayor impacto.* En 2014, la SEMARNAT contó con 77 programas, de los cuales los de mayor incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos fueron los siguientes: Túnel emisor oriente y planta de tratamiento Atotonilco, con recursos por 3 mil 058.5 millones de pesos; Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, con recursos por 5 mil 764 millones de pesos; Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, con recursos por 3 mil 070.2 millones de pesos.

- *Limitaciones en la cobertura de agua potable.* Durante el periodo 2000-2014, la cobertura a nivel nacional de agua potable sólo aumentó 4.6 puntos porcentuales al pasar de 87.8% a 92.4%. La cobertura alcanzada en el último año significó que 9.2 millones de habitantes no contaron con este servicio básico; se trata de personas en extrema pobreza que viven en localidades apartadas del medio rural y en los cinturones de miseria de las ciudades.

- *Lento avance del servicio de alcantarillado.* Para el mismo periodo 2000-2014, el servicio de alcantarillado observó un crecimiento a nivel nacional de 14.8%. El medio rural fue el que tuvo el crecimiento más significativo al aumentar 36 puntos porcentuales, pasando de 36.8% a 72.8%; por su parte, el medio urbano tuvo un crecimiento menos significativo de 6.7 puntos porcentuales. Durante los años 2005-2014, se observó un modesto avance de este servicio ya que sólo creció 5.1%.

- *Rezago en el saneamiento de aguas residuales.* Los datos del tratamiento de aguas residuales que se desalojan de los hogares e industrias no son satisfactorios, en virtud de que hasta 2014 se trataron sólo 52.7% de las aguas residuales colectadas; mientras que el 47.3% restante, es decir, 99 mil 586.3 lps (litros por segundo) se vertieron en presas, ríos, lagos y mares sin tratamiento previo.

- *Capacidad instalada subutilizada en el saneamiento del agua*. El volumen de agua residual tratada durante el periodo 2000-2014 observó una TMAC de 5.68%; este volumen es muy limitado ya que en 2014 sólo se dio tratamiento a 111 mil 253.5 lps, mientras que la capacidad instalada de tratamiento era de 151 mil 883.4 lps, en 2 mil 337 plantas que operaron a nivel nacional.

- *Escasez y captación deficiente de agua.* Estudios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), indican que la disponibilidad natural media per cápita de agua a nivel nacional para 2010 fue de 4 mil 230 m^3 por habitante por año, y para 2030 disminuirá a 3 mil 430 m^3 por habitante por año; se estima que algunas regiones hidrológico-administrativas del país sufrirán una reducción en la disponibilidad de agua renovable per cápita, llegando a niveles cercanos y, en algunos casos, inferiores a los mil metros cúbicos por habitante al año, lo que se podría calificar como escasez grave, producto, entre otros factores, del crecimiento poblacional.

- *Crisis del sector forestal.* En el periodo 2000-2013, el volumen de producción maderable en el país cayó en 3.6%, lo que equivale a una disminución aproximada de 3.5 millones de metros cúbicos de madera en rollo, al pasar de 9.4 en 2000 a 5.9 en 2013. Esta situación obedeció principalmente a la pérdida y degradación de las zonas forestales, factor que representa el riesgo principal del capital forestal del país.

- *Pérdidas económicas en la producción forestal*. En 2013, las pérdidas económicas por la disminución en la producción forestal fueron de poco más de 4 mil millones de pesos, cifra que representó 60.5% del valor del volumen de la producción nacional maderable de ese año, es decir, 7.1 miles de millones de pesos. La caída de la productividad abarcó prácticamente todos los rubros de la producción.

- *Déficit crónico en la balanza comercial forestal.* La cifra reportada en la balanza comercial de productos forestales evidencia la demanda de estos productos que no puede cubrir la producción nacional; el país enfrenta un déficit que en 2014 fue de 5 mil 014.5 millones de dólares en el subsector de las manufacturas de celulosa y papel, y en el subsector silvícola el déficit ascendió a 1 mil 126.3 millones de dólares.

- *Desventajas estructurales del sector forestal.* El déficit observado durante el periodo 1990-2014 fue resultado de factores como: deficiencias de activos públicos que las empresas tienen que absorber en sus costos; deficiencia de apoyos gubernamentales en el comercio internacional; débil inversión en generación; falta de acceso a crédito en condiciones favorables; y, muy determinante para la viabilidad de las empresas, la ingobernabilidad generada por el avance del crimen organizado en las regiones forestales.

- *Disminución de la reforestación a nivel nacional*. En 2013, la mayoría de las entidades federativas del país observaron una disminución en la cantidad de hectáreas reforestadas, excepto el Distrito Federal que de 185 hectáreas reforestadas en 2012, pasó a 360 hectáreas; por el contrario, en San Luis Potosí, en 2012 se reforestaron 36 mil 209 hectáreas, y en 2013 sólo se reforestaron 6 mil 600 hectáreas; es decir, una reducción de 82%. Para 2014, hubo una ligera recuperación en la reforestación de 6.7%, equivalente a 11 mil 051 hectáreas.

- *Mínimo avance del Programa Nacional Forestal 2014-2018*. En el lapso 2005-2010, la superficie forestal disminuyó a una tasa media anual de 0.24%. La tendencia a la baja en la tasa de desforestación ubica a México dentro de los países que han logrado bajar la pérdida de su superficie forestal; en el periodo 2000-2005, la tasa fue de 0.35%, y en entre 1990 y 2000, de 0.52%.

- *Producción excesiva de contaminantes.* Durante el periodo 2004-2014, la generación nacional de residuos peligrosos fue de 2 millones 193.2 miles de toneladas, resultado de la operación de 94 mil 095 empresas, según información de la SEMARNAT. Los residuos son emitidos, principalmente, por las industrias química, metalúrgica y automotriz, y representan un problema de salud pública y ambiental cuando se manejan de manera inapropiada.

- *Daños asociados a la generación excesiva de contaminantes*. El manejo inapropiado de los residuos peligrosos, las fugas ocasionadas por accidentes y delitos ambientales afectan la salud de la población e inciden en la contaminación del suelo, agua y aire, y provocan daños a los ecosistemas. Durante 2004-2014, las empresas definidas como *gran generador* concentraron 95% de las emisiones de residuos peligrosos, no obstante que su número representó 7% del total (94 mil 095 empresas).

— *Sector Energía*

- *Gasto de PEMEX afectado por caída de precios del petróleo*. En 2014, PEMEX resintió los efectos de la caída del precio de la mezcla de exportación: su gasto programable ascendió a 575 mil 432 millones de pesos, 1.5% en términos reales más que el observado en 2013, y su gasto de inversión fue de 356 mil 758 millones de pesos, sólo 0.5% superior al del año anterior, después de haber observado tasas medias altas durante 2004-2008. A partir de 2009, PEMEX tuvo que financiar su gasto de inversión con recursos presupuestales, después de haberlo hecho principalmente bajo el esquema financiero de los PIDIREGAS.

- *Riesgos de la industria petrolera a nivel mundial*. Ernst & Young, empresa de consultoría, incorpora cuatro grupos de riesgos para la industria de petróleo y gas mundial. Destaca que en 2015, respecto de 2013, se profundizan las restricciones fiscales, hay disminución en la rentabilidad de los proyectos, se incrementa la complejidad y escala de los proyectos, y tiene lugar una menor seguridad tecnológica.

- *Alta especulación en el mercado energético*. Las principales petroleras en el mundo se enfrentan a un escenario de alta especulación del mercado energético, donde prevalece la volatilidad de los precios internacionales del petróleo, la sobreoferta de hidrocarburos por parte de los principales productores y la contracción de la demanda de los principales consumidores, incluido Estados Unidos.

- *Riesgos macroeconómicos.* En materia de riesgos fiscales, la SHCP, desde 2012, incluye un apartado especial sobre riesgos macroeconómicos de corto y largo plazo, que hace extensivo en el proyecto para 2013-2016; desarrolla un análisis de sensibilidad en materia de ingresos tributarios no petroleros, precios del petróleo e ingresos petroleros, tipo de cambio, balance público, ingresos petroleros y costo de la deuda; plataforma petrolera e ingresos petroleros, y tasa de interés y costo financiero del sector público, deuda y deuda IPAB.

- *No hay evaluación de contratos de la reforma.* PEMEX y la SENER no evalúan la viabilidad económica y financiera y los riesgos implícitos de contratos en licitación de las diferentes rondas petroleras con inversionistas privados: probabilidades de pérdida, riesgo de costo fiscal, valor presente neto de los flujos de efectivo, incremento de reservas, plataforma de producción, renta petrolera, entre otros, sobre todo en proyectos de mediano y largo plazo que pueden tener una vigencia operativa de más de 30 años.

- *Indispensable incorporar una metodología de calificación de riesgos*. Se requiere, por parte de los principales órganos de fiscalización, la ASF y la SFP, desarrollar instrumentos de riesgo para Evaluar la transparencia y rendición de cuentas de la Reforma Energética, las condiciones y términos de los procesos de licitación de los contratos privados y de la propia evolución de la reforma. Por ejemplo, la administración del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP), las asignaciones y migraciones de los contratos, la distribución de la renta obtenida y el régimen fiscal, así como la situación financiera de PEMEX y la CFE.

- *Insuficientes las metodologías de la ASF y la SFP para evaluar al sector energético.* La fiscalización superior, a través de la ASF, presentó, en febrero de 2015, su metodología de Áreas Clave con Riesgo, identificadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2013. La SFP diseñó una metodología de riesgos que está vigente desde 2008; no obstante, ambas carecen de instrumentos metodológicos específicos para realizar evaluaciones sectoriales.

- *Propuesta de la UEC para calificar riesgos de la reforma energética*. La UEC incorpora en la sección 6, Sector Energía, un esquema metodológico para revisar la transparencia y rendición de cuentas del sector petrolero, en particular los riesgos y áreas de riesgo asociados con la reforma energética, aprobada constitucionalmente en 2013, y sus leyes secundarias, en 2014. La metodología incluye una matriz que relaciona los factores o áreas de riesgo de la reforma energética y los riesgos que, desde la óptica de la fiscalización, podrían tener, en su caso, las entidades gubernamentales participantes: PEMEX, SENER, SHCP, CNH, entre otras, y las empresas contratistas privadas.

- *Desarrollo y resultados de un modelo de riesgos.* La UEC incorpora un análisis de sensibilidad con las principales variables críticas de riesgo de la industria petrolera para 2015-2024, donde el costo fiscal es una variable crítica en su desempeño económico estructural de PEMEX, la cual no tendrá cambios significativos durante la vigencia de la reforma. Otras variables centrales son: la volatilidad de los ingresos petroleros, la caída en la producción de hidrocarburos, el descenso de las reservas de petróleo crudo y gas, la falta de recursos para financiar la inversión de capital (CAPEX), el elevado costo de las ventas, el elevado endeudamiento de PEMEX y la pérdida de capital.

- *Riesgos de la asociación público privada.* La UEC incorpora un análisis esquemático en materia de riesgos en el financiamiento de proyectos con recursos privados, la licitación de contratos, en las rondas petroleras, en materia de impuestos, derechos, regalías y otras contraprestaciones, y en utilidades y producción compartidas.

- *Resultados del modelo de análisis de sensibilidad*. Se presentan los principales resultados en materia de precios, producción e inversión para el periodo 2015-2024. En los tres escenarios se observa una recuperación lenta del precio de la mezcla de exportación; en el escenario de referencia, se estima, para 2019, un precio de 57.6 DPB y 80.8 DPB para 2024; en petróleo crudo, se realizaron estimaciones con reforma y sin reforma, en la primera se alcanzaría una producción de 3.7 millones de barriles diarios (BD) en 2024 y, en la segunda, de 1.7 millones de BD,[13] debido a la pérdida de estabilización de los principales activos: Cantarell y KMZ; en inversión, la SENER estima requerimientos promedio por 348 mil millones de pesos anuales, durante 2015-2024.

- *Cambio en la composición de la renta petrolera*. Se reconocen, comparativamente con el anterior régimen, la totalidad de los costos de PEMEX; se presupone una utilidad neta positiva, con divi-

[13] Este escenario sin reforma supone una política inercial y extractiva de la renta petrolera, cabe la posibilidad de una reorientación estratégica petrolera que pudiera incrementar la producción petrolera sin reforma.

dendos y reinversión, no existente hasta 2014; el cobro del ISR, incluso para PEMEX; un porcentaje de las utilidades para el Estado, estimado en 4.7% del PIB para el financiamiento del PEF, mediante la conversión de los derechos a fondos; y se incorpora el concepto de regalía.

- *Incorporación de un nuevo régimen fiscal*. Con la reforma energética de 2014, la SHCP diseña un nuevo régimen fiscal para PEMEX y las empresas contratistas privadas, basado en las asignaciones de la ronda cero a PEMEX, las migraciones a contratos y los contratos privados en rondas subsecuentes.

- *Creación del Fondo Mexicano del Petróleo.* Con la reforma energética aprobada en diciembre de 2013, se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP). Se le da origen como un fideicomiso público en el que el Banco de México funge como fiduciario y la SHCP realiza la función de fideicomitente, e inicia operaciones a partir del 1º de enero de 2015. El FMP tiene por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos.

- *Construir un fondo petrolero alternativo con enfoque productivo y social.* Se requiere, como lo han definido otros fondos petroleros del mundo, crear una partida presupuestal específica y directa que dé origen a un fondo de pensiones como el noruego, por ejemplo, y fondos sectoriales como los que propone el FMP, pero no con recursos remanentes, como lo establece la Ley del Fondo. Habrá que valorar el desempeño del FMP, tarea de los órganos de fiscalización como la ASF y la SFP, tanto en trasparencia y rendición de cuentas como en la efectividad de la administración de los recursos públicos asignados al PEF.

- *Menor gasto programable en electricidad*. La CFE ejerció un gasto programable por 327 mil 764 millones de pesos, menor en 5.1% respecto del observado en 2013, y el gasto de inversión ascendió a 38 mil 496 millones de pesos, 14.9% superior al de 2013. Mayor dinamismo de sus proyectos y la reconversión de insumos utilizados en la generación de electricidad implicaron mayor gasto.

- *Concentración de la capacidad de generación eléctrica en permisionarios privados*. A 2014, según los permisos autorizados por la CRE, los productores externos de energía eléctrica concentran 54.4% de la generación de electricidad en el mercado nacional y 46.4% en la capacidad de generación eléctrica, tendencia que se multiplicó en los últimos 14 años. La reforma constitucional traslada ahora a particulares la transmisión y distribución de la electricidad; con ello, en el mediano plazo se podría constatar la extinción de la CFE, como ha ocurrido en otros países de América Latina, donde las tarifas eléctricas a usuarios se mantienen elevadas producto de la privatización del sector.

- *Los productores independientes son los más favorecidos*. Los PIE lograron colocarse, a 2014, como los permisionarios más favorecidos por la CRE al obtener contratos con la CFE para venderle electricidad de manera rentable hasta por más de 25 años. Estas empresas construyen infraestructura eléctrica en todo el mundo; han logrado posicionarse como los principales generadores y comercializadores de electricidad en el mercado y están incursionando con bastante éxito en el desarrollo de energías renovables. Las empresas que más abastecen de electricidad a la CFE son Iberdrola, EDF International, Unión Fenosa e Intergen.

- *Pérdida de mercado de la CFE y subutilización de activos productivos.* Los volúmenes de generación y capacidad instalada de los permisionarios privados contrastan con los de la CFE, ya que la EPE mantiene bajas tasas de crecimiento anuales en ambos indicadores, con ello se profundiza el problema de los costos de producción que se derivan de la subutilización de la planta productiva eléctrica de la CFE. Un programa de cierre de infraestructura ociosa de la empresa podría reconstituir la estructura de costos al hacerla menos onerosa y repercutir en tarifas más flexibles a los usuarios.

- *Pérdida de renta operativa de la CFE*. Su margen operativo es negativo desde 2008; en 2014 su monto fue menor en casi tres cuartas partes del observado en 2013, lo que es producto de sus menores costos. Debe señalarse también que esta mejoría relativa en los ingresos de la CFE se deri-

va de los menores precios de los insumos, como el gas natural, que se utiliza en mayor proporción en la generación pública de electricidad, y esta situación podría ser coyuntural. Por su parte, entre 2012 y 2014, el consumo de combustible y diesel muestra disminución: son los de alto costo y más contaminantes.

- *Resultados operativos y financieros de la CFE poco favorables* Cabe destacar también la deuda documentada y PIDIREGA de la CFE, que a 2014 alcanzó 316 mil 297 millones de pesos y que aumentó a una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 11.8% entre 2005 y 2014; la capacidad instalada de los productores externos de energía (PEE), con 5.1% de TMAC, durante el mismo periodo, que contrasta con la capacidad de la CFE de sólo 1.2%; la capacidad instalada de los PIE, con 3.7% de TMAC en el periodo; y, nuevamente, la diferencia en generación eléctrica de la CFE (-0.1%, TMAC) contra los PEE y los PIE (6.0% y 7.2%, TMAC, respectivamente).

— *Sector Turismo*

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido*. En 2014 el presupuesto ejercido de la Secretaría de Turismo (SECTUR) ascendió a 8 mil 863.3 millones de pesos, cifra superior en 26.4% en relación con 2013.

- *Mercado con gran potencial*. En 2014, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), la actividad turística representó 9% del PIB mundial (menos efecto directo, indirecto e inducido). En México, según los datos publicados en la Cuenta Satélite de Turismo, el sector aportó 8.5% del Producto Interno Bruto (PIB). A su vez, cabe resaltar que los servicios representan 84.5% del Producto Interno Bruto Turístico (PIBT); mientras que los bienes, 15.5% restante.

- *Aumento de los ingresos turísticos*. En 2014, el ingreso de divisas a México provenientes de los visitantes internacionales registró un máximo histórico: ascendió a 16 mil 258 millones de dólares, 16.6% superior al registrado en 2013. El nivel registrado superó en más de 2 mil millones de dólares el nivel de 2013.

- *Adecuado posicionamiento en el* ranking *internacional*. En 2014, de acuerdo con la OMT y el *ranking* internacional de los principales países, México se ubicó en el lugar número 10 en cuanto a la llegada de turistas (llegaron al país 29.3 millones de turistas internacionales), y en el lugar 22 en relación con el ingreso de divisas por turismo internacional; las variaciones anuales respectivas fueron 21.5% y 16.2%. Asimismo, según la Balanza Turística, los gastos de residentes en sus viajes al exterior ascendieron a 9 mil 657 millones de dólares, 5.9% superior con respecto a 2013.

- *Tendencia creciente en saldos por viajeros internacionales*. El saldo de la balanza por viajeros internacionales ascendió a 6 mil 601 millones de dólares, superávit no observado en años anteriores, y que se ha venido fortaleciendo durante el periodo de 2004 y 2014.

- *Altos índices de competitividad*. En 2014, México mejoró su competitividad al pasar del lugar 44 al 30 con respecto al 2013, de acuerdo con el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del Foro Económico Mundial. Este índice mide los factores y políticas que hacen atractivo al sector y la capacidad de promover su desarrollo en los temas de sustentabilidad ambiental, seguridad y vigilancia, ambiente de negocios, tecnologías de información y comunicación, recursos humanos y mercado laboral.

- *Importante generador de empleos*. De acuerdo con cifras que se obtuvieron de la Cuenta Satélite de Turismo, a 2014 el sector generó alrededor de 2.3 millones de puestos de trabajo remunerados, lo que representó 5.8% respecto al total de los puestos de trabajo generados en el país; en 2014 se generaron 1 mil 959 puestos de trabajo. La mayor contribución al interior del sector turismo correspondió a los restaurantes, bares y centros nocturnos con 35.9%; le siguen transporte de pasajeros (16.2%), bienes y artesanías (13.1%), comercio (10.5%), alojamiento (6.1%), servicios de alquiler y negocios (3.7%), servicios de esparcimiento (2.3%), agencias de viajes y tour operadores (0.8%), tiempos compartidos (0.5%), y las segundas viviendas (0.1 %). El restante 10.9% lo constituyen otros servicios turísticos.

- *Percepción de inseguridad*. Uno de los elementos que afectan la calidad de los destinos turísticos, principalmente en el exterior, es la seguridad, ya que es un elemento decisivo para un turista que está seleccionando el lugar que va a visitar; los conflictos internos y el inadecuado manejo de los mismos ha generado una percepción de inseguridad en el país. No obstante que la estadística señala que los casos de violencia en contra de turistas son mínimos, un solo incidente tiene la capacidad de potenciar las nociones negativas y puede afectar seriamente el prestigio del país como destino turístico.

- *Elementos a considerar para aumentar la competitividad turística*. México es reconocido por el turismo de sol y playa, pero con muestras importantes de su agotamiento; existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables en el turismo cultural, de negocios, ecoturismo y aventura, turismo de salud, deportivo y de lujo. Sin embargo, en contraste con estas áreas de oportunidad, existen amplios rezagos en materia de infraestructura por la insuficiencia de financiamiento y de recursos humanos capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Para que los destinos turísticos mantengan la competitividad es necesario aumentar la productividad, innovación, diversificación, especialización, profesionalización y sustentabilidad; de esta manera, se contribuirá a posicionar al sector turístico del país en el ámbito internacional, como destino de clase mundial, confiable y atractivo.

- *Reducción del flujo de inversión extranjera directa.* En 2014, de acuerdo con los datos del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), la inversión extranjera directa turística ascendió a 523.4 millones de dólares, menor en 42.2% con respecto a 2013.

- *Financiamiento bancario creciente*. En 2014, el crédito otorgado por la banca ascendió a 63 mil 958.2 millones de pesos, 29.1% mayor que en 2013; los recursos aportados por la banca de desarrollo fueron 61.6% mayores a los recursos asignados por la federación en ese año.

- *Incremento en la llegada de turistas por vía aérea*. Durante el periodo de enero-agosto de 2014, se reportó un incremento de 11.2%, respecto al mismo periodo de 2013, y 20.7% respecto al de 2012.

— *Sector Ciencia y Tecnología*

- *Aumento real del presupuesto ejercido*. En 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ejerció recursos por un monto de 30 mil 344.4 millones de pesos, registrando un crecimiento real de 20.1% con respecto a 2013. En el periodo 2002-2007, el presupuesto ejercido por el CONACYT prácticamente se mantuvo estancado (creció a una tasa media anual de 0.1%); de 2007 a 2014, el gasto observó una recuperación importante al indicar (aumentó a un ritmo medio anual de 14.1%). En el lapso de 2002-2014, se incrementó en 154.1%.

- *Programas presupuestales de mayor impacto***.** En 2014, el CONACYT contó con 19 programas presupuestarios, entre los que destacan: Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, con recursos ejercidos por 7 mil 834.5 millones de pesos; Sistema Nacional de Investigadores, con este programa se ejercieron 3 mil 564.1 millones de pesos; Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, para lo cual se destinaron 854 millones de pesos.

- *Posicionamiento comparativo desfavorable en ciencia y tecnología.* El Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) se ha quedado por años sin rebasar el 0.5%; en 2012 fue de 0.43%, nivel bajo en el grupo de países con economías emergentes como China que, para el mismo periodo, reportó un valor de 1.98%; Brasil, 1.21%; España, 1.30%; Argentina, 0.65%. La brecha se amplía cuando la comparación se realiza con el valor del indicador de países como Estados Unidos, 2.79%; Canadá y Alemania, 2.92%; Japón, 3.39%; Corea, 4.04%, entre otros.

- *Posicionamiento comparativo desfavorable del capital humano,* elemento considerado por el Sistema Nacional de Investigadores (SIN) como el núcleo de la investigación científica en México. De

acuerdo con el informe del Banco Mundial 2015, en 2012, el número de investigadores de tiempo completo que se dedicaron a esta actividad en México fue de 386 por cada millón de habitantes. En ese año, el valor del indicador apenas fue superior al observado por Chile (310) y representó 54% del valor del indicador reportado por Brasil (710). Con respecto a lo reportado por países como Estados Unidos (3 mil 979), Canadá (4 mil 563), Alemania (4 mil 139), Japón (5 mil 158), Corea (5 mil 928) y Reino Unido (4 mil 024), el valor resultó significativamente menor.

- *Reducida productividad en la generación de artículos científicos.* La productividad de artículos científicos y técnicos en revistas especializadas observa un rezago importante en el país. Con base en datos del multicitado informe, México generó una cantidad anual de 4 mil 128 artículos, cifra inferior a la reportada por Estados Unidos (208 mil 601), China (89 mil 894), Japón (47 mil 106), Reino Unido (46 mil 035) y Alemania (46 mil 259), entre otros.

- *Otros indicadores de ciencia y tecnología con baja competitividad*. El renglón de exportaciones de alta tecnología observó, para 2013, un monto de 45 mil 419 millones de dólares; los cargos por uso de propiedad intelectual (ingresos-pagos) en 2014 fueron de los más bajos en ese periodo; el número de patentes fue igualmente bajo, lo que evidencia la falta de innovación, sobre todo por parte de residentes en el país; finalmente, se tiene que el total de marcas aplicadas en México es superior al reportado por Chile, Argentina, España, Italia, Reino Unido, Japón, Alemania y Canadá.

- *Reposicionamiento de México de acuerdo con el Foro Económico Mundial.* En una comunidad de 140 países evaluados en el Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial 2014, México mejoró ligeramente el índice de competitividad en la mayor parte de los conceptos relacionados con ciencia y tecnología respecto a 2013; sólo en el rubro de adquisiciones gubernamentales de alta tecnología retrocedió 12 posiciones al ocupar el lugar 88 en 2014 (*vs*. 76 en 2013), y en el gasto de empresas para investigación y desarrollo, al retroceder dos posiciones, ocupando el lugar 73 en ese año (*vs*. 71 en 2013).

- *Menor inversión en investigación y desarrollo en países de la OCDE.* México observa uno de los indicadores más bajos en la materia cuando se le compara a nivel internacional. Los indicadores de la OCDE para 2013, reportaron que países como Israel destinaron a investigación y desarrollo 4.21% del PIB; Corea, 4.15%; Japón, 3.47%; Alemania, 2.85%; Estados Unidos, 2.73%; China, 2.08%; España, 1.24%; Rusia, 1.12%; México, 0.5%, entre otros. De acuerdo con lo reportado por la OCDE, México está muy por debajo de los países miembros, lo que explica que sus indicadores no presenten una mejora importante, ya que están asociados con el nivel de gasto que se hace en investigación y desarrollo; de 1998 a 2014, el presupuesto aumentó 45.1% en términos reales.

- *Expectativas desfavorables para aumentar la competitividad del sector.* Considerando que la meta del actual gobierno es llegar a 2018 con un gasto en investigación y desarrollo experimental equivalente a 1% del PIB, las circunstancias económicas actuales del país y el entorno económico internacional ponen en duda la proyección de crecimiento del gasto en este rubro.

— *Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

- *Aumento real del presupuesto ejercido*. En 2014, la SEDATU ejerció recursos por un monto total de 25 mil 831.5 millones de pesos, registrando un crecimiento real de 17.2% con respecto a 2013. Entre 1995 y 2012, el presupuesto ejercido por la entonces Secretaría de la Reforma Agraria se redujo en 8.6% en términos reales; durante la mayor parte del periodo llegó a niveles inferiores al registrado en 1995, sólo en 1996 se obtuvo un crecimiento importante (65.7%), dando como resultado una Tasa Media Anual de Descenso durante el periodo de 0.5%.

- *Programas presupuestales de mayor impacto*. En 2014, la SEDATU contó con 30 programas, entre los cuales destacan los siguientes: Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, que ejerció recursos por 11 mil 595.9 millones de pesos; Programa Hábitat, que ejerció recursos por 3 mil 557.3 millones de pesos; Programa de

Vivienda Digna, a través del cual el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) ejerció recursos por 2 mil 056.2 millones de pesos.

- *Reducidas asignaciones presupuestales en programas para la superación de la pobreza*. El comportamiento del presupuesto que ha sido asignado en los últimos años, evidencia el atraso que padece el sector; otros datos relevantes que lo demuestran son los recursos federales destinados a programas para la superación de la pobreza, que durante el sexenio 2000-2006 apenas alcanzaron una asignación de presupuestal por 4 mil 936.1 millones de pesos, representando sólo 0.9% de los recursos aplicados a ese propósito; en el sexenio 2006-2012, su participación aumentó sólo 0.01%, constituyendo en ambos periodos, el sector con menos aportación a la superación de la pobreza.

- *Empobrecimiento del sector rural.* De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2014, 20.6% de los habitantes en zonas rurales se encontraban en situación de pobreza extrema y 40.5% eran pobres; uno de los principales problemas que vive la población rural en pobreza es que no cuenta con alternativas suficientes para generar ingresos sustentables.

- *Elevada dispersión de asentamientos humanos agrarios.* La dispersión de localidades rurales genera problemas en la cohesión territorial y mayor distancia a localidades con mejores oportunidades de bienestar, lo que promueve una dinámica de conservación y regeneración de pobreza. Un dato relevante es el número de habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema; en 2014, los habitantes beneficiados con servicios de agua potable fueron 305 mil 188, cifra menor en 3.5% que la de 2013, mientras que 129 mil 943 habitantes fueron beneficiados con servicios de alcantarillado (*vs*. 157 mil 500 en 2013), lo cual implicó una inversión federal de 3 mil 070.2 millones de pesos (*vs*. 2 mil 889.3 millones de pesos en 2013).

- *Conflictos agrarios.* La problemática que generan los conflictos agrarios se atribuye a las condiciones de marginación y a una importante presencia de población indígena, donde es mayor el arraigo hacia la tierra, ya que lograr la equidad social es también asegurar la paz en el campo como una vía para lograr el desarrollo económico y social. Al inicio del periodo 2013-2018, se identificaron y asumieron pendientes de solución 445 conflictos agrarios en materia de procuración de justicia para los sujetos agrarios y 41 mil asuntos en trámite en los tribunales del ramo. Mediante el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), la SEDATU atendió a 21 mil 478 sujetos agrarios, logrando, a través de la celebración de convenios de finiquito, la conclusión de 50 conflictos, lo que permitió regularizar 7 mil 039 hectáreas.

- *Rezago del ordenamiento territorial.* En 2014, fueron emitidas 181 resoluciones declarativas de terrenos baldíos como nacionales, que implicaron una superficie de 6 mil 685 hectáreas, brindando certeza y seguridad jurídica a posesionarios de lotes en zonas de gran marginación y con alta presencia indígena; estas acciones se han reflejado en la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros de las entidades federativas.

- *Reducida regularización de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas.* En 2014, sólo se lograron regularizar 607 lotes, que implican una extensión de 83 hectáreas; quedan pendientes de regularizar, por la vía de la titulación, 3 mil lotes rústicos y 98 mil lotes urbanos, de 311 colonias ubicadas en 22 entidades federativas que darían certeza a más de 100 mil familias. Referente a los decretos expropiatorios de bienes ejidales y comunales, en 2014 se emitieron 27 decretos que regularizaron 1 mil 948 hectáreas aproximadas, para asentamientos humanos que tenían un carácter irregular, mediante su escrituración en zonas urbanas.

- *Déficit habitacional.* El problema central de la vivienda es su limitado acceso y las condiciones precarias habitacionales tanto en zonas rurales como urbanas. Esto se refleja en un alto porcentaje de vivienda en condiciones de hacinamiento, con materiales deteriorados o inadecuados, lejanas a equipamientos urbanos, con falta de servicios básicos de vivienda, sin derechos de propiedad plenamente reconocidos y un sistema financiero incipiente. Al inicio del periodo 2013-2018 existía un déficit habitacional de 15.3 millones de viviendas, de las

cuales 3 millones necesitaban ser reemplazadas y 12.3 millones necesitaban un mejoramiento, una ampliación o una combinación de éstas. Los créditos de vivienda se han dirigido principalmente a sectores medios y al grupo de afiliados a la seguridad social; el sector de población abierta, en especial el de bajos ingresos, ha sido rezagado en la atención de sus necesidades de vivienda.

1.4 Gasto Federalizado

- El Gasto Federalizado se integra por aquellos recursos de origen federal que se transfieren a las Entidades Federativas y Municipios por diversas vías, destacando las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal representan una parte mayoritaria de sus ingresos totales; en las entidades federativas significan aproximadamente 90.0% y en los municipios 74.0% de sus ingresos, pero tienen una importancia superior a 90.0% en los municipios rurales con mayor marginación.

- La transferencia se lleva a cabo bajo dos vertientes: la primera mediante las participaciones federales, que son de libre administración hacendaria y que a 2014 no son auditables por la ASF; la segunda corresponde al Gasto Federalizado programable o transferencias condicionadas, que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable; para esta porción la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas.[14]

- Las participaciones federales (Ramo General 28) forman parte del Gasto Federalizado no programable. Las aportaciones federales (Ramo General 33 y 25), los Convenios (descentralización y reasignación), subsidios (Ramo 23 y Protección Social en Salud) forman parte del gasto programable.

- A 2014 el Gasto Federalizado ascendió a 1 billón 610 mil 904.3 millones de pesos, esto representó un crecimiento real de 5.5% respecto de 2013. Como proporción del gasto neto total, el Gasto Federalizado representó 35.3%.

- En 2014, 63.7% de los recursos de Gasto Federalizado fueron auditables y 36.3% son de libre administración hacendaria, por lo cual la ASF no tiene la facultad de auditar.

- Durante el 2014 el Gasto Federalizado programable (transferencias condicionadas) ascendió a 1 billón 025 mil 960.9 millones de pesos, un crecimiento real de 5.2% respecto de 2013. Como proporción del gasto neto total programable, el Gasto Federalizado programable representó 28.4%.

- En 2014, por concepto de participaciones (recursos no auditables) se ejercieron recursos por 584 mil 904.3 millones de pesos, esto representó un crecimiento de 1.3% con respecto al aprobado, 6.1% real respecto al año anterior y 3.7% a tasa media real en el periodo 2000-2014.

- A través del Ramo General 33 se ejercieron recursos por 562 mil 405.6 millones de pesos, el cual superó al presupuesto aprobado en 3.1%. Respecto al año anterior tuvo un crecimiento real de 3.0%. Estos recursos fueron ejercidos principalmente a través del FAEB con 306 mil 936 millones de pesos; FASSA con 74 mil 367.8 millones de pesos; FORTAMUN-DF con 58 mil 666.2 millones de pesos; y FAIS con 57 mil 912.9 millones de pesos. Entre estos fondos se ejerció 88.5% de los recursos del Ramo General 33.

- Con los recursos del FAEB se benefició en mayor medida a los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que absorbieron, en conjunto, 53.1% del presupuesto anual del Fondo.

- Las participaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramo General 28) constituyen la esencia del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y son recursos que se otorgan por la Federación a las entidades federativas con motivo de su adhesión a dicho Sistema; son, en consecuencia, recursos que al ser radicados en las entidades, adquieren la naturaleza de ingresos propios y a la fecha no pueden ser fiscalizados por la Federación, sino por el órgano respectivo de la legislación local o la Contraloría del Estado. En 2014, las participa-

[14] A partir de la Reforma Constitucional publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015, las participaciones son auditables por la ASF, así como la deuda pública estatal.

GASTO FEDERALIZADO Y SU IMPORTANCIA EN EL GASTO NETO TOTAL FEDERAL
(miles de millones de pesos de 2014)

Año	Gasto neto total (1)	Gastos programables (2)	Gasto federalizado (3)	GF programable (4)	Participaciones federales (5)	% (3/1)	% (4/2)	GF total %	GF programable %	Participaciones federales %
Total	**50,673.9**	**38,695.4**	**16,898.5**	**10,098.7**	**6,799.9**	**33.3**	**26.1**	**100.0**	**59.8**	**40.2**
2000	2,452.3	1,687.2	795.9	444.5	351.4	32.5	26.3	100.0	55.8	44.2
2001	2,484.6	1,754.6	862.1	493.5	368.7	34.7	28.1	100.0	57.2	42.8
2002	2,630.8	1,912.3	891.9	510.9	380.9	33.9	26.7	100.0	57.3	42.7
2003	2,794.7	2,077.2	929.9	553.2	376.7	33.3	26.6	100.0	59.5	40.5
2004	2,783.8	2,049.2	934.8	564.4	370.5	33.6	27.5	100.0	60.4	39.6
2005	2,900.6	2,164.5	999.2	590.6	408.6	34.4	27.3	100.0	59.1	40.9
2006	3,129.3	2,303.2	1,048.9	595.0	453.9	33.5	25.8	100.0	56.7	43.3
2007	3,283.2	2,511.1	1,083.4	646.2	437.2	33.0	25.7	100.0	59.6	40.4
2008	3,587.8	2,762.8	1,219.6	694.8	524.8	34.0	25.1	100.0	57.0	43.0
2009	3,727.8	2,944.4	1,112.3	662.5	449.8	29.8	22.5	100.0	59.6	40.4
2010	3,844.2	3,025.4	1,178.9	677.9	501.0	30.7	22.4	100.0	57.5	42.5
2011	3,977.8	3,139.1	1,287.4	768.1	519.3	32.4	24.5	100.0	59.7	40.3
2012	4,154.0	3,289.7	1,416.7	895.9	520.8	34.1	27.2	100.0	63.2	36.8
2013	4,356.1	3,462.6	1,526.6	975.2	551.4	35.0	28.2	101.0	63.9	36.1
2014	4,566.8	3,612.1	1,610.9	1,026.0	584.9	35.3	28.4	102.0	63.7	36.3
TMC	4.5%	5.6%	5.2%	6.2%	3.7%					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

ciones se ubicaron en 584 mil 904.3 millones de pesos; creció en 1.3% con respecto al aprobado.

- Los recursos destinados a las entidades federativas mediante los Convenios de Descentralización se ubicaron en 244 mil 712.7 millones de pesos, monto superior en 12.8% respecto a lo presupuestado y en 6.8% real comparado con lo reportado durante 2013.

- El incremento de las transferencias realizadas por la Federación a los estados y municipios no se ha traducido en menor desigualdad y pobreza. Nuevo León es el estado con menor índice de pobreza como proporción de su población total (20.4% en pobreza y 1.3% en pobreza extrema). Pero hay estados con porcentajes mucho más altos; por ejemplo, Chiapas registra el índice más alto de pobreza, con 76.2% y 31.8% en pobreza extrema; Oaxaca le sigue, con 66.8% y 28.3%, respectivamente; Guerrero, con 65.2% y 24.5%; y Puebla, con 64.5% y 16.2%.

- Las entidades con mayor número de pobres en 2014 continúan siendo las mismas. El Estado de México registra 8.3 millones de personas en situación de pobreza; Veracruz, 4.6 millones; Chiapas, 3.9 millones; Puebla, 3.9 millones; y Jalisco, 2.8 millones. En conjunto, estas cinco entidades agrupan 42.7% del total de habitantes que viven en situación de pobreza en el país.

- De acuerdo con el CONEVAL, los estados que presentaron mayor incremento en el número de personas en situación de pobreza entre 2012 y 2014 son: Estado de México (941.1 miles de personas), Veracruz (492.5 miles de personas), Michoacán (260.9 miles personas), Oaxaca (228.2 miles de personas) y Chiapas (178.7 miles de personas). Mientras que en Nuevo León, Guerrero y Jalisco, salieron de esta situación 110.1, 127.5 y 270.8 miles de personas, respectivamente.

- La proporción de personas en pobreza extrema aumentó en: Estado de México (de 5.8% a 7.2%),

Veracruz (de 14.3% a 17.2%), Oaxaca (de 23.3% a 28.3%), Hidalgo (de 10.0% a 12.3%), Chihuahua (de 3.8% a 5.4%), Morelos (de 6.3% a 7.9%), Sinaloa (de 4.5% a 5.3%), Yucatán (9.8% a 10.7%), Coahuila (3.2% a 3.7%), Campeche (10.4% a 11.1%) y las Californias (2.7% a 3.1% en B.C. y 3.7% a 3.9% en B.C.S.).

- Otro de los problemas que se presenta y que se debe de atender en las entidades federativas es la disparidad del crecimiento económico que se tiene entre las entidades. De acuerdo con los datos del INEGI, existen grandes disparidades entre los niveles de crecimiento económico registrados en las entidades federativas del país. Las siguientes tasas medias reales lo ejemplifican: Tabasco es el estado con mayor crecimiento económico, ha crecido a una tasa media anual de 7.4%. Pero hay estados con crecimientos mucho más bajos, por ejemplo, Baja california, con 1.1%; Morelos, con 1.5%; y Guerrero, con 1.7%.

- Las tres entidades más endeudadas en 2014 fueron: Chihuahua (9.2%), Quintana Roo (8.6%) y Chiapas (6.8%), en relación con su Producto Interno Bruto (PIB). Por lo que respecta a las entidades con menor deuda, corresponden a: Campeche (0.2%); Querétaro (0.5%) y Tabasco (0.9%); destacado que Tlaxcala no tiene deuda desde 2013.

— Temas relevantes

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE GASTO FEDERALIZADO

Grupo funcional	Fondo	Presupuestal
GastoFederalizado (Gasto ejercido por clasificación funcional 1,610,865.3 mdp) (36.9% del gasto neto total) ramo general 33 562,405.6 mdp	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	• Creado para contribuir a asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en los 31 estados de la República Mexicana, en los términos del Artículo 33 Constitucional y de la Ley General de Educación. • Para 2014 se suministraron 306 mil 936.5 millones de pesos, monto que representó un aumento de 14 mil 353.3 millones de pesos (4.9%), respecto a los 292 mil 583.0 millones de pesos del presupuesto aprobado, y una variación real de 1.9% respecto al año anterior. • Las ampliaciones fueron para cubrir los incrementos salariales, prestaciones y repercusiones en seguridad social, carrera magisterial y creación de plazas, de los cuales 12 mil 824.5 millones de pesos provienen del Ramo General 25; 1 mil 525.9 millones de pesos, del Ramo General 23; y 2.9 millones de pesos, por transferencia de recursos para plazas y horas docentes. • Con los recursos del FAEB se benefició en mayor medida a los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que absorbieron, en conjunto, 53.1% del presupuesto total anual del Fondo.
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	• Creado para transferir a las entidades federativas el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, así como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud. • Los 74 mil 367.8 millones de pesos, recursos entregados mediante el FASSA, representaron una ampliaclón de 2 mil 324.4. • Lo anterior proviene del Ramo General 12 Salud, de los cuales 2 mil 318.8 millones de pesos corresponden al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud de las Entidades Federativas y 5.5 millones de pesos por transferencia de plazas de la Secretaría de Salud a diversas entidades federativas. • El 48.5% del Fondo fue entregado a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	• El objetivo es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. • Su presupuesto ejercido fue por 57 mil 912.9 millones de pesos. • El FAIS se encuentra integrado por dos subfondos, uno administrado por los gobiernos estatales (FISE); otro, por los gobiernos municipales (FISM). • Los recursos del FAIS municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (50 mil 893.0 millones de pesos) fueron ministrados, principalmente, a los estados de Chiapas, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que son las entidades federativas con las mayores carencias en cuanto a infraestructura social, razón por la cual captaron 60.7% del presupuesto ejercido. • Durante 2014, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) puso en marcha los lineamientos generales para la operación del FAIS, que incluían criterios de focalización a nivel territorial y a nivel proyecto. Tales lineamientos privilegiaron la inversión en las zonas de atención prioritaria y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio. • Con respecto a sus recursos ministrados, fueron de 7 mil 019.9 millones de pesos.
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	• El objetivo es satisfacer los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. • Se destina principalmente a los rubros de seguridad pública, especialmente para sufragar la nómina de los policías municipales y al pago de obligaciones financieras. • La asignación de recursos correspondientes al Fondo fue por 58 mil 666.2 millones de pesos. • El 53.4% del Fondo se radicó a los Estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla y Veracruz, entidades que cuentan con la mayor población.
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	• El FAM se subdivide en tres fondos, con el fin de abarcar en mayor medida las necesidades en asistencia social, infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior y superior, de tal forma que durante 2014 el total del FAM fue de 18 mil 637.2 millones de pesos. • Asistencia social, 8 mil 573.1 millones de pesos. Se concentraron los mayores recursos en los Estados de México, Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Guanajuato y Michoacán, que representan 65% de recursos del subfondo. • Infraestructura educativa básica, 6 mil 441.1 millones de pesos. Las entidades federativas que recibieron mayor cantidad de recursos de este subfondo fueron: México, Chiapas, Veracruz, Puebla, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Michoacán y Nuevo León; representan 54.4% de recursos del total del subfondo.

Continúa…

Grupo funcional	Fondo	Presupuestal
Gasto Federalizado (Gasto ejercido por clasificación funcional 1,610,865.3 mdp) (36.9% del gasto neto total) ramo general 33 562,405.6 mdp		• Infraestructura educatlva media superior y superior, 3 mil 623.1 millones de pesos. La distribución de este Fondo benefició a los estados de México, Chihuahua, Michoacán, Coahuila, Puebla, Hidalgo, Sinaloa, Jalisco, Chiapas y Nuevo León; representan 50.1% del presupuesto total anual de este subfondo.
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	• Tiene por objeto continuar ampliando y diversificando la oferta pública de educación media superior. • El monto de este Fondo se determina en el PEF. • Los recursos ejercidos por el FAETA se ubicaron en el orden de los 5 mil 909 millones de pesos, en 2014. • Las entidades con mayores recursos entregados en este Fondo fueron México, Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Chiapas, Michoacán, Sonora, Sinaloa y Puebla, los cuales suman 51.6% del total.
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	• Creado para realizar acciones y programas específicos mediante la inversión conjunta con el Gobierno Federal, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de destinar los recursos a la atención de los ejes estrategicos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • El monto de este fondo se determina en el PEF y sus recursos deben destinarse a rubros de seguridad pública. • Para 2014, el presupuesto ministrado al FASP se ubicó en 7 mil 921.6 millones de pesos. • El 46.4% de estos recursos se repartió en el Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Baja California, Sonora, Puebla, Nuevo León y Guanajuato.
	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	• Destinado a la inversión en infraestructura físlca, saneamiento financiero, para apoyar el saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, para modernizar los sistemas de recaudación locales. • A través del FAFEF se entregaron a los gobiernos locales recursos por el orden de 32 mil 054.3 millones de pesos; estos tuvleron un crecimiento de 4.1%, real respecto del año anterior. • El 59.9% de los recursos se radicaron en el Estado de México, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Distrito Federal, Puebla, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca y Guerrero.

Fuente: Seguridad Pública, Sistema Nacional Anticorrupción y Gasto Federalizado en 2014. Serie: Marco de referencia para el análisis de la Fiscalización Superior De La Cuenta Pública 2014. cuaderno no. 5.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE GASTO FEDERALIZADO		
Grupo funcional	**Fondo**	**Problemática del fondo**
Gasto Federalizado (Gasto ejercido por clasificación funcional 1,610,865.3 mdp) (36.9% del gasto neto total) ramo general 33 562,405.6 mdp	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	• Transferencia de recursos del Fondo hacia cuentas diferentes a las del FAEB. • Pagos a trabajadores comisionados al sindicato. Pagos indebidos de nómina de ejercicios anteriores. • Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales locales derivados de las negociaciones de los gobiernos estatales con las secciones sindicales. • Pagos de gastos de operación que no se corresponden con los objetivos del Fondo. Pagos a terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	• Personal que no acredita el perfil académico y/o que no cuenta con un contrato. • Transferencia de recursos a otras cuentas distintas al fondo sin acreditar su destino. • Pago de conceptos de nómina no pactados y autorizados para su pago con recursos del fondo (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.). • Falta de documentación comprobatoria del gasto. Pago de pasivos de ejercicios anteriores.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	• Traspaso de recursos a otras cuentas que no son reintegrados o se reintegraron de forma parcial. • Obras o acciones financiadas con recursos que no son de ámbito regional o intermunicipal. • Entrega de recursos a obras y acciones que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. • Obras termiandas y pagadas sin operar, por lo que no se atiende a la población objetivo. • Se invierten recursos en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal. • Se pagan con recursos del fondo, conceptos de obra no ejecutados y obras de mala calidad.
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	• No se utiliza una cuenta bancaria específica para la administración de recursos, incorporando remanentes de ejercicios anteriores. • Se realizan traspasos de recursos a otras cuentas bancarias o programas. • Se realizan pagos en conceptos de nómina no autorizados. • Los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de las obras no son plenamente transparentes.

Continúa…

Grupo funcional	Fondo	Problemática del fondo
Grupo Federalizado (Gasto Ejercido por Clasificación Funcional 1,610,865.3 mdp.) (36.9% del gasto neto total) RAMO GENERAL 33 562,405.6 mdp	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	• La Secretaría de Finanzas o su similar transfieren recursos hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos. • Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones. • Recursos del fondo aplicados en fines distintos al objetivo del fondo. • Penas convencionales no aplicadas o aplicadas y no depositadas en la cuenta del fondo.
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	• Se realizan pagos en exceso de categorías, puestos y número de plazas no autorizadas. • Pago de gastos de operación en planteles de nueva creación, que indebidamente se cubrieron con recursos del Fondo. • Se otorgaron prestaciones o estímulos laborales pagados en exceso o que no se ajustan a la normativa aplicable, tanto en el CONALEP como en el INEA.
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	• Se aplicaron recursos sin que se cumpliera con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio y demás normativas. • Se realizan pagos sin identificar a qué facturas y proveedores corresponden. • Transferencias bancarias indebidas. • Compra o adquisiciones de bienes y servicios que no se vinculan con objetivos del Fondo.
	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	• La administración y manejo de recursos, por las secretarías de Finanzas o equivalentes se lleva a cabo mediante la utilización de diversas cuentas concentradoras, lo cual genera opacidad al mezclarse los recursos del Fondo con los de otros programas, lo que dificulta su control, identificación y fiscalización. • Se pagan recursos en obras y acciones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. • Se realizan traspasos de recursos hacia otras cuentas bancarias, sin llevar a cabo el reintegro de dichos recursos y, en su caso, de los rendimientos financieros generados por su disposición.

Fuente: Seguridad Pública, Sistema Nacional Anticorrupción y Gasto Federalizado en 2014. Serie: Marco de referencia para el análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. cuaderno no. 5, noviembre de 2015.

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

2.1 Contenido del Informe de la ASF

- En primera instancia, es preciso acentuar el consistente esfuerzo de la Auditoría Superio de la Federación en torno al perfeccionamiento de la presentación del Informe del Resultado y el robustecimiento de su contenido, atendiendo, en diversos casos, a las recomendaciones procedentes de la Comisión de Vigilancia.

- El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 consta de un Informe General, cuyo fin es exponer un marco conceptual amplio y detallado sobre las condiciones de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

- Entre los temas que conforman dicho informe destaca la descripción de las principales funciones de la ASF y los efectos de su labor fiscalizadora, la percepción de los entes auditados, organizaciones de la sociedad civil y el Poder Legislativo en relación con la Fiscalización Superior; se muestran también diversos aspectos relevantes relacionados con la gestión del gasto federalizado; se da cuenta de la atención a los requerimientos de la Comisión de Vigilancia, y se describen los aspectos fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción.

- El documento en comento incluye seis anexos con datos sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y cuentas públicas anteriores; auditorías y acciones promovidas; propuestas de modificaciones a la normativa; una auditoría a los pasivos laborales de PEMEX; una auditoría a los pasivos laborales de la CFE, y un estudio general sobre las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública Federal.

- Es importante subrayar la importancia de la inclusión, en los últimos dos informes del resultado, de un apartado en el Informe General referente a las áreas clave con riesgo del Estado Federal Mexicano definidas por la ASF, en el cual son identificados y detallados los rubros del aparato gubernamental cuyas condiciones afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos, y se clasifica la mayoría de los resultados de auditorías en función de dichas áreas de riesgo con el objeto de facilitar su análisis.

- Si bien la información presentada por la ASF en el Informe General ofrece una perspectiva extensa y objetiva sobre las cuestiones de mayor relevancia respecto de su labor fiscalizadora, se han omitido secciones que se presentaban en informes anteriores, cuyo contenido aportaba elementos sustantivos para el análisis de la Fiscalización Superior.

- Destaca la exclusión, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2013, del apartado referente al contexto de las finanzas públicas nacionales, en el cual, además de describirse la situación de los ingresos, egresos y deuda pública, se mostraba una síntesis del entorno macroeconómico nacional, así como los resultados de la aplicación de indicadores de desempeño del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- De igual manera, en el Informe General, en los últimos dos informes del resultado dejó de presentarse el apartado relacionado con los resultados relevantes de la fiscalización, en el que además de desplegar los resultados más importantes de las auditorías practicadas en temas torales, la ASF ofrecía un contexto de cada grupo funcional con base en su análisis presupuestario, cumplimiento de metas, cobertura, alcance e impacto de la fiscalización.

- Otro aspecto que es importante subrayar es la brevedad de la sección estadística del Informe General en comparación con informes previos; en ella se presenta un conjunto de cuadros y gráficos resumen sobre los datos esenciales de la revisión de la cuenta pública (número y tipo de auditorías, cobertura, muestra y universo fiscalizados, número y tipo de acciones emitidas, estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, y recuperaciones derivadas de la fiscalización superior); sin embargo, no se incluyen los cuadros resumen de auditorías practicadas y observaciones-acciones promovidas por grupo funcional, sector y ente auditado, los cuales eran referencias recurrentes en el análisis del informe y, por otro lado, ninguno de los cuadros y gráficos contenidos en esta sección se acompaña con un texto analítico o descriptivo.

- En el Informe del Resultado 2014 se presentan 1 mil 646 reportes de informes individuales de auditorías (vs 1 mil 402 en el IR 2013); ocho cuadernos que contienen los resultados de las evaluaciones de políticas públicas realizadas (mismo número que en el ejercicio previo); y cinco cuadernos con los resultados de los estudios efectuados por la ASF (*vs*. 3 en el IR 2013).

- Al igual que en el ejercicio anterior, los reportes de informes individuales de las auditorías practicadas a entidades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se encuentran ordenados de acuerdo con la clasificación funcional y sectorial del gasto público; en tanto que las auditorías al gasto federalizado están clasificadas por fondo, subsidio, programa o convenio, y por entidad federativa, municipio o demarcación territorial.

- Los reportes de informes individuales de auditorías llevadas a cabo a entidades vinculadas con funciones de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico están conformadas por los siguientes componentes: objetivo de la auditoría, alcance, antecedentes, resultados, dictamen y, en caso de ser determinadas, acciones específicas, consecuencias sociales, recuperaciones, resumen de observaciones-acciones, y sugerencias del ente fiscalizador a la H. Cámara de Diputados.

- En lo que corresponde a las auditorías practicadas a Gasto Federalizado, se encuentran agrupadas por fondo, programa o concepto fiscalizado y están conformadas por los siguientes elementos: objetivo de la auditoría, alcance, resultados de la evaluación, recuperaciones determinadas y montos por aclarar, resumen de observaciones-acciones, dictamen de la ASF y, en su caso, sugerencias de la ASF a la H. Cámara de Diputados.

- Cabe destacar que en el Informe del Resultado 2014, las auditorías a gasto federalizado no incluyen la sección correspondiente al marco de referencia por fondo, la cual atendía a una recomendación de la Comisión de Vigilancia a la ASF derivada del análisis al Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2010, y contenía información relevante sobre aspectos generales de cada fondo del gasto federalizado auditado.

- Los informes individuales de auditoría mantienen la estructura de los informes de ejercicios anteriores, mostrando de manera clara y concisa los aspectos fundamentales de las revisiones practicadas; sin embargo, la sección de resultados de las auditorías correspondientes al Informe del Resultado 2014 se presenta de manera compendiosa, omitiendo la enumeración de los resultados de las auditorías y la descripción de las acciones a las que dieron lugar.

- Si bien el informe consta de una sección en la que pueden consultarse las acciones promovidas por ente auditado, no es posible hacer una vinculación entre dichas acciones con las irregularidades detectadas que les dieron origen, lo cual dificulta el análisis y examen de las auditorías practicadas.

- Adicionalmente, el Informe del Resultado incluye los siguientes documentos y materiales de consulta vinculados con la fiscalización superior: matriz de datos básicos de la acción fiscalizadora, cédulas de las auditorías practicadas por la EFSL, In-

forme de Avance de Amortización Contable (con corte a febrero de 2016) y fichas-resumen de las auditorías realizadas.

- El Informe del Resultado fue enviado a la Cámara de Diputados de manera impresa y en formato de disco compacto, con la opción de consulta pública a través de internet.

- Finalmente, con el fin de contribuir al logro de un mayor impacto de la acción fiscalizadora, se considera necesario, por un lado, que la ASF desarrolle procesos de difusión más accesibles y prácticos para el Informe del Resultado y, por otro, que el contenido del Informe proporcione más elementos para fortalecer una visión sólida y precisa sobre las fallas más graves de la gestión de los recursos públicos, los cuales deben contribuir a la disminución de la recurrencia de irregularidades de los entes auditados.

2.2 Auditorías practicadas y cobertura de la fiscalización

- Se practicaron 1 mil 659 auditorías, de las cuales 149 fueron de desempeño (9.0%), 605 financieras y de cumplimiento (36.5%), 10 forenses (0.6%), 133 de inversiones físicas (8.0%), 748 financieras con enfoque de desempeño (45.1%), ocho evaluaciones de políticas públicas (0.5%), cinco estudios (0.3%) y una de situación excepcional (0.1%).

- Las 1 mil 659 revisiones fueron practicadas a 121 entes públicos, que equivalen a 38.5% del universo de 314 entes que están sujetos a fiscalización, los cuales incluyeron dos entes del Poder Legislativo; dos del Judicial; 112 entidades del Poder Ejecutivo; y cinco órganos autónomos. Cabe mencionar que la cobertura fue menor en seis puntos porcentuales respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2013 (38.5% *vs*. 44.5%).

- Si se consideran adicionalmente las entidades federativas y el Distrito Federal, los municipios y órganos político-administrativos del DF, así como las instituciones públicas de educación superior, la cobertura de fiscalización aumentó a 610 entes fiscalizados, equivalente a 19.2% de un universo posible de 3 mil 172 entes susceptibles de ser revisados.

1 MIL 659 REVISIONES PRACTICADAS EN LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

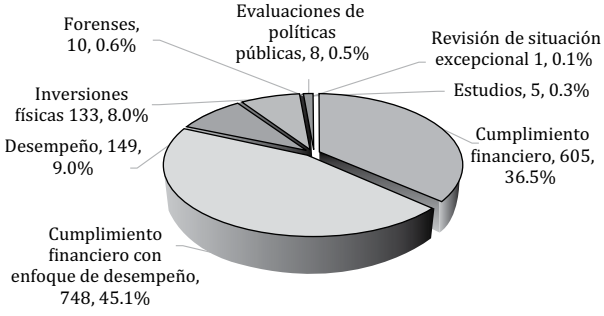

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCO 2014, ASF.

- Por grupo funcional, las funciones de Gobierno fueron objeto de 124 auditorías a 42 entidades de 11 sectores. Particularmente, el sector Hacienda y Crédito Público, que forma parte del grupo funcional Gobierno, fue objeto de 63 auditorías practicadas a 17 entidades.

- Gasto federalizado fue objeto de 1 mil 171 revisiones (más 27 revisiones adicionales no dirigidas a fondos), mismas que le fueron practicadas a las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, así como a 437 municipios y los órganos político-administrativos del DF.

- El grupo funcional de Desarrollo Social fue objeto de 103 revisiones practicadas a 37 entidades agrupadas en cinco sectores y, por último, funciones de Desarrollo Económico fue objeto de 234 auditorías que fueron practicadas a 47 entidades de nueve sectores.

- Sin considerar gasto federalizado, los sectores de la Administración Pública Federal (APF) más auditados fueron: comunicaciones y transportes (75 revisiones); hacienda y crédito público (63); empresas productivas del Estado (56); y educación (30).

- A nivel de entidades públicas de la APF, las más auditadas fueron: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (57 revisiones); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (25); Secretaría de Educación Pública (SEP) (22); Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pes-

ca y Alimentación, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y PEMEX Refinación (18 cada una); PEMEX Exploración y Producción (16); IMSS (12); y Secretaría de Gobernación (SEGOB) (10). En promedio, a cada entidad de la APF le fueron practicadas 3.3 auditorías.

- Las entidades federativas con mayor número de revisiones fueron: Coahuila de Zaragoza (63 auditorías); Chiapas (60); Estado de México (53); Veracruz de Ignacio de la Llave (52); Puebla (46); y Guerrero (42). En promedio, a cada entidad federativa le fueron practicadas 37.4 auditorías.

- Respecto al alcance de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la ASF informa que la muestra fiscalizada representó 40.9% de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (*vs*. 29.9% en la revisión de la CP 2013, 33.2% en la CP 2012 y 31.7% en la CP 2011) y 13.9% del gasto total ejercido por el sector público presupuestario del ejercicio revisado (*vs*. 12.5% en la revisión de la CP 2013, 10.6% en la CP 2012 y 8.7% en la CP 2011).

- En total, la muestra fiscalizada (11 millones 934 mil 399.8 pesos) representó 38.8% del universo seleccionado (30 millones 749 mil 956.5 pesos),[15] contra 31.9% en la revisión de la CP 2013, 35.8% en la revisión de la CP 2012 y 39.1% en la revisión de la CP 2011.

2.3 Observaciones-acciones emitidas

- La ASF determinó 6 mil 346 observaciones (*vs*. 8 mil 915 observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2013), que dieron cauce a la promoción de 8 mil 247 acciones[16] (*vs*. 10 mil 871 acciones en la revisión de la Cuenta Pública 2013), de las que se cuentan 3 mil 365 acciones preventivas (40.8%) y 4 mil 882 correctivas (59.2%).

- Vale la pena considerar que, con motivo de la revisión de la CP 2013, se emitieron 6 mil 902 acciones preventivas (63.5%) y 3 mil 969 correctivas (36.5%).

ACCIONES PROMOVIDAS, 2014

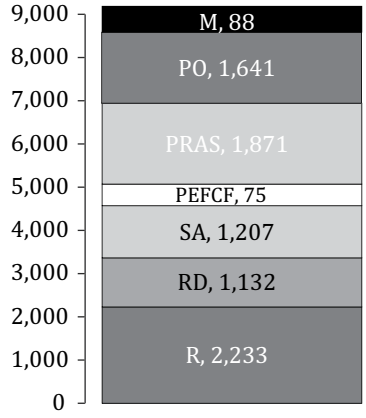

M: Multas; PO: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; SA: Solicitud de Aclaración; RD: Recomendación al Desempeño; R: Recomendación.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- Respecto a las acciones preventivas, la ASF informa que se emitieron 2 mil 233 recomendaciones (*vs*. 5 mil 299 en 2013) y 1 mil 132 recomendaciones al desempeño (*vs*. 1 mil 603 en 2013). De las acciones correctivas, se contabilizan 1 mil 871 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (*vs*. 1 mil 321 en 2013); 1 mil 641 pliegos de observaciones (*vs*. 1 mil 798 en 2013); 1 mil 207 solicitudes de aclaración (*vs*. 783 en 2013); 75 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (*vs*. 57 en 2013); y 88 multas (*vs*. 10 en 2013).

- En promedio, la ASF determinó 3.8 observaciones por auditoría (*vs*. 6.3 observaciones por auditoría en la revisión pasada) y promovió 5.0 acciones por revisión (*vs*. 7.7 acciones en la revisión anterior). Asimismo, la ASF determinó, en promedio,

[15] Datos extraídos del anexo I del *Informe General* correspondiente al IRFSCP 2014, p. 145, ASF. Cabe señalar que las cifras que se reportan en la Matriz de Datos Básicos del IR 2014 difieren de las expuestas en dicho informe: Universo Seleccionado, 30´698,223,268.8 (miles de pesos); Muestra Auditada, 11´883,421,989.4 (miles de pesos); Alcance, 38.7%.

[16] Incluye 88 multas y 2 pliegos de observaciones derivadas de la Controversia Constitucional 37/2012.

10.4 observaciones y 13.5 acciones por entidad fiscalizada.[17]

- La mayor incidencia de irregularidades por auditoría practicada en promedio se identificó en el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, con 16-29 observaciones-acciones.

2.4 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015)

- Al 31 de diciembre de 2015, de 31 mil 438 acciones emitidas en total por la revisión de las cuentas públicas 2010 a 2013, 29 mil 454 (93.7% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, mientras que 1 mil 984 acciones (6.3%) se encuentran en proceso de atención.

2.5 Resarcimientos determinados

- La ASF reportó en su Informe General que, al 5 de febrero de 2016,[18] recuperaciones operadas por 6 mil 116.1 millones de pesos, por lo que aún queda por aclarar 42 mil 702 millones de pesos, que constituyen las recuperaciones probables, las cuales únicamente podrían hacerse válidas si los entes auditados no presentan la documentación comprobatoria del gasto observado.[19]

- Con base en la Matriz de Datos Básicos, las recuperaciones operadas que derivan de la revisión de la CP 2014 provienen, en su mayor parte, de los sectores comunicaciones y transportes (25.5% del total recuperado), del FAEB (18.4%) y hacendario (16.9%). Sólo esos dos sectores, junto con el fondo, explican el 60.8% del total de las recuperaciones operadas.

- A nivel entidad, las recuperaciones operadas se concentran en SCT (25.3%), BANOBRAS (16.6%) y Nuevo León (9.1%), que juntas significan 51.0% de las recuperaciones operadas.

- De manera acumulada, en el periodo 2009-2014, la ASF reporta que, al 5 de febrero de 2016, se han operado recuperaciones por 63 mil 237.4 millones de pesos.

2.6 Áreas Clave y de Riesgo determinadas por la ASF

A partir de la revisión a la Cuenta Pública 2013, la ASF inició un ejercicio para identificar las posibles áreas de riesgo que pueden presentarse en el aparato gubernamental a consecuencia de las diversas irregula-

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2014 (datos al 31 de diciembre de 2015)

CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS[1/2/]	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	**39,595**	**29,454**	**74.4**	**10,141**	**25.6**
2014	**8,157**	**0.0**	**0.0**	**8,157**	**100.0**
Subtotal	**31,438**	**29,454**	**93.7**	**1,984**	**6.3**
2013	10,875	8,150	0.0	2,725	25.1
2012	10,940	9,587	87.6	1,353	12.4
2011	9,776	9,167	93.8	609	6.2
2010	10,722	10,700	99.8	22	0.2

1/ Induye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.
2/ No incluye Denuncias de Hechos, Multas, ni dos Pliegos de Observaciones derivados de la Controversia Constitucional 37/2012.
Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2014, ASF.

[17] Se considera el total de entidades fiscalizadas (610).
[18] Fuente: Cuenta Pública 2014, Informe General ASF, p. 31.

[19] Cabe subrayar que en la Matriz de Datos Básicos se alude a la cifra de 6 mil 071.3 millones de pesos por este concepto, sin especificarse a qué fecha de corte corresponde el dato.

RECUPERACIONES OPERADAS POR LA ASF, 2009-2014
(millones de pesos)

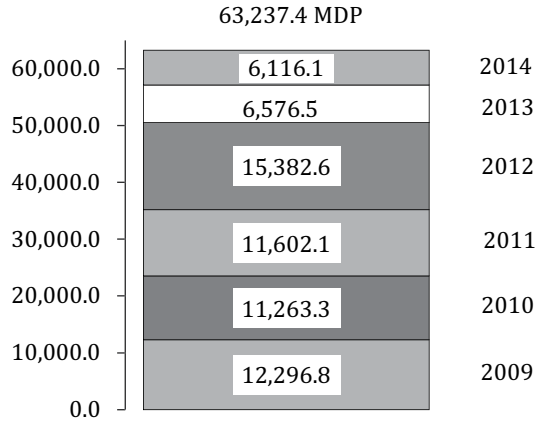

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

ridades que afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos.

Para la Cuenta Pública 2014, se incorporaron nuevos elementos que permiten identificar los factores que explican la presencia de los riesgos. En lo que sigue se profundiza sobre los aspectos centrales de las Áreas con Riesgo del Estado Federal Mexicano determinadas por la ASF.

- De acuerdo con la ASF, la materialización de los riesgos puede repercutir en cuatro planos distintos:

    a. Gasto público aplicado de manera inadecuada e inercial;
    b. Recursos públicos utilizados fuera de lo dispuesto en la normativa aplicable;
    c. Metas propuestas en programas y políticas públicas no alcanzadas, a pesar de cumplir con la norma; y
    d. Deterioro de la imagen que la sociedad tiene del Estado.

- Asimismo, se contabilizaron 4 mil 345 asociaciones riesgo-auditoría (auditorías que fueron asociadas a una o más áreas clave de riesgo) bajo la siguiente clasificación:

    1. Información sobre beneficiarios de programas sociales (0.8% de las auditorías fueron vinculadas en este riesgo).
    2. Revelación de pasivos y gastos (1.1% de las auditorías).
    3. Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos (1.7%).
    4. Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado (15.8%).
    5. Obra pública (16.8%).
    6. Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público (10.7%).
    7. Subejercicios (18.6%).
    8. Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental (0.5%).
    9. Programas públicos duplicados y sin coordinación (2.6%).
    10. Servicios suministrados por particulares (9.3%).
    11. Diseño e implementación de la política para atender el problema público (12.6%).

Otras auditorías no vinculadas con asociaciones riesgo-auditoría (9.5%).

- Riesgos por Grupo Funcional IR 2014

Funciones de Gobierno

De las 61 auditorías practicadas al Grupo Funcional Gobierno, 33 (53.3%) fueron asociadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con las siguientes áreas clave de riesgo:

- 17 (27.4%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".

- 5 (8.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública".

- 4 (6.5%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".

- 4 (6.5%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías

DISTRIBUCIÓN DE LAS 4 MIL 345 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA EN EL IRSFSCP 2014

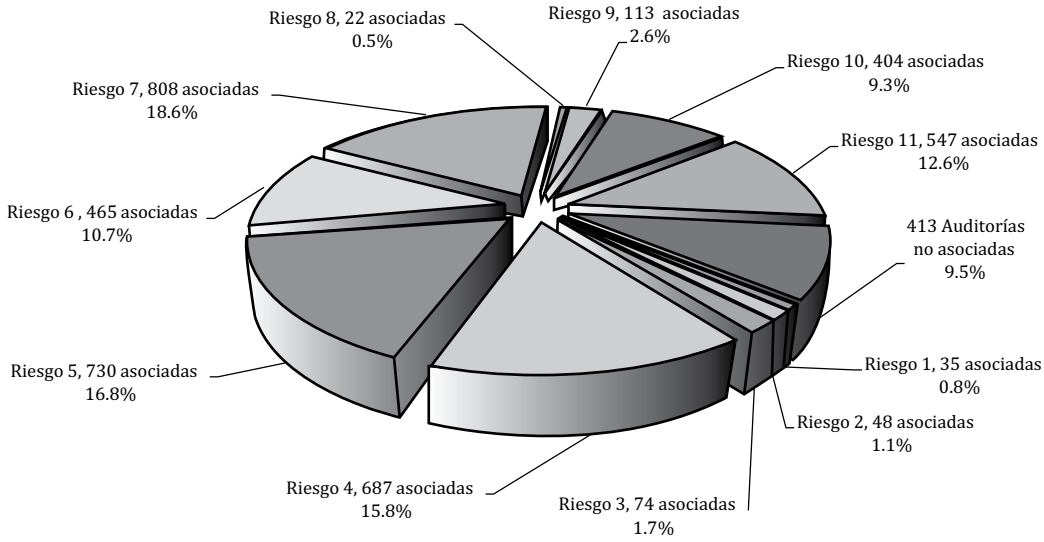

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

FUNCIONES DE GOBIERNO 2014
61 AUDITORÍAS PRACTICADAS CON 32 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA

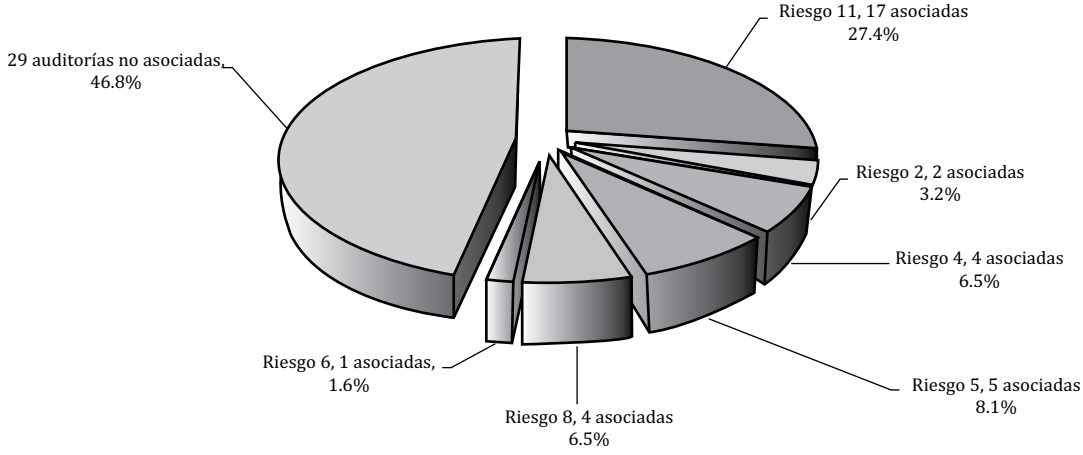

Nota: De las 61 auditorías practicadas al Grupo Funcional, una de ellas fue asociada en dos riesgos.
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".

- 2 (3.2%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos".
- 1 (1.6%) fue asociada con el Área Clave de Riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 29 auditorías (46.8%) no fueron asociadas por la ASF con algún Área Clave de Riesgo.

Cabe destacar que en su asociación con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

Finalmente, una auditoria fue asociada por la ASF con dos Áreas Clave de Riesgo.

Sector hacienda

De las 63 auditorías aplicadas al sector hacienda, 19 (30.2%) fueron asociadas por la ASF con las siguientes áreas clave de riesgo:

- 7 auditorías (11.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos".
- 4 (6.3%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 4 (6.3%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 2 (3.2%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".
- 1 (1.6%) fue asociada con el Área Clave de Riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 1 (1.6%) fue asociada con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública".
- 44 auditorías (69.8%) no fueron asociadas por la ASF con ningún Área Clave de Riesgo.

Cabe destacar que en su asociación con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

Funciones de Gasto Federalizado

De las 1 mil 178 auditorías practicadas al grupo funcional de Gasto Federalizado la ASF realizó 3 mil 470 "*asociaciones riesgo-auditorías*" en las siguientes Áreas Clave de Riesgo:

- 783 auditorías (66.5% de las 1 mil 178 auditorías) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 7, "Subejercicio".
- 614 (52.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública".
- 613 (52.0%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones

FUNCIONES DE HACIENDA 2014
63 AUDITORÍAS PRACTICADAS CON 19 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA

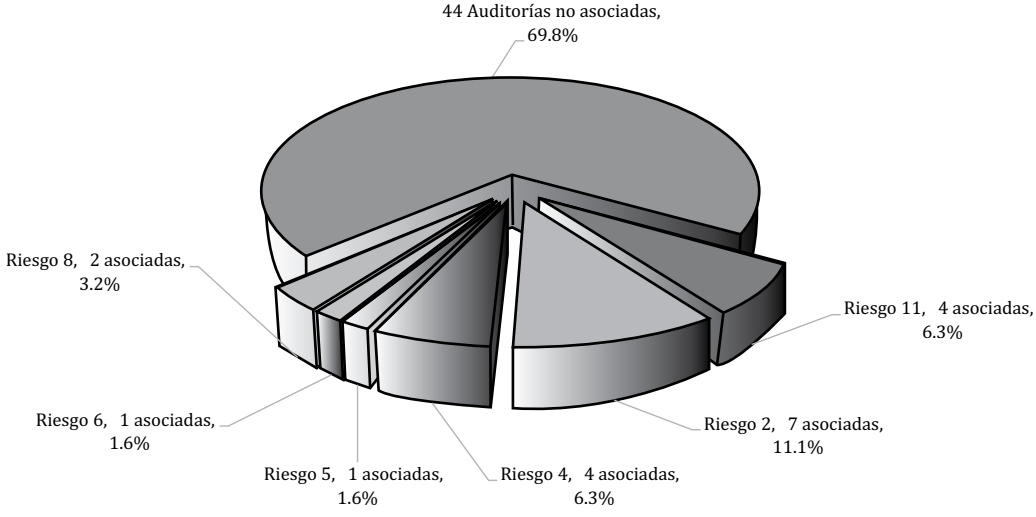

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".

- 461 (39.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".

- 459 (39.0%) con el Área Clave de Riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".

- 394 (33.4%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares".

- 110 (9.3%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".

- 36 (3.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos".

Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con las Áreas Clave de Riesgo 1 "Información sobre beneficiarios de programas sociales"; 2 "Revelación de pasivos y gastos"; y 8 "Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental".

Destaca que las auditorías practicadas a Gasto Federalizado impactan en 70% de las Áreas Clave de Riesgo identificadas por la ASF, particularmente las asociadas con Subejercicios; Obra Pública; Adquisiciones, Contrataciones e Inversiones; así como Problemas en el Diseño y Aplicación de Políticas y Programas; y, finalmente, la Intervención de Intermediarios en la Aplicación del Gasto.

Cabe mencionar que las auditorías practicadas al sector fueron asociadas con una o más áreas de riesgo, por lo que la sumatoria de las "asociaciones riesgo-auditoría" supera el total de revisiones practicadas al grupo funcional Gasto Federalizado.

Funciones de Desarrollo Social

De las 103 auditorías practicadas al grupo funcional de Desarrollo Social, 76 (73.8%) fueron asociadas por la ASF con las siguientes áreas clave de riesgo:

- 29 auditorías (28.1%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".

FUNCIONES DE GASTO FEDERALIZADO 2014
1 MIL 178 AUDITORÍAS PRACTICADAS CON 3 MIL 470 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA

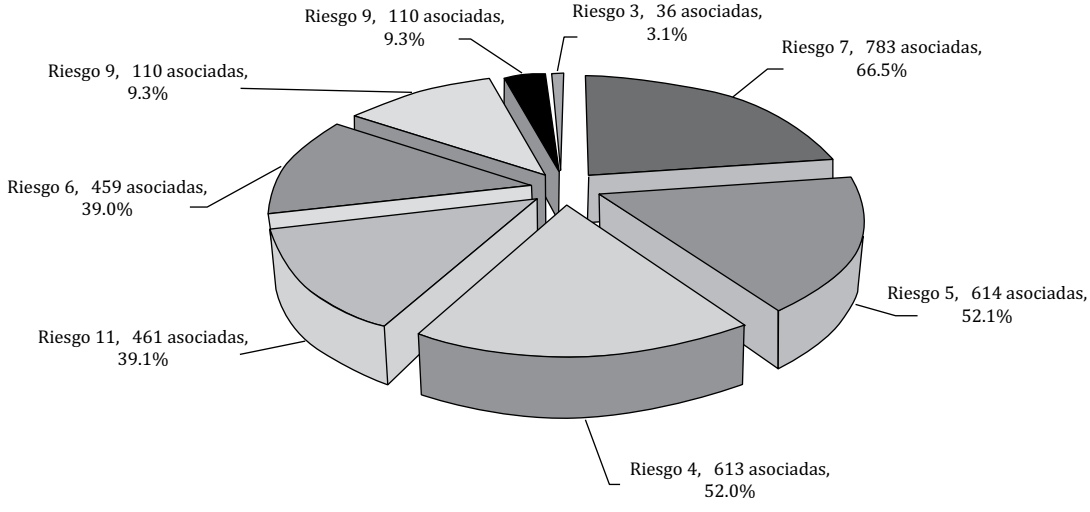

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- 14 (13.5%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".

- 12 (11.6%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública".

- 9 (8.7%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 1, "Información sobre beneficiarios de programas sociales".

- 5 (4.8%) fueron asociadas con el Área Clave de Riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".

- 3 (2.9%) asociadas con el Área Clave de Riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares".

- 2 (1.9%) asociadas con el Área Clave de Riesgo 7, "Subejercicios".

- 1 (0.9%) con el Área Clave de Riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos".

- 1 (0.9%) con el Área Clave de Riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".

- 30 auditorías (29.1%) no fueron asociadas por la ASF con algún área clave de riesgo.

Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con el Área Clave de Riesgo 2 y 6, "Revelación de pasivos y gastos" y "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público", respectivamente, pese a que en el Informe General la ASF señala que para el grupo funcional Desarrollo Social se asociaron auditorías con el Riesgo 6.

Finalmente, en este grupo funcional, tres auditorías fueron asociadas por la ASF con dos áreas clave de riesgo.

Funciones de Desarrollo Económico

Las 234 auditorías aplicadas al grupo funcional de Desarrollo Económico fueron asociadas por la ASF con una o más de las 11 áreas clave de riesgo. De esta manera, se contabilizaron 237 asociaciones, de las cuales resultaron 182 asociaciones riesgo-auditoria y 55 no asociadas con ningún área clave de riesgo.

- Las 182 (76.8%) asociaciones riesgo-auditoría contabilizadas fueron las siguientes:

FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL 2014
103 AUDITORÍAS PRACTICADAS CON 76 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA

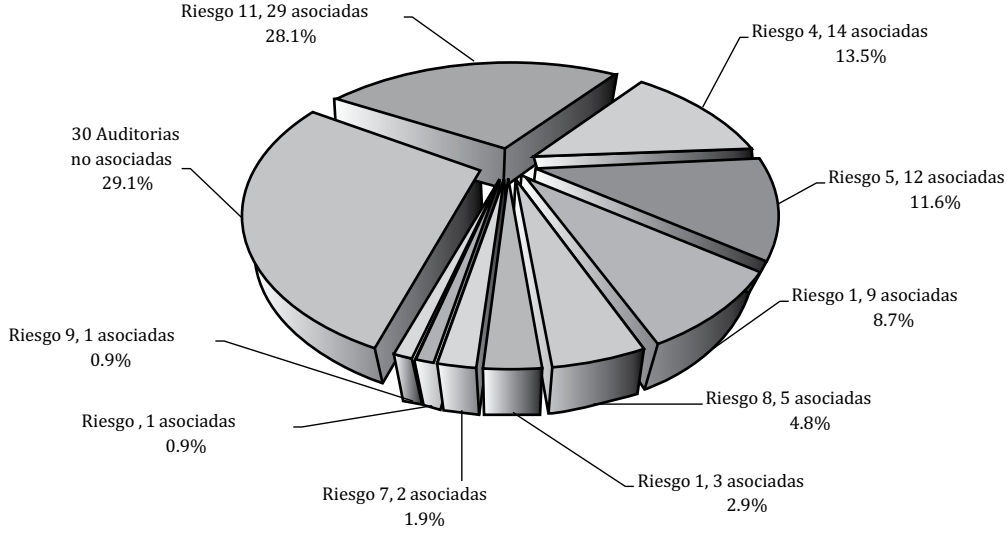

Nota: De las 103 auditorías practicadas al Grupo Funcional, tres de ellas fueron asociadas en dos riesgos.
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- 78 (32.9%) con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública".
- 38 (16.0%) con el Área Clave de Riesgo 11, "Diseño e implementación de la política para atender el problema público".
- 22 (9.3%) con el Área Clave de Riesgo 1, "Información sobre beneficiarios de programas sociales".
- 16 (6.8%) con el Área Clave de Riesgo 4, "Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplan la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado".
- 8 (3.4%) con el Área Clave de Riesgo 8, "Débil incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en el ejercicio gubernamental".
- 6 (2.5%) con el Área Clave de Riesgo 10, "Servicios suministrados por particulares".
- 6 (2.5%) con el Área Clave de Riesgo 6, "Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público".
- 8 auditorías (3.4%) fueron agrupadas en el rubro "Otros": cuatro con el Área Clave de Riesgo 2, "Revelación de pasivos y gastos"; tres con el Área Clave de Riesgo 7, "Subejercicios", y una con el Área Clave de Riesgo 9, "Programas públicos duplicados y sin coordinación".

Como se señaló, 55 auditorías (23.2%) no fueron asociadas por la ASF con ningún área clave de riesgo. De este total, 45 auditorías (81.8%) corresponden a tres sectores: 24 pertenecen al sector energía, 13 al sector comunicaciones y transportes, y 8 al sector agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación.

Cabe señalar que ninguna auditoría fue asociada con el Área Clave de Riesgo 3, "Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos".

Es necesario destacar que en la asociación con el Área Clave de Riesgo 5, "Obra Pública", la ASF clasificó a las auditorías de inversiones físicas como auditorías financieras y de cumplimiento.

En la asociación con las áreas clave de riesgo, la ASF clasificó a la evaluación de las políticas públicas como auditorías de desempeño. Clasificó dos auditorías financieras y de cumplimiento y una financiera con enfoque de desempeño como auditorías de tecnologías de la información, comunicación y control.

FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO 2014
234 AUDITORÍAS PRACTICADAS CON 182 ASOCIACIONES RIESGO-AUDITORÍA

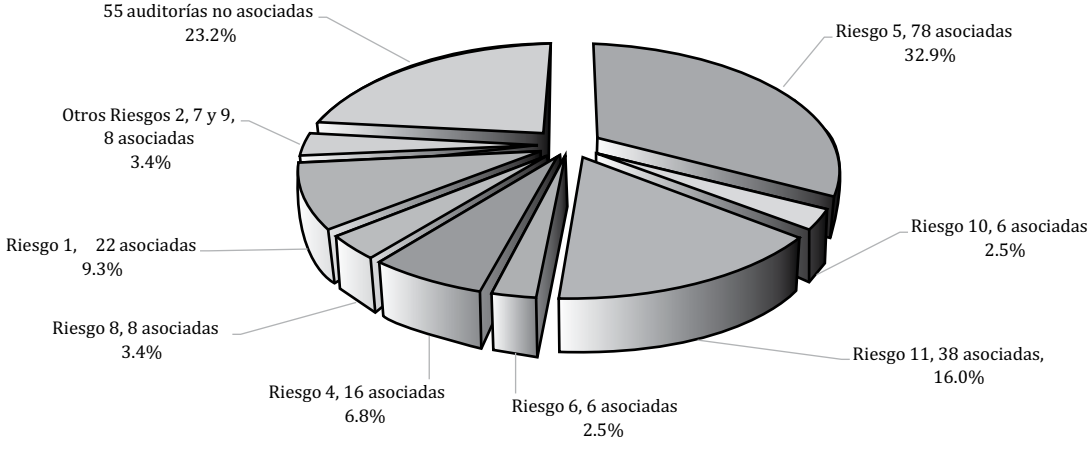

Nota: De las 234 auditorías aplicadas al Grupo Funcional, tres fueron asociadas con dos áreas de riesgo.
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

Cabe destacar que en el grupo funcional de Desarrollo Económico tres auditorías fueron asociadas por la ASF con dos áreas clave de riesgo, lo cual permitió contabilizar 237 asociaciones riesgo-auditoría.

Finalmente, del análisis realizado a las 4 mil 345 asociaciones riesgo-auditoría determinadas por la ASF en los grupos funcionales se concluye lo siguiente:

- Que entre los principales factores que explican la ocurrencia de los riesgos asociados a las auditorías se encuentran: las deficiencias detectadas en los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas y las fallas en el diseño de la normatividad que regula el contexto de acción del sujeto auditado.

- Para Gasto Federalizado, 62.5% está asociado con fallas en el diseño de la normatividad aplicable, y 32.0% a deficiencias en el sistema de control interno.

- Para el resto de los grupos funcionales, el factor más recurrente es el de las deficiencias en el sistema de control interno (Gobierno en 75.6%; Desarrollo Económico en 91.1%; y Desarrollo Social en 82.4%).

- Desde el punto de vista de la ASF, respecto del control interno se considera necesario el establecimiento de lineamientos únicos para todo el sector público que podrían ser definidos en el marco de los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

- Su emisión *per se* no asegura el éxito; resulta indispensable un compromiso por parte de todos los titulares de los Poderes de la Unión, los gobernadores, los presidentes municipales y los titulares de las entidades públicas en general, para incorporar en la práctica cotidiana las actividades encaminadas a implementar adecuados sistemas de control interno.

- Bajo el contexto anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) debe adoptar la promoción de la cultura del control como una de las banderas de sus trabajos.

- En el caso del diseño de la normatividad aplicable, nuevamente el SNA, a través de las políticas y programas que determine, está llamado a perfilar los cambios en los instrumentos legales que sean necesarios.

- Además, puede contribuir decisivamente al establecimiento de un intercambio de información –con sustento técnico e incluyente– entre los ejecutores del gasto, los legisladores y los órganos de auditoría. Esto con el objeto de facilitar cambios normativos conducentes a mejorar las condiciones de la rendición de cuentas.

2.7 Resultados de auditorías relevantes

2.7.1 Grupo Funcional Gobierno

2.7.1.1 Sector hacienda y crédito público

En esta vertiente, los resultados principales de auditorías relevantes están integrados en los siguientes ejes temáticos: (1) Riesgo macroeconómico y equilibrio presupuestario, (2) Política macroeconómica de ingresos, (3) Gasto Público Federal y vinculación con el federalismo, (4) Deuda pública y (5) Administración tributaria.

Auditorías vinculadas con la política hacendaria para mantener la estabilidad macroeconómica

Riesgo macroeconómico y equilibrio presupuestario

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Balance estructural del sector público presupuestario federal. Estudio núm. 1639

Objetivo. Evaluar las reglas fiscales establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento, en relación con el balance estructural del sector público presupuestario federal, y analizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública.

La ASF determinó las siguientes observaciones respecto a la política de balance estructural:

Se desaprovecharon los ingresos fiscales provenientes del auge petrolero. De 2000 a 2014 se presentó un auge petrolero con ingresos excedentes en la hacienda pública de México, que presentó las siguientes características:

✓ No se generó ahorro de largo plazo en el país.

- ✓ No se aplicó a reducir el endeudamiento nacional.
- ✓ No se instrumentó una política fiscal contracíclica.
- ✓ Se incrementó el gasto público enfocado al gasto corriente, cuya característica es inercial, incremental e independiente del ciclo económico, lo cual ha generado dificultades para su financiamiento debido a la caída del precio del petróleo desde el último trimestre de 2014.

Dificultades para aplicar la regla fiscal recomendada internacionalmente. Sin ahorro de largo plazo y con una caída de los ingresos petroleros,[20] el gobierno, en el contexto de una estimación moderada de crecimiento económico para 2015 y 2016, aplicó una política de contracción del gasto que es procíclica. Se concluye que el Gobierno Federal tiene dificultades para instrumentar la regla fiscal de límite máximo al gasto corriente estructural como medida contracíclica.

Beneficios estimados no obtenidos por el gobierno en ausencia de una regla fiscal. La estimación del balance estructural efectuada por la ASF revela que, de haberse aplicado esta regla en el periodo de 2000 a 2014, el ahorro de largo plazo habría permitido hacer frente a las caídas de ingresos y contar con recursos equivalentes a 5.3% del PIB al 31 de diciembre de 2014, sin considerar los rendimientos financieros, recursos con los que hubiera podido contar el Gobierno Federal para hacer frente a la disminución de los ingresos estimados para 2015 y 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). Auditoría financiera y de cumplimiento núm. 0082; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera en la obtención y aplicación de recursos, para comprobar que las operaciones se efectuaron, registraron y presentaron en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, y en la cuenta pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). Durante 2014, las aportaciones al FEIP ascendieron a 24 mil 615.5 millones de pesos provenientes del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, del Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos, y de ingresos excedentes generados en 2013, así como a la reestructura de coberturas y a productos financieros. De este total, el FEIP recibió aportaciones del Gobierno Federal por 21 mil 739.2 millones de pesos.

Contratación de coberturas. Para el ciclo 2013-2014, se determinó contratar coberturas petroleras para cubrir 215.0 millones de barriles de petróleo a un precio de referencia de 85.0 dólares el barril. Las coberturas se contrataron en 2013 con un periodo original de cobertura del 1° de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014. La adquisición de coberturas en 2013 ascendió a 376.9 millones de dólares, más 166.5 millones de dólares netos de la reestructura efectuada en los primeros meses de 2014, suman 543.4 millones de dólares.

Para el ciclo 2014-2015, se contrataron coberturas petroleras para cubrir 228.0 millones de barriles por 773.4 millones de dólares, equivalentes a 10 mil 441.8 millones de pesos.[21] El precio a cubrir fue de 79 dólares el barril. El precio de ejercicio promedio ponderado (importe asegurado) de las operaciones de cobertura con opciones tipo de venta fue de 76.4 dólares por barril, y 2.6 dólares el barril, se protegería con una subcuenta denominada "Complemento de Cobertura 2015", asignándoles una partida de 7 mil 944.0 millones de pesos provenientes del FEIP. En última instancia, habría recursos adicionales, en caso necesario, de un fondo más amplio con recursos del FEIP para proteger las finanzas públicas por 33 mil 641.0 millones de pesos.

Beneficios de la cobertura del ciclo 2013-2014. La ASF corroboró que no hubo beneficios de la cobertura al exceder el precio pactado en las opciones *put* de venta respecto del precio observado en el periodo del contrato.

Garantías de la cobertura por riesgo de crédito y de contraparte ciclo 2013-2014.[22] La ASF constató que,

[20] Los ingresos de las coberturas petroleras son insuficientes para compensar la pérdida de ingresos petroleros.

[21] La cobertura cubrió dos tramos: uno con la adquisición de contratos de opciones *put* de venta y otro mediante recursos reservados del FEIP.

[22] Para la cobertura contratada para el ciclo 2013-2014.

de la cobertura contratada en los primeros meses de 2014 (reestructura de la cobertura del periodo de diciembre 2013 a noviembre de 2014), se verificaron los instrumentos de garantía de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y de agosto a noviembre de 2014. En los meses mencionados, dichas garantías cubrieron al 100.0% el valor de mercado.

Incrementó en el costo de la cobertura del ciclo 2013-2014. Para la reestructura de la cobertura (cambio en el precio a cubrir) fue necesario vender los instrumentos que cubrían el precio de 81.0 dpb, registrándose entradas por 1 mil 428.0 millones de pesos, y adquirir los que permitieron cubrir los 85.0 dpb, registrándose salidas por 3 mil 646.0 millones de pesos, lo que implica un costo de 2 mil 218.0 millones de pesos.

Beneficios de la cobertura del ciclo 2014-2015. La SHCP informó que ante la disminución en el precio promedio del petróleo observado del 1° de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, el Gobierno Federal recibió un pago de 6 mil 284.0 millones de dólares por concepto de las opciones adquiridas. Los recursos fueron recibidos en el FEIP el 7 de diciembre de 2015.

Garantías de la cobertura por riesgo de crédito y de contraparte ciclo 2014-2015. La ASF constató que el riesgo de cobertura fue solventado al 100% con garantías apropiadas.

Pérdida cambiaria en el manejo de la liquidación del pago de la cobertura cambiaria del ciclo diciembre de 2014-noviembre 2015. La ASF constató una pérdida cambiaria de 23.4 millones de pesos entre la fecha de la asignación de los recursos para pago y la fecha de pago.

Incremento de los recursos del FEIP. La disponibilidad inicial de recursos del FEIP ascendió a 33 mil 782.8 millones de pesos. Las aportaciones de ingresos ascendieron a 24 mil 615.5 millones de pesos; los egresos conformados por pagos de reestructura de la cobertura y de la cobertura del ciclo diciembre de 2014-noviembre de 2015 ascendieron a 14 mil 418.4 millones de pesos, lo que generó un saldo final a diciembre de 2014 de 43 mil 979.9 millones de pesos.

Cumplimiento del límite para la reserva del FEIP. La ASF verificó que el cálculo del límite para la reserva del FEIP ascendió a 86 mil 362.3 millones de pesos y se comparó con el saldo de dicha reserva presentado en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del cuarto trimestre de 2014, y en el acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2015 por 37 mil 517.0 millones de pesos se determinó que esta cantidad fue inferior en 48 mil 845.3 millones de pesos; en consecuencia, la reserva se mantuvo por debajo del límite previsto en el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cambio de denominación del FEIP. Con motivo de la aprobación de las leyes secundarias en el marco de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros cambia a Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. En el Diario Oficial de la Federación del 1° de abril de 2015 se publicó el acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (1 R; 1 PRAS).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). "Administración de Riesgos".[23] Auditoría Desempeño núm. 0071; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración de riesgos en el sistema financiero.

Hallazgos relevantes:

Congruencia de la política pública de regulación financiera con el PND y el PRONAFIDE. La política de regulación y supervisión de la administración de riesgos en el sistema financiero se correspondió con los objetivos y estrategias establecidos en el PND y el PRONAFIDE 2013-2018, en los cuales se planteó como prioridad nacional mantener la estabilidad, solidez y prudencia del sistema financiero para procurar su desarrollo ordenado.

Asimismo, las vertientes normativa, institucional, programática y presupuestal de la política de regulación y supervisión de administración de riesgos fueron

[23] Esta auditoría forma parte de un conjunto de auditorías horizontales (3), y posteriormente se encuentra en un cuadro en la sección de CNBV y CNSF.

consistentes y presentaron las disposiciones normativas, institucionales, programáticas y presupuestales para atender el problema público relacionado con mantener la solidez y estabilidad de las instituciones financieras, con objeto de garantizar la evaluación oportuna de los riesgos potenciales de dichas instituciones y, por ende, del sistema financiero.

Emisión de disposiciones de regulación financiera en materia de administración de riesgos. En 2014, se emitieron 79 disposiciones aplicables para las instituciones participantes del sistema financiero. La SHCP emitió y modificó 13 disposiciones orientadas a la administración de riesgos; la CNBV emitió 38 disposiciones que se orientaron a preservar la estabilidad de las instituciones financieras del sector bancario y del mercado de valores; la CNSF emitió 21 disposiciones que se orientaron a preservar la liquidez, solvencia y estabilidad de las instituciones del sector afianzador y asegurador; la CONSAR emitió siete disposiciones orientadas a preservar y regular lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro.

Se verificó que, durante el periodo de 2007 a 2014, la SHCP, en conjunto con las comisiones, emitió 886 disposiciones, de las cuales la SHCP presentó 8.3% (73), la CNBV expidió 17.4% (154), la CNSF publicó 58.2% (516), y la CONSAR creó y modificó 16.1% (143). La revisión no evaluó la calidad de esas disposiciones.

Balance positivo del programa de supervisión e inspección. Se verificó que, en 2014, las comisiones reguladoras y supervisoras de la SHCP dieron cumplimiento a los programas anuales de visitas de inspección respectivos, debido a que realizaron un total de 440 visitas de inspección respecto de las 350 visitas de inspección programadas, lo que representó un cumplimiento de 125.7%; de las cuales 80 (18.2%) se llevaron a cabo por la CNBV, 207 (47.0%) por la CNSF y 153 (34.8%) por la CONSAR.

En cuanto a las actividades de vigilancia realizadas en 2014, se verificó que las comisiones realizaron un total de 2 mil 922 reportes o informes de vigilancia, lo que mostró un cumplimiento en 98.3%, de acuerdo con la meta establecida de realizar 2 mil 972 reportes o informes de vigilancia. Por lo anterior, existe coordinación razonable de la SHCP y las comisiones para la supervisión de la administración de riesgos.

Revocación de autorización. En relación con las sanciones impuestas como resultado de los trabajos de supervisión, la SHCP impuso a una aseguradora una revocación de autorización en 2014.

Estabilidad del sistema financiero. El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF) identificó y evaluó los riesgos de la estabilidad del sistema financiero provenientes del entorno internacional y nacional, y valoró las acciones necesarias que las autoridades financieras debieron implementar para limitar los efectos de las condiciones adversas y, con ello, evitar interrupciones en el funcionamiento del sistema financiero.

Solvencia del sistema bancario. La CNBV reguló y supervisó el sector bancario a fin de procurar su estabilidad, ya que el índice de capitalización (ICAP) de la banca comercial en su conjunto fue de 15.8%, superior en 7.8 puntos porcentuales al estándar internacional y nacional de 8.0%; en cuanto a los índices de cobertura, morosidad y solvencia se constató que las 45 instituciones bancarias presentaron en conjunto índices de 132.7%, de 3.1% y de 4.7%, respectivamente.

Solvencia del sistema bursátil. En cuanto al mercado de valores, se determinó que las 35 casas de bolsa que operaron en el país presentaron, en 2014, un Índice de Consumo de Capital (ICC) menor a 80.0%, lo que genera certidumbre en el mercado bursátil y el sistema financiero mexicano, ya que su capital no se encuentra bajo ningún riesgo.

Solvencia del sector de seguros y fianzas. La ASF constató que las 111 instituciones del sector estuvieron en condiciones financieras sanas para hacer frente a los riesgos financieros.

Solvencia administración de fondos de pensiones. Respecto de las acciones realizadas por la CONSAR, se determinó que las 44 SIEFORES básicas que operaron en 2014 se ajustaron a los parámetros establecidos en el régimen de inversión para el indicador de liquidez, ya que reportaron coeficientes inferiores a 80.0%, lo que significó que esas instituciones contaron con portafolios de inversión líquidos sin exponer la totalidad de activos a riesgos financieros. En el caso del indicador de solvencia, denominado reserva especial, se verificó que 22 de las 44 SIEFORES básicas cumplieron con el límite establecido de mantener al menos una reserva especial equivalente a 0.8% de sus activos. En cuanto al índice de estabilidad, se verificó que las 44 SIEFORES cumplieron con los límites establecidos en el régimen de inversión.

Estabilidad global del sistema financiero y desempeño del ahorro. Como resultado de la estabilidad financiera que presentó el sistema financiero en 2014, se logró un monto de ahorro financiero de 16 billones 345 mil 155.0 millones de pesos, equivalente a 95.2% del PIB de ese año (17 billones 161 mil 370.7 millones de pesos), y se impulsó el financiamiento por 15 billones 851 mil 553.0 millones de pesos, equivalente a 92.4% del PIB.

Evaluación al desempeño. En 2014, la SHCP contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) G001 "Regulación del sector financiero", la cual fue útil para evaluar los resultados de la regulación del sistema financiero. Asimismo, se constató que los nueve indicadores incluidos la MIR se ajustaron a las disposiciones emitidas por la secretaría. Sin embargo, la SHCP no justificó los seis criterios (claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado, y aporte marginal) para la elección de los nueve indicadores establecidos en la MIR del Pp G001, en los términos del numeral V de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos; no obstante, para el ejercicio 2015, la entidad auditada proporcionó la evidencia de los criterios CREMAA para la elección de los nueve indicadores correspondientes a la MIR 2015 del Pp G001.

Balance de rendición de cuentas. En la revisión del PEF 2014, se identificó que en los programas presupuestarios referidos al sector financiero no se incluyó ningún objetivo, indicador y meta de la MIR 2014; no obstante, para el ejercicio de 2015 sí se incluyeron. En relación con los indicadores y metas, se constató que éstos no fueron establecidos en el PEF 2014.

Auditorías horizontales de administración de riesgos efectuadas a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014
AUDITORÍAS HORIZONTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SECTOR HACIENDA

Entidad fiscalizada	Resultados relevantes revisiones horizontales
SHCP Administración de riesgos Auditoría de desempeño, No. 0071	Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración de riesgos en el sistema financiero.
	Imposición de sanciones por parte de la CNSF, la CNBV y la CONSAR. En 2014, la CNSF, la CNBV y la CONSAR impusieron un total de 2 mil 189 sanciones, de las cuales 225 (10.3%) correspondieron a amonestaciones y 1 mil 964 (89.7%) a multas, por un monto de 295.2 millones de pesos.
	Sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero. En el sector bancario y mercado de valores, las 45 instituciones del sector bancario presentaron un índice de capitalización de 15.8%, superior en 7.8 puntos porcentuales en relación con el estándar internacional y nacional de 8.0%, lo que generó efectos positivos en el ámbito internacional y local, así como certidumbre y tranquilidad en los inversionistas extranjeros. Del mismo modo, las 35 casas de bolsa que operaron en el país en 2014 presentaron un Índice de Consumo de Capital (ICC) menor que 80.0%, lo que propicia certidumbre en el mercado bursátil y, por ende, en el sistema financiero, dado que su capital no se encuentra bajo ningún riesgo.
	Ahorro financiero. Como resultado de la estabilidad financiera que presentó el sistema financiero en 2014, se logró un monto de ahorro financiero de 16 mil 345.2 millones de pesos, equivalente a 95.2% del PIB de ese año (17 mil 161.4 millones de pesos), y se impulsó el financiamiento por 15 mil 851.6 millones de pesos, equivalente a 92.4% del PIB, lo que evidenció la confianza y la certidumbre financiera de los inversionistas en el sistema.
CNBV Administración de riesgos Auditoría de Desempeño, No. 0068	Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración de riesgos en el sector bancario y el mercado de valores.
	Imposición de sanciones derivadas de incumplimientos de la ley. Como resultado de las visitas realizadas, la comisión identificó que las instituciones supervisadas presentaron incumplimientos de la ley, por lo que impuso un total de 641 sanciones, por un importe total de 211.3 millones de pesos, de las cuales 51.6% (331) correspondió a la banca múltiple, y 48.4% (310) a casas de bolsa.
	Recursos erogados en la regulación y supervisión de la administración de riesgos. En 2014, la CNBV ejerció 1 mil 686.6 millones de pesos, de los cuales 79.4% (1 mil 338.6 millones de pesos) se destinó a la regulación y supervisión de las instituciones financieras del sector bancario y de valores. El presupuesto ejercido fue superior en 52.9% al presupuesto original de 875.5 millones de pesos, debido a las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP.

Continúa...

Entidad fiscalizada	Resultados relevantes revisiones horizontales
CNBV Administración de riesgos Auditoría de Desempeño, No. 0068	Entidades supervisadas expuestas al menos a uno de los seis riesgos. En 2014 se emitió un total de 1 mil 828 observaciones, recomendaciones y acciones correctivas. Se verificó que, en ese año, 29 de las 30 instituciones de la banca múltiple y 14 de las 17 casas de bolsa estuvieron expuestas al menos a uno de los seis riesgos. Incidieron en riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, tecnológicos, legales y operacionales.
CNSF Administración de riesgos	Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración de riesgos en las aseguradoras y afianzadoras.
Auditoría de Desempeño, No. 0069	Imposición de multas derivada de las acciones de supervisión. En 2014, la CNSF impuso un total de 691 sanciones a las instituciones de seguros y fianzas, de las cuales 32.1% (222) correspondió a amonestaciones, y 67.9% (469) a multas por un importe total de 26.3 millones de pesos, principalmente por el incumplimiento del catálogo de cuentas y por no entregar información financiera en el plazo establecido.
	Desarrollo equilibrado de los sectores asegurador y afianzador. La CNSF procuró el desarrollo equilibrado de los sectores asegurador y afianzador y garantizó la protección del patrimonio de los usuarios de las 15 millones 366 mil 480 pólizas y 153 millones 952 mil 708 certificados convenidos durante el ejercicio fiscal 2014, al emitir disposiciones para regular y supervisar la administración de riesgos de las instituciones de seguros y fianzas y contar con mecanismos para prevenir, identificar y, en su caso, corregir oportunamente las situaciones que puedan afectar la estabilidad y solvencia de las instituciones.
	Mayores recursos erogados en la regulación y supervisión de la administración de riesgos en relación con el presupuesto original. En 2014, la CNSF ejerció 399.7 millones de pesos en actividades de regulación y supervisión, monto superior en 95.0% en relación con el presupuesto original, de 204.9 millones de pesos, mediante el Programa presupuestario (Pp) G004 "Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador".

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Política macroeconómica de ingresos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diseño de la política de ingresos. Auditoría de desempeño No. 0079; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones para contar con un sistema hacendario que genere más recursos.

Hallazgos relevantes:

Identificación de una alta proporción de causantes fiscales que no declaró sus impuestos. La ASF ejemplificó esta problemática indicando que en 2008 el porcentaje de la fuerza laboral que no declaró impuestos representó 30.9%.

Indicadores de fin y de propósito del programa presupuestario y el diseño de política de ingresos e impacto de la reforma fiscal. El PRONAFIDE estableció el indicador de fin en los siguientes términos: pasar de una recaudación equivalente a 9.2% del PIB en 2013 a una de 11.6% en 2018. El indicador se estableció como meta de mediano plazo en virtud de la espera de la maduración de los resultados de la reforma fiscal, los cuales no pueden evaluarse año con año.

La ASF determinó que el indicador de propósito del programa evaluado para medir la efectividad del diseño de la política de ingresos no mide de forma concreta las acciones realizadas por la dependencia para diseñar la política de ingresos.

Incremento planeado de la capacidad financiera del Estado mexicano como resultado de la reforma fiscal. En 2014, se incrementó en 0.4% la estimación de los ingresos totales con respecto de lo obtenido en 2013, lo que significó que la SHCP estimara una obtención de ingresos en la LIF 2014 de 3 billones 816 mil 747.8 millones de pesos, ingresos superiores en 0.4%, equivalentes a los registrados en 2013, por 3 billones 800 mil 415.6 millones de pesos.

Asimismo, los ingresos del Gobierno Federal por 2 billones 888 mil 059.7 millones de pesos representaron 6.6% más que lo estimado en dicha Ley de Ingresos, mientras que los ingresos tributarios no petroleros del Gobierno Federal, obtenidos por 1 billón 815 mil 991.8 millones de pesos, significaron un aumento de 3.6% con respecto de la LIF 2014.

Con la implementación de las medidas de la Reforma Hacendaria, como la aplicación de los impuestos a los alimentos no básicos con alta densidad calórica, a los combustibles fósiles y a los plaguicidas en el rubro del IEPS, y la homologación del IVA en zonas fronterizas, en los ingresos tributarios no petroleros se es-

timó un incremento de 6.5% más con respecto de lo captado en 2013.

Cumplimiento parcial de la implementación del sistema de controles internos del programa. Se determinó que la SHCP acreditó 24 elementos de control interno, lo que representó un cumplimiento de 88.9%, de los 27 elementos evaluados por la ASF; sin embargo, esta unidad administrativa auditora determinó que éstos no se encuentran actualizados, lo cual implicó que tres elementos de control interno tuvieran un cumplimiento parcial.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 RD).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Ingresos públicos presupuestarios, gastos fiscales y precios y tarifas del sector energético. Auditoría financiera y de cumplimiento No. 0085; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar en forma global los ingresos públicos presupuestarios, los gastos fiscales y la integración de los precios de las gasolinas y el diésel, así como de las tarifas eléctricas en 2014.

Hallazgos relevantes:

Aumento en los ingresos del sector público presupuestario. En 2014, los ingresos ordinarios del SPP ascendieron a 3 billones 983 mil 056.1 millones de pesos, superiores en 4.4% (166 mil 308.3 millones de pesos) a lo aprobado en la LIF para el Ejercicio Fiscal 2014 y en 1.2% real respecto de 2013. Como proporción del PIB, representaron 23.4%, nivel superior en 1.7 puntos porcentuales al aprobado en 2014 e inferior en 0.2 puntos al obtenido el año anterior. Este resultado se debió al desempeño de los ingresos no recurrentes por aprovechamientos y por la recaudación obtenida por el IVA, IEPS y la CFE.

Incremento moderado e insuficiente de los ingresos tributarios. La recaudación tributaria en 2010 fue de 9.9% del PIB, y en 2014 aumentó a 10.7% del PIB debido a la entrada en vigor de la Reforma Social y Hacendaria.

Inicio al final del ejercicio de un declive sistemático de los ingresos petroleros por la reducción de precios y caída en la plataforma de producción. En el periodo 2010-2014, los ingresos petroleros mantuvieron una participación de 32.8%, en el total de ingresos; sin embargo, ante la reducción de precios del petróleo y de la plataforma producción en 2014, los ingresos petroleros tuvieron una participación de 30.5% de los ingresos totales.

Insuficiencia de los ingresos para financiar gasto. En el periodo 2010-2014, los ingresos presupuestarios no fueron suficientes para financiar los gastos. En promedio, cubrieron 89.6% de los gastos; para 2014, el porcentaje se redujo a 87.9%.

México registró la más baja recaudación fiscal como proporción del PIB entre los países de la OCDE. Con la metodología de la OCDE para medir la carga fiscal, que incluye la recaudación petrolera y las cuotas de seguridad social, en el periodo 2009-2014 el nivel de carga fiscal de México fue el más bajo entre los países miembros de esa organización. En 2014, la carga fiscal de México fue equivalente a 19.5% del PIB.[24] En Dinamarca y Noruega fue de 50.9% y 39.1% del PIB, respectivamente.

Elevada evasión fiscal. En todos los años del periodo 2007-2012, la evasión global de impuestos representó una cuarta parte del potencial del total de la recaudación tributaria. En 2012, el monto estimado de evasión global de impuestos fue de 483 mil 874.0 millones de pesos y representó 31.9% de la recaudación tributaria no petrolera de 1 billón 516 mil 950.7 millones de pesos reportada en la cuenta pública de ese año.

Elevadas devoluciones de impuestos. En 2014, las devoluciones en efectivo registradas en el Estado Analítico de Ingresos (cifras básicas), ascendieron a 288 mil 794.9 millones de pesos, de las cuales aquellas por concepto de impuestos fueron 288 mil 297.1 millones de pesos y representaron 13.8% de lo recaudado por impuestos.

Alta concentración de las devoluciones tributarias. 371 empresas (12.7% del total) obtuvieron devoluciones por 185 mil 666.4 millones de pesos (80.2% del monto total devuelto).

Elevadas transferencias de ingresos de PEMEX al gobierno, por el régimen fiscal vigente aplicable a la empresa. Los ingresos del sector público presupuestario por actividad petrolera en el periodo 2010-2014

[24] Dato tomado de la OCDE.

fueron, en promedio, de 7.5% del PIB, con una tasa media de crecimiento real anual de 2.1%. De este porcentaje, los ingresos petroleros canalizados al gobierno en promedio fueron equivalentes a 4.6% del PIB y tuvieron una tasa media de crecimiento real anual de 3.5%.

Montos elevados de Ingresos excedentes. En el periodo 2010-2014, el total de ingresos excedentes ascendió a 949 mil 351.5 millones de pesos (equivalente a 5.6% del PIB de 2014). De este monto acumulado, 14.1% correspondió a ingresos petroleros y 85.9% a no petroleros.

Reducción significativa del Presupuesto de Gasto Fiscal (PGF) en 2014. La SHCP señaló que el PGF 2014 ascendió a 495 mil 780.7 millones de pesos, monto inferior en 25.6% en términos reales respecto de 2013 (643 mil 419.3 millones de pesos), equivalente a 2.9% del PIB de 2014; en 2013 equivalió a 4% del PIB.

Opacidad del gasto fiscal. La información proporcionada por la SHCP y la contenida en el Presupuesto de Gastos Fiscales 2014 no identifica los beneficios sociales y económicos asociados con cada gasto fiscal para 68 gastos fiscales, que representaron 73.1% del total de gastos y 50.7% del monto estimado.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 3 (3 R).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ingresos excedentes. Auditoría financiera y de cumplimiento No. 0027; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la determinación, distribución y aplicación de los ingresos excedentes del Gobierno Federal previstos en el artículo 19, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su presentación en la Cuenta Pública

Hallazgos relevantes:

Obtención de ingresos excedentes relevantes aplicados a financiar faltantes de PEMEX y el IMSS. En la Cuenta Pública 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó 12 mil 259.3 millones de pesos de ingresos excedentes brutos, los cuales destinó para compensar, en parte, los faltantes de ingresos propios de PEMEX al cierre de ese año por 21 mil 723.5 millones de pesos, y del Instituto Mexicano del Seguro Social por 4 mil 782.1 millones de pesos, para totalizar 26 mil 505.6 millones de pesos, por lo que compensó 46.3% de esos faltantes.

Discrecionalidad de la SHCP en la aplicación de ingresos excedentes. En la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (LIF 2014), se estimaron 1 mil 750.2 millones de pesos en el rubro de aprovechamientos por indemnizaciones. De esa cantidad, la entidad no incluyó en el cálculo 1 mil 040.5 millones de pesos, 59.4%. La Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la SHCP informó que no se incluyeron debido a que los ingresos excedentes por concepto de indemnizaciones tienen destino específico, de acuerdo con la fracción III del artículo 19 de la LIF 2014.

Del análisis de la revisión, la ASF determinó que la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la SHCP no aplicó el mismo criterio para diversos derechos, productos y aprovechamientos con destino específico que disminuyó del cálculo, cuyas cifras estimadas también formaron parte de montos globales presentados en la LIF 2014, ya que para esos casos consideró en el cálculo las cifras totales estimadas y no eliminó las correspondientes a los rubros con destino específico. Para la ASF, la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la SHCP no sustentó con evidencia las cifras que tomó como base para determinar los 1 mil 040.5 millones de pesos observados.

Inconsistencia en el cálculo de los ingresos excedentes. Se constató que en el cálculo la SHCP no disminuyó 506.2 millones de pesos de productos, 8.4 miles de pesos de derechos y 3.4 miles de pesos de aprovechamientos, todos con destino específico, y descontó 1 mil 040.5 millones de pesos estimados de aprovechamientos por indemnizaciones (aunque no se incluyó el 59.4% de 1 mil 750.2 millones de aprovechamientos por indemnizaciones), sin seguir el mismo criterio para diversos derechos productos y aprovechamientos recaudados con destino específico que disminuyó del cálculo, en incumplimiento de la normativa aplicable.

Asignación de ingresos por aprovechamientos con registro erróneo. La ASF identificó 167.2 millones de pesos de ingresos por aprovechamientos recaudados en 2014 y asociados con la Secretaría de Energía (rubro aprovechamientos por vigilancia de la operación de reactores nucleares), que fueron asignados a una

clave de cómputo errónea y, en consecuencia, así se presentaron en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 3 (1 R; 2 PRAS).

Adicionalmente se emitió oficio para promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

SHCP. "Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (FEIEF). Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0081; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos obtenidos, su aplicación, inversión, registro y presentación en los estados financieros y en la cuenta pública, de conformidad con las disposiciones legales.

Hallazgos relevantes:

Existencia de disponibilidades financieras en el FEIEF. En el estado de posición financiera del FEIEF al 31 de diciembre de 2014, la ASF constató la existencia de disponibilidades por 34 mil 140.0 millones de pesos.

Reintegro de recursos de estados y municipios al FEIEF. Los estados y municipios reintegraron recursos al fideicomiso FEIEF por 7 mil 356.1 millones de pesos, evento imputable a la caída de la Recaudación Federal Participable (RFP). Esta cantidad representa un porcentaje de los recursos que la SHCP transfirió a los estados y municipios a través de BANOBRAS.

Compensación pendiente de aplicación por la disminución de la RFP de 2013. Durante 2014, el FEIEF realizó transferencias a seis municipios con cargo a las disponibilidades por 3.4 millones de pesos; sin embargo, en razón de lo expuesto en el párrafo anterior, aún falta que el FEIEF realice la trasferencia de 4.3 millones de pesos a 21 municipios.

Cumplimiento en la normativa sobre el límite de la reserva del FEIEF. En los Criterios Generales de Política Económica 2014 se estableció que la reserva del fideicomiso para el ejercicio fiscal de 2014 no debería exceder el monto de 43.2 millones de pesos. Los ingresos obtenidos por el FEIEF no rebasaron el límite de la reserva.

Estimación de la ASF sobre el FEIEF y el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. De acuerdo con el nuevo marco legal aplicable, el FEIEF recibirá recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación por un factor de 0.0064. La ASF realizó la estimación considerando los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación de 2014 por el factor de 0.0064, y determinó que la aportación al FEIEF hubiera sido por 2 mil 959.1 millones de pesos, monto inferior en 2 mil 786.4 millones de pesos, con respecto a lo que recaudó en 2014 por el Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP).

La ASF concluyó que con la reforma energética la aportación de recursos al FEIEF será menor a la que se recibía por la aplicación del Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Gasto público federal y vinculación con el federalismo

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gasto público. Auditoría financiera y de cumplimiento No. 0084; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar que el ejercicio del gasto público federal, con una perspectiva agregada y global, se ajustó a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y a las disposiciones legales aplicables, así como evaluar la transparencia, la rendición de cuentas y la observancia del marco normativo de responsabilidad hacendaria y control del gasto público.

Hallazgos relevantes:

Se registró un incremento el gasto del sector público. En 2014, el gasto neto total ejercido por el SPP ascendió a 4 billones 566 mil 808.9 millones de pesos, monto superior en términos reales a 4.8% comparado con 2013, y respecto del presupuesto aprobado fue superior en 2.2%. Como proporción del PIB, representó 26.8%, mayor en 0.7 puntos porcentuales a 2013.

*Se desconoce el impacto cuantitativo de los principales programas presupuestarios en el nivel de actividad económica***.** La SHCP informó que no mide las elasticidades del gasto público mediante los principales programas presupuestarios respecto del PIB.

Opacidad en la aplicación de los ingresos excedentes. No se identificó el destino o aplicación de 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos, los cuales ascendieron a 119 mil 245.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 7 (7 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0084-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de zla Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere evaluar la conveniencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal", o se instituya algún mecanismo regulatorio apropiado al respecto.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gasto público. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0084; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar que el ejercicio del gasto público federal, con una perspectiva agregada y global, se ajustó a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones legales aplicables, así como evaluar la transparencia, la rendición de cuentas y la observancia del marco normativo de responsabilidad hacendaria y control del gasto público.

Hallazgos relevantes:

Se registró un incremento al gasto del sector público. En 2014, el gasto neto total ejercido por el SPP ascendió a 4 billones 566 mil 808.9 millones de pesos, monto superior en términos reales a 4.8% comparado con 2013 y respecto del presupuesto aprobado fue superior en 2.2%. Como proporción del PIB, representó 26.8%, mayor en 0.7 puntos porcentuales a 2013.

*Se desconoce el impacto cuantitativo de los principales programas presupuestarios en el nivel de actividad económica***.** La SHCP informó que no mide las elasticidades del gasto público mediante los principales programas presupuestarios respecto del PIB.

Opacidad en la aplicación de los ingresos excedentes. No se identificó el destino o aplicación de 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos, los cuales ascendieron a 119 mil 245.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 7 (7 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0084-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere evaluar la conveniencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal", o se instituya algún mecanismo regulatorio apropiado al respecto.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (RFTEFM). Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0089; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar de forma agregada y global la evolución de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, el gasto transferido o aplicado por las dependencias de la administración pública federal mediante sus representaciones en las entidades federativas, los recursos destinados al desarrollo regional y su vinculación con la deuda pública subnacional.

Reasignaciones favorables de montos monetarios canalizados a incrementar los recursos federales transferidos a las entidades federativas y munici-

pios. Respecto al proyecto original de presupuesto propuesto en el proyecto de PEF 2014 (PPEF) por 1 billón 514 mil 289.5 millones de pesos (mdp) de este rubro de gasto, la Cámara de Diputados modificó el PPEF con una ampliación de 22 mil 620.6 mdp (1.5%), y en el ejercicio fiscal el Ejecutivo aumentó el presupuesto en 74 mil 037.3 mdp, por lo que el presupuesto ejercido fue de 1 billón 610 mil 865.3 mdp.

Componente elevado del gasto en las aplicaciones de los recursos federales a gobiernos subnacionales*.* Por clasificación económica, el gasto programable de las transferencias se distribuyó 75.1% (769 mil 997.5 mdp) al gasto corriente y 24.9% (255 mil 963.5 mdp) al gasto de capital.

Inconsistencias en el registro y cumplimiento de metas de los Indicadores de Desempeño (Id) en los recursos federales transferidos y ejercidos por los gobiernos subnacionales. Del total de indicadores de desempeño, 86.8% presentaron inconsistencias.

Incremento sustancial en recursos canalizados de las transferencias federales a contingencias económicas. En el programa Contingencias Económicas se aprobaron recursos por 979.4 mdp y se ejercieron 50 mil 228.9 mdp. Las entidades más beneficiadas fueron Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Chiapas.

Opacidad en los recursos de las transferencias federales aplicados al desarrollo regional*.* La SHCP no informa en la cuenta pública sobre el conjunto de los recursos específicos destinados al desarrollo regional.

Incremento de la deuda subnacional. Al cierre de 2014, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios ascendió a 509 mil 690.3 mdp, superior en 1.9% en términos reales a lo registrado al cierre de 2013. Destacaron nueve entidades (Distrito Federal, Nuevo León, Chihuahua, Veracruz, Estado de México, Coahuila, Jalisco, Quintana Roo y Chiapas) que concentraron 69.3% del total del saldo deudor.

Moderada participación de la deuda municipal en el total de la deuda subnacional. La deuda de los municipios creció 6.4% real respecto de 2013 y representó 10.1% (51 mil 314.0 mdp) de la deuda pública subnacional.

Alta concentración de la deuda municipal. 23 municipios de los 2 mil 456 que existen a nivel nacional concentraron 46.3% (23 mil 778.8 mdp) de la deuda pública municipal total.

Bajo riesgo sistémico de la deuda subnacional. La probabilidad de que exista un *default* generalizado de los gobiernos subnacionales que ponga en riesgo la estabilidad del sistema financiero en el corto plazo es baja.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 6 (6 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 2

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0089-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la conveniencia de modificar los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar en los informes trimestrales y en la cuenta pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

14-0-01100-02-0089-13-002

Para que la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, considere impulsar la adopción de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de asegurar la observancia de los principios de disciplina financiera y de responsabilidad hacendaria en el marco de sostenibilidad de la deuda pública subnacional en el menor tiempo posible.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Auditoría financiera y de cumplimiento No. 0443; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las provisiones incluidas en el presupuesto, los compromisos

devengados y autorizados de las asignaciones presupuestarias, su comprobación, registro y presentación en la cuenta pública, de acuerdo con las disposiciones legales

Hallazgos relevantes:

Omisión en la revelación de las obligaciones financieras en el rubro de ADEFAS. La ASF determinó que los ejecutores del gasto no informaron a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP el monto ni las características de sus pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, señaló que no se informa la totalidad del pasivo circulante de los ejecutores de gasto que ya habían reconocido las obligaciones de pago conforme a las disposiciones aplicables.

Montos de erogaciones de ADEFAS aprobadas por la SHCP en exceso al determinado por el PEF. La Unidad de Política y Control Presupuestario autorizó erogaciones para el pago de ADEFAS que excedieron el monto autorizado en el PEF 2014 para el ramo por 30 por 10 mil 859.3 millones de pesos, recursos que fueron pagados con recursos obtenidos en 2014 de reintegros presupuestarios de 2013. La ASF señala que dichos recursos no fueron presupuestados, y no se realizaron las adecuaciones presupuestarias para dar suficiencia presupuestal al ramo 30, el cual está destinado para el pago de las ADEFAS.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 6 (4 R; 2 PRAS).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdos de Ministración de Fondos. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0077; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales asignados a dependencias y entidades; verificar el origen, autorización, aplicación, regularización, registro y presentación en la cuenta pública, de acuerdo con las disposiciones legales.

Hallazgos relevantes:

Monto elevado de recursos erogados mediante Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF) que carecieron de la motivación y fundamentación en términos de la normativa. La SHCP autorizó 10 AMF por 21 mil 289.7 millones de pesos, de los cuales 21 mil 190.7 millones de pesos permanecieron en la TESOFE para su aplicación gradual y distribución a los ejecutores de gasto, mientras que los restantes 99.0 millones de pesos se entregaron a los ramos beneficiarios.

Irregularidad en el ramo 23. La SHCP autorizó tres AMF al ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 20 mil millones de pesos, mismos que fueron regularizados con ampliaciones presupuestarias y disminución al presupuesto del mismo, operación que acredita que la SHCP no contaba con recursos para realizar dicha transacción, motivo por el cual no acreditó la fuente de financiamiento que utilizó para regularizar el citado monto; no obstante, la TESOFE realizó la transferencia de los recursos referidos.

Elevados montos de transferencias presupuestarias a través del ramo 23 que distorsionan el PEF 2014 autorizado. Se constató que el ramo 23 contó con un presupuesto autorizado por 122 mil 956.7 millones de pesos; sin embargo, durante el ejercicio en revisión, la SHCP autorizó ampliaciones compensadas y líquidas por 584 mil 814.9 millones de pesos y 246 mil 564.9 millones de pesos, respectivamente, y aplicó reducciones compensadas y líquidas por 593 mil 140.9 millones de pesos y 214 mil 397.4 millones de pesos, respectivamente, operaciones que distorsionaron el presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados para el ejercicio de 2014, y que sirvió para obtener recursos adicionales para regularizar los AMF del ramo 23.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 9 (7 R; 1 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones probables: 22.4 millones de pesos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0042; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la constitución del fideicomiso, de las acciones encaminadas a la aplicación de sus recursos y de los esquemas de potenciación previstos, así como verificar que sus ingresos se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la cuenta pública.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia penal para establecer las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal (SJP) en la República Mexicana, cuyo objetivo es el debido proceso y el pleno respeto a los derechos humanos de todos los involucrados.

Para la instrumentación de dicha reforma se dispuso lo siguiente:

- La conformación de un Consejo de Coordinación
- La existencia de una Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del SJP (SETEC).
- Subsidios a otorgar a las entidades federativas por 1 mil 542.1 millones de pesos, a fin de que éstas diseñaran sus reformas legales.
- El gasto de operación, por 692.9 millones de pesos, de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del SJP (SETEC).

Materia de la revisión: operación de un fideicomiso

En 2014, la SHCP contrató con BANOBRAS la creación del "Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas", al que aportó 5 mil millones de pesos, recursos destinados a canalizar subsidios a las entidades federativas y apoyarlas en proyectos de infraestructura y equipamiento tecnológico. En el mismo año se aprobaron 104 proyectos de 26 entidades federativas. La ASF comprobó que se contó con la opinión técnica del SETEC y se avanzó en el cumplimiento de los requisitos correspondientes, aunque no se llegó a efectuar ninguna disposición en ese ejercicio.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "FONDEN. Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Baja California Sur". Auditoría: financiera y de cumplimiento, No. 0150; Área Clave: 6

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Baja California Sur, a través del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el fin de verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Recursos no acreditados. Se autorizaron 19.0 millones de pesos por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003 a la CONAGUA por Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), de los que no se ejercieron 498.3 miles de pesos, de los cuales no se acreditó ni tramitó su regularización. El Centro SCT de esa entidad no tramitó la regularización de 148.8 miles de pesos y la SEDATU no acreditó los trámites para la cancelación o reasignación de 116.0 miles de pesos que no fueron ejercidos.

Incumplimiento de la normatividad relativa a los contratos. La CONAGUA asignó 25 contratos por 14.7 millones de pesos sin la evidencia de que le haya informado al Comité de Obras Públicas, se adjudicaron 25 contratos a una sola empresa. De igual forma, la CONAGUA adjudicó 13 contratos por la cantidad de 17.5 millones de pesos para la *competencia* hidráulica estatal; además de que tenía asignados recursos por 1.9 millones de pesos, se efectuaron pagos por 262.1 miles de pesos sin la evidencia respectiva de los trabajos realizados.

Número de observaciones: 17; número de acciones: 30 (11 R; 16 PRAS; 3 P0).

Recuperaciones probable: 11.6 millones de pesos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Obras de infraestructura financiadas con recursos del FONDEN en el estado de Baja California Sur. Auditoría de inversiones físicas, No. 0135; Área Clave: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos del fondo transferidos a las entidades ejecutoras, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Rezago en el inicio de trabajo. No se iniciaron los trabajos inmediatamente después de ocurrido el desastre natural.

Pagos improcedentes. Por un monto de 944.3 miles de pesos, debido a que no se comprobó el señalamiento y los letreros alusivos a la obra considerados en los costos indirectos.

Observaciones varias. Falta de elaboración de dictámenes de excepción a la licitación pública; falta de informes de la residencia de obra durante el transcurso y al final de la obra; falta de los reportes de control de la maquinaria, del equipo de construcción y de la mano de obra que se utilizó en los trabajos e incorrecto uso y control de la bitácora.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (5 R, 2 PRAS).

Recuperaciones operadas: 1 mil 10.1 millones de pesos.

Deuda pública

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sostenibilidad de la deuda pública subnacional. Estudio núm. 1651

Objetivo. Evaluar, con un enfoque de balance estructural, el crecimiento de la deuda en relación con la evolución de los ingresos y del gasto en las entidades federativas y el impacto que éste tiene, y la normativa que rige los factores estructurales en las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

Principales hallazgos del estudio:

Se incrementó la deuda pública subnacional a partir de 2007. En promedio, el porcentaje de la deuda pública subnacional, como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), fue de 1.7% ,de 1994 a 2007, y de 2.6%, de 2008 a 2014.

Bajo nivel de riesgo sistémico de la deuda subnacional para el sector financiero. La ASF, en la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2013, señaló que es baja la probabilidad de que exista un *default* generalizado de los gobiernos subnacionales que ponga en riesgo la estabilidad del sistema financiero en el corto plazo; para 2014 se mantiene el diagnóstico en una panorámica de corto plazo.

Elevada participación de los ingresos por transferencias en el total de ingresos de los gobiernos subnacionales. En 2014, a nivel nacional, los ingresos por transferencias federales representaron 83.1% de los ingresos totales. Destacan 12 entidades federativas (Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Michoacán, Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Tabasco, Zacatecas, Oaxaca, Sinaloa y Colima) con dependencia fiscal mayor a 90.0%.

Mejoría en los ingresos propios de los gobiernos subnacionales. De 2008 a 2014, se observa que 23 entidades federativas incrementaron sus ingresos propios y redujeron la dependencia fiscal. Destacan Durango (28.8 p.p.), Jalisco (10.8 p.p.), Yucatán (10.6 p.p.) y Quintana Roo (10.0 p.p.).[25]

Orientación a gasto corriente del ingreso por transferencias federales. En 2014, los ingresos por transferencias federales constituyeron la principal fuente de ingreso de las entidades federativas (79.4%) y el destino principal de los recursos fueron para gasto corriente (68.3%). Con base en la clasificación económica, el principal destino del gasto de las entidades federativas fue el gasto corriente que, de 2006 a 2014, representó 88.5% del gasto programable. De 2008 a 2014, por entidad federativa, destacan Durango, Sinaloa y Puebla por el mayor crecimiento promedio anual del gasto corriente, de 9.0%, 8.8% y 8.7%, respectivamente.

Tendencia del gasto de capital. Los estados que más disminuyeron su gasto de capital fueron Querétaro, Tamaulipas, Hidalgo y Coahuila, con 52.7%, 20.9%, 17.5% y 15.8%, respectivamente. Contrasta en este rubro el crecimiento promedio anual del Estado de México (14.0%), Michoacán (13.3%) y Chiapas (10.4%).

Tendencias deficitarias del déficit en los gobiernos subnacionales. De 2006 a 2013, las finanzas públicas de las entidades fueron deficitarias en los balances presupuestario y primario, tendencia que se acentuó por la crisis económica de 2009. En 2014, aunque el balance presupuestario mostró un superávit, el balance primario se mantuvo deficitario. De 2006 a 2014, el balance primario presentó una tendencia deficitaria; 25 entidades federativas, en promedio, registraron desequilibrios primarios en su hacienda pública. En 2014, el déficit primario ascendió a 62 mil 860.8 millones de pesos; destacan Chiapas, Estado de México, Sonora y Nayarit con los mayores déficit primarios.

Tendencia negativa del endeudamiento subnacional. De 2008 a 2014, el endeudamiento subnacional creció a una tasa promedio real anual de 12.5%. En 2014, el saldo de la deuda pública de las entidades federa-

[25] p.p.: puntos porcentuales.

tivas y municipios ascendió a 509 mil 690.3 millones de pesos, con una variación real respecto a 2008 de 102.5. Del total de los recursos federalizados como garantía de pago (434 mil 894.1 mdp), las participaciones federales representaron 97.9% en 2014, y las aportaciones federales, 2.1%.

Autonomía fiscal concentrada en pocas entidades federativas. Cabe destacar que el Distrito Federal, Chihuahua y Nuevo León fueron las entidades con mayor autonomía fiscal en 2014, debido a que sus ingresos propios como proporción de los ingresos totales representaron 39.2%, 21.3% y 18.6%, respectivamente.

Deficiencias en la información fiscal de los gobiernos subnacionales. La falta de homogeneidad y transparencia de la información fiscal de las entidades federativas no permite identificar el porcentaje del presupuesto que se encuentra etiquetado o vinculado a un fin determinado por ley o decreto.

Contribución a la deuda del Gasto Total en Convenios de Concurrencia Financiera (GTCCF). Con la información recibida de 26 entidades federativas, en 2014 la ASF determinó que el GTCCF ascendió a 109 mil 839.3 millones de pesos, con un incremento de 15.2% real, respecto de 2013. En 2014, la participación porcentual del gasto que realizan las entidades federativas dentro del GTCCF fue de 29.3%, mientras que el del Gobierno Federal fue de 70.7%.

Resultado de estimación cuantitativa sobre la contribución a la deuda subnacional por el gasto realizado a través de convenios. En el análisis de los Convenios de Concurrencia Financiera celebrados con el Gobierno Federal, la estimación econométrica efectuada por la ASF determinó una relación positiva del gasto del Gobierno Federal y el nivel de endeudamiento, ya que para costear dichos programas las entidades recurren al financiamiento. Los citados convenios generan gasto inercial para los gobiernos locales y mayor presión al presupuesto público de la entidad.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Política de deuda pública. Auditoría de desempeño 0442; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de deuda del Gobierno Federal.

Hallazgos relevantes:

Crecimiento de la deuda pública federal. En 2014, el saldo de la deuda bruta del sector público federal fue de 7 billones de pesos 222 mil 878.5 millones de pesos (mdp) y representó 40.6% del Producto Interno Bruto (PIB), un incremento de casi 11 puntos porcentuales respecto de 1995, el cual fue de 29.8% del PIB. Este coeficiente, que se encontró dentro del rango de sostenibilidad recomendado por el FMI, que es de 35.0% a 77.0% del PIB para economías emergentes, así como de los niveles sugeridos para prevenir la vulnerabilidad fiscal de 29.5% a 42.8% del PIB.

Insuficiente vigilancia y control de la deuda del Gobierno Federal Se destacan las siguientes: a) la SHCP no contó con la documentación sobre la aprobación de los proyectos y programas de 2014 que requirieron de financiamientos ni consideró en su evaluación la capacidad de pago de las entidades vinculadas a esa contratación; b) no fue posible identificar las acciones de vigilancia que debe efectuar la SHCP sobre la suficiencia de las entidades para pagar los financiamientos aprobados ni de la supervisión que debe realizar de manera permanente del desarrollo de los programas de financiamiento aprobados; c) la SHCP no contó con mecanismos control de la documentación en materia de deuda pública del Gobierno Federal de 2014.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 6 (6 RD).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Dinámica del financiamiento del sector público federal. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0078; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar los resultados del desempeño y la eficiencia de la estrategia de financiamiento del sector público federal en 2014, en un marco de sostenibilidad a mediano plazo.

Hallazgos relevantes:

Bajo control de los montos de Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), y del Saldo Histórico de Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP). La información disponible sobre los RFSP y del SHRFSP no permite evaluar su variación en un periodo determinado, debido a que no se establece con claridad la totalidad de los elementos que integran dicho indicador.

Dependencia del gobierno sobre el financiamiento externo. En 2014, 85.3% del total de financiamiento externo del Gobierno Federal se contrató en los mercados de capitales. La SHCP no cuenta con una metodología puntual para decidir el momento idóneo para emitir deuda en los mercados internacionales de capital.

Elevados riesgos de la dependencia del financiamiento externo. Entre 2010 y 2014, la tenencia de valores gubernamentales por parte de residentes en el extranjero se incrementó de 19.9% a 38.0% del saldo total de valores gubernamentales en circulación. El FMI y la calificadora Moody's destacaron que uno de los principales riesgos que enfrenta México es la elevada participación de extranjeros en el mercado local y las vulnerabilidades financieras asociadas.

Número de observaciones: 7; número de acciones: 10 (10 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 5.

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

La ASF sugiere a la Cámara de Diputados analizar la conveniencia de adecuar el último párrafo del artículo 16 de la LFPRH, a fin de que en los CGPE se evalúen los riesgos relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto, mediano y largo plazos, acompañados de las propuestas de acción para enfrentarlos en el caso de que se materialicen.

14-0-01100-02-0078-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la pertinencia de complementar los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014.

14-0-01100-02-0078-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 4° de la Ley General de Deuda Pública, a fin de establecer la estimación y publicación de forma adicional al análisis de sostenibilidad que se presenta en el Plan Anual de Financiamiento, métricas de sostenibilidad de la deuda que complementen a las vigentes, con metodologías transparentes y en línea con las mejores prácticas internacionales, a fin de evaluar, asegurar y garantizar la capacidad del Gobierno Federal para solventar sus pasivos.

14-0-01100-02-0078-13-003

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, analice la conveniencia de reformar los artículos 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para que, conforme a las mejores prácticas internacionales, se estimen los indicadores de sostenibilidad de la deuda y se determine el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos; y para que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes Legislativo y Ejecutivo determinen de forma coordinada y corresponsable el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública.

14-0-01100-02-0078-13-004

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 2° de la Ley General de Deuda Pública, y 4° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer una definición más amplia de los pasivos contingentes, que considere la totalidad de las obligaciones explícitas e implícitas que integran dicho concepto, con el propósito de generar un informe que permita identificarlos, medirlos y evaluarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y posible impacto, para estar en posibilidad de contar con una estrategia integral para enfrentarlos en caso de su materialización.

Administración tributaria

Servicio de Administración Tributaria Recaudación de las Contribuciones Federales-Padrón de Contribuyentes. Auditoría de desempeño, No. 0098; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar las acciones en la ampliación del padrón de contribuyentes para incrementar la recaudación.

Hallazgos relevantes:

Incremento en el padrón de contribuyentes. En el periodo 2008-2014, el padrón de contribuyentes activos se incrementó 10.2% en promedio anual, al pasar de 25 millones 908 mil 728 en 2008 a 46 millones 295 mil 553 contribuyentes en 2014. De este último total, 27 millones 795 mil 381 (60.0%) son asalariados; 16 millones 808 mil 034 (36.3%), personas físicas; y 1 millón 692 mil 138 (3.7%), personas morales. Llama la atención que el indicador "Incremento general del padrón de contribuyentes activos respecto al año anterior" en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E026, en el cual se alcanzó una meta de 11.12% de incremento del padrón, al inscribir a 4 millones 631 mil 906 contribuyentes en el padrón, por lo que se obtuvo un cumplimiento de 356.4% de la meta programada de 3.12% (1 millón 300 mil contribuyentes).

Cumplimiento en el número de inscripciones realizadas al Registro Federal de Contribuyentes. El SAT registró 3 millones 090 mil 689 inscripciones de contribuyentes en 2014, lo que implicó un cumplimiento de 237.7% de las 1 millón 300 mil programadas, debido a la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria en 2014.

Incremento de la recaudación por los nuevos contribuyentes. Se constató que en 2014 las contribuciones de los nuevos contribuyentes ascendieron a 35 mil 138.9 millones de pesos, 1.5% de la recaudación tributaria de 2 billones 342 mil 774.6 millones de pesos, y mayor en 87.5% que la meta de 0.8% de los ingresos tributarios, como resultado de la instrumentación de la Reforma Hacendaria. El incremento impactó al IVA, impuesto que aumentó en 19.8%, al pasar de 556 mil 793.9 millones de pesos en 2013 a 667 mil 085.1 millones de pesos en 2014, y la mayor captación del IEPS en 58.4%, que en 2013 fue de 78 mil 572.4 millones de pesos y para 2014, de 124 mil 493.6 millones de pesos.

Mejoría en el indicador de costo de la recaudación. El costo de la recaudación del SAT en 2014 fue de 0.81 pesos por cada 100 pesos recaudados, igual que la meta propuesta y menor que el factor de 0.88 obtenido en 2008.

Servicio de Administración Tributaria Recaudación de las Contribuciones Federales-Créditos Fiscales. Auditoría de desempeño, No. 0096; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones de la cobranza de créditos fiscales para incrementar la recaudación.

Elevado monto de créditos fiscales. En 2014, el SAT contó con una cartera de créditos fiscales por 450 mil 875 millones de pesos (mdp), de los cuales 205 mil 206.0 mdp (45.5%) fueron clasificados como controvertidos; 127 mil 292.0 mdp (28.2%), como cartera factible de cobro; y 118 mil 377.0 mdp (26.3%), de baja probabilidad de cobro.

Meta de recuperación de créditos fiscales. El SAT consideró como meta de recuperación de créditos la cantidad de 17 mil 743.0 millones de pesos, monto que significó 13.9% de la cartera factible de cobro, ya que sólo incluyó los créditos de recuperación inmediata, cuya vigencia concluiría en el primer semestre del año. El SAT recuperó 26 mil 396 millones de pesos, con un grado de cumplimiento de 148.8%.

Condonaciones fiscales. El SAT condonó a 1 mil 788 deudores un monto de 644.3 millones de pesos, 19.0% del adeudo total (3 mil 326.8 millones de pesos), lo que le permitió al órgano desconcentrado recuperar 2 mil 682.5 millones de pesos, monto que se incluye en los 26 mil 396.0 millones recuperados en 2014.

Servicio de Administración Tributaria Recaudación de las Contribuciones Federales-Juicios Fiscales. Auditoría de desempeño, No. 0097; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones en la defensa del interés fiscal para incrementar la recaudación.

Recuperación fiscal por litigios fiscales del SAT. En 2014, el servicio de administración tributaria representó el interés de la Federación al litigar 25 mil 719 juicios fiscales por 156 mil 243.0 millones de pesos, de los cuales ganó 13 mil 951 asuntos (54.2%), lo que

le permitió contribuir a incrementar los ingresos de la nación en 99 mil 230.5 millones de pesos, para el financiamiento del gasto público.

Servicio de Administración Tributaria Régimen de Incorporación Fiscal. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0001; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del régimen de incorporación fiscal, verificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales señaladas en la ley y su reflejo en la cuenta pública, la aplicación de los beneficios otorgados a los contribuyentes y la recaudación obtenida en el ejercicio. Asimismo, revisar los mecanismos de control y la administración de los riesgos inherentes en esos procesos.

Hallazgos relevantes:

Diferencias en los datos del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). El SAT reportó, en el Informe Tributario y de Gestión del 4° Trimestre de 2014, que para el 31 de diciembre de dicho año estaban inscritos en el RIF 4 millones 306 mil 298 contribuyentes. Con información del SAT, la ASF determinó que el RIF se integraba de 4 millones 309 mil 106 contribuyentes, cifra distinta a la que la entidad fiscalizada proporcionó en la etapa de planeación a este órgano de fiscalización superior de la Federación de 4 millones 305 mil 730 contribuyentes.

Migración de REPECOS al RIF. Al 31 de diciembre de 2013, se identificó que, de 3 millones 886 mil 294 contribuyentes, 3 millones 454 mil 580 migraron al RIF.

Recaudación del RIF. La ASF corroboró que la recaudación del RIF ascendió, en 2014, a 1 billón 911 mil 877.3 millones de pesos, la cual se integró de 199.0 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de 1 billón 911 mil 678.3 millones de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Recaudación de REPECOS e Intermedio. La ASF corroboró que en 2014 se registró una recaudación de los regímenes de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedio, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, en los conceptos de ISR, IVA e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) por un importe total de 1 mil 415.0 millones de pesos.

Estímulos fiscales estimados. Al 31 de diciembre de 2014, la ASF determinó los estímulos fiscales asociados al RIF en 15 mil 649.1 millones de pesos. Cabe señalar que con la creación del RIF y la aplicación de los beneficios fiscales otorgados a los contribuyentes que tributen en este régimen, se dejarán de recaudar aproximadamente 4 mil 657.5 millones de pesos de forma anual. Dicho importe corresponde a la recaudación del ISR por 3 mil 169.3 millones de pesos e IVA por 1 mil 488.2 millones de pesos, que el SAT reportó en la Cuenta Pública de 2013 de los regímenes de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedio.

Deficiencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales. No obstante las acciones de control de obligaciones que el SAT realizó para propiciar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes inscritos al RIF para la presentación de las declaraciones, fue mayor el número de contribuyentes omisos que el de cumplidos en cada uno de los seis bimestres en que estaban obligados a presentar sus declaraciones. La tendencia es, sin embargo, a mejoría.

Devoluciones a contribuyentes del RIF. La ASF identificó saldos a favor de contribuyentes de ISR, al 30 de septiembre, por 1 mil 268.0 millones de pesos.

Riesgos y oportunidades. En cuanto a la identificación de riesgos, el SAT indicó que, debido a que el RIF inició operaciones en el ejercicio 2014, no se identificaron riesgos de nivel estratégico, directivo u operativo que debieran administrarse en materia de operación de las actividades de dicho régimen, por lo que la autoridad se enfocó a desarrollar diversas acciones en materia de difusión y promoción.

No obstante lo anterior, como resultado de la revisión se identificaron diferentes áreas de oportunidad en las operaciones relacionadas con el RIF, las cuales se resumen a continuación:

a) Inscripción de los contribuyentes al RIF (Resultado núm. 1).

- El SAT no ha establecido mecanismos para identificar a los contribuyentes inscritos en el RIF cuya actividad preponderante no esté permitida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para tributar en este régimen, sino en el Régimen de Personas

Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (Régimen General).

- No se establecieron objetivos y metas para la inscripción de los contribuyentes, ni se establecieron instrumentos y mecanismos para medir los avances y resultados de la inscripción.

b) Beneficios fiscales otorgados a los contribuyentes (Resultado núm. 3).

- El SAT no ha establecido mecanismos de control para identificar a los contribuyentes inscritos en el RIF con ingresos mayores de dos millones de pesos, que deben tributar en el Régimen General, ya que se identificaron 32 mil 812 contribuyentes que, en su caso, pudieron beneficiarse de los estímulos fiscales en los pagos del ISR, IVA e IEPS sin tener derecho a dichos beneficios, al obtener, en 2014, ingresos superiores a los dos millones de pesos.

c) Vigilancia del cumplimiento de obligaciones (Resultado núm. 4).

- La entidad fiscalizada consideró a 1 mil 143 contribuyentes como no obligados a presentar las declaraciones del ISR, lo cual es inconsistente, toda vez que los contribuyentes tienen dicha obligación aun cuando tengan el beneficio del estímulo fiscal en el pago del impuesto, por lo que el SAT no realizó acciones de control de vigilancia a esos contribuyentes.

Se concluye que los controles relacionados con las operaciones del RIF establecidos por el SAT son insuficientes por la falta de una matriz de riesgos y de controles a nivel operativo. Por tanto, se considera conveniente que la entidad fiscalizada diseñe y formalice una matriz de riesgos y de controles a nivel operativo asociados con las operaciones del RIF que le permita identificar y valorar los riesgos para su mitigación y control, y dar cumplimiento a las leyes del ISR, IVA e IEPS en lo referente al RIF.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 6 (6 R).

Servicio de Administración Tributaria Retenciones de ISR por Pagos al Extranjero. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0002; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la recaudación, verificando que los procesos de pago, registro contable, entero, fiscalización y presentación en la cuenta pública se realizaron conforme a la normativa aplicable. Asimismo, revisar los mecanismos de control establecidos y la administración de los riesgos inherentes en la operación.

Monto de retenciones y devoluciones de ISR. El importe registrado por concepto de retenciones de ISR por pagos al extranjero en 2014 ascendió a 30 mil 823.1 millones de pesos. Este importe se presenta ya disminuido de las devoluciones en efectivo por 28.6 millones de pesos y de las reclasificaciones virtuales por 289.9 millones de pesos.

Notable incremento de los créditos fiscales fincados por las omisiones de pago de las retenciones de ISR por pagos al extranjero. Se constató que el SAT, al 31 de diciembre de 2013, reportó créditos fiscales por 347.2 millones de pesos y, para diciembre de 2014, reportó una cartera por 1 mil 929.5 millones de pesos, que representó un incremento de 456.6%.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 3 (2 R; 1 PEFCF).

Servicio de Administración Tributaria Impuesto al Valor Agregado. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0003; Área Clave: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la recaudación, verificando que los procesos de pago, registro contable, entero, devolución, fiscalización y presentación en la cuenta pública se realizaron conforme a la normativa aplicable. Asimismo, revisar los mecanismos de control establecidos y la administración de los riesgos inherentes en la operación.

Hallazgos relevantes:

Monto obtenido de ingresos por recaudación de IVA y formas de pago. La ASF constató un importe de recaudación de ingresos por IVA por 1 billón 037 mil 472. 4 millones de pesos e identificó seis formas de pago distribuidas a grandes rasgos de la siguiente forma:

1. Por ingresos en efectivo reportados por instituciones autorizadas a recaudar impuestos se registró un cobro de 562 mil 753.4 millones de pesos; 2. efectivo directo por caja por 329 mil 076.9 millones de pesos. Ambos rubros significaron 86%

de los ingresos recaudados por este concepto, las cuatro restantes formas de pago que se reportaron no implicaron entradas de efectivo, tales como compensaciones de ISR, IVA, IETU, IDE y acreditamientos de otros estímulos.

Devoluciones, compensaciones, créditos fiscales y actos de fiscalización. Con el análisis de la muestra de 100 grandes contribuyentes, se constató que 47.0% reporta cantidades de IVA a cargo, 72.0% presentó devoluciones y compensaciones, 40.0% realizó sólo compensaciones, 43.0% registro algún crédito fiscal y 23.0% de contribuyentes fueron fiscalizados. Asimismo, se determinó que el importe de las devoluciones y compensaciones en su conjunto fue por 132 mil 859.0 millones de pesos que, al compararse con el IVA a cargo de los contribuyentes por 64 mil 287.4 millones de pesos, representó 206.7%; y se identificaron contribuyentes que no tenían actos de fiscalización, pero contaban con créditos fiscales registrados.

Devoluciones y pagos de IVA periodo 2010-2014. Para la muestra auditada se determinó que los contribuyentes reportaron pagos por 251 mil 453.7 millones de pesos y devoluciones por 354 mil 168.5 millones de pesos. En todos los ejercicios señalados por la ASF es mayor el monto de las devoluciones en comparación con los pagos, y se determinó que esta situación se originó principalmente porque 29 de los 100 contribuyentes tuvieron devoluciones de saldos a favor por 257 mil 270.2 millones de pesos y no presentaron pago alguno de IVA.

Este resultado obedece a que corresponden a contribuyentes que realizan actos que son gravados a la tasa de 0% que se establece en el artículo 2-A de la Ley del IVA que origina no generar impuestos a cargo y que el contribuyente tenga el derecho de acreditar el IVA que le trasladan, obteniendo saldos a favor que recupera por medio de las devoluciones y compensaciones.

Actos de fiscalización y créditos fiscales. De los 100 contribuyentes revisados en el periodo de 2010-2014 la ASF identificó lo siguiente:

- A 35 contribuyentes no se les han practicado actos de fiscalización y, por consiguiente, no se les han generado probables créditos fiscales; al respecto, se identificaron dos contribuyentes que son de los principales causantes de IVA y que realizaron pagos por 77 mil 442.6 milllones de pesos.
- A 15 contribuyentes no se les realizaron actos de fiscalización; sin embargo, tienen registrados créditos fiscales. Al respecto, se determinó que cinco contribuyentes no realizaron pago alguno durante el periodo y el importe total de los créditos fiscales impuestos fue por 1 mil 617.9 millones de pesos.
- Se realizaron actos de fiscalización a 37 contribuyentes, que derivaron en créditos fiscales por 1 mil 468.5 millones de pesos.

Padrón de Grandes Contribuyentes Fiscales. El Padrón de Contribuyentes de IVA registró 14 mil 527 grandes contribuyentes que son controlados por la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y que se clasificaron de acuerdo con los estatus siguientes:

- 12 mil 189 localizados activos.
- 96 localizados con estatus de cancelado o suspendido.
- 2 mil 227 activos no localizados.
- 15 no localizados con estatus de cancelado o suspendido.

Inconsistencias en el Padrón de Grandes Contribuyentes Fiscales. Se identificaron las siguientes:

- Con el análisis del padrón proporcionado por la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), se comprobó el registro de 13 mil 411 grandes contribuyentes, los cuales, al cotejarse con los 14 mil 527 del padrón de la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), presentan diferencias por 1 mil 116 contribuyentes,
- Se tienen 1 mil 685 contribuyentes de más en el Padrón de la AGSC que no reportó la AGGC en su integración.
- Existen 569 contribuyentes de menos en el Padrón de la AGSC y que están en el padrón de la AGGC.
- 8 mil 999 contribuyentes no cumplieron con sus obligaciones.
- Al integrar los actos por administración local, se tiene un total de 9 mil 218 contribuyentes, los

cuales difieren de los 8 mil 999 contribuyentes omisos; al respecto, se determinó que la diferencia de 219 representó 2.4% del total y se origina porque algunos contribuyentes están duplicados.

Sanciones. Se emitieron sanciones a 656 grandes contribuyentes con multas, se constató lo siguiente:

- 626 contribuyentes con multas por 15 mil 184.3 miles de pesos correspondieron con alguno de los 8 mil 999 grandes contribuyentes que se reportaron como incumplidos.

- De los 30 contribuyentes restantes, se determinó que la Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento (ACPVC) no les efectuó ningún acto de vigilancia, pero sí les impuso multas por 486.9 miles de pesos, por lo que se considera que no se les practicó ningún acto que fundamentara la imposición de la multa.

Elevado porcentaje de contribuyentes que no realizaron pagos al IVA. La ASF determinó que más de 50.0% de los contribuyentes no presentaron pagos de IVA en el ejercicio, debido a que, en su mayoría, obtuvieron saldos a favor de forma regular por ser contribuyentes que reportaron actividades gravadas a la tasa 0.0% y exentos, situación que originó que no hayan realizado pagos.

Discrepancias en los pagos del IVA. La ASF constató que los pagos del IVA que realizaron los contribuyentes se enteraron conforme a la normativa y la información contenida en las declaraciones de pago corresponden con lo que tienen los sistemas de recaudación y el registro contable de la entidad, excepto por las discrepancias determinadas en los pagos de cinco contribuyentes que registraron pagos de más por 403.8 millones de pesos y de cuatro contribuyentes con 36.5 millones de pesos registrados de menos.

Elevadas devoluciones y compensaciones de IVA. Con el análisis de la información, se determinó que las áreas de la AGGC del SAT integraron devoluciones concluidas en el ejercicio 2014 por 260 mil 496.6 millones de pesos y compensaciones por 79 mil 362.4 millones de pesos.

Actos de fiscalización. Se identificaron los siguientes incumplimientos:

- ✓ 3 mil 073 propuestas de fiscalización cargadas en el Selector desde 2009 que no han sido realizadas, y para el ejercicio 2014 se reportaron 1 mil 076 propuestas asignadas a cinco administraciones centrales, cifra que difiere con las 214 propuestas reportadas por la ACPPGC tomadas en revisión.

- ✓ De las 3 mil 073 propuestas de fiscalización, 21 de ellas no se iniciaron, 2 mil 815 son emitidas, 106 canceladas y 131 rechazadas.

- ✓ Las Administración Central Fiscal del Sector Financiero (ACFSF) informó que de las 114 propuestas asignadas por su Comité, inició 56 propuestas de fiscalización en 2014, por lo que, con el análisis efectuado a la base de Selector, se determinó que dicha área concluyó en ese ejercicio 18 propuestas y obtuvo de un contribuyente recaudación secundaria, en 2014, por 15.2 millones de pesos. Asimismo, acreditó que en el ejercicio 2015 ha concluido 50 propuestas, de las cuales reportó cifras cobradas y virtuales por 80.6 millones de pesos y tiene en proceso nueve propuestas con un monto de 27.2 millones de pesos.

*Reducción de la cuantía de créditos fiscales***.** En 2014 se registró una baja en la cuantía de los créditos fiscales, al pasar de 83 mil 215.8 millones de pesos a un monto de 74 mil 353.3 millones de pesos, cuya distribución fue la siguiente: personas morales con 63 mil 385.3 millones de pesos (85.2%), personas físicas con 10 mil 090.4 millones de pesos (13.6%) e inconsistencias en Registro Federal de Causantes con 877.5 millones de pesos (1.2%).

Antigüedad de los créditos fiscales. Se comprobó que la antigüedad que presentaron los créditos fiscales es razonable, debido a que el periodo en el que se tiene un mayor número y monto fue de 2012 a 2014, periodo en el que se registraron 40 mil 459.2 millones de pesos, cifra que representó 63.8% del monto total; por el contrario, los créditos con una antigüedad de tres a 28 años representaron 36.2% por 22 mil 926.1 millones de pesos.

Elevadas altas y bajas de créditos fiscales de personas morales. En 2014, el rubro de altas de créditos fiscales ascendió a 35 mil 026.6 millones de pesos, y por concepto de "bajas" el monto ascendió a 43 mil 599.0 millones de pesos, que representó 88.5% del total de bajas.

Bajas totales de créditos fiscales concentradas en el rubro de cancelaciones. La cartera de créditos presentó un total de 56 mil 990 operaciones dadas de baja que correspondieron a 19 mil 108 contribuyentes por un monto de 49 mil 240.7 millones de pesos, de los cuales 14 mil 189 fueron por pago y 42 mil 801 fueron por cancelación. Se constató que de los 49 mil 240.7 millones de pesos de créditos dados de baja, el SAT registró la mayoría de sus bajas por cancelación con un monto de 43 mil 492.0 millones de pesos, que representó 89.2% del total de bajas.

Indeterminados los efectos de la homologación de tasas del IVA en la zona fronteriza de 11% a 16%. La ASF concluyó que el SAT no tiene identificados a los contribuyentes de la zona fronteriza que presentaron cambios en la aplicación de las tasas del IVA de 11.0% a 16.0%, ya que argumentó que a nivel base de datos no se identifica a los contribuyentes que pagaban 11.0% y ahora pagan 16.0%, por lo que no se pudo comprobar si con dicha homologación de tasas se obtuvo un aumento en la recaudación del IVA, y se desconoce el impacto recaudatorio que generó la homologación del IVA en zona fronteriza.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 6 (6 R).

Relevancia financiera y eficiencia institucional

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño. Auditoría de desempeño, No. 0091; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgos relevantes:

Limitada aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). La ASF determinó que no se evaluó ninguna política pública diferente de la de desarrollo social con base en el SED; las deficiencias técnicas de la normativa, como la imposibilidad de realizar trimestralmente la identificación del impacto social del ejercicio del gasto público y la falta de facultades para la aprobación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Cabe señalar que el gasto programable de 2014 se integró con 892 programas presupuestarios, de los cuales 623 estaban obligados a contar con MIR y 269 no tenían obligación.

Deficiencias en la calidad de las MIR. La ASF constató que las cuatro instituciones revisoras de MIR, la SHCP, la SFP, el CONEVAL y la ASF, concuerdan en que, en 2014, la calidad de las matrices fue deficiente. En el periodo 2008-2014, la SHCP revisó un total de 1 mil 728 MIR; sin embargo, no acreditó su aprobación.

Baja rendición de cuentas. En 2014, la SHCP elaboró cuatro informes trimestrales sobre la situación económica, de las finanzas públicas y la deuda pública, en los cuales no se incluyó información que permitiera identificar de manera clara la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública federal, ni un apartado del impacto social de los programas presupuestarios, lo que limitó a la SHCP para acreditar la valoración del cumplimiento de este objetivo.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 11 (11 RD).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transferencia de riesgos significativos para la protección de los ingresos del Gobierno Federal. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0092; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar en forma global la gestión de las coberturas petroleras contratadas en 2014 como mecanismo de transferencia de riesgos significativos para la protección de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

Hallazgos relevantes:

Costo de la cobertura petrolera. El costo de la cobertura 2006-2016 a valores constantes de 2016 fue de 122 mil 919.9 millones de pesos valores nominales, que a precios de 2016 significan 146 mil 957.7 millones de pesos.

Insuficiencias de la estrategia y operación de la cobertura petrolera. La ASF detectó las siguientes:

- El modelo de la SHCP no presenta una estimación de la sensibilidad adecuada al periodo de la cobertura anual del precio de las gasolinas y el diésel de referencia a cambios en el precio del crudo nacional, lo que no permite tener certeza sobre lo óptimo del número de barriles por cubrir.

- Supone un *crack spread* constante entre productos petrolíferos de la Costa Golfo de Estados Unidos

con el petróleo crudo nacional (mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación) uno a uno, lo que conceptualmente podría ser inadecuado y estadísticamente no correspondería al plazo de la cobertura.

- Es prudente que la SHCP corrobore o estime directamente la volatilidad implícita, en razón de que es parte fundamental de la estimación del precio de las primas de cobertura petrolera y podrían materializarse riesgos operativos que sería conveniente mitigar.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0092-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la pertinencia de reformar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el artículo 21 Bis, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el artículo 46, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0088; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la relación de la información del desempeño con el presupuesto destinado a los programas presupuestarios, su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como una muestra de programas presupuestarios en términos de su diseño, operación, cobertura, gasto e indicadores seleccionados, en el marco de su integración en políticas específicas.

Hallazgos principales:

Omisión en el proceso de aplicación de los recursos. Los programas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) no habían sido emitidos durante el proceso de programación y presupuesto 2014.

Falta acreditar resultados del Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD). El modelo ha cambiado de variables, sin que sus resultados acrediten que se ha logrado un modelo más robusto en su conceptualización y estructura.

Opacidad del modelo. No se conoce la información relativa a los análisis y cálculos que se realizaron para construir el modelo MSD, lo que impide realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp).

Otras omisiones del modelo (MSD). En los programas presupuestarios de la muestra no se acreditó haber realizado el análisis de la situación imperante en el sector, por lo que no se cuenta con información sobre la cobertura territorial, definiciones del perfil social y económico de la población potencial y objetivo, así como de la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo; además, se observaron posibles carencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como posibles inconsistencias en sus Id, posibles definiciones inadecuadas del árbol del problema y del árbol del objetivo respecto del objetivo del Pp.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 18 (18 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1.

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0088-13-001

A la Cámara de Diputados, mediante las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública y Ser-

vicios Educativos, para que analicen la conveniencia de fortalecer los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que son competentes en la prestación de los servicios de educación, capacitación, empleo y productividad, a fin de aprovechar el potencial que representa para México el contar, en los próximos diez años, con el máximo histórico en la población en edad de trabajar.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. **"Administración de encargos recibidos". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0116; Área Clave: Sin clasificar**

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los encargos recibidos para verificar que su recepción, control, custodia y destino se efectuó conforme a los lineamientos establecidos y en consecución de su objetivo, y que el registro contable de las operaciones cumplió con la normativa.

Deficiencias en la gestión de cartera. No se realizaron acciones de cobro de 11 créditos por 35.9 millones de pesos correspondientes al mandato BANRURAL, ni se recuperó un monto de 18.5 millones de pesos del adeudo que tiene SAE con el mandato BANRURAL, tampoco se efectuó el cobro por 2.9 millones de pesos correspondientes a 52 depositarías; además, no se ha concluido la depuración de seis cuentas del mandato BANRURAL por 917.0 millones de pesos, así como de cuatro cuentas del mandato cartera cafetalera BANCOMEXT por 561.5 millones de pesos. El SAE no definió la meta por alcanzar en las actividades sustantivas de los mandatos recibidos, para evaluar su grado de cumplimiento.

Número de observaciones: 11; número de acciones: 18 (13 R; 4 PRAS; 1 P0).

Recuperaciones probables: 2.9 millones de pesos.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Protección Financiera. Auditoría de desempeño, No. 0070; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros.

Hallazgos relevantes:

Cumplimiento de la CONDUSEF por debajo de la meta en materia de regulación. En 2014, como resultado de las nuevas atribuciones concedidas con la reforma financiera, la CONDUSEF emitió 10 de las 11 disposiciones previstas, dentro de los plazos establecidos en el decreto, por lo que la comisión cumplió en 90.9% la meta establecida. En cuanto a la disposición pendiente (lineamientos para el ejercicio de la facultad de abstención de sancionar), con los trabajos de auditoría se verificó que, en marzo de 2015, la comisión emitió dicho lineamiento. Con la revisión de las 10 disposiciones emitidas en 2014, se determinó que éstas se orientaron a procurar la protección de los intereses de los usuarios.

Cumplimiento por debajo de la meta en materia de supervisión. En 2014, la CONDUSEF cumplió en 88.6% (62 visitas) la meta establecida en el Programa Anual de Supervisión de realizar, de acuerdo con su capacidad operativa, 70 visitas de verificación (65 calendarizadas y cinco especiales), que representaron 1.7% de las 3 mil 672 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades no Reguladas (SOFOM, ENR).

Resultados de las visitas de supervisión a SOFOM, ENR. En 2014, la CONDUSEF identificó que 33 SOFOM, ENR, de las 62 supervisadas, presentaron incumplimientos a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, por lo que la entidad emitió 884 sanciones por un monto de 27.3 millones de pesos.

Incumplimiento en materia de vigilancia. En relación con la vigilancia realizada por la CONDUSEF en 2014, se determinó que de los nueve productos programados por evaluar en 283 instituciones financieras, se revisaron ocho de 255 instituciones, lo que representó un cumplimiento de las metas de 88.9% y de 90.1%, respectivamente.

Protección al Usuario de Servicios Financieros. Al cierre de 2014, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Buró de Entidades Financieras contó con información de 4 mil 973 instituciones financieras.

- Se reportaron 4 millones 590 mil 113 de reclamaciones, de las cuales, en promedio, 40.5% se resolvió a favor de los usuarios.

- Se registraron 177 mil 553 consultas (asesorías); la emisión de 3 mil 446 dictámenes, y la aplicación de 3 mil 803 sanciones, por un monto total de 93.4 millones de pesos.

- En el caso de las cláusulas abusivas se reportaron las del sector bancario.

La información del Buró de Instituciones Financieras permitió a los usuarios conocer y evaluar a las instituciones financieras, sus productos y servicios, y obtener mayores elementos para decidir lo que más convenga a sus intereses al momento de elegir un producto financiero o hacer mejor uso de los que tiene.

Difusión y promoción de información que contribuye al fomento de la educación financiera. La CONDUSEF emitió y distribuyó 1 millón 670 mil publicaciones en el ámbito nacional, 315 mil 500 más respecto de las programadas (1 millón 354 mil 500), con lo cual superó en 23.3% la meta establecida. Asimismo, la comisión realizó 8 mil 347 eventos educativos en las delegaciones estatales, que representaron 85.1% de los 9 mil 814 eventos. No se evaluó el impacto y la efectividad.

Efectividad de la gestión de la CONDUSEF. Se determinó lo siguiente:

- En lo que concierne al proceso de dictamen, la CONDUSEF dio término a 3 mil 698 reclamaciones, lo que representó una atención de 44.9% respecto de las iniciadas, porcentaje inferior en 4.1 puntos porcentuales de la meta establecida (49.0%) en la MIR 2014.

- Se emitió el primer dictamen a título ejecutivo no negociable, cuyo juicio mercantil concluyó con sentencia favorable para el usuario en el mes de enero de 2015.

- Del total de reclamaciones concluidas (212 mil 783), 50.0% (106 mil 467 reclamaciones) se resolvió a favor de los usuarios; 49.3% (104 mil 869 reclamaciones), por acuerdo entre las partes, y 0.7% (1 mil 447 reclamaciones), porque el usuario desistió de continuar con el proceso.

- Se constató que la CONDUSEF estableció en la MIR 2014 el indicador "Porcentaje de controversias favorables" para medir el objetivo relacionado con procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras, cuyo resultado fue de 55.4%, al resultar a favor de los usuarios 94 mil 322 reclamaciones respecto de las 170 mil 357 gestionadas por los usuarios ante la CONDUSEF.

- Se atendieron 1 mil 054 asuntos de defensa legal gratuita, de los cuales resultaron a favor del usuario 919 (87.2%).

- En el periodo 2011-2014, el nivel de satisfacción en el servicio otorgado en las oficinas de atención a usuarios registró un crecimiento medio anual de 0.04% al pasar de 92.0% en 2011 a 92.1% en 2014, lo cual indicó que la calidad en el servicio se ha mantenido, mientras que el nivel de satisfacción de los usuarios de la oficina virtual registró un decremento anual de 1.2%,[26] al pasar de 90.3% en 2011 a 87.2% en 2014.

Deficiencias en evaluación de resultados. Se identificaron las siguientes:

- En cuanto al indicador de propósito denominado "Porcentaje de controversias favorables", se determinó que es insuficiente para medir la equidad en la relación entre los usuarios de servicios financieros y las instituciones financieras, debido a que sólo mide el número de reclamaciones a favor de los usuarios respecto del total de las reclamaciones iniciadas en el proceso de gestión. Al respecto, con la revisión de la MIR 2015 se identificó que para medir la equidad se estableció el indicador "Porcentaje de acciones de defensa realizadas por cada 10,000 adultos", el cual mide la cobertura de las acciones de defensa con respecto de la población adulta y no la equidad. Como resultado de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la comisión proporcionó la MIR 2015, en la que se identificó el indicador de propósito "Porcentaje de acciones de defensa realizadas por cada 10,000 adultos"; sin embargo, en este indicador sólo se identifica a los usuarios de los servicios financieros y faltan las instituciones financieras para poder medir la equidad, por lo que la observación en este rubro se mantiene.

- *Balance.* En opinión de la ASF, la CONDUSEF procuró la protección y defensa de los intereses y de-

[26] Cifra de la ASF.

rechos de los 40.4 millones usuarios de servicios financieros, al emitir disposiciones para regular y supervisar a las instituciones financieras, al difundir y promover la educación financiera entre la población y al procurar equidad en las relaciones entre los usuarios y las instituciones.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 RD).

Auditorías vinculadas con la política hacendaria para financiar el crecimiento

Banca de desarrollo

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Política de la banca de desarrollo". Auditoría desempeño, No. 0072; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de la banca de desarrollo.

Referida a las acciones de la SHCP para la supervisión de la banca de desarrollo considerando las prioridades del PND 2013-2018, el PRONAFIDE 2013-2018 y los compromisos de la reforma financiera publicada en enero de 2014.

La SHCP cumplió con sus atribuciones. La ASF señala que la SHCP planeó, reguló, supervisó y evaluó la política de la banca de desarrollo, y como resultado procuró la estabilidad de las instituciones financieras y contribuyó a fomentar el otorgamiento de créditos. Se cumple la meta establecida en el PRONAFIDE 2013-2018.

Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. Cartera de crédito vigente y vencida de la banca de desarrollo y cesión de derechos al Fideicomiso Mexicana MRO número 2100. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0233; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento y recuperación de créditos de cartera vigente y vencida, constatar que son derechos reales de cobro, que se utilizaron los recursos para el destino que fueron autorizados, que contaron con garantías reales y suficientes; verificar la supervisión y seguimiento de los créditos y las gestiones de cobranza correspondientes. Asimismo, que la cesión de derechos al Fideicomiso Mexicana MRO número 2100 y el registro contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Cumplimiento normativo con excepciones. En términos generales, el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre las excepciones se señala la no constitución de garantías suficientes para avalar la recuperación de dos créditos por la vía judicial ante el incumplimiento de obligaciones de pago; en un caso por 1.9 millones de pesos y en el otro por 48.8 millones de pesos.

Falta de informe de supervisión y descapitalización de empresa acreditada. Una tercera excepción al cumplimiento normativo fue que en un crédito en cartera vigente por 353.4 millones de pesos, para financiamiento de infraestructura, no se realizó el Informe de Supervisión de julio de 2014, previsto en el Programa Anual de Supervisión autorizado para 2014. Por otro lado, el dictamen financiero de los auditores externos de 2014 reveló que la empresa acreditada ha perdido más de las dos terceras partes de su capital, lo que es causal de disolución como lo marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que a la fecha de la revisión (agosto 2015) se proporcionara evidencia de la capitalización de recursos para revertir los motivos de disolución técnica del acreditado.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 7 (6 R, 1 PRAS).

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Actividades orientadas para el otorgamiento de créditos a productores e intermediarios financieros del sector rural. Auditoría de desempeño, No. 0280; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de financiamientos para agentes productivos e intermediarios financieros rurales, a fin de contribuir al bienestar del sector agrícola.

Créditos otorgados. En 2014, la FND otorgó 44 mil 778.8 millones de pesos por concepto de créditos, 14.2% más de lo programado. De este total, 24 mil 573.9 millones de pesos se otorgaron de manera directa a 18 mil 207 agentes productivos y 20 mil 204.9 millones de pesos a 438 intermediarios financieros

rurales para la dispersión de créditos a productores del sector rural.

Baja cobertura de la población objetivo. La FND determinó como población objetivo a 4.96 millones de unidades económicas rurales (UER) y se verificó que en 2014 la Financiera atendió a 306 mil 738 UER, 288 mil 189 (94.0%) por intermediarios financieros rurales y 18 mil 549 (6.0%) de manera directa, lo que representó una cobertura de 6.2% de la población objetivo.

Correcta aplicación de la normativa. Con una muestra de 381 expedientes de crédito se verificó el cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en los acuerdos de las instancias de autorización, y la correcta aplicación de la normativa de la institución.

Ausencia de información para evaluar el cumplimiento del objetivo. En 2014, la FND no contó con información que le permitiera evaluar el cumplimiento del objetivo de fin de "Contribuir al bienestar del medio rural mediante el otorgamiento de financiamiento".

Posible adecuación de indicadores. La fiscalización contribuirá a que la FND considere adecuar los indicadores de la MIR del Pp F003 que permitan evaluar con mayor precisión los objetivos y metas a programar en lo subsecuente.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 RD).

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. "Actividades orientadas para el otorgamiento de créditos para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural". Auditoría de desempeño, No. 0284; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de créditos a los productores, a fin de fomentar el desarrollo del sector agrícola.

Distribución general de los recursos. En 2014, los FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) otorgaron créditos por 145 mil 241.3 millones de pesos, de los cuales 82.8% (120 mil 194.6 millones de pesos) corresponde a la cartera fondeada con recursos FIRA (FEFA); 16.2% (23 mil 509.1 millones de pesos), a la cartera fondeada por intermediarios financieros, y 1.1% (1 mil 537.6 millones de pesos), a las garantías pagadas.

Más crédito a menos productores. En 2014, el FEFA otorgó 78 mil 407 créditos por 120 mil 194.6 millones de pesos. Los créditos otorgados por el FEFA se incrementaron en promedio anual 3.9%, al pasar de 64.7 mil créditos en 2009 a 78.4 mil en 2014; mientras que el monto otorgado se incrementó en 2.2% promedio anual, al pasar de 107 mil 723.0 millones de pesos en 2009 a 120 mil 194.6 millones de pesos en 2014. No obstante, la cobertura mostró una tendencia a la baja en 12.1% promedio anual, al pasar de 1 millón 598.3 miles de productores atendidos en 2009 a 837.3 mil en 2014.

Distribución sectorial de los recursos. De los 120 mil 194.6 millones de pesos de la cartera fondeada con recursos FIRA, 66.9% (80 mil 446.6 millones de pesos) corresponde al sector agrícola; 19.9% (23 mil 974.2 millones de pesos), al sector ganadero; 8.9% (10 mil 710.2 millones de pesos), al sector rural; 3.1% (3 mil 720.6 millones de pesos), al sector pesquero; y 1.1% (1 mil 343.0 millones de pesos), al sector forestal.

Nacional Financiera, SNC. Cartera de crédito vigente y vencida de la banca de desarrollo. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0237; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento y recuperación de créditos de cartera vigente y vencida, a fin de constatar que correspondieron a derechos reales de cobro, que los recursos se utilizaron para el destino que se autorizó; que contaron con garantías reales y suficientes; que la supervisión y seguimiento, gestiones de cobranza y el registro contable se efectuaron conforme a las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de metas.

La última reforma a su ley orgánica, en enero de 2014, establece que el objeto para Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC) es promover el ahorro y la inversión, canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y, en general, al desarrollo económico nacional y regional del país, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral del sector industrial y promover su eficiencia y competitividad.

NAFIN contó con el Manual de Organización. En él se definen tramos de control, autoridad y responsabilidad para los niveles jerárquicos de NAFIN, enunciando la misión, visión y los objetivos institucionales aprobados por el Consejo Directivo y aplicables al ejercicio 2014.

Adecuado Manual de Crédito define los sistemas informáticos con los que opera la entidad fiscalizada. Se constató que Nacional Financiera cuenta con un Sistema Normativo de Crédito, integrado por objetivos, lineamientos, y políticas institucionales en materia de originación y administración de crédito, por el Manual de Crédito, que enmarca las disposiciones y lineamientos crediticios de aplicación general.

Eficiente registro. En la formalización de los siete préstamos se indicó el destino de los recursos; se constató que la vigencia, las condiciones de pago y, en su caso, el pago de comisión por apertura y los periodos de gracia otorgados al acreditado estuvieron dentro de los parámetros establecidos en el Manual de Crédito.

Cartera vencida sin acciones judiciales. De acuerdo con la muestra de cartera vencida por 277.8 millones de pesos, se determinó que tres préstamos en cobranza judicial, con saldo al 31 de diciembre de 2014 por 2.4 millones de pesos, contaron con acciones judiciales promovidas mediante un despacho externo de profesionales contratado para tal fin; sin embargo, el préstamo restante de la cartera vencida por 275.4 millones de pesos, que representó 99.1% de la muestra seleccionada de cartera vencida por 277.8 millones de pesos, no promovió acciones judiciales en los tiempos establecidos en su normativa para la recuperación del adeudo de un préstamo en cartera vencida por 275.3 millones de pesos, por lo que se solicitó la intervención de la Instancia de Control en NAFIN, al presentarse la irregularidad fuera del periodo revisado.

Número de observaciones: se solicitó o promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

Nacional Financiera, SNC. Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0239; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de sus operaciones, el ejercicio de sus recursos y verificar que los recursos se administraron, registraron y presentaron en la cuenta pública, de conformidad con la normativa.

Situación financiera del contrato de fideicomiso a 2014. Sus activos por 1 mil 859.5 millones de pesos se incrementaron 60.9 millones de pesos, 3.4% con respecto a 2013; y sus pasivos, por 129.8 millones de pesos, aumentaron 5.6 millones de pesos, lo que representó 4.5%, debido principalmente a retenciones de impuestos. El total del patrimonio por 1 mil 729.7 millones de pesos aumentó 55.3 millones de pesos, lo que representó 3.3%, por las aportaciones de recursos realizadas por las entidades federativas de Oaxaca, Querétaro y Tlaxcala.

Variaciones del activo más significativas con respecto a 2013. El saldo de los títulos para negociar fue de 1 mil 547.7 millones de pesos, lo que representó una disminución de 4.9%, equivalente a 79.8 millones de pesos, por menores aportaciones de recursos de los gobiernos estatales, restituciones, recuperaciones y rendimientos. Los "Deudores diversos" aumentó 140.7 millones de pesos, lo que representó 82.3%. Lo anterior se debió, primordialmente, a que las ministraciones para el pago a ahorradores por cada entidad federativa se cargan a esta cuenta con la expectativa de recuperabilidad, por lo que es mayor este monto que el registrado en 2013.

Incremento sustancial en el rubro de pasivos. Con la verificación de la situación financiera, la cuenta de "acreedores diversos" aumentó 368.4% respecto del año anterior, debido a que el registro por la retención de impuestos sobre la renta y del valor agregado fueron mayores que los pagados en 2014.

Modalidades para la operación dentro del Contrato de fideicomiso. La principal forma de operar es destinar recursos a fondo perdido mediante el apoyo a ahorradores por la existencia de alguna contingencia (fraude y denuncia penal) o a sociedades con problemas de insolvencia mediante otra sociedad a la que se le trasfieren activos y pasivos. Esta última modalidad resulta más económica para el contrato de fideicomiso del FIPAGO y para las entidades federativas, ya que el ahorrador puede recuperar sus recursos, los cuales quedan depositados en la sociedad adquiriente.

Incremento del patrimonio en el fideicomiso. El patrimonio aumentó 51.3 millones de pesos, lo que representó 4.5%, debido al efecto neto de las aportaciones de recursos realizadas en 2014.

Disminución en el cobro de interés. Existió un superávit dentro del estado de resultados de 2014, el cual asciende a 3.9 millones de pesos, menor en 77.1% con respecto al de 2013, por 13.3 millones de pesos, debido a que se cobraron menos intereses por los rendi-

mientos del capital, al disminuir las tasas de interés de las opciones de inversión.

Debilidades en su estructura orgánica y carencia de una supervisión adecuada. La cantidad de personal contratada es contraria a la figura de un fideicomiso no paraestatal de administración y pago pues, como lo dispone la ley, no cuenta con una estructura orgánica y, por lo mismo, carece de personal y de un órgano interno de control en donde la Secretaría de la Función Pública ejerce sus atribuciones de vigilancia.

Discrecionalidad en los procesos. Los integrantes del Comité Técnico aprueban discrecionalmente el número de personas de apoyo, sin que exista un soporte técnico que justifique un monto determinado de apoyos y con recursos del patrimonio del fideicomiso (se creó un fondo de contingencias laborales a efecto de subsanar una posible eventualidad).

Erogación de los recursos en el contrato del fideicomiso en 2014. Se erogaron recursos por 342.2 millones de pesos, integrados por 254.7 millones de pesos de pagos a ahorradores, de los cuales 168.05 millones de pesos correspondieron al estado de Querétaro; 31.9 millones de pesos por apoyo a sociedades; 12.9 millones de pesos de reembolsos efectuados de los estados de Durango, México y Sinaloa; además, 42.7 millones de pesos por la administración del contrato de fideicomiso, correspondientes a honorarios por servicios profesionales, fiduciarios y notariales, así como gastos de administración.

Ingresos y egresos registrados dentro del fideicomiso. Nacional Financiera, SNC, reportó ingresos, egresos y disponibilidades de forma global en los anexos de la Cuenta Pública 2014, al 31 diciembre de 2014 registró ingresos totales del contrato de fideicomiso por 259.95 millones de pesos, integrados por los conceptos de ingresos y rendimientos por 211.2 y 48.7 millones de pesos, respectivamente, y ha tenido egresos por 342.2 millones de pesos, así como una disponibilidad final de 1 mil 547.7 millones de pesos.

Derechos de crédito. Con el análisis realizado se verificó que no se ha efectuado recuperación alguna de los derechos de crédito y de carácter litigioso que fueron subrogados por los ahorradores al contrato de fideicomiso, por lo que NAFIN, como fiduciaria, continúa participando en procedimientos judiciales en contra de las sociedades defraudadoras que perjudicaron a ahorradores.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 R).

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014
AUDITORÍAS RELATIVAS A AGROASEMEX, S.A.
SECTOR HACIENDA

ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
AGROASEMEX, S.A. Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario Auditoría de desempeño No. 0278; Área Clave: Sin clasificar	*Objetivo.* Fiscalizar el aseguramiento de la superficie agrícola, a fin de contribuir a la administración integral de riesgos del sector agrícola.
	Deficiencias en la gestión de los fondos de aseguramiento. En 2014, los fondos de aseguramiento protegieron una superficie de 1 millón 343 mil 347.4 hectáreas (60.5%), respecto de las 2 millones 220 mil 667.2 hectáreas aseguradas con seguros comerciales; sin embargo, AGROASEMEX, S.A. careció de información que le permitiera evaluar en qué medida mejoró la gestión de los fondos de aseguramiento en beneficio de sus productores asociados para proteger su patrimonio con los productos y servicios que les ofrecen.
	Ejecución de los recursos aprobados. En 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó apoyos por 104.9 millones de pesos en la atención de las necesidades que los fondos y organismos integradores manifestaron en sus solicitudes. De ese total, 71.1% se destinó a los fondos de aseguramiento (74.5 millones de pesos) y 28.9% (30.3 millones de pesos) a los organismos integradores nacional y estatales.
	Registro de economías en el ejercicio de los recursos. En el ejercicio de los recursos por tipo de apoyo, la entidad registró economías por 38.9 millones de pesos, ya que de los 143.7 millones de pesos previstos, se subsidiaron 104.9 millones de pesos a los fondos de aseguramiento y organismos integradores, sin rebasar los montos máximos previstos en las reglas de operación.
	Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 RD).
	Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de subsidios a la prima del seguro agrícola, a fin de contribuir a la administración integral de riesgos del sector agrícola.

Continúa...

ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
AGROASEMEX, S.A. Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario. Auditoría de desempeño No. 0279; Área Clave: Sin clasificar	*Otorgamiento del subsidio y reducción del costo de la prima del seguro agrícola*. Al cierre de 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó como subsidio al pago de la prima del seguro agropecuario un monto por 1 mil 042.2 millones de pesos, lo que representó 107.3% de cumplimiento de la meta de recursos por entregar, contribuyendo a la reducción del costo de la prima del seguro agrícola en 39.8%, por lo cual del total de la prima por 2 mil 617.6 millones de pesos, los productores beneficiados pagaron 60.2% equivalente a 1 mil 575.4 millones de pesos.
	Cobertura de la población asegurada. En 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó subsidios por 1 mil 042.2 millones de pesos, con los cuales se aseguraron 2 millones 220 mil 667.2 hectáreas, cuyo valor de la producción fue de 30 mil 616.9 millones de pesos, lo que significó la protección de 7.3%, respecto del valor de la producción agrícola del país.
	Contribución al desarrollo del seguro agrícola. En 2014, AGROASEMEX, S.A. contribuyó en el desarrollo del seguro agrícola nacional, ya que subsidió 53.4% del costo total de seguros agrícolas reportados en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).
	Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 RD).

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Eficiencia institucional financiera

Auditorías realizadas con un enfoque horizontal a AGROASEMEX, S. A.

Auditorías TIC Hacienda (SEGOB, SRE, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV, SAT e INE)

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario, la ASF practicó las auditorías horizontales No. 53, 64, 1652, 67, 1654, 93 y 58. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno distintas de las que pertenecen al sector financiero.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Resumen de observaciones y acciones en las auditorías horizontales TIC del sector hacienda:

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

  Número de observaciones: 5; número de acciones: 19 (2 R; 9 PRAS; 8 PO).

  Recuperaciones por: 27.1 millones de pesos, operadas 0.297 millones de pesos, probables 26.8 millones de pesos.

- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada

  Número de observaciones: 11; número de acciones: 15 (11 R; 4 PRAS).
  Recuperaciones operadas: 16.5 millones de pesos.
  Adicionalmente se emitió oficio para promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores

  Número de observaciones: 4; número de acciones: 13 (11 R; 2 PRAS).

- Servicio de Administración Tributaria

  Número de observaciones: 6; número de acciones: 19 (17 R; 2 PRAS).

Pronósticos para la Asistencia Pública. "Rentabilidad de la operación de pronósticos para la asistencia pública". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0076; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para la comercialización de productos, con el fin de constatar que fueron congruentes con su objeto; evaluar la rentabilidad en relación con los gastos incurridos y que los procesos de contratación, recepción, pago y registro contable cumplieron con la normativa.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 AUDITORÍAS HORIZONTALES TIC SECTOR HACIENDA	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES
BANOBRAS Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 1652	*Probables recuperaciones por pagos injustificados y estimación de recuperaciones por pagos indebidos.* Se determinaron probables recuperaciones correspondientes a los servicios del monitoreo y soporte del centro de datos principal, por parte del FONDICT-UAEM,[27] que ascienden a un total de 17.7 millones de pesos (2.6% de la muestra auditada), debido a la carencia de evidencias del cumplimiento de los requisitos del alcance estipulado. Asimismo, se estiman recuperaciones por 6.1 millones de pesos (0.9% de la muestra auditada) por la falta de evidencia que justifique el cumplimiento de las actividades.
	Alto riesgo tecnológico del proyecto para la Implementación del Sistema Integral Bancario y Administrativo. La Implementación del Sistema Integral Bancario y Administrativo, con un costo máximo de 509.8 millones de pesos, presenta un alto riesgo tecnológico, material y humano. No consideró los módulos de Mercados Financieros, Administración Integral de Riesgos, Derivados Financieros y Fiduciario. Los grados de cumplimiento para el Proceso de Crédito (72.0%) y para el Subproceso de Calificación de Cartera Crediticia (40.0%), son insuficientes y representan un alto riesgo para la implementación del Core Bancario.
BANJERCITO Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 0067	*Excepciones de cumplimiento normativo en la gestión financiera de las TIC.* En términos generales, BANJERCITO cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. No obstante, existen excepciones: el Banco carece de un sistema de gestión de seguridad y un análisis de riesgos que le permita implementar los controles suficientes para proteger la información sensible, y no contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la opinión expresa del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para las operaciones de importación temporal y definitiva de vehículos en los módulos bancarios fronterizos.
CNBV Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 1654	*Incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).* La ASF identificó que los contratos de prestación de servicios incumplen con las disposiciones y los procedimientos señalados en la LAASSP, por lo que no se garantiza que se hubieran obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
SAT Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 0093	*Costos adicionales e incremento en el costo de los servicios.* Se pagaron 193 millones de pesos en una contratación durante 2014 con recursos provenientes del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Art. 16 de la Ley Aduanera (FACLA), fundamentada en el hecho de evitar "costos adicionales", determinados por el SAT, por 84.4 millones de pesos. Asimismo, hubo incremento en el costo de los servicios entre 25.5% y 203.4%, situación que derivó en que el SAT pagara 64.5 millones de pesos más, por lo que no se cumplió lo señalado en la fracción III del artículo 72 del mismo reglamento.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron ocho auditorías horizontales del TIC para las siguientes entidades: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC (Banjercito), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, en esta sección sólo se presentan las referentes al sector hacienda, sin incluir a la SEGOB, la SRE y el INE, ya que estas tres auditorías se encuentran en la sección de Gobierno.
Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Carencia de mecanismos de control y supervisión. Con el análisis, se constató la carencia de mecanismos de control y supervisión que permitan garantizar que la recepción y pago de los bienes y servicios se corresponda realmente con lo establecido en los contratos y sus anexos, ya que se determinaron penalizaciones por 148.7 miles de pesos, más los intereses por 9.9 miles de pesos, lo que dio un total de 158.6 miles de pesos.

Acciones de racionalización de la agencia. Respecto de las ventas totales por 8 mil 087.5 millones de pesos (8 mil 072.4 millones de pesos de ventas de agentes autorizados y 15.1 millones de pesos de venta directa), la entidad fiscalizada gestionó las acciones para mitigar los efectos de las bajas de agencias comercializadoras, elaboró un plan de trabajo para la prospección de nuevos puntos de venta, sustitución y seguimiento de las agencias inactivas e incosteables, con el fin de obtener

[27] Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

las mejores condiciones y promover el incremento en la comercialización de los productos de PAP.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (1 R; 1 PRAS).
Recuperaciones determinadas: 0.159 millones de pesos.
Se solicitó o promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL. Auditoría financiera y de cumplimiento No. 0118; Área Clave: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los encargos recibidos para verificar que su recepción, control, custodia y destino se efectuó conforme a los lineamientos establecidos y en consecución de su objetivo, y que el registro contable de las operaciones cumplió con la normativa.

Cumplimiento normativo con excepciones. En términos generales, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y Nacional Financiera, SNC, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes: falta de políticas o procedimientos específicos que regulen las operaciones administrativas de control, operación y supervisión de los servicios prestados; irregularidades en el proceso de contratación del servicio de atención médica y suministro de medicamentos; carencias en la integración de los expedientes clínicos de los pensionados, jubilados y derechohabientes del servicio médico.

No se genera información confiable. Por deficiencias en el Sistema de Información de Control del Gasto del Fideicomiso.

No formalización de contratos. De 266 contratos adjudicados directamente por 128.8 millones de pesos; 134 con pagos por 27.8 millones de pesos no fueron formalizados y 132 con recursos ejercidos por 100.9 millones de pesos no los localizó el fideicomiso. Al respecto, el órgano interno de control en NAFIN se encuentra en proceso de elaboración del informe de auditoría.

Resarcimiento menor. Se recuperaron 1.9 mil pesos por falta de documentación soporte para comprobar un suministro de medicamentos.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 10 (10 R).

Recuperaciones operadas: 1.9 miles de pesos.

Sociedad Hipotecaria Federal, SNC. Venta de cartera de crédito y bienes adjudicados Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0146; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la venta de la cartera de crédito y de los contratos de promesa de compraventa de bienes adjudicados de los fideicomisos cuyos derechos fideicomisarios fueron recibidos en dación en pago, con el fin de verificar que las operaciones se realizaron conforme a la normativa vigente y que en el proceso se salvaguardó el patrimonio de la entidad.

Hallazgo relevante:

Pérdidas materializadas por Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) en la administración de la cartera y bienes adjudicados vinculados al rescate de Intermediarios Financieros no Bancarios. Derivado del proceso de enajenación de la cartera de crédito recibida como dación en pago se materializó una pérdida por 3 mil 416.4 millones de pesos, de los cuales 2 mil 810.4 millones de pesos corresponden a la SHF y 606.1 millones de pesos al FOVI.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 13 (10 R; 3 PRAS).

Sociedad Hipotecaria Federal, SNC. Convenios de "Reconocimiento de adeudo y obligación de pago" y de "Reconocimiento de adeudo y dación en pago" de intermediarios financieros no bancarios. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0145; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones que dieron origen a los convenios de "Reconocimiento de adeudo y obligación de pago" y de "Reconocimiento de adeudo y dación en pago", celebrados en 2014 con intermediarios financieros no bancarios, con el fin de verificar que en los procesos de evaluación de alternativas, autorización del órgano competente, valuación y validación de activos y para la formalización y legalización de los convenios, se

cumplió la normativa vigente y se aseguraron las mejores condiciones para la entidad.

Hallazgos relevantes:

Rescate financiero de intermediarios financieros no bancarios (SOFOLES) por SHF y FOVI a través de convenios de reconocimiento de adeudo y dación en pago. Entre 2009 y 2014, los intermediarios financieros no bancarios (IFNB) dejaron de cumplir con el pago de los créditos otorgados por la SHF y por el FOVI, por lo que éstas efectuaron su "rescate financiero", mediante la celebración de convenios de reconocimiento de adeudo y dación en pago, en los que los IFNB cedieron los derechos de flujo de 14 fideicomisos,[28] que incluyen la cartera de crédito y bienes adjudicados, cuyo importe al momento de su firma ascendía a 44 mil 602.6 millones de pesos.

Quebranto en el patrimonio de FOVI. La SHF, en su carácter de Fiduciaria del FOVI, celebró un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago por 1 mil 763.6 millones de pesos con el IFNB núm. 817, monto que, comparado con el importe real garantizado (viable de recuperación determinado por el valuador) por 1 mil 160.1 millones de pesos, hace prever un quebranto al patrimonio del FOVI del orden de 603.5 millones de pesos.

Riesgo en la recuperación de cartera de SHF y FOVI. La SHF y el FOVI no han modificado sus políticas para garantizar la recuperación de los créditos otorgados a IFNB, y se continúan recibiendo daciones en pago que podrían resultar en quebrantos a los patrimonios de ambas entidades.

Irregularidad en dación de pago del intermediario IFNB núm. 620. La SHF reconoció, en la dación en pago, los derechos fideicomisarios de cuatro fideicomisos privados y los derechos de un contrato máster un importe por 799.9 millones de pesos, del IFNB núm. 620, cuyo registro contable para cancelar los adeudos se realizó el 1° de julio de 2014, un año después de haber notificado el vencimiento anticipado de los adeudos a su cargo.

Irregularidad en cuatro fideicomisos relacionados con dación de pago. Con la aceptación de la dación en pago de los derechos de cuatro de los fideicomisos y de un contrato máster recibió 746.3 millones de pesos, sin contar con una valuación de los activos (cartera de crédito). De estos recursos, 75% de la cartera de crédito (560.1 millones de pesos) se encuentra vencida y con problemas para su recuperación.

Baja recuperación de cartera de créditos originados por los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) rescatados, y traspasada a los fideicomisos. Del 5 de junio al 31 de diciembre de 2014, se han recuperado, de dos fideicomisos, 3.4 millones de pesos (0.5%) del total recibido por 746.3 millones de pesos (de los cuatro fideicomisos privados); de los dos restantes no se reportan recuperaciones, por lo que la cartera vencida continúa con una tendencia negativa, al incrementar su morosidad en 2.5 puntos porcentuales, es decir 77.5% a diciembre de 2014.

Irregularidades en expedientes de la cartera crediticia del IFNB núm. 620. Las actas de entrega-recepción elaboradas para recibir la dación en pago por SHF del IFNB núm. 620, reportan expedientes incompletos para acreditar el derecho de cobro de la cartera de crédito y la propiedad de los bienes adjudicados, misma situación que reporta la base de datos actualizada por SHF al 31 de diciembre de 2014.

Incumplimientos del administrador primario. El administrador primario incumplió en la entrega del Plan de Negocios en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza, además de que no contempla la aplicación de penas convencionales.

Número de observaciones: 10; número de acciones: 13 (12 R; 1 PRAS).

Lotería Nacional para la Asistencia Pública. "Rentabilidad de la operación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0073; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para la comercialización de billetes, con el fin de constatar que fueron congruentes con su objeto; evaluar la rentabilidad en relación con los gastos incurridos y que los procesos de contratación, recepción, pago y registro contable cumplieron con la normativa.

[28] Identificados con los números F/262323, F/262757, F/257540, F/304557, F/258040, F/1301, F/165393, F/165776, F/651, F/303623, F/699, F/1241, F/1242 y F/262455.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública no cumplió con las disposiciones legales y normativas. No se cumplió con el objeto social al no generar recursos para las aportaciones a la asistencia pública, no se llevaron a cabo las medidas para la recuperación de las cuentas por cobrar por 88.8 millones de pesos en 2014, carencia de acciones para la depuración de los saldos a favor por 3.3 millones de pesos a fin de reflejar cifras confiables respecto de las cuentas por cobrar, falta de mecanismos de control y supervisión para que los expedientes de adjudicación cumplan con la normativa, falta de mecanismos y estrategias para mejorar los resultados deficitarios obtenidos de 2009 a 2014 por la entidad fiscalizada, a fin de obtener la rentabilidad para cumplir con su objeto de creación.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 8 (7 R; 1 PRAS).

Se solicitó o promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

Incentivos económicos de regulación financiera

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Otorgamiento y aplicación de créditos para asociaciones público-privadas. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0285; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión del financiamiento otorgado para proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios, con el fin de verificar que en su proceso de evaluación, autorización, otorgamiento, recuperación y registro presupuestal y contable se cumplió con las disposiciones legales y la normativa, y que en su seguimiento se contó con la documentación que acredite la aplicación y destino de los recursos, conforme al contrato.

Carencia normativa. Se observó que el Manual de Crédito no considera la obligación de incluir como requisito en el Contrato de Crédito y en la Ficha de Términos y Condiciones que el banco agente informe y documente anualmente el cumplimiento de las "Condiciones de hacer y no hacer", con el fin de que BANOBRAS conozca la situación que guardan las obligaciones del acreditado en operaciones sindicadas.

Caso de incumplimiento normativo. En el crédito núm. 2006, con un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 21.8 millones de pesos, no se estableció ninguna garantía en la "Ficha de términos y condiciones" ni en el contrato de crédito, lo que incumplió la normativa; no obstante, para mitigar el riesgo se contó con una línea de crédito, respaldada en participaciones estatales, y con un fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 R).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Concesión para la construcción, operación y explotación de la autopista Guadalajara-Colima. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0344; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos vinculados con la concesión otorgada al BANOBRAS y que ingresaron al Fideicomiso 358, así como los financiamientos, avales y garantías otorgados por la banca de desarrollo, la naturaleza y el origen de los recursos administrados; y verificar el destino de los mismos, su contabilización y presentación en la cuenta pública de conformidad con la normativa.

Abstención de opinión por parte de la ASF. La ASF se abstiene de emitir opinión sobre la participación del BANOBRAS y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en los diferentes esquemas de modernización de la autopista Guadalajara-Colima y sus correspondientes esquemas de financiamiento que se realizaron, en su momento, bajo una normativa privada, la cual es diferente a la que regula la aprobación, financiamiento, presupuestación, ejercicio, control, contabilidad, transparencia y rendición de cuentas del gasto público en proyectos de infraestructura.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (2 R).
Sugerencias a la cámara: 2.

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0344-13-001

Para que la Cámara de Diputados revise la facultad excepcional que el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal otorga a la SCT, en el sentido de otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar autopistas y puen-

tes federales de cuota, directamente y sin sujetarse al procedimiento de concurso, a vehículos financieros promovidos por el propio Ejecutivo Federal, formalizados mediante fideicomisos privados en el BANOBRAS.

14-0-01100-02-0344-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, promueva una iniciativa de modificación del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de quede debidamente establecida la competencia de la ASF de poder solicitar directamente, información a instituciones de crédito y entidades financieras no bancarias, en ejercicio de las facultades de fiscalización superior que la ley le otorga, en lugar de hacerlo por conducto de la CNBV.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. Financiamiento y desarrollo del proyecto Gasoducto Morelos. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0330; Área Clave 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del crédito otorgado para el proyecto Gasoducto Morelos, a fin de verificar que en su autorización, otorgamiento, recuperación, seguimiento y registro presupuestal y contable se cumplió con las disposiciones legales y la normativa, así como constatar el cumplimiento de las condiciones contractuales para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto.

Retraso en la fecha de inicio de operaciones. Éste se debió principalmente a la falta de regularización de los derechos de vía y por conflictos sociales en la zona, a pesar de las acciones implementadas por la CFE para la regularización de predios.

Posible incumplimiento de requisito de integración nacional. No se han concluido las gestiones para la integración del Reporte de Avance de la Integración Nacional, o bien el Dossier de Calidad Total, ni se cuenta con las facturas que avalen que 50.0% de la tubería es de integración nacional.

Incumplimiento de contrato y ausencia de convenio modificatorio. Falta de formalización oportuna de un convenio modificatorio al Contrato de Servicio de Transporte de Gas Natural, por lo que del 1° de septiembre de 2014 al 7 de noviembre de 2014, el transportista incurrió en incumplimiento, y desfase de 115 días en el cumplimiento del evento crítico del "Inicio de Pruebas del Sistema de Transporte con GN desde el ducto de 30 de PGPB".

Deficiencias en los requisitos administrativos. Referido a nueve facturas por 23.4 millones de dólares, equivalentes a 307.6 millones miles de pesos, en las que no se especificó el porcentaje de impuestos a pagar en pesos; y en una factura se aplicó un porcentaje de pago superior al establecido en la factura.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 5 (4 R, 1 PRAS).

Adicionalmente se emitió oficio para promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

2.7.1.2 Otras funciones de Gobierno

— *Poder Legislativo*

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Gestión financiera. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0028; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

*Incremento presupuestario***.** La Cámara de Diputados, en el ejercicio 2014, contó con un presupuesto autorizado de 6 mil 795.5 millones de pesos y un presupuesto modificado y ejercido de 7 mil 339.7 millones de pesos.

Transferencia a otras partidas de gasto. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se autorizaron a la Cámara de Diputados 500.0 millones de pesos para la conservación, operación y equipamiento de los recintos de los Poderes, y únicamente 291.0 millones de pesos (58.2%) se ejercieron en los conceptos señalados. Los 209.0 millones de pesos restantes (41.8%) fueron utilizados para ampliar el gasto corriente de la Cámara y se erogaron en conceptos que no guardan una relación directa con la remodelación, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento del recinto legislativo.

Prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Nueve de los expedientes de los prestadores de servicios guardaban parentesco familiar con personal que laboraba dentro del mismo grupo parlamentario, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 83 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el cual contempla la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 27 de los lineamientos citados, en el sentido de no tener vínculos familiares, filiales, profesionales, laborales o de negocios con personal del mismo órgano de gobierno, apoyo legislativo, grupo parlamentario o unidad administrativa a la que se encuentre adscrita dicha plaza, no obstante de haber declarado bajo protesta de decir verdad que no se encontraban bajo ese supuesto.

Partidas 3750 "Viáticos en el país" y 3760 "Viáticos en el extranjero". En el ejercicio 2014, la Cámara de Diputados obtuvo un presupuesto autorizado en las partidas 3750 "Viáticos en el país" y 3760 "Viáticos en el extranjero" por 13.5 millones de pesos, de los que sólo se reportaron como ejercidos 5.8 millones de pesos (42.8%), ya que se tomó como base el presupuesto ejercido al 30 de junio de 2013, el cual se duplicó para tratar de empatar la cifra de cierre anual; no obstante, durante el ejercicio 2014, se realizaron reducciones presupuestarias a estas partidas bajo la justificación de que se detectaron economías en función de su comportamiento histórico.

Otorgamiento de subvención sin el debido sustento legal. En el ejercicio 2014, la Cámara de Diputados erogó recursos en las partidas 3991 "Asignaciones para el cumplimiento de la función legislativa" y 4390 "Otros Subsidios y Subvenciones" por 1 mil 944.4 millones de pesos, que representaron 26.5% del presupuesto total de recursos ejercidos en ese año; sin embargo, no se proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos otorgados y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron en trabajos legislativos. Por lo anterior, persiste una limitada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos por concepto de subvenciones.

Subvención extraordinaria por concepto de apoyo legislativo y actividades complementarias. Se observó el otorgamiento de una subvención extraordinaria por concepto de apoyo legislativo y actividades complementarias a los diferentes grupos parlamentarios, la cual representó un pago de 250.0 miles de pesos por diputado, lo que en su totalidad ascendió a 125.0 millones de pesos, al amparo del acuerdo del 4 de diciembre de 2012 para la asignación de subvención extraordinaria para los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura; incumpliéndose dicha norma, la cual establece que las subvenciones especiales serán autorizadas sólo en situaciones excepcionales y tendrán el carácter de únicas para atender asuntos específicos si existe disponibilidad presupuestal para ello; y no se pueden otorgar de manera regular o en función de la periodicidad de una Legislatura. Cabe señalar que esta situación ya se había observado en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

En términos generales, la Cámara de Diputados no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Número de observaciones: 11; número de acciones: 11 (11R).
Recuperaciones operadas: 3.2 millones de pesos.

H. Cámara de Senadores. Gestión financiera. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0029; Área Clave: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Incremento presupuestario. En el ejercicio 2014, la Cámara de Senadores contó con un presupuesto autorizado de 3 mil 722.4 millones de pesos y un presupuesto modificado y ejercido de 3 mil 945.1 millones de pesos.

No se proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos por un monto de 1 mil 307.2 millones de pesos, que representó una tercera parte del presupuesto total ejercido por la Cámara de Senadores, los cuales fueron otorgados por medio de la partida 39903 "Asignaciones a los grupos parlamentarios" y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, o bien, comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.

La Cámara de Senadores no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Número de observaciones: 6 (6 R).
Recuperaciones operadas: 1.5 miles de pesos.

— *Poder Judicial*

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fideicomisos. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0034; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la obtención de ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos bancarios de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Ingresos y egresos de los fideicomisos en los que la SCJN participa como fideicomitente. Derivado de lo reportado en los informes trimestrales, se observó que los seis fideicomisos en los que la SCJN participa como fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, mantienen en conjunto un saldo de 3 mil 793.5 millones de pesos y que las erogaciones en ese mismo ejercicio, sin considerar los 48.6 millones de pesos que se transfirieron al Consejo de la Judicatura Federal, ascendieron a 12.7 millones de pesos, lo que representa que, del total de los recursos disponibles en los fideicomisos, sólo fue utilizado 0.3%, circunstancia que se ha venido dando en por lo menos los últimos cinco ejercicios, en los que, inclusive, ha ido disminuyendo el monto de las erogaciones que se realizan con cargo en los fideicomisos.

Consecuentemente, los recursos que mantienen los referidos fideicomisos representan ya 92.8% del presupuesto total ejercido por la SCJN en 2014.

Lo anterior se debe, en términos generales, a lo siguiente:

En los fideicomisos números 80691 "Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la SCJN" y 80690 "Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN", éstos obtuvieron recursos por productos financieros por 16.1 y 56.8 millones de pesos, respectivamente, así como ingresos por otros conceptos por 100.6 y 73.3 miles de pesos, respectivamente. En su conjunto, erogaron 1.4 millones de pesos, de los que 234.4 miles de pesos corresponden a honorarios fiduciarios de dichos fideicomisos y 1.1 millones de pesos al pago de pensiones complementarias, de las que sólo 5% se cubre con cargo en el patrimonio de los citados fideicomisos, ya que 95.0 % restante se ha financiado con cargo en el presupuesto de la SCJN (recursos fiscales).

Por lo que hace a los fideicomisos números 80688 "Plan de Prestaciones Médicas" y 80689 "Manejo del producto de la Venta de publicaciones, CD'S y Otros Proyectos", éstos, en 2014, obtuvieron ingresos por concepto de productos financieros por 2.9 y 5.3 millones de pesos, respectivamente, y el segundo de ellos, 10.9 millones de pesos de ingresos por otros conceptos; y sólo erogaron, el primero de ellos, honorarios fiduciarios por 132.5 miles de pesos y erogaciones para las principales actividades del fideicomiso por 342.8 miles de pesos, y el segundo, erogaciones por honorarios fiduciarios por 174.7 miles de pesos.

En el caso del fideicomiso número 80687 "Remanentes Presupuestales del año 1998 y anteriores", cuyo objeto es otorgar recursos para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales o para el mantenimiento de los ya instalados, así como para la adquisición de activos fijos, la SCJN, en el periodo de 2011 a 2014, no erogó recursos por dichos conceptos, no obstante que en ese mismo periodo la SCJN ejerció, en el capítulo 6000 "Obra Pública", recursos presupuestales por 226.9 millones de pesos que no fueron cubiertos con recursos de dicho fideicomiso, por lo que al 31 de diciembre de 2014 conservó un patrimonio de 812.8 millones de pesos. En la estructura orgánica de la SCJN no se contempla la existencia de órganos jurisdiccionales a los que se refiere el objeto del fideicomiso.

En lo que se refiere al fideicomiso número 2125 "Fondo JURICA", se obtuvieron ingresos por productos financieros por 14.2 millones de pesos y se erogaron 10.5 millones de pesos, de los cuales 1.1 millones de pesos corresponden a honorarios fiduciarios y 9.4 millones de pesos a otras erogaciones relacionadas con la administración y cumplimiento del objetivo del fideicomiso, por lo que, a finales de 2014, se mantuvo un saldo de 437.7 millones de pesos.

Los recursos que mantienen los referidos fideicomisos representan 92.8% del presupuesto total ejercido por la SCJN en 2014.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2R).
Sugerencias a la Cámara de Diputados: 2.

Sugerencias a la Cámara de Diputados:

14-0-01100-02-0034-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos en los que, como fideicomitentes, participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación, para, de esta forma, tener un control de todos los recursos públicos que se encuentran disponibles en los mismos, o de los que a ellos sean transferidos, con el fin de evitar, como en el caso de los fideicomisos en comento, mantener recursos ociosos que no se aplican en los objetivos para los cuales fueron creados, o bien, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales alineados con la situación económica del país.

14-0-01100-02-0034-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en la asignación del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente (el cual, al 31 de diciembre de 2014, ascendió a 3 mil 793.5 millones de pesos), en virtud de que, anualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación utiliza menos de 1.0 % de dichos recursos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo en los recursos presupuestales de ese alto tribunal, en lugar de que se cubran con los recursos disponibles de dichos fideicomisos, por corresponder a los fines para los cuales fueron creados.

— *Presidencia de la República*

Presidencia de la República. Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0051; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Ejercicio del presupuesto. En la Cuenta Pública 2014 se reportó un presupuesto ejercido por 1 mil 420.5 millones de pesos en el programa P002 "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República", el cual coincide con el consignado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la entidad fiscalizada.

Pago de nómina de acuerdo con tabulador. Se analizaron las nóminas de pago y se constató que las erogaciones se realizaron de conformidad con los niveles y montos establecidos en el tabulador de sueldos y salarios de las dependencias y entidades.

Deficiencias de control en los procesos de adjudicación. En la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", se revisaron 3.1 millones de pesos correspondientes a seis contratos. Se identificaron deficiencias de control en los procesos de adjudicación; verificación del vínculo entre los proveedores contratados; inclusión de proveedores participantes en los estudios de mercado respectivos, insuficiencia de la información incluida en la investigación de mercado y falta de entrega de garantía de cumplimiento.

Contrato plurianual de acuerdo con normatividad. En la partida 31901 "Servicios Integrales de telecomunicaciones" se revisaron 42.3 millones de pesos que corresponden a los pagos efectuados en el ejercicio 2014, con cargo en el programa objeto de revisión, los cuales se desprendieron del contrato plurianual número AD-SN-008-1-14, con vigencia del 25 de febrero de 2014 al 25 de agosto de 2016. Toda vez que se trató de un contrato plurianual, se constató que, antes de su suscripción, se contó con la investigación de mercado y con la solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Arrendamiento de un inmueble de acuerdo con el contrato establecido. En la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", se revisaron 28.0 millones de pesos correspondientes al pago del arrendamiento de un inmueble. En cuanto a los pagos, se constató que éstos se realizaron de conformidad con los montos, plazos y términos establecidos en el contrato de arrendamiento suscrito para tales efectos.

Entregables de cinco contratos cuentan con documentación soporte. En la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", se revisaron 9.4 millones de pesos correspondientes a cinco contratos formalizados para la prestación de servicios de asesorías especializadas en análisis políticos, estrategias de comunicación y desarrollos creativos de supervisión y/o evaluación publicitaria. Se constató que los entregables de los servicios de los cinco contratos se hicieron constar en las minutas de trabajo, las cuales señalan las especificaciones y tiempos de entrega, y cuentan con la documentación soporte de los trabajos realizados.

Debidamente integrados los expedientes de los procedimientos de contratación. En la partida 33501 "Estudios e investigaciones", se revisaron 41.5 millones de pesos correspondientes a ocho contratos que derivaron de cuatro procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de una adjudicación directa, relacionados con servicios de investigación cualitativa y cuantitativa para el levantamiento de encuestas, que permitiera el análisis, investigación y estudio del comportamiento de las campañas informativas (radio y televisión). Al respecto, se constató que los expedientes de los procedimientos de contratación se integraron debidamente con la información y documentación.

Retraso en la entrega de solicitudes a la DGRTC. Respecto de los *spots* producidos por la empresa Estudios Churubusco Azteca, S. A., se constató que la entidad fiscalizada solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la autorización y clave para su transmisión en los tiempos oficiales de radio y televisión; sin embargo, se observó que las solicitudes de la entidad fiscalizada se entregaron a la DGRTC después de los cinco días previos a la transmisión establecidos en la normativa y, no obstante que la DGRTC no está obligada a la emisión de una respuesta aprobatoria, los oficios de autorización se emitieron tres meses después de la solicitud; además, la entidad fiscalizada no pudo comprobar que los *spots* se transmitieron en los tiempos requeridos.

Contratos relacionados con monitoreo de información en medios masivos, de acuerdo con la normatividad. En la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", se revisaron 3.4 millones de pesos correspondientes a dos contratos para los servicios de monitoreo de radio y televisión y para la detección del diagnóstico del impacto de las estrategias de comunicación. Al respecto, se constató que dichos contratos se formalizaron dentro del plazo establecido en la normativa; que los servicios se efectuaron conforme a lo requerido en las órdenes de trabajo, y que se contó con las facturas que fueron presentadas para el trámite de liberación de los pagos.

Se cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, se concluye que, en términos generales, la Presidencia de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2R).

— *Sector gobernación*

SEGOB. "Derechos humanos". Auditoría desempeño, No. 0049; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la coordinación para la protección y defensa de los derechos humanos.

Falta de indicadores. En 2014, la SEGOB realizó acciones de gestión para difundir el Programa Nacional de Derechos Humanos 21014-2018 en los tres órdenes de gobierno; sin embargo, no diseñó indicadores ni metas para evaluar el efecto de dichas acciones en términos de los avances en la coordinación y contribución de ésta en la ejecución de la política pública de derechos humanos transversal.

Indicadores insuficientes. La ASF consideró que el indicador "Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012" no es suficiente para evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de derechos humanos, toda vez que en él no se incluyen variables que permitan identificar y cuantificar la recurrencia y la representatividad de las autoridades de la APF.

Omisión en la transparencia. La SEGOB acreditó que para 2015 se finalizó e inició operaciones el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, con lo cual las dependencias y entidades que de enero a octubre

de dicho año recibieron recomendaciones por parte de la CNDH ya habían iniciado la carga de la información referente a su aceptación y de las medidas para su atención; no obstante, aún no existe una versión pública del sistema, para que la sociedad conozca la atención que se da a las recomendaciones emitidas por el órgano garante de los derechos humanos.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 12 (12 RD).

SEGOB. "Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes". Auditoría desempeño, No. 112; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar la implementación de las políticas, programas y acciones para mejorar la seguridad pública de la nación y sus habitantes.

Problema central el tema de seguridad pública en materia de gestión (coordinación y administración) y de efectividad de las políticas públicas. En el diagnóstico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) identificó que el problema central es la insuficiencia de políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas con los tres órdenes de gobierno que propicien la transformación de las instituciones de seguridad pública de la nación en beneficio de sus habitantes, el cual se debió, entre otros, a un marco normativo desactualizado y a protocolos inadecuados y no difundidos.

Aplicación de políticas en zonas prioritarias. La CNS, en coordinación con las instituciones de seguridad pública, aplicó las políticas orientadas a prevenir el delito en las zonas identificadas con el mayor índice delictivo. Asimismo, la comisión dio seguimiento y vigiló la implementación de operativos por parte de las instituciones de seguridad pública, a fin de disminuir los índices delictivos en esas entidades federativas.

Avances en el combate a la inseguridad. En opinión de la ASF, en 2014 la CNS avanzó en la atención de las causas del problema que le dio origen al programa presupuestario P021, pues, en ese año, diseñó e implementó la política de seguridad pública, la cual fue sometida a consideración del titular de la Secretaría de Gobernación y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación como el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 y, en coordinación con las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, realizó las estrategias y acciones para homologar los protocolos de actuación de las corporaciones policiales bajo el mando único y establecer medidas para prevenir y contener las amenazas a la seguridad de la población.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 4 (4 RD).

SEGOB. "Sistema Nacional Penitenciario". Auditoría desempeño, No. 0046; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar los objetivos y metas del Sistema Nacional Penitenciario.

Insuficiencia en el Sistema Nacional Penitenciario. La ASF considera que durante 2014 fueron insuficientes las acciones implementadas para fortalecer el Sistema Nacional Penitenciario, por lo que persistió el problema que dio origen a la política pública, situación que se manifiesta con los altos índices de población penitenciaria reincidente en los centros de readaptación social del país, pues mientras en 2007 había 1 mil 484 reincidentes, para 2014 esta población se incrementó a 10 mil 901 internos; además, se identificó que persiste la limitada efectividad de los tratamientos de reinserción aplicados a los internos procesados y sentenciados, ya que en 2014 la población penitenciaria en CEFERESOS ascendió a 24 mil 776 internos, de los cuales 88.3% (21 mil 874) participó en actividades de reinserción social; sin embargo, 44.0% (10 mil 901) de los 24 mil 776 internos reincidió en la comisión de uno o más ilícitos, lo que significó que una mayor participación de internos en actividades de reinserción no se asocia con una disminución considerable de los niveles de reincidencia.

Deficiencia en la efectividad de los tratamientos de reinserción. En opinión de la ASF, los incipientes avances en el fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario ponen de manifiesto las deficiencias en los tratamientos de reinserción, lo que provocó que a 2014 no se registraran avances de consideración en la superación del problema que dio origen a la política pública, lo que pone en riesgo la reinserción a la sociedad de los 24 mil 776 internos recluidos en los CEFERESOS, así como la contención de su reincidencia. Por lo anterior, la ASF realizó una sugerencia a la Cámara de Diputados.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 3 (3 RD).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1.

Sugerencia a la Cámara de Diputados: 14-0-01100-07-0046-13-001

Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario.

SEGOB. "FONDEN. Fondo para la Atención de Emergencias". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0149. Área Clave: 6

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo para la Atención de Emergencias, destinado a proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y desastres naturales, para verificar que se ejerció, registró y aplicó conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Diversas deficiencias administrativas. La ASF detectó las siguientes:

En el seguimiento de la emisión de los recibos de pago de los proveedores, toda vez que 10 recibos de pago por 30.5 millones de pesos no contenían el domicilio fiscal del proveedor y ninguno se emitió a nombre de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Se emitieron ocho oficios de dictamen técnico que no cumplieron con el plazo máximo de dos días hábiles a partir de que se recibieron las solicitudes de declaratoria de emergencia.

No se proporcionó la documentación que acredite la entrega a la población afectada de 1 mil 200 colchonetas por 289.7 miles de pesos.

En la operación del Fondo para la Atención de Emergencias por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se presentaron las dos siguientes:

No se proporcionó evidencia de la distribución a la población de 32 mil 043 materiales de curación e insumos por 25.9 millones de pesos, ni de su reporte como remanentes.

No se informó al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades las existencias en el almacén del gobierno de 4 mil 193 medicamentos y diversos insumos, de los cuales 308 medicinas y productos farmacéuticos registraban una fecha de caducidad de octubre de 2015 y febrero de 2016.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Chiapas, solicitó 1 millón 072 mil 976 medicamentos, de los que sólo se autorizaron 93 mil 181 medicamentos, por lo que no se aseguró que dichas solicitudes se realizaran de acuerdo con las necesidades reales de la población afectada.

Número de observaciones: 7*; número de acciones: 12 (7 R, 3 PRAS y 2 PO).*
Recuperaciones probables: 26.2 millones de pesos.

SEGOB. AGN. "Administración de Archivos". Auditoría desempeño, No. 0052. Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar los objetivos y metas de preservar y difundir el patrimonio histórico documental.

Sistema Nacional de Archivos. En materia de administración de los archivos se determinó que, a 2014, a pesar de constituir el Consejo Nacional de Archivos, el AGN no consolidó el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos como mecanismo de colaboración, coordinación y articulación permanente entre los archivos públicos de los tres ámbitos de gobierno, ni dispuso de los lineamientos que regulan los Sistemas Institucionales de Archivo, por lo que aún se carece del diseño adecuado para ejercer la rectoría en la materia, lo que limitó a la entidad la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación y destino final de los documentos de archivo.

Falta de consolidación de la Política Nacional de Archivos. En opinión de la ASF, las deficiencias en la administración de archivos y su conservación, así como la falta de un diseño adecuado, impidieron que el AGN consolidara la Política Nacional de Archivos públicos y privados para la gestión de documentos y la protección de la memoria documental nacional, situación

que a su vez obstaculizó la integración y funcionalidad de los sistemas de archivo de las entidades y dependencias de la administración pública para garantizar la conservación del patrimonio documental de la nación, lo que puede poner en riesgo el ejercicio del derecho al acceso oportuno a la información contenida en los archivos públicos gubernamentales de los 66.9 millones de ciudadanos del país con capacidad de ejercer sus derechos.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 11 (11 RD).
Se emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de una irregularidad detectada.

SEGOB. INM. "Política Migratoria". Auditoría desempeño, No. 0060. Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar la mejora en las condiciones de bienestar de los migrantes, a fin de contribuir a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de los derechos de los mismos.

Debilidades en el control de las entradas y salidas de extranjeros y retrasos en los trámites. De los 167 puntos fijos de internación, en 13.2% (22 puntos de internación) no se registró la salida de extranjeros, mientras que en 1.8% (3 puntos de internación), las entradas. La cobertura del control de las salidas fue de 42.7% (7 millones 423 mil 424) de los extranjeros y el INM desconoció si 9 millones 956 mil 963 extranjeros que entraron al territorio nacional abandonaron el país de acuerdo con la condición a la que sometieron su estancia. Igualmente se evidenciaron deficiencias en la atención de trámites migratorios, ya que, en 2014, 25.7% (111,082 trámites) que resolvió el INM se atendió fuera de plazo.

Deficiencias en la verificación migratoria para comprobar que los extranjeros cumplen con las condiciones a las que se sujetó su estancia en el país. El INM desconoce el universo de extranjeros que deben ser visitados, lo que podría poner en situación de vulnerabilidad al país; además, el INM no acreditó el cumplimiento de los criterios bajo las cuales realizó las 18 mil 895 visitas en 2014, las cuales permitieron presentar a 2 mil 172 extranjeros en las estaciones migratorias.

Incumplimiento del principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de los extranjeros. El INM careció de protocolos de actuación para llevar a cabo sus actividades de recepción y resolución de los trámites migratorios en el proceso de regulación, en las acciones de inspección de los extranjeros en los puntos fijos de internación y lugares destinados al tránsito internacional de personas como parte del proceso de control, así como en las acciones de verificación y revisiones migratorias; además, en 2014, el INM albergó a 126 mil 158 extranjeros en 77 lugares destinados al alojamiento, de los cuales 5.2% (4) ofrece los servicios establecidos en el artículo 107 de la Ley de Migración; 14.3% (11) no contó con espacios de recreación deportiva y cultural; 6.5% (5) únicamente proporcionó servicios de asistencia médica, alimentación y lugares separados para hombres y mujeres, en tanto que en 74.0% (57) no se acreditaron los servicios que proporcionó.

Número de observaciones: 10; número de acciones: 12 (12 RD).

SEGOB. PF. "Gendarmería Nacional". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0108. Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la Policía Federal para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario E017 "Gendarmería Nacional" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Subejercicio con recursos transferidos indebidamente. De los recursos autorizados para la creación de plazas en la División de Gendarmería sólo se ejerció 16.0% del total y la diferencia, por 1 mil 489.4 millones de pesos, fue transferida a otros programas del Sector Gobernación y al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

Irregularidad en la distribución de bienes adquiridos. Se efectuaron adquisiciones de bienes que fueron distribuidos a otras divisiones de la Policía Federal diferentes de la División de Gendarmería. Estos bienes fueron los siguientes: vestuario y uniformes; materiales de seguridad pública; prendas de protección para seguridad pública y nacional; vehículos y equipo terrestre y marítimo, y maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública.

Irregularidades en el ejercicio de los recursos. La ASF detectó las siguientes:

Pagos indebidos en las erogaciones con cargo a la partida presupuestal 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", por 16.1 millones de pesos sin que se acreditara la impartición de dicha capacitación referida.

No se proporcionó evidencia documental de los entregables que acreditaran 229 horas de capacitación, por los cuales se pagaron 53.1 miles de pesos.

Se impartieron 590 horas de capacitación a elementos adscritos a áreas diferentes de la División de Gendarmería, y en cinco pedidos, por 271.5 miles de pesos, se impartió la capacitación de inglés básico antes de la selección del prestador del servicio.

Se pagaron 701.8 miles de pesos a 63 cadetes de distintas generaciones que registraron inasistencias de tres a 11 días dentro de un periodo de 30 días continuos en el ejercicio 2014, sin que se les cancelara la beca.

Finalmente, se adquirieron seis cuarteles móviles para la División Gendarmería, de los cuales, a la fecha de la auditoría (agosto 2015), cinco no se encontraban en operación.

*Número de observaciones: 25; número de acciones: 43 (*27R, 13PRAS y 3PO). *Recuperaciones probables: 16.8 millones de pesos.*

Fiscalización horizontal

Se realizó una revisión horizontal a las Auditorías No. 32, 33, 43, 44 y 40, practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al programa "Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal".

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014
AUDITORÍAS HORIZONTALES IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
SECTOR GOBIERNO

Entidad fiscalizada	Materia de la revisión	Resultados relevantes revisiones horizontales
CJF	Capacitación	El CJF cumplió con 27.2% de la meta establecida en el Plan Maestro, al proporcionar capacitación a 40 de los 147 servidores públicos programados. En el bienio 2013-2014, se determinó un avance de 21.1% al instruir a 129 servidores públicos encargados de operar los Centros de Justicia Penal Federal. En cuanto a la meta de capacitar a 4 mil 569 servidores de apoyo jurisdiccional y administrativo, el CJF la superó en 50.5%.
CJF	Infraestructura	En 2014 se reportó el avance de 5 de 24 Centros de Justicia Penal Federal programados: Durango con 84.8%; Baja California Sur con 11.6%; un centro en Chiapas con 1.9%; Nayarit con 0.04%; y en Tlaxcala, con 1.0%. De los 19 restantes, no se presentó evidencia sobre el avance en su construcción o adecuación. El CJF reportó un avance de 100.0% en la adecuación de áreas para la instalación de las salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en los edificios del PJF en las entidades de Yucatán, Puebla, y Zacatecas. Por lo que respecta a las salas de Veracruz, se logró 40.0% de avance; y en el Estado de México, 3.0%.
SETEC	Implementación	En 2014 la SETEC realizó 73 asesorías a las 23 entidades federativas que solicitaron el apoyo, cifra superior en 15.0% a la meta. Se realizaron 750 cursos de capacitación, cantidad similar a la meta prevista (754 cursos), mediante los cuales se formó a 31 mil 732 servidores públicos de las entidades federativas; 10.9% de los 292 mil 279 servidores públicos está por capacitarse. Para 2014 se encontraban pendientes de alinear 42.4% (190) de los 448 instrumentos legales de los estados al Código Nacional de Procedimientos Penales y 19.9% (89) al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. La ASF concluye que aunque el Sistema de Justicia Penal entre en operación en junio de 2016, como lo mandata la Constitución, existe el riesgo de que las entidades federativas no cuenten con todas las condiciones necesarias para la efectiva operación del sistema.
SETEC	Otorgamiento de subsidios	En 2014 la SETEC, mediante el programa presupuestario U004, otorgó subsidios por 917.9 millones de pesos para la ejecución de 987 proyectos, de los cuales 747 fueron para que las entidades federativas cuenten con el personal capacitado; 28 relacionados con la estructura orgánica y 212 relativos a la normatividad, infraestructura y herramientas para cumplir el mandato constitucional. El programa U004 presentó un inadecuado diseño, operación y deficiente construcción de indicadores de desempeño, por lo que se desconoce en qué medida se está avanzando en la implementación del sistema. Aproximadamente 33.2% de los 987 proyectos reportados como concluidos en 2014, podrían no haber cumplrdo con los objetivos establecidos en los anexos técnicos. La SETEC no acreditó disponer de mecanismos para dar seguimiento y determinar el grado de avance en la ejecución de los proyectos.
PGR	Capacitación	En el árbol del problema del Programa presupuestario E002 no se incluyó la problemática a resolver, las causas y los efectos, respecto del rezago en la implementación del Sistema de Justicia Penal; y en la MIR de este programa no se establecieron objetivos, indicadores y metas para medir los avances en la capacitación. La PGR no definió el número de instructores que requería para impartir la capacitación de los 7 mil 695 servidores públicos y tampoco cuantificó la meta para formar a los instructores en ese año. Sin estos referentes, la PGR desconoce si la capacitación que otorgó a 41 servidores públicos como instructores es suficiente para instruir al total de servidores públicos. En opinión de la ASF, en 2014 la PGR, en materia de capacitación, no logró revertir el rezago en la Implementación del Sistema de Justicia Penal, lo cual pone en riesgo su operacióon en 2016, debido a que sólo capacitó a 611 servidores públicos encargados de operar el Sistema, que representaron 7.9% de avance en la capacitación de la plantilla Institucional de 7 mil 695.

Nota: Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal de la SEGOB (SETEC). Procuraduría General de la República (PGR).
Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

SEGOB. "Evaluación de la Política Pública de Protección Civil". Evaluación de Políticas Públicas, No. 1647; Área Clave: 11

Esta evaluación de política pública contiene cuatro grandes apartados: a) Análisis del problema público en materia de protección civil; b) Análisis del diseño de la política pública de protección civil; c) Implementación y resultados, y d) Consideraciones finales y prospectiva.

Respecto al primer apartado, "Análisis del problema público en materia de protección civil", se establecen antecedentes e identificación del problema público, incluyendo su inserción en la programación nacional a mediano plazo, concluyendo que no es posible hablar de una política pública de protección civil consolidada durante el siglo XX, en razón de que, aunque el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) quedó formalmente constituido y fue encabezado por el titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación con el apoyo técnico del CENAPRED, la unidad responsable de coordinar la política pública en el orden federal tuvo diversos niveles jerárquicos, lo cual impidió consolidar eficazmente a los tres órdenes de gobierno, ya que no se instaló el Consejo Nacional de Protección Civil y esto propició la existencia de distintas instancias encargadas de conciliar y concertar los esfuerzos nacionales en la materia. Asimismo, en dicho siglo no existió una ley que regulara la política pública; los programas de mediano plazo no estuvieron vinculados con los planes nacionales de desarrollo, ni se crearon instrumentos para materializar los objetivos y estrategias orientados hacia la prevención, por lo que los planes operativos existentes fueron de carácter reactivo: el FONDEN y el Plan DN-III-E.

Igualmente, se afirma que en el siglo XXI se transita de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo, al publicarse el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, en el cual se concibió la elaboración del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil como la medida para materializar el funcionamiento del SINAPROC. Dicha situación se concretó en 2006 con la publicación del acuerdo por el que se emitió el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que tuvo por objeto sentar las bases de coordinación, organización y operación del SINAPROC, y describir las actividades que deben realizarse en la prevención, en el auxilio y en la recuperación de un desastre por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el SINAPROC, con el propósito de disminuir los riesgos a que está expuesta la población. Del mismo modo, se destaca que, en 2012, se promulgó una segunda Ley General de Protección Civil, que derogó la publicada en 2000, con objeto de introducir en la política pública el concepto de gestión integral de riesgos, además de que estableció la obligación de crear un Atlas Nacional de Riesgos como el instrumento para consolidar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de las instancias participantes del SINAPROC para prever y prevenir los desastres.

Este apartado concluye con el hecho de que el conjunto de modificaciones a la política pública de protección civil, con la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil y la inclusión del tema en la planeación nacional, se orientó a la constante necesidad de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores. De 2000 a 2014, se planteó la reestructuración de las instituciones de protección civil con objeto de mejorar el desarrollo de los procesos involucrados en la materia: la previsión, la prevención, el auxilio y la recuperación, para, con ello, incrementar la eficacia y eficiencia de las acciones destinadas a cumplir con la obligación del Estado de preservar, ante dichos fenómenos, la integridad física y patrimonial de las personas y la infraestructura pública.

En el segundo apartado, "Análisis del diseño de la política pública de protección civil", se analiza desde los perfiles normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestal, metodológico, de evaluación y de rendición de cuentas y concluye con lo relativo al diseño de la rendición de cuentas.

El análisis al diseño de evaluación, a su vez, revisa los subtemas relativos al diseño normativo-programático de la evaluación (consistente en los indicadores estratégicos en la planeación a mediano plazo, la metodología para medir la vulnerabilidad, la evaluación de las repercusiones socioeconómicas de los fenómenos perturbadores y la evaluación de las matrices de indicadores de resultados) y la meta evaluación de la política pública (que se integra por las evaluaciones del CONEVAL, las auditorías practicadas por la ASF y las evaluaciones internacionales).

En conclusión, en el segundo apartado, la ASF identificó que en la política pública se establece el mandato expreso de evaluar sus resultados, para lo cual se instituyeron diez indicadores estratégicos en el PNPC 2014-2018 relacionados con tres de los cuatro componentes que integran la política, así como 11 MIR de programas presupuestarios referentes a cada uno de los cuatro componentes; sin embargo, no se establecieron indicadores estratégicos que permitieran medir directamente el avance en la resolución del problema que dio origen a la política.

Asimismo, del análisis se obtuvo que la política pública cuenta con una metodología definida para evaluar la vulnerabilidad de la sociedad, así como las consecuencias socioeconómicas de los fenómenos perturbadores; no obstante, dicha metodología presenta debilidades porque no es de uso obligatorio ni incluye variables relacionadas con la exposición a los fenómenos perturbadores, por lo que resulta insuficiente para evaluar el avance en la atención del problema público.

En la meta evaluación se identificaron ocho evaluaciones del CONEVAL, nueve auditorías de desempeño a los componentes que integran la política pública y una evaluación por parte de la OCDE, cuyos resultados coinciden en que persisten las debilidades de la política pública identificadas por el Estado en los diagnósticos oficiales, las cuales se relacionan principalmente con la orientación reactiva de la política, la falta de mecanismos para generar información estratégica, la desactualización del Atlas Nacional de Riesgos y la necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar el seguimiento de los recursos ejercidos mediante los instrumentos financieros para el auxilio y la recuperación.

Respecto al tercer apartado, "Implementación y resultados", en él se analizaron los siguientes cinco subtemas: Previsión, prevención, auxilio, recuperación y reducción en la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura ante los fenómenos perturbadores, concluyendo que las estrategias implementadas del Gobierno Federal en los componentes de previsión y prevención no lograron cumplir en su totalidad el objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la sociedad a fin de reducir su vulnerabilidad, debido a que la información generada en la previsión no se incorporó sistemáticamente a la prevención y en esta última no se logró encauzar plenamente los esfuerzos del SINAPROC hacia el establecimiento de medidas que incrementen la resiliencia de la sociedad, por lo que prevaleció el enfoque reactivo de la política pública, el cual, al estar orientado a la atención de los efectos del problema, no es capaz de atender por completo sus causas ni de cumplir cabalmente con el objetivo central de la política pública de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores a fin de preservar la integridad física y patrimonial de la población, lo que se refleja en la variabilidad de los efectos nocivos de dichos fenómenos sobre la sociedad.

En lo que concierne al cuarto y último apartado de esta evaluación de política pública, denominado "Consideraciones finales y prospectiva" resulta relevante indicar que, pese a que se fortaleció la coordinación del SINAPROC en los componentes de auxilio y recuperación y se simplificaron los procedimientos para acceder a los recursos destinados a la atención de emergencias y desastres, los efectos nocivos de los fenómenos perturbadores, en términos de defunciones y daños materiales, presentaron un comportamiento errático durante el periodo analizado, sin que fuera posible identificar una tendencia, lo que impidió determinar la imputabilidad de los resultados a la política pública y refuerza la necesidad de reorientarla hacia las acciones preventivas, toda vez que, de no hacerlo, los desastres provocados por los fenómenos perturbadores seguirán dependiendo principalmente de su número e intensidad y no de las acciones del gobierno para mitigarlos. De continuar la tendencia actual, la sociedad permanecerá vulnerable a las consecuencias de los fenómenos perturbadores, y continuará aumentando impredeciblemente el gasto requerido en medidas reactivas.

A partir de las conclusiones de esa evaluación de política pública, la ASF sugirió las 14 medidas siguientes:

1. Que el SINAPROC, por medio de la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC), en coordinación con el CENAPRED y las instancias que participan en la identificación de las zonas de riesgo y el monitoreo de los fenómenos perturbadores que afectan el territorio nacional, elabore un diagnóstico del estado actual de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante dichos fenómenos, a fin de definir una línea base que sirva para medir el avance en la atención del problema público en términos de la mitigación de dicha vulnerabilidad.

2. Que el CENAPRED defina una metodología para medir y evaluar continuamente la vulnerabilidad de la población, en términos de su susceptibilidad a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador, en la que se incluyan los factores físicos, sociales, económicos y ambientales que propician dicha vulnerabilidad y se promueva que sea de aplicación obligatoria.

3. Que la CNPC establezca indicadores estratégicos, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, con el apoyo de instancias especializadas, en los que defina la manera de medir el logro de la política pública, en términos de la reducción de la vulnerabilidad y del riesgo de la sociedad ante fenómenos perturbadores.

4. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, que se establezcan compromisos con fechas límite para la homologación de los marcos jurídicos de los órdenes estatal y municipal con la Ley General de Protección Civil, a fin de que se establezcan las obligaciones de: desarrollar los atlas de riesgos estatales y municipales para emplearlos como base para la elaboración de planes y programas de protección civil; ordenar el territorio con base en la identificación de las zonas de riesgo, y establecer sanciones para quienes edifiquen o construyan infraestructura sin contar con un análisis de riesgo, así como para quienes lo autoricen.

5. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, que se armonice el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Civil con la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, a fin de incorporar la gestión integral de riesgos y definir claramente las funciones de cada uno de los integrantes del SINAPROC, para que éste se coordine de manera eficiente en cada uno de los componentes de la política pública.

6. Que la CNPC establezca mecanismos de coordinación entre los integrantes del SINAPROC que aseguren el uso de la información contenida en el ANR, a fin de que se tome como base para la elaboración de planes, programas y estrategias en cada uno de los componentes de la política pública.

7. Que el CENAPRED realice un diagnóstico sobre la pertinencia de monitorear la totalidad de los fenómenos perturbadores definidos en la Ley General de Protección Civil y, con base en éste, diseñe e implemente, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, los sistemas de monitoreo necesarios para dar seguimiento a los fenómenos que provocan efectos nocivos en la sociedad, a fin de contar con información útil para incrementar la resiliencia de la población.

8. Que la CNPC evalúe la pertinencia de establecer vínculos para el intercambio de información con los países que posean sistemas de monitoreo y alerta avanzados y que apliquen la gestión integral de riesgos, a fin de fortalecer la actuación del SINAPROC en estos aspectos.

9. Que la CNPC y el CENAPRED, en coordinación con los órdenes estatal y municipal, elaboren un diagnóstico basado en los atlas de riesgos para determinar el tipo de planes y programas que requiere cada gobierno local, a fin de atender los fenómenos perturbadores que afectan su territorio, con el propósito de establecer estrategias para fomentar su elaboración.

10. Que la CNPC elabore, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, un diagnóstico sobre los requerimientos y obstáculos para implementar el Servicio Civil de Carrera en materia de protección civil y, con base en éste, desarrolle una estrategia de profesionalización para asegurar que los servidores públicos responsables de la política pública cuenten con las habilidades, conocimientos y capacidades necesarias para desarrollar sus funciones.

11. Que la CNPC, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, así como con el apoyo de instancias especializadas, elabore un diagnóstico sobre la situación actual de la cultura de autoprotección en la sociedad, a fin de establecer una estrategia de educación que incremente la preparación de la población ante los fenómenos perturbadores.

12. Que la CNPC, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, evalúe la pertinencia de establecer una estrategia que permita contar con antelación la ocurrencia de los fenómenos perturbadores en el marco de sus atribuciones, la adquisición de insumos para la atención de las

emergencias, con el propósito de reducir los costos que esto representa.

13. Que la CNPC, en colaboración con las instancias responsables en el ámbito de su competencia, realice un diagnóstico sobre la operación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, a fin de determinar si cumplen o no con los plazos de autorización de recursos y programas de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública afectada en las zonas declaradas en desastres natural y, con base en éste, se identifiquen áreas de oportunidad para definir una estrategia de coordinación eficiente de los procesos de acceso a dichos recursos, a efecto de garantizar el oportuno retorno a la normalidad de las funciones sociales y el incremento de la resiliencia en materia de emergencias y desastres de origen natural.

14. Que la CNPC promueva, en el seno del Consejo Nacional de Protección Civil, la revisión del marco regulatorio de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, para, en su caso, llevar a cabo la modificación, reforma o actualización, con una visión transversal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a fin de que se autoricen recursos para que la reconstrucción de la infraestructura dañada garantice la reducción de los riesgos preexistentes, a fin de incrementar su resiliencia y evitar daños semejantes en el futuro.

— *Relaciones Exteriores*

Secretaría de Relaciones Exteriores. "Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice". Auditoría desempeño, No. 0066; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y México y Belice. Se analizó el seguimiento de los tratados internacionales, la demarcación fronteriza, la infraestructura fronteriza y la investigación en materia de límites territoriales y aguas internacionales, que realizó en 2014 la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas (CILAS) entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Dentro de esta auditoría se analizó el seguimiento de los tratados internacionales, la demarcación fronteriza, la infraestructura fronteriza, la construcción y mantenimiento de los monumentos limítrofes, el Sistema de Evaluación del Desempeño, y el control interno y la investigación en materia de límites territoriales y aguas internacionales.

Resultados relevantes:

Conservación de la Línea Divisoria Internacional Terrestre entre México y Guatemala:

Inconsistencias en los informes relativos a ejecuciones del programa. La SRE señala en el Informe de Avance de Metas 2014, que México otorgó el mantenimiento a 924 monumentos, y no a 1 mil 076, lo cual refleja una diferencia entre el Informe de Avance de Metas 2014 y los registros de monumentos a los que dio mantenimiento en 2014.

Operación, mantenimiento y supervisión de la Infraestructura fronteriza México-Guatemala y México-Belice:

Falta de integración de reportes. En los reportes 2014 referentes a la operación de las estaciones hidrometeorológicas "El Cedro" y "El Tigre", la SRE no programó metas referentes al mantenimiento de aquéllas a cargo de la Sección Mexicana y tampoco proporcionó la evidencia de los reportes correspondientes.

Inconsistencia en la información reportada. En lo referente a los informes de los recorridos a las obras en 2014, en los cinco informes de supervisión se constató el cumplimiento de 41.7%, mientras que la SRE reportó en la MIR del programa presupuestario E005 haber cumplido al 100.0% los recorridos de supervisión, por lo que no existe consistencia de la información reportada.

Insuficiente control en las obras de infraestructura. En cuanto a las estaciones hidrométricas "Juan Sarabia", "La Unión I" y "La Unión II", la SRE no proporcionó la evidencia de los reportes de operación de dichas estaciones, ya que el ente auditado no programó metas referentes al mantenimiento de las estaciones, por considerar que la CONAGUA era responsable de dicho mantenimiento, sin que exista la solicitud de acreditación para el apoyo o transferencia de la responsabilidad de dichas acciones a dicha instancia.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (2 RD).

Secretaría de Relaciones Exteriores. "Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos". Auditoría de desempeño, No. 0065; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos. Por la posición geográfica de México, la frontera con Estados Unidos se extiende desde Tijuana, Baja California, en el Océano Pacífico, hasta Matamoros, Tamaulipas, en el Golfo de México, con una extensión de 3,142 km. De esta distancia, 2,018 km son ocupados por el río Bravo, como límite internacional, y los 1,085 km restantes son cruzados por la línea divisoria terrestre al oeste de Ciudad Juárez, Chihuahua, excluyendo el segmento de 39 km en donde el río Colorado sirve como frontera internacional.

Relevancia de la problemática. Por sus características climáticas y fisiográficas, la escasez de agua es un serio problema en muchas partes de la región,[29] situación que se explica por lo siguiente:

- Ríos poco caudalosos, algunos de los cuales, además, se comparten con Estados Unidos.
- Crecimiento poblacional y actividades productivas que ejercen una presión gradual sobre el recurso hídrico.
- Intensas y prolongadas sequías.
- La contaminación del agua por las maquiladoras e industria en general.[30]
- Las maquiladoras e industria en general ocasionan graves daños al medio ambiente.[31]

Con el tratado internacional se pretendía prevenir y solucionar conflictos en los aspectos siguientes:

- Delimitación de las fronteras.
- Reparación, construcción y reposición de monumentos para la demarcación territorial.
- Rectificación de los cauces de los ríos transfronterizos cuando sufren alteraciones por fenómenos naturales.
- Regulación, distribución, uso y aprovechamiento de las aguas de los ríos Bravo y Colorado.
- Estudios para librar a la población aledaña a la línea fronteriza de riesgos.
- Y la elaboración de mapas para establecer los límites fronterizos, y la construcción de infraestructura para disminuir el riesgo de la población.

Los tratados internacionales en materia de límites y aguas son el instrumento jurídico que determina las generalidades de la actuación del Estado mexicano en la materia. De acuerdo con el esquema normativo, la operación de la política en materia de Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos a cargo de la SRE se constituye de cinco componentes sustanciales:

1) La conservación de la demarcación fronteriza para mantener la permanencia y visibilidad de la línea divisoria internacional y mantener los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre ambos países.

2) La distribución entre México y Estados Unidos de las aguas internacionales, que se refiere a la asignación de agua de los ríos internacionales, mediante la contabilización del agua en las presas.

3) El seguimiento que comprende las acciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los tratados internacionales y acuerdos asumidos por el Estado mexicano.

4) Infraestructura fronteriza, en la que se incluyen acciones de operación y mantenimiento de las estaciones hidrométricas telemétricas y climatológicas, y de las presas internacionales.

5) La investigación en la que se plantean y realizan estudios y proyectos para el aprovechamiento de las aguas internacionales, para asegurar el uso benéfico, salud y bienestar de los habitantes de la frontera entre ambos países.

Hallazgos relevantes:

Avance en la meta del plan de trabajo relativo a Conservación de la Línea Divisoria Internacional entre México y Estados Unidos. Se efectuaron trabajos de mantenimiento en los puentes internacionales, referentes a los elementos de demarcación de la línea divisoria para asegurar su permanencia y visibilidad, con un

[29] Programa Regional para el Desarrollo de la Frontera Norte, 2014-2018.
[30] La contaminación del agua por la industria es mayor en la frontera norte del país.
[31] Programa Nacional Hídrico, 2014-2018.

cumplimiento de 82.3% (14 puentes) respecto de la meta del Plan de Trabajo 2014 de 17 puentes.

Problemática específica en el uso de agua del río Bravo. En relación con dos estudios referentes al monitoreo de la calidad de las aguas del río Bravo se determinó que el agua no es apta para uso humano como agua potable, pero que se encuentra en los límites máximos para riego agrícola.

En materia de protección del uso benéfico de las aguas internacionales y protección ambiental, la Sección Mexicana de la CILA entre México y Estados Unidos realizó cinco estudios, en tres de ellos se identifica el estado de los acuíferos transfronterizos en Chihuahua y Sonora para asegurar su protección, mientras que en los dos estudios restantes se recolectaron datos que permiten determinar cómo el flujo del delta del río Colorado contribuye a la conservación y preservación del ambiente en la zona fronteriza.

Los avances en el Sistema de Evaluación de Desempeño para los programas aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2014

En la revisión de avance en los indicadores de desempeño de los programas aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2014, no se incluyó el Programa presupuestario (Pp) E005, "Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país (PITDFP)", ya que no forma parte de los programas seleccionados del PEF para el Ramo 05 Relaciones Exteriores. Para este ramo sólo se seleccionó el programa presupuestario E002 "Protección y Asistencia Consular". Sin embargo, el Pp E005 (PITDFP) contó con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y su lógica vertical de la MIR fue adecuada para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad; en el método de cálculo de indicadores, se detectaron áreas de oportunidad para que se incluya la relación entre sus variables.

Compactación de programas presupuestarios. Se constató que para el ejercicio 2016 el programa presupuestario E005 ("Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país"), junto con otros programas presupuestarios de la Cancillería, se fusionó con el programa P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior".

— Procuración de Justicia y Seguridad Nacional (PGR, SEDENA y SEMAR)

PGR. "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia". Auditoría de desempeño, No. 0039; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relativos a la consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos del orden federal, a efectos de contribuir a fortalecer el estado de derecho.

Limitada contribución de la PGR para alcanzar las metas de procuración de justicia. La ASF considera que, en 2014, las acciones del programa presupuestario E002, "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", se orientaron a la atención de las denuncias, la integración y consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos federales a favor de la sociedad; sin embargo, la contribución de la PGR para lograr una procuración de justicia eficaz, eficiente y abatir la impunidad ha sido limitada debido a que no procuró justicia sobre 38.4% de las averiguaciones en trámite que quedaron sin atender en el año, y sólo logró consignar 28.2% de las averiguaciones despachadas, y de éstas logró sentencias condenatorias para 13.1%.

Más de 50 mil averiguaciones previas sin atender. En 2014, con el Programa presupuestario E002, "Investigar y perseguir los delitos del orden federal", la PGR inició 89 mil 590 averiguaciones previas en materia de delitos del orden federal que, junto con las 62 mil 577 averiguaciones en trámite de ejercicios fiscales anteriores, el número de averiguaciones previas a atender en 2014 fue de 152 mil 167, de las cuales en el año se despacharon 100 mil 079, 65.8% de las averiguaciones en trámite, 52 mil 088 (34.2%) quedaron sin atender y 6 mil 474 (4.2%) se dieron de baja por prescripción.

Consignaciones en menos de una cuarta parte de los casos. De las 100 mil 079 averiguaciones despachadas, 32 mil 644 (32.7%) se enviaron a reserva al no disponer de elementos probatorios ni capacidad de investigación para mantener en trámite la investigación; 28 mil 244 (28.2%) se enviaron a consignación; 22 mil 533 (22.5%) se despacharon por No Ejercicio de la Acción Penal; 15 mil 315 (15.3%) fueron por incompetencia a otras instancias de procuración de justicia, y 1 mil 343 (1.3%) fueron acumuladas con otras averiguaciones.

Sentencia condenatoria en sólo 13% de los casos. De las 28 mil 244 averiguaciones enviadas a consigna-

ción, 7 mil 756 (27.5%) fueron devueltas por el juez al Ministerio Público por fallas al debido proceso; 19 mil 873 obtuvieron sentencia (70.4%), y 615 (2.2%) continuaron en proceso de sentencia. Las sentencias condenatorias emitidas representaron 13.1% de las averiguaciones previas en trámite.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (7 RD).

PGR. "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0038; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario E002, "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas.

Desactualización en los manuales. Los manuales de organización específicos de la DGRMySG y la DGPP están en proceso de actualización, ya que no coinciden con el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, publicado en el DOF el 23 de julio de 2012.

Se incluyeron las siguientes unidades responsables de más a las contenidas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR: Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Unidad de Programación e Integración de Recursos para la Fiscalía General de la República, Unidad de Investigación, Unidad de Análisis de Información para la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación en Delitos Federales y Dirección General para la Transición a la Fiscalía General de la República.

Desfase en la notificación a aseguradora. Se verificó que la PGR notificó a la aseguradora el siniestro de la aeronave con matrícula XC-LIW, ocurrido el 24 de agosto de 2014, con siete días hábiles de desfase en relación con el plazo máximo establecido para ello (10 días posteriores a la ocurrencia del siniestro), debido a que se solicitó, mediante correo electrónico, hasta el 17 de septiembre de 2014. Respecto del pago del daño, se verificó que, el 17 de marzo de 2015, 104.4 miles de dólares, equivalentes a 1.6 millones de pesos al tipo de cambio 15.4892 pesos por dólar, se destinaron para el pago del anticipo a un prestador de servicio para la reparación de la aeronave, y de los restantes 155.7 miles de dólares, equivalentes a 2.4 millones de pesos al tipo de cambio 15.4892 pesos por dólar, no se tiene evidencia del pago efectuado por la aseguradora por la conclusión de la reparación, aunque la PGR proporcionó evidencia de la transferencia de esos últimos recursos al prestador de servicios por la reparación de la aeronave.

Inconsistencias en los pagos. De los 401.7 millones de pesos ejercidos en 2014 en la partida presupuestal 39401, el ente auditado sólo proporcionó 47 expedientes de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por 179.15 millones de pesos de pagos efectuados a ex servidores públicos que interpusieron las demandas respectivas; se observó que 12 resoluciones judiciales presentaron diferencias entre las CLC y el monto descrito en 174 finiquitos y los cheques respectivos, ya que cinco CLC tienen un importe mayor por 2.5 millones de pesos, y siete CLC, un importe menor por 2.6 millones de pesos, con respecto a los documentos del finiquito. En respuesta a los resultados, la entidad fiscalizada proporcionó información que acredita que a la fecha se han efectuado reintegros a la TESOFE por 18.3 millones de pesos, lo cual arroja un ejercicio de recursos por 395.8 millones de pesos, cantidad similar a la que fue reportada por la DGRHyO.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 10 (8 R y 2 PRAS).
Se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de dos irregularidades detectadas.

Fiscalización horizontal. Auditorias TIC Gobierno (SEGOB, SRE, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV, SAT e INE)

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario, la ASF practicó las auditorías horizontales No. 53, 64, 1652, 67, 1654, 93 y 58. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno distintas de las que pertenecen al sector financiero.

Secretaría de la Defensa Nacional. Contratación de Bienes. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0102; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que las adquisiciones de vehículos aéreos y equipo militar, así como otras operaciones por arrendamiento financiero se autorizaron, ejercieron y registraron

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 AUDITORÍAS HORIZONTALES TIC SECTOR GOBIERNO	
Entidad fiscalizada	**Resultados relevantes**
SEGOB	*Deficiencias en el cumplimiento de disposiciones legales y normativas.* La auditoría practicada a la SEGOB mostró deficiencias en la integración del marco normativo que sustenta la identificación y autenticación de usuarios para el uso adecuado de los bienes, servicios tecnológicos y de los activos de información. Asimismo, arrojó penalizaciones no aplicadas por un monto de 1.6 millones de pesos, relacionadas con el contrato de Actualización del Sistema de Nómina y Recursos Humanos.
SRE	*Inadecuada gestión financiera de las TIC.* En términos generales, la SRE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables principalmente por carecer de procedimientos estandarizados en materia administrativa, de infraestructura, de tecnología y de administración de recursos humanos. *Posibles excesos de pago en contratos.* En el contrato "Servicios Informáticos" no hay evidencia de la implementación del sistema operativo en 435 equipos, por lo que podrían existir pagos en exceso de hasta 2.8 millones de pesos.
INE	*Deficiencias importantes en los procesos de TIC.* Se identificaron deficiencias importantes en los procesos de TIC relacionados a Gobierno y Planeación, así como Seguridad de la Información y Continuidad relacionadas a los siguientes temas: Planeación Estratégica en materia de TIC; niveles de servicio e indicadores para los servicios y operación críticos de TIC; Oficina de Proyectos; políticas referentes a TIC; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; Análisis de Riesgos; Registros de Auditoría; Continuidad de la Operación; Seguridad Física y Respaldos, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC) del INE.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron ocho auditorías Horizontales del TIC para las siguientes entidades: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjército), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, en esta sección sólo se presentan las referentes al sector Gobierno sin incluir a BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV y SAT, ya que estas auditorías se encuentran en la sección de Hacienda.
Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

conforme a los montos aprobados y de acuerdo con la normativa aplicable.

Entrega extemporánea de bienes. Para la entrega de la aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor, así como el equipo de refacciones a bordo, adquirido por la SEDENA mediante contrato de arrendamiento financiero, se acordó contractualmente que sería aceptada técnicamente y entregada en las instalaciones del proveedor ubicadas en Charleston, Carolina del Sur, Estados Unidos de América (EUA), para su traslado a México el 30 de junio de 2014; no obstante, dicho bien fue entregado hasta el 8 de octubre del mismo año, 99 días naturales posteriores a la fecha pactada, lo cual constituyó una penalización de 10% del monto total del contrato, que asciende a un importe de 12.7 millones de dólares, equivalente a 166.5 millones de pesos. Adicionalmente, en la citada entrega no se recibió la partida número 15 correspondiente al equipo de refacciones a bordo.

Se encuentra pendiente la entrega por parte del proveedor de la partida número 15 con valor de 20.4 miles de dólares correspondiente al equipo de refacciones a bordo equivalente a 334.4 miles de pesos el día 5 de agosto de 2015.

Irregularidad normativa en materia de adquisiciones de helicópteros aplicable a la SEDENA. Acorde con los procedimientos aplicables a la SEDENA, al tratarse de adquisiciones que se llevan a cabo con el gobierno de EUA, deben ser sometidas al Comité de Seguimiento y Control constituido en esa dependencia para su análisis y autorización; sin embargo, de conformidad con las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del citado comité celebradas en el ejercicio 2014, se observó que la adquisición de los 18 helicópteros con el gobierno de EUA no fue sometida a dicho Comité para su autorización.

Falta de entrega de bienes. En la adquisición del avión mediante el contrato núm. F.A.M. 001/2014, de fecha 30 de julio de 2014, se realizó con base en el Memorándum de Entendimiento entre la SEDENA y una empresa estatal del gobierno de Canadá, suscrito el 25 de octubre de 2013, para cooperación en adquisición de servicios y equipos militares o de defensa, en donde se pactó el 31 de diciembre de 2014 como fecha límite para la entrega de las refacciones de la aeronave; sin embargo, al 24 de junio de 2015, la SEDENA no había recibido parte de las mismas, sin que se levantara el acta de incumplimiento correspondiente por un importe de 31.7 miles de dólares

equivalentes a 519.4 miles de pesos el día 5 de agosto de 2015.

Deficiencias en bitácoras de vuelo. En el uso del avión adquirido, se verificó la bitácora de vuelo en la cual se observó que en algunos casos no se identificó al funcionario que se trasladó, por lo que no se pudo constatar su utilización para efectos oficiales conforme a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 6 (3R, 1 PRAS, 2 PO).
Recuperaciones (miles de pesos): determinadas: 853.8, Operadas: 0.0, Probables 853.8.

Secretaría de la Defensa Nacional, Programa de Seguridad Pública. Auditoría de desempeño, No. 0103; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar las acciones del programa en la contribución de la función de seguridad pública.

Ejercicio del gasto de la Secretaría de la Defensa Nacional en el apoyo a la función de la seguridad pública. En el ejercicio 2014, la SEDENA ejerció 3 mil 788.2 millones de pesos en el programa presupuestario A004, cantidad superior en 34.8% (976.9 millones de pesos) al presupuesto autorizado de 2 mil 811.3 millones de pesos e igual al modificado, debido principalmente a la asignación de personal adicional al cuerpo de la policía militar. De los 3 mil 788.2 millones de pesos ejercidos, 92.6% (3 mil 507.8 millones de pesos) correspondió a gastos de administración y 7.4% (280.4 millones de pesos) a gastos de operación.

Atención a solicitudes para apoyar a la función de seguridad. En 2014, la SEDENA recibió y atendió las cuatro solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública por parte de los gobiernos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Michoacán; desplegó las 267 bases de operaciones mixtas planeadas en 26 estados del país; llevó a cabo las siete operaciones previstas para mantener la seguridad de la población, mediante la ejecución de actividades para reducir la violencia; desplegó 16 mil 092 elementos militares para apoyar la seguridad pública, resultado similar a los 16 mil efectivos militares programados; impartió los 20 cursos programados para adiestrar a 1 mil 745 elementos, cantidad similar a la meta de 1 mil 700 efectivos y mediante la realización de los 12 cursos previstos para instruir a 934 elementos de las fuerzas especiales, superiores en 46.6% a la meta de 637 elementos, así como a 8 mil 426 elementos policiacos de diversas instituciones de seguridad pública inscritos en los cursos de capacitación.

En opinión de la ASF, las acciones que la SEDENA realizó en 2014, por medio del programa presupuestario A004, "Programa de Seguridad Pública", cumplieron sus objetivos de atender al 100.0% las solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública en cuatro entidades.

Secretaría de Marina. Construcción del Hospital General Naval Nivel II, del Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III y de un Centro Oncológico, en el Distrito Federal. Auditoría de inversiones físicas, No. 0104; Área Clave: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

Pagos anticipados con irregularidades. En el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014, celebrado por la SEMAR con la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V, para la construcción de un Centro Hospitalario Naval conformado por un Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en el Distrito Federal, la SEMAR, por conducto de su residencia de obra, realizó pagos anticipados en las subpartidas CIMPROF-002, "Suministro de tablaestaca metálica", y CIMPROF-003, "Hincado de tablaestaca metálica", por un monto de 16.7 millones de pesos en las estimaciones núm. 7, 8, 9, 10 y 11, con periodos de ejecución del 16 al 30 de abril, del 1° al 15 de mayo, del 16 al 31 de mayo, del 1° al 15 de junio y del 16 al 30 de junio de 2014, en virtud de que el primer embarque de 33 toneladas de tablaestaca fue recibido en el sitio de los trabajos el 11 de julio de 2014 y de que se indicó que a esa fecha se tenía pendiente la entrega de 370 toneladas (tres embarques).

Pagos en exceso. De la revisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 celebrado por la SEMAR con la em-

presa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V, para la construcción de un Centro Hospitalario Naval conformado por un Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en el Distrito Federal, la SEMAR, por conducto de su residencia de obra, realizó pagos en exceso por un monto de 5.2 millones de pesos en las estimaciones núm. 7, 8, 9, 10 y 11, con periodos de ejecución del 16 al 30 de abril, del 1° al 15 de mayo, del 16 al 31 de mayo, del 1° al 15 de junio y del 16 al 30 de junio de 2014, en las subpartidas CIMPROF-002, "Suministro de tablaestaca metálica", y CIMPROF-003, "Hincado de tablaestaca metálica"; sin embargo, se constató con el oficio núm. 11/2014, de fecha 15 de julio de 2014, que el primer embarque de 33 toneladas de tablaestaca fue recibido en el sitio de los trabajos el 11 de julio de 2014 e indicó que tenía pendiente la entrega de 370 toneladas (tres embarques), por lo que existe una diferencia de 185 toneladas entre el volumen pagado (588 toneladas) y el suministrado (403 toneladas).

Irregularidad normativa en la emisión de garantía de cumplimiento en la adquisición construcción de un Centro Hospitalario Naval. La SEMAR adjudico y formalizó el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 el 10 de enero de 2014, sin contar con la fianza de cumplimiento respectiva, ya que ésta es de fecha del 16 de enero de 2014, lo que implica que, previamente a la firma del contrato, a la SEMAR no le había sido entregada la garantía de cumplimiento.

Omisión de la SEMAR de someter a consideración del Comité de Obras Públicas de la dependencia el procedimiento de adjudicación directa del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014. Antes de que se dictaminara la excepción a la Licitación Pública, no se encontró evidencia documental que acreditara que el Comité de Obras Públicas de la SEMAR sesionó para analizar el Programa Anual de Obras y Servicios, así como los acuerdos tomados por los integrantes de dicho comité respecto de los montos máximos permitidos para el procedimiento de adjudicación directa ni la propuesta de contratación de obra considerando el monto estimado; y tampoco se proporcionó la documentación que sirvió de soporte para autorizar la construcción del Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en México, Distrito Federal.

Extemporaneidad en la obtención de permisos y licencias previos a la construcción del Hospital General de Segundo Nivel, un Centro Oncológico y un Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III, en México, Distrito Federal. En la revisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número C-02/2014 se observó que la SEMAR presentó la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental núm. 007435/2014, el 14 de abril de 2014, y que el 8 de agosto del mismo año solicitó una prórroga para la entrega de la información adicional solicitada por la Dirección General de Regulación Ambiental, por lo que el 10 de septiembre de ese año se emitió el resolutivo condicionado el Estudio de Impacto Ambiental en la modalidad General (MIAG) núm. SEDEMA/DGRA/DEIA/008957/2014, y que, como consecuencia de lo anterior, se obtuvieron de forma extemporánea tanto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo núm. SEDUVI/DGAU/26033/2014 como la Manifestación de Construcción con núm. de folio RCOC/012/2014 el 4 y el 16 de diciembre de 2014, respectivamente, aunado a que no se elaboraron los informes sobre el cumplimiento de las condicionantes ambientales y urbanas en las etapas de preparación del sitio y de construcción.

Recuperaciones operadas: 6.95 millones de pesos.

— Función Pública

Secretaría de la Función Pública. "Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)". Auditoria de desempeño, No. 0057; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Relevancia del SED. La importancia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) está definida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el Estado ejercerá los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se señala que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

La problemática que dio origen al SED, como una herramienta de medición del desempeño gubernamental, se debió a la escasa información sobre el uso de

los recursos públicos en los programas sociales y sus efectos en el bienestar de la población.

A continuación se presentan los resultados más importantes:

Baja rendición de cuentas a través del SED. Los beneficiarios de los bienes y servicios públicos en 2014 no tuvieron acceso a una rendición de cuentas clara del desempeño de los programas federales, en términos de impacto social de la gestión administrativa de los recursos públicos.

Deficiencias en la normatividad de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR). Esta matriz es la herramienta de monitoreo de evaluación de los programas presupuestarios. El hecho sobresaliente en 2104 fue que las MIR revisadas continuaron sin la posibilidad de ser aprobadas por falta de atribuciones de la SFP, problema que se agravó debido a que existieron impedimentos técnicos para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios.

Contribuciones positivas de la SFP al SED. No obstante que careció de un Sistema Integral de Monitoreo, la SFP realizó las siguientes aportaciones:

- Proporcionó información actualizada en forma trimestral a los entes sobre la ejecución del gasto, avances y resultados.

- Revisó 100% de las 386 MIR programadas.

- En lo que se refiere al objetivo de fortalecer la rendición de cuentas, se constató que en los 76 informes de "Monitoreo y Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios", proporcionados por la SFP, se incluyó información que permitió identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la APF.

- Respecto de las acciones para coadyuvar a consolidar el SED, la SFP acreditó que para 2015 elaboró una metodología orientada a valorar la potencial incidencia del desempeño de los programas presupuestarios en el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Fortalecimiento en la rendición de cuentas y en la consolidación del SED. En opinión de la ASF, la SFP contribuyó a fortalecer la rendición de cuentas y consolidar el SED, aun cuando persistieron problemas normativos, las MIR revisadas continuaron sin la posibilidad de ser aprobadas por falta de atribuciones de la SFP, y existieron impedimentos técnicos para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios.

Como resultado de la intervención de la ASF, en 2015 se impulsaron acciones para revisar y actualizar el diseño normativo del SED para la validación de las MIR, dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y analizar la determinación del impacto social de los programas presupuestarios, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y coadyuvar a consolidar el SED.

Secretaría de la Función Pública. Política de Adquisiciones. Auditoría de desempeño, No. 0055; Área Clave: 4

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de adquisiciones.

Relevancia del tema. Los problemas fundamentales de las adquisiciones han sido: "la corrupción, la ineficiencia administrativa y la falta de competencia al momento de comprar, implican desperdicio de recursos, y por tanto representan un fraude hacia los contribuyentes". Lo anterior resulta, entre otras consecuencias, en escuelas mal equipadas, desabasto de medicinas y carreteras que necesitan reparación inmediata.

Para atender la problemática respecto de la ineficiencia administrativa y la falta de competencia al momento de comprar, se estableció la política de adquisiciones con el propósito de garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

A continuación se presentan los resultados más importantes:

Identificación de las seis mejores condiciones de adquisiciones públicas. Respecto de las mejores condiciones de compra para el Estado, la SFP estableció como las mejores condiciones las seis siguientes: el uso del CompraNet como herramienta para agilizar y reducir costos respecto de las contrataciones; la investigación de mercado para obtener información que ayude a evitar la posibilidad de contratar a un precio por encima del precio de mercado; los criterios de evaluación de proposiciones para garantizar el mayor valor por

el dinero; los contratos marco, que disminuyen las actividades asociadas a un procedimiento de contratación tradicional; las contrataciones consolidadas y las ofertas subsecuentes de descuento en las que se obtienen ahorros en razón del volumen de la adquisición.

Sin embargo, las mediciones e indicadores de las que dispuso la SFP en 2014 resultaron insuficientes para poder medir de manera completa si el Estado está obteniendo las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

En 2014, la SFP no coordinó alguna encuesta o sondeo sobre sus actividades en materia de adquisiciones, lo cual no permitió conocer si la ciudadanía confió en la función pública.

Decremento en la adquisición mediante el procedimiento de licitaciones e incremento en las adquisiciones por medio de adjudicación directa. En el periodo 2009-2014, las adquisiciones mediante licitaciones públicas decrecieron a una tasa media anual de 12.6%, al pasar de 30 mil 624, en 2009, a 15 mil 633, en 2014; respecto de este último año, las 15 mil 633 licitaciones públicas significaron 24.4% del total de las 64 mil 017 adquisiciones. En cambio, las adjudicaciones directas se incrementaron a una tasa media anual de 11.9%, casi en la misma medida que disminuyeron las licitaciones, al pasar de 23 mil 100, en 2009, a 40 mil 448, en 2014. Las invitaciones, cuando menos a tres personas, también se incrementaron a una tasa media anual de 13.7%, de 4 mil 178, en 2009, a 7 mil 936, en 2014.

Proyecto de reforma de la SFP para diversificar las licitaciones y generar competencia. Para fomentar la competencia entre los licitantes, la SFP se encuentra elaborando un anteproyecto de reformas a la LAASSP, a fin de incrementar la participación en las invitaciones a, cuando menos, tres personas; el uso de los medios electrónicos en las contrataciones públicas, la participación de las MIPYMES; reducir de 30.0% a 20.0% el porcentaje del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante procedimientos de excepción a la licitación, y aplicar la LAASSP a las contrataciones entre entes públicos.

Disminución de 2.7% en el número auditorías en materia de adquisiciones. En el periodo 2009-2014, se realizaron 1 mil 358 auditorías en materia de adquisiciones, el número de auditorías por año disminuyó en 2.7%; 58.5% (795) de las auditorías realizadas en materia de adquisiciones se enfocó en los cuatro ramos administrativos siguientes: 11. Educación Pública con 20.7% (281); 18. Energía con 16.3% (222); 09. Comunicaciones y Transportes con 11.8% (160), y 06. Hacienda y Crédito Público con 9.7% (132). Mientras que el Ramo 13. Marina no fue revisado en el periodo 2009-2014.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la confiabilidad de las cifras del CompraNet, inconsistencias entre el Reglamento Interior de la SFP y las atribuciones de los OIC, deficiencias en el Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas, y la carencia de indicadores para valorar que se garantizan las mejores condiciones de compra para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 RD).

Estudio sobre la situación que guarda la gobernanza en el Sector Público Federal, No. 1640; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Este estudio fue practicado en el sector función pública y tiene por objetivo analizar, con base en las mejores prácticas, los elementos de la gobernanza, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores que guían y controlan las actividades en las instituciones de los tres Poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos, a efecto de identificar posibles áreas de oportunidad y sugerir acciones de mejora.

Relevancia. Se define a la gobernanza pública como *el conjunto de principios, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores, que dirigen y controlan las actividades y el comportamiento institucional con la finalidad de que las instituciones públicas alcancen sus objetivos y metas de manera eficaz y eficiente, en apego al marco jurídico que regula su actuación y a los principios éticos y normas de conducta que deben imperar en la actuación del servicio público, y que generen la información confiable, oportuna y pertinente sobre su gestión que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas.*

Visión estratégica de la Fiscalización Superior en el ámbito de la gobernanza. En el estudio se presenta la visión general de la ASF en los diez elementos y realiza las siguientes sugerencias:

1. *Órganos de gobierno o equivalentes.* El órgano de gobierno o equivalente debe seguir profundizando, con base en la definición de sus funciones y responsabilidades, en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas y las metas establecidas.

2. *Planeación estratégica.* Concebir y utilizar la planeación estratégica como instrumento de gestión para la formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario. Asimismo, los procesos sustantivos y adjetivos deberán estar claramente determinados, en cuanto a su alcance y responsables, a fin de permitir una evaluación periódica de riesgos, controles y resultados.

3. *Ética e integridad.* Establecer o, en su caso, actualizar los códigos de ética y de conducta de la institución, en los que se plasman los principios y normas que rigen la actuación de los servidores públicos para el desempeño de sus actividades y asegurar el apego a los mismos por parte de todos los servidores públicos.

4. *Control interno.* Adecuar y documentar el control interno, con base en los controles internos existentes, como un sistema integral, continuo y dinámico aplicable al entorno de la institución, que conduzca todos los procesos de la misma y reduzca a un nivel aceptable los riesgos que, de materializarse, impidan la consecución de los objetivos institucionales o el uso adecuado de los recursos públicos.

5. *Administración de riesgos.* Implementar un proceso de administración de riesgos que identifique los riesgos presentes en las áreas, procesos o actividades por los cuales se cumple con los objetivos y se ejercen los recursos públicos. Para ello, es necesario el establecimiento de una metodología para la administración de riesgos, la cual deberá ser revisada y actualizada periódicamente para asegurar su suficiencia, pertinencia y medición en el tiempo.

6. *Auditoría interna.* Establecer principios generales para la práctica de la auditoría interna tales como independencia, integridad, objetividad, imparcialidad y conflicto de intereses. El personal auditor debe ser íntegro y objetivo en el cumplimiento de su trabajo. Sus programas de trabajo deberán incluir la evaluación periódica del control interno, riesgos e integridad, así como de las tecnologías de información, entre otros.

7. *Auditoría externa.* Contratar servicios de auditoría externa en el sector público considerando, como mínimo, la competencia, independencia y objetividad de dicho prestador del servicio, su certificación y capacidad profesional, su reputación, conocimiento y experiencia dentro del sector en el que opera la institución, y la adhesión a los códigos de ética y conducta institucionales.

8. *Comité de auditoría.* Establecer formalmente un comité de auditoría con funciones y responsabilidades claramente definidas y cuyos miembros sean independientes, siempre que el marco legal lo permita. Sus miembros deben tener buena reputación y juicio profesional, objetividad e integridad, conocimiento en administración de riesgos y control interno, cumplimiento normativo y tecnologías de la información, entre otras.

Evaluación del desempeño. Establecer un sistema de evaluación del desempeño institucional, con indicadores estratégicos y de gestión de recursos. Se deberá informar, periódicamente, al titular y órgano de gobierno para la oportuna toma de decisiones.

Transparencia y rendición de cuentas. Establecer un programa de transparencia y rendición de cuentas que ponga a disposición del público la información de la institución mediante sistemas de clasificación y difusión.

Se presentan los hallazgos más importantes:

Se consideran los elementos principales que deben regir la actuación de las instituciones del sector público, a fin de asegurar una buena gobernanza, como la ética e integridad, el control interno, la auditoría interna, la administración de riesgos, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros.

Establecer las condiciones que propicien una mejor implementación de las normas secundarias de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, que se aprobarán en mayo próximo.

El estudio incluye un análisis, con base en las mejores prácticas, de la situación de los elementos de gobernanza, procesos, estructuras, disposiciones formales y valores que dirigen y controlan las actividades, en las instituciones de los tres Poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos, a efecto de identificar posibles áreas de oportunidad y sugerir acciones de mejora.

La ASF, con motivo de este estudio, considera que los principios indispensables que deben estar presentes en las instituciones del sector público como parte de la gobernanza son: integridad, responsabilidad, acceso a la información pública, informes de gestión, eficacia y eficiencia, y legalidad.

Estudio sobre la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno en el sector público federal, No. 1641; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Diagnosticar la implementación de criterios y guías técnicas en el proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público federal, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, a fin de identificar áreas de oportunidad y sugerir acciones para su fortalecimiento o instrumentación. Asimismo, actualizar el diagnóstico de la implementación de los sistemas de control interno de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 y 2013.

El estudio se realizó en 290 instituciones de los Poderes de la Unión y de los Órganos Constitucionales Autónomos.

Con el presente estudio se obtuvo el diagnóstico respecto de la implementación de criterios y guías técnicas en el proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público federal, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, con lo que se identificaron áreas de oportunidad para el fortalecimiento o instrumentación de dicho proceso.

Es importante señalar que desde 2012 la ASF ha realizado estudios de control interno e integridad, para analizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la implementación de sistemas de control interno en las instituciones del sector público federal, con base en las mejores prácticas internacionales.

Los estudios se realizaron, con un enfoque preventivo y sin los efectos vinculatorios de las auditorías, con el fin coadyuvar en el fortalecimiento del control interno de las 290 instituciones de los poderes Ejecutivo Federal (275), Legislativo (2) y Judicial de la Federación (3), así como de los Órganos Constitucionales Autónomos (10), con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI) y el modelo COSO 2013.

A continuación se presentan las consideraciones respecto del diagnóstico obtenido con el análisis del proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público federal incluidas en el presente estudio y, posteriormente, las correspondientes al diagnóstico general sobre la implementación de los sistemas de control interno de dichas instituciones.

Hallazgos relevantes:

Sobre el Diagnóstico del Proceso de Administración de Riesgos se identificaron los siguientes hallazgos:

Debilidades generales en la instrumentación y operación. Se identificó la falta de estrategias integrales para la implementación y operación del proceso de administración de riesgos en las instituciones del sector público incluidas en el mismo. Esta situación conlleva que este proceso sea insuficiente, con repercusiones importantes en la eficacia del sistema de control interno y que no contribuya a la mejora del desempeño de las mismas.

Lo anterior obedece, entre otros aspectos, a que algunos de los titulares de las instituciones no han instruido la implementación de un proceso robusto de administración de riesgos, a fin de que los servidores públicos dependientes directos de éstos aseguren su establecimiento y funcionamiento al interior de la propia institución.

Debilidades específicas en la instrumentación y operación. Entre las debilidades específicas identificadas en las 290 instituciones diagnosticadas destacan las siguientes:

- 140 instituciones (48.3%) no cuentan con una metodología de administración de riesgos que les permita aplicar un enfoque sistematizado de identificación, evaluación, respuesta y control de riesgos, así como las responsabilidades en este

proceso y los sistemas de información a implementarse con motivo del mismo.

- 49 instituciones (16.9%), todas ellas de la Administración Pública Federal (APF), no proporcionaron evidencia de la formalización de un programa institucional, alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los programas correspondientes, en el que se establezcan objetivos específicos y medibles que guíen las acciones de los servidores públicos al interior de la institución. La falta de estos programas imposibilita la identificación de riesgos y su administración.

- 250 instituciones (86.2%) no cuentan con niveles de tolerancia al riesgo, elemento que debe estar presente en todo modelo de gestión basado en riesgos, para coadyuvar en su optimización y balance. La ASF considera importante que los titulares instruyan y supervisen la implementación de niveles de tolerancia para los riesgos institucionales identificados.

- 105 instituciones (36.2%) no proporcionaron las actas correspondientes a la participación del titular y órgano de gobierno, en su caso, y del Órgano Interno de Control (OIC), del área de Auditoría Interna, Contraloría Interna o instancia homóloga en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o comité homólogo, en las que se revisan la implementación y el avance del proceso de administración de riesgos.

- 156 instituciones (53.8%) no proporcionaron evidencia de contar con alguna herramienta automatizada para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos, a fin de reducir la propensión de errores relacionados con las funciones manuales; delimitar accesos y permisos; consolidar un "lenguaje común" que sintetice la información y mejore la comunicación, así como optimizar la supervisión de su funcionamiento, entre otros beneficios.

- 168 instituciones (57.9%) no presentaron evidencia de la ejecución de evaluaciones independientes o autoevaluaciones a su proceso de administración de riesgos, lo que limita la posibilidad de asegurar la vigencia, oportunidad, eficacia y eficiencia en la mitigación de sus riesgos a niveles aceptables y, por consiguiente, el logro de los objetivos institucionales.

- Consideraciones sobre el diagnóstico de la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Evolución heterogénea de los sistemas de control interno de la Administración Pública. La ASF identificó que los entes gubernamentales muestran diversos niveles de madurez en sus sistemas de control interno en cuanto a la implementación, operación y actualización de sus componentes, en atención al poder y sector al que pertenece cada institución, así como de la función y actividad primordial que tienen asignada. Destaca el sector financiero como el que cuenta con los mayores avances en la materia.

Mejora en el promedio general de la implementación de los componentes del sistema de control interno. En las 290 instituciones la mejoría pasó de 35 a 58 puntos, en una escala de 100, de diciembre de 2013 a octubre de 2015, con lo que su estatus cambió de bajo (rango de 0 a 39 puntos) a medio (rango de 40 a 69 puntos) en igual periodo, de acuerdo con el modelo de valoración utilizado.

En atención al total de puntos obtenidos para cada institución, a octubre de 2015, de los 290 entes públicos, 37 (12.8%) se ubicaron en estatus bajo (rango de 0 a 39 puntos, de 100 posibles), 180 (62.1%) en estatus medio (rango de 40 a 69 puntos) y 73 (25.1%) en estatus alto (rango de 70 a 100 puntos).

Ventana de oportunidad del componente evaluación de riesgos. La ASF identificó que de los cinco componentes del sistema de control interno (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión), el de evaluación de riesgos es el que presenta las mayores áreas de oportunidad. Esta situación obedece, entre otros factores, a la falta de criterios, guías técnicas y metodologías, que precisen los principios y conceptos esenciales para su aplicación en el ámbito institucional y operativo, así como la insuficiente capacitación y especialización del personal responsable de coordinar y ejecutar estas actividades.

A continuación, se destacan los aspectos de mayor relevancia identificados por la ASF con el diagnóstico actualizado de los sistemas de control interno de las instituciones del sector público federal.

Presentan debilidades en su estructura y componentes, por lo que se requiere actualizarlos o definirlos, con base en el MICI.

Se carece de una estrategia integral, con programas para la creación y el fortalecimiento de las capacidades de los mandos superiores y medios en materia de control interno, riesgos e integridad.

Respecto de las dependencias y entidades de la APF, cuyas obligaciones formales en materia de control interno se remontan a 2006, se determinó que, de manera general, dichos sistemas de control continúan sin consolidarse, debido, entre otras causas, a la falta de compromiso y liderazgo de algunos titulares, así como de la instancia responsable de dictar las disposiciones normativas en materia administrativa y de mejora de la gestión aplicable a dichas instituciones, a efecto de actualizar la normativa aplicable.

Los mecanismos para evaluar y determinar el grado de madurez de los sistemas de control interno en la APF continúan basados en la percepción del personal que responde la encuesta utilizada, no obstante que, si bien se realizan a determinados procesos sustantivos y adjetivos, se sigue aplicando a personal seleccionado de manera aleatoria, lo que incide en la efectividad de las acciones de mejora de los mismos, ya que no se garantiza que los servidores públicos cuenten con la pericia necesaria para efectuar evaluaciones de carácter técnico.

La ASF considera que se deben reforzar los mecanismos y criterios técnicos para llevar a cabo la autoevaluación de dichos sistemas, con base en criterios técnicos y no de percepción, así como alineadas al MICI.

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de las instituciones de la APF no se encuentran vinculados entre sí, lo que diluye el impacto de las acciones de mejora identificadas para el fortalecimiento del sistema de control interno.

No se han implementado programas integrales de capacitación en materia de control interno, administración de riesgos e integridad, con el objeto de sensibilizar a todo el personal de la importancia de estos temas y posibilitar la especialización de los servidores públicos responsables de coordinar las acciones para la instrumentación del control interno en las dependencias y entidades de la APF.

Respecto de las instituciones de los poderes Legislativo (2) y Judicial de la Federación (3), así como en los Órganos Constitucionales Autónomos (10), se identificó que existen diversas disposiciones jurídicas que les son aplicables en el desempeño de sus funciones como elementos de control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y que de estas 15 instituciones en 2013, únicamente uno de los Órganos Constitucionales Autónomos contaba con una norma de control interno.

Balance. Una conclusión generalizada obtenida como resultado de éste y de los otros estudios realizados en la materia, además de las auditorías efectuadas por la ASF, es la recurrencia de las observaciones detectadas en la fiscalización de las distintas cuentas públicas y la reiteración de actos que dañan el patrimonio de la nación.

Esta problemática es producto, entre otros elementos, de sistemas de control interno débiles y de la ausencia de una gestión gubernamental basada en riesgos, así como de la falta de un andamiaje de integridad institucional, con promoción y respaldo de sus mandos superiores y titulares.

La ASF considera que la adopción, adaptación e implementación de un sistema de control interno en cada institución promoverá el mejoramiento de las funciones del Gobierno Federal y los resultados se traducirán en mejoras de la gestión gubernamental, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento integral de la rendición de cuentas.

En este sentido, es necesario que las debilidades identificadas por la ASF con los estudios efectuados en materia de control interno, administración de riesgos e integridad se subsanen a efecto de implementar, en su oportunidad, las disposiciones secundarias que se emitan en esta materia, relacionadas con la reciente modificación constitucional en cuanto al Sistema Nacional Anticorrupción.

Finalmente, es importante señalar que la ASF ha desarrollado una serie de guías técnicas que agrupan y sintetizan las mejores prácticas internacionales en la materia, adaptadas a las disposiciones legales aplicables y al entorno nacional, las cuales pueden apoyar a

las instituciones en la implementación de las estrategias específicas para el fortalecimiento del proceso de administración de riesgos del control interno.

Estudio sobre las estrategias para enfrentar la corrupción establecidas en las instituciones del sector público federal, No. 1642; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Conocer las acciones que las instituciones del sector público federal han venido realizando para enfrentar la corrupción, con base en la normativa aplicable y las mejores prácticas a nivel internacional, a efecto de identificar áreas de oportunidad y promover la implementación de un programa de integridad.

Alcance. El estudio se realizó a 290 instituciones de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos. De ellas, 275 se inscriben en el Poder Ejecutivo Federal; dos en el Poder Legislativo; tres en el Poder Judicial de la Federación; y 10 en los órganos Constitucionales Autónomos.

Enfoque y método de evaluación. Para realizar el estudio se aplicó un cuestionario de 20 preguntas, acordes con la normativa federal vigente y con las mejores prácticas internacionales, respecto de los controles que las instituciones del SPF tienen implementados para prevenir la corrupción y promover un entorno de integridad. Se abordó un total de 10 apartados y para cada uno hubo entre una y cuatro preguntas. Cada pregunta tuvo un valor de cinco puntos, para un total de 100 puntos.

Adicionalmente, se envió un análisis preliminar a cada institución a fin de que, en su caso, proporcionara información y documentación adicional que evidenciara sus acciones y estrategias para promover la integridad institucional y atender a lo requerido en cada pregunta. El puntaje diagnóstico se basó en el análisis de la documentación proporcionada de acuerdo con cinco criterios de calificación que iban de la "evidencia razonable" (cinco puntos) a "no se proporcionó el elemento solicitado y la institución no comprometió una fecha para atenderlo" (cero puntos).

El puntaje alcanzado por cada institución se consideró "bajo" en el rango de 0 a 39 puntos, "medio" entre 40 y 69 y "alto" cuando la institución calificó de 70 a 100 puntos.

Antecedente. El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. Uno de los ejes estratégicos de esta reforma es el fortalecimiento del control interno y la mejora de las acciones anticorrupción en los entes públicos gubernamentales.

Se espera que la legislación secundaria que dará operatividad a dicho sistema sea publicada en mayo de 2016, conforme a los tiempos previstos en la propia reforma constitucional.

La sola publicación de nueva normativa no es por sí misma suficiente para disminuir efectivamente los índices de corrupción en el desempeño institucional. Es necesario que las instituciones desarrollen estrategias que articulen, en etapas lógicas y con base en criterios técnicos, acciones anticorrupción específicas, a las cuales den seguimiento periódico e informen de sus alcances y resultados.

Una estrategia anticorrupción de largo alcance debe incluir los ámbitos preventivo, disuasivo y sancionatorio. El ámbito punitivo requiere de sistemas de procuración y administración de justicia para una justicia pronta y expedita. El ámbito disuasivo requiere que los entes públicos dirijan y regulen su desempeño con apego a controles internos eficaces y eficientes. El ámbito preventivo requiere que las propias instituciones cuenten con sólidos controles que eviten irregularidades antes de que éstas sean cometidas, y titulares y mandos superiores activamente comprometidos con la integridad, la mejora de la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas.

Debe destacarse que el enfoque preventivo de la corrupción no solo es más eficaz en términos de operación y de costos, también posee mayores posibilidades de identificar en el sistema de control interno de cada institución, las causas raíz de las irregularidades susceptibles de ocurrir y, consecuentemente, de anticipar y evitar de manera gradual, lógica y sistemática su comisión.

Los resultados del presente estudio indican que aún quedan áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para conformar una gobernanza pública sólida en las instituciones federales, que prevenga efectivamen-

te los actos corruptos y reduzcan las fallas estructurales que les dan origen.

Hallazgos relevantes:

Reducidos controles anticorrupción. El promedio general del diagnóstico realizado por la ASF respecto del establecimiento de controles anticorrupción en las 290 instituciones del SPF es de 25.0 puntos, en una escala de 100. Esto refleja la ausencia de una estrategia articulada para prevenir la corrupción, desconocimiento en temas de integridad y prevención de la corrupción, y respaldo limitado por parte de titulares, órganos de gobierno y mandos superiores.

Asunción de riesgos. Es importante señalar que, ante los resultados obtenidos, los responsables de la gobernanza en las instituciones del SPF asumen los riesgos potenciales que, en caso de materializarse, afectarían negativamente el cumplimiento eficaz y eficiente de sus metas y objetivos estratégicos, así como la salvaguarda de los recursos públicos, entre otros aspectos.

Omisión de variable relevante en el diagnóstico. El diagnóstico se enfocó a evaluar el establecimiento de controles anticorrupción en las instituciones federales, sin considerar su eficiencia y eficacia.

Balance. La mayoría de las instituciones federales no demostraron un tono directivo de respaldo a la ética en el servicio público. Asimismo, el promedio general del diagnóstico realizado por la ASF fue de 25.0 puntos, de 100.0 posibles, lo que corresponde a un estatus bajo (0 a 39 puntos).

En las 290 instituciones se encontró, entre otros aspectos, lo siguiente:

- 196 (67.6%) no incluyeron cursos o talleres sobre corrupción en aspectos generales ni específicos en relación con las áreas identificadas con mayor riesgo de corrupción.

- 267 (92.1%) no consideran el perfil ético de los candidatos a ocupar algún cargo en el sector público como parte de los requisitos de ingreso o promoción.

- 172 (59.3%) no acreditaron tener una línea de denuncias o mecanismo similar de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

- 265 (91.4%) no proporcionaron evidencia de que hubieran coordinado talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción.

En general, en las instituciones distintas a la APF se observan áreas de oportunidad de similar naturaleza, no obstante que éstas tienen la atribución de autorregularse. En contraste, es de resaltar que en 2015 destacan:

- La presentación por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal del documento "Acciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción y Evitar los Conflictos de Interés".

- La publicación por la SFP del Acuerdo para Emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.

- La aprobación en lo general y lo particular del dictamen de la Ley General de Transparencia.

- La publicación de la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, la cual crea al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

- No se identificó que la SFP supervisara que el proceso de administración de riesgos de corrupción se lleve a cabo en las dependencias y entidades de la APF.

Sugerencias y áreas de mejora. Se propone lo siguiente:

- Que las instituciones federales definan una estrategia para establecer, operar y supervisar controles anticorrupción eficaces y eficientes, que funcionen de manera coordinada y apoyen el logro de los objetivos institucionales y la prevención de la corrupción, con base en criterios técnicos y la legislación aplicable.

- Que los titulares, órganos de gobierno y mandos superiores de las instituciones del SPF apoyen y fortalezcan la cultura de control interno y la promoción de la integridad.

- Que los OIC y equivalentes fortalezcan su contribución a la supervisión y mejora sistemática de la eficacia y eficiencia de los procesos de gobernan-

za, control interno y administración de riesgos, incluidos los de corrupción, de sus instituciones.

- Se considera necesario que la SFP analice la posibilidad de elaborar un informe anual que contenga la situación que guarda el control interno en las instituciones.

— Análisis de la fiscalización en Órganos Autónomos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Derechos Humanos. Auditoría de desempeño, No. 0047; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la promoción y protección de los derechos humanos.

Hallazgos relevantes:

Se atendió a quejas. La comisión atendió los escritos de queja que le fueron presentados, los cuales se incrementaron de 16 mil 066, en 2010, a 24 mil 889, en 2014.

Emisión de recomendaciones. En 2014, se emitieron 55 recomendaciones, lo que originó un seguimiento a 67 expedientes; de éstas, 74.6% (50) fueron aceptadas y contaron con pruebas de cumplimiento parcial; 10.4% (7) se aceptó pero no se contaba con pruebas de su cumplimiento; 4.5% (3) se encontraba en tiempo de contestar; 3.0% (2) fueron aceptadas en tiempo de presentar pruebas, y 7.5% (5) no fue aceptado, y la CNDH contó con los argumentos fundados y motivados de la negativa por parte de la autoridad.

Supervisión del marco normativo. En 2014, la comisión supervisó la aplicación del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos a fin de vigilar el cumplimiento por parte de los servidores públicos.

Promoción de controversias constitucionales. En 2014, la CNDH promovió seis acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Promoción de adecuaciones legislativas. Asimismo, el órgano autónomo realizó 26 propuestas de adecuaciones legislativas, como acciones de promoción relacionadas con la modificación de disposiciones legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas, con la finalidad de lograr una mejor protección de los derechos humanos.

Protección a víctimas. La CNDH contribuyó a que las 74 mil 016 personas que determinó que fueron víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas, recibieran la orientación correspondiente y, en su caso, les fuera restituido el daño.

Número de observaciones: 0; número de acciones: 0.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Regulación y supervisión de la operación del servicio de internet. Auditoría de desempeño, No. 0415; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación y supervisión de la operación del servicio de internet para establecer condiciones de competencia efectiva.

Declaración de preponderancia. En 2014, el IFT emitió la declaración de preponderancia en el sector de telecomunicaciones, entre éstos en el servicio de acceso a internet, y señaló como Agente Económico Preponderante –AEP– al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Noreste, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

Regulación asimétrica. El IFT le impuso al AEP 51 medidas relacionadas con el servicio de provisión de acceso a internet con el propósito de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia mediante una regulación asimétrica.

Incremento de la competencia. La ASF determinó que al cuarto trimestre de 2014 disminuyó la concentración en el mercado del servicio de provisión de acceso a internet fijo. Asimismo, que el IFT contribuyó a promover la entrada de nuevos participantes a este mercado de servicios, ya que, entre 2013 y 2014, un total de 87 operadores obtuvieron el registro y autorización para prestar el servicio de acceso a internet.

Supervisión adecuada. Se constató que el IFT cumplió con la obligación de supervisar y verificar que los operadores de servicios de provisión de acceso a internet, incluyendo al AEP, se ajustaran a lo dispuesto en las obligaciones establecidas en los títulos de concesión y demás normas aplicables.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Protección de datos personales. Auditoría de desempeño, No. 0115; Área Clave: 11

Objetivo. Fiscalizar la difusión y promoción del ejercicio del derecho a la protección de datos personales y la sustanciación de los procedimientos administrativos, a fin de proteger los datos personales de la sociedad.

Divulgación insuficiente. Un estudio de opinión arrojó que 59.0% de los ciudadanos desconoce la LFPDPPP, 39.0% conoce o escuchó sobre la ley, y 2.0% no contestó. En este contexto, el INAI cubrió únicamente 69.4% de la meta de impactos en los medios de comunicación.

Capacitación débil. Careció de un Plan Anual de Capacitación para 2014 y de información para medir el avance de sus acciones en la materia. El instituto no realizó los estudios para determinar el número de sujetos obligados y regulados que requieren de capacitación en el tema de protección de datos personales, pero impartió cursos a 4 mil 149 personas de empresas del sector, y a 22 mil 460 servidores públicos de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal respecto de las disposiciones que establece la LFPDPPP.

Necesidad de clarificar procedimientos e indicadores. No contó con procedimientos para efectuar visitas de verificación e investigaciones. No contó con indicadores ni metas que le permitieran medir el avance en la sustanciación de procedimientos de protección de derechos ni para la imposición de sanciones.

Protección insuficiente de datos personales. En opinión de la ASF, en 2014, el INAI, mediante la operación del Pp E004, realizó acciones para proteger los datos personales de la sociedad mexicana, pero fueron insuficientes para avanzar en la atención del problema de la falta de protección de datos personales.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 6 (6 R).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acceso a la información pública gubernamental. Auditoría de desempeño, No. 0114; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar los objetivos y metas relacionados con el derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Asesoría a particulares concentrada en servicios y quejas. En 2014, el INAI recibió 25 mil 421 solicitudes de asesoría a los particulares, de las cuales 28.2% (7 mil 175) correspondió a solicitudes de acceso a la información pública; 16.4% (4 mil 169), al acceso de datos personales, y 55.4% (14 mil 077), a servicios y quejas.

En materia de promoción del derecho a la información, a 2014, el INAI registró 103.1% de consultas y asesorías atendidas en materia de gestión de la información a entidades y dependencias, 6.1 puntos porcentuales más que la meta original de 97.0%. Asimismo, el instituto registró 25 mil 421 solicitudes de asesoría a los particulares, de las cuales 28.2% (7 mil 175) correspondió a solicitudes de acceso a la información pública; 16.4% (4 mil 169), al acceso de datos personales, y 55.4% (14 mil 077), a servicios y quejas.

Indicadores positivos de supervisión de sujetos obligados. En 2014, el INAI verificó que el promedio de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los 243 sujetos obligados fue de 90.4%. El 98.4% de las solicitudes de acceso a la información se respondió en el tiempo establecido en la ley. Las respuestas recibidas por los particulares registraron un grado de satisfacción de 95.1%. Los recursos de revisión representaron 6.1% de las solicitudes registradas. Las inconformidades por la información proporcionadas se incrementaron en 6.6%; 3 mil 551 en 2010 a 4 mil 579 en 2014.

Impacto mediático positivo. En 2014, el INAI registró 14 mil 545 impactos en medios de comunicación, 46.9% más que los 9 mil 900 impactos programados.

Indicador no satisfactorio en el ámbito de los recursos de revisión. De los 7 mil 042 recursos de revisión, interpuestos en 2014, los sujetos obligados tuvieron que permitir al particular el acceso a la información solicitada en 41.7% (2 mil 936).

Instituto Nacional Electoral. Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0059; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos de los fideicomisos "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la "Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del IFE" (FPIICMM) y del "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" (FPLIFE), para verificar que se autorizaron, ejercieron y registraron de conformidad con la normativa aplicable.

Rezagos en la actualización normativa. Falta actualizar el Manual de Organización General y los manuales de Normas Administrativas en materias de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Recursos Financieros y de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Divergencias contables. Las cifras presentadas en los estados financieros de los dos fideicomisos no coinciden con las reportadas en el estado del ejercicio de presupuesto.

Faltó oportunidad en el registro de ingresos. Los intereses generados por las inversiones de los recursos del FPLIFE se registraron en la contabilidad del INE, entre dos y tres meses después de la fecha en que fueron generados. No se registraron como ingresos excedentes los recursos provenientes del pago de dividendos generados del seguro de vida de los servidores públicos contratados por el INE, así como el pago efectuado al INE por concepto del 1.0% del importe total de la cobranza de los créditos otorgados por una empresa a los empleados.

Deficiencias contractuales. Se modificaron las fechas de entrega pactadas para la ejecución de los trabajos de obra de un contrato, sin celebrar el convenio modificatorio correspondiente. Se adjudicó un contrato a un prestador de servicios que presentó la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, 53 días después de la firma del contrato. En un contrato, el INE le manifestó al contratista que no había cumplido con el 100.0% de los trabajos de obra, 76 días hábiles después del acta de entrega de los trabajos, y no dentro de los 20 días hábiles establecidos en la normativa. No se proporcionó la documentación justificativa que sustentara los pagos de servicios por 2.1 millones de pesos realizados a un contratista con recursos del FPIICMM.

Número de observaciones: 14; número de acciones: 20 (15 R; 3 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones operadas: 2.4 millones de pesos.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Gestión financiera. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0035; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Deficiencias observadas. Se otorgaron estímulos que no se encontraban previstos en el presupuesto. Emisión del marco normativo para el pago de los estímulos, sin claridad y precisión. Adjudicaciones directas de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo sin considerar la conveniencia de celebrar una licitación pública, además de que no se acreditaron cabalmente los criterios de economía, eficacia y eficiencia para la adjudicación directa de dichos servicios.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 4 (2 R; 1 PRAS; 1 PEFCF).

2.7.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social

— Sector Educación Pública

De un total de 37 auditorías vinculadas en el sector educación (incluidas las IEPS), la UEC seleccionó para su resumen 16 auditorías, lo que equivale a 43.2% del total. La muestra elegida consideró los siguientes criterios: evaluaciones y estudios; auditorías de desempeño; monto del universo y muestra seleccionada; monto de recuperaciones probables; número de observaciones-acciones; número de acciones que implican probable responsabilidad; relevancia y actualidad del tema de la revisión; e importancia de la entidad fiscalizada.

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos en las auditorias seleccionadas.

Secretaría de Educación Pública. "Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica y Media Superior". Dos auditorías de desempeño, No. 187 y 197 (enfoque horizontal); Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar las evaluaciones de la calidad de la educación básica y media superior para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Falta de lineamientos para evaluar los avances y beneficios del programa. La entidad fiscalizadora constató que el INEE no diseñó ni expidió los lineamientos para la instrumentación de la evaluación de alumnos y escuelas a los que se sujetarían las autoridades educativas, y no acreditó avances en esas acciones.

En lo referente a los lineamientos de docentes, el instituto publicó 12 lineamientos para llevar a cabo el examen de ingreso y promoción al Servicio Profesional Docente (SPD), y no expidió los correspondientes a los procesos de reconocimiento y permanencia en el SPD.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones de la calidad de la educación básica, la SEP no realizó propuestas de políticas, prioridades, programas y medidas de acción de carácter estratégico; además, el INEE no emitió las directrices derivadas de los resultados de la evaluación ni contó con un programa para su emisión, situación que no permite visualizar a corto o mediano plazos la mejora en la calidad de la educación básica.

En lo que respecta a la educación media superior, los resultados de las evaluaciones indican que la SEP no realizó propuestas de políticas, prioridades, programas y medidas de acción de carácter estratégico para contribuir a la toma de decisiones que mejore la calidad educativa; además, el INEE no emitió las directrices derivadas de los resultados de la evaluación ni contó con un programa para su emisión, lo cual impide prever los avances en los mecanismos para utilizar la información de las evaluaciones en la mejora de la calidad de la educación media superior.

Número de observaciones: 15; número de acciones: 23 (RD).

Secretaría de Educación Pública. "Programa Escuelas de Tiempo Completo". Auditoría de desempeño, No. 194; Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar el Programa Escuelas de Tiempo Completo para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Fallas en la esquematización del programa. La ASF constató que, en las reglas de operación, la SEP no identificó de manera precisa a la población objetivo; no estableció los requisitos para que las escuelas pudieran incorporarse al programa; no especificó el tipo de acciones que se realizarían con los recursos transferidos para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas, y no precisó los criterios utilizados para identificar a la "población con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente" que recibiría el apoyo alimentario.

Falta de indicadores de resultados. En relación con la ampliación de la jornada escolar, la SEP no dispuso de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica de tiempo completo en las 23 mil 182 escuelas participantes; no existe certeza de que las escuelas participantes cumplieran con el compromiso de incrementar las posibilidades de formación integral de los alumnos; tampoco dispuso de información sobre las acciones realizadas en cada uno de los componentes del programa.

Asimismo, la SEP no dispuso de información ni de indicadores para evaluar en qué medida las acciones del PETC contribuyeron al desarrollo de la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa; la dependencia no dispuso de información sobre los apoyos financieros que se otorgaron por cada escuela beneficiada por el programa; y la dependencia careció de información e indicadores suficientes para evaluar el desempeño del programa.

Número de observaciones: 20; número de acciones: 31 (RD).

Secretaría de Educación Pública. "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica y en Instituciones Educativas: Fortalecer y Acreditar los Programas Educativos". Dos auditorías de desempeño y una auditoría financiera y de cumplimiento, No. 190, 205, y 191 (enfoque horizontal); Áreas de Riesgo: 1 (Información sobre beneficiarios de programas sociales), 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado) y 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica para verificar el

cumplimiento de sus objetivos y metas, así como la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Programas carentes de indicadores o elementos que impiden conocer el alcance real de sus beneficios. La ASF señaló que la SEP careció de la información referente a la proporción de las 199 mil 753 escuelas y de los 23 millones 444 mil 760 alumnos de educación básica beneficiados con: la dotación de materiales educativos complementarios, apoyos para el desarrollo curricular, apoyos para la instrumentación del inglés como segunda lengua, y de los proyectos locales para la calidad educativa financiados con el programa.

La SEP tampoco contó con información para asegurar que las escuelas beneficiarias del programa fueron las que tenían mayor necesidad de mejorar su logro educativo, de tal forma que no existieron elementos para evaluar que la SEP contribuyó a la mejora del logro educativo del alumnado de educación básica; asimismo, se observaron deficiencias en el control de los requisitos para la autorización de los proyectos apoyados, de los registros de información sobre los reportes de las metas y de desagregación.

Anomalías en la gestión de recursos. En lo que respecta a la gestión financiera de los recursos transferidos al programa, se determinaron diversas irregularidades, entre las cuales destacan las siguientes: gastos por concepto de materiales de oficina que no son cubiertos con el programa según sus Reglas de Operación; documentos que no cubren los requisitos fiscales; pagos de vales de gasolina, artículos deportivos, eventos que no justifican su relación con el programa y nóminas de asesores en el idioma inglés sin presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los prestadores de servicios, entre otros.

Número de observaciones: 26; número de acciones: 53 (2 R, 42 RD, 8 PRAS, y 1 PO).

Secretaría de Educación Pública. "Gestión Escolar en la Educación Básica y Media Superior". Dos auditorías de desempeño, No. 188 y 198 (enfoque horizontal); Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar la gestión escolar en la educación básica para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Proyectos mal diseñados condicionan la calidad de la educación. La ASF señala que no fue posible comprobar la contribución de los apoyos otorgados por la dependencia en el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las 94 mil 789 escuelas participantes en los programas, debido a las deficiencias que presentó el diseño de la normativa que regula las acciones y a que la dependencia no dispuso de información e indicadores suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo.

Asimismo, la SEP no incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que sometió a la aprobación de la Cámara de Diputados, recursos para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas de educación media superior, y determinó asignar una proporción de los recursos del programa presupuestario U079 para implementar el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior. Sin embargo, no contó con información que permitiera acreditar los proyectos realizados y evaluar el cumplimiento del objetivo general del fondo.

Número de observaciones: 20; *número de acciones*: 48 (RD).

Secretaría de Educación Pública. "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior: Educación Tecnológica y Universitaria". Dos auditorías de desempeño, No. 203 y 204 (enfoque horizontal); Área de Riesgo: 5 (Obra pública)

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de otorgar subsidios para incrementar la matrícula de nivel superior de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Subsistema Tecnológico y Universitario.

Deficiencias en el diseño del programa. El ente fiscalizador comprobó que en los lineamientos que regularon la operación en 2014, así como de los Convenios de Apoyo Financiero formalizados con las instituciones de educación superior apoyadas, no se establecieron disposiciones para regular los montos máximos por beneficiario; no procuraron que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgara el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; ni se buscaron fuentes alternativas de ingresos para su autosuficiencia y tampoco se aseguró la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos.

De igual manera, se constató que la SEP no acreditó haber realizado el seguimiento de las acciones de infraestructura y equipamiento realizadas con los subsidios, en incumplimiento de los lineamientos del programa, ni acreditó haber contado, en 2014, con un diagnóstico de las necesidades de infraestructura y equipamiento necesarias para la atención de la demanda educativa de las Instituciones Públicas de Educación Superior en su modalidad universitaria y sobre su capacidad instalada, por lo que se desconoce la dimensión del problema público que se pretende atender con los subsidios del programa, así como su contribución para avanzar en su solución.

Número de observaciones: 15; *número de acciones*: 15 (RD).

Secretaría de Educación Pública. "Inclusión y Equidad Educativa". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 189; Área de Riesgo: 5 (Obra pública)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario S244, "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Irregularidades en la gestión de los recursos asignados al programa. De los recursos transferidos por la SEP a 33 Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) por 85.1 millones de pesos, éstas no comprobaron 59.9 millones de pesos ni, en su caso, los reintegraron a la Tesorería de la Federación; de los recursos transferidos por la SEP a 31 entidades federativas por 314.9 millones de pesos para el nivel de educación básica, ésta proporcionó documentación comprobatoria del gasto al 31 de diciembre de 2014 por un monto de 84.0 millones de pesos y reintegros efectuados por 13 entidades federativas a la Tesorería de la Federación por 7.0 millones de pesos, por lo que se tiene un remanente por comprobar o reintegrar de 224.0 millones de pesos.

Por otro lado, las Reglas de Operación del Programa no establecen la obligación de que las entidades federativas presenten a la SEP los contratos de apertura de las cuentas bancarias empleadas para la administración de los recursos ni la entrega a la SEP de los estados de cuenta bancarios mensuales, y no señalan que los informes de avance físico-financiero se sustenten en comprobantes fiscales, no establecen el plazo máximo para que las secretarías de finanzas estatales o sus equivalentes transfieran los recursos a sus similares de educación.

Número de observaciones: 21; *número de acciones*: *33 (8 R, 23 PRAS y 2 PO).*
Recuperaciones determinadas: probables, 284.0 millones de pesos; operadas, 0.0.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). "Promoción del Deporte". Auditoría de desempeño, No. 183; Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar la promoción del deporte para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Deficiente planeación de programas y ausencia de controles para evaluar el uso de recursos y sus resultados. La ASF comprobó que la CONADE no elaboró un diagnóstico sobre la infraestructura deportiva existente, a fin de orientar la aplicación de los apoyos; no dispuso de la totalidad de los expedientes de los proyectos a los que se les otorgó el subsidio, y los que proporcionó se encontraban incompletos.

Respecto de los apoyos para capacitación, la CONADE no dispuso de la evidencia que acreditara que ocho de los 32 apoyos que otorgó en 2014 fueron aplicados en la capacitación; no participó en la elaboración de los programas de capacitación de 2014 de los beneficiarios de los subsidios, y no contó con información para verificar que esos subsidios se hayan orientado a fomentar la activación física y el deporte con personal preparado y calificado.

Asimismo, en 110 apoyos por 1 mil 353.2 millones de pesos, que se destinaron al desarrollo de eventos y proyectos especiales, la CONADE no acreditó que su otorgamiento se realizó con base en criterios de objetividad, transparencia, publicidad y selectividad; para 2014, la CONADE no dispuso de un programa de supervisión en el que se establecieran metas, políticas, procedimientos, mecanismos y acciones para verificar si los apoyos otorgados mediante los programas Cultura Física y Deporte se aplicaron en los fines establecidos en la normativa.

Número de observaciones: 14; número de acciones: 24 (RD).

Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMOR).“Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”. Cuatro auditorías forenses, No. 206, 207, 208 y 209 (enfoque horizontal); Área de Riesgo: 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado)

Objetivo. Fiscalizar los recursos recibidos mediante contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos celebrados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios.

Ejecución de procedimientos de adjudicación fuera de la Ley. La ASF señala que la UNACAR realizó contrataciones superiores a 49.0% del recurso total recibido por los servicios prestados a PEMEX-PEP y SAGARPA-SENASICA, sin ajustarse a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la LAASSP; no proporcionó información y documentación ni justificativa ni comprobatoria referente al procedimiento de adjudicación que fue utilizado para sus contrataciones; efectuó pagos por concepto de personal por 116.5 millones de pesos sin proporcionar la documentación e información que acredite el pago del personal que presumiblemente suministró para los servicios.

La UAEM realizó convenios con diversas dependencias y entidades de la APF, sin acatar las disposiciones de la LAASSP y su reglamento, concernientes a la capacidad para prestar los servicios por sí mismos o, en su caso, a no contratar más de 49.0% de éstos; y se observaron pagos y cobros injustificados que suman 354.8 millones de pesos, de los cuales destaca que 240.2 millones de pesos fueron transferidos a empresas y personas físicas que no presentaron evidencias de la realización de los trabajos solicitados.

Asimismo, se constató que la UAEM realizó cobros por más de 30 millones de pesos sin contar con evidencia documental que acredite los servicios ejecutados; y cobró a la SEDESOL 175 mil 763 cuestionarios por 98.4 millones de pesos, los cuales presentaron inconsistencias en su integración y registro en las bases de datos, y 44.9 millones de pesos que corresponden a 128 mil 416 cuestionarios, que también presentaron inconsistencias en su registro.

La UAEMOR no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; al contratar, a través de licitaciones públicas, el 100.0% de los servicios, por 439.5 millones de pesos, lo que representó 90.1% del total convenido. Lo anterior contraviene las disposiciones de la LAASSP y su reglamento, concernientes a la capacidad para prestar los servicios por sí mismos o, en su caso, contratar como máximo 49.0% de los montos convenidos. Además, la ASF destacó la suscripción de tres convenios de la UAEMOR con la SEDESOL por un monto de 425.4 millones de pesos, para contratar servicios con cuatro supuestos proveedores por un total de 399.6 millones de pesos, de los cuales transfirieron a la empresa Esger, Servicios y Construcciones, S.A. de C.V., ajena a los servicios solicitados, un total de 350.2 millones de pesos, que representó 82.3% de los recursos que recibió de la SEDESOL en estos tres convenios.

La ASF precisó que en la revisión de la Cuenta Pública 2013, los proveedores contratados por la UAEMOR para otorgar los servicios convenidos con la SEDESOL también le transfirieron recursos por un total de 416.2 millones de pesos a dicha empresa, señalando que estos esquemas le permitieron simular los servicios y las adquisiciones; contratar proveedores sin el perfil ni la capacidad técnica, material y humana, y se dio el caso de empresas no localizadas y presuntamente vinculadas con actos irregulares, aunado al hecho de que la universidad no acreditó fehacientemente la realización de los trabajos.

Número de observaciones: 44; número de acciones: 150 (7 R; 10 PEFCF; 16 PRAS; 44 PO; 73 M).

Recuperaciones determinadas: probables, 1 mil 490.8 millones de pesos; operadas, 0.0.

— *Sector Salud*

De un total de 20 auditorías vinculadas en el sector salud, la UEC seleccionó para su resumen 12 auditorías, lo que equivale a 60.0% del total. La muestra elegida consideró los siguientes criterios: evaluaciones y estudios; auditorías de desempeño; monto del universo y muestra seleccionada; monto de recuperaciones probables; número de observaciones-acciones; número de acciones que implican probable responsabi-

lidad; relevancia y actualidad del tema de la revisión; e importancia de la entidad fiscalizada.

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos de las auditorías seleccionadas.

Secretaría de Salud (SS). "Infraestructura hospitalaria, en el estado de Chiapas". Auditoría de inversiones físicas, No. 171; Área Clave: 5 (Obra pública)

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Deficiente seguimiento al cumplimiento de contratos adjudicados. La ASF señaló que respecto de recursos federales destinados para la infraestructura hospitalaria en el estado de Chiapas, se realizaron pagos indebidos para el caso del hospital de Yajalón, por 36.7 millones de pesos en las partidas de obra civil, instalaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica, instalación de pararrayos, aire acondicionado, gases medicinales, cable estructurado, comunicación enfermo-enfermera, de sonido, de telefonía, de televisión, de gas LP, de radiocomunicación y detección de incendios; no elaboró el finiquito del contrato y tampoco aplicó una pena convencional por 18.2 millones de pesos, por concepto de trabajos no concluidos en la fecha establecida. Además, no demostró el resguardo de los materiales y de los equipos que se pagaron a la contratista. En el centro médico de Tuxtla Gutiérrez, no se contó con el permiso para la operación del helipuerto; los equipos no tenían los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes, ni con sus certificados de garantía de calidad y funcionamiento. Asimismo, la ASF observó que en las áreas de neonatología, terapia intermedia adultos y terapia intensiva adultos, no se están prestando los servicios correspondientes, ya que en la plantilla de trabajo del centro médico no se consideró el personal médico para esas áreas, por lo que se da atención en el área de urgencias, la cual no cuenta con el espacio ni con los equipos apropiados para proporcionar dicha atención, situación que resulta de una deficiente planeación realizada por la entidad fiscalizada para la programación de las necesidades del personal médico necesario para esas áreas. Derivado de lo anterior, la ASF confirmó que, al 31 de diciembre de 2014, de los tres nosocomios sólo uno había entrado en operación, por lo que no se habían proporcionado los servicios médicos esperados a la población del estado de Chiapas.

Número de observaciones: 6; *número de acciones*: 6 (4 SA; 2 PRAS).
Recuperaciones determinadas: 54.9 millones de pesos; operadas: 0.0; probables: 54.9 millones de pesos.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). "Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud". Auditoría de desempeño, No. 0174; Área Clave: 9 (Programas públicos duplicados y sin coordinación)

Objetivo. Fiscalizar las acciones orientadas a la atención de la salud reproductiva y a la igualdad de género en salud para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Diseño deficiente de programas y criterios metodológicos de evaluación para medir resultados y beneficios. La ASF señaló que el diseño del programa presupuestario P017, "Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud", no fue congruente con las atribuciones mandatadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (objetivos definidos en los programas de acción específicos y los objetivos contenidos en la MIR del programa presupuestario). No se dispuso de información para valorar las acciones de coordinación, supervisión y evaluación que debía realizar el CNEGSR en materia de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer cérvicouterino y de mama. Respecto a la salud sexual y reproductiva, las mujeres de 15 a 49 años de edad que declararon que su pareja está usando algún método anticonceptivo, en 2014 fue de 14.4% de las 89,916 mujeres encuestadas, cifra inferior en 5.8 puntos porcentuales, respecto de la meta de 20.2%. El CNEGSR no dispuso de información para verificar el cumplimiento de la tasas de mortalidad por cáncer de mama y cervicouterino en 2014. De igual forma, no dispuso de criterios metodológicos para la definición y cuantificación de la población de responsabilidad institucional, lo cual impidió que se realizara una valoración objetiva de su desempeño y su contribución en el mejoramiento de la salud reproductiva de la población. Respecto de la violencia contra las mujeres, el CNEGSR no dispuso de información para valorar las acciones de coordinación, supervisión y evaluación que lleva a cabo el programa para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Número de observaciones: 17; *número de acciones: 25 (RD).*

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). "Reducción de la mortalidad materna". Auditoría de desempeño, No. 0153; Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar las acciones orientadas a la reducción de la mortalidad materna para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Discreto avance de las acciones que permitan disminuir a corto plazo el alto el índice de "Tasa de mortalidad neonatal" en México. Los resultados obtenidos por la ASF señalan que en 2014 el programa "Reducción de la mortalidad materna" presentó deficiencias en su diseño, ya que el CNEGSR no estableció, en los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios con las entidades federativas, mecanismos para realizar la coordinación, supervisión y evaluación de la calidad de la prestación de los servicios de salud en materia de salud materna y perinatal. La ASF observó que en 12 entidades federativas (37.5%) no se reportó a ninguna persona capacitada en atención prenatal con enfoque de riesgo. Por lo que respecta a la capacitación en emergencias obstétricas, el CNEGSR capacitó a 1 mil 726 prestadores de servicios de salud, 72.6% más que la meta prevista de 1 mil. Sin embargo, el CNEGSR no dispuso del número total de médicos obstetras por entidad federativa. Además, en 11 entidades federativas (34.4%) no se reportó a ninguna persona capacitada, sin que el CNEGSR acreditara las causas correspondientes. De 1990 a 2014 se registró una reducción de 57.8% en la razón de mortalidad materna, al pasar de 88.7 muertes por cada 100 mil nacimientos, en 1990, a 37.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos, en 2014, lo que representó una reducción de 3.5% en promedio anual. Sin embargo, de seguir esa tendencia, la ASF calculó que sería en 2030 (15 años de retraso) cuando México podría alcanzar la meta establecida en los Objetivos del Desarrollo del Milenio de 22.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos. Asimismo, la ASF señala que, en 2014, el número de defunciones por hemorragia obstétrica o trastornos hipertensivos del embarazo fue de 99 decesos de los 78 mil 161 eventos obstétricos atendidos por esas causas, lo que significó una tasa de letalidad hospitalaria de 0.13%, 7.1% inferior que la meta de 0.14%. Durante el mismo periodo, ocho entidades federativas (25.0%) registraron un porcentaje superior al previsto de 0.14%, y 24 entidades federativas (75.0%) reportaron un porcentaje de letalidad inferior al registrado en el ámbito nacional. Chiapas fue la entidad federativa con la mayor tasa de letalidad hospitalaria al reportar 0.38 defunciones por cada caso atendido, mientras que Baja California Sur, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas no tuvieron defunciones por esas causas. La tasa de letalidad hospitalaria por hemorragia obstétrica o por trastornos hipertensivos del embarazo de 0.13% registrada en 2014 fue superior en 30.0% a la tasa de 0.10% reportada en 2013. Además, el CNEGSR no dispuso de información para verificar el cumplimiento del indicador "Tasa de mortalidad neonatal" en 2014, y que, de acuerdo con la información disponible, en 2012, México fue el país miembro de la OCDE que obtuvo la razón de mortalidad materna más alta con 42.3 muertes por causas maternas por cada 100 mil nacimientos, cifra superior en 495.8% al promedio de los países miembros de 7.1 defunciones, por lo que persiste el riesgo de la insuficiencia en la cobertura y la calidad de los servicios de salud reproductiva.

Número de observaciones: 16; número de acciones: 26 (RD).

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). "Prevención del cáncer en la mujer y adquisición de dispositivos intrauterinos". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 152; Área Clave: 7 (Subejercicios)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los programas P017, "Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud", y U005, "Seguro Popular", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Deficiente administración y comprobación del uso de recursos asignados. La ASF concluyó que, en términos generales, el CNEGSR no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia; no obstante que la entidad realizó transferencias a las entidades federativas para la operación del programa presupuestario P017, "Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud", la ASF identificó deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento del programa, destacando las siguientes: la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Veracruz no demostró la ministración de

11.5 millones de pesos a la unidad ejecutora para el cumplimiento de los fines del programa. Las unidades ejecutoras de 15 entidades federativas no comprobaron la aplicación ni el reintegro a la TESOFE por un monto de 58.4 millones de pesos. La entidad fiscalizada consideró como comprobados 482.9 miles de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente. Los Servicios de Salud de Yucatán reportaron 8.2 millones de pesos como devengados en el ejercicio 2014, a pesar de que en la recepción de los bienes, materiales o accesorios médicos o de laboratorio adquiridos con dichos recursos no se recibieron sino hasta el ejercicio 2015. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas no acreditó contar en su almacén con 1 mil 368 insumos por un importe de 2.4 millones de pesos, ni demostró su distribución a las áreas responsables o a las unidades médicas para su aplicación en los fines del programa. El CNEGSR no formalizó, mediante convenios modificatorios, la entrega de 2 mil 540 dispositivos a las entidades federativas, a fin de hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éstas, relacionadas con la comprobación de la distribución, uso, aplicación y destino por la totalidad de los insumos recibidos.

Número de observaciones: 10 número de acciones: 19 (7 R; 6 PRAS; 6 PO).
Recuperaciones determinadas: 72.9 millones de pesos; *operadas: 0.0 miles de pesos; probables: 72.9 millones de pesos.*

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE). "Insumos y subsidios a entidades federativas para atender contingencias epidemiológicas". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0151; Área Clave: 7 (Subejercicios)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario U009, "Vigilancia Epidemiológica", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Administración deficiente de recursos destinados a programas. La ASF señaló que el CENAPRECE realizó transferencias a las entidades federativas para la operación del programa presupuestario U009, "Vigilancia Epidemiológica", habiéndose identificado deficiencias en los mecanismos de control, supervisión y seguimiento del programa. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Veracruz no demostró la ministración de 10.1 millones de pesos a la unidad ejecutora; sobre el particular, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz informó que no recibió ministración alguna para la operación de los programas de acción específicos que integran el programa U009, "Vigilancia Epidemiológica"; sin embargo, reportó, por medio de certificados de gasto, que ejerció recursos por 2.8 millones de pesos, lo cual resulta incongruente y no permite comprobar que los recursos federales se destinaron para la operación del programa objeto de revisión. La ASF presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal cometido por unidades ejecutoras de 15 entidades federativas no comprobaron la aplicación ni el reintegro a la Tesorería de la Federación de 26.9 millones de pesos. La entidad fiscalizada consideró como comprobados 36.3 millones de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente; asimismo, ejerció recursos por 10.2 millones de pesos con cargo en la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales", los cuales carecen de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas no acreditó la recepción, resguardo y distribución de 243 insumos por un importe de 13.6 millones de pesos, ni comprobó la distribución a las unidades responsables de su aplicación de 94 insumos por un importe de 9.3 millones de pesos.

Número de observaciones: 16; número de acciones: 29 (12 R; 7 PRAS; 10 PO).
Recuperaciones determinadas: 106.9 millones de pesos; o*peradas*: *299.5 miles de pesos; probables: 106.6 millones de pesos.*

Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). "Seguro Popular". Auditoría de desempeño, No. 0180; Área Clave: 1 (Información sobre beneficiarios de programas sociales) y 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar los servicios del Seguro Popular para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Emisión de indicadores y mecanismos de información que no garantizan la confiablidad de los resultados y los beneficios reales del programa. Los resultados de

la ASF mostraron que la CNPSS estimó que la población potencial del Seguro Popular fue de 66 millones 294 mil 528 personas sin seguridad social, lo que representó 55.4% de la población total del país, y la población objetivo del programa en ese año fue de 57 millones 300 mil personas, lo que significó 86.4% de la población potencial. No obstante, la CNPSS no contó con criterios metodológicos actualizados para estimar a la población potencial, objetivo y programada del Seguro Popular. Además, la ASF indicó que la CNPSS y los *Regímenes Estatales de Protección Social en Salud* (REPSS) no contaron con indicadores, metas ni con información para evaluar el cumplimiento del mandato de garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. En lo que se refiere al gasto de bolsillo por motivos de salud, la CNPSS no dispuso de indicadores ni de información para medir la contribución del programa a disminuir el gasto de catastrófico[32] entre los beneficiarios del Seguro Popular. Los resultados del estudio de satisfacción de usuarios del SPSS realizado en 2014 mostraron que el tiempo promedio de espera de los beneficiarios del Seguro Popular para recibir atención médica fue de 86.4 minutos, superior en 56.4 minutos al estándar recomendado por la Secretaría de Salud de 30 minutos. En lo que respecta a la calidad de los servicios, 60.7% de los afiliados al Seguro Popular reportó no haber recibido información sobre sus derechos y obligaciones por parte de los REPSS, y de 39.3% que sí recibió información, 59.5% no la consideró útil para conocer sus derechos y obligaciones. En cuanto al surtimiento de medicamentos a los afiliados al SPSS en el ámbito nacional en 2014 fue de 79.3%, inferior en 15.7 puntos porcentuales al estándar de la Secretaría de Salud de 95.0%; la ASF puntualiza que 24.2% de los afiliados al SPSS se consideró insatisfecho o muy insatisfecho, respecto del surtimiento de medicamentos en los últimos tres meses; 57.9% de los afiliados estuvo satisfecho o muy satisfecho, y 17.9% no se consideró ni satisfecho ni insatisfecho. En 2014, la población en México era de 119 millones 713 mil 203 personas, de las cuales 44.6% (53 millones 418 mil 675 personas) contaba con acceso a servicios de salud mediante esquemas de seguridad social; 47.9% (57 millones 300 mil personas), estaba inscrito en el SPSS, y se estima que 7.5% (8 millones 994 mil 528 personas) aún no tenía acceso a los servicios de salud. La ASF señaló que la CNPSS otorgó un financiamiento para que 57 millones 300 mil personas sin seguridad social contaran con un esquema de aseguramiento en salud; sin embargo, no se dispuso de información para evaluar los servicios otorgados en términos del acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Número de observaciones: 14; número de acciones: 15 (RD).

Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). "Seguro Médico Siglo XXI". Auditoría de desempeño, No. 179; Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar los servicios del Seguro Médico Siglo XXI para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Falta de indicadores que impiden la evaluación integral de los programas. De acuerdo con la ASF, la población potencial del programa fue de 5 millones 974 mil 349 niños menores de cinco años y la población objetivo fue de 4 millones 779 mil 481 niños; sin embargo, la CNPSS no contó con información para cuantificar el número de personas programadas a afiliar en el año por región del país, entidad federativa y municipio. Asimismo, durante 2014, el Seguro Médico Siglo XXI cubrió 336 enfermedades: 143 esenciales del primer y segundo nivel de atención; 47 consideradas como de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, y 146 de mayor incidencia entre los menores de cinco años de edad; no obstante, la CNPSS y los REPSS no contaron con indicadores, metas ni con información para evaluar los servicios de salud que reciben los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, en términos del acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospi-

[32] El gasto de bolsillo en salud se refiere al que realizan los hogares, aun si contribuyen a la seguridad social y seguros privados de salud. A dicho gasto se le nombra de esa forma, pues se considera como un gasto inesperado proveniente de ahorros, préstamos o venta de activos. Cuando el gasto excede 40% del ingreso disponible (ingreso restante después del gasto familiar en alimentos), se considera como un gasto catastrófico, pues pone en riesgo la viabilidad económica y financiera del hogar.

talarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud. El estudio de satisfacción de usuarios del SPSS realizado en 2014 no evaluó la satisfacción de las familias de los beneficiarios del programa respecto de los tiempos de espera, la recepción de los medicamentos, la obtención completa de los medicamentos y las instrucciones sobre el uso de los medicamentos recetados. Los mecanismos de control interno fueron insuficientes para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, y la información reportada por la CNPSS en la Cuenta Pública 2014 no permitió evaluar el cumplimiento del objetivo establecido en las reglas de operación. La ASF concluyó que, en 2014, la CNPSS afilió al Seguro Médico Siglo XXI a 5 millones 649 mil 647 niños menores de cinco años que carecían de seguridad social, y quedó sin atender 5.4% (324 mil 702 niños), de los 5 millones 974 mil 349 niños en ese rango de edad que se estimó como población potencial.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 8 (RD).

Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). "Recursos del Fondo de Previsión Presupuestal para Fortalecer el Equipamiento Médico". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 178; Área Clave: 5 (Obra pública)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal destinados al equipamiento de unidades médicas y hospitalarias para la atención médica de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Deficiente control de recursos y falta de transparencia en el uso de los mismos. La ASF señaló que la CNPSS no estableció en las Reglas de Operación ni en los convenios de colaboración respectivos las acciones que le permitan documentar que los bienes adquiridos con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) se utilizaron en las unidades médicas para las cuales se solicitó el financiamiento que éstos se encuentren asegurados y que se defina un plazo máximo para que la entidad fiscalizada gestione, ante la fiduciaria BANOBRAS, S.N.C., la transferencia de los recursos a las entidades federativas con cargo en el FPP. La CNPSS no estableció criterios para que los plazos de ejecución de los proyectos correspondan con los registrados en la Cartera de Inversión de la SHCP, ni gestionó la cancelación de tres proyectos de inversión en los estados de Nayarit y Sinaloa por 10.8 millones de pesos. La entidad fiscalizada no contó con indicadores para medir el grado de avance o conclusión de las acciones de infraestructura financiadas, ni para evaluar que los recursos aplicados del fideicomiso satisfacen las necesidades de infraestructura en salud pública. Los Servicios de Salud del estado de Sinaloa no demostraron la entrega y existencia de 847 bienes mediante resguardos y salidas del almacén por 3.5 millones de pesos de las unidades médicas en los proyectos autorizados, ni acreditaron la asignación de los números de inventario correspondiente. Además, no demostró que los 3 mil 540 equipos adquiridos con los recursos del FPP se encuentren asegurados. Los Servicios de Salud del Estado de Durango no proporcionaron la distribución, entradas y salidas del almacén central de 3 mil 830 equipos adquiridos con recursos del FPP, ni el mantenimiento para los equipos del proyecto denominado "Fortalecimiento de los Centros de Salud Carlos Sta. Ma. de Ocotán y Sta. Ma. Huazamota"; tampoco demostraron que los 3 mil 830 equipos adquiridos con los recursos del FPP se encuentren asegurados y registrados contablemente como parte de su patrimonio. Los Servicios de Salud del estado de Chihuahua sólo entregaron la documentación que acredita la identificación de 2 mil 742 equipos por un importe de 75.0 millones de pesos, por lo que no ha demostrado la entrega y existencia de 1 mil 143 bienes por 23.0 millones de pesos, ni demostraron que 3 mil 885 equipos financiados con recursos del FPP durante 2014 se encuentren asegurados.

Número de observaciones: 8; *número de acciones: 15 (9 R; 4 PRAS; 2 PO).*
Recuperaciones determinadas: 26.6 millones de pesos; operadas: 0.0 miles de pesos; probables: 26.6 millones de pesos.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). "Auditoría de TIC". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 1656; Área Clave: 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado) y 8 (Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones,

los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Aplicación omisa de la ley. La ASF señaló que, en términos generales, el SNDIF no cumplió con las disposiciones legales y normativas que deben ser aplicables durante los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros. Al respecto, la ASF identificó el contrato DTI-DGPOP-DGRMSG-56-2014, realizado por el SNDIF con la "Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), para la "Implementación del Sistema de Administración Presupuestal y Contable" y se identificó que la solución de armonización contable era SAP; esta universidad subcontrató a dos empresas más por un monto total de 18.5 millones de pesos, y no se validó que la universidad contratada fuera un canal autorizado para la comercialización de licencias objeto de la adquisición, presumiendo con ello una invalidez del contrato y un probable daño o perjuicio por 44.5 millones de pesos. Asimismo, en el Contrato Número DTI-107-2013 no se aseguró el cumplimiento de las fechas de entrega y características de los equipos arrendados, encontrándose desviaciones en cuanto a memoria, disco duro y procesador, sin que se hubieran aplicado las penalizaciones correspondientes por 1.3 millones de pesos. El SNDIF no cuenta con una normativa interna que determine los procesos, lineamientos y buenas prácticas de seguridad de la información, ya que se identificó que no se habían implementado análisis de código y vulnerabilidades de sus aplicativos y desarrollos. Así, la ASF consideró que existe un riesgo para el patrimonio del SNDIF al no regular que todas las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios sean revisadas y autorizadas por el comité de adquisiciones. Cabe destacar que del resultado obtenido con motivo de la Fiscalización Superior al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la muestra auditada por 58.2 millones de pesos, la ASF determinó recuperaciones que ascendieron a 45.8 millones de pesos; es decir, se aprecian irregularidades en 78.7% de los recursos revisados.

Número de observaciones: *9*; *número de acciones: 13 (4 R; 7 PRAS; 2 PO).*
Recuperaciones determinadas: 45.8 millones de pesos; operadas: 8.7 miles de pesos; probables: 45.8 millones de pesos.

Secretaría de Salud (SS). "Evaluación de la política pública del tercer nivel de atención en salud". Evaluación de Políticas Públicas, No. 1650; Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Evaluar la política pública del tercer nivel de atención en salud, a efecto de valorar en qué medida contribuyó a resolver el problema que le dio origen, considerando la importancia de la atención médica de alta especialidad, la formación de recursos humanos especializados, la investigación en salud y la infraestructura hospitalaria.

Actualmente, el tercer nivel de atención en salud forma parte del sistema escalonado de servicios médicos que el Gobierno Federal ofrece a la población y se conforma de los servicios de atención médica a las personas que presentan algún daño a su salud, caracterizado como de baja frecuencia y alta complejidad en su diagnóstico y tratamiento, lo que conlleva el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación y alto costo, realizados por equipos multidisciplinarios de profesionales, donde también se forma personal de alto nivel y con experiencia, a la vez que se realiza investigación en salud.

Entre los padecimientos que dominan de manera creciente el perfil de salud de la población nacional y exigen una atención costosa y compleja, así como el empleo de alta tecnología que requiere además de múltiples áreas de especialidad, se encuentran los de baja frecuencia y alta complejidad, como la diabetes, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares y cerebro-vasculares que, de acuerdo con la SS, su constante crecimiento refleja un cambio en las principales causas de muerte y enfermedad, que son resultados propios de la transición demográfica y epidemiológica que experimenta la población. Lo anterior alerta sobre lo que requerirá el sistema de salud para la atención de la población demandante en el futuro inmediato, la cual estará formada en gran proporción por personas mayores de 65 años con enfermedades crónico-degenerativas.

La atención médica de alta especialidad tiene como propósito diagnosticar y dar el tratamiento a los padecimientos que presentan los pacientes que acuden a las unidades hospitalarias de este nivel de atención. La formación de recursos humanos tiene como fin la

formación de cuadros de médicos y enfermeras especialistas, así como de personal auxiliar, mediante la capacitación constante y de acuerdo con las proyecciones demográficas, epidemiológicas y de desarrollo tecnológico en el país, y a través de la investigación en salud, se buscan soluciones clínicas a padecimientos emergentes y enfermedades no transmisibles, mediante el desarrollo de estudios e investigaciones y la utilización del conocimiento adquirido, para contribuir a mejorar la salud de las personas.

El estudio de la ASF señala que desde 1983, los servicios de atención médica se organizaron mediante la creación del Sistema Nacional de Salud (SNS), con el que se pretenden armonizar los programas de servicios de salud a cargo del Gobierno Federal con los de los gobiernos estatales, así como con la participación de los sectores social y privado que prestan estos servicios, a fin de que todos los mexicanos tengan acceso a servicios de salud de mejor calidad y aspiren a mejores niveles de bienestar para, de esta forma, contribuir a garantizar a la población el derecho a la protección de la salud, consagrado en el párrafo tercero del artículo 4° constitucional.

De acuerdo con el estudio de la ASF, pese a que en los documentos oficiales se señala que la oferta de servicios médicos se realizará mediante tres niveles de atención, en ninguno se tipifican estos tres niveles, su forma de operar ni los componentes que los integran; no obstante, la ASF determinó los aspectos señalados, mediante la consulta de diversos documentos oficiales y académicos, precisándose las actividades que comprende cada uno de los tres niveles y que a continuación se describen:

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Promoción de la salud Prevención de enfermedades Vigilancia epidemiológica Control de riesgos sanitarios	Diagnóstico temprano Tratamiento oportuno Rehabilitación	Diagnóstico y tratamiento de padecimientos de alta complejidad Formación de recursos humanos especializados Investigación en salud Fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria

De acuerdo con el marco normativo del SNS, la ASF concluyó que el objetivo del tercer nivel de atención es brindar la atención médica de alta especialidad, la cual debe ajustarse a las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población, para lo cual es necesario contar con una infraestructura hospitalaria de alta tecnología, formar recursos humanos especializados y realizar la investigación en salud.

El estudio de la ASF considera que la atención médica del tercer nivel de atención debe contar con cuatro componentes que a continuación se detallan:

- La *atención médica*, que es el realizada como actividad sustantiva del tercer nivel de atención en salud, mientras que en los otros tres componentes efectúan acciones que contribuyen en su desarrollo.

- La *formación de recursos humanos,* que comprende la generación de profesionales de la salud especializados, para atender aquellos padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como la capacitación y creación de cuadros de médicos, personal auxiliar y técnico especializado, mediante programas de capacitación de especialistas, de acuerdo con las necesidades demográficas y epidemiológicas que se presentan en las áreas de influencia de los hospitales.

- *La investigación en salud*, que comprende los estudios de aquellas enfermedades que son motivo principal de la demanda de consultas externas y de hospitalización, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas.

- La *infraestructura hospitalaria,* la cual comprende el fortalecimiento de las unidades médicas de alta especialidad en operación y la identificación de los establecimientos de atención médica que cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes.

En cuanto a la organización del tercer nivel de atención, la ASF precisó cuáles son a las 12 figuras[33] que

[33] 1) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 2) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 3) Petróleos Mexicanos (PEMEX); 4) Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM); 5) Servicios Estatales de Salud; 6) Sistema de Protección Social en Salud; 7) Institutos Nacionales de Salud; 8) Hospitales Federales de Referencia; 9) Hospitales Regionales de Alta Especialidad; 10) Centros Nacionales;

participan en el SNS y que operan en el tercer nivel de atención al amparo del marco legal que los rige. Asimismo, para efectos del informe de evaluación de la política pública del tercer nivel de atención en salud, la ASF sólo consideró a las instituciones públicas de salud que coordina la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y que ofrecen los servicios médicos de alta especialidad a la población abierta:[34] 13 Institutos Nacionales de Salud (INS); seis Hospitales Federales de Referencia (HFR); seis Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE), y tres Hospitales Psiquiátricos, integrados como Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP).[35]

Para una mejor perspectiva sobre la participación e importancia de las instituciones públicas de salud coordinadas por la CCINSHAE, la ASF detalló la relevancia de sus propósitos y objetivos primordiales, respecto de la atención que brindan a sus usuarios, destacando entre éstas lo siguiente:

- Los INS son los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que tienen como objetivo la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

- Los HFR tienen como propósito la prestación de servicios de atención médica especializada, la capacitación y formación de recursos humanos calificados, así como la participación en actividades de investigación para la salud.

- Los HRAE surgieron con el propósito de acercar los servicios médicos de alta especialidad a la población que reside en las entidades federativas, ya que este tipo de atención se concentraba en el Distrito Federal.

- A los SAP les corresponde proporcionar servicios de atención médica especializada para la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas con trastornos mentales o del comportamiento.

En síntesis, las principales especialidades médicas que ofrecen las unidades médicas del tercer nivel de atención coordinadas por la CCINSHAE son oncología, cardiología, neurología, pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna, cirugía, urología, ortopedia, oftalmología y psiquiatría, además de que realizan labores de formación y capacitación de recursos humanos especializados y de investigación y enseñanza en salud.

La ASF señala que la evolución de la política pública de salud en México pasó por tres periodos: I) el control epidemiológico, de 1846 a 1916; II) el derecho al cuidado de la salud, de 1917 a 1982; y III) la protección de la salud, de 1983 a la fecha. Respecto de las instituciones del tercer nivel, en el primer periodo iniciaron operaciones dos HFR; en el segundo, se fundaron seis INS, dos HFR y los tres hospitales psiquiátricos; y, en el tercero, entraron en funcionamiento siete INS, dos HFR y los seis HRAE.

Sin embargo, el surgimiento de estas instituciones, fundamentalmente en los dos primeros periodos y parte del tercero, se dio sin que se tuviera una concepción del tercer nivel de atención ni una planeación estratégica que aglutinara a estas instituciones como un sistema coordinado entre sí y con las demás unidades médicas pertenecientes al primero y segundo niveles de atención. Actualmente, los servicios del tercer nivel son universales y accesibles a toda la población, con o sin protección social; no obstante, el acceso se ha obstaculizado no por el derecho a estos servicios, sino por su ubicación geográfica, que se concentra en el Distrito Federal.

En los documentos de planeación nacional la ASF identificó como principales problemas el incremento de daños a la salud a causa de las enfermedades no transmisibles, como la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, los accidentes y las lesiones, y la persistencia de enfermedades transmisibles,

---

11) Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP); y 12) Hospitales privados.

[34] Segmento de la población que no es derechohabiente de las instituciones de seguridad social. Fuente: Instituto de Salud del Estado de México, consultado en <http://salud.edomexico.gob.mx/html/estadisticas_nmet_pob.html>.

[35] En la presente evaluación de la política pública del tercer nivel de atención en salud no se incluye a los centros nacionales de trasplantes y de la transfusión sanguínea, ni a los centros comunitarios de salud mental Cuauhtémoc; Iztapalapa y Zacatenco, ya que, de acuerdo con la SS, estas unidades no ofrecen servicios de atención médica de alta especialidad a la población.

de la nutrición y las relacionadas con la reproducción, principalmente en las zonas rurales, así como los altos índices de mortalidad materna e infantil, que ya forman parte de la agenda en materia de salud en todos los periodos.

De acuerdo con los documentos consultados por la ASF, las causas del problema público identificado son multifactoriales. Se relacionan como causa directa los hábitos personales de alimentación, la falta de actividad física, el consumo de alcohol y tabaco, así como la exposición a la contaminación ambiental. En el diagnóstico del Gobierno Federal se identificó que el problema es el incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento. Si bien en los documentos normativos de mediano plazo el Gobierno Federal señala la problemática que prevalece en el sector salud, en ninguno de esos documentos se especifica el problema que atañe a cada uno de los niveles de atención que comprenden los servicios médicos, específicamente el del tercer nivel, materia de esta evaluación. La problemática contenida en dichos documentos se refiere únicamente al incremento de los daños a la salud de la población por las enfermedades no transmisibles, lo que se refleja en altos niveles de morbilidad y mortalidad por estos padecimientos.

Con la información contenida en los documentos normativos, la ASF clasificó las causas del problema conforme a los cuatro rubros que comprende la operacionalización de la política pública del tercer nivel de atención en salud de la siguiente forma:

- En los servicios médicos, se reconoce la falta de acceso a ellos de una gran parte de la población que reside en el interior del país.

- En infraestructura médica, prevalece la insuficiencia de unidades hospitalarias, ante la falta de un plan maestro que oriente su construcción considerando las necesidades de la población de este tipo de servicio médico.

- En recursos humanos, el problema fundamental radica, por un lado, en la insuficiencia de personal médico especializado y, por otro, en que el que existe está desvinculado de las características demográficas y epidemiológicas que prevalecen en las zonas de influencia de los hospitales.

- En investigación en salud, también es notoria la falta de alineación de los estudios e investigaciones que se realizan con las características demográficas y epidemiológicas de la población.

Los resultados del estudio señalan que, a pesar de la identificación de las causas y efectos del problema en el tercer nivel, en los diagnósticos presentados por el Gobierno Federal no se precisan las enfermedades que son objeto de atención del tercer nivel y tampoco es posible deducirlas de las especialidades médicas que atienden las 28 instituciones públicas de salud coordinadas por la CCINSHAE, por lo que la política pública del tercer nivel de atención en salud no cuenta con una definición cualitativa y cuantitativa del problema que pretende resolver.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF precisa que la falta de un diagnóstico situacional de las necesidades de infraestructura hospitalaria de alta especialidad no permite identificar los requerimientos de atención médica en las entidades federativas, conforme a sus condiciones demográficas y epidemiológicas; lo mismo sucede en el tema de la investigación, en donde, ante la falta de un diagnóstico sobre los principales problemas de salud que afronta la población, no existe una promoción en los protocolos de investigación para enfocarlos hacia el estudio de los factores que determinan la incidencia y prevalencia de los padecimientos más frecuentes de la población y que ameritan su tratamiento en las unidades hospitalarias del tercer nivel de atención en salud.

La ASF concluye que, en términos generales, la legislación sobre el tercer nivel de atención en salud da respuesta a las causas de la problemática identificada por el Estado, respecto de la baja cobertura y calidad de la atención médica de alta especialidad entre la población que requiere de este servicio, debido a la concentración de unidades hospitalarias de este nivel de atención en la Ciudad de México, y a que la infraestructura existente en el interior del país no es suficiente para atender la demanda de este tipo de servicios y que, derivado de dicha situación, elevó a rango constitucional el derecho a la protección de la salud como el mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso de la población a los servicios médicos que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Asimismo, las disposiciones normativas se enfocan en impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos en salud que contribuyan a mejorar la salud de la población y, de esta forma, atienden la problemática de la insuficiencia de personal especializado. En cuanto a la investigación, la normativa dispone el desarrollo de estudios vinculados con los principales problemas de salud que afectan a la población.

Partiendo del diseño de la política pública, la ASF realizó una serie de análisis de la misma, partiendo, en primer lugar, desde su *Diseño institucional,* el cual se integra por el conjunto de instituciones coordinadas por la CCINSHAE que ofrecen los servicios médicos de alta especialidad para atender los padecimientos que presenta la población, que se caracterizan como de alta complejidad en su diagnóstico y que son de largo tratamiento.

Mediante su *Diseño normativo*, a partir de 2006, con la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se establecieron las bases jurídicas de la política pública del tercer nivel de atención, al concentrar en una comisión coordinadora a los cuatro tipos de instituciones responsables de brindar los servicios médicos de alta especialidad (institutos nacionales de salud, hospitales federales de referencia, hospitales regionales de alta especialidad y servicios de atención psiquiátrica), las cuales tienen como propósito favorecer la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la protección de la salud a las personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, y a quienes no poseen la capacidad económica para solventar los gastos generados por la atención a su salud.

El *Diseño organizacional-institucional* faculta a los operadores del tercer nivel de atención a instrumentar políticas en materia de formación de recursos humanos especializados para la atención de los problemas de salud de alta complejidad diagnóstica y tratamiento, lo cual contribuye a generar el suficiente personal especializado.

En materia de investigación, el diseño organizacional-institucional establece atribuciones para que los operadores de la política pública del tercer nivel de atención promuevan y orienten el desarrollo y la ejecución de proyectos de investigación específicos dirigidos a la identificación y modificación de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y resultado final de los principales problemas de salud en México.

Respecto de la *infraestructura hospitalaria*, el diseño organizacional-institucional dispone que los operadores del tercer nivel de atención evalúen la pertinencia de su infraestructura hospitalaria para la adecuada prestación de servicios médicos de alta especialidad y, con ello, se disponga de la infraestructura hospitalaria suficiente.

Derivado de lo anterior, la ASF considera que las atribuciones de las diferentes instituciones que participan en la política pública del tercer nivel de atención estructuran conjuntamente un diseño institucional congruente con el diseño normativo; no obstante, no está definido con precisión de qué forma todas estas unidades responsables han de articularse como un sistema de instituciones del tercer nivel para lograr objetivos comunes y obtener resultados para la atención de las causas del problema que dio lugar a la intervención gubernamental en el tercer nivel de atención. Además, la ASF identificó deficiencias en el diseño organizacional-institucional, en cuanto a la incorporación del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) y los tres centros comunitarios de salud a la estructura organizacional de la CCINSHAE, ya que éstos no ofrecen, en estricto sentido, servicios de salud de alta especialidad, puesto que las acciones que realizan están inmersas en los tres niveles de atención en salud y fungen como proveedoras de servicios complementarios para las unidades médicas e instituciones hospitalarias del sector salud.

En lo que concierne al *Diseño programático*, la ASF señala que para el periodo 2013-2018 el objetivo de la política de salud se dirige a asegurar el acceso a los servicios de salud y a dar continuidad a los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas en la administración anterior, mediante la emisión de los programas de acción específicos de la medicina de alta especialidad y la investigación en salud, en términos de asegurar a la población el acceso a servicios médicos de calidad, con la ampliación de la plantilla de recursos humanos especializados y de la infraestructura hospitalaria, de acuerdo con las necesidades demográficas y epidemiológicas prevalecientes en las regiones, acciones que se complementaron con la promoción de la investigación de aquellas enfermedades que delinean el perfil epidemiológico del país. Bajo

ese contexto, la ASF sugiere que el diseño programático debe establecer objetivos, estrategias y líneas de acción acordes con el perfil demográfico y epidemiológico de la población, a efecto de atender las necesidades de servicios médicos de alta especialidad.

En lo que compete al *Diseño presupuestal*, de 2006 a 2014, el presupuesto ejercido en el tercer nivel de atención en salud se incrementó en 80.3%, al pasar de 11 mil 220.4 millones de pesos, en 2006, a 20 mil 226.8 millones de pesos, en 2014. A partir de 2007, el Gobierno Federal ha destinado recursos económicos para contribuir a descentralizar la atención médica de alta especialidad, mediante el establecimiento de los HRAE, ya que el presupuesto ejercido en estos hospitales en 2014 fue 28 veces mayor que el erogado en 2007. Como resultado de su estudio, la ASF sugiere lo siguiente:

- Registrar en la clasificación funcional del gasto del tercer nivel exclusivamente los recursos destinados a las instituciones que realizan las actividades de atención médica de alta especialidad, la formación de recursos humanos especializados, la investigación en salud y la calidad de la infraestructura hospitalaria.

- Diseñar un sistema de información programático y contable que registre los recursos erogados en la atención médica de alta especialidad que ofrece cada una de las instituciones del tercer nivel de atención por paciente que recibe este servicio, a fin de determinar el costo-eficacia de la política pública del tercer nivel de atención en salud.

Respecto al *Diseño de evaluación y rendición de cuentas*, la ASF señaló que la información presentada en los documentos de rendición de cuentas del periodo analizado no permitió conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la política pública del tercer nivel de atención en salud ni los resultados de las acciones de esta política pública en el problema público que pretenden atender. Sin embargo, realizó las siguientes sugerencias:

- Implementar mecanismos de coordinación entre las instancias responsables de generar la información sobre los resultados de la implementación de la política pública del tercer nivel de atención en salud y los responsables de integrar la información en los documentos de rendición de cuentas, para que en ellos se reporten los avances en la atención del problema en el que pretende incidir la política.

- Implementar mecanismos de coordinación con las instituciones educativas o dedicadas a la evaluación de la política pública de salud, a efecto de promover la realización de una evaluación integral de la política pública del tercer nivel de atención en sus cuatro componentes y dar seguimiento a la atención del problema en el que pretende incidir la política.

- Cumplir con el programa de trabajo implementado por la CCINSHAE para: identificar la definición de los estudios epidemiológicos de las redes de atención médica y la adecuación de la cartera de servicios de los HRAE; elaborar indicadores y metas para evaluar la contribución de los HRAE en el acceso efectivo a servicios de salud de la población; elaborar el diagnóstico de las necesidades médicas de alta especialidad actuales y futuras para determinar las necesidades de recursos humanos y requerimientos de formación; recopilar y analizar la información sociodemográfica, epidemiológica, geográfica y de la infraestructura en salud y el establecimiento de lineamientos para la evaluación sobre la pertinencia de la infraestructura y el equipamiento de los HRAE; identificar las necesidades de atención de alta especialidad, actuales y proyectadas a cinco años, del área de influencia de los HRAE, y fortalecer los mecanismos de control que aseguren que los HRAE desarrollen estudios e investigaciones enfocados en el conocimiento de los factores que determinan la incidencia, prevalencia y consecuencias de los principales problemas de salud de la población que habita en sus áreas de influencia.

En cuanto a la *Implementación y resultados de la política pública* del tercer nivel de atención en salud, se destaca que se ofrecen los servicios médicos de alta especialidad a la población que lo requiera, lo cual se manifiesta con las consultas de especialidad otorgadas, las cirugías realizadas, la ocupación hospitalaria registrada en las instituciones del tercer nivel y los egresos hospitalarios por mejoría registrados, además del número de médicos especialistas y las investigaciones en salud realizadas. Sin embargo, la CCINSHAE no dispuso de un diagnóstico que dé cuenta de la situación que priva en la infraestructura y equipamiento médico del tercer nivel, así como en la formación de recursos humanos y en la investigación

en salud; además, el incipiente sistema de referencia y contrarreferencia no permite conocer las condiciones de salud en las que llegan los pacientes a las instituciones del tercer nivel, así como la heterogeneidad de la información médica que reportan estas instituciones, por lo que no es posible determinar en qué medida la acción gubernamental está incidiendo en la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad que se presenta entre la población que hace uso de los servicios médicos de alta especialidad, toda vez que el comportamiento de esos dos indicadores muestran que, lejos de reducirse los índices de morbilidad y mortalidad nacional, éstos se incrementaron en el periodo 2006-2014.

Respecto a la *Formación de recursos humanos*, la falta de un diagnóstico integral sobre las necesidades de atención médica especializada ocasiona el desconocimiento de las necesidades de formación de recursos humanos para atender los principales padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento que afectan a la población. Los programas de residencias médicas impartidas en las instituciones del tercer nivel se han enfocado fundamentalmente en la capacitación en anestesiología, medicina interna, imagenología diagnóstica y terapéutica, cirugía general y pediatría, mientras que las especialidades que menos se ofertan son las relacionadas con audiología, cirugía maxilofacial, geriatría, medicina nuclear y neumología.

Ante la falta del diagnóstico descrito, la CCINSHAE no tiene definidos los programas de residencias médicas prioritarias en las que debe incrementar la oferta educativa. Los sistemas de información de la CCINSHAE no permiten conocer la especialidad y el número de médicos especialistas adscritos a cada una de las instituciones del tercer nivel, lo que imposibilitó determinar a la ASF en qué medida la plantilla de médicos de estas instituciones respondió a las necesidades de servicios de salud que demanda la población.

En relación con la *Investigación*, pese al incremento en las investigaciones realizadas por las instituciones del tercer nivel de atención en salud durante el periodo 2006-2014, la CCINSHAE no dispuso de información para determinar en qué medida éstas se orientaron a estudiar los principales factores de morbilidad y mortalidad en México, a fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población. A 2014, la Secretaría de Salud estableció 14 líneas de investigación para orientar la investigación en salud; sin embargo, los sistemas de información no permiten conocer en qué medida las investigaciones realizadas se orientaron a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad, toda vez que la secretaría aún no dispone de un diagnóstico sobre las características epidemiológicas que afronta la población que atienden las instituciones del tercer nivel.

En cuanto a *la Infraestructura hospitalaria*, de las 29 instituciones[36] que deben estar certificadas ante el Consejo de Salubridad General para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención médica y la seguridad de los pacientes, a 2014 sólo nueve (31.0%) estaban certificadas; ocho (27.6%) se encontraban en proceso de certificarse; ocho (27.6%) no acreditaron la etapa del proceso en el que se encontraban para certificarse, y cuatro (13.8%) aún no contaban con el certificado. De las 28 instituciones de la CCINSHAE, 22 unidades hospitalarias (INS, HFR y SAP) se ubican en el Distrito Federal para atender a 2.3 millones de personas, que representan 21.3% de las 10.8 millones de personas a nivel nacional y que comprenden la población susceptible de ser atendida por las instituciones del tercer nivel, lo que significa que sean atendidas 105.1 miles de personas, en promedio, por cada una de estas 22 instituciones; mientras que en otras seis entidades federativas se cuenta con igual número de unidades hospitalarias (HRAE) para la atención de la población sin acceso a la seguridad social que ahí radica.

Finalmente, la ASF concluye que la evaluación revela, entre otras cosas, que el actual diseño elaborado por el Gobierno Federal para la política pública del tercer nivel está incompleto, debido a que la operación de las instituciones se da de forma desarticulada, dado que:

- No existe una conceptualización de lo que es el tercer nivel de atención.
- Se desconoce qué enfermedades son las que se deben atender.

[36] El Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas dispone de dos unidades: Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Luz, Tapachula, y el Hospital de Especialidades Pediátricas, en Tuxtla Gutiérrez, razón por la cual se contabilizan 29 instituciones y no las 28 a las que se hace alusión a lo largo del documento.

- No existen mecanismos que establezcan cómo se han de coordinar las instituciones entre sí para la determinación de sus áreas de influencia y los padecimientos que atienden, con las unidades médicas del primer y segundo nivel, y con las entidades federativas.

- No son claros los objetivos que se persiguen en cada uno de los cuatro componentes que integran la política (atención médica, formación de recursos humanos, investigación e infraestructura hospitalaria).

- Se adolece de tecnologías de información que facilite el seguimiento de los resultados obtenidos por las instituciones, lo que obstaculiza la toma de decisiones.

En opinión de esta unidad, persisten diversos retos por resolver dentro de los servicios del tercer nivel de atención en salud, entre los que destaca, en principio, la falta de recursos públicos, los cuales dependerán, en gran medida, del éxito de las actuales reformas fiscales que eviten el excesivo gasto de bolsillo y, al mismo tiempo, permitan satisfacer la alta y costosa demanda asociada con la transición epidemiológica, principalmente por intervenciones hospitalarias de alta complejidad, situación que concierne particularmente a la población afiliada al SPS, el cual cubre un número todavía mínimo de intervenciones de alto costo. Asimismo, en cuanto a materia financiera se refiere, es necesario lograr un equilibrio entre las inversiones adicionales en promoción de la salud y prevención de enfermedades, por un lado, y los servicios curativos, por el otro.

La orientación al cliente y la capacidad de respuesta del sistema de salud será fundamental, sobre todo considerando las crecientes expectativas, tanto de pacientes como de prestadores de servicios, que participan en el PND 2013-2018.

Fortalecer la oferta de servicios en las zonas más marginadas del país es urgente e indispensable y así poder ampliar el acceso regular a una atención integral de la salud de las poblaciones más pobres, en particular de las comunidades indígenas.

A partir de una perspectiva general, la UEC considera que el principal reto del actual sistema mexicano de salud es encontrar alternativas para fortalecer su integración, generación y diseño de programas acordes con las metas y objetivos trazados, así como del diseño y elaboración de indicadores que permitan conocer detalladamente los resultados y beneficios obtenidos, y la transparencia en el manejo y uso de los recursos asignados, garantizando siempre los mismos beneficios para todas las personas y reduciendo los altos costos de transacción inherentes a un sistema claramente segmentado.

— *Sector Desarrollo Social*

De un total de 20 auditorías vinculadas en el sector Desarrollo Social, la UEC seleccionó para su resumen 10 auditorías, lo que equivale a 50.0% del total. La muestra elegida consideró los siguientes criterios: evaluaciones y estudios; auditorías de desempeño; monto del universo y muestra seleccionada; monto de recuperaciones probables; número de observaciones-acciones; número de acciones que implican probable responsabilidad; relevancia y actualidad del tema de la revisión; e importancia de la entidad fiscalizada.

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos de las auditorias seleccionadas.

SEDESOL. "Cruzada Nacional contra el Hambre". Auditoría de desempeño, No. 226; Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar la Cruzada Nacional contra el Hambre para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Incumplimiento de metas de SEDESOL. En razón de las deficiencias en el diseño, en la focalización y en la coordinación de acciones de los programas implementados en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), la SEDESOL no acreditó el cumplimiento del objetivo de la estrategia de abatir el hambre, y de los siete indicadores que definió la dependencia en 2014 para evaluar el mejoramiento del ingreso y la atención de las carencias sociales de la población en pobreza extrema alimentaria, no definió metas ni acreditó sus resultados. Asimismo, la SEDESOL no reportó el avance en el cumplimiento del indicador "Disminuir a un valor igual a cero los 7.0 millones de mexicanos en situación de pobreza extrema de alimentación para 2018", sin que acreditara las causas.

Las deficiencias en la focalización se reflejaron en una incorrecta coordinación de acciones de los programas que participaron en la CNcH, ya que aun cuando la Comisión Intersecretarial de la CNcH informó que implementó 64 programas presupuestarios, se identificó que sólo 55 (85.9%) implementaron acciones, sin que se acreditaran las causas por las que en los otros nueve programas no se implementaron.

Número de observaciones: 15; número de acciones: 31 (R).

Sugerencia a la Cámara de Diputados: 1 (Para elaborar una ley general de alimentación que regule el artículo 4° Constitucional, que garantice una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad).

SEDESOL. "Contratos y/o convenios suscritos con la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios". Auditoría forense, No. 1665; Área de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y/o convenios se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normatividad y legislación vigente.

Conductas irregulares que propician la presunta simulación de servicios y contratación de servicios. En la fiscalización de la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y convenios se ejerzan, registren y comprueben de acuerdo con la normativa y legislación vigente, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, la ASF concluye que, en términos generales, en cuatro de los cinco contratos celebrados con la UAEMOR por 430.1 millones de pesos, se observaron inconsistencias por 426.4 millones de pesos, entre las que destaca el servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades encaminadas a fortalecer la operación del FAIS por 324.6 millones de pesos.

En la misma revisión, resalta el hecho de que cuatro de los proveedores contratados por la UAEMOR, a los cuales se les pagó 399.6 millones de pesos, transfirieron a la cuenta de la empresa Esger, Servicios y Construcciones, S.A. de C.V., un total de 350.3 millones de pesos, que representó 82.3 % de los recursos que SEDESOL pagó a la universidad por estos contratos. Cabe señalar que esta misma empresa, en la revisión de la CP 2013, fue el proveedor contratado por la UAEMOR para otorgar los servicios convenidos con la SEDESOL, y se le transfirieron recursos por 416.2 millones de pesos. Por lo anterior, la SEDESOL no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, ya que se presumen conductas irregulares que propiciaron la presunta simulación de servicios y la contratación de terceros, sin el perfil ni la capacidad operativa para prestar los servicios comprometidos; algunos no fueron localizados y de otros se presume su vinculación con actos irregulares.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 8 (1 R; 5 PO; 2 M).
Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 428.9; operadas: 0.0, probables: 428.9.

SEDESOL. "Programa de Pensión para Adultos Mayores". Auditoría forense, No. 229; Área de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en la gestión financiera. La ASF observó que la SEDESOL y la UAEM no lograron incorporar a un total de 226 mil 779 adultos mayores para cumplir con la meta propuesta en el convenio de coordinación, por lo que la SEDESOL realizó pagos injustificados a la UAEM por 68.0 millones de pesos.

Asimismo, la entidad fiscalizada pagó servicios con recursos presupuestales de 2014 para atender el mismo programa por los meses de enero a marzo de 2014, en donde tampoco se logró la meta propuesta, por lo que también realizó un pago injustificado por 12.5 millones de pesos; en lo que respecta al programa de pruebas de supervivencia y mantenimiento al padrón de beneficiarios, de la misma forma, la SEDESOL realizó pagos injustificados a la UAEM por 24.5 millones de pesos por contratación de personal mayor del requerido y por servicios que la UAEM no llevó a cabo; además, realizó pagos en exceso a beneficiarios por 466.7 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 6 (1 PRAS; 5 PO).
Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 571.8; operadas: 0.0, probables: 571.8.

SEDESOL. "Cruzada Nacional contra el Hambre/ Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el Municipio de Metepec, en el Estado de México". Auditoría de inversiones físicas, No. 227; Área de Riesgo: 5 (Obra pública)

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

Irregularidades en procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes. La ASF constató la erogación de 5.4 millones de pesos por la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios sin contar con las disposiciones y documentos legales que determinaran la obligación de hacer un pago y evadiendo la aplicación de los criterios y procedimientos contenidos en un proceso de contratación o en un contrato formalizado.

De igual manera, derivado de la auditoría realizada, la entidad de Fiscalización Superior de la Federación comprobó la erogación de 2.1 millones de pesos por el pago de los trabajos de obra que no corresponden con los conceptos indicados en los catálogos de tres contratos de obra pública revisados.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 5 (3 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 17.0; operadas: 9.4; probables: 7.6.

SEDESOL. "Seguro de Vida para Jefas de Familia". Auditoría de desempeño, No. 230; Área de Riesgo: 1 (Información sobre beneficiarios de programas sociales)

Objetivo. Fiscalizar el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Falta de mecanismo de control y seguimiento. De acuerdo con la entidad fiscalizadora, no fue posible verificar si las mujeres reportadas como prerregistradas en el PSVJF en 2014 presentaron condiciones de vulnerabilidad ni que el programa operó con mecanismos de control que garantizaran que todas las jefas de familia de 12 a 68 años beneficiarias del Programa de Inclusión Social PROSPERA tuvieran acceso al seguro de vida.

Tampoco fue posible identificar y cuantificar a la población objetivo del programa que se encontraba dentro de la población en pobreza extrema alimentaria, que es la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; en cuanto a los apoyos por 57.7 millones de pesos entregados por la SEDESOL a las 4 mil 916 personas responsables de los beneficiarios del PSVJF al cierre de 2014, no fue posible determinar el número de beneficiarios apoyados.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (RD).

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. "Programa de Apoyo Alimentario". Auditoría de desempeño, No. 216; Área de Riesgo: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar la entrega de los apoyos monetarios a los beneficiarios para mejorar el acceso a la alimentación, a fin de contribuir a que cuenten con acceso físico y económico a los alimentos.

Deficiencias en el diseño del programa e implementación de procedimientos. Se constató que la Coordinación Nacional no incluyó la totalidad de elementos para cumplir con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, a fin de propiciar una operación efectiva del programa; el programa no establece con precisión los mecanismos de evaluación para conocer los resultados del programa relativos a la mejora del acceso a la alimentación en las familias beneficiarias y los relacionados con la aplicación de los recursos.

En relación con la contribución del PAL a la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en 2014, el PAL tuvo presencia en 980 municipios, 96.8% de los 1 mil 012 municipios incluidos en esta estrategia y otorgó apoyos a 891 mil 614 familias ubicadas en estos municipios; sin embargo, se detectó que la Coordinación Nacional no priorizó la atención del PAL en las localidades donde no hubo presencia del Programa PROSPERA, ya que de las 39 mil 062 localidades en las que tuvo presencia dicho programa, 82.7% (32 mil 287) también tuvo presencia del programa PROSPERA.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 5 (RD).

DICONSA, S.A. de C.V. "Compra Nacional de Maíz". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 218; Área de Riesgo: 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la adquisición nacional de maíz, para verificar que en la contratación, recepción, pago y distribución se observaron las disposiciones legales y normativas, y que su registro presupuestal y contable se realizó conforme a la norma.

Penalizaciones no aplicadas. Se determinaron penalizaciones no aplicadas por 2.8 millones de pesos por el retraso en la entrega de 27 mil 534.4 t de maíz, derivadas de tres contratos y cuatro pedidos por la compra de 107 mil 614.0 t de maíz, por 480.6 millones de pesos.

Inadecuados procesos de adjudicación en las compras de maíz. Se determinó que de los 21 contratos por compras de maíz por 1 mil 114.1 millones de pesos, no se acreditó que los procesos de adjudicación se realizaron con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones; además, se incluyó la prestación de servicios conexos (carga, traslado y seguros y en su caso pago de derechos), los cuales no se enmarcan en los supuestos con los que se fundamentó la adjudicación directa del maíz.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 21 (12 R; 6 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones probables: 4.6 millones de pesos.

DICONSA, S.A. de C.V. "Contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos suscritos con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios". Auditoría forense, No. 219; Área de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos contratados con la administración pública federal, estatal y municipal para proyectos de adquisiciones y servicios se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Incapacidad operativa de contratación. Se determinó un sobrecosto de 21.9 millones de pesos, entre lo cobrado a CONAFE y el costo original de los bienes. DICONSA no contó con la capacidad técnica, material y humana para realizar por sí misma el monto total de la contratación; a su vez, subcontrató en 100% a terceros.

Opacidad en la recepción y distribución de bienes adquiridos. DICONSA no comprobó la recepción y distribución de bienes adquiridos por 109.7 millones de pesos, debido a que los órganos ejecutores informaron que no tenían conocimiento de los pedidos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 9 (1 R; 2 SA; 3 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones probables: 230.5 millones de pesos.

DICONSA, S.A. de C.V. "Erogaciones presupuestales de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 220; Área de Riesgo: 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones con cargo en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para verificar que en los procesos de adjudicación, contratación, recepción, pago y registro presupuestal y contable se observaron las disposiciones legales y normativas.

Opacidad en la contratación de servicios mercantiles. La Auditoría Superior de la Federación determinó que la adjudicación de los contratos por concepto de prestación de servicios de depósito mercantil y conexos por 169.3 millones de pesos no está soportada en evidencia, ni tampoco se mostró aquella que acredite que se adjudicaron directamente por no existir opciones alternativas o sustitutos técnicamente razonables.

De igual manera, se determinaron penalizaciones no aplicadas por 910.8 miles de pesos por el desfase en la entrega de 40 mil 516 chamarras; se efectuaron pagos por 5.7 millones de pesos, sin que DICONSA acreditara la prestación de los servicios en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, así como penalizaciones no aplicadas por 334.2 miles de pesos.

Se observó que en nueve pedidos y 11 contratos de los 24 revisados de bienes para comercializar y de servicios de depósito mercantil y conexos, la entidad no acreditó que se realizaron los estudios de mercado conforme a lo que establece la normativa, y se observaron políticas que generan discrecionalidad y falta de transparencia en los procesos de adjudicación, entre otras.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 17 (10 R; 5 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones probables: 1.2 millones de pesos.

Instituto Nacional de las Personas Adultas mayores (INAPAM). "Evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores". Evaluación de políticas públicas, No. 1645; Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

La presente evaluación realizada por la ASF tuvo por objetivo evaluar la política pública de atención a las personas adultas mayores en el periodo 2002-2014, con la finalidad de poder determinar en qué medida la referida política contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

Para su análisis, la ASF consideró las etapas que integran la propia política pública, a partir del problema público identificado por el Gobierno Federal, sus características conceptuales y su cuantificación, así como del fundamento jurídico sobre el que se desarrolla la acción gubernamental, la estructura institucional responsable de ejecutar la política por medio de programas presupuestarios, el diseño programático (en donde se establecen los objetivos de la política), el gasto que representa la implementación y los resultados obtenidos por la política pública, en términos del grado en el que el problema que le dio origen fue resuelto o, bien, administrado.

La ASF divide esta evaluación en cinco apartados. El primero analiza la conceptualización de las personas adultas mayores a partir de la definición de los términos de vejez y envejecimiento desde una perspectiva integral y de largo plazo. El segundo realiza un análisis de la evolución que presentó la concepción gubernamental en torno a la problemática de los adultos mayores en el periodo 2002-2014, partiendo de la revisión cualitativa y cuantitativa de los diagnósticos oficiales incluidos en los documentos de planeación nacional y programación sectorial. El tercero analiza los cuatro elementos que conforman el diseño: a) el normativo, b) el institucional-organizacional, c) el programático, y d) el presupuestal, y para cada una de las vertientes de la política se realiza un análisis de sus distintos componentes, con la finalizad de contar con una perspectiva integral sobre la estructura y el funcionamiento de ésta. El cuarto evalúa la eficiencia y la eficacia de las acciones realizadas por las dependencias y entidades mandatadas por la LDPAM, respecto de los temas de la revaloración social, la atención del adulto mayor y el envejecimiento poblacional. Finalmente, en el quinto apartado, se resumen los principales resultados identificados a lo largo del estudio, precisando un análisis prospectivo de la política en relación con la tendencia observada, así como el desarrollo de propuestas con base en los hallazgos, para mejorar el efecto de la política pública en la atención y solución a los problemas que presentan las personas adultas mayores actuales y futuras.

Entre los resultados obtenidos en la evaluación la ASF destaca que, aun cuando no existe un consenso unívoco sobre lo que debe ser la vejez y lo que representa para cada sociedad, lo cierto es que a lo largo de la historia de la humanidad esta etapa de la vida se había tenido en alta estima, no sólo por el acontecimiento de la longevidad, ya de por sí asombroso si se considera la vulnerabilidad inherente a la naturaleza humana, sino, particularmente, por la acumulación de conocimientos y experiencias que se condensan en los individuos de mayor edad. La ASF señala en su estudio que en México se publicó, en 2002, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), y en ella se fijó la obligación del Estado de implementar una política nacional en favor de este grupo poblacional, dirigida a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales y políticos de las personas adultas mayores, así como una vida digna.

A partir de la publicación de la LDPAM, la problemática en materia de adultos mayores ha sido abordada tanto en el ámbito de la Administración Pública Federal como en el académico y, en términos generales, han coincidido en que la discriminación y la violencia que padecen las personas adultas mayores, motivadas por una concepción social prejuiciosa e indiferente, se suman a las privaciones y limitaciones en el acceso a los satisfactores y servicios básicos (salud, ingreso, vivienda, empleo, cultura y educación), y a la presencia de enfermedades (principalmente crónico-degenerativas) y discapacidades, para configurar un escenario de vulnerabilidad biopsicosocial que per-

petúa o extiende el estado de precariedad de este grupo etario. Lo anterior reveló la existencia de una problemática generalizada entre las personas adultas mayores, cuyo origen se explica por la falta sistemática de oportunidades para el desarrollo humano y la acumulación de carencias sociales y económicas a lo largo de las trayectorias de vida. A partir de estos elementos se identificaron tres vertientes del problema: la desvaloración social del adulto mayor; las carencias y limitaciones para la atención de sus satisfactores y servicios básicos, y la falta de una política de planificación para la vejez.

No obstante que la LDPAM estableció las directrices para la puesta en marcha de la política en favor de los adultos mayores, ésta no se ha concretizado, al menos no como lo prevé la ley, debido a problemas estructurales en su diseño.

La ASF señaló como la primera deficiencia el marco normativo que fundamenta la política, ya que la LDPAM y las leyes específicas de los sectores involucrados (como la LGS, la LGE, la LFT y la LGDS) se encuentran desarmonizadas, situación que provoca la dilución e imprecisión de las responsabilidades de cada sector en la política pública. Asimismo, la ausencia de una normativa reglamentaria de la LDPAM impide establecer de manera concreta la forma en que se deberían ejecutar las atribuciones mandatadas en ésta, los mecanismos de coordinación y cooperación que tendrían que implementar los entes públicos para cumplir con los fines propuestos y los responsables específicos.

De acuerdo con su análisis, la ASF menciona que la estructura institucional que se estableció para dar cumplimiento a esta política presentó debilidades relacionadas con la desarticulación de las dependencias y entidades participantes, ya que si bien cada una de ellas cuenta con atribuciones para ofrecer bienes y servicios a la población en situación de vulnerabilidad, no se precisaron responsabilidades específicas para atender a la población adulta mayor en el contexto de la política mandatada por la LDPAM. Tampoco se identificaron estructuras dedicadas a garantizar la capacidad y sostenibilidad del Estado para atender el proceso del envejecimiento poblacional que vive el país, particularmente en los sistemas nacionales de salud y pensiones.

Respecto a la planeación de la política en el mediano plazo, en el periodo 2002-2014, la ASF señala que se incorporaron estrategias dirigidas a la atención de las personas adultas mayores; sin embargo, éstas se encuentran fragmentadas en múltiples documentos programáticos de diferente alcance y propósito, la mayoría de los cuales no se elaboraron ex profeso para este grupo de población, por lo que en dicha planeación no se reflejaron de manera integral los objetivos definidos en la LDPAM.

Asimismo, el presupuesto asignado a la política se concentró mayoritariamente en programas de carácter general, en los cuales no se definieron partidas presupuestarias ni se identificaron los recursos ejercidos en la atención de la población adulta mayor. Los únicos dos programas específicos para la atención de las personas adultas mayores fueron para la prestación de los servicios que brindó el INAPAM y para el otorgamiento de pensiones de tipo no contributivo a cargo de la SEDESOL.

Además, el diseño de la política presenta problemas en la identificación y en la focalización de su población objetivo, ya que, a pesar de que la LDPAM señala que la población adulta mayor es la que cuenta con 60 años o más de edad, éste no es el criterio utilizado por todas las dependencias y entidades y sus respectivos programas que participan en la política.

La ASF precisa que, derivado de las deficiencias en el diseño de la política pública, éstas provocaron dificultades operativas para su implementación, obstaculizando el logro de los objetivos propuestos en la LDPAM. Entre las más importantes se encuentran la falta de coordinación para emprender acciones conjuntas e integrales en favor de las personas adultas mayores; la ausencia de estrategias diferenciadas para atender las necesidades de este grupo poblacional, particularmente en el ámbito de la salud; la carencia de mecanismos de evaluación para medir los efectos de la intervención gubernamental, y la debilidad en la rectoría de la política. En consecuencia, los resultados fueron limitados en la atención del problema público, por lo que no es posible medir el efecto de las acciones gubernamentales en el cumplimiento del objetivo de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores presentes y futuras.

Derivado de lo anterior, la ASF indica que, pese a que el Gobierno Federal, por medio de sus dependencias y entidades, realizó diversas acciones en favor de las personas adultas mayores (enfocadas fundamental-

mente en la elaboración de campañas mediáticas y de contenidos educativos para el nivel de educación básica), con el fin de promover la revaloración de los adultos mayores en la sociedad, estas medidas se realizaron de forma aislada y desarticulada, y no como parte de una estrategia de cobertura nacional que permitiera disminuir y revertir la concepción estereotipada y prejuiciosa que prevalece contra este grupo etario. Además, la falta de mecanismos de evaluación impidió medir el efecto de las intervenciones gubernamentales en el incremento de la revaloración social del adulto mayor.

La ASF precisó, que si bien se incrementó la cobertura en la atención de las necesidades del adulto mayor, esto no se tradujo necesariamente en un aumento en la calidad de los bienes y servicios otorgados, o bien en mejoras en la vida de las personas de este grupo poblacional: la cobertura de los servicios de salud alcanzó el 85.9%, debido principalmente al número de personas afiliadas al Seguro Popular; sin embargo, el paquete de beneficios que éste ofreció no es equiparable con el de los institutos de seguridad social; además, no se han ofrecido de manera generalizada los servicios de atención geriátrica en las instituciones públicas del sector salud, tal es el caso del INGER que fue creado en 2008 y que en 2014 aún no prestaba atención médica; el número de personas adultas mayores con acceso al pago de una pensión no contributiva se incrementó de manera exponencial; no obstante, el monto de esta transferencia se ubicó por debajo de la línea de bienestar mínimo, por lo que esta medida difícilmente revierte la condición de pobreza de los beneficiarios; los adultos mayores beneficiados con créditos para la adquisición o mejoramiento de vivienda también aumentaron, pero no fue posible determinar el grado en que se mejoró su condición de residencia, dado que las instituciones del sector se concentran en el otorgamiento de financiamientos; la oferta de empleo y el número de adultos mayores colocados también se acrecentó, pero no existió información para determinar la calidad del empleo ni las garantías laborales a las que tienen derecho ni si los individuos de este grupo etario continuaban en el mercado laboral por una decisión personal o por necesidad; la oferta cultural, recreativa y educativa se realizó sin considerar las necesidades particulares de este grupo de población, y no se tiene registro de la población adulta mayor beneficiada.

Los resultados finales obtenidos por la ASF señalan que la transición demográfica en México conducirá a un rápido envejecimiento poblacional caracterizado por la presencia de enfermedades crónico-degenerativas y discapacidades que exigirán un uso importante de recursos económicos, debido a que los tratamientos requeridos son costosos, complejos y prolongados. Lo anterior se trona aun más preocupante si se considera la incertidumbre de ingreso posterior al retiro, consecuencia de la inestabilidad laboral, el bajo ingreso, la estructura contributiva, el escaso ahorro para la vejez y la falta de preparación individual para afrontar los cambios bio-psicosociales que caracterizan este proceso, aunado a la consecuente pérdida de expectativas y capacidades en esta etapa de la vida.

Frente a este escenario de debilidades y deficiencias que caracterizaron a la política pública de atención a las personas adultas mayores, la ASF prevé que continúe el efecto marginal y no generalizado de la intervención gubernamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo para mejorar sus condiciones de vida, lo cual conllevará que esta población continúe padeciendo limitaciones para integrarse de manera plena al desarrollo de sus comunidades, a la vida política y social del país y, peor aún, a la de sus propias familias.

Finalmente, la ASF concluye que planear el envejecimiento de las generaciones más jóvenes es indispensable, ya que son ellos los que a futuro padecerán una vejez pauperizada o saludable. Dicha situación deberá obligar al Estado a iniciar cambios estructurales en la política de desarrollo humano, económica y de seguridad social; y a la sociedad, a reflexionar sobre el papel que debe desempeñar en la modificación de las relaciones familiares, las estructuras económicas dentro de ellas y el pacto social, con el fin de avanzar en el logro del bien común.

El éxito en la política pública de atención a las personas adultas mayores dependerá, en buena medida, de que las personas se asuman como agentes de cambio y responsables de su propia vejez.

— *Entidades no coordinadas sectorialmente (seguridad social)*

De un total de 26 auditorías vinculadas a entidades no coordinadas, la UEC seleccionó para su resumen 10 auditorías, lo que equivale a 38.5% del total. La muestra elegida consideró los siguientes criterios: evaluaciones y estudios; auditorías de desempeño;

monto del universo y muestra seleccionada; monto de recuperaciones probables; número de observaciones-acciones; número de acciones que implican probable responsabilidad; relevancia y actualidad del tema de la revisión; e importancia de la entidad fiscalizada.

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos de las auditorías seleccionadas.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). "Atención Médica Preventiva". Dos auditorías de desempeño, No. 0162 y 0157 (enfoque horizontal); Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar la atención médica preventiva para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Acciones preventivas de salud sin referencia para la mejora de atención al derechohabiente. La ASF practicó la auditoria con enfoque horizontal al desempeño de la atención médica preventiva del IMSS e ISSSTE, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. De los resultados obtenidos, la ASF determinó lo siguiente:

Que el IMSS ha realizado acciones enfocadas a la atención médica preventiva mediante la promoción de la prevención de enfermedades, campañas de vacunación, pruebas de detección y la consulta externa; sin embargo, no dispuso de indicadores ni metas para evaluar la promoción de la salud en materia de atención médica preventiva; no alcanzó sus metas relativas a la aplicación de pruebas de detección de tuberculosis, y para la aplicación de pruebas de detección de enfermedades no transmisibles sólo dispuso de dos indicadores relacionados con la prevención de cáncer cervicouterino y cáncer de mama. Con el análisis del PEF y la Cuenta Pública 2014, la ASF observó que el presupuesto que ejerció el IMSS en acciones preventivas se ubicó en los programas presupuestarios E001 "Atención a la salud pública" y E008 "Atención a la salud reproductiva", sin que se desglosara el monto ejercido en la atención médica preventiva.

Acciones preventivas sin efectos. El instituto erogó en el programa presupuestario E001 "Atención a la salud pública" 3 mil 325.3 millones de pesos, cifra menor en 6.8% (240.8 millones de pesos) a los 3 mil 566.1 millones de pesos aprobados, y en el programa presupuestario E008 "Atención a la salud reproductiva" ejerció 6 mil 188.9 millones de pesos, cifra mayor en 17.5% (920.3 millones de pesos) a los 5 mil 268.5 millones de pesos aprobados, sin que acreditara las explicaciones a las variaciones. La ASF concluyó que, si bien el IMSS ha realizado acciones enfocadas a la atención médica preventiva mediante la promoción de la prevención de enfermedades, las campañas de vacunación, las pruebas de detección y la consulta externa, no fue posible valorar en qué medida las acciones preventivas han incidido en la reducción de la tasa de morbilidad y mortalidad de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre sus derechohabientes, para evaluar si se han consolidado las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Por lo que respecta al ISSSTE, la ASF señaló que el problema público vinculado con la atención médica preventiva se identificó en los documentos de planeación de mediano plazo, donde se señala que el Gobierno Federal, en el Sistema Nacional de Salud (SNS), ha obtenido avances significativos que se han visto reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida. Además, precisa que el ISSSTE tiene la obligación de establecer un seguro de salud con el objetivo de proteger, promover y restaurar la salud de sus derechohabientes, a través del otorgamiento de servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad, en los cuales se incluirán los componentes de atención médica preventiva, atención médica curativa, de maternidad y rehabilitación física y mental. En ese contexto, durante 2014, la promoción de la salud en el ISSSTE realizó 43 millones 640 mil 857 acciones de promoción de prevención de enfermedades, de las cuales 36 millones 033 mil 532 (82.6%) fueron actividades informativas y 7 millones 607 mil 325 (17.4%), acciones educativas. Sin embargo, el ISSSTE no dispuso de indicadores ni metas para evaluar la promoción de la salud en materia de atención médica preventiva. Por lo que se refiere a las acciones de vacunación, tampoco dispuso de información para evaluar el número de personas beneficiadas con las vacunas aplicadas ni de un sistema de información para el registro de las dosis aplicadas de manera nominal, según edad y grupo de riesgo, lo que limitó verificar la focalización de las acciones de vacunación.

En cuanto a las pruebas de detección de enfermedades transmisibles y no transmisibles, en 2014, el ISSSTE realizó 1 millones 163 mil 847 pruebas de detección de enfermedades transmisibles y 15 millones

208 mil 426 pruebas de detección de enfermedades no transmisibles. Sin embargo, el ISSSTE no dispuso de metas ni de indicadores relativos a la aplicación de pruebas de detección de ambos tipos de enfermedades. De las 76 mil 276 consultas de medicina preventiva otorgadas en 2014 por el ISSSTE en consulta externa, no se dispuso de un sistema de información en el que se identifique a los derechohabientes a los que se les proporcionó atención médica preventiva. Asimismo, el ISSSTE no acreditó la tasa de morbilidad y la tasa de mortalidad de sus derechohabientes, por lo que no fue posible evaluar el efecto de las acciones de prevención implementadas por la institución entre su población derechohabiente en la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles. Además, el instituto careció de un diagnóstico de necesidades de infraestructura física y de recursos humanos en materia de atención médica preventiva.

Dichos hallazgos evidenciaron que las dos principales instituciones encargadas de otorgar los servicios de salud en el país no contaron con los indicadores o sistemas que permitan evaluar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Número de observaciones: 24; *número de acciones: 42 (RD).*

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE). "Contratos y/o convenios suscritos con la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios". Auditoría forense, No. 1667; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y/o convenios se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normatividad y legislación vigente.

Procedimientos de adjudicación irregulares. La ASF señaló que, con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al FOVISSSTE, a su gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y/o convenios se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normativa y legislación vigente y, respecto de la muestra revisada por 129.2 millones de pesos, establecida en el apartado relativo al alcance, concluyó que, en términos generales, el FOVISSSTE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, toda vez que omitió vigilar el cumplimiento de los contratos en los términos pactados, ya que la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) manifestó que cuenta con la capacidad humana, técnica y material para satisfacer el otorgamiento de cualquier proyecto estratégico que demanden los sectores públicos o privados, garantizando así el cumplimiento del servicio en el tiempo y en la forma que lo requieran, y se estaría a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, los trabajos no fueron ejecutados por esa institución. Lo anterior se corroboró con la firma de un convenio de concertación, con la empresa Nubaj y Nubaj Consulting, S.A. de C.V., en calidad de "desarrollador", con una aportación de la UAEM de un peso hasta un máximo de 500 millones de pesos, con vigencia de un año a partir del 20 de enero de 2014, sin que se establecieran los conceptos de servicios, objeto, monto, plazo ejecución, supervisión, y se constató que la universidad realizó pagos a este proveedor por un monto de 63.3 millones de pesos; además, no proporcionó la evidencia que ampare la recepción y aceptación a satisfacción de los entregables; no obstante, se le liberaron los pagos de los cinco contratos que celebró con el FOVISSSTE y sus dos convenios modificatorios.

La ASF constató que los supuestos entregables exhibidos por la universidad incluyen en la carátula los nombres y firmas de este supuesto personal; sin embargo, en el cotejo se observó que las firmas y los documentos oficiales de cada uno no coinciden, por lo que se presume una alteración del entregable para justificar el pago realizado por la UAEM.

Al respecto las ASF señala que, independientemente de que no se cubrió el perfil requerido para desarrollar los trabajos, la UAEM realizó pagos de honorarios a 27 prestadores de servicios por 47.9 millones de pesos vinculados a los cinco contratos firmados con el FOVISSSTE, por los mismos conceptos de los servicios pagados a Nubaj y Nubaj Consulting, S.A. de C.V., y no presentó evidencia documental de la recepción y entrega de los servicios pagados por un total de 111.3 millones de pesos, que representan 86.1% de los recursos federales recibidos del FOVISSSTE ni del ejercicio de 17.9 millones de pesos, que suman un total de 129.2 millones de pesos recibidos del FOVISSSTE para la ejecución de los servicios descritos que no fueron comprobados, presumiendo con ello un probable

daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por dicho monto.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (1 R; 1 PO).
Recuperaciones determinadas: 129.2 millones de pesos; operadas: 0.0; probables: 129.2 millones de pesos.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas". Auditoría de desempeño, No. 0214; Área Clave: 11 (Diseño e implementación de la política para atender el problema público)

Objetivo. Fiscalizar el Programa para la Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Falta de indicadores que permitan conocer el alcance del programa. En opinión de la ASF, aunque las unidades responsables de operar el programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" dispusieron de recursos para realizar las acciones asignadas en el programa, en 2014 las acciones de la CDI fueron insuficientes para planear y articular políticas públicas pertinentes e incidir de forma efectiva en el desarrollo de los 11.9 millones de indígenas que habitaban en el país, de los que, en ese año, 41.4% se encontraba en condiciones de pobreza moderada, 31.8%, en condiciones de pobreza extrema, 18.9% era vulnerable por carencias sociales y 2.9% era vulnerable por ingresos, no obstante que la entidad dispuso de 1 mil 176.5 millones de pesos de recursos presupuestales exclusivos para la ejecución del programa. Los resultados de la fiscalización también mostraron que, en cuanto a la detección de necesidades, la CDI realizó 135 reuniones con la población indígena, 79 reuniones (58.5%) del Consejo Técnico, 52 reuniones (38.5%) mediante las delegaciones en los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla, y cuatro reuniones (3.0%) del Consejo Consultivo, sin que en las minutas de las reuniones se identificaran acuerdos relativos a la detección de las necesidades específicas ni la determinación de estrategias para su detección, con la intención de permitir la adecuada toma de decisiones.

Derivado de lo anterior, la ASF orientó sus recomendaciones principalmente a que la CDI disponga de criterios e instrumentos de participación, planeación y atención de las necesidades de la población indígena con pertinencia cultural, definiendo los procedimientos para la obtención de los apoyos del programa, disponiendo de información sobre la participación de la población indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo para la atención de sus necesidades, así como la incorporación de las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación de las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno, definiendo con precisión la población objetivo del programa y disposición de indicadores e información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

Número de observaciones: 12; número de acciones: 25 (RD).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). "Coordinación y control de los apoyos transferidos para bienes y servicios básicos de infraestructura". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0213; Área Clave: 10 (Servicios suministrados por particulares)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los acuerdos de coordinación para verificar que los procesos de control de los bienes y servicios básicos ejecutados con cargo al Programa de Infraestructura Indígena garanticen que los proyectos seleccionados beneficien a la población objetivo, comprobar que los bienes y servicios básicos se encuentren en operación y que el registro presupuestal y contable se haya efectuado correctamente de acuerdo con las disposiciones legales y normativa aplicable.

Falta de control y transparencia en el manejo de los recursos disponibles. La ASF concluyó que, en términos generales, la CDI no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables a la gestión financiera de los acuerdos de coordinación, con los cuales se verifican los procesos de control de los bienes y servicios básicos ejecutados con cargo al Programa de Infraestructura Indígena. Entre los aspectos observados destacan diversos recursos pendientes por comprobar, correspondientes a: 28 reintegros para la TESOFE por 3.9 millones de pesos por los recursos no ejercidos; 348 actas de entrega recepción de las viviendas pendientes de entregar, por 47.8 millones de pesos, y el importe de las cargas financieras por extemporaneidad de enteros a la TESOFE por 166.5 miles de pesos; por concepto del Convenio de Colaboración con el FONHAPO, para edificar 6 mil acciones de vi-

vienda con recursos al 50.0% (3 mil financiadas por la CDI y 3 mil por el FONHAPO). Asimismo, la ASF observó que la delegación de Veracruz de la CDI no desechó propuestas técnicas que fueron manipuladas por dos contratistas para beneficiarse entre sí, correspondientes a dos proyectos de infraestructura por 24.8 millones de pesos.

La delegación de Jalisco de la CDI no gestionó oportunamente ante la CFE el reintegro de 1.8 millones de pesos, producto del recorte de metas en obras de electrificación y, con motivo de la intervención de la ASF, la CFE devolvió dichos recursos a la TESOFE, más 47.4 miles de pesos por cargas financieras. Además, no reintegró oportunamente 1.6 millones de pesos y, con motivo de la intervención de la ASF, enteraron dichos recursos a la TESOFE, más 41.5 miles de pesos por cargas financieras. También la delegación de Jalisco de la CDI adjudicó un contrato para servicios de supervisión gerencial de ocho obras de infraestructura en el estado de Colima, por 529.3 miles de pesos, a un proveedor que no acreditó capacidad financiera ni experiencia y capacidad técnica en supervisión de obras públicas o ejecución de trabajos similares, por lo que debió ser descalificada.

La delegación de Yucatán de la CDI autorizó un pago en exceso por 344.1 miles de pesos y omitió la verificación de los conceptos de obra de conformidad con el convenio modificatorio. Asimismo, la delegación de Yucatán de la CDI no calculó ni aplicó retenciones y penalizaciones por 584.6 miles de pesos por atrasos e incumplimientos en las fechas de conclusión de 10 obras de infraestructura, formalizados mediante ocho contratos. Bajo este contexto, la ASF concluyó que el atraso en la construcción de las viviendas no permitió a la población beneficiada el acceso oportuno a las mismas, debido a que el fideicomiso privado encargado de la edificación no cumplió con las fechas convenidas para su conclusión. Respecto a obras de electrificación, agua potable y ampliación de caminos, principalmente en el estado de Yucatán, se simuló la entrega oportuna de las mismas, teniendo un impacto social por la entrega tardía y una manipulación de las metas alcanzadas.

Número de observaciones: 13; número de acciones: 27 (12 R; 12 PRAS; y 3 PO).
Recuperaciones determinadas: 62.1 millones de pesos; operadas: 8.4 millones de pesos; probables: 53.7 millones de pesos.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON). "Auditoría de TIC". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 1653; Área Clave: 4 (Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado)

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Adquisiciones realizadas fuera de la normatividad. La ASF señalo que, en términos generales, la PRODECON no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables respecto a la gestión financiera de las TIC. Destaca la adjudicación directa de tres contratos bajo el amparo del artículo 1° de la LAASSP, para la adquisición total de servicios de TIC que utiliza la PRODECON, consistentes en: la instalación y abastecimiento de infraestructura física e instalación, operación y mantenimiento de infraestructura tecnológica, y videoconferencia para el edifico corporativo.

No se contó con la documentación soporte que justifique la contratación de manera directa con la UANL; la propuesta económica presentada por la UANL el 13 de julio de 2012 fue considerada para el contrato 001/2013, de fecha del 1° de abril de 2013, de ocho meses anteriores, en contravención del artículo 42 de la LAASSP, establece que para contratar adjudicaciones directas, las cotizaciones deben obtenerse en los 30 días previos al de la adjudicación. Asimismo, se observaron deficiencias durante la investigación de mercado; el proveedor adjudicado, que es la UANL, cotizó todos los servicios integrados, por lo que se determina que la Procuraduría no comparó servicios iguales en condiciones similares, conforme lo señalado en el artículo 42 de la LAASSP; no fue proporcionada la documentación que demuestre que la UANL realizó directamente los trabajos contratados; se careció de documentación que acreditara la justificación de las necesidades de la Procuraduría para la celebración de los tres contratos, así como de la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar los servicios, y donde el

convenio modificatorio del contrato 001/2013 rebasó el 60.0% del monto originalmente acordado.

Los niveles de servicio fueron establecidos por el proveedor y no por la Procuraduría, por lo que no se puede determinar si éstos se encuentran alineados a sus requerimientos de operación o a los del proveedor. Con fecha 8 de diciembre de 2015, la ASF solicitó la intervención de la instancia de control competente con motivo de la irregularidad detectada por haber efectuado pagos por 3.6 millones de pesos en 2015 por cinco módulos y sedes no autorizadas por el acuerdo señalado, que incluyen 1.5 millones de pesos, correspondientes al módulo de atención de Cuajimalpa y la sede de atención de Matamoros, que se encontraron sin operar, y no tuvieran uso y beneficio para la Procuraduría, lo que corresponde a un ejercicio distinto al de la cuenta pública en revisión.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 11 (5 R; 5 PRAS; y 1 multa).
Recuperaciones determinadas: 2.6 millones de pesos; operadas: 2.6 millones de pesos.

IMSS. "Cuentas por cobrar por concepto de cuotas obrero-patronales". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 004; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera, administrativa y operativa de las cuentas por cobrar por las cuotas obrero-patronales, para constatar que su emisión, control, seguimiento, recuperación y registro contable fue oportuno, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Errores de datos, omisiones y deficiencias relacionadas con juicios fiscales. La ASF concluyó que, en términos generales, el IMSS no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, destacando lo siguiente: las bases de datos de créditos con juicios fiscales presentan errores en importe por 171.9 millones de pesos, y omisión de 17 juicios fiscales por 31.6 millones de pesos; créditos fiscales por 100.4 millones de pesos, de los que prescribieron las facultades de la entidad fiscalizada para hacer exigible el cobro.

La ASF dio vista al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de las jefaturas de servicios jurídicos en las delegaciones Baja California, Campeche, Jalisco y Estado de México Poniente, por la falta de acciones en tiempo y forma de los juicios fiscales que se resolvieron en 2014 en contra del instituto, de un total de 339 créditos fiscales por 55.3 millones de pesos, que tuvieron resolución con nulidad lisa y llana por falta de fundamentación y motivación, soporte documental deficiente, no se acreditó la relación laboral o la existencia del acto impugnado, no se especificó el procedimiento aritmético para determinar el crédito, prescripción y falta de firma autógrafa en el acto impugnado.

Se observaron créditos excluidos del inventario por 10.6 millones de pesos, de los que no se tuvo evidencia suficiente y competente de las gestiones de oportunidad, seguimiento y recuperación de los créditos no localizados en el inventario físico del ejercicio 2014. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de 7.0 millones de pesos, por concepto de cuotas obrero-patronales del ejercicio 2014, que fueron objeto de manipulación en los sistemas del instituto, para no requerir el pago a 20 patrones en la subdelegación de Ensenada. La falta de depuración de saldos de la cartera total en el ejercicio 2014 por 2.8 millones de pesos.

Número de observaciones: 7; número de acciones: *10 (5 R; 1 PRAS; y 4 PO).*
Recuperaciones determinadas: 17.7 millones de pesos; operadas: 0.0; probables: 17.7 millones de pesos.

IMSS. "Servicios integrales de hemodinamia y cirugía cardiovascular". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 168; Área Clave: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación de los servicios integrales de cirugía cardiovascular y hemodinamia, conforme a las necesidades de su derechohabiencia, y que los servicios se recibieron y registraron en cumplimiento de las condiciones contractuales y normativa.

Falta de controles internos. La ASF concluyó que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes: en la UMAE Hospital de Cardiología del CMN SXXI, se determinó que no se implementaron controles para el ingreso y salida de

materiales del servicio integral de cardiología, que se refieren al consumo de dichos servicios por parte de los derechohabientes, como kits de uniformes quirúrgicos desechables, de cateterismo, de marcapasos, de catéter central, de cirugía mayor plus, de angiografía y de marcapasos temporal, que se adjudicaron y formalizaron con el prestador de servicios, observándose que no son servicios integrales los que se contrataron, sino consumibles. Lo anterior, además de mostrar las deficiencias de control, no permitió verificar si los servicios o consumibles contratados fueron los efectivamente recibidos.

De la revisión al cumplimiento de obligaciones establecidas en 24 contratos, la ASF observó que los contratos número D350002, D450012, D4M0073, D450027 y D4M0072, correspondientes a dos empresas que otorgaron el servicio, no se evidenció la impartición de dicha capacitación, situación por la cual la ASF promovió ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional SXXI, al no acreditar la existencia de programas de capacitación y su impartición, así como del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos correspondientes a los servicios integrales, conforme a lo establecido en los contratos de hemodinamia y cirugía cardiovascular.

La ASF revisó el soporte documental del gasto reportado por las UMAE relativas al pago de los servicios de hemodinamia y cirugía cardiovascular, determinando que, pese a que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales, la UMAE Hospital de Cardiología del CMN SXXI no evidenció el soporte documental de la entrada ni del consumo de los kits de ropa que conformaron el servicio prestado, con lo cual se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio del IMSS, por un monto de 12.2 millones pesos.

Número de observaciones: *4; número de acciones: 6 (4 R; 1 PRAS; y 1 PO).*
Recuperaciones determinadas: 12.2 millones de pesos; operadas: 0.0; probables: 12.2 millones de pesos.

IMSS. "Gestión financiera del sistema nacional de tiendas del IMSS". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 231; Área Clave: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del Sistema Nacional de Tiendas del IMSS (SATI), a fin de verificar que la adquisición de bienes, su manejo, custodia y destino se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos, evaluar la eficiencia del sistema y que en el registro presupuestal y contable de las operaciones se cumplió con la normativa.

La ASF concluyó que, en términos generales, el IMSS cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes.

De acuerdo con los resultados de los movimientos acumulados en los conceptos de compras, costo de ventas, diferencia en costo de devolución (producto devuelto a precio de adquisición), mermas, ajustes, salidas por traspasos de mercancías y devoluciones, mostrados en el inventario anual y los emitidos por el control de mercancías (kardex) al cierre de 2014, en 10 tiendas de las delegaciones del IMSS Sur del D.F., Norte del D.F., Estado de México Oriente y Estado de México Poniente, se determinaron faltantes de mercancías por 10.8 millones de pesos y sobrantes por 1.1 millones de pesos, sin que el instituto documentara acciones de aclaración.

Se observaron gastos sin justificar por 6.2 millones de pesos en nueve tiendas, distribuidos en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. Falta de evidencia documental en la aplicación de costos de ventas por 2.0 millones de pesos. Ajustes de mercancías por 1.1 millones de pesos, sin contar con soporte documental. Saldos de inventarios de tiendas cerradas en 2014 pendientes de depurar por 241.2 miles de pesos. Respecto a los inventarios de mercancías al cierre de tiendas, en 59 tiendas no se justificaron las diferencias en inventarios por 176.7 miles de pesos, con el argumento de que el SATI no genera reportes por los días transcurridos de forma intermedia en el mes de cierre, justificación considerada como no relevante porque representa 0.2% respecto del total del inventario físico (93.3 millones de pesos); no obstante, no se justificó el destino de las mercancías después del cierre de las tiendas y no se documentó los criterios aplicables para determinar su poca relevancia.

Debido a que en 2014 se cerraron 68 tiendas, en el SATI se reportó que se transfirieron mercancías a

otras tiendas por 84.7 millones de pesos, conforme a los oficios de instrucción de cierre girados a las delegaciones estatales y regionales del IMSS; sin embargo, en las transferencias de las mercancías correspondientes a las tiendas de Nueva Rosita y Piedras Negras, Coahuila, no se evidenciaron las transferencias de mercancías por 169.6 miles de pesos. En relación con los gastos relativos a materiales, suministros y servicios generales, se constató que de los 21.1 millones de pesos, proporcionados a 10 tiendas seleccionadas para su revisión, 4.9 millones de pesos correspondieron a servicios de fletes y policía auxiliar de la delegación Estado de México Oriente y energía eléctrica de la delegación Estado de México Poniente, pero se ejercieron por otros centros de costos (guarderías y unidades médicas), por lo que los estados de resultados de las tiendas no mostraron cifras confiables. Al respecto la entidad fiscalizada informó que se afectaron los 4.9 millones de pesos en los centros de costos de las delegaciones regionales Estado de México Oriente y Poniente, ya que no fue posible modificar el presupuesto disponible de cada unidad de información y centro de costos, por lo que se optó por afectar el presupuesto de las tiendas para cumplir con las obligaciones devengadas sin afectar al patrimonio del instituto; sin embargo, no proporcionó documentación que soporte su argumento ni la normativa que aplicó para realizar dichas afectaciones.

Derivado de lo anterior, la ASF promovió ante el Órgano Interno de Control en el IMSS las investigaciones pertinentes y, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aplicaron al costo de las tiendas recursos ejercidos en centros de costos distintos.

Número de observaciones: 13; número de acciones: 24 (15 R; 3 PRAS; y 6 PO).
Recuperaciones determinadas: 20.5 millones de pesos; operadas: 0.0; probables: 20.5 millones de pesos.

SuperISSSTE. "Ingresos por ventas en tiendas, farmacias y dependencias del Gobierno Federal". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 232; Área Clave: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones que dieron origen a los ingresos, a fin de comprobar que se correspondieron con la totalidad de las ventas reportadas por las unidades comerciales, que se contó con la documentación comprobatoria y que en el proceso de recaudación y en su registro contable se cumplió con la normativa, y su cumplimiento de metas.

Carencia de controles que aseguren la eficiencia y eficacia en la gestión financiera de los ingresos. La ASF determinó que la entidad no cuenta con procedimientos establecidos, definición de funciones, plazos y responsabilidades en los procesos de registro, recuperación y supervisión de las actividades actuales; no tienen plazos para remitir las cuentas por cobrar al área jurídica para su recuperación por la vía legal; no hay responsables para su seguimiento; no existe normativa interna que regule la antigüedad de las cuentas por reservar ni de su aplicación. La unidad de venta 14 "Abasto" operó sin un marco legal que regulara la operación de las ventas a instituciones de gobierno.

No se facturaron ingresos por 51.5 millones de pesos y 18.7 millones de pesos de la unidad de venta 250 "Vértiz" y 168 "Aguascalientes", respectivamente. No se contó con procedimientos específicos que regularan la ejecución de los contratos formalizados por la unidad de venta 14 "Abasto", que garantizaran la entrega de productos y las mejores condiciones de compra y venta; además, los expedientes de los contratos formalizados carecieron de la documentación que acreditara la adquisición y ventas de bienes, así como la supervisión en la entrega realizada por el proveedor a los clientes del SuperISSSTE.

La unidad de venta 14 "Abasto" operó con un margen de utilidad que no contó con autorización o normativa que lo determine y regule. Del seguimiento del saldo en cuentas por cobrar de clientes por ventas institucionales por 317.9 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se constató que se recuperaron 210.1 millones de pesos; del saldo restante por 107.8 millones de pesos no se dio seguimiento a su recuperación ni se encuentran registrados en la reserva de cuentas incobrables.

De las reclamaciones de 19 partidas por 41.1 millones de pesos, efectuadas en junio de 2015, del cliente IPN, no existió evidencia del seguimiento y responsable de su atención; dicha operación fue cobrada al cliente en diciembre de 2014 y pagada al proveedor de SuperISSSTE en enero de 2015.

Se observó la cancelación, en 2015, de ventas por 50.9 millones de pesos de dos pedidos del cliente IPN, debido a la falta de entrega total de la mercancía del pro-

veedor del SuperISSSTE, sin evidenciar las acciones por seguir con los proveedores, ya que las remisiones proporcionadas por el proveedor que dieron origen a la facturación realizada por el SuperISSSTE carecieron de validez, por lo que no se asegura la confiabilidad y transparencia de las operaciones, y presumiéndose una probable simulación de operaciones.

Número de observaciones: 11; número de acciones: 18 (14 R; 2 SA; y 2 PRAS).
Recuperaciones determinadas: 18.0 miles de pesos; operadas: 0.0; probables: 18.0 miles de pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 92.1 millones de pesos por aclarar (dos solicitudes de aclaración pendientes).

2.7.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico

— Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). "Evaluación de la política pública de pesca y acuacultura". Evaluación de políticas públicas. Auditoría estudio, No. 1646; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Evaluar la política de pesca y acuacultura en términos de su diseño, implementación y resultados, a fin de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación comprendió el periodo 2001-2014, y los entes evaluados fueron la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA); el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); la Secretaría de Marina (SEMAR), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se evaluó el cumplimiento del objetivo de la política pública, que consistió en aumentar la productividad pesquera y acuícola de manera sustentable y elevar los ingresos de las personas dedicadas a dichas actividades. El Gobierno Federal estableció dicho objetivo con la finalidad de resolver el problema público del estancamiento de la productividad de los recursos pesqueros y acuícolas, y los bajos ingresos de las personas dedicadas a esas actividades.

La evaluación de la política pública de pesca y acuacultura arrojó las siguientes deficiencias.

No existe un mecanismo para definir la población objetivo. No se cuenta con mecanismos para definir con claridad la población objetivo y focalizar los apoyos, ni se señala la forma en que sus acciones contribuyen a incrementar la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a esta actividad.

No se elaboró el reglamento de la ley. No se cuenta con el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, contraviniendo el artículo sexto transitorio de dicha ley, lo que afecta la regulación e implementación de las acciones que realizan los operadores de la política pública.

Ineficaz operación de la política pesquera y acuícola. La SAGARPA carece de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política pesquera y acuícola.

No existe información sistematizada. No se cuenta con información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados a las unidades económicas beneficiadas, el monto de los recursos ejercidos, el número de embarcaciones dedicadas a la pesca, la antigüedad de la flota existente, así como el número de centros acuícolas; estas carencias impiden focalizar la atención y desarrollar estrategias eficientes para la atención del problema público.

No existen sistemas de información. Esto dificulta conocer el comportamiento de la pesca ilegal y la cobertura del monitoreo de embarcaciones.

Carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas. No se cuenta con estadísticas sobre el número de brotes de enfermedades y el resultado de los muestreos epidemiológicos realizados para constatar que las especies pesqueras y acuícolas del país se encuentren libres de enfermedades.

Desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad. Se desconoce el efecto de las

investigaciones científicas en el sector pesquero y se carece de sistemas de información para conocer las implicaciones que tiene el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en el incremento de la productividad.

Falta de continuidad de las estrategias puestas en marcha. La estrategia de promoción de la rentabilidad y el ingreso de los pescadores y acuacultores carece de continuidad en los programas, componentes y subcomponentes instrumentados para cumplir con la estrategia, lo que limita la evaluación de las acciones y compromete la adecuada toma de decisiones de los operadores de la política pública. Asimismo, en general, los programas, componentes y subcomponentes no cuentan con mecanismos de control y seguimiento para conocer el efecto de sus acciones.

SAGARPA. "PROAGRO Productivo". Auditoría de desempeño, No. 0257; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a incrementar la producción y productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos.

La revisión incluyó el análisis del diseño del componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura y la evaluación del cumplimiento del objetivo de la política pública de contribuir a elevar la productividad y la producción agrícola nacional para garantizar la seguridad alimentaria del país, además de la participación del comp onente en la transformación de las condiciones de producción y la disminución de las desigualdades productivas de las regiones del país.

Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola. En 116 (60.1%) de los 193 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) no existe relación entre los subsidios y la producción, mientras que en 60 (31.1%) un aumento de los subsidios reduce la producción; sólo en 17 DDR (8.8%) el aumento de los subsidios incrementa la producción.

Incremento en las disparidades productivas (rendimientos productivos por hectárea) de los DDR. De los 193 DDR, los distritos que más producen continúan aumentando sus rendimientos, mientras que los menos productivos siguen estancados.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo. Si bien 96.9% (1 millón 821 mil 956) del total de productores beneficiados (1 millón 879 mil 861) forman parte de la población objetivo, 57 mil 905 productores (3.1%) recibieron 552.3 millones de pesos sin ser parte de la población objetivo.

Otorgamiento de apoyos sin respetar las reglas de operación. De los 12 mil 086.2 millones de pesos destinados a los productores de los estratos de autoconsumo, transición y comercial, 89.9% (10 mil 860.6 millones de pesos) se otorgaron de conformidad con el estrato, modalidad de riego y cuotas establecidos en las reglas de operación, pero 10.1% (1 mil 225.7 millones de pesos) restante se otorgó con una cuota distinta o una superficie fuera de los límites que se establecieron en las reglas de operación para cada estrato.

Pago de subsidios menores a los montos fijados. La SAGARPA otorgó apoyos por montos menores a lo fijado, en detrimento de los productores, lo que limitó el incremento de la participación de la producción nacional en el abasto de alimentos que demanda la sociedad.

Número observaciones: 4; número acciones: 4 (4 RD).

SAGARPA. "Productividad de granos básicos". Auditoría de desempeño, No. 0258; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a incrementar la producción y productividad de las unidades económicas rurales agrícolas que producen granos básicos, mediante incentivos.

Esta auditoría comprendió la fiscalización de los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2014 de los componentes de Agroincentivos, PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) del Programa de Fomento a la Agricultura.

No existe información oportuna y suficiente sobre los resultados de los subsidios. Los componentes Agroincentivos, PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) del Programa de Fomento a la Agri-

cultura 2014 no contaron con la información sobre los resultados de los subsidios, lo que impidió determinar en qué medida contribuyeron a incrementar la producción y la productividad de granos básicos en el campo mexicano. La SAGARPA careció de información confiable y definitiva sobre las cifras publicadas en la Cuenta Pública 2014, y no se aseguró que los subsidios se ajustara a los montos, porcentajes y conceptos establecidos en la normativa.

No se identificó la población objetivo. En el componente Agroincentivos no se identificó a la población objetivo por región del país, entidad federativa y municipio, lo que no permite asegurar que los subsidios hayan sido destinados a la población objetivo.

Falta de información para verificar que los subsidios no rebasen los porcentajes establecidos en las reglas de operación. En el componente Agroincentivos no se dispuso de información que permitiera verificar que el monto de los subsidios otorgados a los beneficiarios correspondiera a 30.0% del valor del paquete tecnológico o de innovación adquirido por los productores.

Apoyos rebasan los montos autorizados en las reglas de operación. En el componente PIMAF se otorgaron apoyos por 44.4 millones de pesos, que rebasaron el monto máximo autorizado en las reglas de operación.

Falta de documentación comprobatoria de los recursos otorgados. En el componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café no se acreditó el ejercicio de 4.0 millones de pesos otorgado al gobierno de Veracruz mediante convenio.

Número observaciones: 7; número acciones: 7 (7 RD).

SAGARPA. "Padrones de beneficiarios del sector rural". Auditoría de desempeño, No. 0256; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la correcta focalización de los incentivos otorgados, por medio de la integración y operación del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Se evaluó la responsabilidad en la integración, operación, publicación y actualización del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, así como los procedimientos con los que cuenta; los programas del sector rural que están obligados a formar parte del padrón único; los mecanismos de rendición de cuentas; los recursos que se han ejercido en los programas del sector rural que otorgan subsidios, y los sistemas de información que integran el padrón único.

Incumplimiento de la responsabilidad para integrar el padrón de beneficiarios del sector rural. La SAGARPA no estableció en su reglamento interior atribuciones a ninguna unidad responsable para integrar el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, aun cuando en las reglas de operación de los programas se atribuyó a la Dirección General de Planeación y Evaluación como responsable de la integración del Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Destino de los Recursos Fiscales (SCR) y, por tanto, del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

No existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales. La SAGARPA no contó con la información para evaluar los programas de subsidios del sector rural obligados a formar parte del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales. El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) concentra información estadística agropecuaria que sirve para la toma de decisiones, pero no cuenta con padrones de productores de los sectores ganadero y pesquero, por lo que la información es insuficiente para la elaboración del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural. Asimismo, el Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Destino de los Recursos Fiscales (SRC) concentra los padrones de la población atendida por los diferentes programas y componentes, pero no incluye la información de los productores susceptibles de recibir los subsidios como población potencial u objetivo.

Los sistemas de información no cuentan con procedimientos para su operación. Los lineamientos que rigen la operación del SCR y del SNIDRUS no cuentan con procedimientos para la integración, operación, actualización y publicación de un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural ni para la coordinación interinstitucional para integrar dicho padrón.

No se destinaron recursos para la integración del padrón de beneficiarios rurales. La SAGARPA no asignó recursos presupuestales para la integración del padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón. En el periodo 2001-2014, la SAGARPA canalizó subsidios por 536 mil 459.0 millones de pesos a los beneficiarios de sus programas y componentes, sin considerar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los programas que opera debían otorgar subsidios sólo a los beneficiarios que estuvieran inscritos en el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural. Esta irregularidad no permite focalizar el otorgamiento de recursos a la población potencial y objetivo ni garantizar que los subsidios se canalicen con eficiencia y oportunidad, y eliminar la posibilidad de errores, duplicidad o abusos en el otorgamiento.

Número observaciones: 10; número acciones: 15 (15 RD).

SAGARPA. "Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0269; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos otorgados. La SAGARPA no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de la entrega de apoyos por 7.3 millones de pesos, resultado de la diferencia entre las cifras reportadas en la base de datos de los beneficiarios y las contenidas en los anexos técnicos de los acuerdos específicos celebrados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se entregaron recursos por 9.1 millones de pesos a 50 grupos y/o comités pro proyecto, en los que se incluyeron a 40 productores fallecidos de los estados de Chihuahua y Guerrero con anterioridad a la fecha de las solicitudes y del otorgamiento de los apoyos.

Otorgamiento de apoyos a proyectos inconclusos. Pagos indebidos por 3.7 millones de pesos a un beneficiario que no concluyó el proyecto.

Otorgamiento de apoyos incumpliendo los requisitos para ser beneficiarios del programa. Se canalizaron recursos por 16.2 millones de pesos a agencias de desarrollo rural y beneficiarios que no cumplieron con el número mínimo de unidades de producción familiar para ser susceptibles del apoyo.

Falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados. Apoyos pendientes de comprobar su entrega por 28.7 millones de pesos en el estado de Puebla; además, no existe documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 5.6 millones de pesos.

No cuenta con actas cierre-finiquito. No se elaboraron las actas de cierre-finiquito de los estados de Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Chihuahua por 1 mil 568.0 millones de pesos.

Número observaciones: 14; número acciones: 17 (7 R; 4 PRAS; 6 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 54.5, operadas: 0.0, probables: 54.5.

SAGARPA. "Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0267; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Para continuar con los incentivos otorgados en los ejercicios 2012 y 2013 al amparo del programa de prevención y manejo de riesgos, en 2014 la SAGARPA inició la operación del componente Productividad Agroalimentaria, del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, con el fin de contribuir al impulso de la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. La población objetivo está integrada por los productores agropecuarios y pesqueros, personas físicas o morales de las 31 entidades federativas que se dediquen a actividades relacionadas con la producción, transformación,

agregación de valor, comercialización, certificación de procesos y productos orgánicos, y servicios del sector agroalimentario.

Creciente suscripción de convenios modificatorios. Se suscribieron 20 convenios modificatorios de igual número de convenios de concertación por 133.0 millones de pesos, con el propósito de ampliar su vigencia al periodo comprendido de noviembre 2015 a febrero 2016.

Comprobación de apoyos con facturas canceladas. En dos proyectos, por 2.5 millones de pesos, para comprobar la aportación de los beneficiarios se presentaron facturas que posteriormente se cancelaron.

Cambios no autorizados en la ubicación física de los proyectos. Se realizaron cambios en la ubicación física de cuatro proyectos por 37.8 millones de pesos, sin contar con la autorización de la unidad responsable.

Cambios no autorizados en los conceptos de apoyo de los proyectos. Se modificaron los conceptos de apoyo de dos proyectos por 24.3 millones de pesos, sin contar con la autorización de las unidades responsables.

No se cuenta con las actas finiquito. En 18 proyectos por 87.7 millones de pesos no se suscribieron las actas finiquito.

Utilización de apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente. Tres municipios (Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno y San Cristóbal de la Barranca) utilizaron los apoyos por 32.3 millones de pesos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente con el gobierno del estado de Jalisco.

Número observaciones: 9; número acciones: 12 (2 R; 1 PRAS; 9 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 317.9, operadas: 0.0, probables: 317.9.

SAGARPA. "Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Tecnificación del Riego". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0266; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Se suscribió de manera injustificada un convenio de colaboración con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) por 1 mil 275.8 millones de pesos, debido a que las actividades convenidas forman parte de las atribuciones de una de las áreas de SAGARPA, además de que ese fondo carece de personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios como instancia dispersora de los recursos.

Documentación comprobatoria sin relación con el objeto del convenio. La documentación comprobatoria del apoyo otorgado por 557.9 millones de pesos no tiene relación con el objeto del convenio.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se comprueba ni justifica 1.8 millones de pesos por concepto de "Gastos de operación y de administración del FONDICT-UAEM". Además, se subcontrató a diversas personas para prestar los servicios como Unidad Técnica en las instalaciones de la SAGARPA y con los equipos de ésta.

No existe evidencia de la devolución de los recursos. No se presentó evidencia de la devolución de recursos por 60.6 millones de pesos, correspondientes a desistimientos de los apoyos de 150 beneficiarios.

No se cuenta con las actas de entrega-recepción y cierre-finiquito. No se presentaron las actas entrega-recepción y cierre-finiquito por 222.6 millones de pesos de 505 proyectos.

Beneficiarios no efectuaron la aportación de su contrapartida. Se constató que, de 178 proyectos por 123.2 millones de pesos, no se acreditó que los beneficiarios efectuaron la aportación de su contrapartida y que, una vez presentadas las facturas a las delegaciones para comprobar la aportación, los proveedores las cancelaron o emitieron notas de crédito, además de que en los estados de cuenta bancarios de dichos proveedores no se identificó el depósito de los recursos de la citada aportación.

Beneficiarios no acreditan documentalmente sus aportaciones. En 66 proyectos por 21.1 millones de pesos

no se acreditó que los beneficiarios hubieran efectuado la aportación de su contrapartida con recursos propios, financiamientos o mediante ambos esquemas, además de que 14 de los 66 beneficiarios presentaron facturas expedidas por una persona física. Las facturas que amparan la recepción de los apoyos se expidieron entre 89 y 165 días naturales posteriores a la fecha del depósito y, en algunos casos, hasta el ejercicio siguiente.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. En siete proyectos apoyados con 2.4 millones de pesos correspondientes al componente de Tecnificación del Riego también recibieron recursos del "Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas".

Número observaciones: 7; número acciones: 18 (5 R; 3 PEFCF; 2 PRAS; 7 PO; 1 M).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 432.3, operadas: 0.0, probables: 432.3.

SAGARPA. "Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0265; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Mediante el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), la SAGARPA otorga apoyos por medio de paquetes tecnológicos y asistencia técnica que permiten incrementar la productividad y, de esta forma, impulsar la producción agrícola con apoyos económicos y de asistencia técnica para aumentar la producción e ingresos rurales, minimizar pérdidas poscosecha, obtener productos de mejor calidad y elevar los niveles de productividad y eficiencia económica en los cultivos de maíz y frijol. La población objetivo de este programa son personas físicas o morales dedicadas a la producción de maíz y frijol.

Para su operación, este componente cuenta con dos vertientes de apoyo:

- *Pequeños productores*. Dirigido a productores con predios de hasta tres hectáreas que se encuentren dentro de los municipios de alta y muy alta marginación en los polos de desarrollo determinados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Los paquetes tecnológicos están integrados por semillas adaptadas a la región, ya sea criolla mejorada, variedad o híbrido nacional, insumos de nutrición vegetal, fertilizantes, biofertilizantes o mejoradores de suelo, productos de control fitosanitarios y equipo aspersor y/o silos metálicos u otros graneros familiares. Los montos de apoyo fueron de 2.2 miles de pesos por hectárea con un máximo de hasta 6.6 miles de pesos y de 150.0 miles de pesos para acompañamiento técnico brindado por personal especializado.

- *Productores con esquema de alta productividad*. Dirigido a productores con predios de hasta 20 hectáreas, cuyo objetivo es impulsar los cultivos de maíz y frijol en zonas caracterizadas por un alto potencial de producción, e incluye consultoría especializada que permite una acertada aplicación de nutrientes por medio de un estudio y análisis de suelo y de un acompañamiento técnico. Los montos de los apoyos fueron para paquetes tecnológicos de 1.1 miles de pesos por hectárea, con un máximo de 20 hectáreas, y para acompañamiento y/o asistencia técnica de hasta 500.0 miles de pesos por técnico.

Diferencia entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto. Se identificó una diferencia de 551.3 miles de pesos entre los importes incluidos en la base de datos de los beneficiarios y lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Otorgamiento de apoyos que rebasan los montos máximos establecidos. Se rebasaron los montos máximos establecidos en 3 mil 609 apoyos de paquetes tecnológicos por 32.7 millones de pesos.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. Se identificó que a 1 mil 483 beneficiarios se les otorgaron paquetes tecnológicos tanto en la vertiente de alta productividad como en la de pequeños productores por 19.7 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se otorgaron apoyos por 1.2 millones de pesos a 271 beneficiarios fallecidos antes de la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes del componente.

Beneficiarios no seleccionan a sus proveedores. Se constató que 295 beneficiarios no tuvieron la oportunidad de elegir al proveedor ni los productos que se adaptaran a sus necesidades, no obstante que era su derecho.

Concentración de los apoyos en pocos proveedores que operan con irregularidades. El 50% de los recursos ejercidos se concentraron en cinco proveedores, cuyas actividades no corresponden a la venta o distribución de los insumos que comercializaron y, en algunos casos, su precio fue superior al del mercado, además de que no eran productos de buena calidad.

Proveedores con socios legales comunes. Se constató que cuatro de los cinco proveedores beneficiados tienen socios o representantes legales comunes y realizaron ventas entre sí de los insumos de los paquetes tecnológicos.

Elección de los proveedores por organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios. En Colima se constató que la elección del proveedor fue realizada por nueve organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios.

Proveedores venden insumos con sobreprecio. Se constató que proveedores vendieron paquetes tecnológicos con un sobreprecio de los insumos por 28.1 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios no localizados. Se canalizaron 122.5 millones de pesos a 40 mil 990 beneficiarios no localizados en la base de datos de los comprobantes fiscales digitales buscados en internet.

Comprobación de los apoyos con facturas con importes menores a los otorgados. Se identificaron 37 mil 556 beneficiarios cuyas facturas amparan un importe menor al otorgado por 103.0 millones de pesos.

Funcionarios solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos. Un total de 50 beneficiarios de los apoyos señalaron que personal de la SAGARPA les pidió entre 50 y 100 pesos a cambio de otorgarles los paquetes tecnológicos.

Número observaciones: 10; número acciones: 27 (5 R; 2 PEFCF; 4 PRAS; 11 PO; 5 M).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 343.0, operadas: 35.2, probables: 307.8.

SAGARPA. "Programa de Fomento Ganadero. Componente PROGAN Productivo". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 1659; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

El PROGAN productivo tiene como objetivo que los productores incrementen la producción de alimentos de origen animal en sus unidades de producción, para lo cual, a nivel nacional, se otorgan incentivos en efectivo y en especie, a través de algunas de las vertientes siguientes: a) apoyos en efectivo a personas físicas y morales, por vientre o colmena, de acuerdo con el inventario de ganado bovino, ovejas, cabras o colmenas pobladas de $50.00 a $350.00 por vientre o colmena y en relación con el tipo de especie; b) dispositivos para identificación de ganado o colmenas; c) para servicios técnicos a través de agentes técnicos; d) primas de aseguramiento; e) bono de productividad en efectivo de $200.00 por cría bovina.

Otorgamiento de apoyos a productores fallecidos. Se otorgaron apoyos por 71.4 miles de pesos a 21 productores que fallecieron antes de la fecha de las solicitudes de apoyos o de la fecha de pago, de los cuales la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la recuperación y entero a la TESOFE de 51.5 miles de pesos correspondientes a 15 beneficiarios, por lo que quedó pendiente de aclarar 19.9 miles de pesos de seis beneficiarios.

No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados. Se constató que en las cuentas bancarias mediante las cuales se administraron los recursos del Componente PROGAN Productivo se detectó un saldo final al 31 de diciembre de 2014 de 357.4 miles de pesos, sin que se acreditara su destino o, en su caso, evidencia del reintegro a la TESOFE.

No se presentan los finiquitos ni la documentación comprobatoria de los apoyos. No se proporcionaron los finiquitos ni la documentación que soporte el cumplimiento de las acciones convenidas en seis instrumentos que se formalizaron con tres organizaciones o asociaciones civiles y dos instituciones por un monto de 193.2 millones de pesos, y tampoco existe evidencia de la supervisión y vigilancia por parte de

la SAGARPA para acreditar el cumplimento de dichas acciones ni el reintegro a la TESOFE de los recursos no aplicados y de los productos financieros que se generaron.

Número observaciones: 3; número acciones: 5 (1 R; 1 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 193.7, operadas: 0.1, probables: 193.6.

SAGARPA. "Programa de Fomento a la Agricultura. Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)". Auditoría forense, No. 0262; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los proyectos de adquisiciones y servicios se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normatividad y legislación vigentes.

La ASF señala los siguientes antecedentes: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos y en los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, pliegos de observaciones y denuncias de hechos. Se llevó a cabo la auditoría, con el fin de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

Gasto ejercido superior al presupuesto autorizado. La dependencia ejerció recursos superiores en 25.0 millones de pesos, en relación con el presupuesto modificado autorizado, sin contar con autorización para la reasignación de recursos ni con las adecuaciones presupuestales correspondientes. Dicho excedente fue cubierto con los recursos del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Reconversión y Productividad.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Designación del FONDICT-UAEM como instancia dispersora de los recursos, sin previamente verificar su capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo dichas actividades y, además, con el agravante de que la dependencia cuenta con un área facultada para realizar esta actividad.

Otorgamientos de recursos con retrasos. La SAGARPA incurrió en retrasos de tres a nueve meses en el otorgamiento de los recursos para los proyectos de los beneficiarios.

No se acredita la conclusión en tiempo y forma de los proyectos. No se acreditó la conclusión en tiempo y forma de 210 proyectos por 171.3 millones de pesos, y tampoco se realizaron las acciones para recuperar estos recursos.

Uso de los recursos en proyectos no autorizados. Se apoyó a cuatro personas físicas en el estado de Sinaloa con 7.2 millones de pesos, utilizados en proyectos no autorizados, además de que se reportó un mayor avance en la ejecución del proyecto respecto del que se tenía.

Canalización de recursos a actividades no agropecuarias. Se otorgaron apoyos por 16.2 millones de pesos a 12 beneficiarios cuyas actividades están desvinculadas del sector agropecuario.

Comprobación de apoyos con facturas canceladas. Se constató que 12 beneficiarios que recibieron un total de apoyos por 17.7 millones de pesos en los estados de Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Región Lagunera y Puebla comprobaron la aplicación de los recursos con facturas canceladas de acuerdo con el portal del SAT.

Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos mayores a los permitidos en las reglas de operación. Se constató el otorgamiento a 355 beneficiarios ampliaciones a los plazos de ejecución de los proyectos superiores a los permitidos en las reglas de operación.

Falta de documentación comprobatoria de proyectos señalados como "concluidos al 100%". Se reportaron 129 proyectos por un monto apoyado de 89.6 millones de pesos como concluidos al 100%, sin contar con los expedientes que contengan las actas cierre-finiquito y la documentación soporte.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. Se constató que no existe evidencia documental de los apoyos otorgados por 4.5 millones de pesos.

Comprobación de apoyos con documentación apócrifa. Se constató que un beneficiario comprobó apoyos por 1.9 millones de pesos con documentación apócrifa.

Número observaciones: 9; número acciones: 31 (8 R; 9 PRAS; 14 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 206.5, operadas: 0.0, probables: 206.5.

SAGARPA. "Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)". Auditoría forense, No. 0263; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al componente se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos y en los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, pliegos de observaciones y denuncias de hechos. Se llevó a cabo la auditoría para constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

Suscripción de convenios de colaboración no justificados. Establecimiento de un convenio con el FONDICT-UAEM y la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM), sin acreditar la capacidad técnica, material y humana. Asimismo, se constató que la UPFIM subcontrató los servicios pactados con la SAGARPA.

Aceptación de solicitudes de apoyo que no cumplen los requisitos establecidos en las reglas de operación. Se constató que la SAGARPA, de forma discrecional, aceptó solicitudes a trámite sin que cumplieran con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa. Del mismo modo, dictaminó como positivas 41 solicitudes, a pesar de que los solicitantes no cumplían con la totalidad de los requisitos establecidos.

Beneficiarios no concluyen en tiempo y forma los proyectos autorizados. No se concluyeron en tiempo y forma los proyectos que les fueron autorizados a ocho beneficiarios por 52.7 millones de pesos.

No se comprueba financieramente el 100% de los proyectos autorizados. Se constató que cinco beneficiarios que recibieron apoyos por 33.4 millones de pesos, no obstante que suscribieron actas cierre finiquitos, no comprobaron financieramente el 100% de los proyectos autorizados.

Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con actos y documentos simulados. Se presume la simulación de actos y documentos con el fin de regularizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas y justificar los apoyos otorgados a tres beneficiarios por 23.0 millones de pesos; aun cuando se firmaron las actas cierre-finiquito, se comprobó que la ejecución de los trabajos no se correspondía con lo plasmado en dichos documentos, y en dos casos no se concluyeron los proyectos.

Falta documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se cuenta con la evidencia documental (facturas, recibos, evidencia de los trabajos realizados) ni pagos realizados por el FONDICT-UAEM y UPFIM a sus proveedores que soporten los apoyos otorgados.

Número observaciones: 13; número acciones: 27 (6 R; 1 PEFCF; 8 PRAS; 12 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 180.5, operadas: 0.0, probables: 180.5.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola". Auditoría de desempeño, 0277; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Verificar el cumplimiento del objetivo de contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola en un marco de sustentabilidad.

La ASF señala que se revisaron 367 expedientes correspondientes a los incentivos otorgados a los beneficiarios de los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuacultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Se verificó que los expedientes se integraran de acuerdo con las reglas de operación y contaran con los requisitos establecidos en las mismas, y que se hayan otorgado de acuerdo con el tipo, temporalidad, montos o unidades establecidas en las reglas de operación del programa.

En la planeación nacional y sectorial de mediano plazo se identificó el estancamiento de la producción pesquera debido a la descapitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, la falta de inversión en equipamiento e infraestructura, falta de capacitación y a los altos costos de los principales insumos de producción.

No se identificó la población objetivo por municipio. La CONAPESCA no identificó con precisión la población objetivo por municipio, lo que dificulta cuantificar, identificar y focalizar adecuadamente la población susceptible de recibir los incentivos del Programa.

Inadecuada determinación de la población objetivo. La población objetivo definida ascendió a 11 mil 351 Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA), inferior a las 19 mil 493 unidades inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (una cobertura de 58.2%).

Baja cobertura de atención de la población objetivo. La CONAPESCA atendió a 3 mil 957 UEPA, de los cuatro componentes del programa evaluado, que representan 34.9% de la población objetivo.

Inadecuada construcción de las reglas de operación del programa. La CONAPESCA no cuenta con el mismo criterio para el otorgamiento de apoyos en términos del "beneficiario". En el caso del Componente Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, se constató que entregan los recursos a productores que están registrados en el "Padrón de beneficiarios 2013", y la unidad administrativa responsable no cuenta con un registro por UEPA; las demás unidades administrativas que operan el programa entregan y registran los incentivos por UEPA. Se integraron diferentes incentivos bajo los mismos criterios sin tomar en cuenta la naturaleza de los mismos.

Indicador insuficiente para evaluar el impacto del programa. No se logró verificar la contribución de las UEPA, incentivadas por el programa, a la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas en el cálculo del indicador ("Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas", establecido en la MIR), ya que en sus variables se establecieron cifras nacionales. Las cifras reportadas por la comisión en el indicador "Disponibilidad Pesquera y Acuícola" de la MIR y las establecidas en las bases de datos del Consumo Nacional Aparente en 2014 no son coincidentes, ya que en el indicador se reportó una disponibilidad de 1 millón 415 mil 674.0 toneladas, mientras que en la base de datos del Consumo Nacional Aparente se registraron 1 millón 815 mil 782.4 toneladas de peso vivo.

Otorgamiento de apoyos incumpliendo los requisitos de las reglas de operación del programa. De los 367 expedientes revisados, se determinó que 186 (50.7%) no cumplieron ni siquiera con uno de los requisitos establecidos en las reglas de operación, es decir, se otorgaron incentivos sin que los beneficiarios contaran con la totalidad de requisitos para la entrega de los mismos.

Falta de homologación del concepto "beneficiario". Se observó que el concepto "beneficiario" del programa no se encuentra correctamente operacionalizado, ya que de la definición se entiende que se refiere a las UEPA o a los productores, generando una interpretación ambigua, ya que en el artículo 5° de las reglas de operación se estableció que la población objetivo son las UEPA inscritas en el RNPA; sin embargo, en el artículo 11, fracción III, del mismo ordenamiento, se establece que para solicitar el incentivo de energéticos pesqueros y acuícolas, diésel marino y gasolina ribereña deben ser los beneficiarios establecidos en el Padrón 2013.

Inadecuado diseño y deficiente operación del programa. El diseño del programa fue inadecuado y su operación fue deficiente, debido a las dificultades para focalizar y capitalizar de manera efectiva a las unidades económicas pesqueras y acuícolas que requieran los apoyos; esto limita el aumento de la producción y no contribuye a mitigar el estancamiento del subsector pesquero y acuícola.

Se desconoce el impacto de los apoyos en el logro del objetivo del programa. No se logró determinar el impacto del programa en la producción, tampoco evaluar en qué medida se dio solución al estancamiento de la productividad pesquera y acuícola, ni la contribución al crecimiento de la economía nacional.

Información insuficiente. No se generó información para saber cómo los subsidios, por medio de las UEPA, impulsaron la capitalización, integraron la pesca y la acuacultura productiva y comercialmente, desarrollaron estratégicamente la acuacultura y el ordenamiento pesquero acuícola integral y sustentable.

Número observaciones: 8; número acciones: 13 (13 RD).

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). "Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal". Evaluación de políticas públicas. Auditoría estudio, No. 1648; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Evaluar la política pública de regulación y supervisión del autotransporte federal, a efecto de determinar en qué medida garantizó la calidad y seguridad en el servicio, y contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación se centró en la revisión de la política pública de regulación y supervisión del autotransporte federal correspondiente al periodo 1994-2014, coordinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con la participación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Policía Federal (PF), en cuanto al problema público que se pretendió resolver, el diseño de la política pública, así como la implementación y los resultados, a fin de evaluar que los servicios del autotransporte federal de carga, pasaje y turismo se proporcionaran a los usuarios con seguridad, calidad, cobertura y modernización, y que los permisionarios cumplieran con las disposiciones en la materia.

Imprecisión en la definición de calidad y de los mecanismos para verificar la satisfacción de los usuarios. En materia regulatoria, en el periodo de 2001-2014, la SCT y la COFEMER se coordinaron para la revisión, actualización y creación de la normativa aplicable al autotransporte federal; no obstante, la mejora regulatoria obedeció a situaciones coyunturales, ya que no fue elaborada con base en un diagnóstico sobre las necesidades específicas del sector. En la calidad de los servicios de autotransporte federal, la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) no estableció la definición de calidad en los servicios de autotransporte federal ni los mecanismos para verificar el grado de satisfacción de los usuarios en esta materia.

Insuficiente información estadística y de supervisión que realizó la DGAF en materia de seguridad. En seguridad, se identificó que, a partir de 2001, se registró una disminución en el número de accidentes, lesionados y fallecidos en carreteras, sin que fuera posible determinar si este resultado era imputable a las acciones que realizó la DGAF, debido a las deficiencias e insuficiencias de la información estadística disponible para evaluar estas acciones. No obstante que la SCT contó con una reglamentación adecuada en materia de seguridad, a fin de disminuir los niveles de siniestralidad y mortandad provocados por accidentes viales, la implementación de las acciones propuestas fue insuficiente para cumplir con los objetivos planteados en los documentos programáticos de mediano plazo. La DGAF realizó acciones de verificación e inspección, operativos y exámenes psicofísicos y toxicológicos; no obstante, la cobertura de estas acciones fue menor que 25.0%, lo cual coincide con lo señalado en los diagnósticos sobre la insuficiente supervisión que realiza la DGAF.

Falta de coordinación e información que obstaculiza la evaluación de la política pública. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no tiene establecidos mecanismos de coordinación con la Policía Federal para el registro e intercambio de información estadística que le permita conocer el número de vehículos revisados, las infracciones cometidas y las sanciones impuestas por la policía, a fin de establecer acciones pertinentes para atender los problemas que se detecten. La DGAF no dispuso de información específica, armonizada, sistematizada y confiable que permita evaluar de qué manera la imposición de las multas a los permisionarios incidió en el cumplimiento de la normativa.

Deficiencias en el marco normativo para regular el envejecimiento del parque vehicular. En materia de modernización, en el marco jurídico no se indicó la edad máxima para los vehículos de carga que circulan en las carreteras federales, por lo que la regulación establecida por el Gobierno Federal no fue suficiente para resolver el problema del envejecimiento del parque vehicular. Las acciones para la modernización del autotransporte federal, mediante financiamiento y chatarrización, tuvieron un efecto marginal para atender la problemática de la edad del parque vehicular del autotransporte federal, en gran medida porque la normativa de la SCT no establece edad máxima de los vehículos de carga, lo cual provoca que los autotransportistas no tengan la obligación de modernizar sus automotores.

Deficiente regulación y supervisión de la política pública. La política pública de regulación y supervisión implementada por la DGAF de 1994 a 2014 fue insuficiente y desarticulada para atender las causas del problema público relacionado con la inseguridad, la

falta de modernización de la flota vehicular, así como las deficiencias en la calidad y cobertura de los servicios, en detrimento de los servicios proporcionados a la sociedad.

SCT. "Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario". Evaluación de políticas públicas. Auditoría estudio, No. 1649; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Evaluar la política pública de regulación y supervisión del servicio ferroviario, a efecto de determinar en qué medida garantizó la oportunidad, eficiencia y seguridad en el servicio, y contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

La evaluación de la política de regulación y supervisión del sistema ferroviario abarcó el periodo 1995-2014, en el que se analizó la definición del problema público; los diseños normativo, institucional-organizacional, programático, presupuestario, metodológico y de evaluación y rendición de cuentas; la implementación y los resultados de la política pública instrumentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) relacionados con la eficiencia, competitividad y productividad del sistema ferroviario.

Deficiente diseño de la regulación provocó conflictos entre concesionarios. La reestructuración iniciada en 1995 no fue consecuencia de un análisis de la problemática del sistema, ya que no se realizó un diagnóstico que identificara las deficiencias que ocasionaron el colapso de este medio de transporte ni sus consecuencias. La regulación presentó deficiencias que causaron conflictos entre concesionarios y asignatarios, incluso en contra de las disposiciones emitidas por la propia SHCP. La SCT desconoce el número de conflictos que se han suscitado entre los concesionarios para acordar nuevos puntos de interconexión, lo cual le impide cumplir con su función de rector en este sistema de transporte, y es consecuencia de las deficiencias identificadas en los procesos de regulación, supervisión y sanción.

Sistema ferroviario presenta rezago como transporte de pasajeros y de mercancías. El transporte de pasajeros no cuenta con un diagnóstico a nivel nacional, en el que se identifiquen las necesidades de este tipo de transporte en las diferentes entidades federativas del país; por ello, sólo se ha ofertado en la modalidad de suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México, al cual, no obstante que es un medio de transporte eficiente, no se le ha dado continuidad con más rutas ni se ha replicado en otras ciudades. Los avances logrados en el periodo 1995-2014 en los niveles de carga transportados por ferrocarril, tanto domésticos como en el comercio exterior, no han sido suficientes para posicionar al ferrocarril como un medio preponderante y lo mantienen lejos de los niveles de carga movilizados en el autotransporte, y con un porcentaje poco significativo en cuanto al transporte de pasajeros.

Gasto en inversión del gobierno no disminuyó pero se registró un crecimiento marginal del Sistema Ferroviario Mexicano. La inversión pública de 34 mil 061.7 millones de pesos, para la construcción y reconstrucción de las vías férreas en el periodo 2001-2014, representó el 41.2% de los 82 mil 663.2 millones de pesos invertidos por el sector privado, y se incrementó 32.5% en promedio anual, contrario a una de las principales justificaciones para la incorporación de la inversión privada en el sistema, la cual pretendía disminuir el excesivo gasto del gobierno en el sistema ferroviario. La extensión total del Sistema Ferroviario Mexicano ha tenido un incremento marginal de 0.4%, mientras que en los últimos 10 años, la longitud de las vías principales y secundarias fuera de operación se incrementó en 30.4%, afectando exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros, que con la excepción del tren suburbano su participación respecto a los demás medios de transporte es insignificante. La SCT no contó con un registro referente a las obras de mantenimiento y conservación de las vías férreas; por tanto, no fue posible analizar si las acciones de conservación y mantenimiento realizadas por los sujetos regulados fueron las suficientes para garantizar el eficiente funcionamiento y seguridad de las vías férreas.

Tarifas sin control por parte de la SCT y escasa prestación del transporte ferroviario a pasajeros. Las tarifas máximas registradas ante la SCT por los principales concesionarios de 2001 a 2014 tuvieron incrementos de entre 8.6% y 10.5% en promedio anual, lo cual fue más del doble de la inflación registrada en el periodo; no obstante, la falta de atribuciones de la SCT para la revisión y autorización de tarifas impidió conocer los motivos de dichos incrementos y la repercusión del pago de derechos de interconexión al usuario final del sistema. El sistema ferroviario no está bien situado a nivel mundial por la escasa prestación del servicio de transporte de pasajeros. Por otro lado, no existe un reporte unificado de siniestralidad del transporte

ferroviario y las fuentes de información reportan datos diferentes no complementarios ni comparables.

SCT. "Supervisión, inspección y verificación del transporte aéreo". Auditoría de desempeño, No. 0414; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, supervisión, inspección y verificación del transporte aéreo, a fin de verificar que se garantizó la seguridad de los servicios aeroportuarios.

Las actividades de regulación y supervisión del transporte aéreo se han modificado de acuerdo con las necesidades coyunturales que en México se han experimentado. Cabe destacar que la política desregulatoria ha incentivado gran parte de esa gran cantidad de cambios regulatorios y de supervisión, las dos con el propósito principal de garantizar que en el transporte aéreo se ofrezcan servicios seguros a los usuarios y atender las necesidades de un área estratégica en la economía: el transporte.

Deficiente desempeño de los programas que incidió en el logro de metas y objetivos. La SCT no definió el problema que permitiera identificar los aspectos fundamentales que pretende solucionar la operación del programa "Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo", lo que limitó la integración de planes de acción efectivos para regular y supervisar el transporte aéreo; se identificó que el problema público no cumple con los aspectos de seguridad que establece el marco jurídico, lo cual afecta la prestación de los servicios, debido a la deficiente regulación y falta de supervisión de ese modo de transporte.

Ineficiencias en la atención de irregularidades en el servicio aéreo. Se careció de la información que le permita a la SCT analizar el número de irregularidades detectadas que aplicó a los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo, lo que generó que se desconociera si se atienden las recomendaciones que emite la autoridad aeronáutica; se careció del registro de las sanciones aplicadas por la autoridad aeronáutica a los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo por incumplimientos del marco jurídico establecido, lo que originó que el sistema sancionatorio de la SCT en materia de transporte aéreo resulte ineficiente.

Carencia de evidencia documental en materia de seguridad aérea. La SCT no contó con la información expedita que permitiera precisar el número de accidentes e incidentes que ocurren en el sistema de transporte aéreo que se relacionaran con la falta de regulación y supervisión por parte de la autoridad aeronáutica.

Insuficiente supervisión en el proceso de seguimiento de irregularidades. No se contó con un sistema de información para conocer cuál es el estatus de atención de las irregularidades y el plazo determinado para atenderlas, por lo que se desconoce si los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios de transporte aéreo atienden las recomendaciones emitidas por la autoridad aeronáutica, lo cual podría significar un riesgo para la seguridad de las operaciones y de los usuarios.

Recomendaciones de la ASF. Definir e instrumentar mecanismos que mejoren la supervisión, para evaluar el número de irregularidades que se determinaron como resultado de la verificación e inspección al transporte aéreo, a lo cual se dará seguimiento hasta su conclusión, y turnar con oportunidad a las áreas responsables los procedimientos sancionatorios por parte de la autoridad aeronáutica, asegurando así el cumplimiento del marco jurídico. Asimismo, dispondría de sistemas de información confiables para registrar el número de accidentes e incidentes que suceden cada año, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para disminuir su ocurrencia e incrementar la seguridad en las operaciones de ese medio de transporte en beneficio de los usuarios.

Número observaciones: 6; número acciones: 9 (9 RD).

SCT. "Supervisión, inspección y verificación del transporte marítimo". Auditoría de desempeño, No. 0400; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, supervisión, inspección y verificación del transporte marítimo, a fin de verificar que se garantizó la seguridad de los servicios portuarios.

En 2001, fue en la nueva Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada el 14 de diciembre de ese año, donde se consideró necesario ampliar las atribuciones de las inspecciones navales, con la finalidad de supervisar que las embarcaciones cumplieran con las especificaciones que marcan las disposiciones

normativas para la navegabilidad y la seguridad de las mismas. Para 2016, la SCT estableció indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos en materia de regulación y supervisión del transporte aéreo, ferroviario y autotransporte federal, alineados con los documentos rectores de la planeación nacional del periodo 2013-2018 y con la operación del Programa Presupuestal G002 "Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo".

La operación del programa presupuestal no cumple con los objetivos encomendados. Persiste el problema público que se relaciona con que el transporte marítimo no cumple con los aspectos de seguridad que establece el marco normativo, debido a la deficiente regulación y falta de supervisión de ese modo de transporte, como se pretendía resolver con el Pp G002 "Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo".

Prevalecen riesgos en la operación del sistema marítimo. Se presentaron deficiencias que podrían poner en riesgo la seguridad de las operaciones y de los usuarios, puesto que la supervisión careció de los sistemas de información para el registro y seguimiento de los hallazgos determinados como parte de la inspección al transporte marítimo, así como de los procesos sancionatorios.

Inexistencia de información de la siniestralidad en el transporte marítimo. En los registros sobre el número de accidentes e incidentes ocurridos en ese modo de transporte no fue posible precisar el número de siniestros que suceden cada año por la falta de confiabilidad de la información.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Definir e instrumentar mecanismos que mejoren las acciones de supervisión, a fin de evaluar el número de irregularidades que se determinaron como resultado de las acciones de inspección al transporte marítimo, así como dar seguimiento hasta su conclusión y, con ello, asegurar el cumplimiento del marco jurídico. Asimismo, dispondría de sistemas de información confiables para registrar el número de accidentes e incidentes que suceden cada año, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para disminuir su ocurrencia e incrementar la seguridad en las operaciones de ese medio de transporte en beneficio de los usuarios.

Número observaciones: 8; número acciones: 9 (9 RD).

SCT. "Sistema Satelital Mexicano". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0419; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al programa K045 "Sistema Satelital", se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

En cumplimiento del mandato del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contribuye con la implementación del Nuevo Sistema Satelital Mexicano, con el fin de cubrir las necesidades de Cobertura Social y Seguridad Nacional. En 2010, la SCT designó a Telecomunicaciones de México como operador del desarrollo del Sistema Satelital Mexicano, para efectuar la validación técnica de las bases de contratación, la revisión y evaluación de las propuestas de los fabricantes, supervisar las tareas de fabricación y lanzamiento del sistema satelital, coordinar las frecuencias y todo el proceso relacionado con el correcto funcionamiento del sistema.

Pagos indebidos. La SCT realizó pagos improcedentes por 13.8 millones de pesos a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, para el aseguramiento de bienes patrimoniales que no pertenecen al programa K045 "Sistema Satelital".

Incumplimientos y pagos adicionales por atrasos en lanzamiento de satélites. Como consecuencia de los atrasos en el lanzamiento de satélites, la SCT realizó pagos a la empresa Boeing Satellite Systems International, Inc., por concepto de servicios de almacenamiento por 5.3 millones de dólares, equivalentes a 72.1 millones de pesos al tipo de cambio promedio de 13.6115; no obstante que los pagos son de distintas fechas y aun cuando para la revisión de los contratos relativos al Sistema Satelital Mexicano se contó con diversos asesores legales contratados para ese fin exclusivo, la SCT no proporcionó evidencia de que, en su momento, los asesores presentaran sugerencias para mitigar tal riesgo.

Número observaciones: 1; número acciones: 2 (1 R; 1 PRAS).

SCT. "Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0418; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a través del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS); verificar que su ejercicio se efectuó conforme a las políticas emitidas y reglas de operación y que la administración, asignación, distribución y autorización de dichos recursos cumplió con normativa.

A través de la SCT, se elaboró el Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa TDT), publicado en el DOF el 13 de mayo de 2014, cuyos objetivos se orientaron a promover la inclusión digital entre la población de escasos recursos, con la protección al medio ambiente de los desechos derivados de la transición a la televisión digital terrestre, como consecuencia de la implementación de equipos receptores y decodificadores para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, todo ello con la participación de las secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, en el periodo de enero 2014 a junio 2016.

Irregularidades en el ejercicio del gasto. La SCT no presentó soporte documental de la investigación de mercado en donde se consideraron los factores para aceptar precios más altos en la compra de 2 millones 785 mil 988 televisores mediante licitación pública, a un costo por televisor de 2 mil 486.43 pesos, que derivó en un gasto mayor de 82.3 millones de pesos, al haberse pagado por televisión 29.55 pesos más por cada aparato, en comparación con los 2 mil 456.88 pesos del costo por televisión de las 120 mil adquiridas mediante invitación a cuando menos tres personas. Se hicieron pagos adicionales por 170.6 miles de pesos por gastos por servicios de maniobra, entrega y descarga de televisores, sin que se llevará a cabo el convenio modificatorio respectivo y sin que se proporcionara documentación que justificara su pago.

Anomalías derivadas del cambio de domicilio de beneficiarios. No se constató la existencia de un registro detallado de la ubicación ni del inventario físico, al cierre del ejercicio 2014, de 398 mil 775 televisores, con un precio promedio por televisor de 2 mil 471.66 pesos, equivalente a 985.6 millones de pesos; falta de justificación de los cambios de domicilio y de la celebración de los convenios modificatorios respectivos, para la entrega de 89 mil televisores en un domicilio distinto del originalmente pactado; se recepcionaron 60 mil televisores, documentados con remisiones que no correspondieron a las emitidas por el proveedor, quien manifestó que la entrega se acreditó con actas de entrega recepción.

Incumplimientos de compromisos contratados en la entrega de televisores. El cambio de domicilio para la entrega de 36 mil 476 televisores no se dio a conocer hasta un día antes de su entrega, y de 74 mil 048 televisores no se dio aviso y se regularizó documentalmente dos días después.

Deficiente seguimiento y evaluación en la ejecución del programa. Se presentaron deficiencias en la evaluación del seguimiento de las actividades establecidas, a fin de cumplir con el objetivo del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, por lo que no se contó con información confiable del avance de dicho programa. Se evidenció la falta de seguimiento y evaluación de las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS).

Número observaciones: 13; número acciones: 28 (16 R; 1 SA; 10 PRAS; 1 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 170.6, operadas: 0.0, probables: 170.6.

SCT. "Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0383; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera, los pagos efectuados y los compromisos asumidos por su construcción y operación; verificar que los mecanismos de supervisión y los recursos destinados al mismo se ejercieron, contabilizaron y presentaron en la cuenta pública, de conformidad con el contrato y la normativa.

Ante las importantes necesidades de recursos que demanda la construcción y modernización de las carreteras federales y la imposibilidad de atenderlas directamente con recursos que le autoriza la Cámara de Diputados vía el Presupuesto de Egresos de la Federación, en 2002 surge la figura de los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) para que a través de inversionistas privados se promuevan concesiones para administrar, operar y explotar carreteras federales, mediante su participación en esquemas de financiamiento extrapresupuestales de inversión en obra

pública, que les permitan recuperar su inversión en el largo plazo y obtener una rentabilidad por el capital invertido, como es el caso de la construcción del tramo carretero Nuevo Necaxa-Tihuatlán, ubicado en los estados de Puebla y Veracruz.

No se entera a la TESOFE el destino de los apoyos otorgados. No fueron enterados a la Tesorería de la Federación recursos por 5.6 millones de pesos con los que se pagó la supervisión del PPS Nuevo Necaxa-Ávila Camacho del periodo del 16 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014, provenientes de un contrato de fideicomiso, para que, posteriormente, mediante una ampliación presupuestaria a la SCT, ésta pague a una empresa los servicios de supervisión, ya que la SCT sólo puede realizar los pagos que tiene autorizados en su presupuesto.

Inobservancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los pagos de la SCT al inversionista proveedor por los servicios devengados en 2014 del tramo carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho por 174.1 millones de pesos se hicieron con cargo a los recursos aprobados en el PEF de 2015, no obstante que para 2014 sí se habían autorizado recursos para realizar dichos pagos.

Número observaciones: 2; número acciones: 2 (2 PRAS).

SCT. "Auditoría de TIC y Telecomunicaciones". Auditoría financiera con enfoque de desempeño, No. 0417; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del Fideicomiso e-México y de las Telecomunicaciones, su operación, la administración de riesgos, su óptimo aprovechamiento, eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos asignados, los programas, procesos, funciones y servicios; verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El 29 de julio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Fiduciario, celebraron el contrato de Fideicomiso público de administración e inversión, denominado "e-México", como respuesta a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el que se incluye el desarrollo de un Sistema Nacional como una política pública del gobierno, para que la mayor parte de la población pueda tener acceso a las nuevas tecnologías de la información y que éstas sean el vehículo natural que intercomunique a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo.

Pagos injustificados e incumplimiento de contratos. De los 877.5 millones de pesos que la Coordinación de la Sociedad y el Conocimiento (CSIC) ejerció durante 2014 por concepto de los contratos relacionados con los proveedores de conectividad, con un promedio de 37 mil 778 sitios monitoreados, 83.6% no cumplieron con los niveles de disponibilidad contratados por lo menos en un mes durante 2014, y 45.4% de los sitios presentaron una capacidad de uso menor o igual al 5.0%, por lo que se encuentran desaprovechados; se estimó que se pagaron 245.6 millones de pesos.

Irregularidades en el cumplimiento de los objetivos del Programa México Conectado. La CSIC no presentó una proyección para alcanzar la meta de forma anualizada, respecto de las acciones encaminadas para cumplir con 250 mil espacios y edificios públicos contemplados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018; se detectaron deficiencias de conectividad, filtrado de contenido, plazos de instalación, niveles de disponibilidad, capacidad utilizada, duplicidad de redes, entre otras, en las visitas a los 81 sitios del proyecto México Conectado.

Incumplimiento de compromisos establecidos con universidades. De las contrataciones realizadas con las universidades, se constató que en el caso de la Universidad de Guadalajara el contrato tuvo vigencia de tres años; de las 12 instancias coordinadoras estatales del mismo número de estados, sólo tres han concluido los trabajos de planeación y conexión de sitios; y en el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León la CSIC no verificó que fueran reportadas las subcontrataciones que la universidad llevó a cabo, acorde con las cláusulas de sus contratos. De la información relacionada con los entregables, 37.0% no cuenta con la evidencia de que se hayan realizado por los asesores, por lo que se realizaron pagos injustificados por 4.1 millones de pesos.

Número observaciones: 7; número acciones: 15 (6 R; 7 PRAS; 1 PO; 1 M).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 4.1, operadas: 0.0, probables: 4.1.

SCT. "Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, del km 82 + 000 al km 263 + 500, Coahuila de Zaragoza". Auditoría de inversiones físicas, No. 0352; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, tiene por objetivo modificar 182.5 kilómetros de la carretera federal MEX 030 Monclova-San Pedro de las Colonias, del tramo Cuatro Ciénegas-San Pedro, y consistió en ampliar la sección actual de ancho de 7.0 a 12.0 m en 46 kilómetros, mediante la construcción de terracerías, drenaje, subdrenaje, pavimento y señalamiento. Con su realización se disminuyen los tiempos de recorrido y costos de operación, se mejora la seguridad en las maniobras de rebase, se favorecen los flujos vehiculares de transporte local, así como de paso y se asegura una circulación continua sobre esta carretera; asimismo, se vincula con la estrategia del Plan Nacional de Infraestructura en el Sector de Comunicaciones y Transportes.

Inobservancia a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. La SCT licitó y adjudicó trabajos cuyo contrato se rescindió, en lugar de adjudicarlos al contratista que presentó la proposición más baja que siguió en calificación al licitante ganador, con lo que se incrementó su costo en 28.1 millones de pesos, anticipo no amortizado por 13.2 millones de pesos, sobrecosto de obra rescindida no recuperado por 4.9 millones de pesos, y se realizaron pagos por 1.7 millones de pesos a una empresa de supervisión aun cuando durante su plazo de contrato no se realizaron trabajos de construcción en uno de los contratos de obra que supervisó, y en las estimaciones pagadas por el seguimiento y control de otros tres contratos de obra que supervisó se pagaron volúmenes injustificados.

Número observaciones: 4; número acciones: 6 (2 R; 2 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 19.9, operadas: 0.1, probables: 19.8.

SCT. "Libramiento ferroviario de Celaya, en el estado de Guanajuato". Auditoría de inversiones físicas, No. 0404; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

Este proyecto consiste en el diseño y la construcción de un sistema de libramientos ferroviarios en el área urbana de Celaya, en el estado de Guanajuato, con el propósito de disminuir la congestión, el robo de mercancía en los trenes y los accidentes en dicha área, así como optimizar el tiempo de traslado de mercancías por ferrocarril. El costo total del proyecto es de 2 mil 399.1 millones de pesos y sus fuentes de financiamiento provienen de recursos federales, estatales y de las empresas concesionarias.

Importantes omisiones al desempeño de la supervisión externa de obra. La SCT no llevó a cabo un adecuado control y seguimiento de la bitácora de obra; se realizaron cambios al proyecto, lo que generó modificaciones por 118.3%; se autorizaron conceptos fuera de catálogo sin contar con el soporte documental; no se cumplió con las metas y objetivos en la construcción del paso superior vehicular "Moulinex", debido a que éste se encuentra suspendido de manera indefinida.

Sobrecostos por pagos indebidos en diversos conceptos de obra. Pagos indebidos por un monto de 15.6 millones de pesos por la elaboración de un proyecto por la propia contratista de obra; de 10.2 millones de pesos por trabajos de mitigación de impacto ambiental sin el soporte documental correspondiente; de 1.1 millones de pesos en el puente "Moulinex" por obra pagada no ejecutada; de 2.9 millones de pesos por obra generada fuera del alcance contratado; de 34.6 millones de pesos por la duplicidad de volúmenes en terraplenes; de 756.8 miles de pesos por sobreacarreos improcedentes de balasto; y de 73.9 millones de pesos en la fabricación, transporte y montaje de trabes pretensadas de concreto armado sin el soporte documental de rendimientos y costo de materiales.

Número observaciones: 12; número acciones: 15 (3 R; 9 SA; 3 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 139.1, operadas: 0.6, probables: 138.5.

SCT. "Vía Rápida Bicentenario y modernización Doctor Mora, en el estado de Guanajuato". Auditoría de inversiones físicas, No. 0393; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto de la Vía Rápida Bicentenario (con un costo de 173.1 millones de pesos), se localiza en la ciudad de León de los Aldama, la cual constituye el centro de población más grande del estado de Guanajuato. Los trabajos tienen como objetivo modernizar el libramiento José María Morelos, conservando el cuerpo central existente con un ancho de 21.0 m y tres carriles de circulación por sentido, y ampliar las calles laterales a 21.0 m, con tres carriles por sentido, para encauzar los movimientos locales y de transporte de carga, y es una de las prioridades de los gobiernos Federal y del estado de Guanajuato, a efecto de disminuir los costos de transporte e incrementar la seguridad de los usuarios.

Omisiones en la administración de la obra. En el comunicado de conclusión de los trabajos no se incluyeron los créditos a favor o en contra del constructor; incumplimientos en la propuesta del licitante ganador y de los términos del resolutivo de la SEMARNAT; se omitió aplicar al contratista tanto la retención por 37.1 miles de pesos, cuyo importe se ingresa en favor del erario federal como pena convencional a la contratista, por el incumplimiento en la conclusión de los trabajos; pagos indebidos por 57.1 miles de pesos, debido a que no elaboró el video editado del desarrollo de los trabajos, cuya actividad la consideró la contratista en la integración de sus costos indirectos.

Deficiencias en la supervisión externa de la obra. Diferencia detectada por 1.0 millón de pesos entre los volúmenes pagados por la SCT y los cuantificados; de 87.0 miles de pesos por incumplimiento de las especificaciones y términos de referencia de la supervisión externa; de 1.1 millones de pesos por obra pagada no ejecutada de señalamiento; de 4.0 millones de pesos por falta de soporte documental en la instalación de alumbrado público y el retiro de árboles; pagos en exceso de 383.6 miles de pesos por obra pagada no ejecutada en señalamiento y defensa metálica; y pagos anticipados en diversos conceptos de obra y supervisión.

Número de observaciones: 17; número de acciones: 18 (1 R, 11 SA, 2 PRAS y 4 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 7.6, operadas: 0.0, probables: 7.6.

SCT. "Carretera Acapulco-Zihuatanejo en el estado de Guerrero". Auditoría de inversiones físicas, No. 0350; Área clave de riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) moderniza la carretera Acapulco-Zihuatanejo, para mejorar la comunicación entre estos dos importantes centros turísticos de la Costa del Pacífico en el estado de Guerrero, con una longitud de 184 km. Este proyecto de infraestructura permitirá contar con una carretera de altas especificaciones para enlazar la zona turística de Ixtapa-Zihuatanejo con el resto del país, a través de los corredores Acapulco-Tuxpan y Acapulco-Veracruz; además, impulsará la competitividad y el desarrollo turístico de la región de la Costa Grande de Guerrero.

Omisiones en la comprobación de anticipos. Anticipos no amortizados en dos contratos de obra por un monto de 44.3 millones de pesos.

Pagos injustificados en conceptos de obra pública. Pagos en exceso por trabajos no ejecutados por 1.8 millones de pesos.

Inconsistencias en la administración de los recursos asignados a la obra. Diferencias en los registros internos de la entidad con respecto a los importes autori-

zados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal.

Número de observaciones: 7; número de acciones: 10 (3 R, 4 SA, 2 PRAS y 1 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 46.0, operadas: 0.0, probables: 46.0.

SCT. "Carretera Federal México 055 Toluca-Palmillas, Tramo: km 62+000 al km 132+000, en el Estado de México". Auditoría de inversiones físicas, No. 0353; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

Las obras objeto de la carretera Toluca-Palmillas se localizan entre la ciudad de Atlacomulco, en el Estado de México, y el entronque con la autopista México-Querétaro (Palmillas), con una longitud de 70.0 km, y cuya sección original es de dos carriles de circulación. Ante el incremento del flujo vehicular que utiliza la carretera Toluca-Palmillas, aunado al tránsito pesado que circula por esta vía, se planteó la modernización y ampliación a cuatro carriles de circulación.

Pagos injustificados por una deficiente evaluación del licitante ganador. Pagos injustificados por un monto de 200.2 miles de pesos en el contrato de obra núm. 2014-15-CE-A-039-W-00-2014, por la deficiente evaluación de la propuesta del licitante ganador, ya que en el análisis del costo de financiamiento presentado por la contratista no se hicieron incidir los productos financieros.

Diferencias entre cantidades de obra autorizadas vs *pagadas*. Pagos injustificados por diferencias entre pagos indebidos por 7.0 millones de pesos en varios conceptos de obra, por diferencias en las cantidades autorizadas y pagadas, de acuerdo con planos y generadores; pagos indebidos por 1.8 millones de pesos por la diferencia en la especificación de la microcarpeta asfáltica.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 4 (4 SA).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 9.0, operadas: 5.7, probables: 3.3.

SCT. "Modernización de la carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, en el Estado de México". Auditoría de inversiones físicas, No. 0375; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

Las obras objeto de la carretera Ixtlahuaca-Jilotepec se localizan entre las ciudades de Ixtlahuaca y Jilotepec en el Estado de México, con una longitud de 25 km; ante el incremento del flujo vehicular que utiliza la carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, aunado al tránsito pesado que circula por esta vía, se planteó la modernización y ampliación a cuatro carriles de circulación.

Pagos injustificados por deficiencias en la administración del contrato de obra pública. Pagos indebidos por 133.8 miles de pesos por la deficiente evaluación a la propuesta del licitante ganador, en el análisis del costo de financiamiento presentado por la contratista; de 17.3 millones de pesos en un contrato, por la duplicidad de materiales y equipo en el concepto "Suministro, colocación de pedraplén como capa de capilaridad".

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 SA).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 17.4, operadas: 0.1, probables: 17.3.

SCT. "Viaducto conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México". Auditoría de inversiones físicas, No. 0394; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto promovido por el municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, que se denomina "Viaducto conexión Interlomas-Carretera Naucalpan-Toluca" surge con la intención de mejorar las condiciones operativas de la infraestructura vial en dicho municipio y consiste en la construcción de un tramo vial con una longitud de 7.1 kilómetros, que abarca del crucero con avenida Palma Criolla, liga con la carretera libre

México-Huixquilucan, la autopista La Venta-Lechería y con la carretera federal Naucalpan-Toluca.

Pagos injustificados en conceptos de obra pública. Pago indebido de 23.5 millones de pesos por la incorrecta integración de los precios extraordinarios de los conceptos: suministro y colocación de marcos metálicos y colocación de marcos metálicos y suministro y colocación de concreto estructural, en revestimiento de túnel.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 3 (3 SA).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 25.4, operadas: 1.9, probables: 23.5.

SCT. "Modernización del libramiento de Morelia (primera etapa), tramo: salida a Salamanca-salida a Quiroga, en el estado de Michoacán". Auditoría de inversiones físicas, No. 0379; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto consiste en la modernización del libramiento de Morelia, tramo salida a Salamanca-Salida a Quiroga, la cual se efectuará mediante la construcción de cuatro Pasos Superiores Vehiculares (PSV), cada PSV consta de cinco claros de 30 metros, y un paso inferior deprimido; la sección transversal de éstos aloja seis carriles de circulación en dos cuerpos (tres carriles por cuerpo). Con la puesta en operación del proyecto se tendrán beneficios significativos para los usuarios y para el municipio de Morelia, lo cual conlleva a una mayor competitividad de la región, al contar con una carretera de altas especificaciones que permitirá el acceso a la población y a las carreteras que conecta y hará el movimiento de mercancías de manera más eficiente.

Pagos injustificados por volúmenes de obra pagados vs. *cuantificados*. En los contratos de obra pública se realizaron pagos indebidos por 3.4 millones de pesos debido a las diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados y los cuantificados conforme al proyecto.

Pagos injustificados a empresa de supervisión externa. Se autorizaron pagos indebidos a la empresa de supervisión externa por un importe de 9.2 miles de pesos, debido a que incumplió con sus funciones para las que fueron contratadas.

Trabajos de obra de mala calidad. Se detectaron trabajos de mala calidad, en la superficie de rodamiento por la presencia de baches en las calles laterales no se colocaron las rejillas para la captación pluvial; faltan dispositivos de señalización en la superficie de rodamiento y en tres contratos de obras públicas no se descontó el área que ocupa el acero de refuerzo en los elementos de concreto hidráulico, y 1.2 millones de pesos fueron operados.

Número de observaciones: 10; número de acciones: 10 (10 SA).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 4.6, operadas: 1.2, probables: 3.4.

SCT. "Carretera Tepic-San Blas, en el estado de Nayarit". Auditoría de inversiones físicas, No. 0362; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto para la construcción de la carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit, consiste en la construcción de los tramos del entronque de la carretera federal 15-Mecatán y Mecatán-Matanchén, así como la ampliación del tramo Matanchén-San Blas. En la auditoría núm. 393, en el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, se reportaron seis recomendaciones, seis solicitudes de aclaración y una promoción de responsabilidad sancionatoria en este proyecto, observándose diversas irregularidades entre las que destacan las siguientes: la contratista entregó una póliza de seguro por daños a terceros menor que la solicitada en las bases de la licitación; la entidad fiscalizada no calculó ni aplicó los factores de ajustes de costos a la baja y efectuó pagos improcedentes por 3.4 millones de pesos, debido a diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

Diferencias en la contabilidad de los recursos aplicados en la ejecución de la obra. Los importes acreditados en sus controles internos no corresponden con los re-

portados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

Pagos injustificados en obra ejecutada. En algunos contratos de obra pública se determinaron pagos indebidos en diversos conceptos por un total de 18.0 millones de pesos (entre otros, no se amortizó el anticipo en su totalidad, no se aplicaron las retenciones en los avances de obra reportados por la supervisión externa, no se justificó el incremento del volumen de obra adicional).

Sobrecostos en trabajos de obra no justificados. Se determinó un sobrecosto por 11.5 millones de pesos en el concepto de construcción de terraplenes adicionados con sus cuñas, en virtud de que no se justificó el incremento del volumen de obra adicional en un contrato de obra pública.

Trabajos de mala calidad en diversos conceptos de obra. Se determinaron trabajos de mala calidad en los cadenamientos de diversos tramos carreteros debido a que existen agrietamientos, fisuras, asentamientos, agrietamiento longitudinal de tubería y en el cadenamiento en los muros de cabezote; también en los conceptos de marcas M-1.3 raya separadora de carriles de circulación se presentan desprendimientos en varios tramos.

Imprecisión en los alcances de los trabajos de obra pública. Se determinaron incumplimientos de los alcances en los contratos de servicios relacionados con la obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa, en virtud de que permitieron pagos indebidos por la incorrecta cuantificación de volúmenes de pavimentos.

Número de observaciones: 12; número de acciones: 17 (4 R, 12 SA, 1 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 29.5, operadas: 0.0, probables: 29.5.

SCT. "Carretera Acayucan-La Ventosa y Camino Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, en el estado de Oaxaca". Auditoría de inversiones físicas, No. 0351; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto carretero Acayucan-La Ventosa pretende lograr una comunicación directa entre las ciudades de La Ventosa, en el estado de Oaxaca, y Acayucan, en el estado de Veracruz, con lo cual se incrementará su capacidad actual y seguridad. En el ámbito regional, la obra fortalecerá el crecimiento y el desarrollo económicos de la zona; en tanto que el proyecto carretero Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, también en el estado de Oaxaca, consiste en modernizar 64 kilómetros de un camino de terracerías con pavimento, beneficiando principalmente a las poblaciones con menor índice de desarrollo humano y altos índices de marginación y pobreza.

Ejecución de trabajos sin autorización. No se acreditó la autorización de la ejecución de los volúmenes adicionales en la partida de terracerías y acarreos por 9.7 millones de pesos (*pendientes de aclarar*) en el contrato núm. 1-T-CE-A-522-W-0-1.

Diferencias entre volúmenes pagados vs *ejecutados de obra*. Diferencias de volúmenes pagados contra ejecutados por 4.7 millones de pesos en tres conceptos del contrato núm. 1-T-CE-A-522-W-0-1.

Incorrecta integración de costos. Incorrecta integración de los gastos no recuperables por 1.2 millones de pesos en el contrato núm. 1-T-CE-A-523-W-0-1; incorrecta integración del precio extraordinario de un concepto de obra por 1.4 millones de pesos en el contrato núm. 1T-CE-A-523-W-0-1.

Mala calidad de trabajos de obra. Mala calidad de trabajos en tramos carreteros (desgarramiento y agrietamiento) del contrato núm. 2014-20-CF-A-038-W-00-2014.

Número de observaciones: 7; número de acciones: 7 (6 SA, 1 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 8.4, operadas: 1.0, probables: 7.4.

SCT. "Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel Allende, en el estado de Querétaro". Auditoría de inversiones físicas, No. 0348; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento

y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto consiste en la construcción de tres carriles laterales por sentido de la carretera federal MEX-057, Querétaro-San Luis Potosí, y los trabajos de construcción de Juriquilla y Santa Rosa La Solana, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructura, obras complementarias, señalamiento y alumbrado público, en el estado de Querétaro.

No se incluyó en los contratos de servicios las sanciones a empresas incumplidas. La entidad fiscalizada omitió incluir en los contratos de servicios cómo sancionar a las empresas supervisoras por el incumplimiento de sus actividades.

Deficiente control y supervisión de los trabajos ejecutados. La residencia de obra de la dependencia no vigiló ni controló el desarrollo de los trabajos, ya que se detectaron pagos indebidos.

Pagos injustificados por obra no ejecutada. Pagos improcedentes de 46.8 millones de pesos por obra pagada que no se ejecutó.

Diferencias entre volúmenes pagados vs. *cuantificados*. Pagos por 22.3 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados y los cuantificados conforme al proyecto; 878.5 miles de pesos por la incorrecta integración de un precio unitario extraordinario; 3.1 millones de pesos por servicios que no se ejecutaron y por el incumplimiento del alcance de dos precios unitarios.

Número de observaciones: 17; número de acciones: 18 (1 R, 14 SA, 3 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 73.1, operadas: 45.0, probables: 28.1.

SCT. "Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el estado de Sinaloa". Auditoría de inversiones físicas, No. 0386; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

De acuerdo con el inventario anual de deterioros de la red carretera del estado de Sinaloa realizado en el ejercicio 2009, se determinó que 80.0% de la red se clasificó como buena y satisfactoria y 20.0% restante como no satisfactoria, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por conducto del Centro SCT Sinaloa, desarrolló las acciones necesarias para cumplir con los estándares señalados en el CPCC mediante la realización de trabajos de reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de tramos y puentes, atención de puntos de conflicto y servicios de vialidad y de gestión, así como de la programación, seguimiento y evaluación del programa de obras e inventario general de la red contratada.

Omisiones en la administración de la obra que derivan en pagos injustificados. Se realizaron pagos indebidos por 2.5 millones de pesos, debido a que en el análisis del costo por financiamiento no se consideró la diferencia que resulta entre los ingresos y los egresos, afectada por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre el costo directo, más los costos indirectos; se pagaron precios unitarios diferentes de los autorizados, y por una incorrecta cuantificación de volúmenes en conceptos de obra.

Limitaciones en los servicios de supervisión externa de la obra. En el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa se incumplieron algunos de sus alcances debido a que se permitieron pagos indebidos porque no se evaluó ni verificó el porcentaje del costo por financiamiento, por pagos de precios unitarios diferentes de los autorizados y por la incorrecta cuantificación de volúmenes en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado revisado.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 8 (1 R, 5 SA, 2 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 2.5, operadas: 0.0, probables: 2.5.

SCT. "Modernización y ampliación carretera MEX 002, tramo: Cananea-Agua Prieta, en el estado de Sonora". Auditoría de inversiones físicas, No. 0381; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

La carretera federal MEX 002, en el tramo Cananea-Agua Prieta, es un importante eje de comunicación de la zona norte del país, que permite el acceso a una zona minera y de gran actividad económica en la frontera con Estados Unidos de América. Los principales problemas que se presentan en dicho tramo son los accidentes viales, en especial por su topografía, donde las curvas de nivel, verticales y horizontales son desfavorables, aunado lo anterior a lo reducido del ancho de corona de la vía. El proyecto consiste en ampliar a cuatro carriles de circulación la carretera, con origen en la localidad de Cananea hasta Agua Prieta, en el estado de Sonora.

Diferencias entre recursos erogados y ejercidos. Existe una diferencia por 82.9 miles de pesos, entre el importe consignado como erogado en los registros internos de la entidad y la inversión ejercida reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

Omisiones en el proyecto arquitectónico. No se consideró en el proyecto original contar con una alternativa de circulación del tráfico local y foráneo mediante la construcción adicional del cuerpo derecho del tramo revisado; se omitió la construcción de cunetas en los hombros de la carpeta asfáltica, lo que podría provocar afectar las terracerías y la estructura del pavimento de la carretera.

Pagos injustificados de trabajos de obra. Se determinaron pagos indebidos de 779.4 miles de pesos, en virtud de que se calculó incorrectamente el porcentaje del costo por financiamiento y otro de 3.1 millones de pesos, debido a que en un precio extraordinario se consideraron rendimientos de materiales y de mano de obra diferentes de los reales.

Imprecisión en los alcances de los trabajos de obra pública. Incumplimiento de los alcances del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de supervisión externa que permitió que se efectuaran pagos indebidos en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 10 (4 R, 4 SA, 2 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 3.9, operadas: 0.0, probables: 3.9.

SCT. "Ampliación de la carretera Mérida-Chetumal (primera etapa)". Auditoría de inversiones físicas, No. 0347; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto consiste en la modernización y ampliación de la carretera federal MEX 184 Teya-Peto, en sus tramos Mérida-Tekoh, Tekoh-Teabo y Teabo-Peto, para pasar de una sección de 9.0 m, con dos carriles de 3.5 m cada uno, con acotamientos externos de 1.0 m, a una sección de 24.0 m, para alojar dos carriles de circulación vehicular por sentido de 3.5 m por carril y acotamientos externos de 2.5 m e internos de 1.0 m, para la circulación de automóviles, autobuses y vehículos de carga, con el fin de ofrecer a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, costos de operación y mantenimiento, además de una operación más segura al reducirse significativamente la posibilidad de accidentes, aumento en las velocidades de operación, reducción en los tiempos de recorrido y costos de operación, garantía en el flujo libre y seguro, así como una mejoría en la interconexión de las carreteras federales y estatales del área de influencia del proyecto.

Pagos en exceso por diferencias en volúmenes de obra estimados vs*. ejecutados.* Se determinó un pago en exceso por 63.9 miles de pesos, de los cuales 30.9 miles de pesos correspondieron al concepto núm. 40 "Defensa metálica de dos crestas "; 5.9 miles de pesos al concepto núm. 45 "Señal restrictiva SR-13 117x117 "; y 27.1 miles de pesos al concepto extraordinario núm. EXT. 6 "Señal obras y dispositivos diversos OD-12 Indicador de curva peligrosa ", debido a diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados.

La SCT presentó la documentación correspondiente, en la cual se señala que se procedió a la recuperación del monto observado respecto del concepto núm. 40 "Defensa metálica de dos crestas ", por un total de 33.0 miles de pesos, que incluyen 30.9 miles de pesos del pago en exceso determinado, más 2.1 miles de pesos de los intereses generados.

Número observaciones: 0; número de acciones: 0.
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 33.0, operadas: 33.0, probables: 0.0.

SCT. "Programa Nacional de Conservación de Carreteras, conservación periódica, en el estado de Zacatecas". Auditoría de inversiones físicas, No. 0389. Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El programa consiste en la conservación de 196.5 kilómetros de carreteras, en el estado de Zacatecas, con secciones de 7.0 y 10.5 metros de ancho para alojar dos carriles de circulación de 3.5 m cada uno, el primero sin acotamientos y el segundo con acotamientos exteriores de 2.5 m y uno interior de 1.0 m, cuyo objetivo es facilitar el traslado de productos y cosechas, ahorros en gastos de operación y tiempos de recorrido, y así poder contribuir con la seguridad de los visitantes, el desarrollo sustentable y el aprovechamiento de los recursos de la región.

No se cuenta con los proyectos ejecutivos para realizar los trabajos de conservación. La SCT no contó con dichos proyectos, omitió solicitar que se efectuara la prueba de induce de perfil en el plazo establecido por la normativa y que sus residencias de obra no vigilaron ni controlaron el desarrollo de los trabajos, ya que se detectaron pagos en exceso y trabajos de mala calidad.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra. Se determinaron pagos indebidos por un monto de 16.4 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los realmente ejecutados y 0.6 miles de pesos por trabajos de mala calidad.

Número observaciones: 23; número acciones: 23 (1 R; 6 SA; 3 PRAS; 13 PO).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 16.8, operadas: 2.2, probables: 14.5.

SCT. "Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal". Auditoría de inversiones físicas, No. 0406; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

El proyecto Tren Interurbano México-Toluca pertenece al sector de vías generales de comunicación y consiste en la construcción de un sistema ferroviario con una longitud total de 57.7 km y un ancho de derecho de vía de 16.0 m, que serán aprovechados para la implantación de la vía y actividades de mantenimiento de las instalaciones. Adicionalmente, el proyecto considera la construcción de dos terminales, cuatro estaciones, un taller de mantenimiento y un área destinada para cocheras. El proyecto de 57.7 km totales se localiza dentro del Estado de México, con una longitud aproximada de 40.7 km, y de 17.0 km en el Distrito Federal. En el caso del Estado de México, cruza cinco municipios: Zinacantepec, Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac; y en su tramo dentro del Distrito Federal el proyecto cruza por las delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra que derivaron en pagos injustificados por obra pagada no ejecutada. Se constataron 622.8 millones de pesos por obra pagada no ejecutada, correspondiente a 61 mil 739.41 ton de acero de refuerzo en el concepto extraordinario "Suministro de Acero de Refuerzo", en el tramo 1; 318.1 millones de pesos por obra no ejecutada, correspondientes a 14 mil 494.19 horas por utilizar el "Escudo de 8.50 m de Ǿ EPB-TOPO", de los conceptos 44 y 61, más 6 mil 794.46 ton de acero de refuerzo incluido en los precios unitarios de los conceptos 45 al 59 y 62 al 76 del tramo 2.

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra que derivaron en pagos injustificados por servicios de obra pagados no ejecutada. Se constataron 11.4 millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en el concepto A02 "Actividades durante la ejecución de los trabajos de construcción " del contrato de servicios de supervisión núm. DGTFM-34-14. (tramo 1); 6.3 millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en los conceptos A01 "Revisión del proyecto ejecutivo " y A02 "Actividades durante la ejecución de los trabajos de construcción ", del tramo 2; 68.0

millones de pesos por pago de servicios no ejecutados en los conceptos A01 "Durante la ejecución de la construcción " y A02 "Durante la ejecución de la obra ", de los tramos 1, 2 y 3.

Irregularidades en el proceso de la licitación pública que derivan en una selección parcial del ganador. No se establecieron criterios de igualdad de condiciones para todos y cada uno de los participantes durante la evaluación de las propuestas al no apegarse a las bases de licitación en el contrato de obra núm. DGOP-LPN-F-1-043-14 (tramo 3).

Ineficiencias de la supervisión externa de la obra. No se comprobó la liberación oportuna del derecho de vía y la expropiación de inmuebles de los predios donde se ejecutan las obras (tramos I, 2 y 3).

Número observaciones: 8; número acciones: 9 (2 R; 7 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 1 mil 120.1, operadas: 1 mil 120.1, probables: 0.0.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C. V. (APILAC). "Ampliación de canales y dársenas en el puerto de Lázaro Cárdenas, en el estado de Michoacán". Auditoría de inversiones físicas, No. 0398; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto de ampliación de canales y dársenas se desarrolla en el puerto de Lázaro Cárdenas, situado en la desembocadura del río Balsas, en el estado de Michoacán, y obedece a la necesidad del crecimiento de las embarcaciones en el comercio marítimo mundial, ya que las líneas navieras adoptaron una política de mayor carga en un solo movimiento que detonó la construcción de buques de grandes dimensiones, los cuales cuentan con esloras mayores a los 350.0 m y mangas cercanas a los 50.0 m, con cargas de hasta 160 mil toneladas.

Ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización. La fecha de vencimiento de los trabajos fue el 24 de agosto de 2014 para realizar las obras y actividades del proyecto "Apertura de Zonas de Depósito para Material de Dragado, en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas"; sin embargo, a pesar de que APILAC amplió el tiempo de ejecución de los trabajos, lo hizo sin contar con la autorización del permiso de la SEMARNAT y se continuó con los trabajos. Posteriormente, inició la actualización de la autorización el 17 de marzo de 2015 (siete meses después de su vencimiento).

Realización de pagos improcedentes. Se realizaron pagos indebidos por un monto de 3.6 millones de pesos en la aplicación de factores de ajuste de costos, mismos que se debieron haber aplicado conforme al programa de ejecución autorizado.

Maquinaria y equipo que no cumple con las características ofertadas. La APILAC, en la licitación de los trabajos, solicitó a los concursantes un equipo de dragado con capacidad y rendimiento específico; además, en el alcance especificado para el equipo se indicó que "Se deberá verificar la funcionalidad de los equipos; de no cumplir con lo solicitado, se deberán sustituir por otros sin cargo alguno para la APILAC". Esta situación no se cumplió, ya que no se alcanzaron los volúmenes de dragado diario, metas ni objetivos propuestos, además de que no se exigió al contratista la sustitución del equipo que no cumplía con las características ofertadas ni el rendimiento requerido.

Falta de evidencia física en la realización de trabajos. En la integración de costos indirectos se observó un pago de 940.5 miles de pesos por concepto de "Letrero normativo de obra" sin que se mostrara evidencia física de su ejecución.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 5 (1 R, 3 SA y 1 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 4.6, operadas: 0.0, probables: 4.6.

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. "Construcción del viaducto alterno y obras de infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán". Auditoría de inversiones físicas, No. 0396; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El propósito del proyecto de inversión "Construcción del viaducto alterno" es disponer de una infraestructura de acceso nueva que elimine el riesgo de falla del viaducto actual por haber llegado al límite de su vida útil, y que fortalezca la conectividad carretera del puerto al no hacerlo depender de una única estructura, deteriorada y sujeta a altas probabilidades de fallo. La longitud del nuevo viaducto es de 1 mil 948.0 m, sin incluir los accesos laterales. Posee una calzada única de doble sentido. Los carriles son de 3.5 m de ancho y se disponen acotamientos de 1.5 m de anchura, así como una banqueta de 1.0 m de ancho en uno de sus lados que alojará una trinchera de servicios. En el otro lado, contará con una galería de servicio en la que se dispondrán ductos para el uso de PEMEX. Se configura mediante una serie de claros de 24.0 m de longitud cada uno, resueltos con una estructura isostática compuesta por siete trabes y losa superior. Las trabes se apoyan en cabezales transversales, los cuales se apoyan a su vez en tres pilas de 1.5 m de diámetro, empotradas en el lecho rocoso marino, a 7.0 m de profundidad aproximadamente.

Deficiente planeación y programación de las obras. Se constató que la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., tuvo una deficiente planeación y programación de las obras públicas a su cargo; se registraron incumplimientos de los alcances pactados en los contratos de servicios relacionados con las obras públicas y se realizaron pagos en exceso.

Pagos anticipados fuera de la normatividad. Los porcentajes de anticipos otorgados a los contratistas no corresponden con los establecidos por la normatividad aplicable ni con las condiciones previstas en las bases de las licitaciones públicas; por tanto, se modificaron las cláusulas contractuales, lo que implicó que se pagaran por adelantado los trabajos de la misma sin verificar además su correcta inversión por 13.2 millones de pesos.

Pagos en exceso. La entidad pagó un volumen de dragado de mantenimiento por un monto de 13.8 millones de pesos; no obstante, se determinó con la revisión del precio unitario y con reportes de supervisión externa un volumen distinto, lo que determinó un pago en exceso de 6.9 millones de pesos.

Falta de documentación comprobatoria. La entidad no cuenta con documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 27.8 miles de pesos por concepto de incumplimiento a los alcances de algunos conceptos considerados en los costos indirectos.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 9 (5 R, 1 SA, 1 PRAS y 2 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 7.3, operadas: 0.0, probables: 7.3.

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER). "Ingresos por venta de servicios". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0020; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la cuenta pública de los ingresos por la venta de servicios, así como el pago de la contraprestación al Gobierno Federal con motivo de la concesión se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas**.**

Deficiencias en los documentos de requerimientos de pago. Se identificaron oficios de requerimiento de pago sin fecha de notificación; no se emitieron oficios de requerimiento del pago ni el oficio del primer y segundo requerimiento; y se notificaron oficios de requerimiento 10 días después de su emisión.

Incorrecto registro de pagos de los servicios. En la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, se observó un ingreso de 2.7 millones de pesos provenientes de pagos efectuados por 17 prestadores de servicios por concepto de servicios portuarios, lo cuales fueron registrados erróneamente como servicios conexos y, a su vez los ingresos conexos por 345.8 miles de pesos, provenientes de 19 prestadores de servicios, fueron registrados indebidamente como servicios portuarios. Además, al comparar los ingresos reportados en la balanza de comprobación con los estados financieros dictaminados, se observó que se registraron erróneamente 874.5 miles de pesos en la cuenta "Ingresos por cesión parcial", en lugar de en la cuenta "Ingresos por maniobras y servicios", ya que estos ingresos correspondieron a servicio de "Agua potable" y "Combustible", por 75.5 y 799.0 miles de pesos, respectivamente.

Incorrecta evaluación de la calidad de los prestadores de servicios. No se sustentó con información objetiva la evaluación de la calidad de la prestación de los servicios portuarios y conexos, toda vez que de

los prestadores de servicios seleccionados la AVIPER proporcionó las encuestas aplicadas a tres; sin embargo, éstas no estaban firmadas por el encuestado. Asimismo, proporcionó los "Dictámenes de cumplimiento", que se refieren a los requisitos solicitados al prestador de servicios de manera previa a la celebración del contrato y no a las acciones para evaluar la calidad de servicios.

Inadecuada integración de los ingresos base. APIVER consideró indebidamente 1.7 millones de pesos más en los ingresos base para el cálculo del aprovechamiento de mayo de 2014, debido a que incluyó ingresos de la recuperación de seguros, lo que generó que pagara 120.3 miles de pesos más de la contraprestación.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 10 (6 R, 3 PRAS y 1 PO).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 120.3, operadas: 0.0, probables: 120.3.

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. "Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte, y desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas". Auditoría de inversiones físicas, No. 0397; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Por la importancia del puerto de Veracruz en el manejo de una gran variedad de mercancías de alto valor comercial, aunado a las tasas de crecimiento pronosticadas en el mediano y largo plazos, se consideró necesaria su ampliación en la zona norte, para lo cual se desarrolló un proyecto integral consistente en la creación de un recinto portuario en la bahía de Vergara, colindante con el puerto actual, el cual incluye canales de acceso y navegación interior, dársenas, escolleras, terminales, parques, servicios, señalamientos marítimos y planta de tratamiento de aguas residuales; asimismo, se planteó el desarrollo de un área denominada Zona de Actividades Logísticas, segregada del resto de las operaciones portuarias y especializada en actividades de almacenamiento y distribución de mercancías.

Diferencias entre recursos autorizados vs*. ejercidos*. Subejercicio de 9.2 millones de pesos, entre los montos de inversión modificados contra montos pagados en la Cuenta Pública Federal 2014.

Erogaciones que no cuentan con soporte documental. Pagos indebidos por 911.8 miles de pesos, sin contar con evidencia documental que soporte los trabajos efectuados por la empresa supervisora.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 3 (2 R, 1 SA).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 1.0, operadas: 0.1, probables: 0.9.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM). "Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México". Auditoría de desempeño, No. 0408; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo relativo a atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

El AICM contribuye de manera importante al desarrollo de la actividad aeroportuaria y a la atención de la demanda de transporte de pasajeros y carga; constituye el centro de operaciones aéreas más grande del país, porque en 2014 movilizó 34.2 millones de pasajeros nacionales e internacionales, 8.6% más de los 31.5 millones de viajeros de 2013. En el Programa de la SCT 2013-2018 se señala que el problema principal del AICM es la saturación, debido a que en 2012 se rebasó en 52 ocasiones la capacidad máxima de 61 operaciones por hora en el campo aéreo, lo cual implica una pérdida de competitividad frente a aeropuertos extranjeros, así como el incremento de riesgos en la seguridad, ya que no se dispone de la capacidad para atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios. Asimismo, el programa establece que se dará una respuesta de largo plazo a la demanda de vuelos en el Valle deMéxico.

El problema público en el AICM. Se constató que el principal problema es la saturación operacional registrada en las pistas, que incrementa el riesgo de no atender la demanda de servicios aeroportuarios con calidad y seguridad.

Riesgos potenciales en el tiempo de espera de las aeronaves en las calles de rodaje. Para acceder a las plataformas en los 24 horarios de operación, nueve (37.5%) alcanzaron el parámetro normal y 15 (62.5%) el preventivo; de éstos, cuatro (26.7%) horarios se ubicaron por encima de los 11 minutos, con la posibilidad de alcanzar el estado crítico de 12 o más minutos.

Riesgos potenciales en el tiempo de espera de los pasajeros en las bandas para recibir su equipaje. En vuelos nacionales se obtuvo el parámetro normal, menor o igual que 15 minutos en los 24 horarios; en vuelos internacionales de Centro y Sudamérica, en dos (8.3%) horarios el tiempo de espera se ubicó en normal y en 22 (91.7%) en preventivo, de 15:01 a 30:59 minutos, y en vuelos internacionales del resto del mundo, en ocho (33.3%) se ubicó en normal y en 16 (66.7%) en preventivo. Al respecto, se considera que los horarios en preventivo representan un riesgo potencial de ubicarse en el estado crítico, de 31 minutos o más, que afectaría la calidad del servicio.

Trabajos de obra sin concluir. Los edificios terminales se encontraron en condiciones adecuadas de operación, ya que de los 723 desperfectos detectados en las terminales 1 y 2 del aeropuerto, 86.0% (622) fue atendido, 2.7% (19) se encontró en proceso y 11.3% (82) quedó pendiente de atender al cierre de 2014.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Realizar las gestiones de coordinación con la Dirección General Aeronáutica Civil de la SCT y SENEAM para que no se rebase el límite de 61 operaciones por hora, y que el AICM administre los riesgos que podrían afectar la calidad con la que se brindan los servicios a las aeronaves en las calles de rodaje y a los pasajeros en las bandas de reclamo de equipaje.

Número observaciones: 4; número acciones: 4 (4 RD).

AICM. "Gestión financiera de la contratación de servicios". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0407. Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación de servicios del AICM, verificando que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron y comprobaron; que el registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Ante la creciente demanda y con el fin de hacer del AICM uno de los mejores aeropuertos en calidad, servicios, seguridad y funcionalidad operativa, en 2014 el AICM contó con el programa E026 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria en la Ciudad de México", para asegurar el adecuado flujo de transportación, atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial, mediante la operación y funcionamiento de sus terminales 1 y 2, el cual reportó un presupuesto ejercido de 3 mil 973.9 millones de pesos.

Irregularidades en el proceso de licitación de servicios. No se integró la documentación completa en los procesos de adjudicación de las partidas correspondientes a "Otras Asesorías para Operación de Programas", "Servicio de Vigilancia" y "Subcontratación de Servicios con Terceros". De las fianzas de cumplimiento para la prestación de los servicios de vigilancia, asesorías, subcontrataciones con terceros y otros, se comprobó que en un contrato con tres convenios modificatorios no se tiene evidencia de la entrega de las fianzas que abarcan los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, así como tampoco la póliza de seguro de responsabilidad y los endosos correspondientes.

Lagunas jurídicas en contratos que hacen inexigibles las prestaciones del aeropuerto. En la revisión de las pólizas de seguros de responsabilidad civil y aseguramiento de infraestructura exhibidas, se observó que en nueve contratos se presentaron con un desfase de dos a 94 días, y en cinco contratos la póliza correspondiente no está a favor del AICM, por lo que no estaba facultado para ejercer acción legal o administrativa en caso de pérdidas o daños en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Omisión en el seguimiento de compromisos contractuales. En 11 contratos no se evidenció que el área requirente o usuaria contara con el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos contractuales de manera puntual y ordenada para su debida revisión y fiscalización.

Fallas operacionales que limitan la vigilancia de las operaciones en el aeropuerto. El Sistema Electrónico de Control de Asistencia para registro del personal de seguridad no permite guardar un archivo histórico para consultarlo quincenal, mensual o anualmente, lo que dificulta la fiscalización de las operaciones.

Omisiones al Código Fiscal de la Federación. Los pagos realizados a una empresa de seguridad pública no

consideraron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no obstante que el AICM emite facturas que sí lo incluyen para realizar las deducciones procedentes.

Número observaciones: 9; número acciones: 12 (9 R; 1 PEFCF; 2 PRAS).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 5.2, operadas: 5.2, probables: 0.0.

AICM. "Rehabilitación de pistas, plataformas y rodajes; ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo, en el Distrito Federal". Auditoría de inversiones físicas, No. 0409; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Los programas de construcción, rehabilitación y reestructuración de pistas son requeridos ante las eventualidades que se presentan por la frecuencia de operaciones y el tipo de aeronaves que maniobran en el AICM, ya que se tienen tramos con baja capacidad de carga para el tránsito de las aeronaves de nueva generación. El gobierno mexicano ha adquirido nuevas aeronaves para el servicio de la Presidencia de la República. Estas nuevas aeronaves son un Boeing B-787-8 y 6 helicópteros Augusta Westland AW109-SP, por lo que su incorporación hace necesaria la ampliación de las instalaciones de guarda y mantenimiento; además de esta situación, las instalaciones actuales resultado pequeñas ante el aumento progresivo de los recursos humanos y técnicos, por lo que es necesaria la ampliación de las oficinas, de edificios de servicios y de talleres de mantenimiento e instalaciones auxiliares.

Faltas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La documentación proporcionada no acreditó los criterios de eficiencia, economía, honradez y transparencia para las adjudicaciones directas de los contratos de obra y servicios con cargo al proyectista; se adjudicó directamente un contrato de obra pública sin contar con el proyecto ejecutivo que permitiera ejecutar ininterrumpidamente los trabajos, ya que éste no se concluyó sino 160 días naturales después de la fecha de terminación, de acuerdo con el acta de entrega-recepción; se pagaron volúmenes adicionales en el ejercicio de 2014 sin que se hubiera celebrado el convenio modificatorio correspondiente.

Deficiencias de la supervisión externa en el control de la obra. No se vigiló ni controló la realización de los trabajos en sus aspectos de calidad, costo y tiempo, ni se ajustó a los programas de ejecución de acuerdo con los avances pactados en el contrato, debido a que el proyecto fue extemporáneo, tuvo modificaciones y volúmenes adicionales.

Pagos injustificados en el costo de la obra. Se determinaron pagos indebidos por 67.8 millones de pesos, en diversos conceptos de la obra (penalizaciones por incumplimiento del programa de servicios, retenciones o sanciones por el incumplimiento del programa de obra, no se tiene el soporte que acredite fehacientemente la ejecución de las actividades de la supervisión, entre otros).

Número de observaciones: 17; número de acciones: 17 (1 R, 8 SA, 8 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 67.8, operadas: 0.0, probables: 67.8.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). "Operación de los aeropuertos de la Red ASA". Auditoría de desempeño, No. 0413; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de operar y conservar los aeropuertos de la red ASA para garantizar su rentabilidad.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT), señala que uno de los principales problemas del sistema aeroportuario es la subutilización de algunos aeropuertos, por lo que se dio continuidad a la estrategia de desarrollar los aeropuertos regionales y mejorar su interconexión por medio de la modernización de la Red ASA, bajo esquemas que garanticen su operación y conservación, así como su rentabilidad operativa. Por lo anterior, el problema de la subutilización de la Red ASA, en los últimos 15 años, es la insuficiencia de utilidades debido a los bajos aforos, lo que limita el desarrollo de nuevas rutas aéreas y pone en riesgo la operación y rentabilidad de los aeropuertos a cargo del organismo.

Subutilización de la capacidad instalada en aeropuertos. En 2014 se observó que en 13 de los 18 aeropuertos de la Red ASA la utilización fue menor o igual a la

mitad de su capacidad instalada, por lo que las acciones efectuadas fueron insuficientes para incentivar su uso y atender el problema de la subutilización.

Riesgos potenciales en pistas de aterrizaje que no cumplen con los parámetros de seguridad. Se determinó que en 2014 se lograron condiciones adecuadas de operación, ya que el estado físico de las pistas de aterrizaje y despegue de 17 aeropuertos de la Red ASA cumplieron con los parámetros de calidad relativos al coeficiente de fricción y el índice de perfil, con excepción de Tamuín, que reportó un índice de 32.78 pulgadas por milla, superior al parámetro de menor o igual que 30.0 pulgadas por milla, por lo que requiere de trabajos de rehabilitación.

Presencia de fauna que representa riesgos a la navegación aérea. En ese año, los 18 aeropuertos se consideraron seguros, toda vez que no se registraron accidentes ni incidentes imputables a esa infraestructura. En lo que respecta a los 44 incidentes registrados en áreas operacionales, 33 (75.0%) fueron causados por la presencia de aves.

Demanda decreciente de servicios aeroportuarios en algunas terminales. Se determinó que la utilización de 13 de los 18 aeropuertos de la Red ASA fue menor o igual a la mitad de su capacidad instalada, por lo que las acciones efectuadas fueron insuficientes para incentivar su uso y atender el problema de la subutilización. En los aeropuertos de Uruapan, Matamoros, Tehuacán, Guaymas, Colima, Tepic y Nuevo Laredo el nivel de uso de las pistas fue inferior o igual que 50.0%; en las terminales aéreas de Uruapan, Matamoros, Poza Rica, Ciudad Obregón, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Loreto, Guaymas, Tehuacán, Tamuín y Nogales, el aprovechamiento de los edificios terminales fue menor de 50.0%.

Déficit financiero en la red de aeropuertos. Se determinó que las acciones de ASA no fueron suficientes para garantizar la rentabilidad de los aeropuertos a su cargo, ya que, si bien en 2014 los 18 aeropuertos en su conjunto registraron una utilidad por 8.3 millones de pesos, al reportar ingresos por 426.6 millones de pesos y gastos por 418.3 millones de pesos, la operación financiera fue deficitaria en 14 aeropuertos. Las pérdidas representaron entre 153.2 y 5 mil 594.4 pesos por cada operación realizada y entre 19.7 y 3 mil 873.0 pesos por cada pasajero transportado.

Ausencia de una política pública que incremente la operación de la red ASA de aeropuertos. En 2014, las acciones efectuadas por ASA no fueron suficientes para incentivar el mayor uso de la red y garantizar su rentabilidad.

Recomendaciones de la Auditoría Superior. Que ASA genere e implemente estrategias específicas para atender los aeropuertos que presentaron una rentabilidad financiera deficitaria, considerando medidas que permitan incentivar el número de operaciones y de pasajeros transportados, con objeto de no comprometer la rentabilidad de la Red ASA en su conjunto y con ello el cumplimiento del objetivo principal del organismo de prestar un servicio público.

Número observaciones: 5; número acciones: 5 (5 RD).

ASA. "Financiamiento y erogaciones en el proyecto del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0410; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera, las fuentes y el esquema de financiamiento utilizado para la formulación, autorización y construcción del proyecto del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México; verificar que los recursos se aplicaron para el propósito al cual fueron autorizados y que se registraron y presentaron en la cuenta pública de conformidad con la normativa.

En 2011, las autoridades aeronáuticas de México reconocieron que el impulso de diversos proyectos como la modernización de la terminal 1 y la construcción de la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como la ampliación del aeropuerto de Toluca y de los otros tres (Querétaro, Cuernavaca y Puebla) que formaban el Sistema Metropolitano de Aeropuertos, y que tenía como propósito optimizar la infraestructura existente, no habían representado una solución de largo plazo para la atención de las necesidades aeroportuarias del centro del país, por lo que era necesaria la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Pago de compromisos con recursos de un fideicomiso no paraestatal. La realización de estudios de preinversión, proyectos ejecutivos y obras iniciales de ese aeropuerto contratadas por ASA, y cuyas obligaciones

de pago habían sido cubiertas con recursos por 735.9 millones de pesos del contrato de fideicomiso 1936, en el cual BANOBRAS es fideicomitente, y que, posteriormente, continuaron pagándose en 2014, ocasionó que con este mecanismo se hiciera una excepción al proceso de aprobación, presupuestación, ejercicio, control, contabilidad y rendición de cuentas del gasto público federal.

Limitaciones operativas de los recursos humanos que participan en los órganos de decisión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM). La estructura orgánica del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no corresponde a la magnitud, complejidad y características del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Omisión de registros por amortizaciones de créditos. Al ser una empresa con nuevas atribuciones y funciones, se hace necesario que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México refleje en sus estados financieros consolidados e informe en la cuenta pública el detalle de las operaciones del esquema de financiamiento utilizado para obtener recursos y realizar la construcción del NAICM.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 5 (5 R).

ASA. "Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México". Auditoría de inversiones físicas, No. 1008; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) permitirá incrementar la conectividad del país y será una pieza clave para el desarrollo económico al impulsar viajes de negocios y la inversión extranjera, y consiste en el diseño y construcción de un aeródromo civil, así como las acciones hidráulicas, urbanas y ambientales que esto conlleve, en cuatro etapas: la primera, para la construcción y puesta en marcha del nuevo aeropuerto, y las tres siguientes, para ampliaciones a largo plazo.

Sobrecostos en salarios de mano de obra. En el contrato de ASA número 104-O14-CUNA01-3S, adjudicado directamente para la "Gerencia de Proyecto para Atender la Demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País", se observó que los salarios considerados por la contratista en el listado de insumos de la propuesta de mano de obra y en las matrices de los precios unitarios del contrato resultan notoriamente más altos en un porcentaje de hasta 1 mil 366.0% en relación con los tabuladores de salarios recomendados para el personal de estudios y proyectos referidos en las fuentes consultadas, y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

Pagos en exceso en conceptos de obra pública. En el contrato número DTC-022/2013 de servicios para las bases de concurso de los túneles de Chimalhuacán II y Churubusco-Xochiaca, se determinaron pagos en exceso por 458.6 miles de pesos por diferencia de volúmenes en los conceptos de instalación de estaciones piezométricas y proyectos geométricos de lumbreras.

Extemporáneo finiquito de trabajos. Se observó la formalización extemporánea de las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones del contrato número DTC-018/2013, para el Anteproyecto Ejecutivo General del Aeropuerto.

Pagos indebidos en estimaciones de obra. En el contrato número DTC-018/2013, se determinó un pago en exceso de 90.0 miles de dólares, equivalentes a 1.2 millones de pesos, a un tipo de cambio promedio de 13.4090 pesos por dólar, debido a que no se acreditó la realización de los talleres 5 y 6.

Omisiones en la obtención de permisos y licencias de construcción. En el contrato CNA-CGPEAS-FED-OP-044/2014-LPN, celebrado con la CONAGUA para la "Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, Estado de México y Distrito Federal", no se acreditaron las licencias o manifestación de construcción para la ejecución de los trabajos.

Faltas a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma. En el contrato número AD/01/CTO. MTO./2014, adjudicado directamente por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para los servicios de diseño y arquitectura en la elaboración de proyectos ejecutivos del NAICM, se observó la falta de justificación de los costos por hora y sueldos mensuales considerados en la explosión de insumos de mano de obra y en las matrices de los precios unitarios de la propuesta, los cuales están muy por enci-

ma de los tabuladores de salarios recomendados para personal de estudios y proyectos referidos por organismos especializados y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 10 (6 R, 2 SA, 2 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 1.7, operadas: 0.0, probables: 1.7.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE). "Auditoría de TIC". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0345; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento; evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

CAPUFE es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con dos macroprocesos que son "operar, administrar y otorgar los servicios de la red carretera y de puentes de cuota a cargo del organismo y de otros concesionarios carreteros a cambio de una contraprestación" y "mantener y conservar la infraestructura carretera y de puentes a cargo del organismo y de otros concesionarios". Entre 2010 y 2014, se han ejercido más de 1 mil 211.3 millones de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas.

Deficiencias del servicio proporcionado por el proveedor que afectan la operación sustantiva del organismo. Se detectaron penalizaciones, derivadas de las deficiencias en el desarrollo de los planes de trabajo, las funcionalidades de los entregables, la operación del centro de control principal, el centro de control espejo, las aplicaciones de monitoreo y la operación del *backoffice* del prestador de servicios, que ascienden a un total de 25.6 millones de pesos.

Incumplimiento de obligaciones jurídicas señaladas en contratos celebrados para la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios del Sistema de Administración Integral de CAPUFE y los Servicios Administrados para la Gestión de Cobro del Sistema de Telepeaje incumplen con las disposiciones y los procedimientos de las bases de la contratación, la evaluación técnica, económica y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Inconsistencias en el know how *de los sistemas informáticos*. Se tienen riesgos operacionales identificados en la revisión del Servicio de Administración de la Gestión de Cobro del Sistema de Telepeaje, tanto en la infraestructura tecnológica como en los aplicativos sustantivos y adjetivos del prestador de servicios, así como los correspondientes a CAPUFE, que comprometen la integridad de la información, los niveles de servicio a los usuarios y la continuidad de las operaciones; se carece de un análisis de vulnerabilidades de los aplicativos sustantivos y de las interfaces integrales relacionadas con la plataforma del Sistema Integral de Administración de CAPUFE (SIAC), para evitar duplicidades en los movimientos, así como para verificar que los comprobantes estén permitidos para su afectación de acuerdo con su clasificación y pertenencia a sus procesos.

Diseño de sistemas informáticos que no corresponden adecuadamente a las necesidades del servicio. Se detectaron deficiencias en la gestión del contrato del SIAC y sus interfaces con otros sistemas; en consecuencia, a más de 10 meses de la liberación de los entregables (*web services*) no se aprovechan las funcionalidades por las que se pagó al prestador de servicios la cantidad de 4.6 millones de pesos; se detectaron deficiencias en la calidad de datos, principalmente en el control del registro manual de las operaciones, la carencia de documentación de las reglas de negocio de los procesos, la falta de información por parte del proveedor para la conciliación de la información sustantiva de las transacciones y bajos niveles en la calidad de los datos, las cuales afectan la integridad, disponibilidad y calidad de la información.

Contratos de prestación de servicios que no cubren las expectativas del cliente. Existen incumplimientos en las directrices para la construcción, mantenimiento e implementación de los sistemas informáticos institucionales; en consecuencia, se presentaron deficiencias en el manejo del control de cambios, repositorio de configuraciones y controles para el aseguramiento de la calidad para el desarrollo de soluciones tecnológicas; se carece de capacitación en la seguridad de la información, análisis de riesgos, administración

de usuarios, controles de las cuentas funcionales y privilegiadas, procedimientos de cambios de contraseñas, monitoreo de las pistas de auditoría y las bitácoras de los aplicativos y bases de datos.

Falta de capacitación del personal responsable que incremente sus capacidades para controlar y dar solución a los desafíos que plantea la operación del servicio. Son insuficientes las acciones para asegurar que la operación de los servicios y procesos críticos no se interrumpan, así como los procedimientos de clasificación de información, planeación de la capacidad, disponibilidad de la infraestructura de cómputo, replicación del almacenamiento a sitios alternos y el análisis de las vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica y los aplicativos sustantivos.

Número observaciones: 7; número acciones: 15 (4 R; 9 PRAS; 2 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 26.2, operadas: 0.0, probables: 26.2.

— Sectores Economía y Trabajo y Previsión Social

En materia del sector economía

Secretaría de Economía (SE). "Regulación y supervisión de la actividad minera". Auditoría de desempeño, No. 0244; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica en el sector minero.

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados de la regulación de la actividad minera, en términos de la adecuación del marco jurídico-normativo del sector minero, la oportunidad en el otorgamiento de los títulos de concesión y asignación minera, y la integración y actualización del Registro Público de Minería y de la Cartografía Minera.

Presupuesto ejercido inferior al presupuesto original autorizado. En 2014, la dependencia ejerció 99.0 millones de pesos, inferior en 32.9% respecto del presupuesto original de 147.5 millones de pesos, lo que influyó en la falta de atención de los objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo Minero 2013-2018 (PRODEMIN) y las actividades sustantivas de la Ley Minera y su Reglamento. La dependencia argumentó que las reducciones correspondieron a los ajustes para la racionalización, austeridad y disciplina del gasto público.

Deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero. La Secretaría de Economía (SE) no ha establecido entre sus prioridades el diagnóstico y la atención de las deficiencias de regulación y supervisión del sector minero, por lo que su operación no garantiza reglas claras para que los concesionarios y asignatarios mineros tengan la certeza jurídica requerida para poder desarrollar la actividad minera y lograr el impulso del sector, lo cual podría reducir la inversión y poner en riesgo la captación de divisas y generación de empleos de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

Sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente. El Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), que registra información general, geográfica, estadística, de consulta de trámites y servicios de los títulos de concesión y asignación mineras, no proporciona información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, dado que carece de mecanismos de actualización permanente que permitan la difusión eficaz de la información minera para ser consultada por los concesionarios y asignatarios mineros.

Concentración de actividades diferentes en una sola actividad. La SE concentró las actividades de regulación y supervisión con las de promoción y fomento a los sectores social y económico en un programa de modalidad "F", lo que impidió evaluar en qué medida se han establecido reglas claras que incentiven el desarrollo del sector minero.

Número observaciones: 5; número acciones: 5 (5 RD).

SE. "Programa para el Desarrollo de la Industria del *Software* (PROSOFT)". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0243; Área Clave de Riesgo: 6

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa para el Desarrollo de la Industria del *Software* (PROSOFT), para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El PROSOFT tiene como objetivo específico contribuir al crecimiento del sector de Tecnologías de la Información (TI) en el país. La población potencial del programa se integra por las personas físicas con actividad empresarial, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, organismos y agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de Tecnologías de la Información, instituciones académicas con carreras afines del sector de TI, organismos públicos descentralizados, privados o mixtos que fomenten el sector de TI, y cualquier otro que permita desarrollar al sector de TI y que el Consejo Directivo del Programa determine.

Para lograr sus objetivos, el PROSOFT otorga apoyos monetarios para apoyar aspectos tales como capacitación y certificación, habilitación y equipamiento tecnológico, adopción y producción de TI, e innovación y comercialización, entre otros, con la autorización de su Consejo Directivo.

Otorgamiento de apoyos a proyectos con plazos de ejecución vencidos. Se otorgaron apoyos a 27 proyectos por 22.7 millones de pesos, cuyos plazos de ejecución están vencidos, no aplicaron los recursos y no los reintegraron a la TESOFE.

Apoyos no reintegrados a la TESOFE. No se reintegraron a la TESOFE los productos financieros provenientes de 39 proyectos por 184.0 miles de pesos.

Deficiencias en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos. En 116 proyectos no se presentaron los informes de avance trimestral, en 69 lo presentaron con retraso y en 14 no presentaron el informe final, a pesar de que el plazo de ejecución ya había concluido.

Inconsistencias en la comprobación de los apoyos. Del total de 22 proyectos del estado de Nuevo León, en dos proyectos no se exhibieron los bienes adquiridos por 2.9 millones de pesos; en cuatro no se comprobó el ejercicio de los recursos por 4.0 millones de pesos y un beneficiario que recibió recursos por 1.3 millones de pesos presentó la documentación que justifica su solicitud de apoyo pero que no fue reconocida por el representante legal.

Inexistencia de indicadores estratégicos. El programa cuenta con indicadores de gestión y no con indicadores estratégicos que midan el cambio en las empresas apoyadas y el crecimiento real del sector de tecnologías de la información en el país.

Número observaciones: 11; número acciones: 25 (14 R; 3 PEFCF; 3 PRAS; 5 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 31.6, operadas: 0.4, probables: 31.2.

SE. "Derechos recaudados sobre la actividad minera". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0005; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la recaudación de los derechos; verificar que los procesos de pago, registro contable, fiscalización, entero y presentación en la cuenta pública se hayan realizado conforme a la normativa, así como que existan y se apliquen mecanismos de control de los riesgos inherentes en sus operaciones.

La ASF señala como antecedentes que en las auditorías de la cuenta pública de los años 2007, 2010, 2012 y 2013, relacionadas con la recaudación de los derechos sobre las concesiones mineras y el cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios, se observaron situaciones como: (i) que las cuotas de derechos pagadas por una concesión minera eran simbólicas y contrastaban con los volúmenes extraídos de recursos minerales no renovables; (ii) deficiencias en la operación por parte de la Secretaría de Economía (SE) respecto de la integración, control y seguimiento del padrón de títulos de concesión, de los pagos de derechos, de los informes técnicos y estadísticos, del procedimiento de cancelación y en las visitas de verificación, entre otros, así como (iii) retrasos en la implementación del Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), mediante el cual se realizarían diferentes trámites y se contaría con información actualizada de las concesiones mineras.

Concesionarios omisos en el pago de derechos. Se reportaron 6 mil 823 títulos de concesión omisos en el pago de derechos sobre concesiones mineras, de los cuales no se había iniciado el proceso de cancelación para 5 mil 815 concesiones.

Concesionarios con diferencias en los pagos de derechos. De los 2 mil 347 títulos de concesión que presentaron diferencias pagadas de menos, no se había iniciado el proceso de cancelación para 1 mil 862 concesiones.

Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos. Esta carencia no permite monitorear que los concesionarios cumplan con la obligación del pago de derechos, además de que el procedimiento "Verificación de información en el sistema de consultas del SAT de pago de derechos sobre minería", del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Regulación Minera (DGRM), no establece con qué periodicidad se debe verificar su cumplimiento.

No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras. La DGRM no sancionó a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras y trabajos de exploración y explotación, técnicos y estadísticos sobre la producción, beneficio y destino de minerales.

Retrasos en la emisión de resoluciones. En septiembre de 2015 aún se encontraban en el proceso de emisión los resolutivos sobre las visitas de verificación realizadas en 2014. La SE no cuenta con manuales de procedimientos para la ejecución de las visitas ni para la emisión de los resolutivos correspondientes, en los que se establezcan plazos para emitirlos.

Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM). Para 2014, la SE sí había realizado acciones encaminadas a atender las deficiencias detectadas en el SIAM y en su actualización, pero resultaron insuficientes, debido a que dicho sistema no facilita ni permite una adecuada administración y atención de sus funciones en materia minera.

Detención de las gestiones de cobro de los derechos. La SE no continuó con las gestiones de cobro, de enero a junio de 2014, mediante el SAT, al amparo del "Convenio para la recepción, control y cobro de créditos determinados por la Dirección General de Minas adscrita a la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía, Derivados de Derechos sobre Minería por concesiones mineras canceladas", ni formalizó con dicho órgano desconcentrado un acuerdo de intercambio para continuar con las gestiones a partir de julio de 2014. Dicho acuerdo se suscribió en noviembre de 2015.

Número observaciones: 3; número acciones: 10 (4 R; 6 PRAS).

Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). "Ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0026; Área Clave de Riesgo: 8

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la cuenta pública de los ingresos se efectuó de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

De acuerdo con el Programa Desarrollo Minero 2013-2014, el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), institución del Gobierno Federal en la que funge como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo de la minería nacional mediante el otorgamiento de créditos y asistencia técnica especializada para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras.

El FIFOMI es la institución de fomento especializada en la minería, cuyos fines son ofrecer financiamiento, capacitación y asistencia técnica. El financiamiento se realiza a través de dos líneas de negocios: mediante el descuento de créditos por conducto de intermediarios financieros bancarios y especializados, quienes otorgan el crédito a los clientes finales, y de créditos de primer piso, otorgados directamente por el FIFOMI a los solicitantes, sin la intermediación de instituciones financieras.

De acuerdo con las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario del Fideicomiso de Fomento Minero, así como con las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero, el FIFOMI cuenta con una lista de 110 actividades para apoyar a la industria minera, a las que otorga crédito y capacitación y que se agrupan en cuatro niveles según su orden de prioridad: Nivel 1. Productores de mineral (33 actividades); Nivel 2. Servicios a la industria (7); Nivel 3A. Consumidores primarios de mineral (11); Nivel 3B. Consumidores de minerales procesados (55), y Nivel 4. Distribuidores (4).

Deficiencias en la aprobación de la calificación de la línea de descuento. De un Intermediario Financiero

Bancario (IFB), el Comité Interno de Crédito presentó un retraso de seis meses en la emisión de la aprobación de la calificación de la línea global de descuento; y de otro no aprobó la calificación de dicha línea para continuar operándola después del 18 de julio de 2014 para el resto de ese año; además, otorgó nueve disposiciones de crédito por 225.0 miles de pesos a un IFB, sin contar con la aprobación mencionada.

Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos. De dos Intermediarios Financieros Especializados (IFEs), el FIFOMI careció de la calificación de la línea global de descuento vigente para 2014 y autorizada por el Comité Interno de Crédito; de 30 operaciones los expedientes carecieron de la copia del pagaré suscrito por el intermediario, 23 carecieron del oficio de liberación del certificado de depósito de títulos de crédito en administración, tres carecieron de la autorización de crédito del intermediario, dos carecieron del formato único de solicitud de descuento FIFOMI 01, del certificado de depósito de títulos en administración y de la constancia de disposiciones de los recursos.

No se registran los ingresos por recuperación de cartera. Se identificaron 6.0 millones de pesos de ingresos por recuperación de cartera no registrados por la Gerencia de Cartera y 3.3 millones de pesos no reportados en la Cuenta Pública; esta última cifra incluye 151.2 miles de pesos de ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple.

Número observaciones: 2; número acciones: 5 (3 R; 2 PRAS).

FIFOMI. "Gestión financiera y operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0343; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las garantías recibidas por el Fideicomiso de Fomento Minero, para verificar que su recepción, control, valuación, guarda y custodia, devolución y registro contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, así como comprobar que garantizaron los créditos otorgados y correspondieron a bienes de fácil realización.

FIFOMI, para garantizar los créditos que otorga, recibe garantías reales: hipotecaria (que puede ser industrial, urbana, semiurbana, rústica y sobre los derechos de concesión minera), prendaria (sobre inventarios, mineral, maquinaria y equipo) y garantías convencionales (obligado solidario y aval, cesión de derechos de cobro a favor del Intermediario Financiero Especializado –IFE– con notificación al comprador, fianza de pago o de crédito, fideicomiso irrevocable de administración y fuente alterna de pago, carta de crédito, carta de retención de liquidaciones de cesión de derechos de cobro, garantía líquida y fideicomiso de garantía). En el caso de los créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) se garantizan con un convenio de responsabilidad (instituciones de grupo financiero bancario) o un certificado de depósito de títulos en administración.

De conformidad con la Matriz de Riesgos Institucional del FIFOMI, se identificó que entre sus riesgos se encuentra la imposibilidad de recuperar el monto financiado, dadas las malas condiciones de las garantías que avalan los créditos.

Saldos reportados de las garantías recibidas no son reales ni confiables. El saldo de la cuenta de orden "Garantías Recibidas", presentado en los Estados Financieros Dictaminados de 2014, por 4 mil 426.6 millones de pesos, no es real ni confiable, ya que consideró cifras en dólares y euros, sin efectuar la conversión a moneda nacional en incumplimiento de la normativa, y no se revelaron 297.1 millones de pesos.

Deficiente resguardo y registro de las garantías recibidas. Se revisaron 308 garantías naturales y adicionales por 228.8 millones de pesos y 82 garantías por 21.1 millones de dólares. En 43.6% de los casos revisados en moneda nacional (167 casos, por 99.7 millones de pesos) y en 39.9% de moneda extranjera (37 casos por 8.4 millones de dólares, equivalentes a 124.1 millones de pesos al tipo de cambio de 14.7414 pesos por dólar) se aceptaron facturas de bienes usados sin avalúo, facturas que no son originales, no endosadas a favor de FIFOMI, que amparan bienes de consumo o de servicios, o no localizadas en la bóveda, entre otros. Estas deficiencias implican riesgos para hacer efectiva la recuperación de los créditos.

No hay certeza de que el valor de los inmuebles dejados en prenda garantice el monto de los créditos otorgados. Se constató que en 20.5% de las garantías hipotecarias revisadas (15 por 41.3 millones de pesos) no se proporcionó el avalúo que sustente el valor al que se recibió en garantía, mientras que en 13.7% (10 casos) el avalúo reporta un valor inferior al registrado por 170.1 millones de pesos.

Garantías no localizadas en la base de datos del fideicomiso. Existen 93 facturas en garantía por 83.5 millones de pesos y 22 por 12.4 millones de dólares, equivalentes a 182.1 millones de pesos al tipo de cambio 14.7414 pesos por dólar, que corresponden a 33 créditos no localizados en las bases de datos de créditos vigentes ni en la cartera vencida de 2014; no se aclaró la situación que guardan.

Se desconoce el estado que guardan las garantías con antigüedad mayor a 10 años. Existen 95 facturas de prenda natural por 27.7 millones de pesos y 13.9 millones de dólares, equivalentes a 204.6 millones de pesos al tipo de cambio de 14.7414 pesos por dólar, con antigüedad mayor de 10 años, de los cuales no se informó la situación que guardan a la fecha de cierre de la auditoría.

Deficiencias en la integración de expedientes. Se detectaron omisiones en la integración de 14 expedientes de bienes recibidos en dación en pago: falta de propuesta del deudor para la liquidación de adeudos (6), convenio de dación en pago y análisis costo beneficio (6), dictamen técnico económico (8), dictamen jurídico (7), solicitud de acuerdo (8), evaluación de la propuesta crédito y cobranzas (12), constancia de propiedad por el FIFOMI (7), y acta del comité de crédito para la dación en pago (11).

Cobro parcial por la venta de terrenos. El FIFOMI vendió tres terrenos por 4.7 millones de pesos por cubrir en un año, de los que sólo cobró 1.9 millones de pesos, ya que enfrenta una demanda por la prescripción adquisitiva de los predios; éste es un caso de excepción no previsto en la normativa, sin que al cierre de la revisión se acrediten las acciones realizadas para solucionar el caso.

Facturas no acreditan la adquisición de bienes. Del crédito refaccionario otorgado en junio de 2014, con disposiciones por 150.8 millones de pesos, se aceptaron como garantía 76 facturas por 140.3 millones de pesos, que no acreditan la adquisición de maquinaria y equipo, ya que se refieren a anticipos o facturas proformas, o no están a nombre del acreditado, por lo que se carece de certeza jurídica para su realización, en caso de incumplimiento del crédito; además no se proporcionó evidencia de un monto por 10.6 millones de pesos.

Número observaciones: 12; número acciones: 21 (15 R; 6 PRAS).

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). "Apoyo al Desarrollo Empresarial". Auditoría de Desempeño No. 0235. Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES.

El problema público identificado por el INADEM consiste en la baja productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y en la falta de impulso a los emprendedores, ya que estas empresas se ven rezagadas frente a las grandes por el nulo acceso al financiamiento, una débil capacidad gerencial y laboral, la falta de capacidad para aprovechar economías de escala en la producción, una deficiente información sobre oportunidades del mercado y la insuficiente disponibilidad de nuevas tecnologías.

Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo. El INADEM identificó y cuantificó a 296 mil 523 emprendedores y 545 mil 222 MIPYMES como población potencial, así como a 80,000 emprendedores y 112 mil 877 MIPYMES como población objetivo; sin embargo, existen deficiencias en la cuantificación de la población objetivo, ya que no se encuentra desagregada por sectores estratégicos, grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

Falta de indicadores para medir la cobertura del programa. El INADEM no cuenta con indicadores ni con parámetros de medición para determinar la cobertura del programa Fondo Nacional Emprendedor. Además, el instituto carece de sistemas de información confiables para acreditar las cifras relacionadas con los emprendedores y las MIPYMES.

No existen indicadores para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa. El INADEM no estableció indicadores ni metas para evaluar el cumplimiento del objetivo relativo a la creación de empresas, ni estableció mecanismos de seguimiento para verificar el impacto que tuvieron los subsidios otorgados a los emprendedores.

No existe evidencia documental de la creación de empresas. La entidad fiscalizada reportó la creación de 5 mil 875 empresas, aunque en su base de datos se identificaron 4 mil 207 MIPYMES, cifras que no fueron acreditadas por el instituto con la evidencia documental, por lo que sus sistemas de información no

se implementaron bajo criterios de confiabilidad. Lo anterior limitó la evaluación del avance en la atención del problema público relativo a la falta de impulso a los emprendedores para la creación de empresas.

No existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo. El INADEM no contó con registros para identificar y constatar que los subsidios fueron destinados a la población objetivo del programa, por lo que se desconoce cómo se aplicaron los recursos.

Deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad. Los indicadores para medir la consolidación de las MIPYMES en términos de productividad no se consideraron útiles, ya que no permiten medir y dar seguimiento a los efectos del programa Fondo Nacional Emprendedor en términos de la consolidación de las MIPYMES apoyadas, lo que dificulta conocer el grado de avance en la atención del problema público relacionado con la baja productividad de este tipo de empresas, debido a las deficiencias en el diseño de los métodos de cálculo.

Deficiencias del "Sistema Emprendedor". La herramienta electrónica denominada "Sistema Emprendedor", para el registro, seguimiento, comprobación y control de las operaciones del programa Fondo Nacional Emprendedor, presentó deficiencias, por lo que la ASF determinó que no es confiable, ya que los datos e información reportados en dicho sistema no corresponden con la información proporcionada por el INADEM, desde las solicitudes de proyectos presentados por los beneficiarios hasta la evaluación, aprobación y seguimiento de los apoyos, por lo que fueron deficientes los mecanismos de control establecidos.

Opinión de la ASF. Las deficiencias del sistema de control interno del INADEM, particularmente en la integración de la información, de sus registros y de sus bases de datos; las debilidades del "Sistema Emprendedor" en el registro de la información (no fue posible constatar los datos y resultados reportados por el instituto sobre la ejecución del programa), así como la falta de indicadores adecuados para medir el impacto de los apoyos otorgados, limitaron la comprobación de la hipótesis general de la auditoría, y no hacen posible conocer el avance en la atención del problema público relacionado con la falta de impulso a los emprendedores para la creación de empresas y la baja productividad de este tipo de empresas, a fin de consolidarlos en la economía del país, lo cual amerita que el INADEM evalúe lo logrado para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente el programa Fondo Nacional Emprendedor.

Número observaciones: 12; número acciones: 18 (18 RD).

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). "Fondo Nacional Emprendedor". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0236; Área Clave de Riesgo: 6 y 8

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo Nacional Emprendedor para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El INADEM tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsar su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como contribuir al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y la productividad empresarial.

No cuenta con un Manual de Organización. El INADEM no contó con un Manual de Organización General y los Manuales de Organización Específicos se encuentran en proceso de actualización.

Las prórrogas no se consideraron en las Reglas de Operación. En las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor no se estableció el número de prórrogas que pueden solicitar los beneficiarios y organismos intermedios, ni el plazo que tiene el INADEM para dar respuesta a la solicitud de prórroga.

Diferencias en el registro del presupuesto ejercido. Se determinó una diferencia por 226.4 millones de pesos entre el importe que integró la base de datos de apoyos del Fondo por 5 mil 543.4 millones de pesos y la cifra registrada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 por 5 mil 317.0 millones de pesos.

Retrasos en el otorgamiento de apoyos. Se otorgaron apoyos a 231 organismos intermedios con desfases de tiempo de entre 17 y 119 días hábiles.

Deficiencias en el registro de los organismos intermedios. No se vigiló que ocho organismos intermedios registraran su acta constitutiva completa y que tuvieran sus comprobantes de domicilio actualizados; además, se omitieron registros de beneficiarios aprobados por el Consejo Directivo.

Incumplimiento de las visitas domiciliarias. No se efectuaron las 45 visitas domiciliarias que fueron aprobadas por el Consejo para llevarse a cabo en el ejercicio 2014.

Retrasos en el registro de los informes en el Sistema Emprendedor. Los organismos intermedios responsables de la ejecución de 238 proyectos por 542.4 millones de pesos no registraron oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor, no obstante que los plazos de los proyectos ya habían concluido; además, no proporcionaron evidencia de la autorización de prórrogas.

Falta de comprobación de la aplicación de los recursos. Los organismos intermedios responsables de la ejecución de ocho proyectos de apoyo a empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos no acreditaron la aplicación de 2.5 millones de pesos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ni tampoco el entero de 44.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de dichos organismos intermedios.

No se proporcionaron los estados de cuenta bancarios que acreditan la ministración de 124.7 millones de pesos de 49 proyectos a organismos intermedios, y no fueron enterados a la TESOFE 1.2 millones de pesos de rendimientos financieros generados de 162 proyectos.

No se acredita la ministración de los recursos. El instituto no acreditó la ministración de 100.9 millones de pesos autorizados a tres beneficiarios ni su reintegro a la TESOFE.

Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos. No se presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 53.0 millones de pesos ni se acreditó a los beneficiarios; y en otros dos proyectos no se presentó evidencia de la aplicación de recursos por 10.0 millones de pesos ni de su reintegro a la TESOFE.

Deficiente elaboración de indicadores del programa. Los indicadores del programa se obtuvieron de fuentes indirectas y de resultados preliminares.

Número observaciones: 21; número acciones: 35 (20 R; 6 PRAS; 9 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 311.31, operadas: 0.01, probables: 311.30.

En Materia de Trabajo y Previsión Social

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. "Evaluación de la Política Laboral". Evaluación de Políticas Públicas. Auditoría de estudio, No. 1643; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Evaluar la política laboral en términos de su diseño, implementación y resultados, a fin de determinar en qué medida contribuyó a resolver el problema público que le dio origen.

Los entes evaluados fueron la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), responsables de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones normativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo (LFT), impartir y procurar la justicia laboral, determinar los salarios mínimos y promover la capacitación a los trabajadores.

Debido a la naturaleza jurídica, socioeconómica y política de esos temas, la política laboral se vincula con la política económica en materia de empleo, debido a que promueve el mercado laboral para que las personas desocupadas accedan a un empleo formal y así contribuir a la disminución del desempleo y combatir la ocupación en el sector informal. Por lo anterior, los programas presupuestarios que integraron la evaluación de la política pública fueron los siguientes: ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la política laboral; impartición y procuración de justicia; estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo; apoyo a la productividad; capacitación a trabajadores; apoyo al empleo, y atención a situaciones de contingencia laboral.

Durante el periodo 2001-2014, el Gobierno Federal, por conducto de la STPS, la PROFEDET, la JFCA y la CONASAMI, gastó 48 mil 700.5 millones de pesos en la ejecución de cinco estrategias para atender el problema público, las cuales se refirieron a: 1) supervisión del cumplimiento de la normativa laboral; 2) servicios de asesoría, conciliación y defensa legal; 3) fijación anual del salario mínimo; 4) otorgamiento de apoyos para capacitación a trabajadores, y 5) otorgamiento de apoyos para la promoción y apoyo al empleo.

Deficiencias en el diseño de la política laboral. El diseño programático-presupuestal no se vincula con la reforma laboral; el diseño metodológico no identifica, cuantifica y realiza la georreferenciación de la población potencial y objetivo; el diseño de evaluación no tiene previsto evaluar el grado de avance y la contribución de los resultados en la seguridad en los centros de trabajo, la paz y justicia laboral, la recuperación del poder adquisitivo del salario, el incremento de la productividad y el acceso al empleo formal.

Deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos. Los estudios socioeconómicos e investigaciones con objeto de determinar la fijación anual de los salarios mínimos no reflejan una metodología para dicha determinación ni los factores a considerar para el incremento del mismo; tampoco se identifica la realización de estudios para analizar el presupuesto indispensable para la satisfacción de necesidades de cada familia y las condiciones de vida de los trabajadores que ganan el salario mínimo, lo que limita conocer con precisión si el salario mínimo se fijó en concordancia con las necesidades básicas de la población.

Deficiencias en la capacitación de los trabajadores. La capacitación no se sustenta en un diagnóstico de necesidades ni se vincula con los requerimientos del sector productivo del país, por lo que los apoyos y servicios otorgados no están focalizados adecuadamente.

No hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios. Los incrementos en el salario mínimo nominal determinados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) son insuficientes para lograr una recuperación del poder adquisitivo del salario; las variaciones en el salario mínimo nominal no compensaron los aumentos en el nivel de precios, lo que afectó a los trabajadores de los estratos uno y tres salarios mínimos, obligándolos a trabajar más de 48 horas a la semana para poder adquirir una canasta básica.

Desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral. Los programas de capacitación a trabajadores y empresas no tienen relación con el incremento de la productividad laboral.

Obstáculos para alcanzar un trabajo digno. La baja remuneración de los empleos, el incremento en las jornadas laborales, el alto promedio de trabajadores sin acceso a la seguridad social, la escasa capacitación, así como la discriminación laboral, se constituyen en obstáculos para alcanzar un trabajo digno y socialmente útil para los mexicanos.

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). "Evaluación de Política Pública al Patrimonio Natural". Auditoría de estudio, No. 1644; Área Clave de Riesgo: 11

No se llevó a cabo la evaluación del patrimonio natural de valor universal excepcional. No se ha efectuado una evaluación sobre los sitios considerados patrimonio natural de valor universal excepcional, porque las evaluaciones que los expertos en medio ambiente han realizado se han orientado a conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias en materia de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

No se identifican las Áreas Naturales Protegidas. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no contó con un sistema de información que permita identificar cuántas ANP fueron seleccionadas con base en los instrumentos de regiones prioritarias y de vacíos y omisiones; y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) no establece un plazo para la emisión de la declaratoria de la ANP una vez que se tiene el estudio justificativo correspondiente, por lo que el tiempo promedio de ese proceso ha sido entre uno y diez años. A 2014, el Ejecutivo Federal había declarado en el país 176 áreas de carácter federal, que abarcan una superficie de 25 mil 619.1 hectáreas.

Deficiente Sistema General de Programas Operativos Anuales. No se contó con información para identificar la contribución del Sistema General de Programas

Operativos Anuales en la atención de las variables del problema de protección, conservación, restauración y rehabilitación de las ANP. El sistema tampoco permitió identificar las actividades específicas para la protección, conservación, restauración y rehabilitación de los sitios que se encuentran en la Lista de Patrimonio Mundial. La CONANP no dispuso de una estrategia de mediano plazo que le permita verificar el proceso para postular ante la UNESCO los sitios naturales con los que cuenta México.

Deficiente diseño de la política pública. La política pública de patrimonio natural careció de un diseño adecuado debido a que la normativa nacional no se encuentra armonizada con los términos de la Convención de la UNESCO, ya que no se establecieron acciones para la preservación del patrimonio natural de valor universal excepcional y, por tanto, no se cuenta con una definición sobre el mismo; tampoco se ha indicado la obligación de identificar, proteger, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio natural de valor universal excepcional, lo que lo convierte en una política incompleta y desarticulada.

Necesidad de cambios en la normatividad. Resulta necesario que las autoridades responsables incorporen en la LGEEPA la definición del concepto correspondiente al patrimonio natural, así como la de su identificación, a efecto de lograr su armonización con los términos establecidos en la Convención de la UNESCO y se incorporen en el Reglamento de la SEMARNAT las unidades responsables para llevar a cabo la identificación, protección, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio natural de valor universal excepcional.

SEMARNAT. "Contaminación Ambiental". Auditoría de desempeño, No. 0133; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de prevenir y controlar la contaminación ambiental y restaurar la calidad del aire, suelo y agua.

La política de atención al problema de contaminación ambiental es formulada por la SEMARNAT de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Al ser la autoridad en la materia a nivel nacional, se le otorgaron atribuciones para prevenir y controlar la contaminación del aire, suelo y agua, y restaurar la calidad de esos recursos para propiciar el desarrollo sustentable a fin de fomentar el respeto al derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas.

Acciones deficientes para prevenir y controlar la contaminación ambiental. En cuanto a la prevención y control de contaminantes, el mejoramiento de la calidad del aire careció de sistemas para generar información clara, confiable, oportuna y suficiente para identificar los riesgos y formular criterios y estrategias ambientales para prevenir la contaminación atmosférica; en materia de suelo, 98.8% de las empresas generadoras de residuos peligrosos no contaron con autorización de la SEMARNAT. Adicionalmente, la dependencia no contó con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y desconoció el número de organismos públicos descentralizados responsables de los residuos sólidos, lo que ocasionó que las acciones realizadas no se alinearan con las metas nacional e institucional programadas.

La falta de coordinación gubernamental afecta los resultados de programas para el control de la contaminación ambiental. Quince estados carecieron de convenios de coordinación para la elaboración de programas de gestión de calidad del aire y no cuentan con sistemas de monitoreo de calidad del aire; 53.3% (48) de las 90 ciudades no contaron con una red de monitoreo, por lo que se desconoce los efectos que ocasiona al ambiente y la salud de las personas, y limita la formulación de las estrategias para el control de la contaminación atmosférica. Las acciones fueron insuficientes para establecer los mecanismos de coordinación con estos estados para proteger los recursos naturales y los ecosistemas de los efectos de los residuos sólidos.

Carencia de un inventario de sitios contaminados imposibilita su solución. Se han realizado acciones insuficientes para identificar, registrar y categorizar los 1 mil 400 sitios contaminados. En 2014 no se dispuso de criterio, metodología ni de un cronograma para elaborar e integrar el inventario de sitios contaminados. Las acciones de gestión realizadas por la SEMARNAT para la remediación de sitios contaminados han contribuido de manera marginal en la prevención y mitigación de los riesgos a la salud y al ambiente del entorno donde se ubican los sitios contaminados que han sido remediados.

Vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano. Las acciones realizadas no han logrado incidir en la ejecución de acciones de remediación de sitios contaminados debido a que no se han orientado a la atención de aquellos sitios que presentan niveles de riesgo alto para la salud de las personas y para el ambiente, lo que no aseguró la preservación del suelo, pues el costo por agotamiento y degradación de los recursos naturales, aire, suelo y agua, ascendió a 925 mil 084.6 millones de pesos, lo que significó 5.4% del PIB, porcentaje superior en 0.5 puntos porcentuales respecto de la meta prevista de 4.9%. La SEMARNAT no ha garantizado la preservación de la calidad del aire, suelo y agua, por lo que no se propicia sustentabilidad ambiental y provoca que no se respete el derecho humano a un medio ambiente sano.

Número observaciones: 13; número acciones: 20 (20 RD).

SEMARNAT. "Mitigación al Cambio Climático". Auditoría de desempeño, No. 0134; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de las acciones de mitigación al cambio climático, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El tema de cambio climático fue incluido por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012. El Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 se integra de 199 líneas de acción y 10 indicadores; de las primeras, 11.6% (23 líneas de acción) cuentan con metas cuantificables sobre volúmenes de bióxido de carbono equivalente (CO_2e) por mitigar; éstas son las que representan la contribución de la Administración Pública Federal (APF) a las metas nacionales de mitigación, y conforman el indicador "Millones de toneladas anuales de CO_2e mitigadas por el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y calculadas con potencial de calentamiento global a 100 y 20 años", en el que se estableció la meta anual a 2018 de reducir 83.2 Millones de toneladas anuales de bióxido de carbono (MtCO_2e).

Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental. Las acciones realizadas en 2014 no contribuyeron a la implementación de nuevos proyectos considerados prioritarios: Mecanismos de Desarrollo Limpio y Acciones Nacionales de Mitigación Apropiadas, que incrementaran los volúmenes de emisiones de Gases Efecto Invernadero evitadas y dieran viabilidad al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación de 2018, 2020 y 2050. La SEMARNAT no promovió proyectos de mitigación y el grupo de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático no registró ni aprobó ninguno debido a problemas operativos y de costos internacionales de los proyectos de mecanismos de desarrollo limpio.

Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos. Respecto al financiamiento de proyectos, en 2014 fueron considerados en el PEF 37 mil 702.8 millones de pesos, de los cuales se ejerció 93% sin considerar las acciones y las metas de mitigación establecidas a las dependencias de la Administración Pública Federal. La creación del Fondo Nacional de Cambio Climático y la extemporánea disponibilidad de los 102.3 millones de pesos con los que fue constituido en 2014, limitó financiar proyectos estratégicos para la mitigación de Gases Efecto Invernadero, ya que sólo se apoyó un proyecto mediante el ejercicio de 19.5% (20 millones de pesos) de los recursos disponibles.

Ausencia de información clara y confiable. La falta de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y la Secretaría Técnica del Consejo de Cambio Climático, puso en riesgo la reducción previa de los volúmenes de Gases Efecto Invernadero, ya que de 63 acuerdos establecidos en las sesiones de la CICC, el Consejo para el Cambio Climático (CCC) y el Fondo Nacional de Cambio Climático (FCC), se cumplió 27% y no fue posible comprobar su cumplimento; además no se puede disponer de información clara, confiable y suficiente sobre el avance en el cumplimiento de las metas de mitigación, para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Información insuficiente se traduce en la imposibilidad de realizar evaluación de programas. En 2014 no se implementaron ni consolidaron los diferentes elementos que integran el Sistema Nacional de Cambio Climático, lo que provocó que éste no dispusiera del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, del Registro Nacional de Emisiones ni del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad del Programa Especial de Cambio Climático, porque se carece de evaluaciones que permitan obtener información relevante de la relación entre las actividades económicas y el cambio ambiental para la toma de decisiones en la política pública.

Número observaciones: 5; número acciones: 6 (6 RD).

SEMARNAT. "Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT". Auditoría financiera y de cumplimento, No. 0009; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la calificación, aceptación, sustitución, guarda y custodia, cancelación, devolución, efectividad, registro y presentación en la cuenta pública, de conformidad con las disposiciones legales.

La Tesorería de la Federación tiene encomendada la atención de los servicios de recaudación consistentes en la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, así como de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación y de otros conceptos que deba percibir el Gobierno Federal por cuenta propia o ajena, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; en consecuencia, las garantías que reciban las dependencias de la administración pública federal centralizada, por contratos administrativos, en concursos de obras y adquisiciones, anticipos, permisos, autorizaciones, concesiones y otras obligaciones de naturaleza no fiscal, deberán otorgarse a favor de la TESOFE, de conformidad con las disposiciones legales.

Pagos impugnados por afianzadoras pendientes de resolución. La TESOFE realizó el trámite para la efectividad de seis garantías por 3.4 millones de pesos correspondientes a dos contratos de obra pública celebrados por la CONAGUA, y se constató que los expedientes se remitieron a la TESOFE en tiempo y forma para su efectividad; no obstante, estos requerimientos de pago fueron impugnados por las afianzadoras, y a la fecha de revisión continúan pendientes de resolución.

Deficiencias en la expedición de garantías a favor del Gobierno Federal. Se comprobó que los informes semestrales de garantías aceptadas a favor del Gobierno Federal, que entregaron la SEMARNAT y la CONAGUA a la Tesorería de la Federación, contenían errores de captura, omisiones y duplicidad de información. La Unidad de Contabilidad Gubernamental no presentó en las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal el saldo de las cuentas "Garantías otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales" y "Obligaciones no fiscales respaldadas por garantías otorgadas", que en 2014 ascendieron a 24 mil 465.2 millones de pesos.

Irregularidades en las garantías a favor de la TESOFE. En el ejercicio fiscal de 2014, la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la PROFEPA no registraron en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto las garantías que aceptaron, calificaron y cancelaron a favor del Gobierno Federal; asimismo, aceptaron garantías que no se constituyeron a favor de la TESOFE: la CONAGUA aceptó 35 garantías por un monto de 35.5 millones de pesos; la PROFEPA aceptó 19 garantías por 11.9 millones de pesos, y la CONANP aceptó tres garantías por 4.0 millones de pesos. La CONAGUA dejó prescribir los derechos de cobro de una garantía por 37.4 miles de pesos, debido a que éstos no fueron ejercidos dentro del plazo establecido en las disposiciones legales.

Número observaciones: 5; número acciones: 39 (20 R y 19 PRAS).

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). "Contaminación del Agua". Auditoría de desempeño, No. 0123; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de prevenir y controlar la contaminación del agua y restaurar su calidad.

En 2013 se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), la cual tiene por objeto la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, garantizando los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, así como avalar la responsabilidad generada por el daño y deterioro ambiental, considerando así al medio ambiente de orden público e interés social. Con esta ley se estableció un nuevo procedimiento, el de responsabilidad ambiental, que es independiente de los procedimientos civiles, penales o administrativos; existe un marco normativo para la protección de los recursos naturales en materia de prevención y control de la contaminación del agua, pero las acciones son todavía limitadas.

Ineficacia en las acciones no contribuyen a la disminución de la contaminación de los recursos hídricos. En cuanto a la prevención y control, los permisos emitidos por la CONAGUA han contribuido a dismi-

nuir los volúmenes de descargas de aguas residuales, pero no han incidido en prevenir la contaminación del agua, ya que de 2007 a 2014 los permisos aumentaron 6.8% promedio anual, mientras que las descargas de aguas residuales por permiso decrecieron 33.8%, y los sitios con excelente y buena calidad disminuyeron 1.8% cada año, lo que no asegura la preservación de la calidad del agua. Las acciones de saneamiento han permitido alcanzar una cobertura de tratamiento de 60.1%, pero el ritmo de crecimiento promedio de las plantas de tratamiento de 2007 a 2014 fue de 6.0% cada año, por ello se estimó que hasta 2023 podría tratarse 100% del agua residual generada.

Limitaciones presupuestales en materia de restauración de la calidad del agua. En materia de restauración de la calidad del agua, en 2014 no se destinaron recursos para llevar a cabo las acciones correspondientes, por lo que 5 mil 434.2 millones de pesos ejercidos en ese año sólo se orientaron a acciones para el control de la contaminación del recurso hídrico. Los recursos ejercidos en el control de la contaminación del agua han disminuido 2.3% en promedio anual, pasando de 6 mil 387.3 millones de pesos a 5 mil 434.2 millones de pesos, en tanto que el costo por degradación de la calidad del agua aumentó en 11.5% en promedio anual, pasando de 68 mil 542.2 millones de pesos a 85 mil 176.2 millones de pesos.

Acciones y omisiones violentan el derecho a un medio ambiente sano. En 2014 las acciones de prevención y control de la contaminación del agua y restauración de su calidad no contribuyeron a disminuir la tendencia de contaminación del agua, a fin de propiciar la sustentabilidad ambiental para que los 119.7 millones de mexicanos tuvieran acceso a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Número observaciones: 6; número acciones: 7 (7 RD).

CONAGUA. "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas". Auditoría de desempeño, No. 0129; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos federales a entidades federativas y municipios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de saneamiento en las zonas urbanas, a fin de incrementar el tratamiento de aguas residuales.

Con el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA se identificó que en 2014 el problema público era la insuficiencia del agua residual tratada por la falta del servicio de saneamiento en términos de la conducción de aguas residuales, la carencia de infraestructura y la deficiente operación de las 2,336 plantas de tratamiento, ya que de los 228.7 m^3/s[37] de aguas residuales generadas, se colectó 92.3% y se trató 52.7% del agua residual colectada. Asimismo, la capacidad instalada para su tratamiento fue de 151.9 m^3/s, por debajo en 76.8 m^3/s de lo requerido para tratar el agua residual generada, y sólo se utilizó 73.3% de su capacidad.

Diferencias entre presupuesto asignado y ejercido afecta el cumplimiento de metas. En la Cuenta Pública 2014, se reportó que en el Pp S074 "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" se ejercieron 5 mil 705.5 millones de pesos por concepto de subsidios para el programa; sin embargo, la CONAGUA sólo acreditó el ejercicio de 3 mil 619.1 millones de pesos, con base en los 23 cierres estatales entregados de las 32 entidades que participaron en el programa. Respecto al saneamiento, la CONAGUA acreditó con los cierres de ejercicio la ejecución de 416 obras, sin haber establecido metas al respecto. De esas 416 obras se registraron 229 construidas, dos mejoradas, 93 rehabilitadas y 92 de drenaje pluvial, sin que se precisara el tipo de infraestructura realizada en las obras registradas, construidas, mejoradas o rehabilitadas.

Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de la población beneficiada. La CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y la supervisión de los subsidios aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 54.9 millones de pesos; los recursos mencionados son distintos a los 39.7 millones de pesos reportados en la cuenta pública. Tampoco estableció metas para evaluar el porcentaje de la población urbana beneficiada con el servicio de saneamiento, y no se cuenta con evidencia sobre el caudal de agua por tratar, que permitiera constatar el porcentaje de incremento de 2014.

Omisiones en el seguimiento de subsidios otorgados para alcantarillado. Se desconoció en qué medida los

[37] Metros cúbicos por segundo.

subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los 3.1 millones de habitantes de localidades urbanas sin conexión al servicio de alcantarillado, y no acreditó haber contribuido a la modernización y mejoramiento de las plantas de tratamiento para incrementar el caudal de aguas residuales saneadas, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos para la población y el crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua.

Número observaciones: 11; número acciones: 30 (30 RD).

CONAGUA. "Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales". Auditoría de desempeño, No. 0131; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos federales a entidades federativas y municipios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de saneamiento en las zonas rurales, a fin de incrementar el tratamiento de aguas residuales.

En el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA se identificó que en 2014 el problema público fue la insuficiencia del agua residual tratada por la falta del servicio de saneamiento en términos de la conducción de aguas residuales, la carencia de infraestructura y la deficiente operación de las 2,336 plantas de tratamiento, ya que de los 228.7 m^3/s[38] de aguas residuales generadas, se colectó 92.3% y se trató 52.7% del agua residual colectada. Asimismo, la capacidad instalada para su tratamiento fue de 151.9 m^3/s, por debajo en 76.8 m^3/s de lo requerido para tratar el agua residual generada, y sólo se utilizó 73.3% de su capacidad.

Ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales. En 2014 el "Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales" no contó con un indicador que evaluara a la población rural que cuenta con el servicio de saneamiento de aguas residuales. Los objetivos e indicadores diseñados para medir los resultados del programa resultaron insuficientes, ya que no consideran la totalidad de los medios identificados para la solución del problema.

Falta de seguimiento de los subsidios otorgados. La CONAGUA desconoció en qué medida los subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los 7.5 millones de habitantes de localidades rurales sin conexión al servicio de alcantarillado, y no acreditó haber contribuido a la construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de saneamiento, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos para la población y en el crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua. El problema de saneamiento se orienta a la insuficiencia en el tratamiento de aguas residuales, lo que afecta la calidad de los cuerpos de agua y pone en riesgo la salud de la población.

Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas. En la Cuenta Pública 2014 se reportó que se ejercieron 3 mil 053.4 millones de pesos por concepto de subsidios, pero la CONAGUA sólo pudo acreditar 1 mil 172.6 millones de pesos con base en los 19 cierres estatales de las 31 entidades que participaron en el programa. Para acciones de saneamiento, la CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y supervisión de los subsidios, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 27.4 millones de pesos. Además, estos recursos difieren de los 16.7 millones de pesos reportados en la cuenta pública. No estableció metas que permitieran evaluar el porcentaje de la población rural beneficiada con el servicio de saneamiento, y tampoco de la cobertura de atención de la población rural que permitiera constatar el porcentaje de atención en 2014.

Número observaciones: 8; número acciones: 21 (21 RD).

CONAGUA. "Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0119; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario N001 "Programa para Atender Desastres Naturales" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

[38] Metros cúbicos por segundo.

El anexo 15 "Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, contiene el programa presupuestario N001 "Programa para Atender Desastres Naturales" con una asignación original de 200,382.0 miles de pesos, de cuya ejecución es responsable la CONAGUA. Ésta, por medio de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, tiene como fin garantizar una eficiente atención de las emergencias provocadas por fenómenos hidrometeorológicos, para lo cual cuenta con la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, cuyas acciones brindan auxilio a la población afectada por fenómenos naturales.

Ausencia de manuales de procedimientos para operar el programa de atención en desastres naturales. Se careció del manual de procedimientos para operar el "Programa para Atender Desastres Naturales", por lo cual se elaboró un programa de trabajo para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Materiales. La Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca (CAECC) y la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) no contaron con manuales autorizados, la primera con el manual de organización y la segunda con el manual de procedimientos.

Faltas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La CONAGUA realizó en 2014, 17 procedimientos de contratación por excepción a licitación pública por 1 mil 436.5 millones de pesos, sin acreditar los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, como lo señala el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, y para las investigaciones de mercado aplicó el mecanismo que sólo corresponde a las adjudicaciones al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Riesgos potenciales para la atención emergente en desastres naturales. La CONAGUA no elaboró el programa anual de mantenimiento de los bienes destinados a la atención de emergencias por desastres naturales; no se acreditó que los 464 bienes que recibieron mantenimiento preventivo y correctivo se utilizaron en operativos con motivo de los eventos meteorológicos de diciembre de 2013, mayo, junio y agosto de 2014, justificación presentada para la excepción de la licitación pública; 42 servicios de mantenimiento por 3.6 millones de pesos no están registrados en las tarjetas de control (bitácoras) de los bienes; de 26 servicios por 2.3 millones de pesos no se proporcionaron tarjetas de control; no se aplicaron penas convencionales por 3.8 millones de pesos por el atraso en la presentación de 73 servicios de mantenimiento.

Número observaciones: 7; número acciones: 21(11 R; 1 PEFCF; 6 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 9.7; operadas: 0.0; probables: 9.7.

CONAGUA. "Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora". Auditoría de inversiones físicas, No. 0126; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El 17 de junio de 2014, se celebró el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Gobierno del estado de Sonora, con objeto de conjuntar recursos financieros y técnicos para llevar a cabo la construcción de la presa Bicentenario.

Pagos indebidos en los contratos de obra. Se revisó un monto de 200 millones de pesos que representó 100% del universo reportado en los controles internos del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, ejercido en el contrato núm. FOOSSI-NC-CT-OB-12-003, por ser susceptibles de verificar y cuantificar tanto en planos como en campo. El contrato que se revisó no contiene el clausulado mínimo requerido por la normatividad; se incluyó la construcción de 67 viviendas con un costo por vivienda de 367.9 miles de pesos, sin considerar que la superficie construida para cada tipo de vivienda es diferente, y existe un pago indebido por 295.1 miles de pesos por no descontar el volumen del acero contenido en el concreto.

Desfasamiento en fechas de conclusión de trabajos de obra. Dando continuidad a la auditoría practicada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, respecto de los recursos federales erogados para atender el proyecto Presa Bicentenario Los Pila-

res en el Estado de Sonora, en la revisión de la Cuenta Pública 2014 se suscribieron dos convenios modificatorios: el primero para diferir la fecha de inicio de los trabajos del contrato original por reactivación de suspensión temporal, y el segundo para diferir la fecha de terminación de los trabajos, quedando al 30 de agosto de 2016; sin embargo, la obra aún se encuentra en proceso de ejecución.

Número observaciones: 0; número acciones: 0.
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 295.1, operadas: 295.1; probables: 0.0.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Gestión Financiera del "Mandato Fondo Forestal Mexicano". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0274; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del Mandato Fondo Forestal Mexicano para verificar que cumplió con el objeto para el cual fue creado, que la dispersión de recursos se realizó en las fechas y programas de pagos establecidos; que se contó con una estrategia de inversión de los recursos, de acuerdo con las necesidades de disponibilidad, y que en su registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas.

Los recursos fiscales presupuestados a la CONAFOR se transfieren para su administración al Mandato del Fondo Forestal Mexicano, en cumplimiento del artículo 142, primer párrafo, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), el cual establece que el "Fondo Forestal Mexicano es el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva, y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales". En consecuencia, una de las principales funciones del mandato es disponer de un mecanismo para dispersar los recursos económicos a los beneficiarios de los apoyos.

Inconsistencias en la transferencia de recursos del Fondo Forestal Mexicano. Con base en la integración de las disponibilidades del Mandato del Fondo Forestal Mexicano al 31 de diciembre de 2014, se determinó que los recursos están asignados en 12 programas de apoyo, subdivididos en 160 subprogramas, administrados por las coordinaciones generales de "Producción y Productividad", "Conservación y Restauración de Suelos" y de "Educación y Capacitación" de la CONAFOR. Al respecto, se determinó revisar los rendimientos generados en el Mandato equivalentes a 290.0 millones de pesos, los recursos fiscales transferidos en 2014 equivalente a 4 mil 074.6 millones de pesos y los pagos efectuados a beneficiarios equivalentes a 2 mil 934.1 millones de pesos con un importe total de 7 mil 298.7 millones de pesos. Se realizaron pagos directos a beneficiarios por un monto de 724.5 millones de pesos para actividades en materia de incendios forestales, de los que no se justificó por qué los recursos no se transfirieron al Mandato del Fondo Forestal Mexicano.

Inobservancia al principio de anualidad presupuestal. Se identificaron en el Mandato del Fondo Forestal Mexicano aportaciones realizadas de 2008 a 2010 de 12 programas por un monto de 85.3 millones de pesos que, al no estar asignadas a beneficiarios, debieron reintegrarse a la TESOFE. De intereses obtenidos por 290.0 millones de pesos, se asignaron beneficiarios o reintegraron a la TESOFE recursos por 151.3 millones de pesos; 9.9 millones de pesos corresponden a aportaciones de terceros, y del remanente de 128.7 millones de pesos no se acreditó su reasignación o reintegro a la TESOFE. Se identificaron recursos por cancelaciones y desistimientos que, al no ser asignados a beneficiaros, debieron reintegrarse a la TESOFE por un monto de 26.4 millones de pesos.

Número observaciones: 5; número acciones: 9(5 R; 1 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 252.2; operadas: 11.7; probables: 240.5.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua". Auditoría de desempeño, No. 0435; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Verificar el cumplimiento del mandato del instituto relativo a realizar investigación, desarrollar tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Del análisis de los documentos de planeación de mediano plazo se obtuvo que el problema público que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) pretende atender es la necesidad de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos de alto nivel en materia de agua, para contribuir al desarrollo sustentable del país. Entre las causas del problema se encuentran el insuficiente presupuesto que se destina a la ciencia y tecnología; la falta de infraestructura y tecnología; insuficiente personal especializado, así como la desarticulación de los principales actores.

Imprecisiones en el diseño de indicadores. Se determinó que los datos de las variables del denominador para el cálculo de los indicadores del Convenio de Administración de Resultados (CAR) "Contribución a la solución de demandas regionales", "Contribución de conocimiento para el bienestar social" y "Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas" no fueron los adecuados, ya que consideraron cifras programadas en 2010, año en el que se estableció el CAR.

Resultados inferiores a las metas programadas. Se verificó que en el indicador de "Contribución a la solución de demandas regionales" se superó la meta en 40% al obtener un resultado de 22.4% (52 proyectos) respecto de la meta proporcionada de 16% (32 proyectos); en el indicador de "Contribución de conocimiento para el bienestar social" se obtuvo un cumplimiento de 168.2%, ya que se alcanzó un resultado de 18.5% (43 proyectos) respecto de la meta proporcionada de 11.0% (22 proyectos); sin embargo, en el indicador "Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas", el IMTA reportó un resultado de 8.7%, cifra inferior a la meta programada de 10.0%.

Indicadores que no contribuyen a medir el cumplimiento del mandato. Los indicadores "Contribución a la solución de demandas regionales", "Contribución de conocimiento para el bienestar social" y "Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas", establecidos en el Convenio de Administración por Resultados (CAR), y el indicador "Influencia de la investigación y desarrollo tecnológico del IMTA en la política pública y la toma de decisiones del sector ambiental" de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) E009 "Investigación científica y tecnológica" del IMTA, no permiten medir el cumplimento de su mandato debido a que de los 232 proyector realizados en 2014 se obtuvo que 116 proyectos (50.0%) se orientaron al desarrollo sustentable del país.

Número observaciones: 5; número acciones: 8 (8 RD).

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). "Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde". Auditoría de desempeño, No. 0432; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la investigación científica y tecnológica, el otorgamiento de servicios y la preparación de recursos humanos calificados para resolver problemas específicos en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

El INECC tiene como misión desarrollar e integrar conocimiento técnico y científico, e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que aseguren la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país. A partir de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó al INECC operar un nuevo programa presupuestario denominado E015 "Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde".

Incumplimiento de la normatividad interna. En 2014 el Sistema de Control Interno en el INECC presentó deficiencias en las normas primera y cuarta, por lo que su diseño no otorgó una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No dispuso de un Manual General de Organización acorde con la estructura organizacional autorizada, además de que no difundió el manual ni las funciones que desempeñará cada área. La norma cuarta "Información y comunicación" carece de un sistema de información integral instrumentado bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como de mecanismos de actualización permanente que permitan determinar si se están cumpliendo los objetivos y las metas del Pp E015 con el uso eficiente de los recursos.

Deficiente diseño de indicadores. Los indicadores únicamente se enfocan en la realización de investigaciones y no en la difusión ni en la capacitación especializada de recursos humanos. Los indicadores "Porcentaje de avance en la actualización de sistemas de información" y "Número de reportes difundidos

que se derivan de las investigaciones realizadas" son adecuados pero deberían estar alineados a un objetivo relacionado con la difusión de las investigaciones que realiza el ente auditado. Respecto de los indicadores de actividad, éstos fueron adecuados para medir la gestión de los procesos para la elaboración de investigaciones, pero no se incluyen mediciones sobre la difusión de la información ni de la capacitación especializada de recursos humanos.

Ausencia de información imposibilita la rendición de cuentas. Los tomadores de decisiones no disponen de información útil en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde. Al respecto, el INECC reportó en la Cuenta Pública 2014 siete indicadores de desempeño; sin embargo, la información reportada no permitió verificar los avances en la atención del problema público; no indicó en el principal instrumento de rendición de cuentas cómo sus acciones dan seguimiento, formulación, conducción y evaluación de la política nacional, ni asesorías y recomendaciones en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

Ausencia de metas. En la difusión de información científica, el INECC no estableció metas para verificar su cumplimiento.

Número observaciones: 3; número acciones: 4 (4 RD).

— *Sector Energía*

Secretaría de Energía. "Diversificación de Fuentes de Energía". Auditoría de desempeño, No. 0340; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de asegurar el abastecimiento de energía eléctrica del país mediante la diversificación de la composición del parque de generación de electricidad.

Insuficiente producción de energía eléctrica renovable y con tecnologías limpias. De los 31 países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México es el que más depende de energías no renovables, como las fósiles, para la generación de electricidad. En 2014 nuestro país generó para el servicio público 78.5% de la electricidad con fuentes no renovables, cifra superior en 17.4% del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).

Reto en la generación de energía renovable. En 2014 el total de generación en el Sistema Eléctrico Nacional fue de 300,666.8 GWh, de los cuales 78.6% correspondió a energías no renovables y 21.4% a energías renovables o limpias. Esto ubica a la generación de energías renovables o limpias 13.6% por debajo de la meta fijada por la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), que establece una meta de participación máxima de combustibles fósiles de 65% para 2014. Por otra parte, la capacidad instalada de generación de energías renovables o limpias fue de 26.9% en 2014, en tanto que el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables (PEAER) establece que para 2018 deberá ser de 34.6%, lo que demanda un incremento anual de aproximadamente 1.9 puntos porcentuales.

Insuficiente aprovechamiento de la capacidad instalada para generar energía renovable o limpia. La ASF señala que sólo se aprovecha 35.2% del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).

Recomendaciones de la ASF. Están enfocadas a que se aproveche el potencial de generación de energía eléctrica con que cuenta el país, mediante el cumplimiento de los programas indicativos de instalación de centrales de generación que utilizan energías limpias y renovables, y el retiro de aquellas que han superado su operación útil y cuya fuente de generación son los combustibles fósiles, a efecto de garantizar que se alcancen las metas establecidas de mediano y largo plazos comprometidas por la SENER.

Número de observaciones: 4; número de acciones 7 (7RD).

Secretaría de Energía. "Ronda Cero". Auditoría de desempeño, No. 0329; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la asignación de áreas a Petróleos Mexicanos para la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, a fin de optimizar su capacidad productiva y de transformación.

Asignaciones a la empresa productiva Pemex bajo el esquema de la Ronda Cero. La ASF comprobó que de las 545 áreas de exploración y campos de producción, la CNH determinó la procedencia de 489 asignaciones, de las que en 80.4% (393) se identificó la resolución

técnica que emitió la comisión y en 19.6% (96) no acreditó la evaluación, contrario a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del decreto. Respecto de la asignación de las áreas de explotación y campos de exploración, se constató que la SENER otorgó 491 títulos de asignación, de los cuales dos correspondieron a asignaciones bajo el esquema anterior a la Reforma Energética de 2014 y los 489 restantes se otorgaron en el marco de la modificación constitucional.

Asignación por la CNH de campos no solicitados por Pemex sin acreditar, sin evaluación bajo la normativa de la Ronda Cero y sin acreditar su destino económico. Con la revisión documental de los expedientes de los 489 títulos de asignación otorgados, se determinó que 80.4% (393) cumplió con los siete requisitos establecidos en la normativa del procedimiento de la Ronda Cero, tales como la solicitud de área de exploración o campo de producción; el plan exploratorio o de desarrollo; la visita o acceso remoto a la plataforma de información de PEMEX; la verificación geoespacial; el dictamen técnico; el documento de control, y el título de asignación. El 19.6% (96) restante cumplió únicamente con el título de asignación debido a que la SENER otorgó estos campos en atención a la resolución CNH.087.003/314 de la CNH, en la cual se recomendó que era pertinente otorgar a PEMEX los campos que no solicitó, con el fin de determinar su destino y resguardo, sin que se evaluaran conforme al procedimiento establecido en la Ronda Cero, ni se acreditara el destino económico que tendrán dichos campos, por lo que se desconocen las acciones que se implementarán a fin de que los campos sigan produciendo activos económicos para la Nación.

Mejoras al proceso de planeación para exploración y desarrollo de las asignaciones otorgadas a PEMEX. Respecto de la planeación del fortalecimiento de PEMEX, se verificó que aun cuando las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX. Como resultado de la auditoría, la SENER elaboró la "Guía para identificar la información (aspectos estratégicos, financieros, geológicos y ambientales) contenida en los planes de exploración y desarrollo", con la finalidad de señalar la ubicación de la documentación evaluada que no se localiza en el apartado de los planes de exploración y desarrollo.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 RD).

Secretaría de Energía. "Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0341; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados al Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) para los programas enfocados a la utilización, desarrollo e inversión de energías renovables y el uso eficiente de energía; que los resultados correspondieron a los proyectados y, en su caso, evaluar las causas de las desviaciones en la ejecución de dichos programas, así como que los recursos se administraron, ejercieron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales, normativa y en función del cumplimiento de metas.

Inexistencia de lineamientos para la operación en cuatro programas. Falta que se implementen mecanismos de control en los que se especifiquen la operación de los proyectos y las funciones de las unidades administrativas responsables de ejecutarlos y de aquellas que realicen las actividades de supervisión.

Deficiencias estructurales de control y operativas en los lineamientos, convenios y reglas de operación:

- El FOCIR en el proyecto de Bieconomía 2010 no verificó ni constato que la información proporcionada por el beneficiario fuera precisa para amparar la comprobación de las inversiones del apoyo por 56.2 millones de pesos.

- No se ejercieron los recursos disponibles de cinco de los siete programas autorizados por el Comité Técnico del FOTEASE para el ejercicio 2014, por 189.5 millones de pesos, incumpliendo con los objetivos para el que fueron estructurados en el Fideicomiso, por no estar suscritos al convenio de asignación con la fiduciaria.

Insuficiente control del gasto de los recursos canalizados al proyecto. Falta de recuperación por el FOCIR de los recursos no ejercidos en un proyecto de inversión de un agronegocio, por 37.5 millones de pesos.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (5 R, 1 PRAS, 1 PO).
Recuperaciones probables: 37.5 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Petróleo. "Investigación en Materia Petrolera". Auditoría de desempeño, No. 0431; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la capacitación especializada para resolver problemas específicos de su sector.

Deficiencias en el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Desempeño del programa. En 2014 la ASF verificó que el IMP no definió el problema que dio origen al programa ni elaboró el árbol del problema del programa, por lo que no se ajustó a lo dispuesto en el numeral 13 de los lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2014.

Avances en la ejecución de los proyectos en investigación en materia petrolera. En el mismo año, el IMP realizó 64 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de los que 41 (64.1%) se mantuvieron en ejecución y se concluyeron 23 (35.9%); de los proyectos en ejecución, 10 se aprobaron en 2014.

Alineación de los proyectos con plan de negocios de PEMEX de mediano plazo y con el Programa Estratégico Tecnológico de largo plazo. El instituto acreditó la alineación de los 41 proyectos en ejecución en 2014 con el Plan de Negocios de PEMEX 2014-2018 y el Programa Estratégico Tecnológico de PEMEX 2013-2027, en términos de lo señalado en el artículo 2, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano del Petróleo y de la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Indeterminación de la revisión de los 23 proyectos concluidos en términos de su contribución a la eficiencia operativa de PEMEX. De los 23 proyectos concluidos, no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX, como se señala en la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014.

Deficiencias en el programa de capacitación. En relación con la capacitación, en 2014 el instituto no dispuso de un diagnóstico de necesidades ni metas respecto de la formación de recursos humanos especializados, por lo que no fue posible determinar la contribución de la capacitación otorgada para la formación de especialistas, maestros, doctores e investigadores en las áreas de su especialidad, y la impartición de cursos de especialización y actualización de conocimientos en ciencia y tecnología en materia petrolera, a fin de cumplir con lo señalado en la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 5 (5 RD).

Instituto Mexicano del Petróleo. "Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0430; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones del Fideicomiso y verificar que sus ingresos y egresos se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública.

Constitución e integración del Fideicomiso para apoyar la investigación científica y tecnológica del IMP en conformidad con la normativa. El IMP, al haber sido reconocido como un centro público de investigación, tenía la facultad de constituir este Fideicomiso y operarlo en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología; el patrimonio del Fideicomiso se ha conformado, principalmente, por las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, correspondientes a la proporción establecida del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica. De conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el IMP registra en una cuenta de activo este Fideicomiso.

Aportaciones al Fideicomiso. Durante 2014 el Fideicomiso obtuvo 1 mil 087.3 millones de pesos de ingresos (aportaciones fiscales por 846.7 millones de pesos, 145 millones de pesos por concepto de "overhead" y 95.6 miles de pesos de rendimientos). Dichos ingresos se reportaron en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014 y se contabilizaron y presentaron en los estados financieros dictaminados del IMP.

Erogaciones del Fideicomiso. Al cierre de 2014, el Fideicomiso reportó egresos por 245.8 millones de pesos, cifra que coincidió con las salidas de recursos de la cuenta bancaria del Fideicomiso para la atención

de 45 proyectos autorizados por el Comité Técnico y que cumplieron con los requisitos previstos en las reglas de operación; por consiguiente, eran acordes con el objeto del Fideicomiso y con 73.1 miles de pesos del pago por concepto de honorarios fiduciarios. Respecto a los gastos de los proyectos, el IMP se encargó de: (i) el pago de los proyectos con cargo a su presupuesto; (ii) su contabilización en los estados financieros del IMP; (iii) tramitar las adecuaciones de su presupuesto una vez que el Fideicomiso le reintegró los recursos; y (iv) registrar contablemente y reportar tanto el egreso como el reintegro de los mismos en la Cuenta Pública. Los desembolsos efectuados se reflejaron en los estados financieros del contrato del Fideicomiso y fueron reportados en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014.

PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. "Comercialización de Petróleo". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0286; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las ventas de petróleo crudo se efectuaron de acuerdo con los precios internacionales, y que los ingresos se obtuvieron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Resultados principales de la comercialización de petróleo. En 2014, P.M.I. Comercio Internacional comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo que representaron ventas por 475 mil millones de pesos, concentradas en 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, destacando: Exxon Mobil, Chevron Products Company, Pecten Trading Company, Phillips 66 Company, Reliance Industries Limited, Repsol Trading, S.A., Valero Marketing and Supply C.O., y Houston Refining, LP.

Fijación de precios y proceso de comercialización de acuerdo con la normativa. Los precios de compra-venta de petróleo crudo se determinaron de conformidad con las fórmulas establecidas en los contratos celebrados entre PMI y sus clientes. PMI suministró a sus clientes los volúmenes de petróleo crudo de acuerdo con lo establecido en los contratos de compraventa de petróleo crudo y con los programas de carga. Los instrumentos de medición empleados en 2014 para cuantificar el volumen de petróleo crudo exportado se calibraron de conformidad con los programas respectivos.

El registro contable correspondiente a 200 órdenes de venta y su soporte documental por 12 mil millones de dólares, equivalentes a 47.9 millones de pesos, se realizó conforme a la Lista de Cuentas, el Instructivo para el Manejo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora, vigentes en 2014. Los ingresos por comercialización de petróleo crudo por 2 miles 273.7 millones de pesos se presentaron en la cuenta pública de conformidad con la cláusula octava del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y PMI el primer trimestre de 1993.

Representatividad del crudo Maya en la exportación. De acuerdo con el cuadro anterior, la exportación de crudo Maya a Estados Unidos representó 58.1% del volumen comercializado.

Fijación del precio del crudo Maya. Este precio es determinante para la eficiencia de la cobertura petrolera. Para determinar el precio del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos, se utilizan los crudos marcadores West Texas Sour (WTS), Light Louisiana Sweet (LLS) y Brent Dated, así como el combustóleo núm. 6 con un contenido de azufre de 3% (FO No. 6 3%S), considerados en la fórmula establecida en las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI. La ASF empíricamente determinó que el precio del crudo guarda más simetría con el precio del WTS y el FO No. 6 3%S.

Elevado cumplimiento del programa de entrega del petróleo crudo exportado. El nivel de cumplimiento para los cuatro componentes de producto exportado fue alto: Istmo (100%), Altamira (105.8%), Talam (100%), Maya (98.7%) y Olmeca (98.3%).

Reclamos por calidad. En 2014, de las 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, en 17 se presentaron reclamos por calidad y en 33 por cantidad. El monto total de reclamos por calidad fue por 853.8 miles de dólares (11.3 millones de pesos) y por cantidad de 4,993.3 miles de dólares (66.6 millones de pesos).

CFE. "Contrato con Productores Externos de Energía". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0334; Área Clave de Riesgo: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los contratos con Productores Externos de Energía (PEE) a fin de constatar el cumplimiento de los términos de las concesiones; comprobar que los pagos realizados por el suministro de combustible y su transportación, así

como de la capacidad de generación de energía eléctrica, operación y mantenimiento, correspondieron a operaciones reales y a lo estipulado en el contrato, y que en su registro contable y presupuestal se observaron las disposiciones legales y normativas.

Deficiencias en las contrataciones. La Dirección de Proyectos de Inversión no incluyó en el contrato con los Productores Externos de Energía (PPE) de la Central Norte II como evento de incumplimiento, las obligaciones administrativas, lo que impide la aplicación de la cláusula "Consecuencias del Incumplimiento"; tampoco se han definido las gestiones necesarias para incluirlas en el contrato.

Recursos legales sin resolución. Para la resolución de impugnaciones con antigüedad de 13 años, la Subdirección de Energéticos no ha elaborado, formalizado y ejecutado el Convenio de Transacción con el PEE, de conformidad con la viabilidad que al respecto determinó la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General de la CFE.

Improcedente cobro de recursos. En las impugnaciones de pagos resueltas en 2014, en la facturación que un PEE realizó a la División para la Administración de Contratos con Productores Externos de Energía Eléctrica (DACPEE) por el costo de combustible que recibió de la Subdirección de Energéticos, se incluyó la tarifa de transporte por 170.0 millones de pesos; sin embargo, se realizó otro cobro por el servicio de transporte por 125.6 millones de pesos, del cual no se justificó la procedencia de su pago.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 6 (4 R, 1 PRAS y 1 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 9.4, operadas: 0.0, probables: 9.4.

CFE. "Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0338; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del mantenimiento en centrales generadoras de energía eléctrica para verificar que los mantenimientos se planearon, programaron, presupuestaron y ejecutaron conforme a la normativa, así como el efecto de los mantenimientos preventivos y correctivos en la operación de las centrales generadoras, y que en su pago, comprobación y registro contable y presupuestal, se observaron las disposiciones legales y normativas.

Inversión ociosa en materiales. En la adquisición de 22 mil 692 tubos para condensador e intercambiadores no se consideró la contratación de los servicios para su instalación de manera conjunta, por lo que no se llevó a cabo su instalación, lo que ocasionó un perjuicio económico por 33.4 millones de pesos.

Omisiones a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. No se aplicaron las penas convencionales por el atraso de 47 días en el inicio de los servicios denominados "Técnicos especializados para inspección Tipo C Unidad Turbogas No. 7 M-Upgrade", adquiridos bajo el contrato plurianual 700415843, por 3.4 millones de pesos.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 6 (3 R, 2 PRAS y 1 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 3.4, operadas: 0.0, probables: 3.4.

CFE. "Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013". Auditoría de inversiones físicas, No. 0336; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, licitaron, contrataron y ejecutaron conforme a la legislación aplicable.

Fallas en los trabajos de supervisión de avance de obra. Se determinaron pagos indebidos por 3.2 millones de pesos (3.1 millones de pesos por transferir una cantidad errónea al rehacer el cálculo de las penalizaciones y 0.1 millones de pesos por la penalización del atraso en la entrega de los trabajos), derivados de la revisión a tres contratos de obras públicas, dos de servicios y uno de adquisiciones.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 3 (1 R; 2 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.2; operadas: 0; probables: 3.2.

Petróleos Mexicanos. "Ingresos Petroleros". Auditoría de desempeño, No. 0014; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de ingresos petroleros.

Valoración del cumplimiento de la meta de reducción de la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros. En 2013 en la reforma hacendaria se estableció la finalidad de reducir la dependencia estructural de los ingresos petroleros en las finanzas públicas y fortalecer los ingresos tributarios, ya que en ese año dichos ingresos representaron 33.2% de los ingresos del sector público presupuestario. La reforma se centró en cambiar el régimen fiscal de PEMEX para incrementar sus utilidades netas después de impuestos.

Para 2014 PEMEX proyectó captar ingresos por 430 mil millones de pesos, los cuales representaron 26.3% del 1 billón 637.8 miles de millones estimados por el Gobierno Federal para ese ejercicio fiscal. En la proyección el organismo consideró como referencia variables macroeconómicas como la inflación anual, la inflación promedio, las unidades de productos, el PIB de manufactura, el PIB total, el precio de transferencia del gas natural, el precio del West Texas Intermediate (WTI) y la paridad del peso frente al dólar.

En 2014 la meta de captación de ingresos petroleros –constituidos por los ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal y los ingresos propios de PEMEX– se cumplió en 95.8% al captar 1 billón 213 miles de millones de 1 billón 265.7 miles de millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. Los ingresos petroleros en su conjunto representaron 42.0% de los ingresos del Gobierno Federal, que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones, y 30.5% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario, que fueron de 3 billones 983.1 miles de millones de pesos.

La meta de recaudación de ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal se cumplió en 96.1% al captar 772.2 miles de millones de pesos de los 803.4 miles de millones de pesos programados en la Ley de Ingresos de la Federación, además de que dicha captación representó 26.7% del total de ingresos captados por el Gobierno Federal, que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones para ese año.

Valoración de la meta de ingresos propios de PEMEX. En 2014 la meta de captación de ingresos propios de PEMEX se cumplió en 95.3% al captar 440.7 miles de millones de pesos de los 462.4 miles de millones aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales representaron 16.0% de los 2 billones 888.1 miles de millones de ingresos del Gobierno Federal.

Dinámica positiva en la captación de ingresos petroleros. En el periodo 1993-2014, la captación de ingresos petroleros creció 4.4% en promedio anual al pasar de 487.7 miles de millones en 1993 a 1 billón 213 miles de millones en 2014. Los ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal crecieron 4.5% en promedio anual al pasar de 308.5 miles de millones en 1993 a 772.2 miles de millones en 2014; mientras que los ingresos propios de PEMEX crecieron en 4.4% en promedio anual al pasar de 179.1 miles de millones en 1993 a 440.7 miles de millones en 2014. Es importante señalar que esta tendencia se cambió a partir del último bimestre de 2014, en la que los precios del petróleo siguieron una sistemática reducción que se ha extendido al año 2016.

Valoración de la planeación financiera de PEMEX. Por lo que se refiere a la coordinación entre PEMEX y sus organismos subsidiarios, y a la evaluación de la planeación financiera en materia de ingresos petroleros, se verificó que, en 2014, PEMEX estableció dos escenarios financieros en los que consideró las estrategias globales de la empresa y específicas de cada organismo subsidiario; además, se constató que en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional.

Incumplimiento en algunos indicadores de desempeño representativos de PEMEX relacionados con la generación de ingresos y producción. En lo correspondiente a la evaluación financiera y operativa en materia de ingresos petroleros, se constató que en 2014 PEMEX estableció 13 indicadores, de los cuales en tres (23.1%), relacionados con las emisiones de SOX, el costo de producción y la capacidad adicional de transporte de petrolíferos por ducto, cumplió entre 102.6% y 340.0%; en seis (46.1%) relacionados con el índice de frecuencia de accidentes, los rendimiento de gasolinas y destilados, y la producción de crudo, gas natural y petrolíferos, cumplió entre 90.5% y 97.6%; y en cuatro (30.8%) relativos al balance financiero y

primario, la tasa de restitución de reservas probadas, y la capacidad de deshidratación y desalado de crudo pesado, el cumplimiento fue entre 26.5% y 72.0%. Respecto de los indicadores en los que el cumplimiento fue por debajo de 90.0%, el organismo informó que se debió a lo siguiente: la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; los costos de producción presentaron cumplimiento mayor, aunque se mantuvieron por debajo de la referencia internacional; además, la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.

PEMEX. "Atención Médica Preventiva". Auditoría de desempeño, No. 0170; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la atención médica preventiva para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El problema público vinculado con la atención médica preventiva se identificó en los documentos de planeación de mediano plazo, donde se señaló que el Gobierno Federal, en el Sistema Nacional de Salud (SNS), ha obtenido avances significativos que se han visto reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida; sin embargo, se reconoce que persisten retos que superar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad, además de que se ha privilegiado la atención médica curativa sobre la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y de que existe una baja cobertura de los servicios médicos y la falta de información sobre la población en riesgo, lo que se traduce en la prevalencia de enfermedades transmisibles y en el incremento del número de personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles.

Ausencia de metas e indicadores limitan evaluación de acciones de vacunación. En 2014 PEMEX aplicó 524,095 vacunas a sus derechohabientes (Influenza tipos A y B estacional, neumococcica, pentavalente, hepatitis B, sarampión, entre otras); sin embargo, no dispuso de indicadores ni metas para evaluar el número de personas beneficiadas con las vacunas aplicadas, ni contó con un sistema de información en el que se identificaron los derechohabientes beneficiados con vacunación para la prevención de enfermedades transmisibles.

Ausencia de metas e indicadores en la detección de enfermedades transmisibles. En cuanto a las pruebas de detección de enfermedades transmisibles (ELISA para detección de VIH; serológicas para sífilis; anticuerpos contra hepatitis C y B, entre otras), en 2014 PEMEX realizó 231,751 pruebas a la población derechohabiente; no obstante, PEMEX no dispuso de metas ni de indicadores relativos a la aplicación de pruebas de detección de este tipo de enfermedades.

Cobertura irregular en la detección de enfermedades no transmisibles. En 2014 se realizaron 963,713 pruebas a la población derechohabiente de PEMEX. En materia de cobertura, las pruebas de detección de diabetes mellitus en la población de 20 años y más fue de 56.5%; detección de obesidad de población de 20 años y más, de 52.0%; detección de cáncer cervicouterino, de 27.1%; y en la detección de cáncer de mama en población de riesgo medio, de 21.6%.

Indicadores que no permiten verificar a la población beneficiada. En 2014 PEMEX otorgó 5,307,273 consultas entre los 765,421 derechohabientes, lo que representó 6.9 consultas por derechohabiente, 7.8% mayor que el valor programado de 6.4 consultas; no obstante, por el diseño del indicador, el total de la población derechohabiente no refleja el número de personas que recibieron consultas médicas, lo que limitó verificar a la población derechohabiente que fue beneficiada.

Morbilidad por enfermedades transmisibles. Por lo que se refiere a la morbilidad por enfermedades transmisibles, en 2014 en PEMEX se detectaron 567,359 casos de enfermedad. Los mayores porcentajes correspondieron a las infecciones respiratorias (71.0%) y a las infecciones intestinales (10.8%), que, en conjunto, representaron 81.8% de los casos registrados en ese año. Asimismo, en ese año PEMEX registró 321 defunciones causadas por enfermedades transmisibles; los mayores porcentajes correspondieron a la influenza y neumonía (81.6%) y a las infecciones en vías urinarias, que, en conjunto, representaron 93.1%.

Morbilidad por enfermedades no transmisibles. En cuanto a la morbilidad por enfermedades no transmisibles, en 2014 se detectaron en PEMEX 46,624 casos. Los mayores porcentajes correspondieron a gingivitis y enfermedad periodontal (38.2%) y a úlceras, gastritis y duodenitis (17.7%), que, en conjunto, representaron 55.9% de los casos registrados en ese año. En cuanto a la mortalidad por enfermedades no transmisibles, PEMEX no acreditó el número de decesos entre su población derechohabiente en 2014.

Imposible determinar la morbimortalidad en enfermedades transmisibles y no transmisibles. En las enfermedades transmisibles y no transmisibles, PEMEX no acreditó las tasas de morbilidad y mortalidad, por lo que no fue posible evaluar la correspondencia de esas tasas y el efecto de las acciones de prevención implementadas por la institución entre su población derechohabiente.

Menor disposición de personal médico respecto al parámetro oficial. Respecto de la disposición de recursos, por cada 1,000 derechohabientes PEMEX contó con 0.01 médicos, cifra 99.2% menor respecto del estándar de la SS de 1.4 médicos. Asimismo, reportó 0.24 personas administrativas por cada 1,000 derechohabientes.

Se desconoce el gasto en acciones de atención médico-preventiva. En 2014 PEMEX erogó 12 mil 724.7 millones de pesos en el programa presupuestario E013 "Servicios médicos al personal de PEMEX", monto igual al presupuesto modificado y superior en 2.8% al aprobado de 12 mil 383.8 millones de pesos. Sin embargo, se desconoció el monto de los recursos ejercidos en las acciones de atención médico-preventiva.

Ausencia de sistemas de información que limitan la evaluación del beneficio social de sus derechohabientes. PEMEX no dispuso de un sistema de información en el que se identifique de manera nominal a los derechohabientes a los que se benefició con campañas de promoción, pruebas de detección, vacunas y consulta externa. No es posible identificar a la población que fue beneficiada ni a la que se encuentra bajo un mayor riesgo, a fin de focalizar las acciones de prevención; tampoco fue posible valorar en qué medida las acciones preventivas incidieron en la reducción de las tasas de morbilidad y de mortalidad de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre sus derechohabientes, para evaluar si se han consolidado las acciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades.

Número de observaciones: 17; número de acciones: 27 (27 RD).

Petróleos Mexicanos. "Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0327; Área Clave de Riesgo: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las transferencias y el gasto en la prestación de servicios corporativos para verificar que correspondieron a operaciones propias, que la contratación de servicios se efectuó de acuerdo con los requerimientos de las subsidiarias, que su recepción se realizó satisfactoriamente, y que en su registro presupuestal y contable se aplicó la normativa.

Información incompleta. Se careció de los listados actualizados que validen los equipos en operación y los usuarios a los que estuvieron asignados, de los pagos de los servicios contratados de aprovisionamiento de equipo de cómputo, por 117.8 millones de pesos.

Aplicación extemporánea de sanciones en incumplimientos contractuales. Las penas convencionales por 25.1 miles de pesos, del contrato 4400128205, se aplicaron extemporáneamente, y ello se debió a la intervención de la ASF.

Deficiencias en el control interno. No se contó con los comprobantes que soportan el registro de los ingresos por 7.1 millones de pesos obtenidos por el cobro de penalizaciones y deducciones, por atraso en la recepción de los servicios. La entidad fiscalizada careció de mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los procesos de contratación de adjudicación directa cuenten con los documentos que amparen la suficiencia presupuestal de acuerdo con la normativa.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (5 R; 1 PRAS; 1 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 117.8, operadas: 0.03, probables: 117.8.

Pemex-Exploración y Producción. "Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural". Auditoría de desempeño, No. 0287; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar la disponibilidad de petróleo crudo y gas natural que demanda el país.

Pemex se convierte en elemento clave de los ajustes macroeconómicos en los años ochenta. A partir de los ochenta, Petróleos Mexicanos se convirtió en el principal instrumento del Gobierno Federal para el ajuste

macroeconómico y fiscal, al ser un importante generador de divisas y el mayor contribuyente del país con 34.0% de los ingresos del Gobierno Federal.

Cambio del modelo petrolero en los años noventa. PEMEX se enfoca al mercado exterior y deja de orientarse exclusivamente a la autosuficiencia; se reorganiza en función de filiales. En 1992 se crean cuatro organismos subsidiarios de Pemex (PEP, PR, PGPB y PPQ),[39] a fin de que se especializaran en su ramo y obtuvieran mejores resultados.

Resultados de la reestructuración de PEP de 1992. En el periodo 1992-2000, las reservas de petróleo crudo disminuyeron en 9.9%, lo que significó una reducción de 4 mil 374.0 millones de barriles (Mb), y las reservas de gas natural decrecieron en 19.8% al pasar de 70 mil 046.0 a 56 mil 154.0 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc).

Orientación de PEP a la exportación. La exportación de petróleo crudo se incrementó en 20.8% y la producción de petrolíferos disminuyó 6.2%, por lo que las importaciones de éstos aumentaron 112.2%. En lo que respecta a la producción de gas, ésta se incrementó en 30.6%, la cual no fue suficiente para atender la totalidad de la demanda.

Resultados de la reforma energética de 2008. La reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013 las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos disminuyeron 29.5%, y las de gas natural se redujeron en 45.2%. La producción de petróleo registró un decremento de 3.1% al pasar de 2 mil 601.5 a 2 mil 522.1 Miles de barriles diarios (Mbd), debido a la declinación natural de Cantarell y a los retos operativos para aumentar la producción en otros proyectos; y la de gas natural[1]/ se contrajo en 13.1%, de 6 mil 534.3 a 5 mil 678.9 MMpcd.

Reforma energética y propiedad. Tras la reforma de diciembre de 2013, el Estado mantiene la exclusividad, pero podrá otorgar contratos tanto a Pemex como al sector privado para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como para las actividades de transformación.

Creación de las empresas productivas. Conforme a los acuerdos de creación de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (EPS), publicados el 28 de abril de 2015, los organismos se integraron en dos divisiones: *Pemex Exploración y Producción*, cuyo objeto es la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos, y *Pemex Transformación Industrial*, cuyo objeto es la refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público, elaboración y venta de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos. PEP crea dos filiales: la filial para la *Perforación y Servicio*, cuyo objeto es proveer servicios de perforación, terminación y reparación de pozos, así como la ejecución de los servicios y pozos; y la segunda filial es *Pemex Logística*, cuyo objeto es prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Reforma energética y rendición de cuentas. Las acciones derivadas de la auditoría serán atendidas por Petróleos Mexicanos, ya que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Petróleos mexicanos y el artículo 9 del Estatuto Orgánico de Pemex, la dirección de PEMEX atenderá estos asuntos hasta en tanto no queden debidamente transformadas la empresas subsidiarias.

Estimación de recursos prospectivos petroleros. PEP estimó las reservas prospectivas de petróleo en 112.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales 60.2 MMMbpce (53.4%) corresponden a los yacimientos shale (recursos no convencionales), 27.8 MMMbpce (24.6%) a yacimientos en aguas profundas (yacimiento no convencional) y 24.8 MMMbpce (22.0%) a aguas someras y terrestres (yacimiento convencional).

EVOLUCIÓN DE RECURSOS PROSPECTIVOS PETROLEROS

Área	Volumen (MMMbpce)	Distribución porcentual
Total	112.8	100.0 %
Aguas someras y terrestres	24.8	22.0 %
Yacimientos shale	60.2	53.4 %
Aguas profundas	27.8	24.6 %

Fuente: ASF.
MMMbpce: Miles de millones de petróleo crudo equivalente.

[39] PR son las siglas de Pemex Refinación; PGPB, las de Pemex Gas y Petroquímica Básica; y PPQ las de Pemex Petroquímica.

Incremento en los recursos prospectivos. En el periodo 2008-2014, el volumen estimado de recursos prospectivos aumentó 109.7% al pasar de 53.8 a 112.8 MMMbpce. Este incremento se debió fundamentalmente a la prospectiva en los yacimientos no convencionales (shale).

Estimación de recursos contingentes. Los volúmenes de recursos contingentes son la relación histórica total de años anteriores con corte al 31 de diciembre de 2014. Se determinó un volumen estimado de 201,104.4 miles de barriles de petróleo crudo equivalente (recursos no explotables comercialmente).

Reducción en la tasa de incorporación de reservas. Se verificó que en 2014 PEP incorporó un volumen de reservas totales por descubrimientos de 837.2 MMbpce, resultado inferior en 29.1% respecto del volumen mínimo de 1 mil 180.0 MMbpce.

Comportamiento de las reservas de petróleo crudo equivalente. En el periodo de análisis las reservas totales descubiertas de petróleo crudo equivalente mostraron dos comportamientos. De 2000 a 2009 se registró un aumento de 1,025.6% al pasar de 157.6 a 1 mil 774.0 MMbpce. El segundo comportamiento se caracterizó por una disminución de 52.8% al pasar de 1 mil 774.0 MMbpce en 2009 a 837.2 MMbpce en 2014.

Comportamiento de incorporación de reservas de petróleo crudo. La incorporación de reservas de petróleo crudo de 2000 a 2009 se incrementó en 29.0%; a partir de ese año disminuyó 80.4% al pasar de 1 mil 008.1 a 197.6 miles de millones de barriles (MMb) en 2014.

Comportamiento de incorporación de reservas de gas. La incorporación de reservas de gas natural registró un aumento de 1 mil 091.1% de 2000 a 2009; para 2014, éstas disminuyeron en 14.9%.

Caída en la tasa de restitución de reservas de hidrocarburos. Las tasas de restitución en 2014 fueron: tasa de restitución de reservas probadas de 67.4%; la tasa de restitución de reservas probadas de petróleo crudo y gas natural fue de 88.6% y 47.2%, respectivamente. Para el periodo 2000-2002, la tasa de restitución fue negativa. De 2004 a 2008 la tasa de restitución de reservas de petróleo crudo equivalente creció 49.1 puntos porcentuales sin llegar a 100% excepto en petróleo crudo para 2008 con una tasa de restitución de 119.2%. De 2008 a 2014, la tasa de restitución disminuyó 30.6 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4%.

Baja relación reservas/producción. En 2014 las reservas totales de petróleo crudo equivalente alcanzarán para 29.0 años, y al ritmo de explotación actual se prevé que las reservas probadas se agotarán en 10.1 años, en el caso de que no se incorporen reservas en los próximos años. En este último supuesto, las reservas probadas de petróleo crudo alcanzarían 11.0 años, mientras que las de gas natural sólo 6.4 años.

En 2000 las reservas totales de petróleo crudo equivalente, petróleo crudo y gas natural fueron de 38.2, 37.7 y 45.8 MMMbpce, mientras que en 2014 fueron, respectivamente, de 29.0, 29.1 y 23.0, una reducción importante. Las variaciones respectivas para el periodo 2000-2014 fueron: -9.2%, -8.6% y -22.8%.

En 2000 las reservas probadas de petróleo crudo equivalente, petróleo crudo y gas natural fueron de 22.2, 22.4 y 25.3 MMMbpce, mientras que en 2014 fueron, respectivamente, de 10.1, 11.0 y 6.4, una reducción también importante. Las variaciones respectivas para el periodo 2000-2014 fueron: -12.1%, -11.4% y -18.9%.

Cumplimiento en realización de estudios. Se constató que en 2014 los estudios de sísmica bidimensional (2D) y tridimensional (3D) registraron cumplimientos de 114.6% y 650.5%, respectivamente, al realizar 169.7 km y 4,513.9 km^2 más que lo programado.

Disminución en perforación de pozos exploratorios. Se constató que en 2014 PEP perforó 22 de los 70 pozos exploratorios, cifra inferior en 68.6% respecto de lo programado. Es importante señalar que durante el periodo 1992-2004 la perforación de pozos exploratorios incrementó en 176.3% al pasar de 38 a 105 pozos perforados. En el periodo 2004-2014, se registró un decremento de 79.0% en la perforación de pozos exploratorios al pasar de 105 a 22 pozos.

Disminución en la terminación de pozos. Se verificó que en 2014 PEP terminó 24 pozos exploratorios, cifra inferior en 64.2% respecto de lo programado, debido a que 29 pozos no se concluyeron, ya que el

Proyecto Aceite y Gas en lutitas (yacimientos no convencionales) fue dictaminado no favorable por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De 1992 a 2004, el número de pozos exploratorios terminados registró un incremento de 151.2% al pasar de 41 a 103 pozos. Sin embargo, en el periodo 2004-2014 el número de pozos exploratorios terminados registró un decremento en 76.7%.

Éxito exploratorio comercial. Se constató que en 2014 PEP logró un éxito exploratorio de 41.7%, cifra superior en 2.7 puntos porcentuales al límite mínimo de 39.0%, debido a que de los 24 pozos exploratorios terminados, 10 incorporaron reservas por un volumen de 837.2 MMbpce. Durante el periodo 2000-2007, el éxito exploratorio registró un aumentó de 391.7%; sin embargo, en el periodo 2007-2014 el éxito exploratorio comercial registró un decremento de 21.5%.

Reducción de producción de petróleo crudo. Se verificó que en 2014 PEP estableció una meta de 2,520.0 miles de barriles diarios (Mbd) y produjo 2,428.7 Mbd, lo que significó un cumplimiento de 96.4% debido a que se redujo al mínimo la capacidad de ejecución de perforaciones, terminaciones y reparaciones. Durante el periodo 1992-2014, la producción total de petróleo crudo disminuyó 9.0% al pasar de 2 mil 668.0 a 2 mil 428.7 Mbd. Se observó que de 1992 a 2004 la producción de petróleo crudo se incrementó 26.8% al pasar de 2 mil 668.0 a 3 mil 382.9 Mbd, debido a la inversión que se aplicó en el Activo Cantarell, la cual consistió en la perforación de pozos y en la inyección de nitrógeno para mantener la presión, por lo que la producción de crudo pesado aumentó 82.0%. A partir de 2004 inició la declinación en la producción del hidrocarburo, por lo que a 2014 presentó un decremento de 28.2%.

Cumplimiento de PEP en la distribución de crudo. PEP envió 1,161.1 Mbd de petróleo crudo al Sistema Nacional de Refinación (SNR), por lo que se alcanzó la meta en 96.2%. En el caso del petróleo crudo que se envió a terminales de exportación, se registró un cumplimiento de 102.1% al enviar 1 mil 148.6 Mbd. En el periodo 1992-2014, el volumen de petróleo crudo que distribuyó PEP disminuyó en 5.4% al pasar de 2 mil 441.3 a 2 mil 309.7 Mbd. El crudo enviado a PR se incrementó en 9.5% y a terminales de exportación disminuyó 16.8%. De 2004 a 2014 el volumen de petróleo crudo que se distribuyó (nacional y para exportación) se redujo en 28.5%, de 3 mil 228.9 a 2 mil 309.7 Mbd. El crudo enviado a PR disminuyó 14.3% al pasar de 1 mil 355.3 a 1 mil 161.1 Mbd, y el enviado a Exportación se contrajo en 38.7%, de 1 mil 873.5 a 1 mil 148.6 Mbd. En ese periodo la distribución de crudo por parte de PEP privilegió la exportación, ya que el volumen de crudo ligero aumentó 380.3% al pasar de 27.9 Mbd a 134.0 Mbd.

Comportamiento mixto de las mermas de petróleo. De 1992 al 2010, las mermas de petróleo crudo disminuyeron 87.6% al pasar de 226.8 Mbd a 28.2 Mbd; no obstante, de 2010 a 2014 las pérdidas mostraron un incremento de 322.0%.

Cumplimientos de producción de gas natural. En 2014 PEP cumplió en 94.9% la meta (6,069.0 MMpcd) al producir 5 mil 757.8 MMpcd de gas. La producción de gas asociado presentó un cumplimiento de 94.8% y la de gas no asociado de 95.0%. La producción de gas natural mostró dos comportamientos, ya que de 1992 a 2008 registró un incremento de 93.0% al pasar de 3 mil 584.2 a 6 mil 918.7 MMpcd. En 2008 se registró la máxima producción de gas natural, que fue de 6 mil 918.7 MMpcd; no obstante, a partir de ese año la producción disminuyó 16.8%. De 2008 a 2014, la producción de gas asociado y no asociado registró una reducción de 6.3% y 34.1%.

Aprovechamiento de gas natural. Se verificó que en 2014 PEP aprovechó 95.4% de la producción obtenida de 6,531.9 MMpcd, por lo que cumplió la meta en 96.8%. Durante el periodo 2001-2014, el aprovechamiento de gas aumentó 3.4 puntos porcentuales al pasar de 92.0% a 95.4%, debido a la disminución de 28.6% del gas enviado a la atmósfera al pasar de 425.3 a 303.7 MMpcd.

Producción proveniente de yacimientos no convencionales. El organismo informó que, al cierre de 2014, no registró producción proveniente de los yacimientos de aguas profundas. Respecto de la producción de petróleo crudo y gas natural en yacimientos de shale, PEP indicó que en 2010 inició la perforación del primer pozo denominado Emergente 1, el cual finalizó en febrero de 2011 y fue productor de gas seco con 1.3 Mmpcd; en 2012 la producción de gas de lutitas fue de 0.7 Mmpcd. En relación con 2013, no dispuso de información acerca de la producción en estos yacimientos, sólo informó que los seis pozos terminados en ese año fueron productores de gas seco. Respecto de la producción de gas natural derivada de los yaci-

mientos de shale, en 2014 no se registró producción de sus pozos exploratorios en yacimientos de shale gas. En relación con la producción de petróleo crudo de los yacimientos de shale en 2014, PEP no contó con la información correspondiente a la producción programada de shale oil; la entidad informó que no registró producción de sus pozos exploratorios en yacimientos de shale oil.

Factor de recuperación de hidrocarburos. En 1998 el factor de recuperación de petróleo crudo fue de 9.2%; en 2014, de 16%, un aumento de 6.8 puntos porcentuales. En relación con el gas natural, en 2014 el factor de recuperación fue de 26.8%, superior en 8.1 puntos porcentuales a lo registrado en 1998 de 18.7%. En 2010 inició la implementación de la "Estrategia de Recuperación Mejorada de PEP", cuyo objetivo fue implantar proyectos de recuperación mejorada para incrementar el factor de recuperación final; la estrategia se programó terminar en 2028. En 2012 inició la ejecución de la "Estrategia de Recuperación Secundaria de PEP", con el fin de implantar proyectos de recuperación mejorada para acelerar la recuperación de las reservas de petróleo crudo y gas natural, con fecha programada de término en 2030.

Perforación y terminación de pozos. En el ámbito de perforación de pozos los resultados fueron:

Periodo 1992 a 2009. La perforación de pozos aumentó 1 mil 609.6%. El incremento se registró principalmente en la región Norte (2 mil 980.5%) y en la región Sur (1 mil 557.1%). En 2009 se registró la mayor perforación de pozos de desarrollo con 1 mil 419, siendo la de 1992 de 83 pozos perforados.

Periodo 2009 a 2014. La perforación de pozos de desarrollo disminuyó en 63.6% al pasar de 1 mil 419 a 516 pozos perforados*.* Sin embargo, en 2014 PEP cumplió en 114.4% la meta de perforación de pozos de desarrollo al perforar 65 pozos más que los 451 pozos programados.

En el ámbito de la terminación de pozos de desarrollo los resultados fueron los siguientes:

Periodo 1992-2010. La terminación de pozos de desarrollo se incrementó en 1 mil 336.4% al pasar de 88 a 1 mil 264 pozos. En 2009 se registró el mayor número de pozos terminados con 1 mil 264.

Periodo 2010 a 2014. La terminación de pozos de desarrollo disminuyó en 59.6% al pasar de 1 mil 264 a 511 pozos.

Productividad menguante de la perforación y terminación de pozos de desarrollo. En el periodo 2010-2014, estos procesos no repercutieron en un incremento en la producción del crudo y gas, ya que la producción disminuyó en este lapso 5.8% y 9.1%, respectivamente.

Calidad de los combustibles canalizados al Sistema Nacional de Refinación (SNR). Por los incumplimientos contractuales de calidad en los diferentes tipos de crudo suministrados por PEP al SNR, se verificó que PEP pagó a PR 1 mil 093.6 millones de pesos.

Calidad de los combustibles canalizados a la exportación. Por los incumplimientos contractuales de calidad en el crudo tipo Maya suministrado a los puntos de entrega para exportación, PEP informó y documentó que realizó una compensación por 11.2 millones de pesos.

Incremento en los costos de descubrimiento y desarrollo. En el periodo 2012-2014, PEP obtuvo un costo de descubrimiento y desarrollo de 18.0 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US$/bpce), cifra superior en 5.9% respecto de la meta, que fue de 17.0 US$/bpce. Sin embargo, en el periodo móvil 2012-2014, los costos de descubrimiento y desarrollo disminuyeron en 35.9% en comparación con lo registrado en el periodo 2002-2004, al pasar de 28.1 a 18.0 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US$/bpce). No obstante, de 2010-2012 a 2012-2014, el costo de descubrimiento y desarrollo se incrementó en 25.9% al pasar de 14.3 a 18.0 US$/bpce, debido a la complejidad de los nuevos yacimientos.

Competitividad internacional de los costos de descubrimiento y desarrollo. El costo de descubrimiento y desarrollo de PEP de 18.0 US$/bpce fue competitivo al estar por debajo en 53.1% respecto de la compañía Shell, que registró el costo más alto de 38.37 US$/bpce y 6.1% menor respecto de Exxon, que obtuvo el segundo costo más bajo que fue de 19.17 US$/bpce.

Costos de producción de petróleo crudo equivalente. En 2014 PEP registró un costo de producción de 8.2 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US$/bpce), resultado inferior en 7.9% al costo programado

de 8.9 US$/bpce. En el periodo 2002-2014, PEP registró un incremento de 5.9% en promedio anual en el costo de producción al pasar de 4.1 a 8.2 US$/bpce.

Competitividad internacional de los costos de petróleo crudo equivalente. Se verificó que el costo de producción de PEP de 8.2 US$/bpce fuera competitivo al estar por debajo en 53.7% respecto de la compañía Chevron, que registró el costo más alto de 17.7 US$/bpce y 5.7% menor respecto de Statiol, que obtuvo el segundo costo más bajo que fue de 8.7 US$/bpce.

Número de observaciones: 16; número de acciones: 17 (17 RD).

Pemex-Exploración y Producción. "Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH)". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0007; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación de la distribución del derecho, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Ingresos obtenidos por derechos ordinarios de hidrocarburos. En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014, se informaron pagos por 654.8 miles de millones de pesos del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, los cuales fueron determinados sobre el valor de la extracción del petróleo crudo y gas natural de 572 campos del régimen general y 103 marginales (producción base), de un total de 748 campos registrados en 2014 por Pemex Exploración y Producción. Se revisó 100% de los pagos.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 R).
Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 148.7; operadas: 148.7; probables: 0.0.

Pemex-Exploración y Producción. "Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0006; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la aportación del derecho al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Cumplimiento con la normativa. La ASF pudo comprobar que el importe del Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (DESEP) recaudado en 2014 por 5 mil 745.5 millones de pesos, fue registrado en la contabilidad y presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, y coincidió con el presentado en los estados financieros dictaminados de 2014. Los 5 mil 745.5 millones de pesos millones de pesos recaudados del DESEP se depositaron en las cuentas bancarias asignadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en cumplimiento del artículo 257, párrafo octavo, de la Ley Federal de Derechos.

Pemex-Exploración y Producción. Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0008; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación, pago, registro, destino y presentación del derecho en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Producción base para el cálculo de los derechos. La producción que, de acuerdo con el artículo 258, párrafo tercero, de la Ley Federal de Derechos, se consideró como base para calcular el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE), fue de 864 mil 747.7 miles de barriles.

Diferencias en la información sobre volúmenes de producción en campos productivos. La ASF corroboró que la producción de crudo reportada en el Sistema de Reporte Diario (SISRED) por pozo para tres de seis campos seleccionados del Activo de Producción Macuspana-Muspac, de la Subdirección de Producción Región Sur, difiere de la presentada en el SNIP.

Inconsistencia en la valuación para el cálculo de los DSHFE. De enero a junio de 2014, la Subgerencia Fiscal de PEP no aplicó los precios del petróleo crudo no exportable Marfo de acuerdo con la autorización núm. 250.05 comunicada a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la va-

loración de la producción de petróleo crudo para el cálculo del DSHFE, lo que repercutió en una omisión de pago de 23 millones de pesos de ese derecho.

Asignación de recursos al Fondo de Estabilización enfocadas a proyectos de inversión. La SHCP sustentó la distribución y destino de 10 mil 000.0 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y 3 miles 115.6 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, informó de la asignación de 90 miles 825.3 millones de pesos para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 R).
Recuperaciones operadas: 23 millones de pesos.

Pemex-Exploración y Producción. "Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0288; Área Clave de Riesgo: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al arrendamiento de plataformas de perforación para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa.

Gastos en arrendamiento de plataformas y modalidad de adquisición. En 2014 Pemex Exploración y Producción erogó 8 mil 780.5 millones de pesos que corresponden a tres arrendadores. Al 31 de diciembre de 2014, PEP tenía vigente el arrendamiento de 63 plataformas, 54 son autoelevables y nueve semisumergibles, adjudicadas en 19 procesos de licitación pública internacional (30.2%) y 44 en forma directa (69.8%).

Contratación de plataformas por adjudicación directa. Se constató los procesos de adjudicación de los contratos 421004807 y 421004814 formalizados en 2014, con importe ejercido por 919.9 millones de pesos para el arrendamiento sin opción a compra de dos plataformas de perforación marina con las solicitudes 5000031822 y 5000031144, del 12 de noviembre y 19 de diciembre de 2013. Los contratos fueron celebrados al amparo de la normativa de la Ley de Petróleos. Respecto del contrato 421002833, es importante mencionar que la ASF no realizó el análisis del proceso de adjudicación directa, toda vez que se formalizó en 2012.

Modificaciones a contratos de arrendamiento de plataformas auditados. Con la revisión de los contratos 421004807 y 421004814 formalizados el 10 de febrero de 2014, con vigencia de seis años, para el arrendamiento de las plataformas West Intrepid y West Oberon, respectivamente, la ASF constató que se realizaron modificaciones en el modelo del contrato enviado al arrendador, mediante oficios de cotización del 3 de enero de 2014. No justificó PEP con comprobación que esas modificaciones se ajustaron a las mejores prácticas internacionales.

Irregularidad en la ejecución del programa. La ASF señaló que PEP carece del registro de expedición de 46 Libretas de Mar y de Identidad Marítima de personal subcontratado con reconocimiento por la SCT, y no aplicó las penas convencionales por 10.9 millones de pesos y 12.2 millones de pesos por el incumplimiento del anexo "SSPA" de los contratos 421004807 y 421004814, respectivamente. Falta de aplicación de penalizaciones por exceder en 24 días naturales el periodo de la ventana de entrega por 1.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 11 (7 R; 1 PRAS; 3 PO).

Pemex-Exploración y Producción Erogaciones por la Exploración de Shale. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0289; Área Clave de Riesgo: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para las erogaciones por la exploración de shale, para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de metas.

Diferencias en los objetivos y metas en materia de exploración de shale en el plan de negocios de PEP 2014-2018. La ASF observó que en el avance sobre la ejecución del Plan en 2014 se establecieron hitos de

sísmica 3D por 5 mil 553 km^2 y 134 pozos por terminar, que difieren de lo proyectado en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018, ya que se programaron 2 mil 050 km^2 de sísmica 3D y 324 pozos a terminar.

Incumplimiento en la atención de objetivos del plan de negocios. De los hitos incumplidos de tres pozos programados en 2014, PEP proporcionó de un pozo el oficio de terminación oficial de enero de 2015; de dos pozos no se evidenció la solicitud de asignación de recursos presupuestales, por lo que no se atendió el objetivo y la estrategia en materia de shale establecido en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Dictamen negativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) relacionado con el Proyecto de Inversión Aceite y Gas en Lutitas, asignaciones Ronda Cero y normatividad ambiental. La CNH emitió el 27 de febrero de 2014 el dictamen no favorable del proyecto por no describir las tecnologías empleadas para la perforación de los pozos; las técnicas de fracturamiento hidráulico, el abastecimiento del agua y los resolutivos ambientales presentados no eran específicos para yacimientos no convencionales, entre otros.

La SENER entregó a PEMEX nueve títulos en Ronda Cero para actividades de aceite y gas en lutitas en septiembre de 2014, por lo que bajo esta nueva modalidad de operación se continuarán las actividades de exploración del mencionado hidrocarburo. Sin embargo, a la fecha de la auditoría (agosto de 2015) no se ha emitido la normativa específica que regulará las operaciones técnicas y ambientales a las que deberán sujetarse las empresas dedicadas a la exploración y explotación de campos o prospectos de yacimientos no convencionales. No obstante lo anterior, se ejercieron recursos en 2014 por 325.5 millones de pesos.

Falta de permisos ambientales para las actividades de exploración no convencionales. Referente a los permisos ambientales para la perforación de los pozos exploratorios Batial 1, Mosquete 1, Nerita 1 y Céfiro 1, reportados en la estrategia "Intensificar la actividad de la evaluación del potencial correspondiente al aceite y gas en lutitas", Pemex Exploración y Producción señaló que en el ejercicio 2014 no se contó con un marco regulatorio específico para las actividades de exploración para este tipo de hidrocarburos, por lo que la normativa que reguló dichas actividades fue la misma que la aplicada a pozos perforados en campos convencionales. La SEMARNAT informó a la Auditoría Superior de la Federación que no autorizó ninguna obra relacionada con aceite y gas en lutitas.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 5 (5 R).

Pemex-Exploración y Producción. Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0291; Área Clave de Riesgo: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas en el Bloque Nejo, para verificar que la recepción, pago y comprobación de los servicios se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que correspondieron a servicios devengados; que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y normativa; así como constatar las condiciones de financiamiento al prestador de servicios para el desarrollo del proyecto, y el cumplimiento de objetivos y metas.

Características del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas en el Bloque Nejo basado en el esquema PIDIREGAS. El Proyecto abarca una superficie total de 109,605.0 km^2 en la zona norte de Tamaulipas y en regiones de Nuevo León y Coahuila. A partir de 1997 se instrumentó un plan integral de exploración y producción a 16 años, el cual fue dictaminado favorablemente por la SHCP en noviembre de 1996, para desarrollarse y registrarse como un "Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público" (PIDIREGAS), y se fortaleció el desarrollo de los campos con la licitación y adjudicación de áreas para ser desarrolladas por inversión de terceros, mediante el esquema de "Contratos de Obra Pública Financiada" (COPF).

Aspectos generales del proyecto en el desarrollo de infraestructura y mantenimiento de campos de gas, no asociado en el Activo Integral Burgos. Se identificaron las siguientes fases:

- ✓ Asignación en 2006 mediante licitación pública a dos empresas españolas, formalizada (mediante la creación de una empresa de propósito específico) el 3 de abril de 2007 con el Contrato de Obra Pública Financiada sobre Precios Unitarios

núm. 424507806, con una vigencia de 5 mil 479 días (15 años) contados a partir del 2 de mayo de 2007, con un monto original de 911.5 millones de dólares equivalentes a 10 mil 057.2 millones de pesos.

- ✓ Ampliación del monto del contrato. El 23 de agosto de 2010, se amplió el monto del contrato por 1 mil 004.7 milllones de dólares, 110.2% más del monto original.

- ✓ Ampliación del área de trabajo por 976.7 km^2 equivalentes a 83.8% de la superficie original, 1 mil 165.0 km^2.

- ✓ Productividad. En el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos (203 productores, 59 cerrados, 37 taponados, un inyector y un improductivo). Para 2014, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, se estimó terminar 80 pozos, con lo que alcanzaría al cierre de 2014 un inventario de 381 con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios. No se evaluó la rentabilidad financiera del proyecto.

- ✓ En 2012 se acordó la migración del esquema de Contratos de Obra Pública Financiada (COPF) a Contratos Integrales de Exploración y Producción (CIEP).

- ✓ Se identificó un financiamiento para el desarrollo del proyecto por el contratista con BANCOMEXT por 200.0 millones de dólares, equivalentes a 2 mil 627.7 millones de pesos.

Evaluación y análisis del proyecto. La revisión determinó lo siguiente:

- ✓ Se reconocieron como deuda pública las obligaciones de trabajos del COPF asociados con el proyecto (conversión a deuda por ser proyecto PIDIREGA).

- ✓ El contratista entregó en su versión preliminar y final de programa de ejecución de trabajos por montos de 697.5 y 647.0 millones de dólares, equivalentes a 8 mil 969.8 y 8 mil 418.7 millones de pesos.

- ✓ Se determinó que en 2014 la producción de gas fue de 203.6 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), y la de hidrocarburos líquidos de 14 mil 919.0 barriles promedio diarios (Bpd), lo que representó un incremento de 16.3% y 5.0% en relación con la producción de 2013, que fue de 175.1 MMpcd y 14,211.7 Bpd, y de 5.1% y 23.2% respecto de lo programado en el programa anual de trabajo 2014, ya que se estimó una producción de 193.8 MMpcd para gas y de 12,109.7 Bpd para líquidos.

- ✓ Se determinó que el monto total de los servicios ascendió a 352.5 millones de dólares, de los cuales 307.0 millones (87.1%) correspondieron a desarrollo y 45.5 millones de dólares (12.9%) a infraestructura.

- ✓ Contingencia cubierta del pozo Nejo 57. En el análisis se identificó que el 17 de diciembre de 2014 se presentó un descontrol en el pozo Nejo 57. Al respecto, la ASF corroboró que el contratista cubrió un monto total de 331.8 miles de dólares, con IVA incluido, equivalentes a 5.2 millones de pesos, al tipo de cambio aplicable a la fecha de las operaciones, por concepto de servicios brindados para el apoyo en la contingencia del pozo Nejo 57.

- ✓ Reservas. Se determinó al 31 de diciembre de 2014 la existencia de un informe que consta un monto de reservas de 339.7 billones de pies cúbicos (bpc), de los cuales 85.4 millones correspondieron a reservas probadas desarrolladas y 154.3 a reservas probadas no desarrolladas; asimismo, 19.8 millones de bpc de reservas probables no desarrolladas de gas natural, y 17.3 millones de bpc de reservas posibles no desarrolladas. En lo que corresponde a líquidos, se determinó 21.1 millones de barriles (mb) de reservas probadas, de los cuales 7.4 mb correspondieron a reservas probadas desarrolladas y 13.7 mb a reservas probadas no desarrolladas. Las reservas probables no desarrolladas fueron de 1.7 mb y de 1.3 las reservas posibles no desarrolladas.

- ✓ Pagos efectuados por la prestación del servicio. Para la muestra examinada se comprobó que el monto total por pagar determinado para 2014 fue por 636.4 millones de dólares. De este monto quedaron pendientes de pago recursos por 370.7 millones de dólares equivalentes a 5 mil 462.4 millones de pesos.

- ✓ Respecto de la productividad, se verificó que de enero a diciembre de 2014 el contratista llevó a

cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones mayores, 97 líneas de descarga, diez módulos y seis ductos, en cumplimiento del año contractual 2014, lo que permitió incrementar la producción de gas en el bloque Nejo, de 181.2 a 214.5 Millones de pies cúbicos diarios (MMpcd); la de licuables de 4 mil 363 a 4 mil 611 Barriles promedio diario (Bpd), y tener un promedio de 10 mil 432 barriles de condensado a diciembre de 2014.

- ✓ Del crédito otorgado por BANCOMEXT al contratista, la ASF corroboró que el 28 de agosto de 2014 el acreditado realizó una disposición de recursos por 195.5 millones de dólares, equivalentes a 2 mil 577.1 millones de pesos. Se identificó que la Tasa Ordinaria de Interés convenida por BANCOMEXT por la disposición de recursos fue la tasa LIBOR 1 meses + 150 puntos base. Además, se comprobó con los estados de cuenta de agosto a diciembre de 2014, que el acreditado efectuó pagos por 48.9 millones de dólares, equivalentes a 677.7 millones de pesos.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 3 (2 R y 1 PRAS).

Pemex-Exploración y Producción (PEP). Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG). Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0295; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la producción y los ingresos obtenidos con motivo del desarrollo y explotación del proyecto correspondieron con los estimados; que los ingresos se registraron en la contabilidad y que éstos se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, evaluar la rentabilidad del proyecto.

Características del proyecto. El PECSG se ubica a 32.0 km al suroeste de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la porción norte del estado de Chiapas, y es administrado por el Activo de Producción Macuspana-Muspac, perteneciente a la Subdirección de Producción Región Sur de PEP. Lo integran 29 campos.

Producción e ingresos generados por el proyecto. Se constató que de los 29 campos que integran el proyecto, 22, integrados por 164 pozos, produjeron 18 mil 404.7 miles de barriles (MB) de petróleo crudo y 95 millones 242 mil 955.2 miles de pies cúbicos (MPC) de gas, 65.5% y 63.2% de la producción total del Activo de Producción Macuspana-Muspac en 2014. Es importante señalar que los pozos de los siete campos restantes no presentaron producción en 2014 en virtud de que se encontraban cerrados con posibilidad de explotación, en programa de taponamiento o taponados.

Para 2014 Pemex Exploración y Producción obtuvo 26 mil 039.0 millones de pesos de ingresos por la venta de hidrocarburos obtenidos de los campos del Proyecto de Explotación Cactus- Sitio Grande.

Dictamen negativo. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, la ASF concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción (PEP) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

Diferencias de información sobre producción:

- ✓ Los volúmenes de producción de gas de los pozos de cuatro campos que integran el PECSG registrados en el Sistema Nacional de Información de Producción (SNIP) no coincidieron con los del Sistema de Reporte Diario (SISRED).

- ✓ Los volúmenes de producción de petróleo crudo de enero, julio y diciembre de 2014 registrados en el SISRED no coincidieron con los transferidos por el Activo de Producción Macuspana-Muspac a la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH).

Deficiencias en procesos de medición:

- ✓ La entidad calibró los medidores ultrasónicos utilizados para la medición de petróleo crudo en la batería de separación Cactus y en la Central de Almacenamiento y Bombeo (CAB) Cactus con base en periodos fijos de tiempo y no en la tendencia de sus variables de control.

- ✓ No actualizó los sistemas de medición establecidos en la Tabla 1 "Sistemas actuales de medición", del anexo B, del convenio modificatorio núm. 2/08 del contrato de compraventa de petróleo crudo del 1º de octubre de 2003, suscrito por PEP y Pemex Refinación (PREF) el 1º de agosto de 2008.

Diferencias en puntos de entrega, en calidad y registros. La fiscalización identificó lo siguiente:

- ✓ En el anexo F "Términos y condiciones de precio, formatos de comprobantes de entrega-recepción y de factura de los diferentes tipos de petróleo crudo" del contrato de compraventa de petróleo crudo suscrito por PEP y Pemex Refinación el 1º de octubre de 2003, vigente en 2014, se incluyó como punto de entrega el Centro Comercializador de Crudo Palomas en vez del de Nuevo Teapa.

- ✓ De 12 notas de entrega-recepción correspondientes a 89 días de 2014, no se cumplió con las especificaciones de calidad en los volúmenes de petróleo crudo transferidos de la CAB Cactus a la GTDH de seis días.

- ✓ No cumplió con los parámetros de calidad establecidos en los contratos de compraventa de petróleo crudo (22 comprobantes), gas húmedo amargo (33 comprobantes) y petróleo crudo Istmo (un certificado de calidad), suscritos con PREF, PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. y Pemex Gas y Petroquímica Básica.

- ✓ De 12 comprobantes de entrega-recepción de condensado amargo, no fueron facturados 1.1 miles de metros cúbicos equivalentes a 4.3 miles de pesos.

- ✓ Registró indebidamente como ingreso 6.2 millones de pesos de cuatro notas de crédito emitidas por la compraventa de gas.

- ✓ En la integración de los ingresos en flujo de efectivo por 666 mil 283.3 millones de pesos, PEP incluyó 49.7 millones de pesos de ingresos por servicios administrativos prestados a interorganismos, los cuales reportó en la Cuenta Pública como venta de bienes a interorganismos en vez de presentarlos como ingresos diversos.

Improductividad de la inversión. La inversión del PECSG en 2014 fue mayor por 1 mil 412.3 millones de pesos, 29.6% de lo proyectado; el gasto efectuado ascendió a 644.8 millones de pesos, 14.7% más en relación con lo estimado, aun cuando la producción de petróleo crudo y gas obtenida fue menor que la proyectada y el ingreso fue menor en 1 mil 074.9 millones de pesos, 3.7% respecto de los ingresos estimados, de lo que resultó un flujo de efectivo de 3 mil 131.9 millones de pesos, 15.6% menos que lo esperado.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 17 (9 R; 8 PRAS).

Pemex Exploración y Producción. "Auditoría de las TIC". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 1655; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Incumplimiento de disposiciones y procedimientos señalados en la ley durante la ejecución de convenios de prestación de servicios. Los convenios de prestación de servicios relacionados con las TIC incumplen con las disposiciones y los procedimientos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se garantiza que se hubieran obtenido las mejores condiciones en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Se realizaron contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de PEMEX y Organismos Subsidiarios, sin que los proveedores que se contratan justifiquen que cuentan con la capacidad técnica, humana y operativa para cumplir con los servicios comprometidos, ya que a su vez subcontratan a terceros en un porcentaje mayor al establecido por la ley.

Pagos injustificados debido a la carencia de evidencias del aprovechamiento, la utilización y aplicación de los conocimientos adquiridos en los talleres. En la revisión de nueve órdenes de servicio, se observó una alta dependencia del personal técnico del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC), asesorando de manera activa a los funcionarios de PEMEX Exploración y Producción (PEMEX-PEP). Se determinó que los pagos realizados por 147.9 miles de pesos correspondientes a la impartición de un taller para trabajar en PM-SAP por parte de ITSC, son injustificados debido a la carencia de evidencias para demostrar el aprovechamiento.

Posibles responsabilidades administrativas derivadas de irregularidades detectadas en los convenios del ITSC. Se informó al Órgano Interno de Control en PEP para que realice las investigaciones correspondientes y finque las responsabilidades a las que haya lugar, relacionadas con los actos u omisiones de servidores públicos de PEP en materia de adjudicación y subcontratación en convenio de ITSC, debido a que se detectó que el proceso de contratación no cumplió con los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia del uso de los recursos para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Reducidos recursos ejercidos en materia de TIC. En 2014 PEMEX-PEP ejerció 472 mil 685.9 millones de pesos, de los cuales 1 mil 520.6 millones de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, que representaron 0.3% del total. Los servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas y la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones representaron 92.9% (1 mil 412.1 millones de pesos) del presupuesto asignado a TIC y 7.1% restante correspondió a otros materiales y suministros.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 9 (5 R; 3 PRAS; 1 PO).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 319.7; operadas: 171.8; probables: 147.9.

Pemex-Exploración y Producción (PEP). Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0290; Área Clave de Riesgo: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los gastos por investigación y desarrollo, y servicios integrales de campañas de difusión para fortalecer los sistemas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, para verificar que se contrataron en las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; que se recibieron en los términos y precios pactados; que las erogaciones se presupuestaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Con la intervención de la ASF, se establecieron recuperaciones probables por 29.2 millones de pesos.

Los incumplimientos en los que incurrió PEP son los relacionados con la deficiente administración de contratos y son los siguientes:

1. El convenio dos del contrato de servicios 421003883 se formalizó en forma extemporánea, 19 días posteriores a la fecha de terminación de la vigencia del contrato.

2. PEP carece de la documentación que justifique la prestación de 603 servicios por 29.2 millones de pesos, correspondientes a la partida dos del contrato 420403801.

3. Deficiencias en la elaboración de las listas de asistencia que soportan la prestación de 1 mil 302 servicios por 63.1 millones de pesos, de la partida 2 del contrato 420403801.

4. El informe de la campaña "Lakach 52-Administración de Riesgos en el Proceso de Desarrollo de Campos Petroleros" lo elaboró una empresa distinta a la contratada, lo que no estaba permitido en el contrato 420403801. El supervisor informó que la empresa contratada nunca le notificó oficialmente que esta actividad la realizaría a través de un tercero.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 7 (4R, 2 PRAS, 1PO).

Pemex Exploración y Producción (PEP). "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca-Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T, y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux". Auditoría de inversiones físicas, No. 0293; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a

fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

El proyecto Tsimin Xux permitirá llevar a estándares de calidad los hidrocarburos obtenidos en el manejo de la producción mediante dos centros de procesos que permitirán maximizar la recuperación de condensados. La estrategia de desarrollo del proyecto está enfocada en acelerar el ritmo de perforación de los pozos con la filosofía de adelantar la producción con base en la perforación simultánea desde la parte fija y adosada de las estructuras consideradas.

En el ejercicio de 2014 se erogaron en obra 220.8 millones de pesos y 283.6 millones de dólares equivalentes a 3 mil 685.1 millones de pesos al tipo de cambio de 12.9921 pesos por dólar establecido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que suman un total de 3 mil 905.9 millones de pesos; y al 31 de diciembre de ese año se reportó un atraso de 2.4% en el avance físico de obra respecto de 98.0% programado.

Diferencias de cifras reportadas en la Cuenta Pública vs. *las autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación*. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014 registró para el proyecto integral Tsimin Xux la autorización de un monto de 21 mil 694.7 miles de pesos; la entidad fiscalizada reportó una inversión modificada de 20 mil 009.1 millones de pesos, lo que arrojó una diferencia de 1 mil 685.6 millones de pesos.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, el área de finanzas de PEP comunicó a su Dirección General la liberación de inversión modificada para el proyecto al cierre de 2014, por un monto de 20 mil 022.3 millones de pesos; asimismo, con fecha 29 de enero de 2015, la misma área de finanzas de PEP hizo del conocimiento, con base en el primer comunicado, la autorización del Presupuesto Adecuado del proyecto por un monto de 20 mil 009.1 millones de pesos y un ejercicio de 19 mil 977.1 millones de pesos, sin que fuera elaborado el oficio de liberación de inversión correspondiente, debido a que el objeto de la adecuación presupuestal fue incluir la regularización del ejercicio y no la liberación de recursos, ya que la autorización es posterior al 31 de diciembre del ejercicio fiscal evaluado.

La entidad fiscalizada no aportó la evidencia de soporte del monto modificado al proyecto.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 1 (1 R).

Pemex Exploración y Producción (PEP). "Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad", de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche, y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de Posicionamiento Dinámico del Proyecto Integral Chuc". Auditoría de inversiones físicas, No. 0292; Área Clave de Riesgo: 7

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los contratos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Como parte del fortalecimiento regional y obras de beneficio mutuo entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Gobierno del estado de Campeche, este último solicitó en 2010 el apoyo de PEMEX para la construcción de un nuevo puente vehicular, en virtud de que el existente resultaba obsoleto, su mantenimiento y conservación eran costosos y ponía en riesgo la seguridad de los usuarios.

Subejercicio de recursos. En la revisión del presupuesto asignado al proyecto integral Chuc se detectó que persiste una diferencia por 170.2 miles de pesos por diferencias entre el monto de inversión modificada de 15 mil 668.6 millones de pesos, reportada por la entidad fiscalizada en la Cuenta Pública de 2014, contra el monto pagado por el citado proyecto de 15 mil 668.4 millones de pesos, derivado del retraso en la presentación de la facturación por parte de contratistas y proveedores de obras y servicios, los cuales fueron registrados en 2014 pero pagados con base en el proceso de ADEFAS con cargo al presupuesto de flujo de efectivo del año 2015.

Falta de amortización de anticipo por ejecución de obra. En la revisión del contrato de obra pública núm. 420832825, se observó que la entidad fiscalizada puso a disposición de la contratista un importe de 198.0 millones de pesos por concepto de anticipo, equivalente a30.0% de la asignación presupuestal del ejercicio 2013 por 660.0 millones de pesos; sin embargo, debido a retrasos en el programa de ejecución de los trabajos, el anticipo no se amortizó en ese año, por lo cual se continuó deduciendo en 2014, específicamente hasta septiembre, con la estimación núm.

23, última presentada por la contratista, donde sólo se habían amortizado 75.5 millones de pesos y existía una diferencia de 122.5 millones de pesos, sin que se haya presentado evidencia documental de su devolución al 31 de diciembre de 2014, ni en el último plazo prorrogado para la terminación de los trabajos, establecido para el 31 de marzo de 2015.

Pago indebido por diferencias entre volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados. En la revisión del contrato de obra pública núm. 420832825, se detectó que se realizó un pago indebido por 166.5 miles de pesos en el concepto con clave núm. 3.4.2 "Acero de refuerzo de fy=4,200 kg/cm^2, habilitado, armado y colocado en cabezales", debido a diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los realmente ejecutados, lo cual se determinó en la verificación física realizada en el sitio de los trabajos.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 6 (3R y 3 SA).
Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 122.7; operadas: 0.0; probables: 122.7.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución. Auditoría de desempeño, No. 0305; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abasto de gas natural que demanda el país y petroquímicos básicos con eficiencia, calidad y competitividad.

Producción nacional de gas natural. La producción en 2014 fue de 4 mil 392.9 MMpcd, volumen que representa 76.6% de la demanda nacional, misma que fue de 5 mil 730.9 MMpcd, por lo que el restante 23.4% se cubrió con importaciones.

Infraestructura de proceso. El índice de utilización de PGPB fue de 72.8%, cifra inferior en7.2 puntos porcentuales al referente internacional de 80.0%. En cuanto a la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó 23.0%, cuando lo programado fue de 24.7%; sin embargo, la capacidad instalada de proceso de condensados aumentó 20.0%. En este mismo año 2014, el índice de capacidad utilizada de la infraestructura de transporte de petroquímicos básicos fue de 68.9%, superior en 3.1 puntos porcentuales respecto del año anterior (65.8%).

Mantenimiento de la infraestructura de producción. Se constató que en 2014, PGPB realizó 99.8% del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0 %. El programa de mantenimiento de la infraestructura de distribución, en el año 2014, registró un cumplimiento de 99.0%, 4.0 puntos porcentuales por encima de la meta de 95.0%. En este año el organismo erogó en los trabajos de mantenimiento de infraestructura de distribución un gasto de 1 mil 932.2 millones de pesos, 70.0% (1 mil 352.5 millones de pesos) lo destinó al mantenimiento preventivo; 21.0% (405.8 millones de pesos) para el correctivo; y para el predictivo ejerció 9.0% (173.9 millones de pesos).

Eficiencia operativa. PGPB registró un autoconsumo de gas combustible en el procesamiento de gas de los complejos procesadores de 4.8% en promedio, porcentaje inferior en 0.6 puntos porcentuales respecto de la meta fijada (5.4%) y en 1.2 puntos porcentuales al referente internacional (6.0%). En cuanto a la confiabilidad de las instalaciones de producción, se registró un índice de paros no programados de 0.34%, porcentaje menor en 0.66 puntos porcentuales respecto del límite de meta de PGPB y el estándar de clase mundial de 1.0%, por lo que se garantizó la confiabilidad operacional de los equipos. Asimismo, en el periodo 2007-2014, el índice de paros no programados del organismo disminuyó en 0.5 puntos porcentuales al pasar de 0.8% en 2007 a 0.3% en 2014.

No se cumplieron las metas de producción de gas natural, petroquímicos básicos ni del índice de utilización de la infraestructura de producción de gas y condensados. En opinión de la ASF, en 2014 se satisfizo la demanda de gas natural de 5 mil 730.9 millones de pies cúbicos por día, 76.6% se cubrió con producción nacional (4 mil 392.9 MMpcd) y 23.4% con importaciones; además, no se garantizó la calidad del gas inyectado en el SNG; tampoco se incrementó la capacidad instalada de transporte, y el índice de utilización de la infraestructura de transporte fue superior al nivel óptimo, lo que pone en riesgo la flexibilidad del SNG.

Recomendaciones. En el marco de la reestructuración institucional de la Reforma Energética en materia de hidrocarburos, la ASF emitió recomendaciones orientadas a que se tenga presente realizar acciones para incrementar la producción de gas natural y petroquímicos básicos; la eficiencia del procesamiento de gas húmedo amargo y dulce y condensados; asegurar una

adecuada valoración y cumplimiento de las especificaciones y parámetros de calidad del gas; contar con el insumo necesario que permita optimizar la capacidad productiva; y cumplir con las metas establecidas y circunscribirse dentro de los parámetros internacionales.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 7 (7 RD).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0303. Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones del Proyecto Cogeneración Nuevo Pemex, para verificar que la recepción, pago y comprobación de los servicios de transformación de agua desmineralizada a vapor y el suministro de energía eléctrica se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que correspondieron a servicios devengados; que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa; así como constatar las condiciones de financiamiento otorgadas al prestador de servicios para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de objetivos y metas.

No cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, *PGPB, Pemex Refinación (PREF) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), en los siguientes aspectos observados*:

PGPB erogó recursos por "Gastos a Reembolsar" por 504.1 millones de pesos. Se verificó que en el periodo pre-operativo del proyecto de cogeneración (septiembre 2009 a marzo de 2013), de acuerdo con el contrato, el prestador de servicios reintegró a PGPB este importe, para después facturar por este concepto un importe por 7.9 millones de pesos mensuales, los cuales, proyectados al término de la vigencia del contrato (240 meses), se habrán de pagar 1,891.7 millones de pesos, lo que representa275.3% más de lo que originalmente se previó como pago, y que no garantiza las mejores condiciones de precio y financiamiento para PGPB de los gastos a reembolsar en el proyecto PPS.

Uso y utilidad que le da a los reportes de "Supervisión e Inspección de los Servicios". PGPB no justificó ni evidenció la existencia de mecanismos de supervisión y control que le permitan verificar la calidad de los servicios recibidos (energía eléctrica y vapor) durante la vigencia del contrato, ya que sólo cuenta con las "constancias de aceptación de los servicios" que cuantifican los volúmenes, sin precisar características de calidad como temperatura y potencia.

El prestador de servicios no entregó al CPG Nuevo Pemex el total de vapor solicitado. Lo anterior en los meses de enero, febrero y de septiembre a diciembre de 2014, debido a contingencias operativas señaladas en los documentos de "Despacho Mensual de vapor del CPG Nuevo Pemex a la Planta de Cogeneración Nuevo Pemex" del ejercicio 2014. No obstante, no proporcionó la documentación donde se especificara en qué consistieron las contingencias.

PGPB no aclaró una diferencia en el registro del pago de los servicios por 0.7 millones de pesos. Asimismo, PREF reportó en la Cuenta Pública, en la posición financiera 209350600 "Servicios de Cogeneración de Energía Eléctrica Pagada a Terceros", un importe menor por 3.2 millones de pesos.

Debilidades en el contexto de la evaluación documental. Se carece de indicadores y metas para evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de Cogeneración, relativos al aprovechamiento del potencial de cogeneración de PEMEX para generar energía eléctrica y vapor, suministrar energía eléctrica a otros centros de trabajo a bajo costo, sustituir para la generación eléctrica los equipos ineficientes o que se encuentran al final de su vida útil, y reducir los costos de operación de PEMEX y las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Número de observaciones: 5; número de acciones 8 (6 R, 1 SA y 1 PRAS).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Medición de Gas Natural por Terceros. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0304; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación de la cantidad y calidad del gas natural comercializado, proveniente de mediciones efectuadas por particulares, su registro en la contabilidad y presentación en la cuenta pública, así como la intervención de la entidad fiscalizada en las actividades relacionadas con los equipos empleados en dichas mediciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

PGPB reportó, en el año 2014, 77 mil 813.4 millones de pesos de ventas en el país de gas natural, de los cuales el volumen de las ventas por 54 mil 554.5 millones de pesos fue distribuido por la Subdirección de Ductos, y el correspondiente de 23 mil 258.9 millones de pesos restantes, por 20 permisionarios de gas natural, de los cuales se seleccionaron para revisión las cantidades comercializadas correspondientes a los tres que distribuyeron los mayores volúmenes en los estados de México, Querétaro y San Luis Potosí, por un total de 3 mil 202.3 millones de pesos, que representan 13.8%.

PGPB no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia en los siguientes aspectos observados:

Riesgo de que Pemex Transformación Industrial facture cantidades de gas natural inferiores a las suministradas. PGPB carece de los elementos para determinar las cantidades medidas de gas natural. El permisionario realiza esta actividad y le proporciona la cantidad entregada a los clientes de la entidad, para que facture las cantidades comercializadas. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) debe instrumentar acciones para verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento y calibración de los instrumentos de medición, operados por los permisionarios, y Pemex Transformación Industrial deberá coordinarse con esa comisión a efecto de obtener los resultados de esas verificaciones, a efecto de que esté en posibilidad de suspender el suministro de gas natural para la comercialización y que los volúmenes facturados sean reales.

Falta de reportes de mantenimiento a instrumentos. Un permisionario no contó con los reportes de mantenimiento de los instrumentos instalados en tres Estaciones de Regulación y Medición (ERM); además, otro no contó con los reportes de mantenimiento de tres ERM ni con los certificados de calibración de los medidores instalados en dos ERM, lo que restó confiabilidad a las mediciones de los volúmenes comercializados por PGPB correspondientes a esas estaciones.

Incumplimiento de los programas de calibración. La CRE realizó a tres permisionarios Visitas de Verificación en 2014. Se constató que en esas verificaciones no se incluyó el cumplimiento de los programas de calibración y mantenimiento de los equipos de medición, mediante los cuales los permisionarios determinaron las cantidades que PGPB facturó a sus clientes.

Divergencias de mediciones. Entre las mediciones de gas natural recibidas por PGPB de los distribuidores para las zonas de distribución de San Luis Potosí y Distrito Federal-Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo, y las de los City Gate (estaciones de regulación y medición), se excedió 2.0% autorizado por la CRE, y la entidad no realizó acción alguna. Además, la cantidad de gas natural medida en los City Gate es menor que la comercializada por PGPB, lo cual no se considera correcto toda vez que en los City Gate se suministra el gas a los distribuidores para su posterior comercialización por la entidad.

Medidas de ajustes en la medición. Las condiciones generales para la prestación de servicio, expedidas por la CRE en dos de tres permisos revisados, no establecieron plazos para que los permisionarios realizaran ajustes del volumen de medición.

Petróleos Mexicanos incluyó 27 mil 826.4 millones de pesos de ventas en el exterior en el concepto de venta de bienes internos de PGPB por 176 mil 387.4 millones de pesos en el documento "Ingresos de flujo de efectivo" de la Cuenta Pública 2014, cuando debió ser en el concepto de venta de bienes externos.

Número de observaciones: 4; número de acciones 9 (7 R y 2 PRAS).

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex. Auditoría de inversiones físicas, No. 0301; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Deficiente acreditación de documentos comprobatorios. La entidad fiscalizada registró una inversión modificada y pagada de 179.8 millones de pesos; sin embargo, sólo acreditó con documentación comprobatoria una erogación por 179.5 millones de pesos, determinándose una diferencia de 0.3 millones de pe-

sos sin soporte del gasto; no demostró contar con el soporte documental de la supervisión de los trabajos ejecutados y, finalmente, no aplicó las penas convencionales correspondientes debido a los atrasos en la ejecución de los trabajos por 0.3 millones de pesos.

Observaciones al gasto. PGPB no cumplió los siguientes aspectos observados:

La entidad erogó un total de 179.8 millones de pesos en el proyecto para el ejercicio 2014, y este importe no corresponde con lo reportado en la Cuenta Pública de 2014, por 179.5 millones de pesos, existiendo una diferencia de 0.3 millones de pesos.

La entidad no demostró contar con el soporte documental de la supervisión de los trabajos ejecutados.

La entidad no aplicó correctamente las penas convencionales a los atrasos en la ejecución de los trabajos por 0.3 millones de pesos.

Resultado de la intervención de la ASF. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 2; número de acciones 3 (2 R, 1 SA).

Pemex-Petroquímica (PPQ). "Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos". Auditoría de desempeño, No. 0309; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a asegurar la participación en el abastecimiento de petroquímicos no básicos de manera sostenible y de largo plazo.

Reducción de producción de PPQ. Con la auditoría se verificó que en 2014 PPQ ofertó 3 mil 639.7 miles de toneladas anuales de petroquímicos no básicos, con lo que participó con 52.3% en el consumo nacional aparente, resultado inferior en 4.7% respecto de lo programado. De 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%.

A la baja el índice de capacidad instalada de PPQ. En materia de infraestructura, PPQ utilizó 77.0% de la capacidad instalada para la producción de petroquímicos no básicos, resultado inferior en 2.0 puntos porcentuales a lo programado (79.0%). En el periodo 1992-2014, se registró una disminución de la capacidad instalada en 27.8%, lo que afectó la producción de petroquímicos no básicos.

Cumplimiento en el programa de mantenimiento de PPQ que revierte la tendencia de años pasados. Se constató que en 2014 realizó 100.0% de sus programas de mantenimiento de infraestructura. De 2013 a 2014, se registró una disminución de las reparaciones mayores en 46.9% al pasar de 10,129.0 a 5,380.0 debido a una reclasificación de las mismas. Asimismo, los mantenimientos predictivos y preventivos aumentaron en 3.5% y 4.2%, respectivamente; y los mantenimientos correctivos en 19.9% debido a los paros no programados registrados en los complejos petroquímicos, que demandaron un aumento de mantenimientos para corregir las fallas en los equipos y en las instalaciones.

Incremento en los paros no programados en la producción de PPQ. En 2014 los paros no programados registraron un resultado de 3.7%, cifra superior en 2.3 puntos porcentuales al límite de 1.4%, y en 2.7 puntos porcentuales al estándar internacional de 1.0%, por lo que no alcanzó un desempeño operativo superior al promedio de la industria en las actividades de transformación.

Claroscuros en la eficiencia operativa de PPQ. En relación con la eficiencia operativa, se determinó que en 2014 la producción de petroquímicos no básicos fue de 5 mil 533.1 Mta, por lo que cumplió 98.7% respecto de lo programado de 5 mil 603.8 Mta; asimismo, en el periodo 1992-2014, la producción disminuyó en 31.6% al pasar de 8 mil 085.6 a 5 mil 533.1 Mta. En ese año PPQ estableció siete indicadores de factor de insumo para medir la eficiencia en el aprovechamiento de la materia prima, en los de polietileno de alta y baja densidad y nafta-aromáticos-gasolinas estuvo por debajo del límite, y en el de etileno óxido de etileno registró un cumplimiento igual al valor establecido. Sin embargo, en ese año el organismo superó el límite en los indicadores de gas natural-amoniaco, etano etileno y etileno-polietileno en 2.6%, 2.3% y 1.0%, respectivamente.

Número de observaciones: 4, número de acciones: 4 (4 RD).

Pemex-Petroquímica (PPQ). Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera (CPQ). Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0307; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para el sostenimiento de la capacidad productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera, a fin de verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Presupuesto original y adecuaciones presupuestarias. La Subdirección de Programación y Presupuestación de PEMEX notificó a PPQ un presupuesto original por 50 mil 900.3 millones de pesos. Mediante adecuaciones presupuestarias, se obtuvo un presupuesto modificado por 53 mil 922.4 millones de pesos, de los que reportó un presupuesto ejercido por 53 mil 202.4 millones de pesos (98.7%). De este total le correspondieron al Complejo Petroquímico Cangrejera 22 mil 446.2 millones de pesos (42.2%).

Concentración de la adquisición de bienes por CPQ mediante procedimientos de adjudicación directa. La ASF revisó una muestra por 1 mil 963.2 millones de pesos (10.4% del total de recursos ejercidos) respecto de la adquisición de bienes y servicios relacionados con el sostenimiento de la capacidad productiva del CPQ Cangrejera. Para una muestra de 44 contratos por 369.9 millones de pesos, fueron adjudicados de la siguiente manera: 21 por adjudicación directa (47.7%), 13 mediante procedimientos de licitación pública (29.5%) y 10 a través de invitación a cuando menos tres personas (22.7%).En términos de valor, la distribución revela una mayor concentración, 247.5 millones de pesos, 66.9%, fue adjudicación directa; .0 millones de pesos, 29.2%, fue mediante licitación pública, y 14.4 millones de pesos, 4.9%, correspondió a invitaciones de cuando menos tres.

Respecto de 18 procedimientos de adjudicación directa revisados por un monto de 233.7 millones de pesos, se identificó que siete fueron por monto y 11 por excepción a licitación pública, los cuales se autorizaron por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Las tres adjudicaciones directas restantes por 13.8 millones de pesos (contratos 4013322, 4013235 y 4013338) se constató que se formalizaron mediante los convenios de adeudo y pago (PPQ/CPC/06/2014, PPQ/CPC/07/2014 y PPQ/CPC/08/2014).

Aceptación de fianzas y discrecionalidad en la fijación de montos de fianzas. La ASF señaló que para los contratos plurianuales 4011917, 4011648, 4010908, 4011933 y 4010598, con un presupuesto total ejercido por 24.2 millones de pesos para la adquisición de cambiadores de calor, bobinas, bombas reciprocantes y equipo de bombeo, se determinó que no se renovaron las fianzas de cumplimiento, no se incluyó la obligación de dicha renovación en la cláusula referente a "Garantías", ni se actualizó la mecánica para la determinación del importe de la fianza. De acuerdo con la Ley de Petróleos, se faculta al Área Administradora del proyecto como la facultada para definir las garantías aplicables a cada solicitud de pedido, por lo que en estos casos se determinó que fueran por 10.0% del importe total del contrato y cubrieran toda su vigencia.

En el análisis del contrato plurianual 4011648 por 484.4 miles de dólares, equivalentes a 6.2 millones de pesos, al tipo de cambio de 12.7717 pesos por dólar, el ente auditado aceptó fianza equivalente a 1% del contrato. La ASF recomendó a PPQ normar la regulación fianzas.

Incremento de producción. En 2014 el CPQ Cangrejera logró una producción real de productos petroquímicos de 2,928.0 Mton, lo que representó un aumento de 3.6% en relación con lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA) por 2,826.0 Mton, debido principalmente a la operación continua del Tren de Aromáticos (sistema de torres para transformación de hidrocarburos) y las plantas de etileno, óxido de etileno y oxígeno.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 6 (4 R y 2 PRAS).
Recuperaciones operadas: 119.4 miles de pesos.

Pemex-Petroquímica (PPQ). Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos. Auditoria de inversión física, No. 0306; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Cobertura de la revisión. Se revisó una muestra integrada por dos contratos de obra pública, dos de servicios y uno de adquisiciones por 147.2 millones de pesos, que representaron 71.9% del universo seleccionado por 204.6 millones de pesos reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2014 en los proyectos 0418T4T0005 "Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I" y 0918T4O0011 "Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos", a cargo de PPQ.

Adjudicación de contratos relativos al proyecto. Se identificaron cinco con los resultados los siguientes:

Contrato	Características	Hallazgos
Adjudicación directa: COMESA (contrato de servicios núm. CE-OF-COMESA-009-4011370-13)	Objeto: "Desarrollo de la Ingeniería Básica Extendida (FEED), para la Ampliación de la Planta de Óxido de Etileno de 280,000 a 360,000 toneladas métricas anuales en el Complejo Petroquímico Morelos" Monto: 2.9 millones de dólares Periodo de ejecución: 182 días naturales	Ampliaciones Monto final: 3.7 millones de dólares Periodo de ejecución final: 339 días naturales Estatus: finiquito: Acta de extinción de derechos y obligaciones (2014)
Adjudicación directa a la empresa IHI CORPORATION (la orden de compra a precios unitarios núm. 4011583 tuvo por objeto el "Suministro de reactores clave D-150 y D-160")	Objeto: "Ampliación de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA (segunda etapa)" en el Complejo Petroquímico Morelos Monto: 28.3 millones de dólares Periodo de ejecución: 660 días naturales	En 2014 se ejercieron 2.8 millones de dólares y a julio de 2015, fecha de la revisión, se encontraba en proceso la ejecución de la orden de compra
Adjudicación directa al Instituto Mexicano del Petróleo (contrato de servicios núm. CE-OF-IMP-015-4009960-12)	Objeto: "Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle para la integración de los servicios auxiliares y de proceso, y del sistema de almacenamiento, así como la ingeniería para atender las recomendaciones del tecnólogo del HAZOP y del reaseguro de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA en el C.P. Morelos" Monto: 74.9 millones de pesos Periodo de ejecución: 365 días naturales.	Ampliaciones Monto final: 100.5 millones de pesos Periodo de ejecución final: 502 días naturales
Licitación pública a la empresa Construcción y Automatización Industrial, S.A. de C.V. (contrato unitarios núm. CO-MO-001-4010771-13)	Objeto: "Construcción del sistema de respaldo eléctrico para equipo de bombeo y sostenimiento de la temperatura de óxido de etileno en condensador E-411N que incluye la adquisición e instalación de un motogenerador en el Complejo Petroquímico Morelos" Monto: 10.2 millones de pesos Periodo de ejecución: 240 días naturales	Prórroga de fecha: 27 días Penalización: 3.4 millones de pesos
Adjudicación por Invitación a cuando menos tres empresas: Grupo Olram, S.A. de C.V.; Proyectos Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; y Materiales Industriales de México, S.A. de C.V. (núm. CO-OF-012-4010262-12)	Objeto: "Obra Civil, Electromecánica y de Instrumentos para la Instalación de Extrusores Nuevos en la Planta Pead Mitsui en el Complejo Petroquímico Morelos" Monto: 228.1 millones de pesos Periodo de ejecución: 300 días naturales	Ampliaciones Monto final: 268.9 millones de pesos Periodo de ejecución final: 695 días naturales Finiquito: Se firmó el 11 de junio de 2015, y a dicho mes y año no se había suscrito el acta de extinción de derechos y obligaciones entre las partes

Número de observaciones: 6; número de acciones: 12 (6 R; 5 SA; 1 PRAS).

Pemex-Refinación. "Producción y Distribución de Petrolíferos". Auditoría de desempeño, No. 0325; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abastecimiento de petrolíferos que demanda el país, con precios competitivos, calidad y eficiencia.

Mejoría moderada e insuficiente en el abastecimiento local de la demanda nacional de gas natural en 2014. En el año en comento, la producción de gas natural fue de 4 mil 392.9 MMpcd y cubrió 76.6% de la demanda nacional (5,730.9 MMpcd), el restante 23.4% se cubrió con importaciones, resultado superior en 3.0 puntos porcentuales respecto de la meta del indicador de satisfacer 73.6% de la demanda con producción nacional. Sin embargo, en el periodo de 1992-2014 la producción nacional de gas natural no logró satisfacer la demanda interna con producción nacional ni reducir la brecha en la participación de las importaciones, ya que se redujo la participación de la producción nacional en la demanda interna en 14.8%, en tanto que la participación de las importaciones en la demanda se incrementó en 131.7%.

Desempeño favorable en el abastecimiento nacional de petroquímicos básicos. La producción de petroquímicos básicos (188.9 Mbd) en 2014 cubrió la demanda en su totalidad, 65.1% (122.9 Mbd) se destinó al consumo nacional y el restante 34.9% (66.0 Mbd) al mercado externo. No obstante lo anterior, de 1992 a 2014 la participación de petroquímicos destinados al consumo nacional disminuyó 16.2%, en tanto que las exportaciones aumentaron 56.5%.

Mejoría moderada e insuficiente en el índice de utilización de la infraestructura de producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Respecto de la infraestructura de proceso, el índice de utilización de la infraestructura de producción de PGPB fue 72.8%, cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta de 72.2% e inferior en 7.2 puntos porcentuales al referente internacional de 80.0%. En el periodo 1998-2014, el índice de utilización de proceso de gas se redujo 8.7%, mientras que la capacidad instalada registró un incremento de 49.3%.

En cuanto a la utilización de la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó 23.0%, 1.7 puntos porcentuales menos que lo programado (24.7%), por lo que cumplió 93.1% respecto de la meta. En el periodo 1994-2014, su índice se redujo en 73.8%, así como el volumen procesado en 68.6%; no obstante, la capacidad instalada de proceso de condensados aumentó 20.0%.

En ese mismo año, el índice de capacidad utilizada de la infraestructura de transporte de petroquímicos básicos fue de 68.9%, cifra superior en 3.1 puntos porcentuales respecto del año anterior (65.8%). Sin embargo, en el periodo 2003-2014 el porcentaje de utilización de la infraestructura de distribución de petroquímicos básicos disminuyó 1.8 puntos porcentuales al pasar de 70.7% a 68.9%; asimismo, la capacidad utilizada se redujo en 2.5% debido a la menor oferta de gas por parte de Pemex Exploración y Producción.

*Mejoría en el mantenimiento de PGPB. S*e constató que en 2014, PGPB realizó 99.8% del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0. En el periodo 2007-2014, el cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo-predictivo aumentó 2.8 puntos porcentuales, al pasar de 97.0% a 99.8%.

Avances por debajo de la meta en la producción de PGPB. En 2014, PGPB obtuvo una producción de 3 mil 639.9 MMpcd de gas natural, lo que significó un avance de 90.7% de la meta de 4 mil 013.8 MMpcd y produjo 187.0 Mbd de petroquímicos básicos, por lo que registró un avance de 91.8% de la meta (203.7 Mbd). Los resultados obtenidos se explican por la disminución en la oferta de gas húmedo de Pemex Exploración y Producción (PEP). En el periodo 1992-2014, la producción de gas natural creció en 77.6%, al pasar de 2 mil 050.0 MMpcd en 1992 a 3 mil 639.9 MMpcd en 2014. En los mismos años de referencia, la producción de petroquímicos básicos de PGPB registró una reducción de 23.8% al pasar de 245.4 Mbd a 187.0 Mbd, debido principalmente a la tendencia decreciente de la producción de gas húmedo por parte de PEP a partir de 2006.

Número de observaciones: 11, número de acciones: 12 (12 RD).

Pemex Refinación. "Ingresos por Ventas de Turbosina". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0013; Área Clave de Riesgo: Sin clasificar

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la cuenta pública de los ingresos por ventas se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como verificar el proceso de producción, distribución, entrega, comercialización y rentabilidad del producto.

Componentes de precio de referencia sin revisión desde 2004. El valor del costo de manejo vigente fue determinado tomando en cuenta las cotizaciones internacio-

nales del precio rack y del precio spot para turbosina, y durante 2014 el promedio de los diferenciales precio rack-spot fue de 4.14 centavos de dólar por galón, valor que es inferior al aprobado por la SHCP de 4.31 centavos de dólar por galón, diferencial que puede tomar valores incluso negativos, lo que indica que existe volatilidad en el costo de manejo, y que su valor depende del periodo considerado, por lo que la utilización de un valor menor afectaría los ingresos del organismo. Dicho importe no se ha actualizado.

Respecto al margen comercial de 1.5 y 1.9 centavos de dólar por galón de turbosina, autorizado por el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos el 18 de abril de 1997, el cual forma parte integral de la fórmula de precio de la turbosina, no se ha revisado desde 2004. De igual forma, se comprobó que las tarifas por el concepto de "Transporte a Aeropuertos" fueron actualizadas; sin embargo, en el contrato de ventas de primera mano de turbosina celebrados entre PREF y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) no se estipula la periodicidad de revisión ni la actualización.

Ausencia de rentabilidad en la comercialización de turbosina. El costo unitario promedio de producción mensual estimado de la turbosina superó en 10 meses de 2014 el precio de venta promedio. En enero y febrero de 2014 el precio superó en 0.4 miles de pesos al costo unitario promedio de producción estimado, y de marzo a diciembre de 2014 se revirtió la tendencia, ya que el costo referido superó en 0.1 hasta 1.3 miles de pesos al precio de venta, de lo que se percibe que la comercialización de la turbosina no fue rentable ni generó valor económico al organismo; no obstante, al tratarse de un costo estimado, no fue posible determinar la cuantificación entre el costo de producción real incurrido y el monto comercializado, debido a que PREF no cuenta con un sistema de contabilidad de costos de producción, en incumplimiento de los artículos 27 y 68, fracción III, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y del numeral 44.1.1 de la Norma de Información Financiera C-4 "Inventarios".

Número de observaciones: 2; número de acciones: 4 (3 R; 1 PRAS).

Pemex Refinación. "Ingresos por Franquicias". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0012; Área Clave de Riesgo: 10

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación, cobro, registro en la contabilidad y presentación en la cuenta pública de los ingresos por la adhesión a la franquicia PEMEX y su mantenimiento, así como el proceso de incorporación a la franquicia y de rescisión de contratos, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Cuotas por posiciones de carga cobradas incorrectamente. En la Subgerencia de Ventas Regional Occidente de la Subdirección Comercial de Pemex Refinación se realizaron 46 pruebas de cálculo a las posiciones de carga, y en dos casos la cuota cobrada fue incorrecta, ya que en el primer caso se cobraron 108.9 miles de pesos por cada posición de carga (siete posiciones de carga en total), con base en la cuota de 2014, en lugar de 102.3 miles de pesos de la cuota de 2013, de lo que resultó una diferencia a favor del cliente de 6.6 miles de pesos por cada posición de carga; y en el segundo se cobraron 88.7 miles de pesos por cada posición de carga (14 posiciones de carga en total) con la cuota aplicable en 2014, pero el monto correcto fue de 85.1 miles de pesos de la cuota de 2013, por lo que se obtuvo una diferencia a favor del cliente por 3.6 miles de pesos por cada posición de carga. En ambos casos la constancia de trámite fue autorizada en 2013, por esa razón es aplicable la cuota de 2013.

Actos u omisiones de los servidores públicos en la gestión de cobranza de cuotas de adhesión. Se cobraron en más de una exhibición 20.8 millones de pesos de cuotas de la franquicia PEMEX. Se comprobó que 14.6 millones de pesos, 6.5% de la muestra seleccionada (222.5 millones de pesos), además de 187 partidas de ingresos por franquicias por 6.2 millones de pesos, se cobraron en más de una exhibición, ya que los recibos corresponden a fechas distintas, situación que incumple el numeral 1.10 del Manual de Operación de la Franquicia Pemex, en el que se indica que "en el pago de las cuotas de franquicia no se aceptan pagos parciales ni diferimiento del momento o periodo en que son exigibles".

Ingresos por franquicias no reportados en la cuenta pública. Pemex Refinación no reportó el monto de una factura por 43.4 miles de pesos en la cuenta pública, en incumplimiento de los artículos 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 299 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, así como del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.

Falta de sustento de realizaciones de acciones en la rescisión de contratos de franquicia. Pemex Refinación no sustentó haber realizado acciones para rescindir los contratos de franquicias de 670 estaciones de servicio que, de acuerdo con los reportes de la Procuraduría Federal del Consumidor, despacharon cantidades inferiores a las solicitadas por el cliente consumidor en 2014, en incumplimiento de los numerales 1.21 "Rescisión del contrato" y 6.6.1 del Manual de Operación de la Franquicia Pemex, así como de las cláusulas décima y décima séptima, numeral 17.11, de los convenios modificatorios a los contratos de franquicias.

Número de observaciones: 5; número de acciones: 8 (5 R; 3 PRAS).

Pemex-Refinación (PR). Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio para la Importación de Gasolina. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0319; Área Clave de Riesgo: 2

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados a la importación de gasolina, a fin de verificar que el contrato y convenio modificatorio se adjudicaron en las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, y que la gasolina se recibió en los términos y precios pactados; que las erogaciones se presupuestaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

Insuficiencia de Pemex Refinación (PREF) para atender la demanda nacional de petrolíferos. Las seis refinerías ubicadas en Cadereyta, Nuevo León; Madero, Tamaulipas; Minatitlán, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; Tula, Hidalgo, y Salamanca, Guanajuato, produjeron los siguientes volúmenes: 424.8 miles de barriles diarios (mbd) en 2010; 400.9 mbd en 2011; 418.1 mbd en 2012, y 437.3 mbd en 2013, lo cual resultó insuficiente para cubrir la demanda nacional, por lo que en esos años importó los siguientes volúmenes de gasolinas: 379.6 mbd en 2010, 405.2 mbd en 2011, 395.7 mbd en 2012 y 358.7 mbd en 2013.

En 2014 PREF erogó 204 mil 756 millones de pesos, por importar 123,442.6 miles de barriles de gasolinas, y en el Programa de Operación 2014 PREF reportó una demanda promedio de 790.7 mbd de gasolinas, que se atendió con una producción promedio de 425.2 mbd e importaciones promedio de 365.5 mbd.

Reducción presupuestaria a Pemex Refinación. Para el ejercicio de 2014, mediante el oficio número 307- A.-4715 del 17 de diciembre de 2013, la SHCP comunicó a PREF que el techo autorizado de Ingresos a Flujo de Efectivo ascendió a 622 mil 422.8 millones de pesos, por la "Venta de Bienes Netos"; sin embargo, a lo largo del ejercicio se realizaron cuatro adecuaciones presupuestarias, con lo cual se disminuyó el presupuesto en 88 mil 531.3 millones de pesos, y el presupuesto modificado ascendió a 533 mil 891.5 millones de pesos.

Irregularidades detectadas. Se identifican las siguientes:

Pruebas de calidad no aplicadas. La ASF seleccionó para su revisión 312 reportes de inspección, con los que se sustentó la calidad de 37,445.2 miles de barriles de gasolinas por un monto de 62 mil 092.8 millones de pesos (que incluyen 262.4 millones de pesos de ajustes formalizados con notas de crédito y débito). Sin embargo, en 183 reportes (56.7%) por 42 mil 305.8 millones de pesos, las pruebas de calidad no se realizaron en su totalidad, ya que los reportes de inspección no contienen los resultados de las pruebas de temperatura relación, goma no lavada, periodo de inducción, número de octanos RON (calidad del producto para la ciudad), número de octanos MON (calidad del producto para carretera), índice de octano (R+M)/2 (calidad promedio), contenido de fósforo y aromáticos.

Descargas de gasolinas sin reportes de inspección o diferencias en los resultados reportados de las pruebas de laboratorio. De los 312 reportes de inspección seleccionados, en 129 por 19 millones 524 mil 639.8 miles de pesos, se constató que PREF no contó con los reportes de inspección, por lo que no acreditó que se hayan realizado las pruebas de calidad y cantidad.

Pemex Refinación recibió gasolinas que no cumplieron con la calidad solicitada, ya que realizó el cálculo por el ajuste en las fórmulas de transferencia para determinar su precio, y se determinó que el promedio para presentar el reclamo de las demoras fue de 59 días. Con el análisis del documento denominado "Reclamos por Demora", se constató que del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, PREF reportó como reclamaciones 126.9 millones de pesos por 204 demoras.

Asimismo, con el análisis del documento denominado "Facturas Pendientes de Pago de PR a PMI", se constató que el total de adeudos por demoras al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 1 mil 403.8 millones de pesos. Los adeudos por demoras presentan atrasos en su pago de hasta seis años. El probable pago de las demoras a P.M.I. Trading no garantiza que se erradique la problemática porque el pasivo se sigue incrementando en dólares, lo que representa un impacto económico en las finanzas de la entidad fiscalizada, toda vez que dichas cantidades deben actualizarse al tipo de cambio de la fecha de pago.

Incremento en las importaciones de gasolina. En el ejercicio 2014 Pemex Refinación consideró en su "Programa Operativo Anual" importaciones por 114 mil 427.5 miles de barriles anuales de gasolinas. La ASF constató que el volumen anual real fue por 123 mil 442.6 miles de barriles de gasolinas, que se facturó por 204 mil 756 millones de pesos. Las causas principales que provocaron el incremento en las importaciones de gasolinas se debieron a la baja de producción por las afectaciones en plantas hidros de naftas (eliminan el azufre y nitrógeno) por presencia de cloruros orgánicos en el crudo, lo que afectó la operación de las plantas reformadoras que procesan la calidad en las gasolinas, principalmente en las refinerías de Cadereyta, Salamanca, Salina Cruz y Tula.

Incumplimiento de metas. Pemex Refinación estimó para 2014 una demanda de gasolinas de 792.3 miles de barriles por día, de los cuales programó producir 478.8 miles de barriles diarios e importar 313.5 miles de barriles, a fin de atender la demanda programada. La demanda real de gasolina fue de 790.7 miles de barriles, una cantidad menor en 1.6 miles de barriles; la producción real fue de 425.2 miles de barriles diarios (53.6 miles de barriles de menos) y las importaciones fueron de 365.5 miles de barriles diarios (52.0 miles de barriles de más).

Número de observaciones: 6; número de acciones: 9 (7 R y 2 PRAS).

Pemex-Refinación. Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros. Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0320; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por fletes y arrastres de ferrocarril para el suministro de combustibles refinados y el desalojo oportuno de combustóleo de las refinerías, a fin de verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y la normativa; así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

La ASF constató que en el ejercicio de 2014 Pemex Refinación reportó en su cuenta pública gastos por 2,038.3 millones de pesos que correspondieron a fletes y arrastres de ferrocarril pagados a terceros, por los servicios recibidos de las compañías Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., Ferrosur, S.A. de C.V. y Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

Pemex Refinación no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en los siguientes aspectos:

1. El Programa Anual de Contrataciones, Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios (PACAAOS) 2014 no incluyó la descripción general de los servicios por fletes y arrastres por ferrocarril para ese ejercicio.

2. En los contratos núm. 4600017231 del 10 de junio de 2010, 4600017345 del 6 de septiembre de 2010 y 4600020901 del 29 de junio de 2012, los montos de presupuesto máximos y mínimos por ejercer no coinciden con los señalados en sus respectivos anexos "A".

3. De 38 OSUR (Órdenes de Servicio) generadas en 2014 por PREF del contrato número 4600017231, se determinó que no se realizaron 2,436 servicios por 47.1 millones de pesos, sin que la entidad fiscalizada elaborara los documentos para su cancelación, por lo que dejó de aplicar deductivas de 0.3% sobre el importe de los servicios no realizados, equivalentes a 1.3 millones de pesos.

4. De ocho contratos vigentes en 2014 celebrados con cuatro empresas ferroviarias, en 29 OSUR por 1 mil 403 servicios por 47.7 millones de pesos, se observó que fueron realizados antes de la fecha de la formulación de las OSUR.

5. De los contratos 4600016488 y 4600017231, se rebasó el tiempo de tránsito de los servicios en las rutas siguientes: Gómez Palacio a Durango, en 4 mil 281 (87.2%); Cadereyta a Durango en

376 servicios (71.1%); Ciudad Madero a Ciudad Valles en 1 mil 509; Cadereyta a San Luis Potosí en 152, y Ciudad Madero a San Luis Potosí en 7 mil 683, por lo que dejaron de aplicar sanciones de 0.5% sobre el importe de los servicios realizados fuera del tiempo convenido, equivalentes a 0.9 millones de pesos.

6. Pemex Refinación y Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. elaboraron una "Minuta" para interpretar la ambigüedad de la cláusula vigésima "Penas Convencionales y Deductivas" de los contratos 4600017231 y 4600017232, en lugar de un convenio modificatorio.

Con la intervención de la ASF, se determinaron recuperaciones probables por 2.2 millones de pesos.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 9 (7 R y 2 PO).

Pemex-Refinación. Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diesel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Auditoría de inversiones físicas, No. 0324; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar y verificar que los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación se presupuestaron, licitaron y contrataron conforme a la normativa aplicable.

Sin claridad y transparencia, la metodología para celebrar contratos de obras públicas mixtos. Se celebraron cinco contratos de obra en dos fases (la fase I comprende la definición del alcance para el desarrollo de la ingeniería de detalle hasta un avance que permita la determinación de un diseño eficaz y óptimo, en términos de inversión y costos de operación y mantenimiento del valor global final del contrato, así como la etapa denominada de conversión, que incluye el inicio de las actividades de procura y las actividades de campo necesarias para terminar la definición del proyecto; en tanto que la fase II corresponde a la etapa de terminación de la ingeniería, procura, construcción, arranque y pruebas de comportamiento) bajo la metodología de Libro Abierto. Sin embargo, dicha metodología no se encuentra en la normativa que regula al ente fiscalizado ni existe una normativa nacional que la regule, careciendo de transparencia, alcances, objetivos, metas y sanciones respecto de las invitaciones y contrataciones que se realicen mediante esta modalidad; además, no oferta las mayores ventajas al estado, ya que el monto total estimado del contrato se ajusta en la primer fase.

Deficiencias en el proceso de invitación sin claridad, imparcialidad y transparencia. En el proceso de invitación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, según la ASF el contrato no se adjudicó a la propuesta mejor calificada técnica y económicamente, ni a la solvente más baja; y se incumplió con las bases de la invitación, con lo que se afectó el principio de legalidad y certeza jurídica, y la adjudicación del contrato a quien ocupó el segundo lugar no garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para al Estado. El subdirector de Proyectos y el gerente de Proyectos Ambientales de Pemex Refinación notificaron al participante que quedó en primer lugar en puntaje la determinación de no adjudicarle el contrato, porque ya se le había adjudicado el contrato de la Refinería Francisco I. Madero, y así se minimizaría el riesgo de incumplimiento y se maximizaría la certidumbre en la terminación de los proyectos dentro del tiempo programado para asegurar la mejor consecución o término de la obra; cabe mencionar que esta empresa tiene obra que está ejecutando con Pemex Refinación y en su mayoría presenta considerables retrasos.

En el fallo de la invitación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, el cálculo para determinar el monto estimado y el respectivo ajuste a los sobrecostos de la empresa que se ubicó en primer lugar, agregó un rubro de reembolsables por un monto equivalente a 25,645.2 miles de pesos, mismo que se pactó en la fase I y con lo cual se duplica su costo para la fase II.

Como consecuencia de las definiciones en la adjudicación del contrato de la refinería en Salina Cruz, Oaxaca, tampoco se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, en la adjudicación del contrato de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, ya que se le asignó a quien ocupó el segundo lugar en puntaje, en lugar de adjudicarla a la propuesta que se situó en el primer lugar, lo que implicó que se contratara a un costo mayor de 58,081.3 miles de pesos la fase I.

La ASF consideró que dentro de esta licitación no se respetaron los criterios de adjudicación en la Refinería

de Salina Cruz, derivado en una inadecuada adjudicación en la Refinería de Minatitlán con un mayor costo en la fase I al adjudicar el contrato a un consorcio con mayor costo en su propuesta y menor puntaje.

Deficiencias en el proceso de adjudicación. Como resultado de que no se respetaron las bases de las invitaciones en la adjudicación de los contratos de las refinerías "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, y "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, no se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, ya que se adjudicó el contrato que ampara los trabajos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, a quien ocupó el cuarto lugar en puntaje para la fase I, en vez de adjudicarlo a la propuesta que se situó en tercer lugar, lo que implicó que se contratara con un costo mayor de 37,566.0 miles de pesos la fase I.

Irregularidades en la elaboración del contrato. El fallo de la invitación de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, se adjudicó a la propuesta del contratista que ocupó el cuarto lugar; sin embargo, Pemex Refinación formalizó el contrato por un importe estimado de 559 mil 967.4 miles de dólares, sin acreditar la diferencia entre lo ofertado y lo contratado en más de 2 mil 059.2 miles de dólares, lo que equivale a 27 mil 295.1 miles de pesos.

En el proceso de la invitación de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, el cálculo para determinar el monto estimado y el respectivo ajuste a los sobrecostos de la empresa que se ubicó en primer lugar, agregó un rubro de reembolsables por un monto de 1 mil 950.0 miles de dólares que, al tipo de cambio a la fecha de la apertura de las propuestas de 13.2551 pesos por dólar, equivalen a 25 mil 847.3 miles de pesos, mismos que se pactaron en la fase I y con los cuales se duplica su costo para la fase II.

Falta de acreditación en el instrumento jurídico. Existe discrepancia en lo estipulado en los cinco contratos, ya que mientras en el numeral 6.1.1, fracción II, Gastos reembolsables, se pactó que éstos se pagarán con el sobrecosto de la contratista, en el anexo núm. 45 de los contratos se señaló que dichos gastos se pagarán a costo directo, sin incluir el sobrecosto de la contratista. (El anexo 45 contiene los alcances siguientes: a] Reembolsables de Licenciador o Tecnólogo [fase I y fase II], b]Reembolsables de permisos, licencias y estudios ambientales [fase I], c] Hitos de pago de procura [fase I] y d] Gastos reembolsables [fase I], con los cuales se diversifican los gastos que el contratista genera o subcontrate) La entidad fiscalizada acreditó y precisó que de los cuatro alcances de los costos reembolsables sólo el apartado de gastos reembolsables en su pago se realizará sin aplicar el sobrecosto de la contratista, sin embargo no acreditó el instrumento jurídico que avale lo manifestado.

Inconsistencias en las bases de invitación. En la revisión de las bases de las invitaciones restringidas a cuando menos tres personas presenciales internacionales abiertas de las cinco refinerías, se detectaron inconsistencias que generaron imprecisiones al afectar los sobrecostos de las propuestas en las fases, ya que en los criterios de la adjudicación en el rubro de mecanismo de adjudicación se indicó: "[…] deberá ajustar su monto de propuesta y factores de sobrecosto a los valores de la empresa que haya obtenido el mayor puntaje"; no obstante, esta modificación no fue respetada en los fallos de los cinco procesos, ya que permaneció conforme al texto de las bases originales.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 13 (2R; 4 SA; 7 PRAS).
Recuperaciones probables: 233.2 millones de pesos.

Pemex-Refinación. Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca. Auditoría de inversiones físicas, No. 0314; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Pagos indebidos. Pemex Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago indebido a la contratista por 14.5 miles de pesos, debido a la diferencia de cantidades entre lo autorizado y lo pagado por PEMEX contra lo cuantificado en planos y números generadores por la ASF, por los conceptos "Excavación con maquinaría en material tipo 'B' de 0 a 2 m de profundidad"; y S/C-138X, "Bombeo de achique con motobomba autocebante en bastidor y llantas, diámetro 102 mm (4 pulg.)".

Falta de justificación de pagos. Pemex Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago

indebido a la contratista de 13.4 miles de pesos, por la diferencia entre la distancia existente de acarreo, kilómetros subsecuentes de material producto de demolición, excavación, despalme y desperdicio al banco de tiro autorizada y pagada por Pemex Refinación y la verificada por la ASF.

Carencia de información comprobatoria. Pemex Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago improcedente a la contratista de 1,615.9 miles de pesos por la diferencia entre las pruebas de laboratorio presentadas y las que resultaron de la aplicación del alcance de los análisis de los precios unitarios; cabe destacar que no se presentaron las pruebas por parte del contratista en relación con las pruebas de laboratorio, de conformidad con las cantidades estimadas de los conceptos de obra.

Falta de la comprobación de la determinación de los costos básicos del perfil de acero estructural. Pemex Refinación, por conducto del residente de obra, aplicó diversos precios unitarios para la estructura metálica; sin embargo, en la determinación de los costos básicos principales del perfil de acero estructural ASTM A572 gr 50, consideró la paridad cambiaria para su deflactación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando debió considerar los índices nacionales de precios productor con servicios que fija el Banco de México (hoy INEGI), en virtud de que cuando se determinaron los factores de ajuste se realizaron con dichos índices. La entidad fiscalizada acreditó que el acero estructural fue de importación. A la fecha de elaboración de este informe no ha realizado los ajustes que sustituyan los indicadores de los insumos que se mencionan en la observación.

No se tiene constancia documental de que la entidad fiscalizada, por conducto del residente de obra, hubiera aplicado al contratista la pena convencional establecida para los contratos de obra núms. RO-PL00910P, DCPA-OP-SCC-SPR-CPISAR-A-5-14 y DCPA-OP-SCC-SPR-CPISAR-A-6-14, toda vez que, de acuerdo con la cláusula tercera del quinto convenio modificatorio de ampliación del monto, se acordó con la contratista como fecha de terminó del contrato el 10 de marzo de 2015; no obstante, en la visita de inspección física realizada con personal de Pemex Refinación y de la ASF en septiembre de 2015, se observó que la empresa se encontraba ejecutando trabajo. Existe un convenio adicional para la ampliación de la fecha, sin embargo la entidad fiscalizada no entregó la evidencia documental del octavo convenio modificatorio al contrato mixto a tiempo determinado.

Número observaciones: 5; número acciones: 5 (5 SA). Recuperaciones probables: 1.6 millones de pesos.

Pemex-Refinación. Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo", y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo. Auditoría de inversiones físicas, No. 0315; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar que los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación se presupuestaron y ejercieron conforme a la normativa aplicable.

Dentro de las estrategias de planeación de Pemex Refinación están dos proyectos, uno es la instalación de plantas desulfuradoras de gasolina catalítica en las seis refinerías del Sistema Nacional de Refinación, para una mejor política ambiental; y el otro proyecto va encaminado a aumentar la capacidad de refinación de petróleo para satisfacer en un mayor porcentaje la demanda de combustibles que requiere el país con productos nacionales. Por ello se aumentó la capacidad de refinación con aprovechamiento de residuales en Tula, Hidalgo, incrementando la capacidad de procesamiento de 250 MBPD de crudo pesado tipo 100% maya, en un predio cercano a la actual Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, desde donde se alimentará también una carga adicional de 76 MBPD de corriente de residuales para procesarlas en plantas de la nueva refinería.

De ambos proyectos se seleccionaron cinco contratos de obras públicas.

El contrato de obra pública mixto a tiempo determinado ("Desarrolló de la ingeniería, procura y construcción de las plantas desulfuradoras de gasolina catalítica, unidades regeneradoras de amina, instalaciones complementarias y auxiliares y su integración en la Refinería Miguel Hidalgo") se adjudicó directamente conforme a los supuestos de excepción de la licitación pública.

Durante el periodo 2010-2014 se formalizaron cuatro convenios modificatorios y un contrato de reco-

nocimiento de trabajos no previstos en el contrato original.

Discrepancias en los documentos técnicos de construcción y pagos sin analizar. En la revisión del contrato de obra núm. ROPL00610P se realizó el pago de precios unitarios extraordinarios por 104.0 miles de pesos, sin considerar las cantidades propuestas en los precios unitarios en el catálogo original del concurso como lo dicta la norma. Adicionalmente, existen discrepancias en los documentos técnicos de construcción con respecto a la resistencia del concreto por utilizar; no se acreditó el cambio de longitud en las tuberías y tampoco se acreditó la integración de dicho precio con base en la normativa, toda vez que los consumos y rendimientos no presentan cambios respecto de los originales.

Pemex Refinación no cumplió con los plazos establecidos para emitir la autorización de los precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública mixto a tiempo determinado.

En el contrato de obra núm. ROPA1514P, se realizó un pago indebido; en gastos no recuperables por 153.1 miles de pesos, se consideraron indebidamente en el precio unitario los costos adicionales de indirectos, financiamiento y utilidad.

No se solicitó a la SHCP que se reprogramara en la cartera el proyecto de inversión 0918T4M0048 y se asignara el saldo no erogado en 2014 para ejercicios subsecuentes, así como los documentos que acrediten la capitalización de los contratos con terminación anticipada de acuerdo con el cambio de estrategia para la nueva refinería de Tula, Hidalgo.

Número observaciones: 3; número acciones: 5 (1R; 3SA; 2 PRAS)
Recuperaciones probables.: 257.1 miles de pesos.

Pemex Refinación. Calidad de los Combustibles Fase Diesel Cadereyta. Auditoría de inversiones físicas, No. 0316; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Omisiones en cláusulas de contrato. En la revisión del contrato de obra pública núm. ROPL00413P, que tuvo por objeto el condicionamiento del sitio para la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios, se omitió formalizar el convenio para modificar el monto contratado debido a la cancelación de conceptos del catálogo original, conceptos no previstos y ajuste de costos, dando un total de 206.2 millones de pesos, mayor en 33.8% del monto contratado por adjudicación directa, no obstante que el contrato ya está finiquitado, por lo que se evidencia la omisión en la cláusula décima segunda del contrato "Modificaciones al contrato", la cual no considera la posibilidad de sustituir un convenio con el finiquito.

Número de observaciones: 1; número de acciones: 2 (1 R y 1 PRAS).

Pemex Refinación. "Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)". Auditoría de inversiones físicas, No. 0322; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Antecedentes. El programa de inversión de mantenimiento de la capacidad de producción de la Refinería de Cadereyta consiste en la rehabilitación y reacondicionamiento de plantas de proceso, turbogeneradores, tanques, calderas, torres de enfriamiento, racks, drenajes, circuitos y tableros eléctricos, calentadores, red contra incendio, atención de las afectaciones a plantas de proceso por la presencia de cloruros orgánicos en el crudo de recibo en la refinería, adquisiciones de equipos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos en la producción, sustitución de equipos y mejoramiento del proceso de destilados, tratamientos y conversiones acordes con los objetivos estratégicos del plan de negocios de Pemex Refinación.

Fallas en supervisión externa y en la residencia de obra. En la revisión del contrato de obra pública núm. PXR-OP-SCC-SP-GCAD-A-15-14, que tuvo por objeto la restauración de los faldones de los tambores V 31001, V 31002, V 31003 y V 31004 de la Planta Coquizadora Retardada de la Refinería, se constató que los plazos

amparados por las suspensiones temporales formalizadas mediante tres memorandas de entendimiento no se corresponden con los días reportados en la bitácora, en virtud de que se identificaron 21 días naturales en los cuales se ejecutaron trabajos (reparación y aplicación de soldadura, relevados de esfuerzos), cuando de acuerdo con dichas memorandas el contrato se encontraba suspendido, por lo que se aduce que por parte de la Supervisión de la Contratista y la Residencia de Obra, responsables de esta actividad, existieron errores.

Cambios en el contrato original sin formalización jurídica. En el mismo contrato de obra pública PXR-OP-SCC-SP-GCAD-A-15-14 se constató que durante 2014 se cancelaron conceptos del catálogo original, se generaron y ejecutaron precios extraordinarios y se autorizaron suspensiones temporales, sin que a la fecha de la revisión (agosto de 2015) se formalizara y autorizara el convenio adicional que diera constancia para modificar las condiciones contractuales, no obstante que ya habían transcurrido 168 días naturales contados a partir del 5 de marzo de 2015, fecha de terminación de los trabajos asentada en la nota de bitácora núm. 71.

Número de observaciones: 2; número de acciones: 2 (2 PRAS).

Pemex Refinación. "Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas". Auditoría de inversión físicas, No. 0323; Área Clave de Riesgo: Sin Clasificar

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Diferencias por retenciones efectuadas como Impuesto Sobre la Renta, debiendo ser por el cinco al millar destinado a la Secretaría de la Función Pública. En la revisión de las facturas del contrato de obra pública, que tuvo por objeto realizar los trabajos de conservación y mantenimiento en la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se detectaron facturas, de fechas 12 de octubre y 11 de noviembre de 2014, por un monto total de 32.1 millones de pesos. En cada una de ellas aparece una retención improcedente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en virtud de que el concepto que correspondía retener era el importe del cinco al millar que se destinaría a la Secretaría de la Función Pública por el servicio de vigilancia, inspección y control de los trabajos, y del que no se presentó evidencia documental del entero a la TESOFE de las facturas señaladas ni de las demás facturas tramitadas con cargo en dicho contrato.

Falta de soporte documental que acredite la aplicación de deductiva. En 2014 Pemex Refinación aplicó la deductiva por 60.0 miles de dólares equivalentes a 883.1 miles de pesos al tipo de cambio de 14.7180 al 30 de diciembre de 2014, por diferencias entre equipos suministrados y los pagados que no se encontraban físicamente en el lugar.

Falta de soporte documental que formalice las modificaciones al contrato de obra pública. De la Planta Coquizadora Retardada de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se detectó que en 2014 se efectuaron modificaciones en volúmenes, incrementos y decrementos de conceptos contratados, y se adicionaron partidas extraordinarias sin que se cuente con el soporte documental de la formalización de tales modificaciones que debieron realizarse de conformidad con lo establecido en el contrato y sin contar con el endoso, ampliación o renovación de la garantía otorgada para respaldar su cumplimiento.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 5 (2 R; 1 PRAS; 1 PEFCF)
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 883.1; probables: 883.1.

— Sector Turismo

Secretaría de Turismo (SECTUR). "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo", Auditoría de desempeño, No. 0427; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la promoción de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos para incrementar sus capacidades y habilidades, así como la realización de estudios e investigaciones, y la difusión de sus resultados, y se genere información para la toma de decisiones.

De 2008 a 2013 el Programa se denominó "Apoyo a la Competitividad de las Empresas y Prestadores de Servicios Turísticos", y en 2014 se modificó con el nombre de "Impulso a la Competitividad Turística",

cuyo objetivo es dar preferencia a la mejora de capacidades, habilidades e información de los prestadores de servicio.

Deficiencias de los prestadores de servicios. Los prestadores de servicios turísticos tienen deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, lo que va en detrimento de la competitividad turística.

Carencia de recursos para el cumplimiento de objetivos. El Instituto de la Competitividad del Sector Turismo (ICTUR) careció de recursos financieros para dar cumplimiento a sus objetivos de capacitación, diseño, coordinación y realización de estudios e investigaciones, debido a la reducción del presupuesto del programa de 20.3 millones de pesos a 3.7 millones de pesos (un descenso de 81.4%). No obstante, con los recursos disponibles el instituto realizó 25 cursos de capacitación, cinco más de los previstos, pero no acreditó el incremento en las capacidades y habilidades de los prestadores de servicios, y no elaboró un diagnóstico de las acciones de capacitación. Asimismo, no se realizó un inventario sobre los estudios e investigaciones que se necesitan para contribuir a la competitividad turística, las cuales coadyuvarían en la toma de decisiones.

Inexistencia de indicadores de desempeño, *e*n virtud de que no se reportaron avances en el apartado "Avance en los indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Deficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De los 13 objetivos establecidos en la MIR, seis (46.2%) de ellos no tienen relación con las atribuciones del ICTUR, además de que los siete objetivos que se relacionan con las atribuciones del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo no se relacionan con las acciones establecidas en la clasificación programática para un Pp "P".

Número de observaciones: 10; número de acciones: 14 (14 RD).

SECTUR. "Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables". Auditoría de desempeño, No. 0424; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar la elaboración de estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de líneas de productos turísticos, para que los destinos turísticos las adopten e incrementen su competitividad.

El programa "Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables" contó con un presupuesto de 43.2 millones de pesos a fin de elaborar estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de productos turísticos e incrementar la competitividad.

Desconocimiento de la aplicación de los recursos. Del presupuesto total se erogaron 24.4 millones de pesos, dejando de ejercer 18.8 millones de pesos y sin justificar el destino de dichos recursos. Asimismo, a pesar de que se erogó presupuesto para la elaboración de estrategias que incrementen la competitividad, la SECTUR no contó con los lineamientos para elaborar y ejecutar dichas estrategias, lo cual motivó el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interior de la SECTUR. Sin embargo, sí elaboró estrategias turísticas denominadas: Adventure Travel Mexico, Impulso al Turismo Social, Asesoría para la Coordinación Intergubernamental y de los Sectores Privado y Social, y el modelo de alineación de estándares a mercados turísticos especializados, pero no se determinó si las estrategias fueron para desarrollar, innovar o consolidar productos turísticos, no se ratificaron instrumentos de colaboración, coordinación e implementación de estas cuatro estrategias ni se especificaron los destinos a los que fueron dirigidas.

Diagnóstico parcial de los destinos turísticos. La SECTUR efectuó los diagnósticos de 20 (22.7%) de los 88 destinos turísticos programados para identificar la potencialidad turística, por lo cual en los 68 destinos restantes se desconoce la capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer las necesidades de los visitantes y con ello implementar estrategias.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 8 (8 RD).

SECTUR. "Desarrollo Regional Turístico Sustentable" (PRODERETUS). Auditoría de desempeño, No. 0425; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo del programa PRODERETUS relativo a mejorar la oferta de los destinos turísticos del país.

Inexistencia de indicadores que midan el cumplimiento del programa. La SECTUR no dispuso de información para medir la eficacia del programa, no contó con in-

dicadores para medir el cumplimiento del objetivo, y no acreditó su contribución en el incremento en la competitividad de la oferta turística.

Incumplimiento de las Reglas de Operación. No se aplicó una adecuada distribución de los recursos y en la operación del programa, ya que de los 223 proyectos apoyados, en ocho casos los montos rebasaron los máximos autorizados, 17 no contaron con la firma del solicitante, y en todos los casos se incumplió con al menos uno de los 32 requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Deficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El indicador de "Fin" de la MIR del Programa "Indicador de Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)" no es adecuado para identificar la contribución del PRODERETUS en el fortalecimiento de la competitividad en la oferta turística, y en el "Propósito" no permite medir el cumplimiento del objetivo del programa.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 6 (6 RD).

SECTUR. "Ordenamiento de la Actividad Turística". Auditoría de desempeño, No. 428. Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de impulsar el ordenamiento de la actividad turística.

Los factores que causan la falta de ordenamiento de la actividad turística son los siguientes: a) la desactualización del marco normativo; b) la limitada coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y c) la ausencia de un ordenamiento turístico del territorio; por ello la SECTUR condujo la política pública de ordenamiento de la actividad turística por medio de los programas "Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística" y "Planeación y Conducción de la Política de Turismo".

Descoordinación de los tres órdenes de gobierno en las acciones de ordenamiento turístico. La SECTUR realizó foros y reuniones de trabajo con los secretarios de Turismo de las entidades federativas, para la presentación y análisis de los temas de ordenamiento turístico del territorio; no obstante, no dispuso de un programa de trabajo que garantizara que dichas acciones se llevaran a cabo bajo criterios de planeación, y tampoco se identifica la incidencia de éstas en el ordenamiento de la actividad turística, dado que se realizaron de manera aislada.

Inexistente zonificación del territorio para el ordenamiento turístico. La secretaría no consideró la identificación de zonas de mayor potencial turístico, y tampoco incluyó criterios para definir la vocación turística de las regiones en función de los recursos con los que cuentan esas zonas, a efecto de que permitan a la secretaría definir estrategias para ordenar el territorio turístico.

Nulo avance en la elaboración del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT). La SECTUR designó a la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable como área responsable de su elaboración, sin embargo no se elaboró, lo que implica que las actividades turísticas se continúen desarrollando en zonas de mayor afluencia y que éstas se sigan deteriorando por la explotación inadecuada de los recursos naturales, culturales e históricos.

Indicadores de aprovechamiento del potencial turístico deficientes. La secretaría mide el cumplimiento del objetivo de aprovechar el potencial turístico mediante 11 indicadores, los cuales no permiten realizar dicha medición, ya que no se corresponden con las condiciones de recursos humanos, naturales, culturales, materiales y financieros del país. Asimismo, se componen de variables macroeconómicas cuyos resultados no son imputables a la secretaría debido a que participan otras dependencias del sector turismo y del sector privado.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 6 (6 RD).

FONATUR. "Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit". Auditoría de inversiones Físicas, No. 0422; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de proyectos y comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

De los 61 contratos celebrados por FONATUR para el programa, se encontraron subejercicios en los de adjudicación directa mediante invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública por un monto de 179.5 millones de pesos.

CONTRATOS CELEBRADOS (Millones de pesos)					
Tipo de contrato	Número de contratos	Monto			Sub-ejercicio respecto al monto contratado %
		Contratado	Ejercido	Sub-ejercicio	
Total	**61**	**349.2**	**169.7**	**179.5**	**51.4%**
Adjudicación directa	33	153.4	89.1	64.3	41.9%
Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores	21	55.2	23.8	31.3	56.8%
Licitación Pública Nacional	3	140.6	56.8	83.8	59.6%
Pagos	4	0.0155	0.0178	-0.0023	-14.8%

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Incumplimiento en la terminación de la construcción. En el plan inicial del proyecto en el "Programa de desarrollo del CIP Nayarit", la etapa de construcción debía finalizar en 2013, y de 2014 a 2025 sólo se realizarían las actividades de ventas y el periodo de recuperación de créditos; sin embargo, a la fecha no se han terminado los trabajos de construcción.

Falta de documentación comprobatoria e irregularidades en la adjudicación de contratos. FONATUR no proporcionó evidencia documental de los rubros "Calidad de obra, Capacidad, Experiencia y Especialidad del licitante" y otorgó el contrato a una empresa que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las ocho que participaron, donde se detectó una diferencia de 12.2 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

Establecimiento de mayores costos en los contratos. FONATUR entregó un estudio estadístico en el que señala un promedio ponderado de 3.0% para costos indirectos de oficinas centrales para 2014 y uno indirecto para campo de 8.7%, los cuales son menores a los utilizados en un contrato, que consideró en su cálculo 5.9% (no indicó cómo se determinó dicho porcentaje) para oficinas centrales y 14.8% para la obra, es decir, una diferencia de 2.9 y 6.0 puntos porcentuales, respectivamente.

Finalización anticipada de las obras. En los sitios donde se realizarían los trabajos de obra se dejaron varios inconclusos, ya que se notificó a FONATUR que existía un juicio de amparo promovido por un particular que argumenta ser el propietario de los terrenos; posteriormente, un amparo promovido por el Comisariado Ejidal, y al no tener certeza de la fecha en que se pudiera dar una solución, se llegó a la determinación de realizar la terminación anticipada.

Número de observaciones: 4; número de acciones: 5 (4 R; 1 PRAS).

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). "Programas de Obras del CIP Huatulco en el estado de Oaxaca". Auditoría de inversiones físicas, No. 0423; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales asignados al proyecto y comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable.

De los 1 mil 756 conceptos que comprendieron la ejecución y supervisión de las obras por un total ejercido en 2014 de 79.8 millones de pesos, se tomó una muestra representativa de 141 conceptos con un importe de 61.2 millones de pesos, que representó 76.6 % del monto erogado del mismo año.

Realización de pagos indebidos. Se constató la realización de pagos indebidos por 3.7 millones de pesos por diferencias en las cantidades autorizadas y pagadas por la entidad fiscalizada, y pagos improcedentes por 203.6 miles de pesos por la diferencia de cantidades entre las autorizadas y pagadas por el FONATUR para

la terminación del corredor turístico Santa Cruz-La Crucecita.

Número de observaciones: 10; número de acciones: 10 (3 R, 6 SA y 1 PRAS).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 3.8, operadas: 0.0, probables: 3.8.

FONATUR. "Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa". Auditoría de inversiones físicas, No. 421; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Falta de evidencia documental e irregularidades en la adjudicación de contratos. FONATUR no proporcionó evidencia documental de los rubros "Maquinaria y equipo de construcción, procedimiento constructivo, experiencia y especialidad de la empresa ganadora del contrato", misma que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las 11 que participaron, y se detectó una diferencia de 52.0 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

Inconsistencias en el proceso de evaluación de proposiciones en la adjudicación de contratos. En el rubro "cantidad de maquinaria" para la adjudicación del contrato, se le otorgó a la empresa ganadora el puntaje más alto (seis puntos) por haber propuesto 98 maquinarias, en comparación con el licitante que propuso menos; sin embargo, en un listado de insumos de su propuesta únicamente se describen 15 equipos sin que se acreditara si dichos equipos se utilizaron en la obra.

Respecto del rubro de "Competencia y habilidad en el trabajo", FONATUR le otorgó el puntaje más alto a la empresa ganadora, aun y cuando los parámetros utilizados no corresponden a los considerados en la convocatoria; asimismo, las personas propuestas en algunas categorías no cumplen con el perfil establecido.

Sobrecostos en la mano de obra. En el análisis del precio del concepto "carpeta de concreto asfáltico", los rendimientos de mano de obra no fueron congruentes con el procedimiento constructivo de los trabajos por ejecutar, lo que dio como resultado que el rendimiento estuviera 830% arriba en comparación con otros contratos, que generó un sobrecosto de 577.4 miles de pesos.

Inadecuado perfil del personal para el desempeño de funciones. El personal técnico que laboró en el Control de las Obras no cuenta con el perfil académico requerido, lo que generó un pago indebido por 410.0 miles de pesos.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 10 (2 R; 4 SA; 4 PRAS).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 410, operadas: 0.0, probables: 410.

— Sector Ciencia y Tecnología

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). "Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación". Auditoría de desempeño, No. 0429; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de apoyos económicos para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los beneficiarios.

En el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, se implementó el programa presupuestario F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", con el propósito de que los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) vinculen las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación, así como de las organizaciones de los distintos sectores en los ámbitos público, social y privado del país, en beneficio de la población mexicana; y otorguen apoyos económicos que fomenten la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

Inobservancia a prioridades señaladas en los instrumentos de la planeación nacional. El CONACYT no definió el árbol del problema ni la razón de ser del programa presupuestario F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación". Con base en los documentos de planeación de mediano plazo y los programas institucionales

vigentes en 2014, se identificó que el problema público es la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento, así como la desvinculación entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, debido a que las actividades científicas, tecnológicas y de innovación no se alinean con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Omisiones al momento de reportar resultados. El CONACYT no informó en la Cuenta Pública 2014 de qué manera cumplió con los objetivos y prioridades de la planeación nacional, asumidos en el Pp F002, ni se incluyeron los resultados de los indicadores para verificar el cumplimiento de metas y objetivos. Además, el control interno en el CONACYT no da una garantía razonable del cumplimiento de objetivos y metas.

Opacidad en el uso de los recursos públicos. De los recursos ejercidos en 2014, sólo acreditó información relacionada con el uso de los recursos para apoyos mediante el Comité de Apoyos Institucionales (CAI), cambio climático y el programa equidad y género; para otras tres vertientes, no se pudieron evidenciar los resultados y beneficios (fondos, cuotas a organismos internacionales y comunidad científica).

*Desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sect*or. Se careció de la evidencia documental para constatar la alineación de 1,724 proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, en los cuales se ejercieron 2 mil 648.3 millones de pesos con los temas prioritarios del sector establecidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018; además, se desconocen los resultados, efectos y beneficios de los apoyos.

Número de observaciones: 3; número de acciones: 5 (5 RD).

CONACYT. "Administración y Operación de Fondos-CONACYT". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0433; Área Clave de Riesgo: 6

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación de los Fondos-CONACYT, para comprobar que los recursos se otorgaron para apoyar y financiar actividades vinculadas al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que cumplieron con el objeto para el cual se destinaron en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos comprometidos y reservados de sus disponibilidades se sustenten en los procesos que acrediten su estatus; constatar las causas que originan los saldos disponibles finales de los fondos, y que su registro presupuestal y contable se apegó a la norma.

Los fondos CONACYT a los que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología se constituyen y administran mediante la figura de fideicomiso, cuyo fideicomitente es el CONACYT. Los fondos se clasifican en Institucionales, Sectoriales y Mixtos; el objeto de cada fondo es el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, y, por conducto del órgano de gobierno de los fondos, establece sus reglas de operación y aprueba los contratos para la creación de los fondos, los cuales deben ser registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es de mencionar que en revisiones anteriores del CONACYT se identificó que los recursos que se transfieren a los fondos CONACYT no se ejercen, ya que no están asociados ni comprometidos con proyecto alguno. En otros casos los recursos no se aplicaron para la realización de los proyectos convenidos, por lo que es importante que los recursos que se otorgan a los fondos se destinen para actividades directamente vinculadas con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Recursos otorgados no se aplican en la investigación científica y tecnológica. Los fondos sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética no recibieron recursos por 2 mil 002.8 millones de pesos por el Derecho a la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, como lo establece el artículo 254 bis de la Ley Federal de Derechos, sin que se diera seguimiento por parte del CONACYT y sin que éste realizara acciones de seguimiento.

Inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica. En tres proyectos del Fondo Sectorial SAGARPA, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) retiró de las cuentas de los proyectos 4.4 millones de pesos, de los cuales 2.3 millones de pesos correspondían a 2013, sin que al 31 de diciembre de 2014 los haya reintegrado; del proyecto 187907 (Chile) el responsable administrativo no proporcionó comprobantes (facturas, recibos, etc.) que ampararan el ejercicio del gasto por un importe de 125.9 miles de

pesos por trabajos de campo y honorarios por servicios profesionales.

De los proyectos 165465 y 166011 del Fondo Sectorial CONAVI-CONACYT, a cargo de la UAM Xochimilco, se realizaron pagos por 590.0 miles de pesos por conceptos no autorizados en la propuesta, y se cubrieron viáticos por 78.2 miles de pesos para un viaje a Londres, sin que se encuentre justificado para efectos del proyecto.

Irregularidades adicionales que no han sido sancionadas. En el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de dos irregularidades detectadas.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 12 (7 R; 2 PRAS; 3 PO).
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: 3.8, operadas: 1.6, probables: 2.2.

CONACYT. "Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0437; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos presupuestales para el sector empresarial y centros de investigación, a efecto de verificar el otorgamiento de apoyos para la Investigación, Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación; que los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa.

El programa presupuestario U004 "Desarrollo Científico y Tecnológico" operado a partir de 2013 tiene como objetivo apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas" tiene como objetivo incentivar en el ámbito nacional la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mediante el otorgamiento de apoyos, con la finalidad de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado, así como incrementar la competitividad de las empresas, la generación de empleos de calidad, la protección y comercialización del conocimiento generado, mediante esquemas de propiedad intelectual y la formación e inclusión de recursos humanos de alta especialidad en las empresas, y la integración y permanencia de redes de innovación y alianzas estratégicas. Está dirigido a empresas que invierten en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación, preferentemente vinculados con instancias académicas, de las cuales en 2014 sobresalieron la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Ausencia de reglas de operación en fondos que reciben apoyos presupuestales para investigación. Se careció de procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos de apoyo, por un monto de 386.4 millones de pesos; autorización de un proyecto por 140.0 millones de pesos, sin contar previamente con el dictamen del evaluador; no se cumplió con los términos de referencia de las convocatorias, ya que se realizaron pagos con una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos; se determinaron desfases de siete a 134 días naturales de reintegros por remanentes por 2.8 millones de pesos, y rendimientos generados por 671.4 miles de pesos de 17 proyectos y desfases de 14 a 91 días naturales de cuatro proyectos por recursos no ejercidos por 3.3 millones de pesos y rendimientos generados por 261.8 miles de pesos; se pagaron viáticos por 73.7 miles de pesos a personas no incluidas dentro del equipo de trabajo de los beneficiarios del programa "Desarrollo Científico y Tecnológico", y 8.6 millones de pesos fueron pagados en enero de 2015.

Inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Se constató que un pago realizado por 1.8 millones de pesos por la adquisición de servicios y equipo de cómputo se realizó entre 10 y 174 días antes de la fecha de emisión de la factura, y no se exhibieron físicamente equipos de cómputo por un valor de 51.1 miles de pesos.

Número de observaciones: 8; número de acciones: 23 (15 R; 7 PRAS; 1 PO)
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 383.4, operadas: 309.7, probables: 73.7.

— Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). "Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio". Auditoría de desempeño, No. 0138; Área Clave de Riesgo: 11

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de proporcionar, dar seguimiento y evaluar la política de ordenación del territorio y desarrollo urbano.

Ante la falta de una política adecuada de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano que promueva la ocupación ordenada y el uso eficiente del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas y coordinadas entre los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, que permitiera fomentar el ordenamiento territorial y el desarrollo, en 2014 se encomendó a la SEDATU la operación del Programa presupuestario P005 "Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio". En el árbol de problemas del programa se reconoció la baja capacidad institucional (en los tres ámbitos de gobierno) para generar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, por ello se estableció el objetivo de desarrollar la capacidad institucional para generar políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En 2014 se autorizaron al programa 139,1 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este propósito.

No existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos. Se desconoce en qué medida se desarrolló la capacidad institucional de los actores para proporcionar una política de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, lo que representa un riesgo para la atención y solución de los problemas relacionados con los asentamientos humanos en zonas irregulares, zonas habitacionales carentes de equipamiento social, servicios básicos y espacios públicos adecuados, y la falta de certeza jurídica sobre los derechos de la propiedad rural y urbana.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 15 (15 RD).

SEDATU. "Consolidación de Reservas Urbanas". Auditoría de desempeño, No. 0137; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios contribuyó a evitar la expansión irracional de las ciudades.

En 2014 el Gobierno Federal operó por primera vez el Programa presupuestario S255 "Consolidación de Reservas Urbanas", con el objetivo de contribuir a evitar la expansión irracional de las ciudades, promoviendo proyectos de vivienda social construida en suelo apto interurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de subsidio al costo del suelo de ubicación de los proyecto de vivienda social, en beneficio de la población con ingreso de hasta cinco Salarios Mínimos Generales Vigentes Mensuales (SMGVM), que habiten en las periferias de alguna de las 90 ciudades más pobladas del país. En el diagnóstico de las Reglas de Operación del Programa Consolidación de Reservas Urbanas 2014, se reconoce que la falta de una planificación urbana adecuada ocasionó la expansión irracional de las ciudades.

Inobservancia a las reglas de operación del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades. No se acreditó que la población objetivo del programa (47 mil 000 personas), es decir, 1.3% de la población potencial (3 mil millones 680 mil 147 personas) con ingresos de hasta cinco veces el salario mínimo general vigente, habitara en las periferias de las 90 ciudades más pobladas asentadas de forma irregular sobre suelo sujeto a riesgos naturales y antropogénicos; en 25 solicitudes de proyectos que fueron aprobadas por la SEDATU para la edificación de vivienda social no se acreditó el padrón de beneficiarios ni que el suelo en el que se edificó la vivienda social se encontrara libre de peligros y riesgos naturales y antropogénicos; no se acreditó con los informes respectivos los avances físicos y financieros trimestrales que, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del programa, la instancia ejecutora tenía la obligación de realizar como parte del seguimiento del avance de los proyectos apoyados; ni se acreditó que la población que adquirió las viviendas en los proyectos del programa correspondiera con la población objetivo; ni se constató la contribución del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 12 (12 RD).

SEDATU. "Programa de Fomento a la Urbanización Rural". Auditoría de Desempeño, No. 0144; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del otorgamiento de subsidios para disminuir el rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, entre otras vertientes, la infraestructura social básica, además reconoce la importancia de la infraestructura para el desarrollo social al determinar que son prioritarios y de interés público los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano. Con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura en las localidades rurales, en 2014 el Gobierno Federal, mediante la SEDATU, operó por primera vez el Programa presupuestario S256 "Programa de Fomento a la Urbanización Rural", con el objetivo de otorgar subsidios a las comunidades rurales con menos de 2 mil 500 habitantes, para la realización de proyectos ejecutivos y de construcción de infraestructura comunitaria, con el fin proveer los servicios básicos y con esto disminuir el rezago social. Para la operación del programa se autorizaron 200.0 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Omisión a las reglas de operación de programas que atienden localidades con alto rezago social. No se acreditó con actas de entrega-recepción la realización de 247 proyectos ejecutivos y 91 de construcción en 302 localidades rurales con alto y muy alto rezago social, que formaron parte de la población objetivo del programa en 2014. De acuerdo con la meta programada, la SEDATU supervisó 65 proyectos de construcción de infraestructura comunitaria; no obstante, no se acreditó que las supervisiones se realizaran de manera aleatoria como lo establecía la normativa del programa; no se acreditó la disposición de información y el diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura comunitaria de 91 localidades apoyadas con proyectos de construcción de infraestructura comunitaria que cumplieron los criterios de factibilidad y focalización para recibir los apoyos del programa, que permitieran verificar su contribución en la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades apoyadas.

Número de observaciones: 9; número de acciones: 14 (14 RD).

SEDATU. "Obligaciones Jurídicas Ineludibles". Auditoría financiera y de cumplimiento, No. 0270; Área Clave de Riesgo: 4

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado en el programa L001 "Obligaciones Jurídicas Ineludibles" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El régimen de propiedad social de la tierra involucra más de 53.0% de la superficie del territorio nacional, distribuido en 31 mil 617 núcleos agrarios ejidales y comunales, para cuya atención el Gobierno Federal ha venido implementando políticas y normas encaminadas a otorgar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, con el objetivo de preservar la estabilidad en el campo y garantizar el bienestar de los campesinos, logrando así impulsar su desarrollo. El Programa L001 "Obligaciones Jurídicas Ineludibles" tiene como principales objetivos cumplir de manera sustituta las sentencias dictadas por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Agrarios, y atender lo establecido en los artículos 219 y 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, pero aplicables por disposición transitoria.

Irregularidades en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales. En la adquisición de terrenos a empresas privadas y personas físicas, para atender a la población afectada por el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", por un total de 11.5 millones de pesos, no se obtuvieron las cesiones de dominio de los vendedores, las escrituras públicas de los terrenos adquiridos, el número de beneficiarios reubicados, sus datos generales, la extensión de terreno recibida, y la evidencia documental de la entrega de las propiedades y de la escrituración a su nombre; adicionalmente, se comprobó que por la adquisición de los terrenos se pagaron de más 3.9 millones de pesos en relación con el importe del avalúo realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); no se presentó información justificativa y comprobatoria del gasto por 413.3 miles de pesos y de 1.5 miles de pesos; realizó el pago al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) por la expedición de 100 escrituras

de viviendas en el estado de Guerrero por un total de 200.0 miles de pesos, sin demostrar que se expidieron las escrituras correspondientes.

Faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se reportaron recursos ejercidos por 118.3 millones de pesos en el programa "Obligaciones Jurídicas Ineludibles", los cuales se transfirieron al organismo descentralizado Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT) sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, 90.1% de estos recursos correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo; respecto del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), la SEDATU no efectuó el registro patrimonial de los 666 terrenos ejidales ubicados en San Salvador Atenco, adquiridos y pagados en 2014, por un importe de 528.5 millones de pesos; no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por 55.6 millones de pesos; y, del total ejercido en el programa L001, 90.1% correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo.

Número de observaciones: 11; número de acciones: 15 (6 R; 1 PEFCF; 4 PRAS; 4 PO)
Recuperaciones (millones de pesos) determinadas: operadas: 0.0, probables: 185.9.

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. "Programa de Vivienda Digna". Auditoría de inversiones físicas, No. 1666; Área Clave de Riesgo: 5

Objetivo. Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Programa de Vivienda Digna, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

El Programa de Vivienda Digna se implementó como resultado del diagnóstico señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), en cuanto a que los avances en materia de vivienda no han sido uniformes en todas las regiones y localidades del país.

En 2014 el Programa de Vivienda Digna tuvo un presupuesto autorizado de 1 mil 624.3 millones de pesos, a fin de realizar acciones de vivienda para los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en la vivienda elegibles para la edificación o adquisición de una unidad básica de vivienda (UBV) o ampliación y mejoramiento de ella.

Irregularidades en la selección de terrenos para la construcción de viviendas. El terreno en el que se construyeron las viviendas en el estado de Coahuila no cuenta con los servicios básicos completos y en funcionamiento; las viviendas no cuentan con los servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios; los proyectos ejecutivos que amparan la construcción de las viviendas difieren de los que aprobó la instancia normativa.

Faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal. No se reintegraron a la TESOFE recursos federales por un total de 367.7 miles de pesos que no se destinaron a los fines autorizados.

Inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. Se realizaron pagos indebidos de obra no ejecutada y de importes que se consideraron indebidamente como anticipos; se realizaron trabajos de mala calidad; no se formularon con una periodicidad mensual las estimaciones; no se aplicaron a las empresas contratistas penas convencionales por incumplimientos de los programas autorizados; y no se incluyeron ecotecnias en las viviendas construidas en el estado de Tlaxcala, no obstante que el subsidio federal a éstas se incrementó en 20.0%.

Omisiones a las normas oficiales de construcción. En los proyectos ejecutivos de las viviendas no se fijaron los requisitos técnicos ni los criterios estructurales que cumplieran las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto en las viviendas; y tampoco tomaron como referencia las correspondientes normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos y criterios normativos que consideran el diseño, construcción y operación de los espacios físicos que facilitan el acceso, tránsito y permanencia en ellos a personas con discapacidad.

Número de observaciones: 10; número de acciones: 10 (4 R; 2 SA; 4 PRAS).
Recuperaciones (miles de pesos) determinadas: 431.7: operadas: 361.0; probables: 70.7.

Registro Agrario Nacional. "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural". Auditoría de desempeño, No. 0252; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica y seguridad documental de los sujetos agrarios pertenecientes a núcleos certificados, mediante el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

El territorio mexicano se integra por 196.7 millones de hectáreas, de las cuales 104.0 millones (52.9%) son propiedad social, donde se ubican 31 mil 992 núcleos agrarios que se componen de 29 mil 618 (92.6%) ejidos y de 2 mil 374 (7.4%) comunidades. En los núcleos agrarios habitan cerca de 8.1 millones de personas, de las cuales 4.2 millones son ejidatarios y comuneros, y 3.9 millones son posesionarios y avecindados; en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se señala que con la regularización y certificación de la tierra se otorga certeza jurídica y seguridad documental a los sujetos de los núcleos agrarios, lo que propicia oportunidades de desarrollo de proyectos productivos; el programa presupuestario E003 "Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural" opera con esos objetivos.

Persistencia del problema público de regularización de la propiedad. Se constató la falta de requisitos por parte de los sujetos agrarios para regularizar la propiedad social, como el croquis de localización del terreno, trabajos técnicos de medición, carpeta técnica de la validación y dictamen de régimen; también persisten desacuerdos en la medición de las superficies, continúan conflictos por la tenencia de la tierra y no aceptan el programa por temor al despojo de sus tierras, situaciones que limitan atender a 71 mil 073 sujetos agrarios, con una superficie de 10 millones 312 mil 631 hectáreas que no han regularizado su propiedad rural.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 11 (11 RD).

Registro Agrario Nacional. "Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar". Auditoría de desempeño, No. 0253; Área Clave de Riesgo: 1

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de otorgar certeza jurídica y seguridad documental a los núcleos agrarios sin regularizar, mediante la certificación de la propiedad rural.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se señala que con la regularización y certificación de la tierra se otorga certeza jurídica y seguridad documental a los sujetos de los núcleos agrarios, lo que propicia oportunidades de desarrollo de proyectos productivos. En 2014 el objetivo del Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) consistió en contribuir a la regularización de tierras en posesión de los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, a efecto de que les otorguen certeza jurídica y seguridad documental, aplicando las estrategias de certificación de derechos agrarios. En ese año se identificaron 31 mil 992 núcleos agrarios existentes en el país, de los cuales quedaron pendientes de atender 3 mil 254.

Persistencia del problema público de incertidumbre jurídica y documental de la tenencia de la tierra. A inicios de 2014, en 3 mil 254 núcleos agrarios persistió la incertidumbre jurídica y la inseguridad documental sobre la tenencia de la tierra, lo que limitó su desarrollo, ya que no pudieron acceder a los apoyos productivos.

Falta de interés y requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios. Al final de 2014 quedaron pendientes de regularizar 2 mil 731 núcleos agrarios, debido a que los sujetos agrarios que los habitan no tuvieron interés por incorporarse al programa; o bien, no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Bajo las mismas condiciones de operación del programa, éste tendrá que seguir operando durante 5.2 años para abatir el rezago.

Carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios. Se identificaron diferencias por 15 mil 996 beneficiarios entre los datos reportados en la Cuenta Pública 2014 y sus registros internos, por lo que la entidad fiscalizada no dispuso de mecanismos de control que proporcionaran información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el número de beneficiarios.

Número de observaciones: 6; número de acciones: 8 (8 RD).

2.7.4 Gasto Federalizado

— Aguascalientes

En la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizaron 27 auditorías al estado de Aguascalientes; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado y 11 a sus municipios; 14 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 13 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 7 mil 484.2 millones de pesos y la muestra auditada fue de 6 mil 928.2 millones de pesos (14.8% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 85.2% de las coordinadas) que representaron 64.4% y 59.6%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 75 observaciones que generaron 77 acciones, de las cuales 18 son recomendaciones (23.3%), 11 solicitudes de aclaración (14.3%), 24 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (31.2%) y 24 pliegos de observaciones (31.2%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 181.0 millones de pesos, de los cuales 11.3 millones de pesos son operados (6.3%) y 169.7 millones de pesos son probables (93.7%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 350.8 millones de pesos que constituyen 66.0% del monto total observado; 21.2% se observó al Seguro Popular, 20.9% al FASP, 16.7% al FASSA, 13.5% al FAM, 12.1% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 7.6% al FAFEF, 3.8% al FISMDF, 2.2% al FISE y 2.0% al PROSPERA.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 152.7 millones de pesos que significan 28.7% del monto total observado; 91.4% correspondió al PETC, 7.7% a proyectos de desarrollo regional y 0.9% al FIDE.

Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 8.9 millones de pesos que representan 1.7% del monto total observado. El total correspondió al FAEB.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 2.9 millones de pesos que representan 0.5% del monto total observado; 51.7% correspondió al FIDE, 34.5% al FASP y 13.8% al FAEB.

Otros conceptos de irregularidad por 16.5 millones de pesos que representan 3.1% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**27**	**6,928.2**		**75**	**77**	**18**		**11**	**24**	**24**		**181.0**	**11.3**	**169.7**
1056	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3,618.2	94.2									9.3	9.3	
447	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	80.9	89.5	5	5	1			3	1		0.1		0.1
1025	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	204.9	78.1	3	3	2		1						
631	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	193.0	100	1	1					1		139.6	0.1	139.5
545	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	3.3	100											
1490	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,293.3	100	1	1			1						

Continúa...

Núm de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**27**	**6,928.2**		**75**	**77**	**18**		**11**	**24**	**24**		**181.0**	**11.3**	**169.7**
1519	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	337.2	100	3	3			1	1	1		0.1	0.1	
757	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	62.2	100	1	1			1						
1547	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	23.3	100	2	2	1		1						
671	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	28.4	100	2	2			1		1		0.2	0.2	
1576	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	127.0	99.8	7	7	3		1		3		1.5		1.5
900	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Polidal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.3	66.5	2	2	2								
972	Subsidio para la Implementacion de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	13.2	100	1	1				1					
663	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	176.8	60.8	7	7	6		1						
940	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	65.2	54.3	4	4	1				3		5.4		5.4
1609	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1156	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.5	72.8	10	11	1		1	9					
804	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.7	75.2	1	1				1			0.6	0.6	
514	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	46.7	100	3	3					3		11.2	0.5	10.6
579	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	14.0	41.3	10	11	1			7	3		2.9		2.9
957	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	300.0	100	5	5				2	3		8.0		8.0
1174	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	13.7	70.7	1	1					1				
1191	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.8	73.8	1	1			1						
958	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	106.4	100									0.1	0.1	
1282	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.9	75.2	2	2			1		1		0.3	0.3	
516	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	22.0	100									0.1	0.1	
1362	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.2	76.6	3	3					3		1.6		1.6

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalizaación Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicas, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Aguascalientes asciende a 3 mil 094.4 millones de pesos,[40] con lo cual se ubicó como la 26ª entidad más endeudada del país; representa 44.1% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.6% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, 2001- 2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Fedeiales	Deuda como % del PIB
2001	207.3	9.2	0.3
2002	343.3	13.7	0.5
2003	711.3	28.0	0.9
2004	621.0	21.0	0.7
2005	1,110.0	33.7	1.2
2006	958.4	24.1	0.9
2007	2,347.4	57.8	1.9
2008	2,440.2	49.4	1.9
2009	2,816.1	66.0	2.2
2010	2,603.1	54.0	1.8
2011	3,076.7	58.5	2.0
2012	3,155.9	56.9	1.9
2013	3,257.8	55.0	1.9
2014	3,116.6	48.7	1.7
2015[1/]	3,094.4	44.1	1.6

1/ Saldo al Cuarto Trimestre de 2015.

Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 322 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Aguascalientes en la revisión de las cuentas públicas,[41] 68.3% se encuentra solventado (220 acciones) y 31.7% se encuentra en proceso de solventación (102 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AGUASCALIENTES

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***220***	***102***	***322***
Pliegos de observaciones	54	70	**124**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	28	8	**36**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	138	24	**162**
Denuncia de hechos			**0**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Baja California*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizaron 33 auditorías al estado de Baja California; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 13 a sus municipios y 3 a las universidades; 21 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 12 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 19 mil 404.3 millones de pesos y la muestra auditada fue de 17 mil 201.5 millones de pesos (26.1% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 73.9% de las coordinadas) que representaron 76.3% y 67.7%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 116 observaciones que generaron 128 acciones, de las cuales ocho son recomendaciones (6.3%), 32 solicitudes de aclaración (25.0%), 47 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (36.7%) y 41 pliegos de observaciones (32.0%).

[40] El saldo total de la deuda del gobierno del estado de Aguascalientes incluye un crédito cuya fuente primaria de pago, del principal al vencimiento del crédito, la forman recursos provenientes de la redención de bonos cupón cero "adquiridos con ingresos propios de la entidad". Los intereses serán pagados por el gobierno del estado con recursos provenientes de las participaciones federales que le corresponden.

[41] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013)

El monto total de las recuperaciones ascendió a 140.9 millones de pesos, de los cuales 7.1 millones de pesos son operados (5.0%) y 133.8 millones de pesos son probables (94.9%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 505.0 millones de pesos que constituyen 36.3% del monto total observado; 20.8% se observó al FASP, 14.5% al FAM, 13.2% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 12.7% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 11.9% al FISMDF, 10.2% al Seguro Popular, 7.8% al FAFEF y 8.9% a otros fondos y programas.

Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 424.1 millones de pesos que significan 30.5% del monto total observado; 100.0% correspondió a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 133.6 millones de pesos que representan 9.6% del monto total observado; 74.8% correspondió al apoyo a centros y organizaciones de educación, 12.5% al FAFEF, 6.6% al FIDE, 4.0% al FASP y 2.1% al FISE.

Otros del ejercicio de los recursos por 82.3 millones de pesos que representan 5.9% del monto total observado.

El 82.6% se observó a proyectos de desarrollo regional; 9.9% al FAETA, 7.0% al FOCU y 0.5% a otros fondos y programas.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principió de anualidad) por 78.3 millones de pesos que representan 5.6% del monto total observado; 88.0% se observó al PETC, 9.0% al FOCU, 1.4% al FIDE, 0.9% al FOPEDEP, 0.5% a proyectos de desarrollo regional y 0.2% al SIRSJP.

Otras observaciones de obra pública o adquisiciones por 38.1 millones de pesos que representan 2.7% del monto total observado; 62.4% se observó al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 23.0% al FOCU, 7.6% al SUBSEMUN y 7.0% al SPA.

Otros conceptos de irregularidad por 129.3 millones de pesos que representaron 9.4% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**33**	**17,201.5**		**116**	**128**	**8**		**32**	**47**	**41**		**140.9**	**7.1**	**133.8**
1057	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	8,938.5	94									0.9	0.9	
448	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	165.6	91.1	2	2			2						
1026	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	192.3	45.7	4	4	2		1		1		0.2		0.2
632	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	335.6	100	1	1					1		68.9	0.7	68.1
546	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	65.8	100											
591	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	1,760.7	100	4	4			3	1			1.7	1.7	
528	Programa de Expansion en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	64.0	100	3	3			1	2					
1491	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,517.3	86.8	2	2			2						
1520	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	665.0	59.9	4	4			3		1		2.0		2.0
758	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	88.4	79	1	1			1						
1548	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Finandera y de Cumplimiento	23.5	72.1	1	1			1						

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**33**	**17,201.5**		**116**	**128**	**8**		**32**	**47**	**41**		**140.9**	**7.1**	**133.8**
672	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	25.3	70.9	5	5	2		1		2		3.1		3.1
1577	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	207.7	65.1	8	10			1	4	5		5.5		5.5
901	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.6	58.4	1	1					1		2.6		2.6
973	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.7	57.4	1	1					1		0.2		0.2
664	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	982.4	87.6	3	3			1		2		16.8	0.1	16.8
1610	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1236	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.2	70.5	13	14			1	10	3		0.5		0.5
1315	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.5	69.9	3	4			1	2	1		0.1		0.1
850	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Munidpios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	72.3	79	1	1					1		2.5		2.5
519	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	68.6	100	8	8			1	3	4		1.0		1.0
580	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	19.6	50.8	13	13	1			8	4		6.9	1.1	5.9
1350	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	6.5	83.1											
521	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	127.0	100	5	5					5		17.6		17.6
584	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	47.2	92.3	1	1				1			0.9	0.9	0.0
1439	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	85.6	84.4	11	12	2		1	5	4		3.7		3.6
880	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	69.3	75.8	1	1					1		0.4		0.4
587	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	40.0	81.9	2	3			2	1			0.8	0.8	
505	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	25.4	76.4	2	3			2	1			0.5	0.5	
967	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	210.0	100	5	6			1	2	3		3.6		3.6
511	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,071.6	81.9	3	5	1		2	2			0.3	0.3	
598	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	108.4	100	3	4			1	3					
615	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	55.9	100	5	6			3	2	1		0.1		0.1

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Baja California ascendió a 18 mil 169.1 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 11º entidad más endeudada del país; representa 105.4% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 3.7% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,703.5	31.7	0.9
2002	1,987.5	33.1	1.0
2003	2,503.2	38.7	1.0
2004	3,161.1	46.2	1.1
2005	3,928.4	48.2	1.3
2006	4,556.0	49.1	1.4
2007	5,809.9	60.8	1.6
2008	6,438.2	53.9	1.7
2009	8,895.2	83.1	2.5
2010	9,490.8	76.6	2.6
2011	11,450.7	88.9	2.9
2012	12,762.2	93.0	3.0
2013	13,456.2	91.1	3.1
2014	15,944.3	97.7	3.4
2015[1/]	18,169.1	105.4	3.7

1/Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 320 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Baja California en la revisión de las cuentas públicas,[42] 71.3% se encuentra solventado (228 acciones) y 28.7% se encuentra en proceso de solventación (92 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJA CALIFORNIA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***228***	***92***	***320***
Pliegos de observaciones	93	59	**152**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	21	3	**24**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	114	29	**143**
Denuncia de hechos		1	**1**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Baja California Sur

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 24 auditorías al estado de Baja California Sur; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, cuatro a sus municipios y cuatro a las universidades; 11 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 13 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 5 mil 784.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 5 mil 163.4 millones de pesos (5.8% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 94.2% de las coordinadas) que representaron 68.9% y 61.5%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 76 observaciones que generaron 83 acciones, de las cuales 13 son recomendaciones (15.7%), cuatro promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (4.8%), 20 solicitudes de aclaración (24.0%), 11 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (13.3%) y 35 pliegos de observaciones (42.2 %).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 346.5 millones de pesos, de los cuales 7.9 millones de pesos son operados (2.3%) y 338.6 millones de pesos son probables (97.7%).

Principales resultados:

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 823.3 millones de pesos que constituyen 58.0%

[42] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

del monto total observado; 85.8% se observó al Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, 11.5% al FAFEF y 2.7% a otros fondos y programas.

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 204.8 millones de pesos que significan 14.4% del monto total observado; 100.0% correspondió al FAEB.

Pagos improcedentes o en exceso por 119.1 millones de pesos que representan 8.4% del monto total observado; 99.7% correspondió al FAEB y 0.3% a otros fondos y programas.

Recursos no devengados o no ejercidos por 116.9 millones de pesos que representan 8.2% del monto total observado; 27.8% se observó al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 26.9% al Seguro Popular, 21.9% al FASP, 14.0% al FAM y 9.4% a otros fondos y programas.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 94.8 millones de pesos que constituyen 6.7% del monto total observado; 79.9% se observó al FAFEF y 20.1% al FISMDF.

Otros conceptos de irregularidad por 61.8 millones de pesos que constituyen 4.3%.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm.de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**24**	**5,163.4**		**76**	**83**	**13**	**4**	**20**	**11**	**35**		**346.5**	**7.9**	**338.6**
1058	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	2,746.3	98.5	12	16	1	4	5	1	5		54.4		54.4
449	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	48.6	85.5	2	2					2		2.9		2.9
1027	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	141.3	78.2	3	3	1		1		1		0.1	0.1	
633	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	110.6	100	1	1					1		47.0		47.0
547	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	17.0	91.7											
1099	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	706.0	100	3	3	1		1	1					
531	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	3.5	100	2	2			1	1					
1492	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	563.5	67.6	5	5			3	1	1		0.4		0.4
1521	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	85.7	65	5	5			4	1					
759	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	51.1	95.4	3	4			1	2	1		32.5		32.5
1549	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	12.2	84.1	3	4			2	1	1		3.8		3.8
673	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	13.1	100											
1578	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	96.5	61	9	10	2		1		7		10.0	7.0	3.0

Continúa...

Núm.de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**24**	**5,163.4**		**76**	**83**	**13**	**4**	**20**	**11**	**35**		**346.5**	**7.9**	**338.6**
902	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	31.3	48.1	6	6	2				4		2.4		2.4
974	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.9	76.1	2	2	1				1		0.1		0.1
665	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	171.0	100	8	8	5				3		170.6		170.6
1611	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1217	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.5	100									0.7	0.7	
1293	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.3	92.7	3	3					3		19.0		19.0
844	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.7	70.2	1	1					1		0.1		0.1
1304	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.8	99.7	2	2					2		0.3		0.3
1087	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	264.9	71.1	3	3			1	1	1		0.4	0.2	0.2
599	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	4.8	100	2	2				1	1		2.1		2.1
616	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	2.8	100	1	1				1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Baja California Sur asciende a 2 mil 315.9 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 29º entidad más endeudada del país; representa 56.2% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.8% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	700.1	54.8	2.3
2002	689.8	48.5	2.1
2003	602.8	40.2	1.3
2004	572.3	34.4	1.0
2005	637.5	32.6	1.0
2006	647.9	27.9	0.9
2007	662.3	26.4	0.8
2008	731.0	24.8	0.8
2009	2,015.4	73.6	2.2
2010	2,030.8	68.1	2.1
2011	1,800.0	54.5	1.7
2012	1,687.7	50.3	1.5
2013	2,483.8	69.6	2.1
2014	2,380.4	61.1	1.9
2015[1/]	2,315.9	56.2	1.8

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 336 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Baja California Sur en la revisión de las cuentas públicas,[43] 55.7% se encuentra solventado (187 acciones) y 44.3% se encuentra en proceso de solventación (149 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***187***	***149***	***336***
Pliegos de observaciones	62	132	**194**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	38		**38**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	87	13	**100**
Denuncia de hechos		4	**4**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[43] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Campeche

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 26 auditorías al estado de Campeche; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 11 a sus municipios; nueve auditorías se practicaron directamente por la ASF y 17 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 6 mil 768.4 millones de pesos y la muestra auditada fue de 5 mil 833.4 millones de pesos (8.6% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 91.4% de las coordinadas) que representaron 66.8% y 57.6%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 44 observaciones que generaron 48 acciones, de las cuales dos son recomendaciones (4.2%), dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (4.2%), 12 solicitudes de aclaración (25.0%), tres promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (6.2%) y 29 pliegos de observaciones (60.4%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 145.1 millones de pesos, de los cuales 41.9 millones de pesos son operados (28.9%) y 103.1 millones de pesos probables (71.1%).

Principales resultados:

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 187.9 millones de pesos que representan 39.1% del monto total observado; 79.3% correspondió al FASSA, 20.0% al FAFEF, 0.6% al FISMDF y 0.1% al FAETA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 114.0 millones de pesos que significan 23.7% del monto total observado; 92.0% correspondió al FASSA, 7.2% al FISMDF y 0.8% al Seguro Popular.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 68.9 millones de pesos que constituyen 14.3% del monto total observado; 99.9% se observó al PETC y 0.1% al SUBSEMUN.

Recursos no devengados o no ejercidos por 64.0 millones de pesos que constituyen 13.3% del monto total observado; 30.6% se observó al FASP, 28.5% al

Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 25.7% al FAM, 8.4% al Seguro Popular y 6.8% al FISMDF.

Otras observaciones por 46.0 millones de pesos que representan 9.6% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**26**	**5,833.4**		**44**	**48**	**2**	**3**	**12**	**2**	**29**		**145.1**	**41.9**	**103.1**
1059	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3,193.0	90.2	3	4	1	1	1		1		1.3		1.3
450	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	72.8	84									1.9	1.9	
1028	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	102.9	49.9	1	1			1						
634	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	207.8	100	1	1					1		68.8		68.8
548	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	70.0	100											
1493	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,142.2	91.9	3	4		1	2		1		8.2		8.2
1522	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	304.4	100	4	6		1	3		2		3.4	1.5	2.0
760	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	31.5	63.3	1	1			1						
1550	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	13.7	52	3	3	1		2						
674	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	53.0	72.4											
1579	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	102.5	78.6	5	5			1		4		0.6		0.6
903	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	38.9	64.9	1	1					1		2.8		2.8
975	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.4	72.7	2	2				2					
666	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	81.5	37.1	1	1					1		37.6	37.6	
1612	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1189	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	48.3	81.3	2	2					2		0.7	0.0	0.7
813	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoquen de Desempeño	8.1	81.1									0.1	0.1	
1190	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	35.7	75.4	2	2					2		2.7	0.7	2.0
1192	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	39.7	83.7	1	1					1		1.7	0.0	1.7
814	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.9	75.1											
1195	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	59.7	75.1	3	3					3		8.2		8.2
1197	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.2	74.5	3	3					3		0.9	0.2	0.7

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**26**	**5,833.4**		**44**	**48**	**2**	**3**	**12**	**2**	**29**		**145.1**	**41.9**	**103.1**
1203	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	41.6	72.4											
1237	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.1	76.7	4	4					4		2.9		2.9
1259	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.7	75											
1264	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.9	66.3	4	4			1		3		3.2		3.2

Fuente: Elaborado par la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Campeche asciende a 1 mil 538.7 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 30º entidad más endeudada del país; representa 18.2% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 0.2% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE CAMPECHE, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	82.2	3.6	0.1
2002	21.7	0.9	0.0
2003	0.0	0.0	0.0
2004	20.5	0.8	0.0
2005	55.7	2.0	0.0
2006	0.0	0.0	0.0
2007	56.4	1.7	0.0
2008	35.0	0.6	0.0
2009	0.0	0.0	0.0
2010	328.6	5.8	0.1
2011	1,010.9	16.9	0.1
2012	1,115.1	16.5	0.1
2013	998.5	14.4	0.1
2014	1,728.6	24.7	0.2
2015[1/]	1,538.7	18.2	0.2

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 213 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Campeche en la revisión de las cuentas públicas,[44] 64.8% se encuentra solventado (138 acciones) y 35.2% se encuentra en proceso de solventación (75 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CAMPECHE

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***138***	***75***	***213***
Pliegos de observaciones	60	66	**126**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	35	1	**36**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	43	14	**47**
Denuncia de hechos		4	**4**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Chiapas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 60 auditorías al estado de Chiapas; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 45 a sus municipios; 31 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 29 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

[44] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

El universo seleccionado ascendió a 36 mil 676.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 31 mil 115.1 millones de pesos (14.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 86.0% de las coordinadas) que representaron 70.1% y 59.5%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 127 observaciones que generaron 129 acciones, de las cuales 10 son recomendaciones (7.7%), 34 solicitudes de aclaración (26.4%), nueve promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (7.0%) y 76 pliegos de observaciones (58.9%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 1 mil 403.8 millones de pesos, de los cuales 51.8 millones de pesos son operados (3.7%) y 1 mil 352.0 millones de pesos son probables (96.3%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 020.9 millones de pesos que constituyen 23.6% del monto total observado; 52.5% se observó al Seguro Popular, 19.3% al FISMDF, 19.1% al FISE, 2.7% al FAM, 2.3% al FAFEF, 2.0% al PROSPERA, 1.5% al FASP y 0.6% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 845.0 millones de pesos que representan 19.6% del monto total observado; 66.1% se observó al FASSA, 14.4% al Seguro Popular, 10.6% al PROSPERA y 8.9% al FISMDF.

Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal por 741.9 millones de pesos que representan 17.2% del monto total observado; 98.0% se observó al Seguro Popular y 2.0% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 498.6 millones de pesos que significan 11.5% del monto total observado; 52.4% correspondió al FISMDF, 29.4% al Seguro Popular, 15.6% al PROSPERA y 2.6% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

Pagos improcedentes o en exceso por 493.5 millones de pesos que significan 11.4% del monto total observado; 88.6% correspondió al FAEB, 10.1% al FASSA y 1.3% al FISE.

Otras observaciones por 719.8 millones de pesos que significan 16.7% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Maestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**60**	**31,115.1**		**127**	**129**	**10**		**34**	**9**	**76**		**1,403.7**	**5L7**	**1,352.4**
1060	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15,726.2	97	10	10	2				8		462.1		462.1
451	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	247.6	84.9	1	1	1								
1029	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	415.2	31.3	3	3	2		1						
635	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	683.8	100	3	3	2				1		257.9		257.9
549	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	489.5	98.3											
1494	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	3,055.9	88.4	4	4			3		1		15.1		15.1
1523	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,499.7	65.6	7	7			5	1	1		67.3		67.3

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Maestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**60**	**31,115.1**		**127**	**129**	**10**		**34**	**9**	**76**		**1,403.7**	**5L7**	**1,352.4**
761	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servlcios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	52.6	69.7	2	2			2						
1551	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	189.2	64.5	3	3			3						
675	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	925.1	75.7	3	3			1		2		8.0		8.0
1580	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	238.4	73.8	2	2			1		1		1.4		1.4
904	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.0	68	2	2					2		3.4		3.4
976	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.4	77	1	1				1					
667	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,339.6	70.6	1	1			1						
1613	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			1	1	1								
1163	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	122.2	97.9	1	1					1		1.6		1.6
705	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	54.1	69.9	1	1			1						
708	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	53.2	75.9											
709	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Irrfraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	109.6	78	1	1			1						
710	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	56.2	69.9									0.1	0.1	
816	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.2	72.2	1	1	1								
711	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	67.5	78.3	1	1			1						
712	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	346.4	70.1	1	1			1						
713	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	73.2	78.9	4	4					4		1.3	1.2	0.1
714	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	88.9	100											
717	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	63.7	100	4	4				3	1		63.7		63.7
718	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	61.4	70											
719	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	58.9	71.1											
720	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	83.3	100											
721	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	51.8	75.7	3	3					3		35.4		35.4

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Maestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**60**	**31,115.1**		**127**	**129**	**10**		**34**	**9**	**76**		**1,403.7**	**5L7**	**1,352.4**
1291	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	78.4	65.9	2	2			1		1		3.7	3.7	
722	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	72.8	69.6	1	2				1	1		1.5		1.5
1294	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	135.1	84.7	1	1			1						
723	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	58.6	70.8											
1300	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	275.0	76.9	1	1			1						
1322	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	123.9	73.6	3	3			1		2		0.7		0.7
1332	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	602.7	84.7	5	5					5		67.9		67.9
1333	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	115.5	100	2	2					2		3.0		3.0
1336	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	159.3	86.5	1	1					1		3.1		3.1
1338	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	170.0	68.3	2	2					2		21.0	21.0	
725	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	87.4	95											
726	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	81.1	100	1	1					1		81.1		81.1
1368	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	88.1	76.8	2	2			1		1		0.3	0.3	
1373	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	129.1	70.7	1	1			1						
1377	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	163.8	100	3	3			1		2		14.0		14.0
1384	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	148.5	100											
1409	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Muncipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	82.6	72	1	1					1		3.6	3.6	
1410	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	116.0	71	1	1					1		3.1		3.1
1421	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	118.8	69.9	9	9			1		8		71.9	7.1	64.8
1431	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	151.7	100	6	6					6		132.3		132.3
733	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	50.0	71.1											
1440	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	236.2	72	7	7			1	3	3		7.2	5.6	1.6
1452	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	93.2	70.6	4	4			1		3		20.4		20.4
737	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	83.5	100	3	3			1		2		1.3	1.3	

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Maestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		60	31,115.1		127	129	10		34	9	76		1,403.7	5L7	1,352.4
888	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.2	87.4	1	1	1								
1461	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	92.2	70.5	1	1			1						
739	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	73.9	70.6	2	2			1		1		0.8	0.8	
1472	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	92.5	69.8											
741	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	91.4	100	5	6					6		38.3	7.2	31.1
743	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	71.5	68.3	2	2					2		11.5		11.5

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Chiapas ascendió a 18 mil 832.5 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 10º entidad más endeudada del país; representa 77.3% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 6.0% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE CHIAPAS, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	946.8	12.5	1.1
2002	926.9	10.8	1.0
2003	887.7	10.3	0.6
2004	1,062.9	11.3	0.7
2005	1,416.0	12.7	0.9
2006	881.7	6.8	0.5
2007	6,005.4	45.6	3.2
2008	7,069.9	41.9	3.4
2009	9,215.0	60.7	4.4
2010	8,236.2	47.1	3.5
2011	14,225.9	74.7	5.5
2012	16,412.9	80.8	6.0
2013	20,826.4	96.7	7.6
2014	20,140.0	85.6	6.8
2015 1/	18,832.5	77.3	6.0

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 499 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Chiapas en la revisión de las cuentas públicas,[45] 43.1% se encuentra solventado (215 acciones) y 56.9% se encuentra en proceso de solventación (284 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CHIAPAS

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***215***	***284***	***499***
Pliegos de observaciones	101	231	**332**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	16	10	**26**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	98	28	**126**
Denuncia de hechos		15	**15**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[45] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Chihuahua

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 27 auditorías al estado de Chihuahua; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado y 11 a sus municipios; 13 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 14 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 17 mil 154.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 15 mil 568.1 millones de pesos (15.1% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 84.9% de las coordinadas) que representaron 66.3% y 60.1%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 63 observaciones que generaron 72 acciones, de las cuales 13 son recomendaciones (18.1%), 18 solicitudes de aclaración (25.0%), 23 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (31.9%) y 18 pliegos de observaciones (25.0%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 578.8 millones de pesos, de los cuales 167.8 millones de pesos son operados (29.0%) y 411.0 millones de pesos son probables (71.0%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 575.3 millones de pesos que constituyen 51.6% del monto total observado; 36.5% se observó al FASP, 25.2% al Seguro Popular, 19.6% al FAM, 7.8% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 5.5% al FISMDF, 5.3% al PROSPERA y 0.1% al FASSA.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 220.2 millones de pesos que significan 19.7% del monto total observado; 99.5% correspondió al PETC y 0.5% al FOPEDEP.

Pagos improcedentes o en exceso por 155.7 millones de pesos que representan 13.9% del monto total observado; 100.0% correspondió al FAEB.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 97.5 millones de pesos que representan 8.7% del monto total observado; 100.0% se observó al Seguro Popular.

Otras irregularidades por 67.4 millones de pesos que constituyen 6.1% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**27**	**15,568.1**		**63**	**72**	**13**		**18**	**23**	**18**		**578.8**	**167.8**	**411.0**
1061	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9,552.7	99.5	3	3				3			155.6	155.6	
452	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	158.8	81.8									0.2	0.2	
1030	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	278.6	46.4	6	6	4		1	1					
636	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	316.6	100.0	1	1					1		219.2	1.7	217.4
550	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	324.4	100.0											
1495	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,629.9	83.8	4	4			2	1	1		0.1		0.1

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**27**	**15,568.1**		**63**	**72**	**13**		**18**	**23**	**18**		**578.8**	**167.8**	**411.0**
1524	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	924.0	63.7	8	8			5	1	2		98.2		98.2
762	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	54.9	100.0	4	4			2	1	1		44.9		44.9
1552	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	58.7	85.7	4	5			2	1	2		23.1		23.1
676	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	94.8	69.9											
1581	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	246.5	90.4	2	2			1		1		2.4		2.4
905	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	95.8	88.6											
977	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.2	60.7											
1112	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,145.7	100.0											
954	Proyectos de Desarrollo Regional: Inicio de Construcción del Hospital de Especialidades en Juárez, Chihuahua	Inversiones Físicas	5.4	3.0	9	17	9		1	7			1.2		1.2
1007	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1182	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.3	70.0	1	1					1				
1183	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.7	70.4											
1185	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.3	100.0	1	1					1		0.5	0.5	
1208	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	70.0	100.0	1	1			1						
818	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.0	75.9	7	7				6	1		8.3		8.3
1223	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.3	100.0	2	2			1		1		0.2	0.2	
1251	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	112.6	99.4									1.5	1.5	
1287	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	184.8	100.0	2	2			1		1		3.8	3.7	0.1
841	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.4	73.8	1	1					1		16.6	1.8	14.7
496	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	22.1	80.4	3	3			1	1	1		1.1	1.0	0.1
1456	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	41.6	100.0	4	4				1	3		1.8	1.5	0.3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Chihuahua ascendió a 42 mil 762.1 millones de pesos,[46] con lo cual se ubicó como la 4º entidad más endeudada del país; representa 76.9% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 3.2% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE CHIHUAHUA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	2,696.3	41.5	0.7
2002	4,064.0	63.8	0.6
2003	4,016.3	59.5	1.9
2004	5,664.6	80.0	2.4
2005	5,534.4	67.6	2.1
2006	6,896.7	73.4	2.3
2007	6,623.3	70.1	2.1
2008	6,300.6	51.6	1.8
2009	13,183.0	121.9	4.0
2010	12,547.0	99.9	3.6
2011	17,318.6	132.6	4.6
2012	23,284.8	167.8	5.6
2013	41,768.2	271.3	9.5
2014	41,894.3	242.0	9.2
2015[1/]	42,762.1	228.0	8.9

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 333 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Chihuahua en la revisión de las cuentas públicas,[47] 70.0% se encuentra solventado (233 acciones) y 30.0% se encuentra en proceso de solventación (100 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CHIHUAHUA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***233***	***100***	***333***
Pliegos de observaciones	83	58	**141**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	27	8	**35**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	123	16	**139**
Denuncia de hechos		18	**18**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Coahuila

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 67 auditorías al estado de Coahuila; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 46 a sus municipios y cuatro a las universidades; 14 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 53 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 15 mil 879.7 millones de pesos y la muestra auditada fue de 14 mil 868.2 millones de pesos (20.6% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 79.4% de las coordinadas) que representaron 69.1% y 64.7%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 154 observaciones que generaron 162 acciones, de las cuales 14 son recomendaciones (8.6%), una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (0.6%), 20 solicitudes de aclaración (12.4%), 30 promociones de responsabilidad

[46] El saldo de la deuda del gobierno del estado de Chihuahua incluye tres emisiones bursátiles por un monto de 15 mil 845 millones de pesos, las cuales no tienen recurso en contra del estado, es decir, sólo son pagadas y garantizadas con recursos provenientes de flujos carreteros. Asimismo, incluye tres créditos cuya fuente primaria de pago, del principal al vencimiento del crédito, la conforman recursos provenientes de la redención de bonos cupón cero –adquiridos con ingresos propios de la entidad–. Los intereses serán pagados por el gobierno del estado con recursos provenientes de las participaciones federales que le corresponden.

[47] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

administrativa sancionatoria (18.5%) y 97 pliegos de observaciones (59.9 %).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 981.4 millones de pesos, de los cuales 311.5 millones de pesos son operados (31.7%) y 669.9 millones de pesos son probables (68.3%).

Principales resultados:

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 518.5 millones de pesos que constituyen 25.5%, 50.7% se observó al FAFEF, 32.1% a proyectos de desarrollo regional, 13.1% al FASP, 2.9% al FISE y 1.2% al FISMDF.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 405.0 millones de pesos que significan 19.9% del monto total observado; 63.7% correspondió a Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, 35.9% al PETC, 0.3% al FOPEDEP y 0.1% a proyectos de desarrollo regional.

Otros conceptos relacionados con finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores por 391.7 millones de pesos que constituyen 19.2% del monto total observado, el cual se observó en su totalidad a los subsidios para organismos descentralizados estatales.

Recursos no devengados o no ejercidos por 296.1 millones de pesos que constituyen 14.6% del monto total observado; 29.7% se observó al FAM, 23.9% al FISMDF, 15.0% al Seguro Popular, 6.5% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 6.3% al FAFEF, 5.5% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 4.9% en apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES, 3.9% al PROSPERA, 3.3% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y 1.0% correspondió al FASSA.

Pagos improcedentes o en exceso por 168.9 millones de pesos que constituyen 8.3% del monto total observado; 95.9% se observó en el FAEB, 2.9% en el FASSA y 1.2% en el FISMDF.

Otros conceptos de irregularidad por 254.7 millones de pesos que representan 12.5% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**67**	**14,868.2**		**154**	**162**	**14**	**1**	**20**	**26**	**97**		**981.2**	**311.3**	**669.8**
1062	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	8,505.3	99.3	4	4					4		171.1		171.1
453	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	186.2	80.3											
1031	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	297.8	66	3	4	1		1	1	1		2.4	1.9	0.5
637	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	258.0	100	1	1					1		145.3		145.3
551	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	70.1	100											
592	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	853.0	100	3	4		1	2	1					
1496	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,304.4	89.9	3	3			2	1			5.7	5.7	

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**67**	**14,868.2**		**154**	**162**	**14**	**1**	**20**	**26**	**97**		**981.2**	**311.3**	**669.8**
1525	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	437.8	74.4	4	5			3	1	1		6.4	1.7	4.7
763	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	39.0	85.1	1	1			1						
1553	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	32.0	96.5	3	3			1	1	1		0.3	0.3	
677	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	54.8	100	2	2					2		26.4	26.4	
1582	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	201.4	89.7	7	7	2			2	3		74.2		74.2
906	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.5	55.3	1	1	1								
978	Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.5	60	4	4	1			2	1		0.2		0.2
1113	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	476.8	76.2	9	10	6		1	1	2		270.8	262.6	8.2
950	Proyectos de Desarrollo Regional: B125	Financiera y de Cumplimiento	405.0	87.8	11	13	1			7	5		183.5		183.5
1614	Participación Social en el Gasto Federativo	Financiera y de Cumplimiento													
1146	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.3	100											
1155	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.7	100	8	8					8		2.5	2.4	
1602	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.7	97.1											
1161	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	2.1	100	4	4					4		0.8	0.2	0.6
1173	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.4	100	2	2			1		1		0.1	0.1	
1194	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.6	100	1	1					1		0.3	0.1	0.2
1198	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	6.9	100									0.2	0.2	
1222	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	4.5	80.4	3	3					3		0.2	0.2	
1238	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.0	100	1	1					1		0.2	0.0	0.2
1242	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	11.3	78.1									0.2	0.2	
1244	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.6	95.2	1	1					1		0.1		
1603	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.0	99.5									0.1	0.1	

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**67**	**14,868.2**		**154**	**162**	**14**	**1**	**20**	**26**	**97**		**981.2**	**311.3**	**669.8**
1247	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.2	86.6	4	4					4		0.9	0.2	0.7
1258	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.6	100	1	1					1		0.4		0.4
1262	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.5	100											
1284	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	5.8	100	2	2					2		0.6	0.4	0.2
1288	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.5	100											
1297	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.4	100	1	1					1		0.2		0.2
1308	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.3	86									0.1	0.1	
1604	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.9	99.2											
1318	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.2	72.9	4	4					4		1.6	0.2	1.4
1321	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.5	100											
1323	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.6	100	3	3					3		0.7		0.7
1324	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.8	100	4	4					4		1.8		1.8
1326	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	4.4	100	4	4					4		1.2	0.5	0.6
1331	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	4.3	100	2	2					2		0.1		0.1
1342	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	21.3	70	7	7			1		6		8.2		8.2
1346	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.3	100	5	5					5		1.2	0.4	0.8
1352	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.9	100											
1360	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.2	95.9	4	4					4		0.6		0.6
1369	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	4.6	100											
1605	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.4	83.8									0.1	0.1	
1370	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	0.4	100	1	1					1		0.2		0.2

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**67**	**14,868.2**		**154**	**162**	**14**	**1**	**20**	**26**	**97**		**981.2**	**311.3**	**669.8**
1372	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	71.4	92.2	1	1			1				6.0	6.0	
1606	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.1	99.8											
503	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	86.4	95.5	2	3			1	2			1.0	1.0	0.0
1376	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3.1	100	1	1					1		0.5		0.5
1385	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3.2	100											
1399	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	33.4	73.4	5	5			1		4		2.2		2.2
1408	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.1	100	3	3					3				
1450	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	41.1	77.9	2	2			1		1		0.1	0.1	
1607	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.0	99	8	8	1			7					
588	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	45.0	100	1	1					1				
1465	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.4	100	1	1					1				
1470	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.3	100											
1484	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	2.6	100	1	1					1		0.3	0.2	0.1
512	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	983.6	89.4	4	5	1		2		1		18.8		18.8
600	Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	66.1	100	2	2					1		14.4		14.4
617	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	20.3	100	3	3			1		1		19.3		19.3
532	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	11.7	100	2	2					1		9.9		9.9

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Coahuila asciende a 38 mil 008.6 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 6º entidad más endeudada del país; representa 261.5% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 6.6% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA DE COAHUILA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	712.8	14.4	0.4
2002	607.3	11.8	0.3
2003	261.3	4.8	0.1
2004	273.0	4.8	0.1
2005	323.2	4.9	0.1
2006	420.0	5.2	0.1
2007	486.9	6.0	0.1
2008	1,831.9	18.2	0.5
2009	1,561.6	17.2	0.5
2010	8,267.1	78.1	2.0
2011	35,509.6	315.8	7.8
2012	36,421.7	304.1	7.1
2013	35,543.8	281.2	6.9
2014	34,861.8	248.8	6.5
2015[1/]	38,008.6	261.5	6.6

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 167 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Coahuila en la revisión de las cuentas públicas,[48] 52.7% se encuentra solventado (88 acciones) y 47.3% se encuentra en proceso de solventación (79 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 COAHUILA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***88***	***79***	***167***
Pliegos de observaciones	40	66	**106**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	13		**13**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	35	10	**45**
Denuncia de hechos		3	**3**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[48] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Colima

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 22 auditorías al estado de Colima; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, dos a sus municipios y cuatro a las universidades; 12 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 10 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 6 mil 363.6 millones de pesos y la muestra auditada fue de 5 mil 799.7 millones de pesos (10.8% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 89.2% de las coordinadas) que representaron 73.6% y 67.0%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 63 observaciones, que generaron 66 acciones, de las cuales 25 son recomendaciones (37.9%), 11 solicitudes de aclaración (16.6%), 13 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (19.7%) y 17 pliegos de observaciones (25.8%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 253.5 millones de pesos, de los cuales 30.4 millones de pesos son operados (12.0%) y 223.1 millones de pesos son probables (88.0%).

Principales resultados:

Pagos improcedentes o en exceso por 120.3 millones de pesos que constituyen 30.4% del monto total observado; 97.2% se observó al FAEB y 2.8% al FASSA.

Transferencias de recursos a otras cuentas bancarias por 117.9 millones de pesos que significan 29.8% del monto total observado; 74.8% correspondió al PETC, 19.7% al FASP, 5.3% al FISE y 0.2% al FAM.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 83.3 millones de pesos que representan 21.0% del monto total observado; 91.7% fue para apoyo a centros y organizaciones de educación, 8.0% al FISE y 0.3% a subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Recursos no devengados o no ejercidos por 62.7 millones de pesos que representan 15.8% del

monto total observado; 44.7% se observó al FAM, 34.0% a apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES, 9.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 8.2% al Seguro Popular, 2.5% al PROSPERA y 1.3% al FASP.

Otras irregularidades por 11.9 millones de pesos que representan 3.0% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**22**	**5,799.7**		**63**	**66**	**25**		**11**	**13**	**17**		**253.5**	**30.3**	**223.1**
1063	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	2,401.1	93.9	11	11	3			1	7		120.5		120.5
454	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	59.0	90	3	3	1			2			0.1	0.1	
1032	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	76.8	45.8	2	2			1		1		0.4	0.4	
638	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	153.7	100	4	4	2				2		89.7		89.7
552	Recursos del Programa Escuela de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.9	93.5	1	1	1								
1100	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	309.6	100	2	2			2						
1497	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	974.5	86.4	2	4			1	1	2		5.9	5.9	
1526	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	81.8	47.1	1	1			1				0.4	0.4	
764	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	57.1	87.7	1	1			1						
1554	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	8.8	100	1	1			1						
678	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	13.0	100	4	4					4		13.0		13.0
1583	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	97.4	77.1	3	3			1	1	1		23.3	23.3	
907	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	54.0	72	3	3				3					
979	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justida Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	13.9	70.1	2	2	1			1					
1114	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	210.1	99.9											
1615	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			16	16	16								
823	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territories	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	73.1											

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**22**	**5,799.7**		**63**	**66**	**25**		**11**	**13**	**17**		**253.5**	**30.3**	**223.1**
1424	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.3	100									0.3	0.3	
1093	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,199.7	100	2	3	1		1	1					
606	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	34.9	100	2	2			1	1					
623	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	15.0	100	2	2			1	1					
538	Programa de Expanción en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	0.5	100	1	1				1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Colima asciende a 3 mil 264.7 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 25º entidad más endeudada del país; representa 76.9% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 3.2% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE COLIMA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	223.4	15.3	0.8
2002	342.9	21.0	1.1
2003	509.2	27.8	1.1
2004	437.2	23.5	0.9
2005	593.1	26.2	1.2
2006	889.7	35.2	1.6
2007	901.6	34.7	1.4
2008	1,068.0	34.6	1.5
2009	1,270.0	44.6	1.9
2010	1,303.9	42.3	1.8
2011	2,223.0	65.4	2.8
2012	2,138.7	59.2	2.5
2013	2,777.8	74.9	3.1
2014	2,710.2	68.6	2.9
2015 1/	3,264.7	76.9	3.2

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 215 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Colima en la revisión de las cuentas públicas,[49] 61.9% se encuentra solventado (133 acciones) y 38.1% se encuentra en proceso de solventación (82 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 COLIMA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***133***	***82***	***215***
Pliegos de observaciones	44	68	**112**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	9		**9**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	80	4	**84**
Denuncia de hechos		10	**10**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[49] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Distrito Federal

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 38 auditorías al Distrito Federal; de éstas, 15 fueron al Gobierno del Distrito Federal y 23 a sus demarcaciones territoriales; 23 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 15 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 15 mil 343.0 millones de pesos y la muestra auditada fue de 13 mil 429.1 millones de pesos (27.8% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 72.2% de las coordinadas) que representaron 15.9% y 13.9%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 164 observaciones, que generaron 180 acciones, de las cuales 80 son promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (44.5%), 38 pliegos de observaciones (21.1%), 33 solicitudes de aclaración (18.3%) y 29 son recomendaciones (16.1%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 574.4 millones de pesos, de los cuales 29.9 millones de pesos son operados (5.2%) y 544.5 millones de pesos son probables (94.8%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 424.6 millones de pesos que constituyen 34.0% del monto total observado; 27.3% al Seguro Popular, 22.1% al FAM, 19.8% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 12.9% al FISMDF, 6.2% al FASP, 5.8% al FAFEF, 3.8% al FASSA y 2.1% al FISE.

Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores por 291.4 millones de pesos que significan 23.3% del monto total observado; 99.8% correspondió al Seguro Popular y 0.2% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto, por 132.1 millones de pesos que representan 10.6% del monto total observado; 57.8% correspondió al FISE, 40.0% al DIF-DF, 1.2% al FASP, 0.7% al Seguro Popular y 0.3% al Fondo de Capitalidad.

Otros del ejercicio de los recursos por 125.5 millones de pesos que representan 10.0% del monto total observado; 98.5% correspondió al FISMDF, 0.8% al FOPEDEP, 0.5% al Fondo de Capitalidad y 0.2% a proyectos de desarrollo regional.

Pago de impuestos estatales por 83.9 millones de pesos que representan 6.7% del monto total observado; 100.0% se observó al FASSA.

Otras observaciones de obra pública o adquisiciones, por 23.6 millones de pesos que representan 1.9% del monto total observado; 91.5% correspondió al FOPEDEP y 8.5% al FISE.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 23.4 millones de pesos que representan 1.9% del monto total observado; 85.8% correspondió al Fondo de Capitalidad, 5.0% a proyectos de desarrollo regional, 4.1% al FOPEDEP, 2.6% al SUBSEMUN y 2.5% al SIRSJP.

Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 21.4 millones de pesos que representan 1.7% del monto total observado; 95.3% correspondió al FOPEDEP y 4.7% al FISMDF.

Pagos improcedentes o en exceso por 15.3 millones de pesos que representan 1.2% del monto total observado; 61.7% correspondió al FOPEDEP, 31.5% al FISMDF, 4.4% al FASSA y 2.4% al FAFEF.

Otros conceptos de irregularidad por 107.6 millones de pesos que representan 8.7% del monto total observado.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del Gobierno del Distrito Federal asciende a 71 mil 083.6 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 1º entidad más endeudada del país; representa 97.2% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.5% del PIB.

DATOS BÁSICOS DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**38**	**53,277.8**		**167**	**183**	**31**		**33**	**80**	**39**		**574.4**	**29.9**	**544.5**
445	Aportaciones para losServicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	30,679.7	95.1	3	3	1				2		10.4		10.4
1024	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	590.7	100	7	7	4		1	1	1		0.2	0.2	
1489	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	3,662.3	100	3	3			2		1		0.7	0.7	
1518	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entldad Federatlva	Financiera y de Cumplimiento	3,694.5	100	5	6			3	1	2		298.0	7.3	290.7
756	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	96.4	100	3	3			2	1					
670	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	92.9	100	15	15			1	11	3		85.9		85.9
1575	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	305.8	62.3	8	10	2		1	6	1		2.3		2.3
899	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	145.6	84.7	2	2	1			1					
971	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	35.7	75.8	7	7	3			3	1		0.6		0.6
111	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	888.3	47.5	4	4	1		2		1		0.4		0.4
933	Fondo de Capitalidad	Financiera y de Cumplimiento	1,616.0	53.8	3	4	1		1	2			20.1	20.1	
935	Fondo de Capitalidad: Construcción del Corredor Vial de la Línea 6 del Metrobús. en el Distrito Federal	Inversiones Físicas	390.2	100	4	4	1		1	2			0.6		0.6
936	Fondo de Capitalidad: Mejoramlento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, en el Distrito Federal	Inversiones Físcas	365.2	100	8	9			1	8					
1608	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			3	3	3								
1137	Recursos del Fondo de Aportaciones para la InfraestructuraSodal Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	Financiera con Enfoque de Desempeño	49.6	100	5	6			1	3	2		3.1		3.1
795	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.9	86.9											
478	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	38.9	88.7	3	3			1	1	1		0.7		0.7
1138	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.6	100	10	11	1		1	5	4		24.4		24.4
479	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	43.1	72	3	3			1	1	1		10.9		10.9
1139	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	83.4	100	5	6	2		1	1	2		29.4		29.4

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**38**	**53,277.8**		**167**	**183**	**31**		**33**	**80**	**39**		**574.4**	**29.9**	**544.5**
796	Recursos para el Otorgamlento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Terrltorlales	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.0	87.2											
480	Recursos del Fondo de Pavimenciaón, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	39.8	99.8	2	2			1	1					
1140	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	168.6	100	9	10	2		1	5	2		5.7	0.0	5.7
797	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.6	86.9											
481	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	34.7	73.5	2	2				1	1		0.6		0.6
482	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	45.3	94.5	4	5			2	1	2		4.4	0.9	3.6
1670	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	19.6	98	2	3		2	1						
798	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.2	80.8	1	1				1			0.6	0.6	
483	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera yd e Cumplimiento	77.7	80.4	3	3			1	1	1		4.6		4.6
1141	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.5	100	4	5	1		1	2	1		0.7		0.7
799	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.7	86.7											
1142	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.7	100	5	6			1	4	1		1.1		1.1
1143	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	51.2	100	17	18	3		1	8	6		36.6		36.6
800	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.2	84.8											
1144	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	35.2	100	9	10	2		1	5	2		18-.6		18.6
484	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	29.9	99.8	2	2			1	1					
1145	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	48.0	100	5	6	2		1	2	1		13.6		13.6
439	Endeudamiento	Financiera y de Cumplimiento	9,673.9	69.5	1	1	1								

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	32,788.5	127.6	2.8
2002	38,284.9	137.1	2.9
2003	41,634.0	152.2	3.1
2004	42,310.0	144.7	2.8
2005	43,527.4	124.7	2.7
2006	44,085.9	99.7	2.5
2007	44,079.5	101.7	2.3
2008	45,579.6	87.7	2.2
2009	47,529.5	101.8	2.3
2010	52,578.5	100.0	2.4
2011	56,232.2	99.9	2.4
2012	58,773.8	106.4	2.4
2013	62,962.5	107.1	2.4
2014	66,881.5	105.0	2.4
2015[1/]	71, 083.6	97.2	2.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 303 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al Distrito Federal en la revisión de las cuentas públicas,[50] 74.9% se encuentra solventado (227 acciones) y 25.1% se encuentra en proceso de solventación (76 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DISTRITO FEDERAL

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***227***	***76***	***303***
Pliegos de observaciones	64	44	**108**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	32	5	**37**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	131	19	**150**
Denuncia de hechos		8	**8**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[50] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013)

— Durango

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 24 auditorías al estado de Durango; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y nueve a sus nunicipios; nueve auditorías se practicaron directamente por la ASF y 15 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 11 mil 251.1 millones de pesos y la muestra auditada fue de 10 mil 255.9 millones de pesos (9.1% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.9% de las coordinadas) que representaron 57.9% y 52.7%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 46 observaciones que generaron 50 acciones, de las cuales cinco son recomendaciones (10.0%), 21 solicitudes de aclaración (42.0%), cinco promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (10.0%) y 19 pliegos de observaciones (38.0%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 256.5 millones de pesos, de los cuales 0.2 millones de pesos son operados (0.1%) y 256.2 millones de pesos son probables (99.9%).

Principales resultados:

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 148.2 millones de pesos que constituyen 34.3% del monto total observado; 98.9% se observó al PETC y 1.1% al FOPEDEP.

Recursos no devengados o no ejercidos por 107.2 millones de pesos que constituyen 24.8% del monto total observado; 60.3% se observó al FAM, 18.6% al FASP, 9.4% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 3.5% al PROSPERA, 2.9% al FISE, 2.2% al FISMDF, 2.2% al FASSA y 0.9% al Seguro Popular.

Pago improcedentes o en exceso por 75.6 millones de pesos que representan 17.5% del monto total observado; 99.2% se observó al FAEB y 0.8% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 59.4 millones de pesos que significan 13.8% del monto total observado; 92.4% correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servi cios de Salud y 7.6% al SIRSPJ.

Otras irregularidades por 41.1 millones de pesos que representan 9.6% del total del monto observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE DURANGO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**24**	**10,255.9**		**46**	**50**	**5**		**21**	**5**	**19**		**256.4**	**0.2**	**256.2**
1064	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Baslca y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	6,508.0	98.6	7	7	7		1	1	3		72.7		72.7
455	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	73.3	81.5											
1033	Recursos del Fondo de Aportaciones Multiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	204.5	60.6	1	1			1						
639	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	406.3	100	1	1					1		146.5		146.5
553	Recursos del Programa Escuela de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	221.3	94.3	2	2	1		1						
1498	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,353.5	80.7	5	5			5						
1527	Recursos FederalesTransferidos a través del Acuerdo de Coordinaciónn Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	294.7	58.2	3	4			3	1					
765	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	43.5	64.7	3	4	1		2		1		10.1		10.1
1555	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	28.3	83.4	3	4			3		1		1.6		1.6
679	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	87.9	86.4	3	3			1		2				
1584	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	128.9	69	3	3	1		1		1				
908	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	32.0	50.2	2	2					2		7.8		7.8
980	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.3	80	3	3				1	2		8.1		8.1
1115	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	528.5	100											
1616	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1193	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.3	100									0.2	0.2	
1233	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.9	74.8											
827	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.0	86.7											

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**24**	**10,255.9**		**46**	**50**	**5**		**21**	**5**	**19**		**256.4**	**0.2**	**256.2**
489	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	24.3	80.9	3	4			2	2					
1250	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.6	95.5	1	1					1		1.9		1.9
1302	Recursos del Fondo de Aportacines para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.6	70.3											
1378	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	26.3	74.9	4	4					4		3.6		3.6
1405	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.1	94	1	1					1			3.9	3.9
1416	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	54.8	75.7	1	1			1						

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Durango ascendió a 7 mil 497.1 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 18º entidad más endeudada del país; representa 89.6% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 3.6% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE DURANGO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,345.9	47.0	2.0
2002	1,314.6	44.6	1.8
2003	1,778.0	57.7	1.8
2004	2,592.2	82.7	2.4
2005	2,710.0	75.5	2.4
2006	2,680.9	61.4	2.2
2007	2,692.1	62.4	2.0
2008	3,153.3	57.7	2.2
2009	3,643.7	74.9	2.5
2010	3,697.7	65.6	2.4
2011	4,425.5	72.9	2.6
2012	4,263.6	66.3	2.3
2013	4,953.0	70.5	2.6
2014	5,837.7	75.5	2.9
2015[1/]	7,497.1	89.6	3.6

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 223 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Durango en la revisión de las cuentas públicas,[51] 61.0% se encuentra solventado (136 acciones) y 39.0% se encuentra en proceso de solventación (87 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DURANGO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***136***	***87***	***223***
Pliegos de observaciones	58	77	**135**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	1	1	**32**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	47	9	**56**
Denuncia de hechos			**0**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[51] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Guanajuato

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 42 auditorías al estado de Guanajuato; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 22 a sus municipios y tres a las universidades; 21 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 21 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 28 mil 669.2 millones de pesos y la muestra auditada fue de 25 mil 129.9 millones de pesos (7.2% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 92.8% de las coordinadas) que representaron 69.9% y 61.3%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 147 observaciones que generaron 170 acciones de las cuales 22 son recomendaciones (12.9%), 37 solicitudes de aclaración (21.8%), 62 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (36.5%) y 49 pliegos de observaciones (28.8%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 824.5 millones de pesos, de los cuales 29 millones de pesos son operados (3.5%) y 795.5 millones de pesos son probables (96.5%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 632.5 Millones de pesos que constituyen 56.8% del monto total observado; 17.2% se observó al FAM, 15.5% al FISMDF, 11.3% al FAFEF, 9.2% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, 8.4% al FAEB, 7.5% al Seguro Popular, 7.1% al FASP, 6.6% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 6.6% al FASSA, 3.8% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 3.5% al PROSPERA, 1.7% al FISE, 1.1% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior y 0.4% al PEEARE.

Diversos conceptos de irregularidad referentes a la orientación y destino del gasto por 550.1 millones de pesos que significan 19.1% del monto total observado; 99.8% correspondió al Seguro Popular, 0.1% al FISMDF y 0.1% al apoyo a centros y organizaciones de educación.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 302.7 millones de pesos que representan 10.5% del monto total observado; 95.5% correspondió al PETC, 3.1% al SIRSJP, 0.6% al FOCU, 0.4% a los proyectos de desarrollo regional, 0.3% al FOPEDEP y 0.1% a otros programas.

Otros conceptos de irregularidad por 387.4 millones de pesos que representan 13.6% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**42**	**25,129.9**		**147**	**170**	**22**		**37**	**62**	**49**		**824.5**	**28.9**	**795.5**
1065	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Basica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14,458.4	99.4	10	13	3		3	3	4		34.9		34.9
456	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	245.5	80.7	5	5	1		2		2		2.7		2.7
1034	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	450.5	59.9	7	8	3		1	2	2		0.2		0.1
640	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	384.1	100	1	1					1		289.2		289.2

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**42**	**25,129.9**		**147**	**170**	**22**		**37**	**62**	**49**		**824.5**	**28.9**	**795.5**
554	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	224.6	100	3	4	2		1	1					
1101	Apoyo de Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	50.9	100	2	2			1	1					
540	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	106.6	100	3	3				1	2		108.4		108.4
1499	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,120.7	84.2	5	5			3	1	1		29.9		29.9
1528	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,539.4	56.4	6	6			4	1	1		84.3		84.3
766	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	61.6	100	2	3			1	1	1		13.6		13.6
1556	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	179.8	100	5	5			3	1	1		2.2		2.2
680	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	261.1	100	1	1			1						
1585	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	236.2	82.2	19	29	3		1	17	8		19.9		19.9
909	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.2	60.5	8	11	3			6	2		7.6		7.6
981	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.8	93	8	9	2			6	1		9.4	6.2	3.2
1116	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	886.2	65.4	8	9	2		1	5	1		6.0		6.0
1617	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento	0.0	0	1	1	1								
803	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.9	89.6											
1147	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	54.9	100	1	1				1			19.9		19.9
1199	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.8	100									0.1	0.1	
959	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	95.0	100	1	1				1			1.3	1.3	
715	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	38.3	100	3	3			1		2		0.8	0.8	
1232	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	106.0	100	4	4			1		3		12.1	12.1	
832	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Terrrtoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.5	99.9											
493	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	23.5	92.8									1.5	1.5	

Continúa...

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
Total		**42**	**25,129.9**		**147**	**170**	**22**		**37**	**62**	**49**		**824.5**	**28.9**	**795.5**
837	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.0	100											
515	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	75.0	100									1.8	1.8	
1280	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	81.1	100	1	1					1		3.4	0.2	3.2
1301	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	194.0	100	2	2			1	1					
847	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	66.4	72.6	5	5				3	2		5.6		5.6
1344	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	100.1	100	3	3					3		7.0	1.1	6.0
729	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	45.8	100	2	2			1		1		1.3		1.3
1380	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	110.8	100	1	1			1				0.1	0.1	
1390	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.8	100	2	2			1		1		0.1	0.1	
1394	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	103.4	100	4	4			1		3		2.9	2.3	0.6
866	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Funciónn o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.6	86.4											
1401	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	59.5	100									0.7	0.7	
1459	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.2	100	4	4			1		3		0.8	0.7	0.1
893	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.1	81.3	6	6	1			5					
1094	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,408.7	89.4	5	6	1		2	2	1		148.9		148.9
608	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	14.3	100	4	4			2	2					
625	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	21.8	100	5	6			3	2	1		7.9		7.9

Fuente: Elaboración por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Guanajuato ascendió a 6 mil 978.2 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 6º entidad más endeudada del país; representa 26.1% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.0% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE GUANAJUATO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	598.9	8.0	0.3
2002	636.6	7.9	0.3
2003	1,181.3	13.9	0.4
2004	1,536.4	17.2	0.5
2005	1,889.8	18.3	0.6
2006	1,972.4	16.1	0.5
2007	3,174.9	25.6	0.8
2008	3,801.1	23.4	0.8
2009	6,410.0	45.8	1.5
2010	7,632.2	45.3	1.6
2011	8,499.3	44.4	1.6
2012	8,074.1	40.8	1.4
2013	8,416.5	38.8	1.4
2014	7,908.3	32.7	1.3
2015[1/]	6,978.2	26.1	1.0

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 396 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Guanajuato en la revisión de las cuentas públicas,[52] 64.4% se encuentra solventado (255 acciones) y 35.6% se encuentra en proceso de solventación (141 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 GUANAJUATO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***255***	***141***	***396***
Pliegos de observaciones	87	108	**195**
Financiamiento de responsabilidad resarcitoria	14	1	**15**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	154	30	**184**
Denuncia de hechos		2	**2**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[52] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Guerrero

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 46 auditorías al estado de Guerrero; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, 26 a sus municipios y cuatro a las universidades; 22 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 24 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 30 mil 932.7 millones de pesos y la muestra auditada fue de 27 mil 728.4 millones de pesos (30.3% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 69.7% de las coordinadas) que representaron 71.4% y 64.0%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 174 observaciones que generaron 202 acciones, de las cuales 20 son recomendaciones (9.9%), siete promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (3.5%), 28 solicitudes de aclaración (13.9 %), 53 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (26.2%) y 94 pliegos de observaciones (46.5%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 1 mil 096.8 millones de pesos, de los cuales 32.1 millones de pesos son operados (3.0%) y 1 mil 064.7 millones de pesos son probables (97.0%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 288.4 millones de pesos que constituyen 32.9% del monto total observado; 31.3% se observó al Seguro Popular, 21.7% al FAFEF, 9.7% al FAM, 9.5% al FISE, 8.1% al FASSA, 5.4% al FASP, 4.8% al PROSPERA, 3.5% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 2.9% al FISMDF, 1.5% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 1.4% al SPA y 0.2% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 158.7 millones de pesos que significan 29.6% del monto total observado; 49.9% correspondió al Seguro Popular, 32.3% al Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, 8.2% al FISMDF, 7.7% al PROSPERA, 0.9% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, 0.7% al FASP, 0.2% al FISE y 0.1% al SIRSJP.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 883.9 millones de pesos que representan 22.6% del monto total observado; 55.1% correspondió al FISMDF, 39.9% al FASSA, 2.6% al FISE, 1.0% al FAEB, 0.9% al FAM, 0.3% al FASP y 0.2% al SPA.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 299.9 millones de pesos que representan 7.7% del monto total observado; 88.8% se observó al PETC, 11.1% al Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación y 0.1% al SIRSJP.

Otros conceptos de irregularidad por 280.7 millones de pesos que representan 7.2% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**27,728.4**		**174**	**202**	**20**	**7**	**28**	**53**	**94**		**1,096.8**	**32.1**	**1,064.7**
1066	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financera con Enfoque de Desempeño	12,896.2	92.6	4	4					4		9.1		9.1
457	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financera con Enfoque de Desempeño	164.6	83.2	10	12	2	2	2	6			0.9	0.9	
1035	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financera con Enfoque de Desempeño	506.8	58.7	11	11	6		1	2	2		8.1		8.1
641	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financera con Enfoque de Desempeño	654.3	100	1	1					1		266.3		266.3
555	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abrir el Rezago Educativo	Financera con Enfoque de Desempeño	1,015.0	100	2	2	1		1						
1102	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financera y de Cumplimiento	1,654.7	100	3	3			2		1		33.2		33.2
744	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	3,089.7	87.9	5	8		2	4	1	1		0.2		0.2
749	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	l,928.7	87.4	7	11		2	6	1	2		7.8		7.8
767	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	50.1	100	3	3	1		1	1					
753	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	266.3	83.9	5	6		1	3	1	1		62.1		62.1
681	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	490.9	80.7	3	3			1		2		24.7		24.7
790	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	181.1	76.7	20	28	3		1	17	7		19.8		19.8
910	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financera con Enfoque de Desempeño	41.8	54.4	9	14	2			7	5		22.4		22.4
982	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financera con Enfoque de Desempeño	16.0	58.6	14	19	2			13	4		2.8		2.8
1117	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financera con Enfoque de Desempeño	956.0	80.4	1	1			1						
1618	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1150	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	346.2	70.3	4	4			1		3		53.5	29.8	23.7
1151	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	141.5	100	1	1					1		17.0		17.0
704	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Terrrtoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	39.7	76.6	2	2					2		22.7		22.7

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**27,728.4**		**174**	**202**	**20**	**7**	**28**	**53**	**94**		**1,096.8**	**32.1**	**1,064.7**
706	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera y de Cumplimiento	64.8	100	2	2					2		27.6		27.6
1176	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Terrrtoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	74.2	100	4	4					4		73.4		73.4
1180	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	104.2	72.1	2	2					2		53.9		53.9
1210	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	126.8	83.5	3	3					3		52.7		52.7
819	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrlto Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financera con Enfoque de Desempeño	7.9	68.6											
1215	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	53.6	71.2	4	4					4		10.4		10.4
1220	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	86.8	100	3	3					3		8.0		8.0
1221	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	37.7	99.6	1	1					1		2.0		2.0
836	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financera con Enfoque de Desempeño	7.3	72.5									1.1	1.1	
1306	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	73.2	100	2	2					2		17.1		17.1
724	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	54.1	100	1	1					1		5.0		5.0
1334	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	76.9	70.7	2	2					2		17.2		17.2
728	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimlento	58.8	100	5	5					5		56.8		56.8
1389	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	86.9	73.4	2	2					2		32.6		32.6
1393	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	50.7	71.2	2	2					2		12.5		12.5
1422	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	72.5	72.1	2	2					2		25.6		25.6
1423	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	59.6	75.2	3	3					3		31.7		31.7
1425	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	73.9	100	3	3					3		13.0		13.0
735	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimlento	43.4	87.2	3	3					3		15.6		15.6
736	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	44.3	71.4	2	2					2		8.2		8.2
1445	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	83.2	77.6	5	5					5		44.6		44.6

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**27,728.4**		**174**	**202**	**20**	**7**	**28**	**53**	**94**		**1,096.8**	**32.1**	**1,064.7**
1477	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera con Enfoque de Desempeño	59.5	71	5	5					5		15.7		15.7
742	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	49.2	74.2	2	2					2		21.2		21.2
1088	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Finandera y de Cumplimiento	1,649.0	93.3	4	4	1		2	1			0.4	0.4	
601	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimlento	131.1	100	3	3	1		1	1					
618	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	22.0	100	3	3	1		1	1					
533	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	37.0	100	1	1				1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Guerrero ascendió a 2 mil 831.6 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 27º entidad más endeudada del país; representa 18.9% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.1% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE GUERRERO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,579.2	37.1	1.7
2002	1,540.7	32.9	1.5
2003	2,018.1	41.0	1.7
2004	2,417.5	46.8	1.8
2005	1,999.4	33.6	1.4
2006	2,309.5	34.8	1.5
2007	2,236.3	33.4	1.3
2008	1,773.0	19.7	1.0
2009	3,140.8	39.9	1.7
2010	3,794.9	39.9	1.9
2011	3,528.9	32.3	1.7
2012	3,039.6	26.4	1.4
2013	3,5383	28.8	l.6
2014	3,252.1	23.5	1.3
2015 1/	2,831.6	18.9	1.1

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 537 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Guerrero en la revisión de las cuentas públicas,[53] 42.1% se encuentra solventado (226 acciones) y 57.9% se encuentra en proceso de solventación (311 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 GUERRERO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***226***	***311***	***537***
Pliegos de observaciones	86	210	**296**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	22	18	**40**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	118	70	**188**
Denuncia de hechos		13	**13**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[53] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Hidalgo

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 29 auditorías al estado de Hidalgo; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 14 a sus municipios; nueve auditorías se practicaron directamente por la ASF y 20 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 16 mil 692.3 millones de pesos y la muestra auditada fue de 15 mil 072.0 millones de pesos (7.7% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 92.3% de las coordinadas) que representaron 62.9% y 56.8%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 69 Observaciones que generaron 75 acciones, de las cuales 13 son recomendaciones (17.3%), 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.3%), 20 solicitudes de aclaración (26.7%), nueve promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (12.0%) y 32 pliegos de observaciones (42.7%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 164.8 millones de pesos, de los cuales 1.6 millones de pesos son operados (1.0%) y 163.1 millones de pesos son probables (99.0%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 699.6 millones de pesos que constituyen 87.1% del monto total observado; 47.9% se observó al Seguro Popular, 13.0% al FAM, 7.1% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 6.9% al FAFEF y al FASP, en cada caso, 6.7% al FISMDF, 6.2% al PROSPERA y 5.3% a otros fondo y programas.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 42.0 millones de pesos que significan 5.2% del monto total observado; 99.8% correspondió a PETC y 0.2% al SIRSJP.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 16.0 millones de pesos que representan 2.0% del monto total observado; el 98.8% correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud y 1.2% al Seguro Popular.

Pagos improcedentes o en exceso por 14.3 millones de pesos que representan 1.8% del monto total observado; 53.1% se observó al FAEB, 46.2% al FISMDF y 0.7% al FASSA y otros recursos por 31.1 millones de pesos que representan 3.9% del monto observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**29**	**15,072***		**69**	**75**	**13**	**1**	**20**	**9**	**32**		**164.7**	**1.6**	**163.1**
1067	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9,005.7	97.9	8	9	4	1			4		20.1		20.1
458	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	97.3	79.9	1	1				1					
1036	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	247.1	44	4	4	2		1		1		0.1		0.1
642	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	514.4	100	2	2	1				1		41.9		41.9
556	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	211.2	97.7	2	2			2						
1500	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,172.8	87.5	4	4			2	1	1		0.1	0.1	
1529	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Finandera y de Cumplimiento	1,108.2	75.4	5	5			3	1	1		0.2	0.2	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**29**	**15,072***		**69**	**75**	**13**	**1**	**20**	**9**	**32**		**164.7**	**1.6**	**163.1**
768	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	FInanciera y de Cumplimiento	69.8	99.8	3	4	2		1		1		49.8		49.8
1557	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	78.6	79.5	4	6	2		1	1	2		28.4		28.4
682	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	FInanciera y de Cumplimiento	215.9	100	1	1			1						
1586	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	151.7	75	5	5			1	1	3		2.2		2.2
911	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.6	49.6	2	2				1	1		7.1		7.1
983	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.4	58.4	3	5				3	2		0.1		0.1
1118	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	449.5	59.9	3	3	2		1						
1619	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1153	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.7	100											
1224	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.1	100	1	1			1						
1270	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	54.5	100											
1271	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.5	100	5	5			1		4		3.5	0.5	3.0
1272	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	106.2	100	1	1			1						
1275	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.7	100											
858	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.9	66.7											
1349	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	45.4	100											
1379	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	82.4	100											
1434	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.9	100	2	2			1		1				
881	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.3	72.5									0.8	0.8	
1444	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.2	100	6	6			1		5		8.4		84
1476	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.2	100	1	1			1						
1478	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	47.6	100	6	6			1		5		2.0		2.0

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Hidalgo ascendió a 6 mil 245.9 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 21º entidad más endeudada del país; representa 51.3% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.2% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE HIDALGO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	456.7	12.6	0.7
2002	719.2	17.7	1.0
2003	1,346.4	31.5	1.2
2004	1,271.5	28.5	0.9
2005	2,461.8	47.7	1.8
2006	2,451.8	40.3	1.5
2007	2,481.4	40.1	1.5
2008	2,466.4	30.7	1.3
2009	3,909.2	54.7	2.2
2010	4,022.9	48.4	2.0
2011	3,745.1	40.3	1.7
2012	3,642.9	36.3	1.4
2013	4,043.1	37.1	1.6
2014	4,522.9	39.2	1.7
2015[1/]	6,245.9	51.3	2.2

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 317 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Hidalgo en la revisión de las cuentas públicas,[54] 53.9% se encuentra solventado (171 acciones) y 46.1% se encuentra en proceso de solventación (146 acciones).

[54] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HIDALGO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***171***	***146***	***317***
Pliegos de observaciones	52	112	**164**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	17	4	**2L**
Promoción de Responsabilidad administrativa Sancionatoria	102	29	**131**
Denuncia de hechos		1	**1**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Jalisco*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 42 auditorías al estado de Jalisco; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, 22 a sus municipios y cuatro a las universidades; 23 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 19 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 36 mil 065.5 millones de pesos y la muestra auditada fue de 33 mil 504.6 millones de pesos (38.7% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 61.3% de las coordinadas) que representaron 78.5% y 72.9%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 225 observaciones que generaron 239 acciones, de las cuales 59 son recomendaciones (24.7%), 39 solicitudes de aclaración (16.3%), 96 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (40.2%) y 45 pliegos de observaciones (18.8%).

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 1 mil 702.5 millones de pesos, de los cuales 0.5 millones de pesos fueron operados (0.1%) y 1 mil 702.0 millones de pesos se reportan como probables (99.9%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 3 mil 239.2 millones de pesos que constituyen 47.8% del monto

total observado; 53.6% se observó al Seguro Popular, 3.9% al FASSA, 7.9% al FAM, 6.6% al FAEB, 5.3% al FAFEF, 3.1% al FASP, 3.0% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 2.2% al FISMDF, 1.7% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 1.1% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 0.9% al FISE y 0.7% al PROSPERA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 766.0 millones de pesos que significan 26.1% del monto total observado; 58.8% correspondió al Seguro Popular, 39.2% al FAEB y 2.0% al FASSA.

Pagos improcedentes o en exceso por 788.3 millones de pesos que representan 11.6% del monto total observado; 95.9% correspondió al FAEB, 2.8% al FASSA, 0.8% al FASP y 0.5% al SPA.

Diversos conceptos por 979.2 millones de pesos que significan 14.5% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**42**	**33,504.6**	**9Z9**	**225**	**239**	**59**		**39**	**96**	**45**		**1,702.5**	**0.5**	**1,702.0**
1068	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	17,527.1	98.0	18	18	5	0	3	0	10	0	1,250.8	0.0	1,250.8
459	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educacióon Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	255.0	79.8	2	3	0	0	1	2	0	0	0.0	0.0	0.0
1037	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	686.8	75.3	2	2	1	0	1	0	0	0	0.0	0.0	0.0
643	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	320.2	92.3	1	1	0	0	0	0	1	0	134.7	0.0	134.7
557	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	262.0	100.0	2	2	1	0	1	0	0	0	0.0	0.0	0.0
593	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	69.7	100.0	1	1	0	0	0	0	1	0	0.9	0.0	0.9
745	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	3,517.2	90.2	4	4	0	0	3	1	0	0	0.0	0.0	0.0
750	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	3,051.3	87.5	6	6	0	0	5	1	0	0	0.0	0.0	0.0
769	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	53.3	100.0	1	1	0	0	0	0	1	0	54.1	0.0	54.1
754	PROSPERA Programa de Indusión Sodal (Componente de Salud)	Flnanciera y de Cumplimiento	96.7	79.3	4	4	1	0	2	0	1	0	21.9	0.0	21.9
683	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	140.6	82.0	7	8	1	0	1	5	1	0	0.2	0.0	0.2
1587	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	291.8	82.7	11	12	3	0	1	5	3	0	56.6	0.0	56.6
912	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.4	62.8	5	5	2	0	0	0	3	0	14.6	0.0	14.6
984	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	21.4	57.6	5	5	0	0	0	5	0	0	0.0	0.0	0.0
1119	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,585.8	77.7	2	2	0	0	1	0	1	0	3.5	0.0	3.5
1620	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento	0.0	0.0	30	30	30	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1166	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.7	76.9	2	2	0	0	0	1	1	0	3.1	0.0	3.1

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**42**	**33,504.6**	**9Z9**	**225**	**239**	**59**		**39**	**96**	**45**		**1,702.5**	**0.5**	**1,702.0**
1172	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14.7	72.5	7	7	1	0	0	3	3	0	6.0	0.1	5.9
1225	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	17.1	77.0	12	12	2	0	0	9	1	0	0.0	0.0	0.0
829	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.5	100.0	2	2	2	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
491	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	37.2	76.6	2	3	0	0	1	2	0	0	0.0	0.0	0.0
1252	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	82.4	100.0	3	4	0	0	1	3	0	0	0.0	0.0	0.0
830	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	89.9	98.3	5	5	1	0	0	2	2	0	2.7	0.0	2.7
1296	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	39.5	100.0	1	1	0	0	0	1	0	0	0.0	0.0	0.0
846	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.0	100.0	6	6	2	0	0	4	0	0	0.0	0.0	0.0
1316	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	31.3	78.4	2	2	0	0	1	1	0	0	0.0	0.0	0.0
1351	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.1	71.9	4	5	0	0	1	2	2	0	2.9	0.0	2.9
1356	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.0	76.4	7	8	1		l	5	1		1.7		1.7
1398	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.1	61.3	2	3			l	2					
869	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.9	100.0	4	4				3	1		1.4		1.4
1433	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.8	72.1	4	4				4					
1443	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.4	100.0	2	3			1	2					
1448	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.0	71.1	14	15	3		l	9	2		0.9		0.9
1449	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.0	78.6	2	3			l	2					
886	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.1	100.0	4	4				4					

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		42	33,504.6	9Z9	225	239	59		39	96	45		1,702.5	0.5	1,702.0
506	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	51.2	82.3	2	3			l	2			0.2	0.2	
1483	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.5	90.8	7	8	1		I	4	2		3.9		3.9
896	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la EJerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	68.9	84.3	13	13	2			7	4		9.2		9.2
607	Apoyos para Saneamiento Finandero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera yde Cumplimiento	224.8	95.3	3	4			I	2	1		0.5		0.5
624	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera yde Cumplimiento	115.8	100.0	4	4			2	1	1		95.4		95.4
539	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	78.1	84.7	4	4			2	1	1		36.6		36.6
513	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	4,421.4	93.4	6	6			4	1	1		0.5	0.2	0.3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Jalisco ascendió a 25 mil 590.7 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 7º entidad más endeudada del país; representa 62.2% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.3% del PIB.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 666 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Jalisco en la revisión de las cuentas públicas,[55] 63.2% se encuentra solventado (421 acciones) y 36.8% se encuentra en proceso de solventación (245 acciones).

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE JALISCO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	5,004.8	41.7	1.4
2002	5,864.2	44.6	1.6
2003	5,672.3	42.8	1.2
2004	6,231.9	40.8	1.2
2005	8,160.9	47.2	1.4
2006	8,830.8	42.0	1.4
2007	8,480.4	39.1	1.2
2008	12,309.9	45.2	1.6
2009	20,163.4	83.7	2.8
2010	22,122.9	78.8	2.8
2011	24,309.0	78.7	2.8
2012	26,015.3	83.0	2.7
2013	26,944.6	80.2	2.7
2014	26,387.5	70.9	2.6
2015[1/]	25,590.7	62.2	2.3

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

[55] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 JALISCO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***421***	***245***	***666***
Pliegos de observaciones	95	184	**279**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	41	5	**46**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	2S5	33	**318**
Denuncia de hechos		23	**23**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *México*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 57 auditorías al Estado de México; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 36 a sus municipios y cuatro a las universidades; 35 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 22 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 69 mil 273.0 millones de pesos y la muestra auditada fue de 61 mil 242.9 millones de pesos (15.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 85.0% de las coordinadas) que representaron 71.2% y 62.9%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 174 observaciones que generaron 191 acciones, de las cuales 19 son recomendaciones (10.0%), cuatro promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (2.1%), 56 solicitudes de aclaración (29.3%), 65 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (34.0%) y 47 pliegos de observaciones (24.6%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 788.5 millones de pesos, de los cuales 157.1 millones de pesos son operados (19.9%) y 631.4 millones de pesos son probables (80.1%).

Principales resultados:

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 2 mil 083.5 millones de pesos que significan 24.3% del monto total observado; 37.0% correspondió a los proyectos de desarrollo regional, 29.9% al Seguro Popular, 17.3% al FASSA, 5.6% al PROSPERA, 5.5% al FIDE y 4.7% a otros fondos y programas.

Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 1 mil 334.6 millones de pesos que constituyen 15.6% del monto total observado; 56.1% correspondió a los proyectos de desarrollo regional y 43.9% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 166.0 millones de pesos que representan 13.6% del monto total observado; 56.4% se observó al FAM, 29.2% al FASP, 4.5% al FISMDF, 4.1% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y 5.8% a otros fondos y programas.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 1 mil 034.3 millones de pesos que significan 12.1% del monto total observado; 49.5% correspondió a apoyo a centros y organizaciones de educación, 48.7% al PETC y 1.8% a otros fondos y programas.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 503.9 millones de pesos que representan 5.9% del monto total observado; 53.2% se observó al FASSA; 22.3% a apoyo a centros y organizaciones de educación, 15.2% al FAFEF, 5.4% al FISMDF y 3.9% a otros fondos y programas.

Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal por 409.5 millones de pesos que constituyen 4.8% del monto total observado; 35.7% correspondió al FASSA, 33.1% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, 17.6% al FAEB, 12.0% al Seguro Popular y 1.6% a otros fondos y programas.

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 287.6 millones de pesos que significan 3.4% del monto total observado; 90.5% se observó al Seguro

Popular y 9.5% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Pago excedente en prestaciones no ligadas al salario por 185.1 millones de pesos que constituyen 2.2% del monto total observado; 100.0% correspondió a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Otros conceptos por 1 mil 558.7 millones de pesos que constituyen 18.1% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**57**	**61,242.9**		**174**	**191**	**19**	**4**	**56**	**65**	**47**		**788.4**	**157.0**	**631.4**
1069	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34,028.9	98.2	1	1	1						71.9	71.9	
460	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	663.6	85	3	3				1	2		7.9	7.7	0.2
1038	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,469.4	79.3	1	1			1						
644	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	787.4	100	1	1					1		503.8		503.8
558	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	325.6	100	1	1	1								
1103	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	2,125.7	100	4	4			4						
1501	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	6,257.4	76.4	4	6		1	4		1		0.6		0.6
1530	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financera y de Cumplimiento	5,427.7	61.3	6	7		1	5	1					
770	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	159.3	79.2	5	5			5						
1558	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	259.3	70.5	4	5		1	4						
684	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	320.6	70.5	3	4			1		3		5.4		5.4
1588	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	497.4	80.7	7	8			1	6	1		4.7		4.7
913	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	94.8	54.9	4	4				3	1		0.8		0.8
985	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	49.9	84.2	5	6	2			4					
1120	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	4,534.6	100	3	3					3		76.7	76.7	
942	Proyectos de Desarrollo regional	Financiera y de Cumplimiento	1,500	80.9	4	4	1		1	1	1		10.2		10.2
1621	Participación en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1148	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	43.7	71.1	13	13	2		1	6	4		4.2		4.2
1202	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	50.1	78.3	6	7	1		1	4	1		0.5		0.5

Continúa…

Núm de Audio-ría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Audi-tada	Alcance %	Obser-va-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**57**	**61,242.9**		**174**	**191**	**19**	**4**	**56**	**65**	**47**		**788.4**	**157.0**	**631.4**
817	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	7.6	75.8	2	2				2			0.4	0.4	
1211	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Finandera con Enfo-que de Desempeño	86.8	72.2	4	4			1		3		15.1		15.1
820	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Finandera con Enfo-que de Desempeño	9.9	70.4											
828	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Finandera con Enfo-que de Desempeño	38.2	86.2									0.1	0.1	
955	Proyectos de Desarrollo Regional: Mexicable	Financiera y de Cumplimiento													
835	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	7.5	74.5									0.1	0.1	
1277	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	43.3	76.2	2	2			1		1		9.9		9.9
1278	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	81.6	89.1	1	1			1				.		
1283	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	62.0	100	9	9	2			6	1		0.4		0.4
495	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Publico y rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	19.9	83.4	2	2			1	1					
845	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	8.0	79.5											
1314	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	19.3	100	2	2			1		1		1.6		1.6
518	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	25.0	100	3	4			1	1	2		0.5		0.5
1325	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	67.2	100	4	4			1		3		5.5		5.5
853	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	15.8	69,2											
1328	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	116.6	100	1	1			1						
583	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	32.5	100	2	2				2			0.1	0.1	

Continúa…

Núm de Audio-ría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Audi-tada	Alcance %	Obser-va-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**57**	**61,242.9**		**174**	**191**	**19**	**4**	**56**	**65**	**47**		**788.4**	**157.0**	**631.4**
854	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	8.3	82.6											
500	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Publico y rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	35.0	93.3	3	4	1		1	2					
1381	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfo-que de Desempeño	127.0	82.6	5	5	1		1		3		10.5		10.5
865	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Finandera con Enfo-que de Desempeño	7.0	69.8											
1428	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demar-caciones Territoriales del Distrito Federal	Finandera con Enfo-que de Desempeño	47.8	82.7	12	12	2		1	4	5		8.8		8.8
882	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Finandera con Enfo-que de Desempeño	11.0	65.4											
885	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	14.9	69.7											
524	Fondo de Cultura: Construcción de un Centro de Estudios y Enseñanza de Música y Danza de Alto Nivel, "Compañia Universitaria de Danza y Escuela de Música", Universidad Autñonoma del Estado de México	Financiera y de Cumplimiento	20.0	100	2	2			2						
527	Fondo de Cultura: Rehabilitación del Teatro Morelos	Financiera y de Cumplimiento	25.0	100	4	4			1	1	2		0.3		0.3
968	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	188.8	100	7	9			4	2	3		28.9		28.9
887	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	7.5	74.7											
890	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfo-que de Desempeño	8.8	87.9	1	1	1								
589	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	40.8	99.8	2	3			2	1					
507	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Munici-pios Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	33.5	86	4	6	1		1	3	1		2.9		2.9

Continúa…

Núm de Audioría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**57**	**61,242.9**		**174**	**191**	**19**	**4**	**56**	**65**	**47**		**788.4**	**157.0**	**631.4**
1466	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.6	71.5	17	17	2			12	3		13.6		13.6
1471	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.3	92.5											
898	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Fúncion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	6.5	6.5											
1092	Subsidios Federales para la Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,127.5	73.8	4	6	1	1	3		1		0.8		0.8
605	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	81.4	100											
622	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	50.3	100	3	3			2	1					
537	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	55.5	95.4	3	3			2	1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del Estado de México ascendió a 41 mil 697.9 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 5º entidad más endeudada del país; representa 51.0% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.6% del PIB.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 530 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al Estado de México en la revisión de las cuentas públicas,[56] 63.4% se encuentra solventado (336 acciones) y 36.6% se encuentra en proceso de solventación (194 acciones).

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MÉXICO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	26,960.9	123.8	5.1
2002	31,200.4	126.7	5.6
2003	31,147.2	116.5	4.6
2004	29,988.4	107.6	4.0
2005	31,790.4	98	3.9
2006	31,975.7	83.0	3.6
2007	32,316.3	82.4	3.3
2008	32,838.6	64.2	3.1
2009	33,017.5	75.0	3.1
2010	38,249.7	71.6	3.2
2011	38,195.9	64.1	3.0
2012	39,929.3	65.1	2.9
2013	39,622.3	58.9	2.7
2014	39,507.3	52.5	2.6
2015[1/]	41,697.9	51.0	2.6

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

[56] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MÉXICO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***336***	***194***	***530***
Pliegos de observaciones	110	155	**265**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	12	7	**19**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	213	24	**237**
Denuncia de hechos	1	8	**9**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Michoacán*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 40 auditorías al estado de Michoacán; de éstas, 18 fueron al gobierno del estado, 18 a sus municipios y cuatro a las universidades; 23 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 17 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 28 mil 027.0 millones de pesos y la muestra auditada fue de 26 mil 472.8 millones de pesos (31.4% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 68.6% de las coordinadas) que representaron 73.3% y 69.2%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 189 observaciones que generaron 198 acciones, de las cuales 32 son recomendaciones (16.2%), dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.0%), 30 solicitudes de aclaración (15.2%), 66 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (33.3%) y 68 pliegos de observaciones (34.3%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 3 mil 679.4 millones de pesos, de los cuales 8.4 millones de pesos son operados (0.2%) y 3 mil 671.1 millones de pesos son probables (99.8%).

Principales resultados:

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 2 mil 584.2 millones de pesos que constituyen 31.9% del monto total observado; 94.7% se observó en el Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, 3.8% al FISMDF, 0.7% al FASP, 0.5% al FAEB y 0.3% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 378.7 millones de pesos que constituyen 17.0% del monto total observado; 80.3% se observó al FAFEF, 18.5% al FASSA y 1.2% a otros fondos y programas.

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 273.9 millones de pesos que constituyen 15.7% del monto total observado; 35.2% se observó al FASSA, 20.0% al FAM, 17.7% al FISE, 7.4% al FISMDF, 5.2% al PROSPERA, 4.0% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 3.9% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y 6.6% a otros fondos y programas.

Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores por 1 mil 249.1 millones de pesos, que constituyen 15.5% del monto total observado; 94.3% se observó al Seguro Popular, 3.1% al FASSA y 2.6% al FAEB.

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 599.6 millones de pesos que constituyen 7.4% del monto total observado; el total se observó al FAEB.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 417.0 millones de pesos que constituyen 5.2% del monto total observado; 96.4% se observó al PETC y 3.6% a otros fondos y programas.

Pagos improcedentes o en exceso por 272.2 millones de pesos que constituyen 3.4% del monto total observado; 98.7% se observó al FAEB y a otros fondos y programas 1.3%.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 271.6 millones de pesos que constituyen 3.4% del monto total observado; 81.4% se observó al FAFEF, 8.9% al Seguro Popular, 6.6% al FISMDF y a otros fondos y programas 3.1%.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**40**	**26,472.8**		**189**	**198**	**32**	**2**	**30**	**66**	**68**		**3,679.4**	**8.3**	**3,671.1**
1070	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	13,303.0	99	18	20	3	2	6	3	6		264.3		264.3
461	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Finandera con Enfoque de Desempeño	210.1	81.6											
1039	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Finandera con Enfoque de Desempeño	484.4	58.5	17	18	5		1	10	2		0.7		0.7
645	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Finandera con Enfoque de Desempeño	463.0	100	1	1					1		402.0		402.0
559	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	150.8	88.5	4	4	2		2						
1104	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	2,446.8	100	3	3	1			1	1				
746	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,044.7	76.8	5	5			2	1	2		270.7		207.7
751	Recursos Federales Transferidos através del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,907.6	100	6	6			1	1	4		1204.9		1204.9
771	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	51.0	100	4	5			1	3	1		6.3		6.3
755	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	127.9	100	2	2			1	1					
685	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	283.0	100	7	7	1		1		5		4.7		4.7
791	Recurso de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	212.8	75.4	17	19	2		1	12	4		23.1		23.1
914	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Intituciones de Seguridad Publica en	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.6	69.9	13	13	2			6	5		23.3		23.3
801	Recursos para el Otorgarmiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso a los Estados Cuando Tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera y de Cumplimiento	125.8	100									0.4	0.4	
986	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	16.2	58.3	9	10	2			7	1		0.6		0.6
1121	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,328.8	100	12	12	2			7	3		1,328.1		1,328.1
943	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	52.2	89.6	3	3			1	1	1		4.0		4.0
1622	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			11	11	11								
1167	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	33.2	100	2	2					2		15.4		15.4
806	Recursos para el Otorgarmiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.0	100											

Continúa…

Núm de Audioría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance %	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PBAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**40**	**26,472.8**		**189**	**198**	**32**	**2**	**30**	**66**	**68**		**3,679.4**	**8.3**	**3,671.1**
1169	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	46.3	100	2	2					2		11.8		11.8
1263	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	56.5	100											
1292	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	32.1	100									3.0	3.0	
1307	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	65.6	100									0.3	0.3	
1320	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	129.1	100	6	6			1		5		23.9		23.9
582	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera con Enfoque de Desempeño	26.2	7.5	9	9				8	1		0.5	0.3	0.2
1343	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.6	100	4	4					4		28.6		28.6
859	Recursos para el Otorgarmiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso a los Estados Cuando Tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.0	100									0.5	0.5	
1357	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	62.5	100	3	3			1		2		2.8		2.8
502	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitaciñon de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	32.5	99.9	3	3				1	2		1.0	0.1	0.8
1413	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.3	100	5	5			1		4		17.4		17.4
873	Recursos para el Otorgarmiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso a los Estados Cuando Tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.0	100											
1453	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.7	100	6	6			1		5		16.4		16.4
1457	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.6	100	3	3			1		2		3.8		3.8
1485	Recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	79.3	100									3.6	3.6	
897	Recursos para el Otorgarmiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso a los Estados Cuando Tengan a su cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.7	97.3											
1097	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,212.6	81.1	4	5	1		2	1	1		0.7		0.7
610	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de la UPES	Financiera y de Cumplimiento	85.2	100	2	2			1	1					
628	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	34.0	100	4	4			2	1	1		0.2		0.2
543	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior o Superior	Financiera y de Cumplimiento	69.9	100	4	5			2	1	2		17.2		17.2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Otros conceptos de irregularidad por 43.5 millones de pesos que representan 0.5% del monto total observado.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Michoacán ascendió a 17 mil 472.5 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 12º entidad más endeudada del país; representa 89.1% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 4.3% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MICHOACÁN, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	180.5	3.1	0.2
2002	152.8	2.3	0.1
2003	1,597.7	24.4	0.9
2004	1,481.8	21.0	0.8
2005	2,787.8	33.9	1.3
2006	2,811.4	29.2	1.2
2007	6,581.1	67.8	2.6
2008	6,757.8	53.6	2.4
2009	7,770.9	70.2	2.8
2010	10,069.5	75.5	3.4
2011	15,140.6	101.7	4.5
2012	15,528.1	100.9	4.4
2013	15,531.9	91.2	4.3
2014	17,329.7	93.8	4.5
2015[1/]	17,472.5	89.1	4.3

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 551 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Michoacán en la revisión de las cuentas públicas,[57] 58.3% se encuentra solventado (321 acciones) y 41.7% se encuentra en proceso de solventación (230 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MICHOACÁN

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***321***	***230***	***551***
Pliegos de observaciones	59	181	**240**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	34	2	**36**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	228	27	**255**
Denuncia de hechos		20	**20**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Morelos*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 27 auditorías al estado de Morelos; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 12 a sus municipios; 11 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 16 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 9 mil 618.3 millones de pesos y la muestra auditada fue de 8 mil 484.7 millones de pesos (6.8% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 93.2% de las coordinadas) que representaron 63.5% y 56.0%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se le formularon 74 observaciones que generaron 77 acciones, de las cuales 19 son recomendaciones (24.7%), una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.2%), 15 solicitudes de aclaración (19.5%), 11 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (14.3%) y 31 pliegos de observaciones (40.3%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 716.0 millones de pesos, de los cuales 1.4 millones de pesos son operados (0.2%) y 714.6 millones de pesos son probables (99.8%).

[57] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

Principales resultados:

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 384.6 millones de pesos que constituyen 33.2% del monto total observado; 49.8% se observó al FAEB, 32.5% al PETC, 16.7% al FAFEF y 1.0% al FISMDF.

Recursos no devengados o no ejercidos por 335.8 millones de pesos que significan 29.0% del monto total observado; 19.7% correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 18.2% al FASP, 17.4% al FAM, 16.4% al FAFEF, 15.7% al Seguro Popular, 9.7% al FISE, 1.4% al SPA y al PROSPERA, respectivamente, y el 0.1% al FASSA.

Pagos improcedentes o en exceso por 259.9 millones de pesos que representan 22.5% del monto total observado; 99.9% correspondió al FAEB y el resto al FAETA.

Otras irregularidades por 177.7 millones de pesos que representaron 15.3% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MORELOS, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Rama / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**27**	**8,484.7**		**74**	**77**	**19**	**1**	**15**	**11**	**31**		**716.0**	**1.4**	**714.6**
1071	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	5,196.8	97.5	10	11	2	1	3		5		439.4		439.4
462	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	94.4	85.5	4	4			1	1	2		1.3	0.2	1.1
1040	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	238.7	78	6	7	1		1	5					
646	Recursos del Program a Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	252.9	100	1	1					1		125.0		125.0
560	Recursos del Program a Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.0	97.8											
1502	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,164.1	86.4	2	2			1	1					
1531	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	612.5	56.2	7	7			3	1	3		18.3	1.1	17.2
772	Proerama de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Flnanciera y de Cumplimiento	64.6	100	2	2			1	1					
1559	PROSPERA Programa de Indusión Social (Componente de Salud}	Financiera y de Cumplimiento	54.0	100	3	3			2	1					
686	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	33.4	52.1	1	1			1						
1589	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	137.0	77.6	7	7			1		6		34.5		34.5
915	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.1	81.3	2	2					2		6.9		6.9
987	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeno	20.3	100	3	4					4		20.2		20.2

Continúa…

Núm. de Auditoría	Rama / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	A lcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**27**	**8,484.7**		**74**	**77**	**19**	**1**	**15**	**11**	**31**		**716.0**	**1.4**	**714.6**
1122	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	301.2	67.5	3	3			1		2		64.4		64.4
1623	Participación Social en el Gasto Federalizado	Finanderay de Cumplimiento			16	16	16								
1177	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.3	91.1	1	1					1		2.0		2.0
1179	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.4	73.1											
809	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.1	70.5											
1226	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	23.0	78.8	2	2					2		1.1		1.1
1227	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Sodal Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	29.8	100	2	2					2		2.8		2.8
825	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.9	69.5											
840	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Públlca en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.1	70.5	1	1				1					
1355	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	41.6	100											
1429	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.0	100											
1436	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	23.0	83.4	1	1					1		0.1	0.1	
883	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.0	70.4											
1479	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.4	100											

Fuanta: Elaborado par la UEC can datos del Informe del Rasultado da la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Morelos ascendió a 5 mil 197.4 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 22º entidad más endeudada del país; representa 59.3% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.6% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MORELOS, 2001-2015

Año	Importe (millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	466.5	16.0	0.6
2002	486.2	15.0	0.6
2003	842.6	24.3	0.9
2004	851.1	23.5	0.8
2005	935.7	22.1	0.8
2006	737.8	15.3	0.6
2007	653.3	13.7	0.5
2008	486.1	81	0.4
2009	346.2	6.5	0.3
2010	1,269.6	20 4	0.9
2011	2,856.9	41.1	1.7
2012	2,871.1	41.4	1.6
2013	4,653.6	62.5	2.5
2014	5,724.4	69.0	3.0
2015[1/]	5,197.4	59.3	2.6

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de laSHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 338 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Morelos en la revisión de las cuentas públicas,[58] 58.0% se encuentra solventado (196 acciones) y 42.0% se encuentra en proceso de solventación (142 acciones).

[58] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013)

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 MORELOS

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***196***	***142***	***338***
Pliegos de observadones	72	111	**183**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	52	11	**63**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	72	9	**81**
Denuncia de hechos		11	**11**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Nayarit*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 28 auditorías al estado de Nayarit; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 13 a sus municipios; 10 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 18 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 7 mil 853.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 6 mil 695.3 millones de pesos (9.1% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.9% de las coordinadas) que representaron 61.3% y 52.3%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 136 observaciones que generaron 140 acciones, de las cuales 41 son recomendaciones (29.3%), 15 solicitudes de aclaración (10.7%), 27 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (19.3%) y 57 pliegos de observaciones (40.7%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 195.6 millones de pesos, de los cuales 0.2 millones de pesos son operados (0.1%) y 195.4 millones de pesos son probables (99.9%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 269.3 millones de pesos que constituyen 64.6% del monto total observado; 26.9% se observó al Seguro Popular, 23.8% al FASP, 17.7% al FASSA, 16.4% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 5.8% al FAM, 3.7% al PROSPERA, 2.9% al FISMDF, 2.1% al FAFEF, 0.6% al FISE y 0.1% al FAEB.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 68.3 millones de pesos que significan 16.4% del monto total observado; 85.4% correspondió al SIRSJP y 14.6% al PETC.

Pagos improcedentes o en exceso por 30.6 millones de pesos que representan 7.3% del monto total observado; 97.0% correspondió al FAEB, 0.9% al FASSA y 2.1% al SIRSJ.

El resto de los conceptos con irregularidad fue en su totalidad por 48.8 millones de pesos, lo que significa 11.7% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**28**	**6,695.3**		**136**	**140**	**41**		**15**	**27**	**57**		**195.5**	**0.2**	**195.3**
1072	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3,912.2	91.4	6	6			2		4		34.3		34.3
463	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	75.8	82.8											
1041	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	119.4	46.6	4	4	2		1		1		0.7		0.7
647	Recursos del Programs Escuelas de Tiempo Completo	FInandera con Enfoque de Desernpeno	239.6	100	1	1					1		58.3		58.3
561	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	92.3	100											
1503	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,070.0	83	4	4			2	1	1		7.6		7.6
1532	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federatlva	Financiera y de Cumplimiento	281.2	68.3	4	4			3	1					
773	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	59.0	90.3	2	3			1	**1**	**1**		44.0		44.0
1560	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	187	79.1	3	4			2	**1**	1		9.7		9.7
687	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	486	75.8	11	11			1	**3**	**7**		3.2		3.1
1590	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiiera con Enfoque de Desempeño	143.7	94.1	9	9	3		1	**2**	**3**		2.8		2.8
916	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.5	69.3	2	2	1				1		1.0		1.0
988	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.9	100	6	6	2			1	3		10.6		10.6
1123	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	232.0	59.6	13	14	3		1	7	3		4.4		4.4
1624	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			27	27	27								

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**28**	**6,695.3**		**136**	**140**	**41**		**15**	**27**	**57**		**195.5**	**0.2**	**195.3**
1149	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.5	86.1	2	2					2		0.1		0.1
1218	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territories del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	17.5	85.4	6	6				1	5		3.4		3.4
1265	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.3	77.8	5	5	2				3		1.4		1.4
1279	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	16.8	81	3	3					3		1.5		1.5
1295	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.9	81	3	3					3		0.1	0.1	
1366	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.7	84.9	2	2					2		0.6		0.6
1367	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.6	100	3	3					3		2.9		2.9
730	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcadones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	12.1	99.9	4	4					4		2.5		2.5
1403	Recursos del Fondo de Aportadones para la Infraestructura Social Municipal y de lasDemarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	29.0	79											
871	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Funcion o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para laSeguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.1	70.5									0.1	0.1	
1435	Recursos del Fondo de Aportadones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.5	76.8	11	12	1		1	9	1				
877	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcadones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.6	61.2											
1488	Recursos del Fondo de Aportadones para la Infraestructura Sodal Munidpal yde lasDemarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	788	79.1	5	5					5		6.5		6.5

Fuerrte: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Nayarit ascendió a 6 mil 276.8 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 20º entidad más endeudada del país; representa 99.8% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 5.5% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE NAYARIT, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	129.1	6.6	0.4
2002	100.9	4.5	0.3
2003	98.4	4.3	0.2
2004	270.7	11.3	0.5
2005	363.4	13.0	0.6
2006	547.9	17.2	0.8
2007	648.0	19.5	0.9
2008	1,539.7	37.2	2.0
2009	2,215.7	56.2	2.8
2010	3,150.9	70.7	3.7
2011	5,534.5	115.8	6.0
2012	6,320.1	127.6	6.5
2013	6,455.2	121.0	6.3
2014	6,397.9	108.8	5.9
2015[1/]	6,276.8	99.8	5.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 304 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Nayarit en la revisión de las cuentas públicas,[59] 66.8% se encuentra solventado (203 acciones) y 33.2% se encuentra en proceso de solventación (101 acciones).

[59] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013)

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***203***	***101***	***304***
Pliegos de observaciones	30	88	**118**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	39	2	**41**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	134	9	**143**
Denuncia de hechos		2	**2**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Nuevo León

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 36 auditorías al estado de Nuevo León; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 21 a sus municipios; 17 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 19 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 18 mil 863.0 millones de pesos y la muestra auditada fue de 16 mil 856.1 millones de pesos (13.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 87.0% de las coordinadas) que representaron 54.3% y 48.5%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 68 observaciones que generaron 73 acciones, de las cuales 12 son recomendaciones (16.4%), 17 solicitudes de aclaración (23.3%), 23 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (31.5%) y 21 pliegos de observaciones (28.8%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 938.5 millones de pesos, de los cuales 553.9 millones de pesos son operados (59.0%) y 384.6 millones de pesos son probables (41.0%).

Principales resultados:

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 373.2 millones de pesos que constituyen 28.8% del monto total obser-

vado; 91.7% se observó al PETC, 7.3% al FIDE y 1.0% al FOPEDEP.

Recursos no devengados o no ejercidos por 326.4 millones de pesos que significan 25.2% del monto total observado; 27.2% correspondió al FAM, 23.1% al FASP, 17.0% al FISMDF, 11.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 10.8% al FISE, 6.0% al Seguro Popular, 3.4% al FASSA, 0.7% al PROSPERA y 0.5% al SPA.

Pagos improcedentes o en exceso por 250.1 millones de pesos que representan 19.3% del monto total observado; 98.0% se observó al FAEB y 2.0% al FASSA.

Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales por 118.0 millones de pesos que representan 9.1% del monto total observado; 100% correspondió al FAEB.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 88.5 millones de pesos que representan 6.8% del monto total observado; el 98.8% correspondió al FAEB, 0.5% al FASSA y 0.7% al FISMDF.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 78.7 millones de pesos que representan 6.1% del monto total observado; 99.6% se observó al FASSA, 0.3 al Seguro Popular y 0.1% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

Otras observaciones de obra pública o adquisiciones por 34.9 millones de pesos que representan 2.7% del monto total observado; 84.1% corresponde al FOPEDEP, 7.6% al FASP, 5.6% al SPA, 1.4% al SUBSEMUN y 1.3% al Seguro Popular.

Otras observaciones por 24.2 millones de pesos que corresponden a 1.9% del total del monto observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**36**	**16,856.1**	**3,037.90**	**68**	**73**	**12**		**17**	**23**	**21**		**938.5**	**553.8**	**384.7**
1073	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Báslca y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	11,451.6	99.5	6	6	2			3	1		450.7	445.6	5.0
464	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	157.1	84.8									4.9	4.9	
1042	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	338.7	60.8	4	4	1		1	2					
648	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Finantiera con Enfoque de Desempeno	485.8	100	1	1					1		342.2		342.2
562	Recursos del Prog ram a Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	92.7	100	2	2	2								
1504	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,572.2	72.1	4	6			3	1	2		83.2	83.2	
1533	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	645.1	57.4	1	1			1				3.7	3.7	
774	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	99.2	68.4	4	4			3	1					
1561	PROSPERA Programa de Inclusión Sodal (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	41.2	66.5	4	4			1	1	2		10.0	9.9	0.2
688	Fondo de Infraestructura Social para las Entldades	Financiera y de Cumplimiento	80.8	100	4	4			1	3					
1591	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	203.2	67.1	5	5	3		1		1		2.7		2.7
917	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.5	56.8	4	4	2				2		3.7		3.7

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**36**	**16,856.1**	**3,037.90**	**68**	**73**	**12**		**17**	**23**	**21**		**938.5**	**553.8**	**384.7**
989	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Slstema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.0	52.4	1	1				1					
1124	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	776.7	70.9											
1525	Partidpación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1168	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.4	100											
1171	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrutura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	21.8	100											
1231	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	51.0	100											
1245	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	31.6	100											
1246	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrutura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.6	100									0.4	0.4	
1248	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrutura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.6	100	2	2			1		1		0.4	0.4	
492	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestrutura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	39.2	98	3	4			1	2	1		4.8	2.5	2.3
1254	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.1	100	1	1			1						
831	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, asi como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.6	79.9	1	1					1		0.3		0.3
1289	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.5	100	3	3			1		2		1.2		1.2
842	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.2	77.9	1	1					1		0.5		0.5
1298	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrudura Social Municipal y de las Demarcaciones Territorlales del Dlstrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.9	100											
517	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	28.7	100											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**36**	**16,856.1**	**3,037.90**	**68**	**73**	**12**		**17**	**23**	**21**		**938.5**	**553.8**	**384.7**
1303	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.3	100	1	1					1		0.1		0.1
1319	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	96.1	100	2	2			1		1				
852	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y en su caso, a los Estados Cuando tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.8	74.2											
525	Fondo de Cultura: Infraestrutura y Equipamiento Cultural	Financiera yde Cumplimiento	80.0	100											
526	Fondo de Cultura: Macrocentro Comunitario Cultural San Bernabé	Financiera yde Cumplimiento	39.4	100	5	5				5					
581	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera yde Cumplimiento	81.3	71.7	7	9	2			4	3		27.1	0.7	26.4
1400	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrudura Social Municipal y de las Demarcaciones Terrltorlales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.7	100	2	2			1		1		2.5	2.5	
586	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera yde Cumplimiento	63.7	79.5											

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Nuevo León ascendió a 63 mil 832.0 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la segunda entidad más endeudada del país; representa 220.6% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 5.2% del PIB.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 383 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Nuevo León en la revisión de las cuentas públicas,[60] 63.2% se encuentra solventado (242 acciones) y 36.8% se encuentra en proceso de solventación (141 acciones).

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	8,635.4	95.9	2.3
2002	8,704.0	87.2	2.1
2003	8,418.2	81.7	1.7
2004	9,248.8	84.5	1.6
2005	11,721.7	88.5	1.9
2006	16,711.1	107.8	2.4
2007	17,346.2	107.4	2.2
2008	17,959.9	87.3	2.1
2009	27,070.7	150.6	3.3
2010	33,971.5	166.2	3.7
2011	38,590.5	171.5	3.9
2012	46,952.9	209.5	4.4
2013	51,911.9	216.8	4.7
2014	61,179.6	228.0	5.2
2015[1/]	63,832.0	220.6	5.2

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

[60] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NUEVO LEÓN

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***242***	***141***	***383***
Pliegos de observaciones	99	88	**187**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	6	1	**7**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	137	46	**183**
Denuncia de hechos		6	**6**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Oaxaca*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 47 auditorías al estado de Oaxaca; de éstas, 19 fueron al gobierno del estado, 24 a sus municipios y cuatro a las universidades; 24 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 23 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 31 mil 251.4 millones de pesos y la muestra auditada fue de 27 mil 142.4 millones de pesos (27.6% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 72.4% de las coordinadas) que representaron 73.2% y 63.6%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 96 observaciones que generaron 96 acciones, de las cuales 35 son recomendaciones (36.5%), 20 solicitudes de aclaración (20.8%), siete promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (7.3%) y 34 pliegos de observaciones (35.4%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 1 mil 988.6 millones de pesos, de los cuales 262.4 millones de pesos son operados (13.2%) y 1 mil 726.2 millones de pesos son probables (86.8%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 043.9 millones de pesos que constituyen 31.1% del monto total observado; 27.5% se observó al FAM, 18.1% al Seguro Popular, 17.3% al FAFEF, 14.6% al FASP, 9.2% al FISE, 7.9% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 3.0% al PROSPERA y 2.4% a otros fondos y programas.

Pagos improcedentes o en exceso por 848.0 millones de pesos que significan 25.3% del monto total observado; 99.9% correspondió al FAEB y 0.1% restante al FASSA y el FISMDF.

Pago de impuestos estatales por 488.2 millones de pesos que representan 14.6% del monto total observado; 52.3% correspondió a apoyo a centros y organizaciones de educación y 47.7% al FAEB.

Otros conceptos del ejercicio de los recursos por 303.7 millones de pesos, que representan 9.1% del monto total observado; 98.1% se observó a los proyectos de desarrollo regional, 1.4% al FIDE y 0.5% al FISMDF.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 294.1 millones de pesos que representan 8.8% del monto total observado; 98.6% se observó al PETC, 1.1% a proyectos de desarrollo regional, 0.2% al SUBSEMUN y 0.1% a apoyos a centros y organizaciones de educación.

Otros conceptos de irregularidad por 376.1 millones de pesos que representan 11.1% del monto total observado.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Oaxaca ascendió a 13 mil 175.5 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 13º entidad más endeudada del país; representa 81.2% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 4.8% del PIB.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**47**	**27,184.73**	**86.9**	**96**	**96**	**35**		**20**	**7**	**34**		**1,983.0**	**262.4**	**1,726.1**
1074	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14,750.2	97.8	13	13	2		2		9		1,066.7		1,066.7
465	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	96.5	78.9	2	2	1				1		0.2	0.2	
1043	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	708.2	75.8	3	3	2		1						
649	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	432.6	100.0	1	1					1		290.1		290.1
563	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	428.4	100.0	1	1	1								
594	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	3,588.0	100.0	3	3			1	1	1		255.5		255.5
1505	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,884.2	60.9	6	6	2		2	1	1		0.2		0.2
1534	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,482.4	60.4	5	5	2		2		1		255.5	255.9	
775	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	84.4	94.6	2	2			1		1		1.2		1.2
1562	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	80.3	40.9	5	5	1		2		2		31.9		31.9
689	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera yde Cumplimiento	481.9	70.3	1	1			1						
792	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	219.2	86.3	1	1			1						
918	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.1	63.8											
990	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	13.9	43.8	1	1				1					
668	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Finandera con Enfoque de Desempeño	777.1	64.5	6	6	4		1		1		20.6		20.6
577	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera yde Cumplimiento	12.2	58.2	5	5	1				4		4.4		4.4
1626	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera yde Cumplimiento	0.0	0.0	19	19	19		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1152	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.6	67.7											
1290	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	45.4	70.9	1	1					1		3.0	0.1	2.9
1261	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	33.3	70.0											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**47**	**27,184.73**	**86.9**	**96**	**96**	**35**		**20**	**7**	**34**		**1,983.0**	**262.4**	**1,726.1**
1269	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.7	72.7											
1330	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	74.6	67.7	2	2			1		1		1.0	1.0	
856	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.4	74.0											
952	Proyectos de Desarrollo Regional: Construcción de la Ciudad de los Archivos	Financiera y de Cumplimiento													
964	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	450.0	100.0	3	3			1		2		7.0		7.0
1374	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	51.7	79.6									0.4	0.4	
1382	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	48.3	71.9	4	4			1	1	2		1.9	1.9	
1383	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	71.6	61.8											
1387	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.4	76.9	1	1				1			1.2	1.2	
1388	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcadones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.2	75.6	1	1					1		0.2	0.2	
1395	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcadones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	36.1	69.9											
868	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.3	73.3									0.6	0.6	
1397	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.5	76.0	1	1					1		0.2	0.2	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**47**	**27,184.73**	**86.9**	**96**	**96**	**35**		**20**	**7**	**34**		**1,983.0**	**262.4**	**1,726.1**
1402	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.0	71.3									0.1	0.1	
870	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	76.9											
1404	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.6	70.0											
1406	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Finandera con Enfoque de Desempeño	39.1	69.9	1	1					1				
1407	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.0	84.5	2	2			1	1					
1469	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.1	69.9	1	1					1		3.3		3.3
510	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	685.6	92.3	1	1			1				0.6	0.6	
597	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	72.4	100.0	1	1				1					
614	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	12.4	100.0	1	1			1						
530	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	9.7	100.0											
1664	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Financiera y de Cumplimiento	36.9	100.0											
1662	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Financiera y de Cumplimiento	36.9	100.0	1	1					1		36.9		36.9
1663	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	5.5	100.0											
1661	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	5.5	100.0	1	1					1				5.5

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE OAXACA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	230.8	4.8	0.3
2002	312.2	6.0	0.4
2003	583.3	10.2	0.5
2004	552.7	9.3	0.4
2005	491.7	7.0	0.4
2006	1,506.2	19.1	0.9
2007	4,245.3	53.4	2.5
2008	4,544.6	43.0	2.5
2009	4,483.8	48.2	2.5
2010	4,615.4	41.3	2.3
2011	5,360.3	43.4	2.4
2012	5,660.4	43.1	2.3
2013	10,154.7	70.4	4.2
2014	10,685.0	66.0	4.1
2015[1/]	13,175.5	81.2	4.8

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 425 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Oaxaca en la revisión de las cuentas públicas,[61] 53.9% se encuentra solventado (229 acciones) y 46.1% se encuentra en proceso de solventación (196 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 OAXACA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***229***	***196***	***425***
Pliegos de observaciones	53	140	**193**
Fincamiento de responsabilidad Resarcitoria	47	3	**50**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	129	43	**172**
Denuncia de hechos		10	**10**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[61] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— Puebla

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 46 auditorías al estado de Puebla; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado y 29 a sus municipios; 19 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 27 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 30 mil 777.1 millones de pesos y la muestra auditada fue de 24 mil 045.0 millones de pesos (9.9% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.1% de las coordinadas) que representaron 62.0% y 48.4%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 41 observaciones que generaron 47 acciones, de las cuales 14 son recomendaciones (29.8%), 11 solicitudes de aclaración (23.4%), tres promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (6.4%) y 19 pliegos de observaciones (40.4%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 376.8 millones de pesos, de los cuales 100.9 millones de pesos son operados (26.8%) y 275.9 millones de pesos son probables (73.2%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 432.6 millones de pesos que constituyen 53.4% del monto total observado; 40.0% se observó al FAFEF, 27.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; al FAM, 18.6%; al FASP, 7.5%, y 6.5% al FISMDF.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 128.4 millones de pesos que significan 15.9% del monto total observado; 85.5% correspondió al PETC, 12.6% al Distribuidor Vial D9 del Anillo Periférico Ecológico y 1.8% al FIDE.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 122.0 millones de pesos que representan 15.1% del monto total observado; 80.6% correspondió al

FAFEF, 12.2% al FAEB, 3.5% al FISMDF, 3.2% al FASP, 0.4% al FAM y 0.1% al FASSA.

Pagos improcedentes o en exceso por 54.7 millones de pesos que representan 6.8% del monto total observado; 86.5% se observó al FAEB, 12.3% al Distribuidor Vial D9 del Anillo Periférico Ecológico, 0.7% al FASSA y 0.5% al FISMDF.

Otros conceptos de irregularidad por 71.6 millones de pesos que constituyen 8.8% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**24,045.0**		**41**	**47**	**14**		**11**	**3**	**19**		**376.7**	**100.8**	**275.9**
1075	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	14,274.3	90.1	0	0	0		0	0	0		62.3	62.3	0.0
466	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	197.2	83.5	0	0	0		0	0	0		8.7	8.7	0.0
1044	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	403.2	37	2	2	0		1	0	1		0.5	0.0	0.5
650	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	384.0	100	1	1	0		0	0	1		109.8	0.6	109.2
564	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeno	378.1	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1506	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,994.0	69.3	0	0	0		0	0	0		0.4	0.4	0.0
1535	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entldad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,124.9	47.8	0	0	0		0	0	0		0.8	0.8	0.0
776	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	113.1	100	1	1	0		1	0	0		0.0	0.0	0.0
1563	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	137.9	56.1	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
690	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	565.8	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1592	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	284.8	93.8	5	5	2		1	0	2		4.3	4.3	0.0
919	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	39.9	41.7	2	2	2		0	0	0		0.0	0.0	0.0
991	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.7	79.2	3	3	2		0	1	0		0.0	0.0	0.0
1125	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,078.3	62.8	4	4	1		1	0	2		98.4	0.0	98.4
333	Distribuidor Vial D9 del Anillo Periférico Ecológico, en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	351.1	100	8	14	7		5	2	0		23.0	21.1	1.9
969	Proyectos de Desarrollo Regional: Recuperación de la imagen Urbana del Paseo Bravo en el Estado de Puebla	Financiera y de Cumplimiento	0.0	0	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1627	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento	0.0	0	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**24,045.0**		**41**	**47**	**14**		**11**	**3**	**19**		**376.7**	**100.8**	**275.5**
585	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumplimiento	33.3	93.4	4	4	0		0	0	4		2.9	0.0	2.9
1158	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	118.6	100	1	1	0		1	0	0		0.0	0.0	0.0
1175	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestrudura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	57.3	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
808	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.7	86.8	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1205	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	62.8	100	2	2	0		0	0	2		8.1	1.1	7.0
1207	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.9	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1209	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.3	100	0	0	0		0	0	0		0.1	0.1	0.0
1228	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	91.7	100	3	3	0		1	0	2		8.4	0.1	8.3
1268	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.7	100	0	0	0		0	0	0		0.3	0.3	0.0
1276	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.2	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1339	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	59.2	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
1354	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	187.2	100	0	0	0		0	0	0		0.0	0.0	0.0
860	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	77.8	85.1											
727	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	51.4	100	1	1					1		5.4		5.4
1359	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	56.7	100	2	2					2		40.7		40.7

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**46**	**24,045.0**		**41**	**47**	**14**		**11**	**3**	**19**		**376.7**	**100.8**	**275.5**
1426	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	76.7	100											
874	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.4	85.8											
734	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	47.7	100											
876	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.2	92											
878	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.0	89.6											
1442	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	51.8	100											
1446	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	53.4	100											
1463	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	63.8	100											
740	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	51.5	100											
1475	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.5	100									0.6	0.6	
1481	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	66.9	100	1	1					1		0.5		0.5
1482	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	62.9	100									0.3	0.3	
522	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	28.0	100	1	1					1		1.1		1.1
1487	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.0	100											

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Puebla ascendió a 8 mil 608.7 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 15º entidad más endeudada del país; representa 31.9% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.6% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE PUEBLA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,005.6	13.1	0.5
2002	1,001.8	11.9	0.5
2003	2,829.9	30.8	1.2
2004	3,057.8	31.9	1.2
2005	3,012.6	27.1	1.0
2006	3,360.3	26.1	1.0
2007	6,250.0	48.0	1.8
2008	6,327.4	36.8	1.7
2009	6,501.8	43.9	1.8
2010	9,104.7	49.9	2.3
2011	9,318.2	47.8	2.1
2012	9,115.0	43.7	1.9
2013	8,808.1	38.1	1.8
2014	8,775.9	34.5	1.7
2015[1/]	8,608.7	31.9	1.6

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 291 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Puebla en la revisión de las cuentas públicas,[62] 52.6% se encuentra solventado (153 acciones) y 47.7% se encuentra en proceso de solventación (138 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PUEBLA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***153***	***138***	***291***
Pliegos de observaciones	38	116	**154**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	23	4	**27**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	92	18	**110**
Denuncia de hechos			**0**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Querétaro*

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 23 auditorías al estado de Querétaro; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y ocho a sus municipios; 10 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 13 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 9 mil 077.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 7 mil 960.3 millones de pesos (7.2% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 92.8% de las coordinadas) que representaron 62.6% y 54.9%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 34 observaciones que generaron 38 acciones, de las cuales ocho son recomendaciones (21.1%), 10 solicitudes de aclaración (26.3%), siete promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (18.4%) y 13 pliegos de observaciones (34.2%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 192.2 millones de pesos, de los cuales 3.5 millones de pesos son operados (1.8%) y 188.7 millones de pesos son probables (98.2%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 376.7 millones de pesos que constituyen 72.7% del monto

[62] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

total observado; 29.6% se observó al Seguro Popular, 19.2% al FASSA, 13.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 13.1% al FAM, 10.4% al FASP, 10.0% al PROSPERA y 4.4% al FISMDF.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 97.7 millones de pesos, que significan 18.8% del monto total observado; 99.0% correspondió al PECT y 1.0% a los proyectos de desarrollo regional.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 21.1 millones de pesos que representan 4.1% del monto total observado; 94.6% correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 4.5% al FISMDF y 0.9% al Seguro Popular.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**23**	**7,960.3**		**34**	**38**	**8**		**10**	**7**	**13**		**192.1**	**3.5**	**188.7**
1076	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	4,873.3	98.2	1	1				1			0.2	0.2	
467	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	86.0	88.2	1	1				1					
1045	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	145.7	42	5	5	4		1						
651	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	158.8	100	3	3	2				1		96.8	0.1	96.7
565	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	38.8	100											
1507	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servidos de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,172.6	79.9	2	2			1	1					
1536	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	525.2	70.7	2	2			2						
777	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	67.5	100	1	2			1		1		50.1		50.1
1564	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	39.6	86.1	3	4	1		2		1		31.9		31.9
691	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	68.6	99.7											
1593	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	109.5	69.9	1	1			1						
920	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	45.7	64.3	1	1					1		2.4		2.4
992	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.5	73.1	1	1				1					
1126	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	243.4	56.5									0.2	0.2	
1628	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1165	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	88.4	95.2									0.3	0.3	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**23**	**7,960.3**		**34**	**38**	**8**		**10**	**7**	**13**		**192.1**	**3.5**	**188.7**
1187	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	38.8	100	4	5				1	4		3.3		3.3
1669	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	17.8	100	4	5	1		1	2	1		0.9		0.9
1347	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.1	100									0.5	0.5	
1358	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	57.5	79.6	1	1			1						
861	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	75.3	82.4											
1386	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	53.2	100	3	3					3		5.3	2.1	3.3
862	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	6.9	69.1	1	1					1		0.3	0.2	0.1

Fuanta: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Otros conceptos de irregularidad por 22.9 millones de pesos que representan 4.4% del monto total observado; 36.8% correspondió al FISMDF, 34.2% a los proyectos de desarrollo regional, 15.6% al PROSPERA, 10.5% al SPA, 1.3% al SUBSEMUN, 0.9% al FAEB, 0.6% al FAFEF y 0.1% al FAETA.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Querétaro ascendió a 1 mil 626.1 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 30º entidad más endeudada del país; representa 14.8% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 0.5% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE QUERÉTARO, 2001-2015

Año	Importe (millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,406.4	44.1	1.5
2002	1,400.8	41.0	1.4
2003	1,493.5	37.1	1.2
2004	1,559.5	36.9	1.1
2005	1,717.3	35.1	1.1
2006	1,717.9	30.8	0.9
2007	1,891.2	32.1	0.9
2008	1,975.2	26.8	0.9
2009	2,355.8	35.9	1.0
2010	2,219.8	31.0	0.9
2011	2,082.8	26.3	0.8
2012	1,811.1	21.1	0.6
2013	1,767.0	19.3	0.5
2014	1,678.5	16.8	0.5
2015[1/]	1,626.1	14.8	0.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 268 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Querétaro en la revisión de las cuentas públicas,[63] 75.7% se encuentra solventado (203 acciones) y 24.3% se encuentra en proceso de solventación (65 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUERÉTARO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***203***	***65***	***268***
Pliegos de observaciones	72	53	**125**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	21	4	**5**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	110	2	**112**
Denuncia de hechos		6	**6**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Quintana Roo*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 32 auditorías al estado de Quintana Roo; de éstas, 18 fueron al gobierno del estado, 11 a sus municipios y tres a las universidades; 19 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 13 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 9 mil 337.0 millones de pesos y la muestra auditada fue de 8 mil 033.2 millones de pesos (14.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 86.0% de las coordinadas) que representaron 72.1% y 62.1%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 107 observaciones que generaron 118 acciones, de las cuales 42 son recomendaciones (35.6%), 21 solicitudes de aclaración (17.8%), 30 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (25.4%) y 25 pliegos de observaciones (21.2%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 417.0 millones de pesos, de los cuales 73.3 millones de pesos son operados (17.6%) y 343.7 millones de pesos son probables (82.4%).

Principales resultados:

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 309.0 millones de pesos que representan 30.5% del monto total observado; 100.0% correspondió al apoyo a centros y organizaciones de educación.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 213.5 millones de pesos que representan 21.1% del monto total observado; 65.7% correspondió al FAM, 33.6% al FAFEF, 0.5% al FISMDF y 0.2% al FISE.

Recursos no devengados o no ejercidos por 154.7 millones de pesos que constituyen 15.3% del monto total observado; 45.2% se observó al FAM, 20.0% al FASP, 15.5% al Seguro Popular, 6.1% a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, 4.3% al PROSPERA, 3.0% al FISE, 2.7% al FISMDF, 2.3% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 0.5% al FASSA y 0.4% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 103.7 millones de pesos que significan 10.2% del monto total observado; 81.3% correspondió al PETC; 18.6% al apoyo a centros y organizaciones de educación y 0.1% al SPA.

Pagos improcedentes o en exceso por 84.9 millones de pesos que representan 8.4% del monto total observado; 99.3% se observó al FAEB, 0.6% al FASSA y 0.1% al FASP.

Otros conceptos por 147.2 millones de pesos que significan 14.5% del monto total observado.

[63] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**32**	**8,033.2**		**107**	**118**	**42**		**21**	**30**	**25**		**417.0**	**73.3**	**343.7**
1077	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3,796.1	96.3	4	4			1		3		84.2		84.2
468	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	116.9	93.2	2	2	1				1		0.1	0.1	
1046	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	288.5	75.4	9	9	6		1	1	1		140.2		140.2
652	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	184.3	100	3	3	1				2		89.2		89.2
566	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	35.6	100											
1105	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	928.9	83.5	4	5			4	1					
1508	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	915.6	72.8	3	3			2	1					
1537	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	259.3	53	5	5			2	1	2		10.4		10.4
778	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	23.3	62	3	4			1	1	2		0.8		0.8
1565	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	32.4	66.3	2	3			1	1	1		5.2		5.2
692	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	71.1	100	5	5	2		1		2		1.4		1.4
793	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	116.3	68.3	14	16	3		1	8	4		1.8	0.3	1.5
921	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Segurldad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.7	48.5	5	5	2			2	1		0.1		0.1
993	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.0	100	8	8	2			6					
1127	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	193.9	68									71.7	71.7	
948	Aeródromo de Playa del Carmen y Modernización de la Imagen Urbana Turística del Centro Tradicional de Cozumel, Quintana Roo	Inversiones Físicas	88.3	100	5	9	5		1	3			0.3		0.3
949	Proyectos de Desarrollo Regional: Auditorio del Bienestar en Benito Juárez, Quintana Roo	Inverslones Físicas	177.1	100	2	4	2			2					
1629	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			17	17	17								
1184	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	60.5	100	1	1			1				1.2	1.2	
810	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	48.9	82.6	1	1					1		0.1		0.1

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		32	8,033.2		107	118	42		21	30	25		417.0	73.3	343.7
485	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	32.9	100	2	2			2						
1241	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	144.6	100											
1286	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.6	80.4	1	1			1						
1335	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	105.1	78.4	1	1			1						
857	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.5	73.8	1	1					1		0.1		0.1
520	Fondo de Cultura	Financiera y de Cumplimiento	27.4	100											
965	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	110.0	100											
872	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	9.0	81.7	1	1					1		0.2		0.2
504	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	27.1	100	2	2	1				1				
1095	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	128.9	75.4	3	3				1	2		10.0		10.0
626	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	4.3	100	2	2			1	1					
541	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	5.1	100	1	1				1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Quintana Roo ascendió a 22 mil 442.5 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 9ª entidad más endeudada del país; representa 269.5% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 8.5% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE QUINTANA ROO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	993.8	47.0	1.2
2002	1,320.5	58.2	1.5
2003	1,505.3	59.2	1.4
2004	2,000.7	69.2	1.7
2005	1,927.8	53.6	1.5
2006	1,880.0	43.9	1.3
2007	2,427.8	52.8	1.5
2008	2,756.4	49.4	1.5
2009	3,743.2	73.5	2.1
2010	10,037.2	176.2	5.3
2011	13,025.7	208.7	6.4
2012	15,006.5	236.3	6.6
2013	17,762.8	257.3	7.4
2014	21,173.6	277.5	8.6
2015[1/]	22,442.5	269.5	8.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.

Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 248 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Quintana Roo en la revisión de las cuentas públicas,[64] 67.3% se encuentra solventado (167 acciones) y 32.7% se encuentra en proceso de solventación (81 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINTANA ROO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***167***	***81***	***248***
Pliegos de observaciones	65	64	**129**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	15	2	**17**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	87	15	**102**
Denuncia de hechos			**0**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *San Luis Potosí*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 34 auditorías al estado de San Luis Potosí; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, 14 a sus municipios y cuatro a las universidades; 12 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 22 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 17 mil 485.4 millones de pesos y la muestra auditada fue de 14 mil 883.1 millones de pesos (8.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 92.0% de las coordinadas) que representaron 78.9% y 67.1%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 136 observaciones que generaron 145 acciones, de las cuales 23 son recomendaciones (15.9%), 20 solicitudes de aclaración (13.8%), 68 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (46.9%) y 34 pliegos de observaciones (23.4%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 241.4 millones de pesos, de los cuales 39.8 millones de pesos son operados (6.7%) y 201.6 millones de pesos son probables (93.3%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 676.5 millones de pesos que constituyen 78.7% del monto total observado; 53.4% se observó al Seguro Popular, 16.2% al FASSA, 8.2% al PROSPERA, 6.0% al FAFEF, 5.6% al FASP, 4.0% al FISMDF, 3.8% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, 2.5% al FAM y 0.3% al FISE.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 65.3 millones de pesos que constituyen 7.6% del monto total observado; 94.3% se observó al PETC y 5.7% al SIRSJP.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 44.2 millones de pesos que constituyen 5.1% del monto total observado; 64.0% se observó al FISMDF, 35.0% al FAM y 1.0% al FAFEF.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 25.9 millones de pesos que representan 3.0% del monto total observado; 94.6% correspondió al FISMDF, 3.4% al FAEB, 0.8% al FASP, 0.4% al FAETA, 0.4% al FAFEF y 0.4% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 14.9 millones de pesos que significan 1.7% del monto

[64] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

total observado; el total correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud.

Otros conceptos de irregularidad por 32.6 millones de pesos que representan 3.9% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						To-tal	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Pro-bables
TOTAL		**34**	**14,883.0**		**136**	**145**	**23**		**20**	**68**	**34**		**241.4**	**39.8**	**201.6**
1078	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	8,665.3	97.8									19.5	19.5	
469	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	122.2	89.3	5	5	1			3	1		0.1		0.1
1047	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	156.9	35	1	1			1				15.5	15.5	
653	Recursos del Programa Escuelas de Tiem-po Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	268.3	100	2	2	1				1		61.6		61.6
567	Recursos del Programa Escuelas de Exce-lencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	407.9	99.8	1	1			1						
1106	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	428.8	100	1	1			1						
1509	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,046.8	65.3	4	4			3	1					
1538	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	927.4	62.9	3	3			1	1	1		0.2		0.2
779	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	49.2	76.6	2	3			1	1	1		25.7		25.7
1566	PROSPERA Programa de Indusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	72.5	74.9	3	4	1		2		1		48.4		48.4
693	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	162.1	71.2	2	2			1		1		3.1		3.1
1594	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	152.8	68.1	6	6	1		1		4		2.3	1.8	0.5
922	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimlento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	44.2	61.9	4	5	3			1	1		0.5		0.5
994	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justida Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.8	70.5	2	2				1	1		3.7	2.4	1.3
1128	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	542.7	82.6	4	4	1		1		2		0.5		0.5
1630	Participación Social en el Gasto Federa-lizado	Financera y de Cumplimiento													
1170	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	77.6	68.5	10	11	1		1	8	1		0.3	0.3	
1178	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.4	70											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						To-tal	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Pro-bables
TOTAL		**34**	**14,883.0**		**136**	**145**	**23**		**20**	**68**	**34**		**241.4**	**39.8**	**201.6**
1213	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.5	75.9	4	5	1		1	2	1		0.2	0.2	
821	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	76.9	1	1				1					
1253	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.5	76.4	6	6				5	1		0.2	0.2	
1310	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	49.1	76.5	7	8	2		1	3	2		0.5		0.5
1365	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.6	75.5	8	9	1		1	7					
1391	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	49.4	70.6	9	9	1			4	4		24.5		24.5
863	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.6	80.9	1	1					1		1.3		1.3
1415	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.4	71	8	8	1			7					
1417	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	90.6	71.7	14	15	3		1	9	2		17.4		17.4
1419	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	32.6	73	7	7	1			5	1		2.1		2.1
1468	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	32.5	71.4	9	9	1			6	2		1.8		1.8
1474	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	83.0	75.8	6	6	1				5		12.2		12.2
1089	Subsidlos Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,110.2	72.7	1	2	1			1					
602	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financera y de Cumplimiento	28.5	100	1	1	1								
619	Fondo para Elevar la Calidad de la Educa-ción Superior	Financiera y de Cumplimiento	14.1	53.9	2	2			1	1					
534	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	3.8	24	2	2			1	1					

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos báslcos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de San Luis Potosí ascendió a 4 mil 264.4 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 24º entidad más endeudada del país; representa 35.1% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 1.3% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	802.9	21.2	0.9
2002	1,438.0	35.2	1.5
2003	1,211.0	28.0	0.9
2004	2,721.0	60.0	1.8
2005	2,146.0	41.3	1.3
2006	2,712.8	45.3	1.4
2007	2,771.5	44.1	1.4
2008	2,865.4	36.0	1.3
2009	4,580.1	65.5	2.1
2010	4,823.5	57.8	2.0
2011	4,639.8	50.6	1.7
2012	4,688.2	48.6	1.6
2013	4,480.6	42.3	1.5
2014	4,536.2	39.4	1.4
2015[1/]	4,264.4	35.1	1.3

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 363 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de San Luis Potosí en la revisión de las cuentas públicas,[65] 59.5% se encuentra solventado (216 acciones) y 40.5% se encuentra en proceso de solventación (147 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SAN LUIS POTOSÍ

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***216***	***147***	***363***
Pliegos de observaciones	68	133	**201**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	48	1	**49**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	100	12	**112**
Denuncia de hechos		1	**1**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Sinaloa

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 26 auditorías al estado de Sinaloa; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 11 a sus municipios; 12 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 14 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 14 mil 829.4 millones de pesos y la muestra auditada fue de 12 mil 635.3 millones de pesos (11.9% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 88.1% de las coordinadas) que representaron 54.8% y 46.7%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 100 observaciones que generaron 110 acciones, de las cuales 30 son recomendaciones (27.3%), 19 solicitudes de aclaración (17.3%), siete promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (6.4%) y 54 pliegos de observaciones (49.0%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 650.0 millones de pesos, de los cuales 103.4 millones de pesos son operados (15.9%) y 546.6 millones de pesos son probables (84.1%).

Principales resultados:

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 414.9 millones de pesos que

[65] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

constituyen 50.7% del monto total observado; 96.8% se observó al PETC, 2.9% a Proyectos de Desarrollo Regional y 0.3% al FOPEDEP.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 304.0 millones de pesos que significan 3.7% el monto total observado; 94.3% correspondió al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud y 5.7% al Seguro Popular.

Recursos no devengados o no ejercidos por 137.0 millones de pesos que significan 16.7% del monto total observado; 42.0% correspondió al FASP, 18.5% al FAM, 11.6% al FISMDF, 11.3% al PROSPERA, 11.0% al Seguro Popular, 2.0% al SPA y 3.6% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 65.3 millones de pesos que significan 8.0% del monto total observado; 80.6% correspondió al FAM, 14.6% al FASSA, 3.0% al FISMDF, 1.6% al FAFEF y 0.2% al FASP.

Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales por 63.7 millones de pesos que significan 7.8% del monto total observado; 100.0% correspondió al Seguro Popular.

Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 26.1 millones de pesos que significan 3.2% el monto total observado; 95.5% correspondió al Seguro Popular y 0.5% a proyectos de desarrollo regional.

Otras observaciones de obra pública o adquisiciones por 21.1 millones de pesos que representan 2.6% del monto total observado; 57.0% correspondió al FOPEDEP, 22.0% al SUBSEMUN, 20.0% al SPA y 1.0% al Seguro Popular.

Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal por 14.7 millones de pesos que significan 1.8% el monto total observado; el total correspondió al FAETA.

Otros conceptos de irregularidad por 109.5 millones de pesos que representan 13.4% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SINALOA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**26**	**12,635.3**		**100**	**110**	**30**		**19**	**7**	**54**		**650.0**	**103.4**	**546.6**
1079	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	7,407.0	90	2	2	1				1		0.5		0.5
470	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	200.9	78.2	3	3			1		2		14.8	0.1	14.7
1048	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	182.6	38.5	8	8	5		1		2		52.8		52.8
654	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	605.4	100	2	2	1				1		401.5		401.5
568	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	160.5	100	3	3	2		1						
1510	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,725.7	81	3	3			1	1	1		6.3	6.3	
1539	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	506.6	61.9	6	6			3	1	2		63.9	63.7	0.2
780	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	59.5	67.9	2	3			2		1		28.7	28.7	
1567	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	42.5	63.5	3	4			3		1		3.0	3.0	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/ Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**26**	**12,635.3**		**ISO**	**110**	**30**		**19**	**7**	**54**		**650.0**	**103.4**	**546.6**
694	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	88.8	100	2	2					2		0.1	0.1	
1595	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	167.6	74.4	6	10	2		1		7		6.0		6.0
923	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.8	68.9	5	5	2				3		7.1		7.1
995	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	17.5	84	3	3	1			1	1		2.2		2.2
1129	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	713.8	83.3	6	6	5				1		1.1		1.1
1631	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			11	11	11								
1157	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Flnancera con Enfoque de Desempeño	60.8	100	5	5			1		4		2.7		2.7
805	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	17.1	67.4											
1229	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Dlstrrto Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	85.7	100	6	6			1		5		0.8	0.1	0.8
826	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.8	71	1	1					1		4.6		4.6
488	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrlto Federal	Financiera y de Cumplimiento	20.7	74	3	4			1	2	1		0.8	0.7	0.1
961	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	200.0	100	3	4			1		3		38.1		38.1
1234	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	45.4	100	2	2					2		0.3		0.3
490	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	24.8	99	3	5			1	2	2		0.4		0.4
1256	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	70.9	100	5	5			1		4		6.4	0.6	5.8
1312	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.4	100	3	3					3		0.5	0.2	0.3
1411	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	82.3	100	4	4					4		7.3		7.3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Sinaloa ascendió a 7 mil 516.1 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 17º entidad más endeudada del país; representa 49.4% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.1% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE SINALOA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	2,765.8	56.3	2.8
2002	3,175.0	63.8	2.9
2003	3,150.8	56.0	2.0
2004	3,225.0	54.5	1.8
2005	4,182.0	62.0	2.2
2006	4,226.1	52.7	2.1
2007	4,579.2	56.3	2.0
2008	4,514.7	43.4	1.8
2009	4,476.5	47.6	1.7
2010	4,879.3	44.3	1.8
2011	5,271.4	45.1	1.8
2012	7,416.8	60.0	2.4
2013	7,752.2	60.0	2.4
2014	7,521.3	51.0	2.2
2015[1/]	7,516.1	49.4	2.1

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 508 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Sinaloa en la revisión de las cuentas públicas,[66] 55.3% se encuentra solventado (281 acciones) y 44.7% se encuentra en proceso de solventación (227 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SINALOA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***281***	***227***	***508***
Pliegos de observaciones	71	203	**274**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	56	8	**64**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	154	10	**164**
Denuncia de hechos		6	**6**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Sonora

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 35 auditorías al estado de Sonora; de éstas, 19 fueron al gobierno del estado, 12 a sus municipios y cuatro a las universidades; 17 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 18 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 15 mil 136.5 millones de pesos y la muestra auditada fue de 13 mil 320.7 millones de pesos (7.3% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 92.7% de las coordinadas) que representaron 58.9% y 51.8%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 189 observaciones que generaron 195 acciones, de las cuales 55 son recomendaciones (28.2%), dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.0%), 24 solicitudes de aclaración (12.3%), 63 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (32.3%) y 51 pliegos de observaciones (26.2%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 663.7 millones de pesos, de los cuales 46.7 millones de pesos son operados (7.0%) y 617.0 millones de pesos son probables (93.0%).

Principales resultados:

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 712.5 millones de pesos que significan 39.7% del

[66] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

monto total observado; 99.8% correspondió al apoyo a centros y organizaciones de educación y 0.2% al Seguro Popular.

Recursos no devengados o no ejercidos por 427.6 millones de pesos que constituyen 23.8% del monto total observado; 39.5% se observó al FAM, 13.2% al FAFEF, 9.5% al FISE, 9.3% al FASP, 7.6% al Seguro Popular, 7.4% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 7.0% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, 2.4% al PROSPERA, 1.9% al FISMDF, 1.6% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y 0.6% al FASSA.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 224.0 millones de pesos que constituyen 12.5% del monto total observado; 93.4% se observó al PETC, 4.5% a proyectos de desarrollo regional, 2.0% al FIDE y 0.1% al apoyo a centros y organizaciones de educación.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 196.4 millones de pesos que representan 10.9% del monto total observado; 83.0% correspondió al FAFEF, 6.4% al FASP, 5.7% al FAEB y 4.9% al FISMDF.

Pagos improcedentes o en exceso por 95.5 millones de pesos que representan 5.3% del monto total observado; 96.5% se observó al FAEB, 2.9% al FASSA y 0.6% al FASP.

Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal por 49.7 millones de pesos que representan 2.8% del monto total observado; 96.8% se observó al FAETA y 3.2% al PETC.

Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales por 44.4 millones de pesos que representan 2.5% del monto total observado; 100.0% se observó al FAEB. Otras irregularidades por 44.8 millones de pesos que representan 2.5% del total del monto observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SONORA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**35**	**13,320.7**		**189**	**195**	**55**	**2**	**24**	**63**	**51**		**663.6**	**46.7**	**616.9**
1080	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educacióon Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	7,165.4	92.4	15	16	5	1	1	1	8		147.7		147.7
471	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	209.1	81.3	6	7		1	1	4	1		48.1	6.5	41.6
1049	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	349.3	80.8	14	14	2		1	9	2		0.8		0.8
655	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	309.1	90.1	3	3					3		210.7		210.7
569	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	120.3	100	1	1	1								
1107	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	727.4	100	3	3			2	1					
1511	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,608.5	84.8	3	3			2	1					
1540	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	326.1	48.9	4	4			2	1	1		0.6		0.6

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						To-tal	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Ope-radas	Proba-bles
TOTAL		**35**	**13,320.7**		**189**	**195**	**55**	**2**	**24**	**63**	**51**		**663.6**	**46.7**	**616.9**
781	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumpli-miento	38.7	100	3	3			2	1					
1568	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumpli-miento	46.8	100	3	3			2	1					
695	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumpli-miento	57.7	100	3	3			1		2		0.4		0.4
1596	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	189.8	61.3	15	17	2		1	8	6		15.2		15.2
924	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Institucio-nes de Seguridad Públlca en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	57.9	60.6	14	14	2			8	4		4.5		4.5
996	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.6	70.4	6	6	1			5					
1130	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	717.2	90.5	6	6	2		1		3		173.4	39.7	133.7
578	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	Financiera y de Cumpli-miento	27.5	46.9	12	12	6			4	2		4.4		4.4
947	Proyectos de Desarrollo Regional: Acue-ducto Revolución en Álamos, Sonora	Financiera y de Cumpli-miento													
953	Proyectos de Desarrollo Regional: Infraestructura de Agua Potable para el Estado de Sonora	Financiera y de Cumpli-miento	10.1	100	14	14	5			8	1		10.1		10.1
1632	Participación Social en el Gasto Fede-ralizado	Financiera y de Cumpli-miento			28	28	28								
1160	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.2	88.8	3	3					3		0.6		0.6
1188	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.0	100											
812	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	12.7	66	1	1				1					
1240	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	26.9	77.2	3	3					3		1.9		1.9
1257	Recursos del Fondo deAportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.9	97.4	4	4			1	3					
833	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	6.9	68.8											
1260	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	58.1	100	7	7				1	6		4.5	0.2	4.3

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		35	13,320.7		189	195	55	2	24	63	51		663.6	46.7	616.9
834	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.3	67.1	1	1					1		0.3		0.3
1267	Recursos del Fondo deAportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	33.9	84									0.2	0.2	
1327	Recursos del Fondo deAportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	35.1	78	5	5			1	2	2		4.9	0.1	4.9
1392	Recursos del Fondo deAportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.6	100											
864	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	69.7	1	1					1		0.4		0.4
1096	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	954.4	100	3	4	1		2	1					
609	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	1.8	100	2	2			1	1					
627	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	32.0	100	3	4			2	1	1		28.2		28.2
542	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	6.7	100	3	3			1	1	1		6.7		6.7

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Sonora ascendió a 22 mil 780.6 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 8º entidad más endeudada del país; representa 127.7% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 4.5% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE SONORA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	5,133.6	82.9	3.6
2002	5,030.4	76.5	3.5
2003	5,460.2	79.5	2.9
2004	5,419.9	72.9	2.6
2005	5,744.7	66.3	2.4
2006	6,248.8	61.8	2.2
2007	6,922.5	67.4	2.3
2008	11,390.7	87.5	3.5
2009	11,258.2	97.0	3.5
2010	17,287.4	132.8	4.9
2011	14,023.9	97.4	3.5
2012	15,105.8	101.6	3.4
2013	17,293.6	109.4	3.7
2014	19,809.4	115.4	4.2
2015[1/]	22,780.6	127.7	4.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.

Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 447 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Sonora en la revisión de las cuentas públicas,[67] 51.0% se encuentra solventado (228 acciones) y 49.0% se encuentra en proceso de solventación (219 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SONORA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***228***	***219***	***447***
Pliegos de observaciones	80	142	**222**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	42	1	**43**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	106	75	**181**
Denuncia de hechos		1	**1**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Tabasco*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 31 auditorías al estado de Tabasco; de éstas, 15 fueron al gobierno del estado y 16 a sus municipios; 12 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 19 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

[67] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

El universo seleccionado ascendió a 14 mil 156.9 millones de pesos y la muestra auditada fue de 12 mil 072.8 millones de pesos (9.9% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.1% de las coordinadas) que representaron 66.7% y 56.8%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 118 observaciones que generaron 123 acciones, de las cuales 39 son recomendaciones (31.7%), 37 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (30.1%), 25 solicitudes de aclaración (20.3%) y 22 pliegos de observaciones (17.9%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 418.9 millones de pesos, de los cuales 34.4 millones de pesos son operados (8.2%) y 384.5 millones de pesos son probables (91.8%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 000.0 millones de pesos que constituyen 63.9% del monto total observado; 35.7% se observó al FASSA, 29.1% al Seguro Popular, 12.3% al FAEB, 9.9% al FASP, 5.9% al FAM, 2.9% al PROSPERA, 2.1% al FISMDF y 2.1% a otros fondos.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE por 299.7 millones de pesos que significan 19.2% del monto total observado; 94.0% correspondió al PETC y 6.0% a proyectos de desarrollo regional.

Pagos improcedentes o en exceso por 101.0 millones de pesos que representan 6.4% del monto total observado; 94.3% correspondió al FAEB y 5.7% al FASSA.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 52.2 millones de pesos que representan 3.3% del monto total observado; 94.1% se observó al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, 3.8% al Seguro Popular y 2.1% al FISMDF.

Otros conceptos de irregularidad por 112.1 millones de pesos que representan 7.2% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TABASCO, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**31**	**12,0728**		**118**	**123**	**39**		**25**	**37**	**22**		**418.9**	**34.4**	**384.5**
1081	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	6,289.8	90.6	13	13	3		2	2	6		95.6	13.4	82.2
472	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	137.2	85.9	5	6			1	4	1		1.4		1.4
1050	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	224.6	50.1	11	12	5		1	6					
656	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	314.0	84	1	1					1		281.6		281.6
570	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia ara Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	351.5	100	5	5	3		1		1		8.2		8.2
1512	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,981.0	94.9	6	6			2	2	2		4.7		4.7
1541	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	977.3	63.6	7	7	1		4	2					
782	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	49.0	97.3	6	7			4	2	1		1.1		1.1
1569	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financera y de Cumplimiento	82.5	62.1	3	3			2	1					
696	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	99.4	72.2	3	3	2		1						
1597	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	167.9	88.7	8	8			1	5	2		1.2		1.2
925	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.9	58	6	6	1			4	1		2.4		2.4
997	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	16.5	50.8	4	4				4					
1131	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	481.1	85.5	6	7	5		1	1					
1633	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento			18	18	18								
1181	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	53.6	84.4	1	1					1				
1196	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	115.0	69.9	1	1			1						
1200	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.7	71.5											
1201	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	53.0	100	2	2			1		1		1.2	1.2	
815	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	23.2	72.3											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**31**	**12,0728**		**118**	**123**	**39**		**25**	**37**	**22**		**418.9**	**34.4**	**384.5**
960	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	Financiera y de Cumplimiento	125.0	100	3	4			1	3			18.1	18.1	
1216	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	83.9	74	1	1			1						
487	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	26.8	99.5	1	1				1			0.3	0.3	
1230	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.4	74.2											
1273	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	81.9	70	2	2					2		1.3	1.3	
838	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	77.2	1	1					1		0.3		0.3
1285	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.6	100											
1305	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	68.6	73	2	2	1				1		0.1		0.1
1414	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	54.0	70.8	1	1			1						
1432	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.7	70.6									0.1	0.1	
875	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.0	70.3	1	1					1		1.3		1.3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Tabasco ascendió a 4 mil 343.8 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 23º entidad más endeudada del país; representa 20.7% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 0.8% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE TABASCO, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	580.6	6.2	0.9
2002	576.2	5.5	0.8
2003	535.5	5.0	0.4
2004	493.4	4.0	0.3
2005	690.4	5.1	0.3
2006	639.4	4.4	0.2
2007	4,561.7	35.0	1.5
2008	2,068.0	12.8	0.6
2009	1,962.7	12.9	0.6
2010	2,233.2	13.5	0.6
2011	2,900.1	16.9	0.6
2012	4,823.8	25.9	0.9
2013	4,665.2	24.1	1.0
2014	4,512.7	22.9	0.9
2015 1/	4,343.8	20.7	0.8

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.

Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 213 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Tabasco en la revisión de las cuentas públicas,[68] 54.5% se encuentra solventado (116 acciones) y 45.5% se encuentra en proceso de solventación (97 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 TABASCO

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***116***	***97***	***213***
Pliegos de observaciones	37	77	**114**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	5	1	**6**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	74	7	**81**
Denuncia de hechos		12	**12**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Tamaulipas*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 32 auditorías al estado de Tamaulipas; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado, 16 a sus municipios y ninguna a las universidades; 14 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 18 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 17 mil 212.2 millones de pesos y la muestra auditada fue de 16 mil 431.8 millones de pesos (12.4% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 87.6% de las coordinadas) que representaron 68.5% y 65.4%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 34 observaciones que generaron 37 acciones, de las cuales dos son recomendaciones (5.4%), dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (5.4%), 14 solicitudes de aclaración (37.8%), tres promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (8.1%) y 16 pliegos de observaciones (43.3%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 537.5 millones de pesos, de los cuales 307.4 millones de pesos son operados (57.2%) y 230.1 millones de pesos son probables (42.8%).

Principales resultados:

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 391.9 millones de pesos que constituyen 35.1% del monto total observado; 100% se observó al FAEB.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa por 251.5 millones de pesos que representan 22.5% del monto total observado; 84.4% correspondió al FAEB, 10.2% al FASP y 5.4% al FISMDF.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 185.3 millones de pesos que constituyen 16.6% del monto total observado; 99.0% se observó al PETC, 0.9% al FOPEDEP y 0.1% a proyectos de desarrollo regional.

Recursos no devengados o no ejercidos por 165.3 millones de pesos que constituyen 14.8% del monto total observado; 50.8% correspondió al FAM, 25.2% al FASP, 15.2% al FISE, 1.6% al FAEB y 0.5% al PROSPERA.

Otros conceptos de irregularidad por 123.5 millones de pesos que constituyen 11.0% del monto total observado.

[68] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**32**	**16,431.8**		**34**	**37**	**2**	**2**	**14**	**3**	**16**		**537.5**	**307.4**	**230.1**
1082	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	9,936.7	98.5	4	6		2	3		1		294.2	265.4	28.8
473	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	196.8	93											
1051	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	376.3	79.8	1	1			1						
657	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	360.6	90.4	1	1					1		183.5		183.5
571	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	67.4	100											
1513	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,401.1	100											
1542	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,087.9	100											
783	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	35.0	100	1	1			1				6.6	6.6	
1570	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	60.9	100									0.7	0.7	
697	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	81.1	88.4	1	1			1						
1598	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	213.8	74.7	4	4	1		1		2		29.6	25.7	4.0
926	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	68.6	91.6	2	2	1				1		0.3		0.3
998	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19.0	72.2	1	1				1					
1132	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	863.8	100											
944	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	185.9	43	2	2			1		1		0.2		0.2
1634	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1162	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.5	81.9	1	1			1						
1186	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.3	82.1	2	2					2		0.3	0.3	
1212	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	29.9	86.2	1	1			1						
1235	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	26.7	84.6	2	2					2		0.3	0.3	
1309	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.7	60.6	2	2			1		1		0.1		0.1
848	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	30.6	70.2											
497	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	62.3	71.6	2	2			1		1		1.4	1.2	0.2
1329	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.5	81.2											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		32	16,431.8		34	37	2	2	14	3	16		537.5	307.4	230.1
855	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.4	70.4											
1361	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	43.7	79.6	1	1			1						
501	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.2	81.4	2	3			1	2			0.9	0.9	
1363	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeno	21.2	79.9	1	1					1		0.2	0.2	
1418	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.1	79.3	2	2					2		19.0	5.9	13.1
1451	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	38.7	89.6	1	1					1		0.2	0.2	
1464	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.6	79.6											
892	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	11.7	74.3											

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Tamaulipas ascendió a 12 mil 925.1 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 14º entidad más endeudada del país; representa 64.8% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 2.5% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS, 2001-2015

Año	Importe (Millones de Pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	712.8	10.9	0.4
2002	435.3	6.5	0.2
2003	758.1	10.6	0.3
2004	1,343.0	17.3	0.5
2005	1,008.5	11.4	0.3
2006	782.9	7.7	0.2
2007	1,344.0	12.4	0.4
2008	1,507.4	11.1	0.4
2009	6,637.4	54.7	1.8
2010	10,069.8	71.1	2.5
2011	11,277.3	76.0	2.7
2012	10,924.1	69.3	2.4
2013	10,733.0	63.7	2.3
2014	12,249.3	65.7	2.4
2015[1/]	12,925.1	64.8	2.5

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 98 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Tamaulipas en la revisión de las cuentas públicas,[69] 53.1% se encuentra solventado (52 acciones) y 46.9% se encuentra en proceso de solventación (46 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 TAMAULIPAS

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***52***	***46***	***98***
Pliegos de Observaciones	34	42	**76**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	2		**2**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	16	3	**19**
Denuncia de hechos		1	**1**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Tlaxcala*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizaron 23 auditorías al estado de Tlaxcala; de éstas, 16 fueron al gobierno del estado y siete a sus municipios; 12 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 11 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 7 mil 821.9 millones de pesos y la muestra auditada fue de 7 mil 303.3 millones de pesos (9.9% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.1% de las coordinadas) que representaron 69.7% y 65.0%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 49 observaciones que generaron 49 acciones, de las cuales 19 son recomendaciones (38.8%), siete solicitudes de aclaración (14.3%), seis promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (12.2%) y 17 pliegos de observaciones (34.7%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 166.7 millones de pesos, de los cuales 64.4 millones de pesos son operados (38.6%) y 102.3 millones de pesos son probables (61.4%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 359.6 millones de pesos que constituyen 67.8% del monto total observado; 54.3% se observó al Seguro Popular, 17.6% al FASP, 12.1% al FAFEF, 11.8% al FAM, 2.2% al PROSPERA y 2.0% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para aquellos programas con principio de anualidad) por 104.9 millones de pesos que significan 19.8% del monto total observado; 94.5% correspondió al PETC, 5.3% a los proyectos de desarrollo regional y 0.2% al FOPEDEP.

Otras irregularidades respecto al ejercicio de los recursos por 18.3 millones de pesos que representan 3.5% del monto total observado; 98.7% se observó a los proyectos de desarrollo regional y 1.3% al FISMDF.

Falta de documentación comprobatoria del gasto por 16.6 millones de pesos que constituyen 3.1% del monto total observado; 100.0% se observó al FAEB.

Pagos improcedentes o en exceso por 15.0 millones de pesos que representan 2.8% del monto total observado; 99.9% se observó en el FAEB y 0.1% en el FASP.

Otros conceptos por 15.9 millones de pesos que representan 3.0% del monto total observado.

[69] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**23**	**7,303.31**		**49**	**49**	**19**		**7**	**6**	**17**		**166.7**	**64.4**	**102.3**
1083	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	3,868.6	98.2	5	5					5		38.7	38.7	
474	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	57.2	80.2											
1052	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	122.3	53.4	10	10	8		1		1		1.4	1.4	
658	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	250.5	100.0	1	1					1		99.1		99.1
572	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	13.9	100.0	1	1	1								
1514	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,197.0	100.0											
1543	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financera y de Cumplimiento	905.5	100.0	3	3			1		2		0.6	0.6	
784	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	50.3	100.0	1	1			1						
1571	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	47.5	100.0	1	1			1						
698	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	50.6	78.3	2	2				1	1		0.6		0.6
1599	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	129.7	85.7	8	8	3		1	1	3		3.7	3.7	
927	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.7	69.8	4	4	2				2		2.5		2.5
999	Subsidio para la Implementación de la Reforma a al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.9	59.2	5	5	4			1					
1133	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	220.3	56.7	2	2			1		1		0.1	0.1	
945	Proyectos de Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento	197.5	69.2	2	2	1		1				19.6	19.6	
1635	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
807	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.7	76.5	2	2				2					
1266	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	37.4	100.0											
494	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	30.0	100.0	1	1				1			0.2	0.2	
1396	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	22.7	92.8											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**23**	**7,303.31**		**49**	**49**	**19**		**7**	**6**	**17**		**166.7**	**64.4**	**102.3**
867	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.2	82.1											
884	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.6	75.9											
1447	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.2	86.8	1	1					1		0.2	0.1	0.2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Tlaxcala asciende a 33.0 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 32º entidad más endeudada del país; representa 0.5% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 0.0% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE TLAXCALA, 2001-2015

Año	Importe (Millones de Pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	0.0	0.0	0.0
2002	0.0	0.0	0.0
2003	0.0	0.0	0.0
2004	0.0	0.0	0.0
2005	180.0	6.5	0.4
2006	180.0	5.6	0.3
2007	210.0	6.5	0.4
2008	0.0	0.0	0.0
2009	0.0	0.0	0.0
2010	0.0	0.0	0.0
2011	52.8	1.1	0.1
2012	43.1	0.8	0.1
2013	0.0	0.0	0.0
2014	0.0	0.0	0.0
2015[1/]	33.0	0.5	0.0

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 305 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Tlaxcala en la revisión de las cuentas públicas,[70] 70.8% se encuentra solventado (216 acciones) y 29.2% se encuentra en proceso de solventación (89 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 TLAXCALA

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***216***	***89***	***305***
Pliegos de observaciones	72	63	**135**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	53	3	**56**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	91	10	**101**
Denuncia de hechos		13	**13**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— *Veracruz*

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 57 auditorías al estado de Veracruz; de éstas, 18 fueron al gobierno del estado, 35 a sus municipios y cuatro a las universidades; 30 au-

[70] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

ditorías se practicaron directamente por la ASF y 27 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 44 mil 025.6 millones de pesos y la muestra auditada fue de 40 mil 619.8 millones de pesos (15.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 85.0% de las coordinadas) que representaron 80.0% y 73.8%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 96 observaciones que generaron 110 acciones, de las cuales ocho son recomendaciones (7.3%), cuatro promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (3.7%), 26 solicitudes de aclaración (23.6%), 15 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (13.6%) y 57 pliegos de observaciones (51.8%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 8 mil 901.1 millones de pesos, de los cuales 54.2 millones de pesos son operados (0.6%) y 8 mil 847.0 millones de pesos son probables (99.4%).

Principales resultados:

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 3 mil 939.5 millones de pesos que constituyen 28.0% del monto total observado; 96.5% se observó al FAEB y 3.5% a subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores por 3 mil 174.6 millones de pesos que representaron 22.6% del total observado, constituidos por 54.4% del Seguro Popular, 31.6% del FASSA, 4.4% del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, 6.8% del PROSPERA, 1.6% del FAEB, 1.1% del FAETA y 0.1% del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES.

Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 2 mil 209.5 millones de pesos que representaron 15.7% del monto observado; 40.4% se observó al FAM, 31.7% al FISE, 11.8% al PETC, 11.4% al FASP, 2.5% se observó al FAFEF, 1.2% al FISMDF y 1.0% al PROSPERA.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 2 mil 023.6 millones de pesos que representaron 14.4% del total observado, constituidos por 97.9% del FAFEF, 2.0% del FASP y 0.1% del FISMDF.

Recursos no devengados o no ejercidos por 1 mil 148.6 millones de pesos que representaron 8.2% del monto total observado y que se conformaron por 68.2% del Seguro Popular, 29.8% del FASSA, 1.1% del FISMDF, 0.5% del PROSPERA, 0.2% del SPA y otros con 0.2%.

Otras irregularidades por un monto de 1 mil 551.3 millones de pesos que representaron 11.1% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**57**	**40,619.80**		**96**	**110**	**8**	**4**	**26**	**15**	**57**		**8,900.9**	**53.9**	**8,846.9**
1084	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	19,690.89	91.1	10	12		2	3		7		1,334.2		1,334.2
475	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	303.20	86.8	3	3	1				2		50.0		50.0
1053	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	1,182.92	96.3	2	2			1		1		891.7		891.7

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		57	40,619.80		96	**110**	8	4	**26**	**15**	**57**		8,900.9	53.9	8,846.9
659	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	319.21	100	1	1					1		275.2		275.2
573	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	1.470.09	100											
1108	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	1.577.75	99.7	3	4		1	2	1					
1515	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	4.145.73	87.9	5	5			2	1	2		1,001.9		1,001.9
1544	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	4,407.62	96.9	5	5			2	1	2		1,726.8		1,726.8
785	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	138.96	100	2	2				1	1		139.1		139.1
1572	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	264.35	93.3	5	6			2	1	3		240.4		240.4
699	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	722.61	100	1	1					1		701.6		701.6
794	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	374.65	100	6	7			1		6		296.2	26.7	269.5
928	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	116.71	99.5	3	3					3		101.7		101.7
802	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Goblerno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera y de Cumplimiento	111.50	100	1	1				1					
1000	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	27.42	92.1	4	6	2		1	1	2		1.0		1.0
1134	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	2,036.23	98.2	3	3	1				2		2,036.2		2,036.2
1636	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1154	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.20	70.5	2	3					3		4.8	0.8	3.9
1159	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	73.35	70.2											
1164	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	42.40	70.5											
707	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera y de Cumplimiento	38.95	72	2	2					2		1.9	1.9	
1660	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financera y de Cumplimiento	22.27	93.4	2	2					2		3.7	3.7	
811	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	11.40	100											
486	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	29.83	73.7	2	2			1	1			0.2	0.2	
1206	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	52.38	72.1									0.1	0.1	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**57**	**40,619.80**		**96**	**110**	**8**	**4**	**26**	**15**	**57**		**8,900.9**	**53.9**	**8,846.9**
1214	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	60.61	70.5	2	2					2		20.3	18.0	2.3
822	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	11.50	100	2	2	2								
1219	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	50.51	80.8	1	1			1						
716	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	41.47	70.8									0.2	0.2	
824	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.00	100											
1274	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	55.47	70.3	1	1					1		0.2	0.2	
1299	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	79.55	73.9	9	9			1		8		10.5		10.5
1317	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	61.84	72.5	1	1					1		1.3	1.3	
851	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	10.00	100											
498	Recursos del Fondo de Pavlmentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	29.78	85.1	1	2				2					
1340	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	75.21	100	2	2			1	1			0.1	0.1	
1341	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	145.54	100	2	2			1	1					
499	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	58.68	73.4	2	2			1	1			0.3	0.3	
1375	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	110.04	75.3									0.1	0.1	
731	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	58.03	100									0.1	0.1	
732	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	41.93	77.1											
1420	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	141.84	71.3											
1437	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	46.49	70									0.1	0.1	

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**57**	**40,619.80**		**96**	**110**	**8**	**4**	**26**	**15**	**57**		**8,900.9**	**53.9**	**8,846.9**
879	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.80	78											
1438	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	63.02	76.3											
1454	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	32.98	43.6									0.3	0.3	
738	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	8.08	100	1	1					1		0.2		0.2
1462	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	91.48	88	1	1			1						
891	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	29.33	100											
1473	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	83.62	73.8											
894	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.15	100											
1486	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	47.56	70											
1098	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,885.74	94	6	8	2	1	2	2	1				
611	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	3.87	100	1	2			1		1		3.9		3.9
629	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	46.77	100	1	2			1		1		46.8		46.8
544	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	10.30	100	1	2			1		1		10.3		10.3
1668	Revisión de Situación Excepcional por la no Transferencia de Recursos Federales para Proteción Social en Salud	Revisión de Situación Excepcional													

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Veracruz ascendió a 45 mil 879.8 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 3º entidad más endeudada del país; representa 133.3% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 5.0% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE VERACRUZ, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	1,053.1	9.0	0.5
2002	2,754.6	21.4	1.2
2003	1,882.9	13.8	0.5
2004	3,528.7	25.3	0.9
2005	3,464.2	21.6	0.8
2006	5,514.3	30.1	1.1
2007	7,074.4	37.1	1.3
2008	9,169.7	37.3	1.5
2009	9,331.2	43.2	1.5
2010	21,499.9	82.8	3.1
2011	27,938.1	96.5	3.8
2012	40,028.9	134.9	4.9
2013	40,923.8	128.8	5.0
2014	41,355.0	120.1	4.7
2015[1/]	45,879.8	133.3	5.0

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 441 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Veracruz en la revisión de las cuentas públicas,[71] 52.2% se encuentra solventado (230 acciones) y 47.8% se encuentra en proceso de solventación (211 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 VERACRUZ

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***230***	***211***	***441***
Pliegos de observaciones	101	154	**255**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	29	2	**31**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	100	37	**137**
Denuncia de hechos		18	**18**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[71] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

— *Yucatán*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 35 auditorías al estado de Yucatán; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 15 a sus municipios y tres a las universidades; 13 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 22 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 13 mil 088.1 millones de pesos y la muestra auditada fue de 11 mil 189.6 millones de pesos (7.0% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 93.0% de las coordinadas) que representaron 70.7% y 60.4%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 53 observaciones que generaron 57 acciones, de las cuales una es recomendación (1.7%), 17 solicitudes de aclaración (29.8%), 14 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (24.6%) y 25 pliegos de observaciones (43.9%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 238.3 millones de pesos, de los cuales 46.4 millones de pesos son operados (19.5%) y 192.0 millones de pesos son probables (80.5%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 173.6 millones de pesos que constituyen 42.2% del monto total observado; 45.0% se observó al FISE, 17.5% al FAM, 13.9% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior, 7.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud, 3.4% al Seguro Popular, 3.2% al FISMDF, 3.1% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 3.0% al SPA, 2.1% al PROSPERA y 1.5% al FASP.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 114.0 millones de pesos que significan 27.7% del monto total observado; 99.6% correspondió al PETC y 0.4% al SUBSEMUN.

Transferencias de recursos a otras cuentas bancarias por 43.4 millones de pesos que representan 10.5%

del monto total observado; 94.5% correspondió al FISMDF y 5.5% al FASP.

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa por 40.7 millones de pesos que representan 9.9% del monto total observado; 82.8% se observó al FAFEF, 12.3% al FASP y 4.9% al FASSA. Otros conceptos de irregularidad por 40.1 millones de pesos que representan 9.7% del monto total observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**35**	**11,189.6**		**53**	**57**	**1**		**17**	**14**	**25**		**238.3**	**46.4**	**191.9**
1085	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	5,334.5	92.4	2	2			2						
476	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	123.5	82.5											
1054	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	144.9	33.2	1	1			1						
660	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	240.5	100	1	1					1		113.6		113.6
574	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	85.8	100											
1109	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimiento	694.0	95.7	1	1				1					
535	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	24.1	100	2	4			1	1	2		9.1		9.1
1516	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,425.3	95.0	1	1			1						
1545	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	442.8	66.9	4	4			3		1		0.1		0.1
786	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	24.1	70.5	1	2			1		1		12.7		12.7
1573	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	50.0	75.3	3	3			2	1					
700	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	117.7	71.1	1	1			1						
1600	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	106.7	60.0	4	4			1		3		9.2	2.4	6.8
929	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	39.3	60.3	3	3					3		8.4		8.4
1001	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.4	60.4	2	2				1	1				
1135	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	356.2	58.7	9	9	1			5	3		33.7	3.0	30.7
1637	Participación Social en el Gasto Federalizado	Financiera y de Cumplimiento													
1204	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	68.4	97.9											

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**35**	**11,189.6**		**53**	**57**	**1**		**17**	**14**	**25**		**238.3**	**46.4**	**191.9**
1239	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.3	100											
843	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.0	70.3											
1313	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	170.4	79.7	1	1			1						
849	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.6	70.7	1	1				1					
1337	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	27.1	96											
1345	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.4	86.8	1	1					1				
1353	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.4	91.2	4	4			1		3		9.4		9.4
1427	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	58.8	100	1	1					1		0.2		0.2
1430	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	25.7	94											
1441	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	64.0	99.9											
1455	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	23.0	95.8	1	1					1				
889	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	7.1	71	2	2					2		0.8		0.8
1458	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	66.7	100									41.0	41.0	
1480	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcadcines Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	34.8	94.6											
1090	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	1,243.9	81.3	3	3			1	1	1		0.1		0.1
603	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	19.0	84.6	2	2				2					
620	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	7.1	44.9	2	3			1	1	1		0.2		0.2

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Yucatán ascendió a 2 mil 374.6 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 28º entidad más endeudada del país; representa 22.0% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 0.9% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE YUCATÁN, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participaciones Federales	Deuda como % del PIB
2001	127.3	4.1	0.2
2002	578.7	17.1	0.7
2003	874.9	23.7	0.8
2004	730.3	18.8	0.6
2005	607.1	13.7	0.5
2006	743.1	13.8	0.5
2007	476.0	8.7	0.3
2008	730.9	10.6	0.4
2009	2,076.1	32.7	1.2
2010	1,844.3	26.3	1.0
2011	2,504.8	33.0	1.2
2012	2,426.0	30.3	1.1
2013	2,478.9	27.4	1.1
2014	2,445.1	24.3	1.0
2015[1/]	2,374.6	22.0	0.9

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 310 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Yucatán en la revisión de las cuentas públicas,[72] 48.4% se encuentra solventado (150 acciones) y 51.6% se encuentra en proceso de solventación (160 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 YUCATÁN

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***150***	***160***	***310***
Pliegos de observaciones	47	120	**167**
Fincamiento de responsabilidad resarcitoria	25	6	**31**
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	78	25	**103**
Denuncia de hechos		9	**9**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

— Zacatecas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron 34 auditorías al estado de Zacatecas; de éstas, 17 fueron al gobierno del estado, 13 a sus municipios y cuatro a las universidades; 13 auditorías se practicaron directamente por la ASF y 21 fueron auditorías coordinadas con la EFSL.

El universo seleccionado ascendió a 13 mil 239.6 millones de pesos y la muestra auditada fue de 11 mil 292.5 millones de pesos (9.3% de las auditorías directas practicadas por la ASF y 90.7% de las coordinadas) que representaron 73.9% y 63.0%, respectivamente, del monto total transferido a la entidad mediante el gasto federalizado programable.

Se formularon 163 observaciones que generaron 194 acciones, de las cuales 31 son recomendaciones (16.0%), cinco promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (2.6%), 25 solicitudes de aclaración (12.9%), 74 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (38.1%) y 59 pliegos de observaciones (30.4%).

El monto total de las recuperaciones ascendió a 504.4 millones de pesos, de los cuales 33.9 millones de pesos son operados (6.7%) y 470.5 millones de pesos son probables (93.3%).

Principales resultados:

Recursos no devengados o no ejercidos por 472.6 millones de pesos que constituyen 33.1% del monto

[72] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

total observado; 22.8% se observó al Seguro Popular, 18.1% al FISMDF, 14.3% al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 11.8% al FASP, 10.3% al FAM, 9.0% al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 8.5% al FAFEF, 2.5% al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, 1.6% al PROSPERA, 0.7% al FISE y 0.4% a otros fondos y programas.

Pago excedente en prestaciones no ligadas al salario por 229.4 millones de pesos que significan 16.1% del monto total observado; 100.0% correspondió a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Recursos no ejercidos o devengados sin ser reintegrados a la TESOFE (para el caso de aquellos programas con principio de anualidad) por 211.7 millones de pesos que representan 14.8% del monto total observado; 97.3% correspondió al PETC, 2.4% al SPA y 0.3% al apoyo a centros y organizaciones de educación.

Retenciones no enteradas a terceros institucionales por 175.8 millones de pesos que representan 12.3% del monto total observado; la totalidad se observó a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales.

Pagos improcedentes o en exceso por 145.1 millones de pesos que constituyen 10.2% del monto total observado; 99.4% se observó al FAEB, 0.5% al FISMDF y 0.1% al FASSA.

Otras observaciones por 194.0 millones de pesos que representan 13.5% del monto observado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
TOTAL		**34**	**11,292.5**		**163**	**194**	**31**	**5**	**25**	**74**	**59**		**504.4**	**33.8**	**470.5**
1086	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera con Enfoque de Desempeño	5,636.0	92.8	13	13	2			3	8		149.4	33.7	115.7
477	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera con Enfoque de Desempeño	65.2	81	4	4				3	1		1.1	0.1	1.0
1055	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera con Enfoque de Desempeño	205.1	68.2	10	11	4		1	6					
661	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Financiera con Enfoque de Desempeño	444.1	100	2	2	1				1		206.1		206.1
575	Recursos del Program a Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Financiera con Enfoque de Desempeño	120.2	100	4	4	1		3						
1110	Apoyo a Centros y Oreanizaciones de Educación	Financiera y de Cumplimlento	798.7	70.8	2	2			1	1					
1517	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FInanciera y de Cumplimlento	1,399.4	84.4	4	4			3	1					
1546	Recursos Federales Transferidos através del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiiera y de Cumplimiento	434.6	75.7	3	3			2	1					
787	Proerama de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	82.5	83.1	4	5			1	3	1		67.7		67.7
1574	PROSPERA Programa de Inclusión Sodal (Componente de Salud)	Financiera y de Cumplimiento	26.5	88.5	2	3			2		1		5.6		5.6
701	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Financiera y de Cumplimiento	70.0	69.6	8	9	2		1	5	1		1.9		1.9
1601	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	102.1	75.7	12	18	2		1	10	5		3.9		3.9

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**34**	**11,292.5**		**163**	**194**	**31**	**5**	**25**	**74**	**59**		**504.4**	**33.8**	**470.5**
930	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Segurldad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera con Enfoque de Desempeño	41.1	55.8	6	8	1			5	2		8.4		8.4
1002	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.1	76.7	9	10	2			8					
1136	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera con Enfoque de Desempeño	382.0	90.6	7	8			1	6	1		29.5		29.5
951	Proyectos de Desarrollo Regional: Centro Cultural Toma de Zacatecas, en Zacatecas	Inversiones Físicas	69.2	30	13	22	10		1	11			1.2		1.2
1638	Participación Social en el Gasto Federalizado	FInanciera y de Cumplimiento			4	4	4								
1243	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	74.2	82.8	5	5			1		4		2.0		2.0
1249	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcacones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	28.7	75.9	7	7		1			6		1.4		1.4
1255	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	20.6	78.5	2	2			1		1		0.3		0.3
1281	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Socal Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	15.4	63.2	7	8		1	1	1	5		1.5		1.5
839	Recursos para el Otorgamierrto de Subsidios a los Municiios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.0	79.9											
1311	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	16.8	67.8	2	2	1				1		0.5		0.5
1348	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Muncipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	40.8	76.9	4	5			1	1	3		0.7		0.7
1364	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.5	80.5	1	1					1		0.1		0.1
1371	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	18.8	72.4	4	4		1			3		1.0		1.0
1412	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Sodal Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	26.9	77.9	5	5		1	1		3		1.0		1.0
1460	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	29.1	70.6	4	4				1	3		3.9		3.9
1467	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrrto Federal	Financiera con Enfoque de Desempeño	24.9	87.9	3	3					3		0.7		0.7

Continúa…

Núm. de Auditoría	Ramo/Fondo, Programa, Fideicomiso/Título	Auditorías	Muestra Auditada	Al-cance (%)	Observa-ciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Opera-das	Proba-bles
TOTAL		**34**	**11,292.5**		**163**	**194**	**31**	**5**	**25**	**74**	**59**		**504.4**	**33.8**	**470.5**
895	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	Financiera con Enfoque de Desempeño	8.1	70.7									0.1	0.1	
1091	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	943.0	79.1	3	7	1	1	1	2	2		0.3		0.3
604	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	Financiera y de Cumplimiento	68.5	100	3	3				2	1				
621	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Financiera y de Cumplimiento	19.1	96.3	3	4			1	2	1		3.8		3.8
536	Programa de Expansión en la Oferta Educati-va en Educación Media Superior y Superior	Financiera y de Cumplimiento	34.1	80.3	3	4			1	2	1		12.5		12.5

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, matriz de datos básicos, ASF.

Deuda pública

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, el saldo de las obligaciones financieras del estado de Zacatecas ascendió a 7 mil 609.4 millones de pesos, con lo cual se ubicó como la 16º entidad más endeudada del país; representa 92.7% de las participaciones federales pagadas a la entidad y significa 4.0% del PIB.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE ZACATECAS, 2001-2015

Año	Importe (Millones de pesos)	Deuda como % de Participacio-nes Federales	Deuda como % del PIB
2001	11.6	0.4	0.0
2002	206.9	7.5	0.5
2003	381.6	13.2	0.7
2004	370.1	12.0	0.6
2005	293.5	8.3	0.4
2006	216.1	5.0	0.3
2007	133.7	3.1	0.2
2008	639.6	11.5	0.7
2009	572.8	11.0	0.5
2010	682.0	11.3	0.5
2011	3,708.5	56.0	2.2
2012	5,321.8	79.2	2.9
2013	5,842.1	80.2	3.6
2014	7,243.3	94.6	4.0
2015[1/]	7,609.4	92.7	4.0

1/ Saldo al cuarto trimestre de 2015.
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP, 2016.

Solventación de acciones que implican probables responsabilidades

De acuerdo con la ASF, de las 540 acciones que implican probables responsabilidades emitidas al estado de Zacatecas en la revisión de las cuentas públicas,[73] 61.1% se encuentra solventado (330 acciones) y 38.9% se encuentra en proceso de solventación (210 acciones).

ACCIONES QUE IMPLICAN PROBABLES RESPONSABILIDADES EMITIDAS POR LA ASF CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ZACATECAS

Acciones	Atendidas	Proceso	Total
Total	***330***	***210***	***540***
Pliegos de observaciones	101	159	**260**
Fincamiento de responsabi-lidad resarcitoria	69	10	**79**
Promoción de respon-sabilidad administrativa sancionatoria	160	33	**193**
Denuncia de hechos		8	**8**

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de Septiembre de 2015).

[73] PRAS (2009-2013), PO (2009-2013), FRR (2001-2012) y DH (1998-2013).

3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

3. 1 Sobre el Informe y su consistencia con el PAAF 2014

- De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización (PAAF 2014), el número de auditorías practicadas por la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, fue mayor en dos revisiones a las que se tenían programadas (1 mil 657 auditorías programadas *vs*. 1 mil 659 practicadas). No obstante la cercanía numérica entre lo programado y lo realizado, existen diferencias claras si se compara por grupo funcional como se observa en el cuadro.
- Se practicaron las 149 auditorías de desempeño que se tenían programadas; 748 auditorías financieras con enfoque de desempeño *vs*. 748 programadas; dos auditorías financieras y de cumplimiento menos (605 ejecutadas en el IR *vs*. 607 programadas en el PAAF); una auditoría más de inversión física (133 *vs*. 132); dos auditorías forenses más que las previstas (10 *vs*. 8); se practicó una auditoría de revisión de situación excepcional no programada; se llevaron a cabo ocho evaluaciones de políticas públicas que se tenían programadas al igual que cinco estudios previstos.

CONSISTENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN (PAAF) 2014
programadas *vs*. practicadas

Sector	Desempeño		Financiera con Enfoque de Desempeño		Financiera y de Cumplimiento		Inversiones Físicas		Forense		Evaluación de Políticas Públicas		Estudios		Total	
	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR	PAAF	IR
Total	**149**	**149**	**748**	**748**	**607**	**605**	**132**	**133**	**8**	**10**	**8**	**8**	**5**	**5**	**1,657**	**1,659**
Gobierno	53	49	0	0	73	63	6	6	0	0	1	1	5	5	138	**124**
Desarrollo social	35	39	3	0	124	48	6	6	6	8	2	2	0	0	176	**103**
Desarrollo económico	61	61	1	1	76	76	88	89	2	2	5	5	0	0	233	**234**
Gasto federalizados[1/]	0	0	744	747	334	418	32	32	0	0	0	0	0	0	1,110	**1,198**

1/ Se incluyen en el total una auditoría de situación excepcional.
IR: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- A nivel funcional, la variación entre lo programado en el PAAF 2014 y lo ejecutado en el IRFSCP es la siguiente: gobierno, 138 revisiones programadas *vs*. 124 practicadas, 14 auditorías menos; Desarrollo Social, 176 programadas *vs*. 103 practicadas; desarrollo económico, 233 programadas *vs*. 234 practicadas; y gasto federalizado, 1 mil 110 programadas *vs*. 1 mil 198 revisiones practicadas (más 27 revisiones adicionales no dirigidas a fondos).

- De lo antes señalado, cabe destacar que de 65 auditorías financieras y de cumplimiento destinadas a las Instituciones Públicas de Educación Superior originalmente programadas dentro del sector Desarrollo Social, 64 fueron practicadas y registradas como parte de las auditorías realizadas a la fiscalización de Gasto Federalizado.

- Asimismo, se observó que las auditorías programadas a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente e Instituto Nacional de las Mujeres consideradas en el PAAF originalmente dentro del Sector de Hacienda y Crédito Público fueron practicadas de la forma prevista; sin embargo, sus resultados fueron reportados en el grupo funcional de Desarrollo Social.

- Respecto a las auditorías programadas y practicadas en el sector de Gasto Federalizado, éstas guardaron una consistencia similar en su ejecución, con excepción de Puebla, entidad federativa que mostró la mayor diferencia entre lo programado y lo practicado con seis auditorías menos (52 programadas *vs*. 46 realizadas).

- Se puede concluir que en términos cuantitativos se observó un alto grado de consistencia entre las auditorías programadas y practicadas para la Cuenta Pública 2014 (1 mil 657 *vs*. 1 mil 659), excepto por las diferencias numéricas respecto a los tipos de auditorías y grupos funcionales de adscripción.

3.2 Atención a las recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF

En atención a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia para la ASF en el marco de los trabajos de análisis de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, la entidad de fiscalización superior incluyó dentro de su Informe General de la Cuenta Pública 2014 dos capítulos, uno denominado "Atención a requerimientos de la Comisión de Vigilancia de la ASF", donde hace referencia a las bases estratégicas para la fiscalización y su vinculación con las reformas estructurales del Estado mexicano, al comportamiento de la Deuda Pública, la Deuda Pública Federal, y Deuda Pública Subnacional; y otro relativo a la vinculación de las auditorías practicadas con las áreas clave de riesgo determinadas por las ASF. Entre los elementos considerados por la ASF en el Informe del Resultado (IR) 2014 para dar atención a algunas de las recomendaciones del IR 2013, destacan las siguientes:

- "En atención a las *Recomendaciones CVASF-IR13-02 y CVASF-IR13-11,* la ASF incluyó en el Capítulo 5 de su Informe General de la Cuenta Pública 2014, el apartado relativo a las "Bases estratégicas para la fiscalización de la ASF", en el cual se describen los principios básicos para determinar los procesos de planeación y programación de las auditorías, así como los criterios estratégicos utilizados para la asignación de los niveles de riesgo; adicionalmente, la ASF detalló en su Informe General la numeralia específica de las revisiones practicadas para la Cuenta Pública 2014 que fueron vinculadas a las reformas estructurales aprobadas en la LXII Legislatura.

- En relación con las *Recomendaciones CVASF-IR13-03 y CVASF-IR13-11,* la ASF adoptó un nuevo esquema con la presentación del Informe General, a partir del cual se identifican las áreas de riesgo con base en los resultados de las auditorías, logrando profundizar en el conocimiento de la problemática que se presenta cada año en la gestión gubernamental en términos de observaciones y las acciones que derivan de la fiscalización.

Con lo antes expuesto, se considera que existen elementos que permitirán que en su momento la CVASF, con el apoyo de la UEC, valore la procedencia para solventar las recomendaciones referidas. Es importante mencionar que en complemento a lo anterior, el pasado 10 de agosto de 2015, la ASF emitió el oficio número OASF/0809/2015, del cual se desprende información relevante para evaluar la posible solvencia de las demás recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF, derivadas del análisis al IR 2013.

3.3 Enfoque de la Fiscalización Superior practicada

3.3.1 Grupo Funcional Gobierno

3.3.1.1 Sector Hacienda y Crédito Público

I. Política hacendaria para mantener la estabilidad macroeconómica

Riesgos macroeconómicos

La ASF ha abordado el riesgo macroeconómico en varias auditorías en los últimos años. En particular en la auditoría sobre "Postura Fiscal" (Informe del Resultado 2014) focalizó el riesgo macroeconómico en variables externas al señalar que:

"En 2014, la pérdida de dinamismo de la economía de los EUA, así como la caída en el precio del barril de petróleo crudo y en las plataformas de producción y de exportación, fueron los principales factores para que el PIB sólo creciera 2.1% real, en comparación con el 3.9% estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2014".

En el contexto de la continuación previsible de un bajo ritmo de crecimiento económico mundial y norteamericano cabe señalar otras posibles fuentes de riesgo macroeconómico.

- Cambio tecnológico en la economía norteamericana. Una transformación que tiende a sustituir exportaciones manufactureras mexicanas, por lo que el crecimiento económico de Estados Unidos tendrá menores efectos positivos en la economía mexicana.

- Colapso de expectativas de la reforma energética. Se ha creado la posibilidad de que la inversión privada se enfoque menos en inversión nueva y más en asociaciones para explotar campos productivos vigentes. Implicaría compartir la renta petrolera sin incrementos sustantivos de la producción.

- Consolidación de tendencias deflacionarias. Las políticas monetarias expansivas (Quantitative Easing, QE) adoptadas por los países industrializados muestran serias limitaciones para impulsar la demanda. Prevalece un reducido crecimiento.

- Riesgo político. Se han abierto espacios de crítica a la ortodoxia económica que podrían llevar a políticas antiglobalizadoras en Estados Unidos y Europa, lo que implicará condiciones económicas adversas para la economía mexicana.

Balance estructural del Sector Público Presupuestario Federal

En el Paquete Económico para 2014, la estrategia de finanzas públicas proyectó una política fiscal con déficit de 2013 a 2016 como estímulo contracíclico. Propuso establecer una regla fiscal que propicie que la política fiscal sea contracíclica.

Sin embargo, señala la ASF, la normativa vigente en 2014 de la Ley Federal y Presupuestal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), no contempló dicha regla ni estabilizadores automáticos, con lo cual se limitó la capacidad contracíclica de la política fiscal. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento no prevén la constitución de algún vehículo financiero para captar el ahorro generado por mayores ingresos (excepto en el caso del petróleo). También propone apegarse a las mejores prácticas internacionales de indicadores de sostenibilidad de las finanzas públicas.

Una ventana de oportunidad es evaluar bajo qué condiciones técnicas y operativas, indicadores de riesgos financieros como el VAR de las instituciones financieras (medida recomendada por las reglas de Basilea), puede afectar exógenamente los indicadores de sostenibilidad fiscal de un país y crear condiciones de elevado riesgo sistémico, si dichos indicadores subvalúan el riesgo de la expansión financiera bancaria y no bancaria en el país, como fue el caso para los países avanzados antes de 2007.

Entre los factores de riesgo de la sostenibilidad fiscal se encuentran: a) el crecimiento significativo y desregulado del sector financiero que impulse burbujas crediticias y de activos financieros de riesgo oculto y b) los esquemas de asociación público-privados que trasladen los riesgos del proyecto al gobierno y no a los agentes privados. El crecimiento de deuda por estos factores es una ventana de oportunidad para la fiscalización superior.

Recaudación fiscal

Entre 2009-2014 el nivel de carga fiscal de México (incluyendo recaudación petrolera y cuotas de seguridad social) fue el más bajo entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En 2014, la carga fiscal de México fue de 19.5% del PIB. El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) fijó la meta de incrementar la recaudación fiscal de 9.2% del PIB en 2013 a 11.6% en 2018 (sin ingresos petroleros) como resultado de la reforma fiscal.

La ASF señala lo siguiente:

- La recaudación tributaria en 2010 fue de 9.9% del PIB y en 2014 aumentó a 10.7%, debido a la Reforma Social y Hacendaria. No obstante, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario, como proporción del PIB, representaron 23.4%, nivel inferior en 0.2 puntos al obtenido el año anterior.

- Insuficiencia de los ingresos públicos para financiar las cuantiosas necesidades de gasto público. En el periodo 2010-2014 los ingresos presupuestarios cubrieron 89.6% de los gastos totales del sector público, para 2014 el porcentaje se redujo a 87.9%. A pesar de la reforma fiscal la recaudación relativa disminuyó.

- Elevada evasión fiscal. En el periodo 2007-2012 la evasión representó una cuarta parte del potencial total de la recaudación tributaria.

- Elevadas devoluciones de impuestos. Para 2014 las devoluciones en efectivo registradas en el Estado Analítico de Ingresos (Cifras Básicas) del Sistema de Administración Tributaria (SAT) ascendieron a 288 mil 794.9 millones de pesos y representaron 13.8% de lo recaudado por impuestos.

- Devoluciones tributarias concentradas. La ASF identificó que 371 empresas (12.7% del total) obtuvieron devoluciones por 185 mil 666.4 millones de pesos.

- Reducción del gasto fiscal (estimación del costo de las excepciones tributarias). El Presupuesto de Gasto Fiscal (PGF) se redujo de 4 a 2.9% del PIB de 2013 a 2014.

Estos valiosos hallazgos incrementarían su utilidad para el perfeccionamiento de la política de ingresos si la ASF decidiera ampliar su análisis para incluir el papel de la desigualdad de ingresos en los resultados tributarios. La desigualdad distributiva ocupa un espacio analítico creciente como factor relevante de la crisis económica y financiera internacional.

Los ingresos del Sector Público Presupuestario por actividad petrolera en el periodo 2010-2014 fueron en promedio de 7.5% del PIB, con una tasa media de crecimiento real anual de 2.1%. Los ingresos petroleros canalizados al gobierno fueron en promedio equivalentes a 4.6% del PIB y tuvieron una tasa media de crecimiento real anual de 3.5%. Esta extracción de recursos en algunos años ha excedido a las utilidades generadas por empresa productiva del estado.

Gasto público federal

El gasto público es la palanca para crear las condiciones de una sociedad más justa orientada al desarrollo económico. Tiene la misma o más relevancia gastar bien que recaudar. Un gasto de calidad puede impulsar un sano desarrollo social y legitimar al estado, objetivos esenciales del estado moderno.

El gasto público neto creció en términos reales a una tasa media de 4.8% anual entre 2001 y 2014, con mayor dinamismo del gasto corriente que el de inversión. Este crecimiento superior al de la economía en su conjunto se asocia a una problemática compleja: reducido impacto del gasto en la economía, alto gasto inercial, escasa capacidad de ejecución de proyectos productivos, así como problemas de dispendio, ineficacia y corrupción.

La inversión en infraestructura como proporción del PIB es reducida en una comparativa internacional. Los programas sociales muestran dispersión y tendencia a ser aplicados con una lógica política más que orientada a obtener resultados sostenibles.

El gasto público aunque descentralizado en su operación (por las transferencias federales) sigue ejerciéndose bajo mecanismos centralizados de toma de decisiones. La descentralización/centralizada agobia al país y es factor de endeudamiento subnacional. Persiste una amplia discrecionalidad de la SHCP en el ejercicio del gasto público. Al respecto la ASF señala la existencia de:

- Montos elevados de recursos erogados mediante Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF), que carecieron de motivación y fundamentación normativa. Estos acuerdos permiten transferir recursos a fideicomisos al margen de lo dispuesto por el Congreso, y permiten que los recursos radicados en los fideicomisos se ejerzan discrecionalmente y permiten también cubrir subejercicios presupuestarios.

- Elevados montos de transferencias presupuestarias a través del Ramo 23 que distorsionan el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) autorizado. En 2014, la SHCP autorizó ampliaciones compensadas y liquidas por 584 mil 814.9 millones de pesos y 246 mil 564.9 millones de pesos respectivamente, y aplicó reducciones compensadas y liquidas por 593 mil 140.9 millones de pesos y 214 mil 397.4 millones de pesos respectivamente.

Abatir la alta discrecionalidad de las modificaciones al gasto es un asunto estratégico que requiere promover el diálogo e intercambio de propuestas entre la ASF, los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización y la Cámara de Diputados. Con base en sus resultados la ASF podría proponer a la Cámara una iniciativa legislativa orientada a reducir la discrecionalidad ejercida por la SHCP. La CVASF, con apoyo de la UEC, le daría seguimiento.

- Se desconoce el impacto cuantitativo de los principales programas presupuestarios en la actividad económica. La SHCP no mide las elasticidades del gasto público/PIB en los principales programas presupuestarios. Sólo una parte minúscula del gasto tiene evaluación de impacto.

- La ASF auditó el gasto aplicado a cubrir los riesgos financieros de las variaciones de los precios del petróleo y señaló con atingencia ciertas debilidades del esquema aplicado. No obstante, una evaluación más integral del esquema de coberturas podría arrojar luz sobre aspectos claves como magnitud efectiva de la cobertura; cobertura dinámica *versus* cobertura estática; comparativos de estrategias de cobertura (modalidad europea *versus* modalidad americana); riesgo de base; situación imperante de mercado para las coberturas contratadas.

- No se identificó el destino o aplicación de 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos por el gobierno.

- La ASF recomendó analizar la conveniencia de fortalecer los programas de prestación de servicios de educación, capacitación, empleo y productividad.

- La SHCP, la SFP el CONEVAL y la ASF concuerdan en que en 2014 la calidad de las matrices de indicadores de resultados fue deficiente. La aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) se limitó a la política de desarrollo social.

Gasto Federalizado

La ASF:

- En 2014, los ingresos por transferencias federales constituyeron la principal fuente de ingreso de las entidades federativas (79.4%) y el destino principal de los recursos fue para gasto corriente (68.3%).

- Falta homogeneidad y transparencia en la información fiscal de las entidades federativas.

- Hay zonas de opacidad en la aplicación de las transferencias federales al desarrollo regional. La SHCP no informa en la Cuenta Pública sobre el conjunto de los recursos específicos destinados al desarrollo regional.

Deuda Pública

El enfoque de la fiscalización de la deuda pública se caracterizó por lo siguiente:

- Para la ASF es insuficiente la vigilancia y control de la deuda del Gobierno Federal. De 1995 a 2014 la deuda pasó de 29.8% a 40.6% del PIB, nivel cercano al límite superior sugerido por el FMI para prevenir la vulnerabilidad fiscal.

- El tema de los pasivos contingentes no fue abordado por la ASF de manera sistemática para el ámbito federal ni para el local.

- La ASF cumplió con el mandato del Congreso de realizar un estudio del pasivo laboral de PEMEX y otro del pasivo laboral de la CFE.

- La deuda subnacional se fiscalizó con un enfoque de balance estructural y la ASF identificó: bajo riesgo sistémico a pesar de sus tendencias negativas; el balance primario de la deuda subnacional presentó una tendencia deficitaria.

Administración tributaria

La ASF señala que creció el número de contribuyentes pero fue mayor el número de contribuyentes omisos que el de cumplidos en cada uno de los seis bimestres en que estaban obligados a presentar sus declaraciones.

Una ventana de oportunidad es evaluar por que el aumento de los contribuyentes fiscales no se ha traducido en una recaudación fiscal proporcionalmente mayor, como proporción del PIB, México ocupa uno de los últimos lugares en los países de la OCDE.

Existen elevados montos de devoluciones tributarias. En el caso del IVA se registra una elevada devolución que se concentra en 29 contribuyentes a los que se devolvió 257 mil 270.2 millones de pesos sin haber presentado pago alguno de IVA. Esto obedece a contribuyentes que realizan actos gravados con tasa 0%, los cuales tienen derecho a acreditar el IVA que le trasladan.

Existe una notable concentración de los montos de altas y bajas por concepto de créditos fiscales de personas morales. Una oportunidad de oro para la fiscalización sería realizar un estudio estadístico basado en la curva cerrada la Distribución A-B-C (o diagrama de Pareto), para examinar con mayor precisión técnica la composición y evolución de los saldos de los créditos fiscales, de las condonaciones fiscales otorgadas por el SAT, de las devoluciones tributarias, de las compensaciones tributarias y otras variables objeto de la fiscalización tributaria.

II. Política hacendaria para financiar el crecimiento "*Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial productivo*":

— *Incentivos económicos de regulación financiera*

El sector financiero es fundamental para el desarrollo económico. Sin embargo, en ausencia de una regulación apropiada, el sistema financiero propende a la ineficiencia y crea productos de alto riesgo, que podrían colapsar a un país.

Una alineación correcta de incentivos económicos regulatorios puede crear círculos virtuosos de crecimiento y otra incorrecta puede promover la especulación, y los segmentos de negocios rentables pero de poco valor agregado social. Por otra parte, una regulación financiera que promueva estabilidad macroeconómica, aunque benéfica, podría por sí sola ser insuficiente para promover el crecimiento económico.

En este ámbito de acción, la ASF se concentró de manera casi exclusiva en aspectos relacionados la promoción de la estabilidad financiera, destacando la fiscalización de la Administración de Riesgos, fiscalizando con una revisión horizontal a la SHCP, CONSAR, CNSF, CNBV. Asimismo, fiscalizó la gestión de riesgos al sector bancario y mercado de valores (CNBV), la gestión de riesgos seguros y fianzas (CNSF), y la transferencia de riesgos para la protección de los ingresos del gobierno federal (SHCP), que es una fiscalización específica de riesgos a la cobertura petrolera periodo 2013-2014, y que también aborda la cobertura petrolera 2014-2015.

— *Banca de Desarrollo*

Con la aprobación de la reforma financiera, se generó una reestructuración del sistema de banca de desarrollo, y se generó el compromiso de impulsar: 1) el crecimiento de la oferta de crédito, 2) la inclusión financiera, 3) la pequeña y mediana empresa, 4) la ampliación de infraestructura con la participación de gobiernos estatales y municipales.

- Oferta de crédito

  Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. La auditoría de "Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos a Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural" constata una baja cobertura de la población objetivo y ausencia de información para evaluar el cumplimiento del objetivo.

  Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. "Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural". Se incrementa el valor de los créditos pero asignados a menos productores.

  Nacional Financiera, S.N.C. Cartera de Crédito Vigente y Vencida de la Banca de Desarrollo, señala la existencia de cartera vencida sin que

la institución haya realizado acciones judiciales para su cobranza.

- Inclusión financiera

  La fiscalización horizontal a AGROASEMEX, "Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario", señaló deficiencias en la gestión de los fondos de aseguramiento y en cuanto al "Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario", el subsidio otorgado contribuyó al desarrollo del seguro agrícola al subsidiar 53.4% del costo total de seguros agrícolas reportados en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

- Pequeña y mediana empresa

  La auditoría a NAFIN, al "Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores" señala el incremento del fondo en 3.4% y la reducción de la tasa de interés de la intermediación financiera en ese sector.

  - Ampliación de infraestructura con la participación de gobiernos estatales y municipales.

  Dos revisiones a BANOBRAS atendieron a este objetivo, y la calificación del desempeño de la institución fue la siguiente:

  - Banobras "Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Gasoducto Morelos" este programa incurrió en probables irregularidades: retraso en la fecha de inicio de operaciones, posible incumplimiento de requisito de integración nacional e incumplimientos en el contrato.

  - Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima, en la que la ASF emite una Abstención de opinión.

Eficiencia Institucional Financiera

La revisión de dos instituciones de banca de desarrollo (FOVI y SHF) señala que se enfocó a evaluar el rescate de intermediarios financieros no bancarios. Un rescate opaco, mal gestionado, con costos fiscales elevados aunque sin proyecciones de cuantificación.

En cuanto a CONDUSEF, "Protección financiera", destaca la protección a usuarios de servicios financieros. No obstante, se identifica la oportunidad de evaluar otros aspectos de la protección al usuario de servicios financieros como son: persistencia de cláusulas abusivas en los contratos financieros, fraudes a usuarios por intermediarios de servicios financieros no regulados y elevados márgenes de intermediación financiera en una comparativa internacional.

— Pronósticos para la Asistencia Pública "Rentabilidad de la Operación de Pronósticos para la Asistencia Pública", presenta deficiencias de control interno.

LOTENAL "Rentabilidad de la Operación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública". La entidad no cumplió con las disposiciones normativas ni con el objeto social al no generar recursos para las aportaciones a la asistencia pública.

3.3.1.2 Otras Funciones de Gobierno

— Poder Legislativo

- Se practicaron dos auditorías financieras y de cumplimiento al poder legislativo, una a la Cámara de Diputados y la otra a la Cámara de Senadores. En ambos casos la ASF encontró incumplimientos de disposiciones legales y normativas, así como opacidad en el uso de recursos.

- En la Cámara de Diputados, la ASF encontró que una cuarta parte del presupuesto no se respalda con información que permita evaluar la razonabilidad del gasto. Destaca la reincidencia en el otorgamiento de subvenciones especiales al amparo de acuerdos emitidos en ejercicios anteriores, no obstante que éstas sólo deben ser autorizadas en situaciones excepcionales y con el carácter de únicas para atender asuntos específicos.

- En la Cámara de Senadores, una tercera parte del presupuesto no se respalda con información que permita evaluar la razonabilidad del gasto o comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.

- Lo anterior dio lugar a un total de 17 observaciones y 17 acciones promovidas. Sin embargo, a pesar del carácter reincidente de algunas de

las observaciones no se emiten sugerencias a las Cámaras de Diputados y Senadores de orden normativo o estructural que corrijan de fondo estos problemas.

- La UEC considera que las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión desde finales de 2012 (Reforma Laboral), durante 2013 (Educativa, de Telecomunicaciones y Competencia, Político Electoral) y 2014 (Transparencia, Financiera) presentaron una importante oportunidad para evaluar el desempeño del proceso de emisión, aspectos participativos y de aprobación de estas leyes.

- Por otra parte, queda como tarea pendiente la evaluación del desempeño de los impactos de las reformas estructurales en los ámbitos social, económico (en particular en lo referido a producción, empleo, equidad y bienestar social) y otros relevantes en cada caso. Tal evaluación se haría en los respectivos objetivos declarados en cada una de las reformas estructurales.

— Poder Judicial

- Se realizaron cinco auditorías al Poder Judicial, de las cuales una, financiera y de cumplimiento, fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación –SCJN– y cuatro al Consejo de la Judicatura General. De estas últimas, una fue financiera y de cumplimiento, dos de desempeño, referidas a la implementación de la reforma al sistema de justicia penal y, por último, una de inversiones físicas a diversos contratos de obra pública. Se percibe un equilibrio de conjunto entre los distintos tipos de auditoría.

- La auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los seis fideicomisos de la SCJN destaca que éstos mantienen un saldo de 3 mil 793 millones de pesos y sus erogaciones en 2014 ascendieron a 12.6 millones, 0.3% del total. Esta circunstancia se ha presentado en los últimos cinco años. La ASF señala que estos fideicomisos se rigen por acuerdos que no se ajustan a los criterios de austeridad y racionalidad que limiten su ejercicio, duración y captación de recursos. La ASF concluye que la SCJN cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables.

- Los resultados de la anterior auditoría señalan una contradicción relevante; por un lado, un cumplimiento normativo formalmente adecuado y, por otro, el señalamiento de una irregularidad de fondo. Importa resaltar que son frecuentes este tipo de situaciones contradictorias. Por ello sería conveniente que en estos casos el dictamen de la ASF fuera más allá del mero cumplimiento normativo formal para destacar con mayor fuerza la irregularidad de fondo.

- Importa, sin embargo, apuntar que, de manera atinada, en este caso la ASF realiza dos sugerencias a la Cámara de Diputados: una para evaluar la pertinencia de emitir una legislación general que regule los fideicomisos en los que participan como fideicomitentes los órganos del Poder Judicial de la Federación y, segundo, que en la asignación del presupuesto de la SCJN considere el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que esta participa.

— Defensa Nacional

- Por lo que hace al Sector Defensa Nacional, se realizó una fiscalización integral y equilibrada que incluyó dos auditorías de desempeño a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) e Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y otras tres de inversiones físicas y una financiera y de cumplimiento a la primera.

- Resulta relevante la auditoría de desempeño realizada al Programa de Seguridad Pública. El contexto es que la actuación de la SEDENA en funciones policiales se ha incrementado sustancialmente en los últimos años y es con frecuencia objeto de controversias. El dictamen de la ASF señala que el programa presupuestario correspondiente cumplió sus objetivos al atender al 100% las solicitudes de apoyo a la función de seguridad pública en cuatro entidades federativas.

— Marina

- A la Secretaría de Marina se le practicaron dos auditorías una financiera y de cumplimiento y otra de inversiones físicas. Dada la relevancia creciente de la participación de la Marina en operaciones de seguridad pública interna y en su papel de lucha contra el tráfico de estupefacientes por vías marítimas, habría sido pertinente incluir una auditoría de desempeño relativa a sus crecientes funciones de seguridad pública.

— Presidencia de la República

- En este sector, la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría financiera y de cumplimiento, centrada en aspectos de relevancia menor. El dictamen concluye que hubo cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

— Gobernación

- Este sector fue el más fiscalizado en el grupo funcional; se le practicaron 22 auditorías, de las cuales 10 fueron a la Secretaría de Gobernación y las restantes a los otros ocho entes que conforman el sector. Las diez auditorías efectuadas a la SEGOB se distribuyeron en cinco de desempeño, cuatro financieras y de cumplimiento y una evaluación de desempeño. Las otras 12 auditorías fueron siete de desempeño y cinco financieras y de cumplimiento. En conjunto se manifiesta una distribución equilibrada de los distintos tipos de auditoría. En total dieron lugar a 144 observaciones y 206 acciones, de las que 155 fueron preventivas y 51 correctivas.

- Los temas revisados fueron, a grandes rasgos, áreas sustantivas a la evaluación del gobierno interior del país: derechos humanos, seguridad pública, servicios migratorios, archivos, así como la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- Destaca la "Evaluación de la política pública de protección civil" por una metodología que compara los avances realizados con los objetivos de orden superior. De la revisión practicada a la ASF concluyó que, más allá de las medidas implementadas, éstas son limitadas respecto del objetivo central de reducir la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante fenómenos perturbadores. Para reorientar la política, es indispensable que los órdenes locales de gobierno asuman su responsabilidad y homologuen el diseño estructural y la implementación de sus propias políticas con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y que el Gobierno Federal fundamente sistemáticamente sus estrategias en el Atlas Nacional de Riesgos y asigne los recursos presupuestarios ajustándose a ese análisis.

- Las cuatro auditorías de desempeño realizadas a la SEGOB, referidas a la seguridad pública, la prevención de la violencia y la delincuencia, la política migratoria con una perspectiva de derechos humanos y el sistema nacional penitenciario, coinciden en señalar la insuficiencia de las medidas instrumentadas en todos esos aspectos.

- La auditoría de desempeño al programa "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" encontró que la construcción del banco de datos, que ordena el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se llevó a cabo, lo que dificulta seguir analizando la magnitud del problema. En consecuencia, las recomendaciones al desempeño de la ASF se centran en la mejora de indicadores estratégicos sobre casos de violencia y acciones públicas. Este enfoque y las recomendaciones que se generaron, si bien adecuados, ante el objetivo de la auditoría de fiscalizar "el diseño e instrumentación de políticas públicas integrales en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres" tiene dificultades de instrumentación por la falta de un banco de datos.

- Por otra parte, la revisión del fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de los derechos humanos se centra en la revisión del cumplimiento normativo en el que encuentra motivos para varios señalamientos. Sin ignorar la distinta naturaleza de una auditoría financiera y de cumplimiento respecto de una de desempeño, habría que insistir en que en algunos casos una aproximación estrictamente limitada a la revisión del cumplimiento normativo puede llevar a desaprovechar la oportunidad de señalar aspectos de desempeño substanciales para un mejor dictamen. En este caso referidos al impacto de lo auditado en la efectividad o, en su ausencia, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

- El objetivo de la auditoría de desempeño sobre política migratoria definió como objetivo el fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de los servicios y apoyos a la población migratoria con respeto a sus derechos humanos. Es un caso evaluativo de desempeño enfocado y limitado a la revisión de la existencia de protocolos y al cumplimiento normativo en los servicios institucionales, con información derivada de la propia institución.

- La auditoría de desempeño, a la Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito, parte de una descripción del incremento de la violencia y criminalidad en el país. Posteriormente, se centra en la descripción de múltiples medidas y acciones relacionadas con los operativos mencionados.

- Para 2014, la Policía Federal contribuyó a disminuir la incidencia delictiva en la zonas geográficas identificadas con el mayor índice delictivo mediante la realización de 4 mil 998 operativos y 649 acciones de prevención de delitos, en beneficio de 121 millones de mexicanos, lo que repercutió en una reducción de 13.9% de los delitos en esas zonas, al pasar de 28 mil 285 delitos en 2013 a 24 mil 353 en 2014.

- La auditoría de desempeño a la "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública" destaca diversas medidas enfocadas en atender las causas de la escasa coordinación entre las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las medidas se refieren a políticas, lineamientos, protocolos y acciones en proceso de implementación. La auditoría se enfoca en la supervisión de la definición de lineamientos y protocolos sin que exista un diagnóstico convincente de las causas de la falta de coordinación entre instituciones y de que estos sean suficientes para resolver el problema. Es una situación que requerirá de seguimiento para verificar la efectiva corrección del problema.

— Procuraduría General de la República

- A la Procuraduría General de la República se le realizaron cuatro auditorías, tres de desempeño y una financiera y de cumplimiento. Lo cual refleja una orientación hacia auditorías de desempeño.

- Las tres auditorías de desempeño se plantearon como objetivo revisar la instrumentación operativa de procesos internos. Por ejemplo: fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas relativos a la consignación de averiguaciones previas y la obtención de sentencias condenatorias en materia de delitos del orden federal. Desde esa perspectiva precisa, la auditoría dio pie a recomendaciones satisfactorias para la corrección del problema detectado.

- La auditoría financiera y de cumplimiento a "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal" tuvo como objetivo fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario E002 "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal", para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas. La auditoría señala diversas irregularidades y da pie a nueve observaciones y 10 acciones, entre ellas dos PRAS.

- Además, se promovió la intervención de la instancia de control competente con motivo de dos irregularidades. En esta auditoría llama la atención que el señalamiento de tales irregularidades no impida concluir en el dictamen que, en términos generales, la Procuraduría General de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Se le menciona aquí como ejemplo de diversos casos en los que las auditorías financieras y de cumplimiento parecen contradecir los señalamientos de irregularidades pertinentes con una conclusión general positiva en que el sustento no es presentado.

— Relaciones Exteriores

- La Fiscalización Superior de este sector generó cuatro auditorías: dos de desempeño y dos financieras y de cumplimiento, lo que puede considerarse un enfoque equilibrado. Los temas revisados, a grandes rasgos, abarcaron áreas sustantivas para evaluar los límites territoriales analizando la distribución eficiente de las aguas internacionales, lo cual permite impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo. En las auditorías financieras y de cumplimiento se fiscalizó la gestión financiera de las TIC, detectándose deficiencias en las que resalta que la SRE carece de políticas internas que estandaricen los procedimientos administrativos, de infraestructura y de administración de recursos humanos administrativos y de tecnología.

— Función Pública

- A la Secretaría de la Función Pública se le practicaron tres auditorías de desempeño y tres estudios.

- De las tres auditorías de desempeño la ASF concluyó que la política de adquisiciones y el servicio profesional de carrera mostraron insuficiencias que no les permitieron cumplir con sus objetivos; por otra parte, en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, considera que la SFP ha contribuido a fortalecer la rendición de cuentas.

- Los tres estudios fueron: Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal, Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal y Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal. Puede señalarse que los estudios son los documentos de mayor profundidad analítica, amplitud de visión y horizonte temporal, desembocan en contribuciones valiosas que ameritan una lectura y reflexión cuidadosas, en particular de sus propuestas.

— Órganos Autónomos

- La Auditoría Superior de la Federación realizó un total de nueve auditorías a los cinco órganos autónomos: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Instituto Nacional Electoral (INE), y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

- Se efectuaron auditorías de desempeño a cuatro de estos organismos. En los casos del IFT y el INAI se efectuaron dos auditorías de desempeño a cada uno. Al TFJFA se le hicieron dos auditorías, una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. Finalmente, en el INE hubo dos auditorías, ambas financieras y de cumplimiento.

- Las cinco auditorías de desempeño presentaron resultados positivos en términos generales. Las tres financieras y de cumplimiento reportaron irregularidades relevantes.

- La auditoría de desempeño a la CNDH resalta su contribución a que 74 mil víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas y, en su caso, les fue restituido el daño. Otras contribuciones relevantes fueron la promoción de reformas normativas, la difusión de conocimientos en la materia y la capacitación de servidores públicos.

- De acuerdo con las dos auditorías de desempeño realizadas al INAI este organismo cumplió razonablemente con su función de promover y difundir el derecho de acceso a la información y de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. No obstante, en la vertiente de protección de datos personales sus acciones han sido insuficientes.

- La ASF practicó dos auditorías financieras y de cumplimiento al INE que dieron como resultado un total de 21 observaciones y 29 acciones, de las cuales 21 fueron recomendaciones; seis correspondieron a promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; y dos a pliegos de observaciones. Como resultado de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones probables por un total de 2.4 millones de pesos. No obstante, la ASF concluye que, en términos generales, el INE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Esta diferencia ente la magnitud de los señalamientos negativos y la conclusión general positiva deja la impresión de que existe en este punto un cierto grado de subjetividad, es decir, que queda a criterio del auditor específico encargado de la revisión. Para disipar esta impresión el auditor de la ASF deberá aclarar esta discrepancia en el informe de auditoría.

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) fue sujeto de dos auditorías: una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento. En la primera, la ASF concluye que el TFJFA contribuyó a garantizar el acceso de las personas físicas y morales a un sistema de justicia fiscal y administrativa eficaz. En este caso la conclusión general parece justificada a pesar de la detección de varios elementos susceptibles de mejora.

Reflexión general sobre el enfoque de las auditorías al sector gobierno

En opinión de la UEC, algunas auditorías apuntan a posibles oportunidades de mejora de la precisión de su dictamen:

- Auditorías financieras y de desempeño en las que la importancia de las irregularidades señaladas no parece corresponder con una conclusión general positiva. Un dictamen que afirma que "en términos generales" se ha cumplido con la normatividad y al mismo tiempo establece excepciones relevantes parece incongruente; como se mencionó anteriormente, esto se subsana si en el informe de auditoría correspondiente se aclara tal discrepancia y se justifica de mejor modo el dictamen emitido.

3.3.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social

- En materia de educación pública se evaluó, entre otros, la calidad de la educación básica y media superior, así como de sus servicios, la calidad de diversos programas entre los que destacan el de escuelas de calidad, escuelas de excelencia para abatir el rezago educativo y escuelas de tiempo completo; además, se evaluaron aquellos dirigidos al fortalecimiento de la calidad de las mismas y de la carrera docente.

- Destacan cuatro auditorías forenses a temas asociados con las adquisiciones realizadas por planteles universitarios a través de contratos y convenios de colaboración, bajo el amparo del artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); evaluaciones a la cultura física y el deporte; cultura y las artes; educación temprana y desarrollo infantil, así como a la inclusión y equidad educativa.

- En salud, destacó la fiscalización superior de las políticas públicas en el tercer nivel de atención en salud; varios aspectos sustantivos a la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades degenerativas y transmisibles.

- Se realizaron también revisiones en temas vinculados con la equidad de género y salud particularmente dirigidos a la salud reproductiva, la reducción de la mortalidad materna y la prevención de cáncer en la mujer; programas preventivos, de control y contra riesgos sanitarios y de protección contra gastos catastróficos; Seguro Popular; Seguro Médico Siglo XXI; y, en específico, algunos de los hospitales relevantes de alta especialidad y regionales.

- Para el sector Desarrollo Social, se llevó a cabo la evaluación de la política pública para la atención a las personas adultas mayores; se evaluaron varios de los programas relevantes como el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre y comedores comunitarios; el seguro de vida para madres de familia y el Programa estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras; el programa de pensión para adultos mayores; el programa de abasto rural a cargo de Diconsa; el programa de Abasto social de leche a cargo de Linconsa; el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres; y el Programa de Apoyo Alimentario, entre otros.

- La fiscalización a la seguridad social se centró en diversos temas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), destacando una revisión con enfoque horizontal dirigida a verificar la atención médica preventiva; las demás revisiones fueron dirigidas a la evaluación de sus actividades administrativas relacionadas principalmente con el manejo y aplicación de sus recursos, tales como ingresos, cuantas por cobrar, adquisiciones y contratación de servicios integrales, entre otros.

- Se realizó una revisión al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) relativa a la suscripción de contratos y convenios con la administración pública federal. Asimismo, se evaluó el desempeño de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas abarcando temas sobre acciones en la planeación, producción y productividad indígena; se realizaron también revisiones a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) para la verificación de su desempeño y gestiones financieras. Así también, se practicó una auditoría en el tema de equidad de género.

—Sector Educación[74]

- En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, poco más de la mitad de las revisiones prac-

[74] Incluye Instituciones Públicas de Educación Superior.

ticadas a los entes que conforman el sector educativo fueron de regularidad (51.4%), conformadas por 15 auditorías financieras y de cumplimiento y cuatro auditorías forenses efectuadas a tres Instituciones Públicas de Educación Superior.

- El 48.6% restante de las auditorías practicadas en este sector fue de desempeño, de tal manera que se observó una distribución equilibrada entre las revisiones de desempeño y las de regularidad llevadas a cabo a entidades públicas encargadas de brindar servicios educativos.

- Mediante las auditorías de desempeño a la SEP, la ASF evaluó la calidad de la educación básica y media superior; la gestión escolar en la educación básica y media superior; la edición, producción y distribución de libros y materiales educativos; así como los programas siguientes: Escuelas de Calidad, Escuelas de Excelencia, Escuelas de Tiempo Completo, Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Básica e Instituciones Educativas, Carrera Docente, Formación de Recursos Humanos, Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica, Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

- En la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se revisó el desempeño de la institución en la promoción del deporte; y en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) se revisaron las labores de investigación y desarrollo tecnológico y la prestación de servicios en educación superior.

- Destaca el elevado número de observaciones y acciones promovidas por el ente fiscalizador a la SEP a causa de las auditorías efectuadas a los programas Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (13 observaciones y 36 recomendaciones al desempeño); Escuelas de Tiempo Completo (20 observaciones y 31 recomendaciones al desempeño) y Gestión Escolar en la Educación Básica y Media Superior (20 observaciones y 48 recomendaciones al desempeño); y a la CONADE, derivado de la revisión al desempeño en la promoción del deporte (14 observaciones y 24 recomendaciones al desempeño).

- De las auditorías de regularidad practicadas al sector educativo, las financieras y de cumplimiento estuvieron orientadas a revisar algunos de los temas primordiales del sector educativo, como la educación básica, educación temprana y desarrollo infantil, inclusión y equidad educativa, becas, tecnología de la información, reintegros presupuestarios, ingresos por prestación de servicios, gestión financiera de programas educativos y fideicomisos, y adquisición de bienes y servicios generales.

- Destaca la auditoría practicada a la SEP sobre los recursos para la inclusión y equidad educativa, de la cual derivaron 21 observaciones y 33 acciones, así como recuperaciones determinadas por 284.0 millones de pesos, y al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica, de la cual derivaron ocho observaciones, 11 acciones promovidas y recuperaciones determinadas por 1 mil 170.7 millones de pesos.

- El objetivo de las cuatro auditorías forenses practicadas a tres universidades públicas se concentró en la búsqueda de evidencias de presuntos ilícitos en la celebración de contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos suscritos por las instituciones de educación superior revisadas con la APF para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios. Derivado de estas auditorías, la ASF emitió 44 observaciones, promovió 150 acciones, y determinó recuperaciones por 1 mil 490.9 millones de pesos.

— Salud

- En el sector Salud prevaleció el enfoque de regularidad, ya que de cada 10 auditorías practicadas en este sector, 6.5 fueron de este tipo, mientras que 3.5 fueron de desempeño.

- En comparación con la revisión de 2013, el enfoque de la fiscalización fue similar al de 2014, al estar orientado hacia las auditorías de regularidad, donde de cada 10 auditorías practicadas en el sector 6.8 fueron de este tipo y sólo 3.2 de desempeño.

- De las auditorías de desempeño, destacan las practicadas al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; para la primera, sus evaluaciones fueron orientadas a la atención de la salud reproductiva, la igualdad de género en la salud y la reducción de la mortalidad materna; en la segunda, para evaluar los servicios del Segu-

ro Popular y del Seguro Médico Siglo XXI y verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La fiscalización al desempeño de ambas comisiones arrojó un total de 55 observaciones que dieron lugar a 74 recomendaciones, que en su gran mayoría están relacionadas con la falta de indicadores e información que permita conocer los resultados de sus programas y los beneficios obtenidos para la población objetivo, evidenciando con ello una situación compleja y, en muchos casos, opaca respecto de la efectividad de los programas y del manejo de sus recursos.

- En este sector, fueron practicadas 10 auditorías financieras y de cumplimiento: dos a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida; Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una auditoría, respectivamente.

- Derivado de su práctica, se determinaron 75 observaciones que detonaron 136 acciones, 81 de carácter preventivo y 55 correctivas (33 PRAS, 22 PO). Cabe destacar en estas revisiones los resultados obtenidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual registró nueve observaciones y 13 acciones (4 R; 7 PRAS y 2 PO) en una sola revisión, y que de una muestra auditada de 58.2 millones de pesos se determinaron recuperaciones por 45.8 millones de pesos, es decir 78.7%.

- La Secretaría de Salud fue objeto de tres revisiones, una de desempeño con una observación y una acción preventiva, una de inversiones físicas sin observaciones y una Evaluación de Políticas Públicas referida a la política pública del tercer nivel de atención en salud.

- Otro tema relevante que fue abordado en las revisiones a inversiones físicas fue la "Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, en el Distrito Federal", del Instituto Nacional de Cancerología, que dio lugar a una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

— Desarrollo Social

- De las 20 revisiones efectuadas a entes públicos del sector Desarrollo Social en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, poco más de la mitad (55.0%) correspondió a auditorías de regularidad (siete financieras y de cumplimiento, tres forenses, y una de inversiones físicas), 40.0% correspondió a auditorías de desempeño, y se llevó a cabo una evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (5.0%).

- De las ocho revisiones de desempeño, tres se le practicaron a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para revisar la Cruzada Nacional contra el Hambre, los Comedores Comunitarios y el Seguro de Vida para Jefas de Familia. Asimismo, se practicó una auditoría de desempeño al Sistema de Evaluación del Desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al Programa de Apoyo Alimentario de Programa de Inclusión Social (PROSPERA), al Programa de Abasto Rural de DICONSA, al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), y al Programa de Abasto Social de LICONSA.

- Destacan, por el número de irregularidades detectadas, las auditorías de desempeño practicadas a la SEDESOL sobre la Cruzada Nacional Contra el Hambre, de la cual derivaron 14 observaciones y 31 recomendaciones al desempeño, así como al Seguro de Vida para Jefas de Familia, del cual se desprenden cinco observaciones y siete recomendaciones al desempeño.

- Por su parte, de las auditorías financieras y de cumplimiento, dos se orientaron a revisar el desempeño sobre el cumplimiento de las obligaciones de la SEDESOL establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a cargo de la SEDESOL.

- Se revisó la gestión financiera del Programa de Inclusión Social PROSPERA, de la compra nacional

de maíz y erogaciones presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 de DICONSA, y la recepción, transportación y transferencia de leche fresca y el control de inventarios en almacenes a cargo de LICONSA.

- Cabe resaltar, por el número de observaciones emitidas, la auditoría practicada a la SEDESOL sobre el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de la cual derivaron 17 observaciones, 25 acciones, y se determinaron recuperaciones por 281.6 miles de pesos; y la auditoría a DICONSA, sobre la compra nacional de maíz, de la cual derivaron nueve observaciones, 21 acciones, y se determinaron recuperaciones por 4.6 millones de pesos.

- De las tres auditorías forenses practicadas en este sector, dos corresponden a la SEDESOL, respecto de los contratos y/o convenios suscritos para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios, y del Programa de Pensión para Adultos Mayores. La auditoría forense restante corresponde a DICONSA, sobre los contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública también para el desarrollo de proyectos, adquisiciones y servicios. Esta última auditoría sobresale entre las revisiones forenses del sector, debido a que derivaron seis observaciones, nueve acciones, y recuperaciones determinadas por 230.5 millones de pesos.

- Por su parte, la única auditoría de inversiones físicas practicada al sector Desarrollo Social corresponde a la SEDESOL, sobre el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en Metepec, Estado de México, de la cual derivaron tres observaciones, cinco acciones y se determinaron recuperaciones por 17.0 millones de pesos.

— Seguridad Social e Igualdad de Género

- La ASF efectuó un total de 26 revisiones a entidades no coordinadas de las cuales dos de cada 10 fueron auditorías de desempeño y poco más de siete de cada 10 de regularidad, lo que resulta similar a la relación observada en la revisión pasada en la cual se practicaron 19 revisiones a este sector, cabe destacar la auditoría forense practicada al FOVISSSTE y los temas revisados en SuperISSSTE, vivienda, InMujeres, pueblos indígenas y de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

- El IMSS e ISSSTE fueron objeto de 17 revisiones (12 al IMSS y cinco al ISSSTE), en temas y tipos de auditoría equivalentes. Destaca una auditoría con enfoque horizontal para evaluar el desempeño de la "Atención Medica Preventiva", la revisión arrojó 24 observaciones y 42 recomendaciones al desempeño (3-5 observaciones-acciones al IMSS y 21-37 al ISSSTE), las cuales evidenciaron que en las dos instituciones no se cuenta con los indicadores o sistemas que permitan evaluar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

- Las auditorías financieras y de cumplimiento (ocho al IMSS y tres al ISSSTE) abordaron como temas genéricos el control de sus ingresos, gestión financiera de sus tiendas, cuentas por cobrar, adquisiciones y contratación de servicios integrales. La revisión arrojó 71 observaciones y 124 acciones entre las dos entidades (53 R, 15 PRAS; y 16 PO del IMSS y 25 R, 10 PRAS; y 5 PO del ISSSTE).

- Se practicaron tres revisiones a inversiones físicas al IMSS para evaluar la Construcción de tres hospitales (Centro Médico la Raza, Hospital de Zona de Villa de Álvarez y HGR del municipio de León Guanajuato), la revisión arrojó 18 observaciones y 18 acciones, en conjunto (13 PRAS y 5 PO).

- El Instituto Nacional de las Mujeres fue objeto de una auditoría de desempeño para evaluar las acciones del programa para la construcción de una sociedad igualitaria, revisión en la que no fue posible determinar en qué medida la entidad avanzó en tal propósito por no contarse con resultados de impacto.

- Al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) le fue practicada una auditoría de tipo forense, con el objetivo de fiscalizar su gestión financiera y verificar que los recursos asignados a los Contratos y/o Convenios fueron ejercidos de conformidad con la norma vigente, y de la cual destaca un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por 129.2 millones de pesos, por concepto de servicios descritos como realizados pero que no fueron comprobados.

- A la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), le fueron practicadas tres revisiones, dos de desempeño y una financiera. Las de desempeño evaluaron al "Programa para la Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas" y al "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena"; en ambas se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas. La revisión arrojó 18-35 observaciones-acciones, entre las dos auditorías (35 RD).

- Destacó entre los resultados la falta de indicadores que impiden conocer el alcance del programa y la opacidad en el manejo de los recursos. En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento, se registraron 13-27 observaciones-acciones (12 R; 12 PRAS; y 3 PO), donde se precisaron incumplimientos al objetivo del programa de contribuir a la mejora de los ingresos de la población indígena mediante el apoyo a proyectos productivos.

- A la PRODECOM le fueron practicadas tres revisiones, una de desempeño y dos financieras y de cumplimiento, dirigidas a evaluar la correcta aplicación de acciones de asesoría, representación, defensa y recepción de quejas, con el fin de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, así como de su gestión financiera y de adquisiciones. La revisión arrojó 8-18 observaciones-acciones (6 R; 2 RD; 8 PRAS; 1 PO y 1 M), destacando diversas irregularidades que dieron lugar a solicitar la intervención de la instancia de control competente por haber efectuado pagos por módulos y sedes no autorizadas que se encontraron sin operar, y no tuvieran uso y beneficio para la Procuraduría.

3.3.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico

- En la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico, disminuyó el número de entidades auditadas de 52 en la fiscalización de 2013 a 47 en la revisión de 2014.

- Se redujo también el número de auditorías practicadas, de 251 en la revisión 2013 a 234 en la fiscalización 2014, con lo que su importancia en el total de auditorías practicadas descendió, pasando de representar 17.8% en la revisión 2013 a 14.1% en la revisión 2014.

- El número de revisiones de regularidad pasó de 190 en la revisión 2013 a 168 en la revisión 2014, dando como resultado un descenso en su importancia respecto a los tipos de auditoría practicados (pasó de significar 75.7% en la revisión 2013 a 71.8% en la revisión 2014). Por el contrario, la importancia de las auditorías de desempeño aumentó al pasar de 22.7% en la revisión 2013 a 26.1% en la revisión de 2014.

- Al igual que en la revisión pasada, no obstante el menor número de auditorías de regularidad, el enfoque de la fiscalización superior en el grupo funcional de Desarrollo Económico se orientó en más del 70% a las auditorías de regularidad.

— *Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

- En este sector se practicaron 25 auditorías, de las cuales 17 fueron de regularidad, siete de desempeño, y una Evaluación de Política Pública (de Pesca y Acuacultura). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 68.0% de las revisiones a este sector (17 de 25 auditorías practicadas), de las cuales 14 fueron financieras y de cumplimiento, una de inversión física y dos forenses. En la revisión pasada las auditorías de regularidad significaron 65.4% de las revisiones totales a este sector.

- El 28.0% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (siete de 25 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 34.6% que significó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (nueve de 26 auditorías practicadas al sector). La SAGARPA concentró 71.4% de las auditorías de desempeño (cinco revisiones).

- Las auditorías financieras y de cumplimento se orientaron a revisar que los recursos asignados a los programas que apoyan el desarrollo agrícola, ganadero, la capitalización y la prevención de riesgos sanitarios y de comercialización, se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas y se utilizaron para el cumplimiento de sus objetivos.

- De las 14 auditorías financieras y de cumplimiento, 10 fueron aplicadas a la SAGARPA: a dos componentes del Programa Integral de Desarrollo Rural (Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, y Atención a Desastres Naturales en el sec-

tor Agropecuario y Pesquero); a un componente del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Productividad Agroalimentaria); una al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; a tres componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Tecnificación del Riego, e Incentivos para Productores de Maíz y Frijol); una al componente del Programa de Fomento Ganadero (PROGAN Productivo); una al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y una a los Recursos ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

- También se aplicaron a la SAGARPA dos auditorías forenses (que busca evidencias de presuntos ilícitos para promover las acciones legales procedentes), en relación con dos componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario).

- La ASF aplicó un enfoque de contraste, al realizar cuatro auditorías al Programa de Fomento a la Agricultura: dos auditorías se aplicaron al Componente PROAGRO Productivo (una de desempeño y otra financiera y de cumplimiento), y dos más al Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (una de desempeño y otra forense). Las cuatro auditorías fueron aplicadas a la SAGARPA.

- Las revisiones de desempeño de los programas relacionados con el fomento de la producción y productividad agrícola; el desarrollo de clúster agroalimentario; la integración y operación del padrón de beneficiarios rurales; el fomento de la productividad de la mujer emprendedora; el fomento de la productividad pesquera y acuícola, así como con la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia forestal, agrícola y pecuaria, se orientaron a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo con la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como el impacto en el mejoramiento de los ingresos y, por tanto, en el nivel de vida de los productores de los estratos más vulnerables.

- De las siete auditorías de desempeño practicadas al sector agropecuario, destacan cinco a la SAGARPA: tres componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo, Productividad de Granos Básicos, y Desarrollo de Clúster Agroalimentario), una a los Padrones de Beneficiarios del Sector Rural, y otro al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

- Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuacultura: no existe un mecanismo para definir la población objetivo, no se elaboró el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, ineficaz operación de la política pesquera y acuícola, no existe información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados, no existen sistemas de información, carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad y falta de continuidad en las estrategias puestas en marcha.

- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento y forenses por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector agropecuario permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

  - ✓ Diferencias entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
  - ✓ Gasto ejercido superior al autorizado.
  - ✓ Aceptación de solicitudes de apoyo que no cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
  - ✓ Creciente suscripción de convenios modificatorios.
  - ✓ Cambios no autorizados en la ubicación física y en los conceptos de apoyo de los proyectos.
  - ✓ Municipios utilizan apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente.
  - ✓ Suscripción de convenios de colaboración con universidades no justificados.
  - ✓ Proveedores con socios legales comunes y concentración de los apoyos en pocos proveedores que operan con irregularidades (por ejemplo, venden insumos con sobreprecio).
  - ✓ Funcionarios solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos.
  - ✓ Otorgamiento de apoyos duplicados, con retrasos, a beneficiarios fallecidos, que rebasan

los montos máximos establecidos, a proyectos inconclusos, con serias deficiencias y con acciones pendientes de realizar, a supuestos e inexistentes beneficiarios, a beneficiarios en más de un programa, a beneficiarios apoyados en ejercicios anteriores, a un mayor número de beneficiarios que los registrados en la base de datos.

- ✓ Recursos ejercidos en conceptos distintos a los convenidos y que no cumplen con los objetivos del programa.
- ✓ Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos mayores a los permitidos en las Reglas de Operación.
- ✓ Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos y comprobación de apoyos con documentación inconsistente y apócrifa.
- ✓ No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados.
- ✓ No se presentan las actas de cierre-finiquito de los recursos otorgados.

- La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector agropecuario, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

  - ✓ Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola.
  - ✓ Incremento en las disparidades productivas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), no obstante los apoyos otorgados.
  - ✓ No existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales.
  - ✓ Insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales; además, estos sistemas de información no cuentan con procedimientos para su operación.
  - ✓ Inadecuada construcción de las Reglas de operación del programa.
  - ✓ No se cuantifica la población objetivo y potencial e inadecuada determinación de la población objetivo.
  - ✓ Marginal cobertura de atención de la población objetivo.
  - ✓ Carencia de mecanismos, información e indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, impacto y resultados de los programas.
  - ✓ No se cuenta con la totalidad de los finiquitos físico-financieros.
  - ✓ Otorgamiento de apoyos menores a los montos fijados, a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo y del padrón de beneficiarios, incumpliendo lo dispuesto en las Reglas de Operación, a personas fallecidas y con edades de 75 a 113 años.
  - ✓ Falta de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
  - ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con el objetivo del programa.

— *Comunicaciones y Transportes*

- En el sector Comunicaciones y Transportes se practicaron 75 revisiones, de las cuales 69 fueron de regularidad, cuatro de desempeño y dos Evaluaciones de Políticas Públicas (Autotransporte Federal y Sistema Ferroviario), por lo que se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 92.0% de las revisiones al sector (69 de 75 auditorías practicadas), de las cuales 54 fueron de inversiones físicas, 14 financieras y de cumplimiento y una financiera con enfoque de desempeño. En la revisión de 2013, las auditorías de regularidad representaron 87.0% del total de las auditorías practicadas en este sector.

- Cabe señalar la importancia de las auditorías de inversiones físicas en el total de auditorías del sector, ya que representaron 72.0%, ligeramente superior al 71.4% registrado en la revisión 2013; esto es consistente con el alto número de proyectos y obras que se realizan en los entes vinculados a este sector.

- Solamente 5.3% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (cuatro de 75 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 10.4% que representó este tipo de auditoría en la revisión 2013 (ocho de 77 auditorías). La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) concentró el 50.0% de las auditorías de desempeño (dos revisiones); las otras dos auditorías fueron aplicadas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

- La ASF verificó que las entidades auditadas cumplieran con la normativa; los recursos asignados a los proyectos fueran correctamente utilizados; que existieran los estudios y proyectos respecti-

vos y que éstos fueron debidamente autorizados; que la contratación se sujetó a la normatividad técnica y jurídica; que los costos correspondieron con los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de los materiales utilizados; y que la ejecución y entrega de las obras se ajustaron a las leyes y contratos respectivos.

- Cabe señalar, que 46 auditorías de las 54 de inversiones físicas fueron aplicadas a la SCT (85.2%), entre las que destacan las siguientes: Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro; Libramiento Ferroviario de Celaya; Carretera Acapulco-Zihuatanejo; Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca; Carretera Tepic-San Blas; Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras en el Estado de Sinaloa, y el Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal.

- De las ocho evaluaciones de políticas públicas realizadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, 25% se realizó en este sector. A su vez, de las cinco evaluaciones de políticas públicas realizadas en el grupo funcional de Desarrollo Económico, 40% se llevó a cabo en este sector: Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal y Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario.

- La aplicación de revisiones, auditorías y evaluaciones por parte de la ASF en las diferentes obras de infraestructura, programas y proyectos a los diferentes entes del sector comunicaciones y transportes permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes: no se incluye en los contratos de servicios las sanciones a empresas incumplidas; deficiente control y supervisión de los trabajos ejecutados; deficiente desempeño de los programas que incidió en el logro de metas y objetivos; la operación del programa presupuestal no cumple con los objetivos planteados; pagos indebidos (obra y servicios pagados no ejecutados; diferencias entre el volumen pagado y el cuantificado en el proyecto, incumplimiento del alcance de precios unitarios, e incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios); pagos injustificados e incumplimiento de contratos; diferencias entre cantidades de obra autorizadas versus pagadas; trabajos de obra de mala calidad; ineficiencias de la supervisión externa de la obra; ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización; maquinaria y equipo que no cumple con las características ofertadas, y deficiencias en el proceso de licitación de servicios.

— *Economía*

- En el sector Economía se practicaron 13 auditorías, de las cuales siete fueron de regularidad y seis de desempeño, por lo que se deriva que el enfoque de la auditoría se orienta ligeramente hacia la regularidad: de cada 10 auditorías practicadas a este sector, 5.4 fueron de este tipo, mientras que 4.6 fueron de desempeño. Cabe destacar que en la revisión 2013, el enfoque de fiscalización estuvo orientado más claramente hacia las auditorías de regularidad (de cada 10 auditorías practicadas en el sector 6.5 fueron de regularidad, 2.9 de desempeño y el 0.6 corresponde a una evaluación de política pública).

- Las auditorías financieras y de cumplimiento se refirieron al programa para promover el financiamiento al microempresario; al desarrollo de la industria del *software*; a los derechos recaudados de la minería; a la gestión financiera de la Secretaría de Economía; a los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos en la actividad minera; a la gestión operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos en la actividad minera, y a la gestión operativa del Fondo Nacional Emprendedor.

- La aplicación de una auditoría financiera y de cumplimiento al Instituto Nacional del Emprendedor (específicamente al Fondo Nacional del Emprendedor), arrojó 21 observaciones (19.4% de las observaciones del sector) que dio lugar a 35 acciones (19.6% de las acciones del sector), de las cuales 20 fueron preventivas y 15 correctivas, entre las que destacan nueve pliegos de observaciones (56.3% de los pliegos de observaciones del sector).

- Las auditorías de desempeño practicadas al sector Economía se orientaron al análisis de la regulación y supervisión de la actividad minera; del microfinanciamiento a mujeres rurales; del apoyo a la pequeña y mediana minería mediante el otorgamiento de financiamiento; del apoyo a organismos del sector social de la economía; del apoyo al desarrollo empresarial, y del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la

certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

- Es de resaltar la fiscalización a la que fue sometida la actividad minera, al practicarle cuatro auditorías, de las cuales dos fueron de desempeño y dos financieras y de cumplimiento. Las revisiones de desempeño se refirieron a la regulación y supervisión de esta actividad, y al apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva mediante el otorgamiento de financiamiento. Las auditorías financieras y de cumplimiento evaluaron los ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple del fideicomiso de fomento minero, y la gestión financiera y operativa de las garantías recibidas por otorgamiento de créditos operado por dicho fideicomiso.

- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector economía, permitió detectar las siguientes irregularidades:

  - ✓ Diferencias en el registro del presupuesto ejercido.
  - ✓ Otorgamiento de apoyos a proyectos con plazos de ejecución vencidos.
  - ✓ Apoyos no reintegrados a la TESOFE.
  - ✓ Deficiencias en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos.
  - ✓ Inconsistencias en la comprobación de los apoyos.
  - ✓ Inexistencia de indicadores estratégicos.
  - ✓ Concesionarios mineros omisos y con diferencias en el pago de derechos.
  - ✓ Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos.
  - ✓ No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras.
  - ✓ Retrasos en la emisión de la resolución de las visitas de verificación en la actividad minera.
  - ✓ Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM).
  - ✓ Detención de las gestiones de cobro de los derechos mineros.
  - ✓ Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos.
  - ✓ No se registran los ingresos por recuperación de cartera.
  - ✓ Saldos reportados de las garantías recibidas no son reales ni confiables.
  - ✓ Deficiente resguardo y registro de las garantías recibidas.
  - ✓ No hay certeza de que el valor de los inmuebles dejados en prenda garantice el monto de los créditos otorgados.
  - ✓ Garantías no localizadas en la base de datos del fideicomiso minero.
  - ✓ Se desconoce el estado que guardan las garantías con antigüedad mayor a 10 años.
  - ✓ Facturas no acreditan la adquisición de bienes.
  - ✓ No se cuenta con un Manual de Organización (en el INADEM).
  - ✓ Retrasos en el otorgamiento de apoyos.
  - ✓ Deficiencias en el registro de los organismos intermedios.
  - ✓ Retrasos en el registro de los informes en el Sistema Emprendedor.
  - ✓ Falta de comprobación de la aplicación de los recursos.
  - ✓ No se acredita la ministración de los recursos.
  - ✓ Deficiente elaboración de indicadores.

- La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector economía, arrojó las siguientes irregularidades: presupuesto ejercido inferior al presupuesto original autorizado; deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero; sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente; deficiencias en la cuantificación de la población objetivo; falta de indicadores para medir la cobertura de atención y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa; no existe evidencia documental de la creación de empresas; no existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo; deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad, y deficiencias del "Sistema Emprendedor".

— *Trabajo y Previsión Social*

- En el sector Trabajo y Previsión Social se practicaron seis auditorías, de las cuales cinco fueron de desempeño y 1 Evaluación de Política Pública (Política Laboral), por lo que se deriva que el enfoque de las revisiones se orientó hacia auditorías de desempeño (83.3%).

- Las auditorías de desempeño practicadas a este sector se orientaron al análisis del apoyo al empleo; de la coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para

apoyar el empleo; del programa de atención a situaciones de contingencia laboral; del fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, y de la procuración de justicia laboral.

- Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Laboral: deficiencias en el diseño de la política laboral; deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos; deficiencias en la capacitación de los trabajadores; no hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores; desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral, y existen obstáculos para alcanzar un trabajo digno.

— *Medio Ambiente y Recursos Naturales*

- En el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se practicaron 29 auditorías, de las cuales 14 fueron de desempeño, 14 de regularidad y una Evaluación de Políticas Públicas (Patrimonio Natural). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado al practicar el mismo número de auditorías de desempeño y de regularidad (seis financieras y de cumplimiento y ocho de inversiones físicas). Respecto a la revisión de 2013, el total de auditorías disminuyó 21.6% (29 *vs.* 37 en 2013); las auditorías de desempeño crecieron 27.3% (14 *vs.* 11 en 2013), y las de regularidad descendieron 46.1% (14 *vs.* 26 en 2013).

- Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos en los programas que particularmente tiene que ver con el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y si éstos fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios para la población.

- De las 14 auditorías de desempeño, siete fueron practicadas a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): Manejo Integral del Sistema Hidrológico; Preservación del Agua con Calidad; Contaminación del Agua; Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, e Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

- Las auditorías financieras y de cumplimiento se centraron en la evaluación de la administración y ejercicio de los recursos aplicados a programas orientados a reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender los desastres naturales que provocan, y que estas erogaciones se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente.

- Las auditorías de inversiones físicas se orientaron a la fiscalización de recursos destinados a la atención de necesidades ocasionadas por desastres naturales y a la construcción de infraestructura hídrica en diferentes zonas del país, si se cumplió con los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, y si las obras fueron entregadas en tiempo y forma.

- De las 14 auditorías de regularidad practicadas al sector medio ambiente y recursos naturales, destacan ocho de inversiones físicas a la CONAGUA: una a Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios en el Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora; una a Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur; una a la Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo; una a la Construcción del Túnel Canal General; una a la Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México; una a la Construcción del Canal Centenario, Nayarit; una a la Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora, y una al Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco.

- De las seis revisiones financieras y de cumplimiento practicadas a este sector, una se aplicó a la SEMARNAT (Programa de Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT); tres a la CONAGUA (Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales, Programa de Devolución de Derechos, y Auditoría de TIC), y dos a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Ad-

quisición de Bienes para la Protección Forestal, y Mandato Fondo Forestal Mexicano).

- La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

  - ✓ Acciones deficientes para prevenir y controlar la contaminación ambiental.
  - ✓ Falta de coordinación gubernamental afecta resultados de programas para el control de la contaminación ambiental.
  - ✓ Carencia de un inventario de sitios contaminados imposibilitan su restauración.
  - ✓ Vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano.
  - ✓ Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental.
  - ✓ Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos.
  - ✓ Ausencia de información clara y confiable.
  - ✓ Información insuficiente imposibilita la evaluación de programas.
  - ✓ Ineficacia en las acciones evitan que disminuya la contaminación de los recursos hídricos.
  - ✓ Limitaciones presupuestales en materia de restauración de la calidad del agua.
  - ✓ Acciones y omisiones violentan el derecho a un medio ambiente sano.
  - ✓ Diferencias entre presupuesto asignado y ejercido, afecta el cumplimiento de metas.
  - ✓ Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de población beneficiada.
  - ✓ Omisiones en el seguimiento presupuestal de subsidios otorgados para alcantarillado.
  - ✓ Ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales.
  - ✓ Falta de seguimiento programático-presupuestal de subsidios otorgados.
  - ✓ Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas.
  - ✓ Imprecisiones en el diseño de indicadores.
  - ✓ Resultados por debajo de las metas programadas.
  - ✓ Indicadores que no permiten medir el cumplimiento del mandato.
  - ✓ Incumplimiento de la normatividad interna.
  - ✓ Ausencia de información imposibilita rendición de cuentas y fomenta la opacidad.
  - ✓ Ausencia de metas.

- La aplicación de *auditorías financieras y de cumplimiento, y de inversiones físicas* por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

  - ✓ Pagos impugnados por afianzadoras pendientes de resolución.
  - ✓ Deficiencias en la expedición de garantías a favor del Gobierno Federal.
  - ✓ Deficiencias en las garantías a favor de la TESOFE.
  - ✓ Ausencia de manuales de procedimientos para operar el programa de atención en desastres naturales.
  - ✓ Faltas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público.
  - ✓ Riesgos potenciales para la atención emergente en desastres naturales.
  - ✓ Deficiencias en la transferencia de recursos del Fondo Forestal Mexicano.
  - ✓ Inobservancia al principio de anualidad presupuestal.
  - ✓ Pagos indebidos por irregularidades en los contratos de obra.
  - ✓ Desfasamiento en fechas de conclusión de trabajos de obra.

— *Energía-Empresas Productivas del Estado*

- En el ámbito del sector energético, la ASF fiscalizó uno de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva".

- Se valoraron los esfuerzos de la Secretaría de Energía (SENER) y de la CFE para impulsar la reducción de costos de energía eléctrica. Al respecto es de relevancia la auditoría al Desempeño practicada a la SENER "Diversificación de Fuentes de Energía". La ASF reveló para 2014, que México no logró revertir el rezago en la generación de oferta diversificable que haga posible no sólo un ambiente más limpio al generar electricidad sino que lo haga factible con más bajos costos en su adquisición por la población.

- La electricidad que se generó siguió dominada por fuentes no renovables (78.5%), cifra superior en 17.4 puntos porcentuales del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).

- En la revisión al desempeño "Insumos para la Generación de Energía Eléctrica", la ASF se concentró fundamentalmente en evaluar la suficiencia en el suministro de energía eléctrica y tocó marginalmente el problema de costos. Señaló que con base en el consumo de gas natural, carbón y combustóleo se generó 90.2% de la energía eléctrica consumida por el país; en tanto que el restante 9.8% se produjo con base en uranio y diésel.

- En la revisión "Diversificación de Fuentes de Energía" practicada a la SENER, la ASF señaló que sólo se aprovecha 35.2% del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).

- En la revisión practicada al Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica", la ASF identificó que el IIE no efectuó investigación básica, sólo realizó de manera marginal investigación aplicada, y se dedicó principalmente a buscar su autosuficiencia financiera por medio del desarrollo tecnológico y la prestación de servicios; por lo tanto, no cumplió con el mandato fundamental de realizar investigación científica establecido en el artículo 3, fracción I, de su estatuto orgánico y no se atendió el problema público.

- En el ámbito del eje temático "Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos", la ASF realizó la fiscalización a diversos programas, destacando las de desempeño practicadas a la SENER "Ronda Cero"; Instituto Mexicano del Petróleo "Investigación en Materia Petrolera"; Petróleos Mexicanos "Ingresos Petroleros"; Pemex-Exploración y Producción "Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural"; Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) "Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución"; Pemex-Petroquímica (PPQ) "Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos"; Pemex-Refinación (PR) "Producción y Distribución de Petrolíferos".

- En la revisión a la "Ronda Cero", al identificar la ASF que las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo de la empresa productiva contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, consideró que dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX.

- La ASF determinó que de los 23 proyectos que el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) mantuvo en ejecución (35.9% del total de proyectos manejados) no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX como establece la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014.

- La ASF señaló que PEMEX no obstante que desarrolló las metodologías de valuación financiera para su proceso de planeación (en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional), no pudo evitar que la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.

- En 2014 no se percibe la mejora en la capacidad de ejecución de PEMEX derivada de la reforma energética de 2013. Dicha reforma no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos disminuyeron 29.5% y las de gas natural se redujeron en 45.2%; asimismo, la producción de petróleo registró un decremento de 3.1%, y la de gas natural se contrajo en 13.1%.

- La capacidad de ejecución en el rubro de petroquímicos básicos, producción y distribución presentó claroscuros, avances, correcciones e incumplimientos de metas. Durante el periodo 2012-2014, la utilidad derivada del diferencial entre el costo de producción de PGPB y el precio de venta representaba 18.1% en 2012 y se ubicó en 11.0% en 2014.

- En el ámbito de producción y comercialización de petroquímicos no básicos, la ASF constató una capacidad de ejecución cuestionable de Pemex-Petroquímica (PPQ); de 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo

en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%, fueron a la baja también los índices de empleo de la capacidad instalada.

- Respecto a Pemex-Refinación, sólo cubrió con producción nacional 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), y 40.0% restante de la demanda interna se satisfizo con importaciones, lo cual resultó superior en 18.7% respecto de lo programado, que fue de 33.7%.

- Los yacimientos Shale representaron 53.4% de los recursos prospectivos petroleros, no obstante ello en 2014 fue exigua la producción proveniente de yacimientos no convencionales.

- Diversas auditorías de obra física practicadas tratan de uno u otro modo de la estrategia de PEMEX por elevar el índice de recuperación y obtención de petróleo crudo y gas, tal es el caso de la revisión a PEP N° 0293 vinculada al Proyecto Integral Tsimin XUX cuyo éxito permitirá llevar a estándares de calidad los hidrocarburos obtenidos en el manejo de la producción y acelerar con ello el ritmo de perforación de los pozos con la filosofía de adelantar la producción con base en la perforación simultánea desde la parte fija y adosada de las estructuras consideradas.

- La revisión al desempeño practicada a la Secretaría de Energía "Ronda Cero" no sólo trata del incremento a la producción de petróleo sino también del gas; de manera similar, la revisión al desempeño de Pemex-Exploración y Producción "Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural" evalúa de manera más integral la eficiencia de PEMEX en la producción, importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural y su abastecimiento a precios competitivos. De acuerdo a esta revisión integral, la reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de gas natural, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de gas natural se redujeron en 45.2%, y la de gas natural se contrajo en 13.1% en ese periodo.

- La tasa de restitución de gas natural en 2014 fue de 47.2%, mientras que en el periodo 2008 a 2014, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4 puntos porcentuales. En el año 2000, las reservas totales de gas natural ascendieron a 45.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMbpce), mientras que en 2014 fueron de 23.0, una reducción importante. Las variaciones respectivas para el periodo 2000-2014 fueron de -22.8%. En el mismo año, las reservas probadas de gas natural fueron de 25.3 MMMbpce, mientras que en 2014 fueron de 6.4, una reducción también importante del orden de -18.9%.

- En la revisión financiera y de cumplimiento practicada a Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) "Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX", se muestra el potencial positivo de producir electricidad mediante la cogeneración de gas natural.

- En la revisión financiera y de cumplimiento a PEMEX-Exploración y Producción "Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG)", se señala la existencia de siete campos de 29 que no presentaron producción en 2014, en virtud de que se encontraban cerrados sin posibilidad de explotación, en programas de taponamiento o taponándose.

- En la revisión financiera y de cumplimiento a PEMEX-Exploración y Producción "Erogaciones por la Exploración de Shale", se presentó un resultado relevante, un Dictamen negativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) relacionado con el Proyecto de Inversión Aceite y Gas en Lutitas, asignaciones Ronda Cero y normatividad ambiental.

- En la revisión al desempeño practicada a PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB); "Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución", se determinaron varios resultados preocupantes destacando los siguientes: la producción nacional de gas natural ha sido insuficiente para cubrir la demanda interna satisfecha con importaciones crecientes; se registraron bajos índices de utilización de la capacidad instalada de PGPB en infraestructura de procesamiento y en la de distribución de gas; y se incumplieron metas de producción y de calidad del gas producido.

- La revisión a PEMEX Refinación abarcó 18 auditorías agrupando sus temáticas en los siguientes rubros: desempeño del sistema nacional de refinación (capacidad y rentabilidad); calidad de combustibles (suministro de petrolíferos); man-

tenimiento del sistema de refinación, infraestructura e ingresos (rentabilidad).

- En el desempeño del sistema nacional de refinación destaca la auditoría "Producción y distribución de petrolíferos"; esta auditoría practicada por la ASF a Pemex Refinación es una amplia valoración del propósito de PEMEX de Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.

- Un resultado fundamental obtenido es que la producción nacional de petrolíferos es insuficiente para satisfacer la demanda nacional. En 2014, PEMEX Refinación (PR) cubrió con producción nacional 60.0% de la demanda nacional de los principales petrolíferos (gasolinas, diésel y turbosina), cifra inferior en 6.3 puntos porcentuales a la meta de 66.3%; sólo utilizó 68.3% de la capacidad instalada, y experimentó reducciones presupuestarias drásticas que le impidieron realizar los avances necesarios conforme a las metas programadas de los proyectos de infraestructura.

- Se fiscalizaron los recursos destinados al mantenimiento y reconfiguración de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, estas fueron las revisiones a la calidad de los combustibles.

- Se constatan revisiones de la ASF vinculadas al propósito de reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, al respecto destaca la revisión "Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)".

- La ASF auditó temas vinculados con el proyecto integral Tren Energético de la Refinería de Minatitlán cuyo objetivo consiste en modernizar las plantas y equipos de proceso, ahorrar energía y recuperar corrientes valiosas, con el propósito de tener la capacidad de respuesta.

- En la revisión a PGPB, "Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución", se concluye que la petroquímica básica no satisface la demanda nacional y dista de ser eficiente. En contraste, en la revisión a PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) "Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX," se infiere que la cogeneración para generar electricidad a base de gas es rentable y eficiente.

- En el tema de la petroquímica no básica destacan la auditoría a PPQ "Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I" y "Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos", cuyo objetivo es mejorar la rentabilidad y eficiencia de la industria petroquímica, y la auditoría "Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera (CPQ)".

- En la revisión a PPQ "Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos" se concluyó que no se promovió la rentabilidad ni la eficiencia de la petroquímica. En la auditoría "Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad PEMEX", no se precisa si aumentó la eficiencia de la nueva planta recuperadora de licuables núm. 2 (Criogénica 2) para satisfacer la demanda de gas residual.

— *Turismo*

- En el sector Turismo se realizaron ocho auditorías, de las cuales cuatro fueron de desempeño (50.0%) y cuatro de regularidad (50.0%); de lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado entre ambos tipos de auditoría.

- Las auditorías de desempeño se orientaron a la promoción en la capacitación de los prestadores de servicios, difusión de resultados, elaboración de estrategias para el incremento de la competitividad e impulso al ordenamiento turístico de la actividad turística.

- Todas las auditorías de desempeño fueron practicadas a la SECTUR y aplicadas a los programas: Impulso a la Competitividad del Sector Turismo; Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables; Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Ordenamiento de la actividad turística.

- Las auditorías de inversiones físicas se orientaron a verificar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de proyectos y comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron, pagaron y terminaron conforme a la legislación aplicable para el cumplimiento de sus objetivos.

- Las tres auditorías de Inversiones Físicas fueron practicadas a FONATUR: Programa de Obras

y Servicios del Centro Integralmente Planeado (CIP), en el Estado de Nayarit; Programa de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca, y al Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa.

- La aplicación de auditorías de desempeño por la ASF a los diversos programas operados permitió detectar las siguientes irregularidades: deficiencia en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); inexistencia de indicadores de desempeño; incumplimiento en las Reglas de Operación (montos rebasados); no existen indicadores que midan el cumplimiento del programa, y deficiencias en los indicadores de aprovechamiento del potencial turístico.

- La aplicación de auditorías de inversiones físicas a los diversos programas operados, permitió detectar las siguientes irregularidades: deficiencias en el ejercicio del gasto (pagos indebidos); falta de evidencia documental comprobatoria de los apoyos otorgados; deficiencias e inconsistencias en la adjudicación de los contratos; falta de planeación en la liberación de terrenos en los sitios de obra; establecimiento de mayores costos en los contratos; sobrecostos en la mano de obra, y perfil inadecuado del personal para el desempeño de funciones.

— *Ciencia y Tecnología*

- En el sector Ciencia y Tecnología se practicaron tres auditorías, de la cuales dos fueron de regularidad (financieras y de cumplimiento) y una de desempeño; de esta manera, el enfoque de la revisión se orientó hacia auditorías de regularidad, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir, si fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto social y económico y beneficios para la sociedad; así como revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente.

- La auditoría de desempeño practicada al CONACYT y en particular a los apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orientó a verificar el cumplimiento de sus objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados, así como al fomento de la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

- La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los programas operados por el CONACYT, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes: recursos otorgados no utilizados en la investigación científica y tecnológica; inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica; irregularidades cometidas que no han sido sancionadas; ausencia de reglas de operación en fondos que reciben apoyos presupuestales para la investigación, inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- La fiscalización con enfoque de desempeño practicada, arrojó las siguientes irregularidades: inobservancia a prioridades señaladas en los instrumentos de la planeación nacional; omisiones del cumplimiento de metas y objetivos al momento de reportar resultados; opacidad en el uso de los recursos públicos, y desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sector.

— *Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

- En este sector se practicaron 11 auditorías, de las cuales nueve fueron de desempeño y dos de regularidad (una financiera y de cumplimiento y una de inversiones físicas). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de desempeño, al representar 81.8% de las revisiones del sector (nueve de 11 auditorías). En la revisión 2013, las auditorías de desempeño significaron 77.8% de las revisiones totales al sector (siete de nueve auditorías).

- Las auditorías de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas de consolidación de reservas urbanas, fomento a la urbanización rural, ordenamiento y regulación de la propiedad rural y definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su

impacto, social y económico y beneficios a la población.

- Cabe señalar que de las nueve auditorías de desempeño, cinco fueron practicadas a la SEDATU; tres al Registro Agrario Nacional, y una a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

- La ASF aplicó dos auditorías de regularidad: una financiera y de cumplimiento practicada a la SEDATU y una de inversiones físicas al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. En el primer caso se revisó que los recursos aprobados para el pago de indemnizaciones por expropiación de predios se realizara de acuerdo a la normatividad correspondiente, y en el segundo caso, que en la ejecución de 650 unidades de vivienda del "Programa de Vivienda Digna" se haya observado los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos y si fueron entregadas en tiempo y forma.

- La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los programas operados por los entes del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades: no existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos; inobservancia a las reglas de operación del programa para evitar la expansión irracional de las ciudades; omisión a las reglas de operación de programas que atienden localidades con alto rezago social; persistencia del problema público de regularización de la propiedad; persistencia del problema público de incertidumbre jurídica y documental de la tenencia de la tierra; falta de interés y de requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios, y carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios.

- La fiscalización de las auditorías de regularidad, derivó en las siguientes irregularidades: deficiencias en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales; faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; deficiencias en la selección de terrenos para la construcción de viviendas; faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal; inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma, omisiones a las normas oficiales de construcción.

3.3.4 Gasto Federalizado

- El Gasto Federalizado continúa una tendencia de consolidación como la principal estrategia de gasto público en el país. La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la estadística reportada por la ASF y el incremento constante en el número de revisiones realizadas a dichos recursos, así lo atestiguan.

- El número total de auditorías practicadas durante 2014 fue de 1 mil 659 revisiones, de las cuales 1 mil 178 corresponden a Gasto Federalizado, lo que representó 71.0% del total de auditorías revisadas; asimismo, abarcó una cobertura de 32 Entidades Federativas, 570 Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 60 Universidades y 28 Dependencias Federales.

- El programa de auditorías del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2014 se realizó mediante dos modalidades: las revisiones realizadas en forma directa por la ASF y las auditorías coordinadas efectuadas conjuntamente con apoyo de las EFSL.

- Las auditorías coordinadas fueron realizadas por la ASF y las EFSL, con base en el marco jurídico de la ASF; en este caso, la gestión de las observaciones determinadas y de las Acciones promovidas correspondientes es responsabilidad de la ASF. De las 1 mil 178 auditorías realizadas por la ASF al Gasto Federalizado en la Cuenta Pública 2014; 561 fueron efectuadas de manera directa y 617 coordinadamente con las EFSL.

- Se practicaron 621 auditorías a las Aportaciones Federales (Ramo General 33 y Ramo General 25), de las cuales 126 fueron Directas y 495 Coordinadas. Asimismo, se realizaron 388 revisiones a 12 programas cuyos recursos fueron transferidos mediante Convenios de Descentralización de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Salud; 330 se realizaron de manera directa y 58 en forma coordinada. Igualmente, se efectuaron 124 auditorías a Subsidios de 7 programas; de ellas, 94 se practicaron de manera Directa y 30 en forma Coordinada.

- Adicionalmente, se realizaron 37 auditorías al proceso de participación social en el seguimien-

to y vigilancia de los recursos públicos; de ellas, cinco fueron directas y 32 coordinadas, en las que destaca una auditoría directa a la estrategia de Contraloría Social y 36 al proceso de participación social en el Gasto Federalizado.

- El enfoque de la fiscalización para este ejercicio se consolidó con la identificación de 11 áreas de riesgo, y tópicos representativos de los problemas existentes en el sector: elevada y recurrente incidencia de observaciones en las auditorías del Gasto Federalizado; subejercicios; opacidad en el manejo de los recursos; recursos aplicados en fines diferentes a los objetivos de los fondos y programas; insuficiente participación de los beneficiarios de Fondos y Programas. En términos generales, las observaciones reportadas en el Informe del Resultado siguen presentando recurrencia.

- Dentro del Gasto Federalizado destacan como las principales irregularidades detectadas por la Entidad de Fiscalización superior de la Federación las siguientes: recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE; falta de documentación comprobatoria del gasto; recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o Programa; retenciones no enteradas a terceros institucionales; recursos no enterados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros; transferencia de recursos a otras cuentas bancarias sin cumplimiento de la normatividad correspondiente y pagos improcedentes o en exceso.

3.4 Resultados de las Mesas de Trabajo de Análisis de la Fiscalización

3.4.1 Grupo Funcional Gobierno

El día 6 de abril de 2016, la CVASF llevó a cabo la mesa de análisis sobre las auditorías a entes con funciones de Gobierno (incluido el sector hacendario), la cual fue moderada por el presidente de la CVASF diputado Luis Maldonado Venegas. En la mesa, los diputados integrantes de la Comisión expusieron diversos comentarios, propuestas y recomendaciones, destacando las siguientes áreas de preocupación o enfoque:

- Las diferencias recurrentes en numerosas entidades entre asignación presupuestal y ejercicio del gasto. En particular los gastos excedentes a los presupuestos institucionales aprobados por la Cámara de Diputados.

- La futura operación del Sistema Nacional Anticorrupción y en particular las responsabilidades de la ASF, la Secretaría de la Función Pública y las características de la coordinación interinstitucional.

- El crecimiento de la deuda pública y, en particular, los casos de entidades en que se aprovecha o agota el potencial de endeudamiento sostenible por una sola administración. En estas situaciones las administraciones subsecuentes heredan el pago de la deuda y quedan sin margen de maniobra.

- La observancia de recurrencia de varias irregularidades, sin que quede claro si las observaciones previas dieron pie a las correcciones esperadas.

- La debilidad generalizada de los sistemas de control interno.

- La impunidad en los casos de corrupción.

- El alto margen de discrecionalidad y el desequilibrio existente en la configuración de las Asociaciones Público-Privadas –APP–, incluyendo los Proyectos de Prestación de Servicios. El desequilibrio se refiere a que el sector público asume todos los riesgos mientras que el privado los beneficios.

- La discrecionalidad y opacidad en el manejo de rubros presupuestarios, como el de los ingresos por aprovechamientos, en el que se resaltó la subestimación de los ingresos por la Secretaría de Hacienda en el proyecto de la Ley de Ingresos.

- La concentración de proyectos y contratos en empresas vinculadas a un proveedor favorito del gobierno federal.

- Las deficiencias en transparencia y rendición de cuentas del Poder Legislativo.

A continuación se incorporan las participaciones de los diputados participantes en las mesas de análisis:

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	• El trabajo realizado por la Auditoría Superior de la Federación ha sido exhaustivo, muy intenso. Sin embargo, nos revela que algo no está bien en el sistema de fiscalización dado que, a pesar de los muchos años de trabajo, no se ha logrado inhibir o empezado a disminuir la corrupción. • Estamos ante la tendencia contraria, un crecimiento permanente de la corrupción que deriva en mucho de actitudes del más alto nivel en todas las instancias e instituciones del Estado mexicano. No se puede cambiar una cultura de secrecía, de caja negra, de corrupción, sin sanciones, sin que la corrupción tenga consecuencias. • Es necesario mejorar el control interno en las instituciones. Este desorden del control interno, al parecer, es visto como ventaja para quienes razonan en términos de su provecho personal. • Un primer paso en el cumplimiento de la ley es sujetarse al presupuesto aprobado. De manera reiterada las instituciones gastan más de lo aprobado por el Congreso, lo cual da lugar a un gasto público creciente, mayor déficit, deuda pública en crecimiento. El argumento empleado es que eso no es tan malo; el mismo informe que presenta la ASF viene a decirnos que la deuda pública se encuentra en rango de sostenibilidad. • La pregunta es si acaso es válido que un sexenio decida llevar el endeudamiento a los niveles tope del rango de sostenibilidad. Acaso es válido que un solo gobierno deje comprometido ese rango de sostenibilidad o de maniobrabilidad al futuro. Este tema de vigilancia no corresponde sólo a la ASF como parte del Poder Legislativo, sino a los propios diputados. Señaló que la propia Presidencia de la República se excede en el gasto presupuestal, en el presupuesto aprobado por esta Cámara de Diputados. • No se puede exigir el cumplimiento del presupuesto y de la ley si la propia Cámara de Diputados también viola el presupuesto aprobado. "No cambiemos el país, qué les parece si en estos tres años nos proponemos cambiar a la Cámara de Diputados". Eso sí está en el ámbito de nuestra competencia y posibilidades. Que la Cámara de Diputados cumpla con el presupuesto aprobado, que sea ejemplo de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos. • La Suprema Corte de Justicia sirve al poder y no a los ciudadanos, pero es de reconocerse que el Poder Judicial sí cuidó el tema del ejercicio del gasto. • El sistema de fiscalización superior es el eje rector del Sistema Nacional Anticorrupción. No tiene sentido el concepto de comité coordinador. La función de la Secretaría de la Función Pública es de control interno y la ASF es en esencia fiscalizadora. La fiscalía estará especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y, para que surta efecto, tendrá que ser autónoma. Los sistemas locales anticorrupción son plenamente subordinados del gobernador en turno. Un comité de participación ciudadana tendría que ser con gente que no presente un conflicto de interés; es decir, que no sea proveedor del Poder Ejecutivo. • El Consejo de la Judicatura Federal habla del Poder Judicial, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa no es parte del Poder Judicial y, finalmente, el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información es para efecto de transparencia. ¿Cuál es el punto? Cada uno de estos entes tiene su responsabilidad concreta, su autonomía debería de tenerla. ¿Cuál sería el sentido de una mesa común? • Para la ASF existe el riesgo de que su labor se parametrice en función del número de sanciones administrativas y penales que se deriven de sus revisiones. A menos en una etapa inicial no habrá un cambio de cultura sin sanciones. Por tanto, que el enfoque inicial, si bien no único, deberá ser con criterios correctivos. El criterio de control interno corresponde a la función pública, no corresponde, pues, a la Auditoría Superior. • En el tema de responsabilidades resarcitorias, a quien restablece los recursos que tomó indebidamente, se le debe reducir la pena pero no eximir de la ilegalidad y, por tanto, debe haber consecuencias y sanciones al respecto. • El concepto de una APP, una inversión pública-privada, una asociación pública-privada debe ser de inversión compartida, riesgos compartidos y beneficios compartidos. Sin embargo, en la realidad, el particular hace la inversión con deuda garantizada por el Estado. Los beneficios son para el particular, y los riesgos, por consecuencia, para el Estado. • Así como hay sugerencias de que en materia de obra pública se estandarice una metodología, en materia de asociaciones público-privadas debería hacerse lo mismo. No es aceptable el actual margen de discrecionalidad que tienen los estados, las instituciones e incluso el Gobierno Federal. Hoy en día los particulares están haciendo inversiones nulas ("de lengua"), respaldados en la garantía que da el Estado. Los beneficios, si los hay, son para el particular y los riesgos los asume plenamente el Estado. Esto no debe ser. • La Auditoría Superior señala la alta concentración en los rubros de condonación de pasivos fiscales y devolución de impuestos. Esta alta concentración es sospechosa por sí misma. No es justificable por sí sola sin sospechar favores políticos o, bien, corrupción. • En el caso de Sinaloa, a los agricultores sinaloenses no se les regresa el IVA, o los devuelve como favores políticos y/o mediante comisiones a despachos. • En el tema de deuda pública subnacional, dice el informe de la Auditoría Superior de la Federación que es sin riesgo para el sector financiero. ¿Cómo va a ser riesgosa para el sector financiero, si está garantizada con las participaciones federales? Es riesgosa para los gobiernos que la están asumiendo.
Francisco Javier Pinto Torres	• El compromiso de las y los integrantes de esta Cámara de Diputados, con la transparencia y la rendición de cuentas, no debe ser entendido como un mero elemento demagógico. Somos responsables no sólo de propiciar el perfeccionamiento jurídico de nuestro país, sino también de ser ejemplo de transparencia y atender las exigencias ciudadanas de combate a la corrupción y claridad sobre el uso que se les da a los recursos públicos. • Es una clara incongruencia que el resultado de la auditoría a esta Cámara concluya con que no se cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables al ejercicio y registro de los recursos públicos destinados al funcionamiento de este recinto. De entrada, la ampliación presupuestal por un total de 544 millones 133 mil 900 pesos en un momento de austeridad y recortes presupuestarios, nos permiten observar una deficiencia sobre la programación y ejercicio de los recursos públicos. Demuestra una falta de control y programación en el ejercicio presupuestal.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Claudia Corichi García	• Tal problemática ya había sido detectada y atendida en la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, entonces pregunto, ¿cuáles son las acciones emprendidas por la entidad de Fiscalización Superior de la Federación, para evitar su recurrencia? • La entidad de fiscalización es clara en establecer que no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, y comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos "tercera pregunta" ¿por qué no fueron emitidas acciones de carácter correctivo a los servidores públicos encargados de presentar dicha información? • La percepción de corrupción no ha mejorado en nuestro país. Según el Índice de Percepción de Corrupción elaborado por Transparencia Internacional, México es percibido como el país más corrupto de los que forman parte de la OCDE. Uno de los cánceres más importantes que están corroyendo a México es el de la impunidad. • La inseguridad es algo que también nos preocupa. • Se hablaba de que el sistema de control interno es insuficiente e inadecuado; creo que no nada más en términos de lo federal, evidentemente también en lo estatal y lo municipal. En mi tierra, Zacatecas, quien audita los recursos del estado es quien coordinó la campaña financiera del actual gobernador. Ocurren estas situaciones donde se es juez y parte. • En lo federal me preocupa el tema de la Secretaría de la Función Pública. Ejerció un presupuesto superior en 13.8% al aprobado. • En 2012, el presidente Peña Nieto planteó su desaparición para substituirla por un órgano constitucional autónomo. Esto no sucedió. En 2015, se anuncia que la SFP permanecería. Después se nombra a un encargado de despacho y ocurren eventos paradigmáticos que quizá tienen que ver con facetas de corrupción, como el tema de la Casa Blanca. • Me preocupa en el tema de la corrupción que hay poco castigo para los culpables. ¿Cuál es el papel de la ASF frente a esto y en relación con la Secretaría de la Función Pública? • Se decía también que no hay una verdadera cultura de medición para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios. Comentaba el auditor que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública tienen "limitaciones técnicas" para hacerlo. ¿Cuáles son ellas? • En relación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también sobre el tema de gasto hacendario, ¿qué acciones en concreto se derivan del hecho de que no se haya identificado el destino de 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos por el gobierno? • Tenemos muchos temas y un tiempo muy corto. Seguramente seguiremos haciendo estas reuniones internas con la Unidad de Evaluación y Control.
Alicia Barrientos Pantoja	• La Auditoría Superior de la Federación detectó un presunto gasto irregular de 15 millones 780 mil pesos en la Comisión Nacional del Agua en servicios de mantenimiento, mobiliario y equipo destinado a emergencias, además de pagos duplicados en materia de tecnología de información y comunicaciones. • En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, la administración de los recursos hídricos por parte de la CONAGUA no ha logrado alcanzar estándares de calidad para el manejo sustentable del vital líquido. • En México, 26% de las cuencas están contaminadas con sulfato, nitrato, fósforo, fluoruro, carbonato, sodio, potasio, calcio, magnesio, gases disueltos, radiación y metales tóxicos. A eso se suma que la disponibilidad natural media per cápita del líquido está disminuyendo. En 1950 era de 18 mil metros cúbicos por habitante al año, en 2013 paso a 3 mil 982. Cifra calificada de baja por el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En 2014, la CONAGUA sólo evaluó uno de cada dos cuerpos hídricos; de 731 cuencas del país, 191 presentan deterioro, no se han fortalecido las acciones de inspección y sólo 21% de los usuarios pagan por las descargas residuales. • El Gobierno Federal, en coordinación con los estados y municipios, busca implementar diferentes proyectos hídricos con visión a largo plazo para supuestamente aprovechar nuevas fuentes de abastecimiento. Los proyectos que se pretenden construir, como el acueducto Monterrey-Pánuco, sólo benefician a los particulares, como el grupo Higa, endeudan a los estados, afectan al medio ambiente porque no contienen criterios sustentables, encarecen el servicio de los ciudadanos y no garantizan la eficiencia permanente en el suministro del vital líquido. • La obra mencionada se financia con recursos de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, y el estado de Nuevo León, quienes suscribieron el contrato de Asociación Público-Privado, APP, por un monto total de la adjudicación de 14 mil 161 millones de pesos, pero podría llegar hasta más de 57 mil millones de pesos por costos de operación y mantenimiento incrementables, teniendo una contraprestación mensual por 125 millones de pesos con periodos de tres años de ejecución y 27 años de operación. • El actual Gobierno Federal ha convertido el agua en un negocio al privatizar su extracción, tratamiento y distribución, lo que genera inequidad en el acceso de las personas al agua, va en contra de lo establecido en la Constitución como el derecho que toda persona tiene al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal. • El esquema de defraudación que inauguró Peña Nieto se llama Proyectos Públicos-Privados, la Asociación Público-Privada, donde un supuesto privado realiza una obra con dinero público. • Señor auditor, mi pregunta sería para usted: ¿qué costo tendría para las finanzas públicas cancelar el proyecto acueducto Monterrey? ¿Cuál es su opinión respecto a las figuras Asociación Público-Privados, APP; Proyectos de Prestación de Servicios, PPS; fideicomisos, mandatos u otras figuras no paraestatales? [A continuación la intervención de la diputada Alicia Barrientos en la segunda mesa del seis de abril pero correspondiente a tema de la primera mesa]. • En 2014 la Auditoría realizó una revisión a un proyecto de APP entre el ISSSTE y una empresa privada, cuyo nombre no se menciona, para la demolición y posterior reconstrucción del Hospital Gonzalo Castañeda Escobar del ISSSTE, ubicado en la Ciudad de México en Tlatelolco. El contrato correspondiente fue asignado en octubre de 2014 por un monto total adjudicado a esa empresa por 8 mil 68.6 millones de pesos, lo que representará al erario público pagos a realizar durante un horizonte de 23 años por un monto de 343.3 millones de pesos anuales. La Auditoría detectó un número importante de irregularidades en ese contrato. Por ejemplo, no hay autorización plena por parte del INAH para la realización de la obra, se carece de un programa de obra y además se constató un retraso de casi medio año en la fase de demolición. En el proceso de licitación firmaron como representantes del ISSSTE áreas que ni siquiera forman parte de su estructura orgánica.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
	• Nos parece muy extraño que no se mencione el nombre de la empresa en cuestión en el informe que usted presentó, más aun dadas las irregularidades. Pero no se preocupe, aquí traemos algunos documentos que nos van a ayudar a esclarecer esta parte. En el Diario Oficial de la Federación 2014 –del cual le entrego un ejemplar– el permiso administrativo temporal por parte del ISSSTE en favor de Preiton, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable para el desarrollo de un proyecto de asociación público-privada del Hospital General Doctor Gonzalo Castañeda Escobar, es un documento público y, como todos pueden ver hasta aquí, Preiton fue constituida como una empresa con propósito específico en términos de lo que establece la Ley de Asociaciones Público-Privadas. • En su artículo 91 dicho consorcio está integrado a su vez por dos empresas: Tradeco Infraestructura, S.A de C.V y Grupo Industrial ICSA, S.A. de C.V. En los hechos, es a estas dos empresas a quienes les fue asignado el proyecto, y aquí comienza lo interesante del asunto. • Tradeco fue una de las principales beneficiarias de contratos en varios casos sin licitación durante el gobierno de Felipe Calderón. Varias de estas obras quedaron inconclusas con fallas y sobrecostos, según lo documentó una investigación de *Reporte Índigo* el 3 de diciembre de 2014. • Y la otra empresa que forma el Consorcio Grupo ICSA, es la misma que obtuvo otro contrato de asociación público-privada hace algunos años junto con la empresa TEYA para la construcción de un hospital de Zumpango, Estado de México, por un monto superior a los 7 mil millones de pesos. Dicho contrato, que se encuentra reservado y no podemos saber de los detalles del mismo, fue adjudicado siendo gobernador del Estado de México el hoy presidente de la República, Enrique Peña Nieto. • Tenemos la certeza de que la empresa TEYA es propiedad del señor Juan Armando Hinojosa Cantú, como consta en los archivos del Instituto de la Función Registral del Estado de México –que también traemos aquí y le voy a hacer entrega–, del famoso Grupo Higa, beneficiario de múltiples contratos por parte del Gobierno Federal –como este mismo– e involucrado en el escandaloso caso de la Casa Blanca. • Hay un antecedente adicional al cual quiero hacer referencia. Mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2015, firmado por usted y del cual también le doy una copia, dirigido al diputado Erwin Arriola Doroteo, entonces presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, donde usted da respuesta a un punto de acuerdo presentado por el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara a nombre de los diputados de Morena, en el cual se solicitó al organismo a su cargo que auditara los proyectos de infraestructura y contratos de servicio de los que se hubiera beneficiado el grupo de empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú, financiados por dependencias de la administración pública federal, centralizada y paraestatal. • En dicho documento usted señala de manera textual lo siguiente. Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se tiene previsto practicar en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una auditoría al proyecto de prestación de servicios, PPS Hospital doctor Gonzalo Castañeda Escobar, ya que se cuenta con indicios de la participación del citado grupo de empresas, las de Hinojosa Cantú, en dicho proyecto. • Es decir, usted mismo indicaba la existencia de indicios de la participación del propietario de Grupo Higa en este contrato con el ISSSTE, por lo que tenemos la plena confianza de que usted nos puede comentar por qué la Auditoría no reveló el nombre de la empresa beneficiaria del contrato APP del ISSSTE en el informe anual 2014. ¿Hubo algún interés especial por parte de la Auditoría en ocultar este dato o, peor aún, la intención de encubrir a alguien? • ¿Después de la auditoría realizada se comprobó el indicio de existencia de participación directa de las empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú en este proyecto específico del ISSSTE y, si fue así, cuál es ese nexo o a través de cuál de las empresas que conforman el consorcio Preiton? • Hasta el día de hoy, ¿nos podría decir cuáles han sido las acciones tomadas por parte de la Auditoría Superior ante las irregularidades detectadas en este contrato de APP? ¿Qué funcionarios públicos han sido ya denunciados ante la Secretaría de la Función Pública o la instancia correspondiente por las anomalías halladas, y si se ha emitido o tramitado ya algún tipo de sanción al consorcio privado Preiton, integrado por las empresas ICSA y Tradeco ante las irregularidades registradas en la obra? Esto es en relación con el tema pasado al que por cuestiones de acuerdos se le acortó el tiempo.
Maricela Contreras Julián	• Hay temas que nos preocupan. Por ejemplo, en el Fonden, un fondo tan importante para mitigar las emergencias, hubo irregularidades para comprobar gastos en el pago de proveedores respecto a los insumos entregados a la población. • Otro es el Programa de Transición a la Televisión Digital, donde la auditoría detectó que no se realizó una investigación de mercado en la adquisición de televisores, lo que implicó un gasto mayor a 82 millones de pesos, que no se ahorraron y se gastaron de más. • Y uno más es el caso de SEDATU. Refiere el informe que no se comprobó la transferencia de 118 millones de pesos a la CORETT. Lo que hasta el día de hoy no se sabe sobre esa disponibilidad financiera es qué hizo la dependencia. Y no sabemos si se dejó de beneficiar a personas con los programas que esa dependencia maneja. • En el informe de resultados se menciona que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública no cumplió con el objeto social de generar recursos para aportaciones sociales. ¿Podría ahondar al respecto? ¿Usted considera que con esos resultados la Lotería Nacional dejó de ser la caja chica del Gobierno Federal? • Éstos son algunos de los ejemplos que encontramos en el informe de resultados y que preocupan. Por eso nuestra pregunta, en lo que hace a este rubro: ¿detecta usted un compromiso de las instituciones para ejercer con precisión y responsabilidad los recursos que aprobamos aquí en la Cámara de Diputados? Sabemos que es una obligación de cada institución, pero nosotros vemos que no existe compromiso real. • ¿Qué mecanismos, señor auditor, propone usted para que los recursos se optimicen por parte de las dependencias en todo lo que tiene que ver con los procesos de licitación o programas de acción? Tal vez valdría la pena pensar en algún mecanismo que certifique un buen ejercicio del gasto público por parte de las dependencias. • ¿Considera usted que la Auditoría Superior de la Federación, previas facultades que le otorgue el Congreso de la Unión, pudiera emitir una certificación de esta naturaleza? • Entre las más de 1 mil 600 auditorías practicadas, existió una que calificaron como de situación excepcional, que fue practicada al gobierno de Veracruz. ¿Podría darnos las razones que motivaron la misma?

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
	• Finalmente, señor auditor, ¿cuál es su opinión en relación con la entrega tardía de recursos a los estados? ¿Ustedes han hecho una evaluación de su impacto?
Minerva Hernández Ramos	• De este dictamen, de este informe, se deriva algo muy importante, que 83.8% de los recursos están observados. Que hay subejercicios en el orden de casi 19%. Que la obra pública está observada y el monto que representa recursos es el 16.8%. Adquisiciones, contratos e inversiones casi el 16. El diseño de políticas públicas más de 12%. Y la participación de intermediarios en la dispersión del gasto en más de 10%. Lo cual nos da los focos por los que tenemos que atacar en acciones de tipo parlamentario. • La Auditoría Superior propone acciones, incluso redacciones de artículos concretos de diversas leyes que deben ser materia de análisis exhaustivo en esta comisión. • Viendo estos resultados es pertinente vincular, legislativamente hablando, el Informe de la Auditoría Superior con la asignación presupuestaria, no podemos estar poniéndole dinero bueno al malo. Un ejemplo concreto es la Lotería Nacional: sigue teniendo asignaciones presupuestarias pero está en números rojos y no aporta, no está cumpliendo con su objeto social. • Creo, y perdonen la expresión, que esta comisión no está a la altura que México necesita, porque estamos muy aletargados. La dinámica de México es muy rápida y nosotros estamos en omisión de dos de las funciones exclusivas y principales que tiene esta soberanía, me refiero al tema presupuestario, pero también al tema de vigilancia y control y evaluación que tenemos a través de esta Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior. • Tenemos que ponernos las pilas; estamos inmersos en la discusión del Sistema Nacional Anticorrupción, y en el seno de esta comisión no hemos discutido una Ley de Fiscalización –que es obligación nuestra–, porque es parte de esa legislación fundamental para combatir la corrupción. • En pasadas revisiones, la Auditoría consideró que la Sociedad Hipotecaria Federal puso en riesgo la estabilidad de su patrimonio al descuidar la aplicación de sanas prácticas bancarias. Hoy lo que tenemos puede significar que la Sociedad Hipotecaria Federal este convirtiéndose en una sociedad administradora de cartera y no en una institución de banca de desarrollo. Se ha dejado de cumplir con el pago de los créditos que ha otorgado la Sociedad Hipotecaria Federal y FOVI. Todo parece evidenciar que estamos ante un inminente rescate financiero, toda vez que se han dado, se han presentado convenios –a decir de este Informe de Auditoría–, convenios de reconocimiento de adeudos y en pago, que me parecen francamente delicados. Hay una serie de irregularidades muy delicadas. • La contratación del endeudamiento público ha estado orientada al financiamiento del déficit presupuestario del servicio de la deuda. Es decir, no se ha aplicado en inversión, situación delicada –lo dice la Auditoría Superior, lo dice el Fondo Monetario Internacional, lo dice la OCDE–, y esta soberanía no toma medidas para resolver el tema. • Tenemos falta de planeación y seguimiento en la programación y presupuestación del endeudamiento público; un elevado crecimiento en los pasivos contingentes; opacidad en la información de la deuda pública. Elevados riesgos de la dependencia al financiamiento externo. Pregunto: ¿qué riesgos reales presenta la trayectoria creciente en la deuda pública en México, y cómo está influyendo la severa caída de los ingresos petroleros en este entorno? ¿Cómo impactarán los eventos negativos financieros internacionales, el retiro masivo de los recursos a la sostenibilidad de la deuda pública en ese contexto? • Es muy importante para nosotros saber si se han corregido las observaciones de la fiscalización practicada por la Auditoría a la deuda de cuentas anteriores, porque hay muchas observaciones que son recurrentes, y las leemos año con año, pero no tomamos medidas.
María Monserrath Sobreya Santos	• Uno de los temas más relevantes de la administración de justicia es el de la eficacia de las averiguaciones previas, proceso que forma parte de la labor del Ministerio Público Federal, a cargo de la PGR. La PGR, en 2014, dio una mayor solidez a la averiguación previa, ya que de cada 100 averiguaciones previas consignadas ante los órganos jurisdiccionales incrementó el número de las que se sentenciaban de 58 en 2009, a 65 en 2013. • Otro resultado asociado con esta mejoría fue que de cada 100 personas sentenciadas, 90 se emitieron con sentido condenatorio y 10 con sentido absolutorio, lo que limitó la impunidad y se avanzó en una mayor efectividad del Estado de derecho. • En regímenes anteriores al actual había una marcada lentitud en el ámbito de la efectividad con que eran despachadas las averiguaciones previas. En la administración actual se contuvo el acelerado descenso de las averiguaciones despachadas ocurrido antes del 2012, aunque siguió a la baja; en el periodo 2009-2013, las averiguaciones previas despachadas decrecieron 22.8%, al pasar de 142 mil 183, a 109 mil 758. Las pendientes de despacho aumentaron en 74.9% al pasar de 36 mil 225 a 63 mil 366. Las consignadas decrecieron 18% al pasar de 38 mil 724 a 31 mil 348. Las no consignadas disminuyeron 24.6% al pasar de 103 mil 459 a 78 mil 10. • Por otra parte, las indagatorias devueltas por el juzgador se incrementaron de cinco en 2009 a 13 en 2013, por cada 100. En este ámbito, no obstante los avances alcanzados por la PGR, se requiere que se aumente más aceleradamente la efectividad de los procesos de averiguaciones previas, de las consignadas y de las indagatorias de vuelta, lo que permitirá revertir en definitiva esos indicadores. • Mi pregunta es, señor auditor, ¿cómo ayudará a este proceso que se acelere la Constitución de la Fiscalía Anticorrupción?

Asimismo, en la mesa de trabajo que trató la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico, también se trataron temas del Grupo Funcional de Gobierno en los siguientes términos:

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Vidal Llerenas Morales	• Manifestó que en la discusión del Paquete Económico en el rubro de aprovechamientos, que fluctúa entre los 200 y 250 mil millones de pesos, es decir, entre uno y dos puntos del PIB, existe un problema de transparencia, y es importante que se desglosen los aprovechamientos. • Pidió que se le diera respuesta a la siguiente pregunta: ¿hubo legalidad en el cobro de estos aprovechamientos? • Destacó que no cuenta con los datos de aprovechamientos de 2015 y los que fueron presupuestados para 2016, temiendo que sea patrimonio de PEMEX, de la CFE o algún tipo de endeudamiento y cómo se van a registrar. • En relación con los remanentes de BANXICO, preguntó qué es el remanente de operación del Banco de México, y por qué se conocen éstos después de cuatro meses. Dichos remanentes ascienden a aproximadamente 260 mil millones de pesos, y éstos debieron ser conocidos por los diputados y asignados por los mismos. • Otro de los temas que el diputado manifestó es su preocupación por la deuda, teniendo la impresión que de que el gobierno no cumple con la regla de déficit. Su pregunta a este tema fue: ¿cómo podemos tener mecanismos para tener un déficit intertemporal y reglas de déficit? • Aclaró que México fue un país que se endeudó con altos precios del petróleo. No se invirtió en la infraestructura necesaria. No se generó crecimiento económico y hoy el país tiene un alto nivel de endeudamiento. • Mencionó que el INEGI podría generar mecanismos de alerta de endeudamiento para el Gobierno Federal, el cual tiene 100 veces más deuda que las entidades federativas. • Destacó que México incrementó de manera importante el gasto público, el gasto de inversión y no generó crecimiento. Hay un problema de calidad en la inversión del gasto público, teniéndose que crear un mecanismo que mida la calidad del gasto en infraestructura. Se ha reducido la inversión pública de un año a otro en 30%.
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	• Manifestó la importancia del peso económico que existe del gasto en estos momentos desde la crisis de 2008, y que no se está viendo la calidad del gasto, ya que hay gasto en el rubro de desarrollo económico y no hay desarrollo; y su pregunta fue por qué. ¿Por qué en los informes de la Administración Pública hay desorden? Considerando que hay que poner orden, canalizando nuevamente el gasto. • Destacó que la función de control interno corresponde a la Secretaría de la Función Pública y la función de fiscalizador es de la ASF, creyendo que no se va a cambiar la cultura de caja negra, secrecía, patrimonialismo y corrupción e impunidad sin sanciones.
Emilio Enrique Salazar Farías	• Manifestó que mientras no haya un verdadero compromiso de cambio de quienes están a cargo de cada uno de los centros observados, en el control del ejercicio del gasto, esto no va a cambiar.

3.4.2 Grupo Funcional de Desarrollo Social

Para analizar las auditorías practicadas a los distintos entes vinculados a las funciones de Desarrollo Social en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se estableció una mesa de trabajo presidida y moderada por el diputado Luis Maldonado Venegas el pasado 13 de abril. Durante la sesión, los integrantes de la Comisión de Vigilancia señalaron la relevancia de diversos temas, entre los que destacaron los siguientes:

— Sector Educación

La recurrente problemática que existe en temas de educación: rezago en la cobertura, escaso acceso para personas de bajos recursos, niveles mínimos de educación en sectores marginados e infraestructura educativa.

La participación de las universidades públicas en contratos y convenios con otras entidades y dependencias públicas, donde nuevamente plantea diversas irregularidades que representan un daño al erario público.

Que el centro de la política de desarrollo social sea el ser humano. En el caso del modelo educativo mexicano, debe ponerse el acento en el alumno y no a las escuelas.

— Desarrollo Social

Existe perversidad en el modelo para combatir la pobreza en el país. Es un modelo que quienes fomentan la marginación y la pobreza son los que se benefician de ella y a pesar de que se gasta más, el problema sigue incrementándose.

En el periodo 2007 a 2014, el gasto del sector de desarrollo social ha crecido en una tasa media anual de 3.8 por ciento, y en ese mismo periodo, el gasto ejercido por la SEDESOL ha aumentado casi 11%, mientras que la pobreza en nuestro país ha aumentado, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas pobres. La política social asistencialista no ha dado resultados o los programas no están bien focalizados.

Otros temas fueron, las diversas problemáticas que tiene la Cruzada Nacional contra el Hambre y la participación de diferentes dependencias en varios programas sociales, en forma duplicada y descoordinada.

— Salud

Los integrantes de la Comisión mostraron un interés particular por el sector salud, señalando que la salud se ha deshumanizado, y que prueba de ello es que en cualquier institución de salud el trato al paciente es indigno.

También señalaron que los servicios de salud es un área de oportunidad para cambiar la imagen del gobierno ante la sociedad, situación que no se ve reflejada en la asignación de presupuesto, en las acciones, ni en las políticas que se están desarrollando en los sistemas de salud, ni tampoco lo que informa la ASF, donde el gobierno sigue atrapado en un desorden administrativo.

Otra línea de interés fue el Seguro Popular, el cual dista de ser realmente útil por sus limitaciones presupuestales y de infraestructura material y humana, que proporcionan una atención limitada, particularmente en las regiones rurales del país.

A continuación, se presenta una síntesis de los comentarios, recomendaciones e intervenciones de los diputados integrantes de la CVASF en la mesa de trabajo en torno a los temas vinculados con funciones de Desarrollo Social:

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	• Manifestó que el centro de la política de desarrollo social debe ser el ser humano, en particular los mexicanos; sin embargo, la visión que tiene la autoridad no es ésta. En el caso del modelo educativo mexicano, debe poner el énfasis en el alumno. • Mencionó el problema de los servicios de salud en el país, y dijo que así como la educación se politizó, la salud de deshumanizó, prueba de ello es que en cualquier institución de salud (IMSS, ISSTE, etc.) el trato a los mexicanos es indigno. • Mencionó que los servicios de salud son un área de oportunidad para cambiar la imagen del gobierno ante la sociedad, situación que no se ve reflejada en la asignación de presupuesto, en las acciones ni en las políticas que se están desarrollando en los sistemas de salud ni tampoco en lo que presenta la ASF en los informes, donde el gobierno sigue atrapado en el desorden administrativo. • Mostró preocupación por la perversidad del modelo para combatir la pobreza en el país, mencionando que es un modelo en el que quienes fomentan la marginación y la pobreza son los que se benefician de ella y, a pesar de que se gasta más, el problema sigue incrementándose. • Realizó un comentario a la afirmación "la corrupción es cultural", diciendo que las culturas organizacionales permean de arriba hacia abajo; entonces, si se ha de cambiar una cultura organizacional, se tiene que empezar por arriba. Si actualmente hay un caos administrativo que fomenta y retroalimenta a la corrupción junto con la impunidad, hoy por hoy, este caos administrativo tendría que ser prioridad desde arriba en este gobierno. • Se preocupó por las deficiencias en el sistema de control interno que son de 82% de las observaciones, al cual llamó "desorden administrativo". • Por último, mencionó que el gobierno mexicano tiene que replantear los qué y cómo, que evidentemente en los dos campos están mal los planteamientos en materia de desarrollo social en este país.
Claudia Sofía Corichi García	• Mostró interés por la compra centralizada de medicamentos y señaló que la compra de medicamentos por parte de los estados era uno de los rubros más señalados, más violentados, con mucha opacidad y corrupción. • Realizó un comentario sobre la recurrencia de observaciones, ya que se han repetido por más de 10 años. Asimismo, tuvo interés sobre las resoluciones de las denuncias de hechos. • Mencionó que el mayor gasto no se ha traducido en menor pobreza, prueba de ello es que en el periodo 2007 a 2014 el gasto del sector de desarrollo social ha crecido en una tasa media anual de 3.8% y, en ese mismo periodo, el gasto ejercido por la SEDESOL ha aumentado casi 11%, mientras que la pobreza en el país ha aumentado, de 2008 a 2014, en 5.8 millones de personas pobres. Concluyó que la política social asistencialista no ha dado resultados o los programas no están bien focalizados. • El Sistema Nacional para la Cruzada del Hambre mencionaba el lema de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, pero no ha cumplido sus objetivos. Planteó que la diferencia entre el costo anual unitario de PROSPERA es de 146 pesos, y el costo anual unitario del programa de los comedores es de 651 pesos de manera unitaria; es decir, con lo que le cuesta al Programa de Comedores atender a una persona, PROSPERA atendería a cuatro personas. • Mostró interés por tener un mayor número de reuniones para analizar y discutir los temas relevantes que presenta la ASF e inquietudes de los diputados.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA /COMENTARIO / RECOMENDACIÓN
María Candelaria Ochoa Ávalos	• Mencionó que solicitó una auditoría a la ASF para revisar al gobierno de Veracruz, por la queja de presidentes municipales, del Instituto de las Mujeres y otros, que no les entregó el recurso, a lo cual le contestan que no procede. • Refirió que en las auditorías no se puede determinar la eficiencia de un programa, pues no hay elementos para reconocer el impacto que tienen en la realización del objetivo final, y que en el marco del presupuesto Base Cero, los insumos básicos son los indicadores de resultados e impacto. • Señaló que en el programa de productividad de la mujer emprendedora, los grupos de beneficiarias y asesores técnicos manifestaron que los apoyos son condicionados por los líderes o los proveedores. • Mencionó que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva presenta muchas observaciones y, en ese sentido, los programas y acciones sustentados evidencian que hay malas prácticas en el ejercicio del recurso. En el caso, por ejemplo, de Veracruz, de Chiapas y, en menor medida, Yucatán, presentan focos rojos en la gestión de los recursos para los programas de atención a las mujeres, con posibles desvíos, prácticas opacas y falta de gestión de los recursos. • Señaló que hay entidades federativas que recibieron recursos para atender y dar cumplimiento a las acciones de promoción, prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino; sin embargo, esos recursos no fueron aplicados ni tampoco reintegrados.
Maricela Contreras Julián	• Mencionó que es muy importante revisar cómo se ejecuta el gasto y de qué manera operan los programas, por lo que es necesario considerar dos objetivos en la revisión: la parte administrativa y cómo se ejerce el gasto. • Expresó que la función de desarrollo social en nuestro país tendría que estar encaminada a abatir la desigualdad, a acortar las inequidades y la pobreza. Reflexiono en torno a los escenarios que deberían darse para buscar que haya una adecuada distribución de la riqueza, para atender las necesidades de las personas y que esto esté encaminado a elevar su calidad de vida. Señaló que todos los indicadores sociales deben ser revisados para que los mexicanos estemos en lo mejor. • Señaló que tener más de 53 millones de personas en pobreza lacera al país y que esa gran concentración de los recursos define al país como completamente desigual. Entonces la función del Estado y del gasto tendría que ir encaminada a abatir esto. • Expresó su preocupación por el tema educativo, el rezago en la cobertura educativa, el escaso acceso para personas de bajos recursos y con mínimos niveles de educación en sectores marginados y pidió poner atención en el tema de la infraestructura educativa. • Señaló que las becas contra el abandono escolar, el programa de inclusión, la alfabetización digital, no cuentan con indicadores correctos para la medición de la efectividad, por lo que encontramos que los niños terminan la educación básica y 51% no hace más que operaciones sencillas de matemáticas. • Mostró también preocupación en el tema de salud, principalmente en el Seguro Popular. Mencionó que en algunos casos el Seguro Popular puede ser útil y en otros casos no; por ejemplo, dijo que de qué le sirve a una persona que vive en la Sierra Norte de Puebla tener en el papel el servicio si al llegar al lugar donde puede hacerlo efectivo ya parieron las mujeres o ya se murieron las personas. Entonces, tenerlo de esa manera en forma universal requeriría que se revisara. • Señaló que de los países miembros de la OCDE, México es el único que tiene una tendencia regresiva en la pobreza. Es decir, día a día aumenta esta situación y el tema de la cruzada del hambre es otro tema preocupante. • Mencionó que en las auditorías se está dando como un hecho (en la cuestión de desarrollo social) que la focalización es la mejor manera de solucionar los problemas. Entonces, muchas de sus recomendaciones son para mejorar la focalización, pero en programas como la Cruzada Contra el Hambre, donde hay una excesiva focalización, el programa no es eficiente. • Dijo que sí ha crecido más de 5% real el gasto en cuestiones relacionadas con lo social, pues una reducción de menos de 1% en la pobreza extrema es francamente nada. • Expresó que habría que ver cómo se están reportando los indicadores de pobreza, ya que tiene datos de que en realidad la pobreza extrema por ingreso subió de 16.7 a 20.6% entre 2008 y 2014. Entonces, agregó, es falso que la pobreza extrema esté reduciéndose, y que habría que hacer una auditoría de cómo mide el Coneval la pobreza, porque tiene muchas deficiencias, entre ellas considerar tener cubierto el derecho a la salud con el Seguro Popular. • Comentó que existe un sobrerregistro de personas afiliadas (136 millones de personas afiliadas entre el IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, étcetera). • Mostró interés por lo que está sucediendo con los contratos de la SEDESOL y las universidades. Mencionó que estos contratos nuevamente plantean diversas irregularidades que presentan un daño para el erario público. • También mencionó que en la Cruzada Nacional contra el Hambre no se sabe qué presupuesto se está ejerciendo; además, hay entidades federativas donde existe un sobrerregistro de beneficiarios.
Luis Gilberto Marrón Agustín	• Mencionó que en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre se ejercieron recursos por más de 160 millones de pesos y el programa no ha tenido los resultados esperados. • Se refirió a las problemáticas identificadas por la ASF en a la Cruzada Nacional contra el Hambre, la salud y la educación. • Realizó cuestionamientos sobre la recurrencia de la deficiente gestión financiera derivada de los contratos-convenios entre las entidades de la Administración Pública. • Mencionó que las irregularidades detectadas obedecen a la falta de supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos. El informe ilustra que los sistemas de control interno no funcionan, que no se justifican muchos programas, que las evaluaciones no muestran resultados positivos y, aunque el gasto social crece, el rezago social no disminuye. • Mostró su compromiso para sacar las leyes secundarias que necesita el Sistema Nacional Anticorrupción para que la ley salga robusta y con los elementos necesarios para mejorar la fiscalización superior.
Fidel Almanza Monroy	• Mostró interés por los criterios para determinar el programa anual de auditorías practicadas. • Mencionó que se aprecia una desproporción en el sentido de que al 57% de cada peso erogado le corresponde sólo 6.2% del total de las auditorías realizadas, lo cual podría ser incongruente con lo expresado en el informe.

3.4.3 Grupo Funcional de Desarrollo Económico

El día 13 de abril de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico, la cual fue coordinada por el diputado Luis Maldonado Venegas. En la Mesa, los diputados integrantes de la Comisión destacaron los siguientes temas:

— *Agropecuario*

- Se señaló que la SAGARPA tiene un desorden administrativo, y la cantidad de recursos que se ejerce año con año es mayor pero el impacto en el crecimiento del sector ha sido casi nulo; el grado de discrecionalidad en el manejo de los recursos destinados a los programas es alto y sin embargo no hay responsables. Existe una clara ausencia de política de Estado en materia agropecuaria. La política agropecuaria puesta en marcha desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se ha agotado y, por tanto, es urgente su modificación.

- Los legisladores de la Comisión señalaron diversas irregularidades recurrentes detectadas en la fiscalización superior a los programas del sector, entre las que destacan las siguientes: incumplimiento de los objetivos de los programas; otorgamiento de apoyos a personas fallecidas y a beneficiarios que no lo son; no existen padrones de beneficiarios únicos, depurados y confiables; población objetivo de los programas inexistente e indefinida; no hay apego a las reglas y normas de los programas; comprobación de apoyos con documentación falsa, canceladas y que no se apegan a los criterios exigidos por el SAT; municipios utilizan apoyos para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente (no se realizaron proyectos agropecuarios con los recursos otorgados); recursos no integrados a la TESOFE, y aplicación de recursos a fines distintos a los convenidos.

- En la reunión se cuestionó sobre la recurrencia de las observaciones, que no ha sido abatida y, por el contrario, han crecido año con año. Asimismo, se preguntó qué acciones se han llevado a cabo para integrar las averiguaciones en torno a la entrega de recursos a personas fallecidas, así como en el caso de los montos excesivos entregados a algunos beneficiarios, y si estos casos derivaron en una denuncia penal.

- Se comentó que en el programa de fomento a la agricultura, en específico en tecnificación de riego y en desarrollo de agrocluster, se suscribieron convenios de colaboración con universidades no justificados, con el fondo de fomento y desarrollo de investigación científica y tecnológica del estado de México, que involucró montos cuantiosos (1 mil 276 millones de pesos).

- Se destacó que prestar servicios como instancia dispersora de recursos es preocupante y lo es más si no se cumplen con los objetivos; asimismo, se destacó el hecho de que las universidades no acreditaron la capacidad técnica material y humana, lo que se constató con la subcontratación de los servicios pactados con la SAGARPA.

— *Comunicaciones y Transportes*

- Se comentó que la compra de televisores se contrataron de manera irregular y se solicitó una explicación sobre cuáles fueron los criterios o mecanismos por los cuales la SEDESOL amplió la población objetivo beneficiada, ya que se erogaron cuantiosos recursos que presumiblemente representan un daño al erario nacional, aunado al hecho de que el programa de entrega de televisores fue utilizado con evidentes tintes electorales. También se mencionó que la compra de los televisores ascendió a 985 millones de pesos y no se sabe dónde se encuentran los casi 400 mil televisores. Estos hechos hacen suponer que podrían ser compras simuladas.

- Se señaló el pago injustificado por 1 mil millones de pesos en el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca; se pagó este monto por obra que no fue ejecutada o que no fue comprobada su ejecución. Se cuestionó si existe una vigilancia específica a este proyecto debido al cuantioso monto involucrado.

- También se comentó que en el proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, se rescindió el contrato y en lugar de otorgárselo a la

segunda propuesta ganadora de la licitación, se le adjudicó a otro contratista, que significó una erogación de 28 millones de pesos.

- Se hizo referencia a que el sector de infraestructura de comunicaciones se ha convertido en un nicho de negocios personales en detrimento del erario público. Al respecto, se cuestionó cuantos casos tiene detectada la ASF de procedimientos administrativos sancionatorios, sanciones impuestas o pliego de observaciones de funcionarios involucrados.

— *Economía*

- Se comentó que un ejercicio adecuado de los recursos debe reflejarse en resultados concretos y en la aplicación efectiva de una política que genere oportunidades de crecimiento económico, más empleos y mejor pagados, además de supervisar las condiciones sociales del sector que se encuentra en una franca desventaja.

- Se abordó el tema de las actividades mineras en el sentido de conocer qué medidas se han tomado, principalmente en el caso de Zacatecas y San Luis Potosí, sobre los concesionarios que recurrentemente han sido señalados en las observaciones hechas a la Secretaría de Economía de provocar daños al erario público y al medio ambiente.

- Se comentó sobre las cuantiosas inversiones a emprendedores como un incentivo para lograr el crecimiento económico.

— *Trabajo y Previsión Social*

- Se señaló la preocupación de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la fijación del salario mínimo no utilizó una metodología adecuada; es decir, un ente público ejerce los recursos de manera inadecuada; además, se comentó que no existen elementos que permitan determinar que la proyección del salario mínimo fijada por la comisión, corresponda a las necesidades de la población. Frente a estas deficiencias se cuestionó sobre la pertinencia de una reestructuración de la comisión para que cumpla con sus objetivos.

- Se comentó que la buena marcha de la economía del país se sustenta en incentivar el empleo o el autoempleo.

— *Medio Ambiente y Recursos Naturales*

- Se mencionó la necesidad de realizar auditorías de desempeño en el tema de medio ambiente y calidad del aire.

- Se cuestionó que el programa Proaire, puesto en marcha desde hace varios años, no cumple sus objetivos y se señaló que se desconoce cómo se lleva a cabo la medición y evaluación del tema ambiental en el país.

- Se destacó la reducción de 17 mil millones de pesos en los últimos dos años en el tema ambiental y la ausencia de planeación en este ámbito.

- Se señaló que en materia de desarrollo sustentable hay una tendencia hacia la falta de transparencia y desvío de recursos.

- Se comentó como ejemplo de desvío de recursos, la creación del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con una figura privada internacional financiera y cuatro personas físicas. Se adquirió un terreno y un inmueble para la sede del coordinador nacional y 251 empleados privados, que son pagados con cargo al patrimonio del fideicomiso fondeado con recursos públicos.

— *Energía*

- Se comentó que PEMEX Exploración y Producción estimó las reservas prospectivas del petróleo en 112 mil millones de barriles de petróleo crudo, de los cuales 53% son yacimientos Shell, 24% yacimientos en aguas profundas y 23% en aguas someras y terrestres.

- Se cuestionó sobre el impacto en la viabilidad económica de la extracción y producción de estos recursos, sobre todo los enfocados a la producción de campos Shell y en la extracción de petróleo en aguas profundas, de la volatilidad de los precios que sucede actualmente, y de la perspectiva de un nivel reducido de los precios de la mezcla mexicana en el mediano plazo.

- También se cuestionó sobre el riesgo que existe de que las empresas petroleras privadas en lugar de invertir en campos no convencionales, cómodamente se enfoquen a la explotación de campos de aguas someras.

- Se cuestionó a la ASF en cómo se defenderá la renta petrolera si las empresas privadas se enfocan a ser socios de PEMEX (asociación público-privada), y que el riesgo esencialmente es absorbido por el gobierno y las ganancias corresponden a los agentes privados en este tipo de asociaciones.

- Se mencionó que en 2014 disminuyó la perforación de pozos exploratorios; se perforaron sólo 22 de los 70 pozos exploratorios, es decir, una cantidad de pozos menor en casi 70% respecto de lo programado. Al respecto se cuestionó cuáles fueron las causas del incumplimiento en la perforación de pozos.

- Se hizo referencia a que en años anteriores a 2014 se observó el mismo fenómeno (descenso en la perforación de pozos) y se cuestionó qué tipo de acciones se han tomado para evitar que se siga erosionando la capacidad financiera de PEMEX y de la nación, en virtud de que se reducen los ingresos petroleros por el descenso en los precios del petróleo, dando como resultado que no se cumplen las metas establecidas por el propio PEMEX.

- Se comentó respecto al tema del gas, que en el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos, y para 2014, de acuerdo con el programa anual de trabajo, se estimó terminar 80 pozos más, alcanzando al cierre de 2014 un universo de 381 pozos, con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios.

- Se señaló que se verificó que de enero a diciembre de 2014, el contratista llevó a cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones, 97 líneas de descarga, 10 módulos y seis ductos, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de 2014. Esto permitió incrementar la producción de gas de 181 millones a 214 millones de pies cúbicos diarios; el gas licuable se incrementó de 4,363 a 4,611 barriles promedio diario, alcanzando un promedio de 10,432 barriles de gas condensado a diciembre de 2014.

- Se destacó que no obstante que el contratista de este proyecto incrementó la producción de gas y licuables, los pasivos que generó han sido repagados al ser reconocidos como deuda del gobierno; la producción incrementada permitió repagar los costos de este proyecto, incluidos los pasivos PIDIREGAS asociados. Al respecto se preguntó cuántos de los proyectos bajo el esquema de Pidiregas fueron improductivos; cuánto pasivo se generó sin obtener rentabilidad en los proyectos bajo el esquema PIDIREGAS.

- Se hizo referencia al financiamiento de BANCOMEXT para el desarrollo de un proyecto por 200 millones de dólares. Se señaló a este préstamo como un ejemplo de que el gobierno es quien asume los riesgos y el contratista obtiene las ganancias debido a que al no aportar recursos propios al proyecto o montos pequeños y financiar el proyecto con recursos del gobierno a través de Bancomext, el que gana es el privado y el gobierno asume el riesgo incluso de perder.

— *Turismo*

- Se comentó que el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) parece estar del lado de los desarrollos inmobiliarios más que del impulso turístico del país.

- Se hizo referencia al subejercicio de 179.5 millones de pesos y a los contratos celebrados por FONATUR con diversas empresas para obras de un programa de desarrollo en Nayarit, se contemplaba su terminación en 2013 y a la fecha aún no se concluyen las obras en un flagrante incumplimiento de los contratos. Al respecto, se preguntó si existe algún procedimiento administrativo para estas dos irregularidades.

A continuación se presenta una síntesis de los comentarios, recomendaciones e intervenciones de los diputados integrantes de la CVASF en la mesa de trabajo en torno a temas vinculados con funciones de Desarrollo Económico:

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	• Destacó que la SAGARPA tiene un desorden administrativo, y la cantidad de recursos que se ejerce año con año es mayor, pero el impacto en el crecimiento del sector ha sido casi nulo. • Señaló que el grado de discrecionalidad en el manejo de los recursos destinados a los programas agropecuarios es alto y, sin embargo, no hay responsables. • Mencionó que existe una clara ausencia de política de Estado en materia agropecuaria. La política agropecuaria puesta en marcha desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se ha agotado y, por tanto, es urgente su modificación. • Señaló irregularidades recurrentes como comprobación de apoyos con documentación falsa, canceladas y que no se apegan a los criterios exigidos por el SAT. • Comentó que es negocio de funcionarios promover las importaciones porque les reditúan ganancias, y no es negocio para dichos funcionarios apoyar al sector agropecuario.
Claudia Sofía Corichi García	• Señaló que en el tema de desarrollo económico el escenario es sombrío, no sólo por las condiciones macroeconómicas que provocan un nulo crecimiento económico, sino también por el inmenso daño al erario que se aprecia en la información que da a conocer la ASF. • Mencionó el despilfarro de recursos en programas que incumplen sus objetivos, de los que incluso se desconoce a sus beneficiarios o algunos ya están fallecidos. • Destacó como un problema la falta de un padrón de beneficiarios, tema recurrente desde 2013; la consecuencia ha sido la inexistencia de una población objetivo. • Comentó que en el Programa Integral de Desarrollo Rural, en el componente PESA y el de incentivos para productores de maíz y frijol, y el programa de fomento ganadero, se otorgaron recursos a personas fallecidas por montos que en los tres casos alcanzan casi los 10 millones de pesos. • Cuestionó a la ASF sobre la recurrencia de las observaciones, que no ha sido abatida y, por el contrario, ha crecido año con año. Asimismo, preguntó qué acciones se han llevado a cabo para integrar las averiguaciones en torno a la entrega de recursos a personas fallecidas, así como en el caso de los montos excesivos entregados a algunos beneficiarios, y si estos casos derivaron en una denuncia penal. • Señaló que en el programa de fomento a la agricultura, en específico en tecnificación de riego y en el desarrollo de agrocluster, se suscribieron convenios de colaboración con universidades no justificados, con el fondo de fomento y desarrollo de investigación científica y tecnológica del Estado de México (montos cuantiosos por 1 mil 276 millones de pesos). • Destacó que prestar servicios como instancia dispersora de recursos es preocupante y lo es más si no se cumple con los objetivos; asimismo, hizo referencia al hecho de que las universidades no acreditaron la capacidad técnica material y humana, lo que se constató con la subcontratación de los servicios pactados con la SAGARPA. • Comentó que la compra de televisores fue contratada de manera irregular y solicitó a la ASF explicar cuáles fueron los criterios o mecanismos por los cuales la SEDESOL amplió la población objetivo beneficiada, ya que se erogaron cuantiosos recursos que presumiblemente representan un daño al erario nacional, aunado al hecho de que el programa de entrega de televisores fue utilizado con evidentes tintes electorales. • Abordó el tema de las actividades mineras en el sentido de conocer qué medidas se han tomado, principalmente en el caso de Zacatecas y San Luis Potosí, sobre los concesionarios que recurrentemente han sido señalados en las observaciones hechas a la Secretaría de Economía de provocar daños al erario público y al medio ambiente.
Vidal Llerenas Morales	• Mencionó la necesidad de realizar auditorías de desempeño en el tema de medio ambiente y calidad del aire. • Cuestionó que el programa Proaire, puesto en marcha desde hace varios años, no cumple sus objetivos y señaló que se desconoce cómo se lleva a cabo la medición y evaluación del tema ambiental en el país. • Destacó la reducción de 17 mil millones de pesos en los últimos dos años en el tema ambiental y la ausencia de planeación en el ámbito ambiental.
Maricela Contreras Julián	• Comentó que un ejercicio adecuado de los recursos debe reflejarse en resultados concretos y en la aplicación efectiva de una política que genere oportunidades de crecimiento económico, más empleos y mejor pagados, además de supervisar las condiciones sociales del sector que se encuentra en una franca desventaja. • Expresó su preocupación de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) en la fijación del salario mínimo no utilizó una metodología adecuada; es decir, un ente público ejerce los recursos de manera inadecuada. • También comentó que no existen elementos que permitan determinar que la proyección del salario mínimo fijada por la comisión corresponde a las necesidades de la población. Frente a estas deficiencias cuestionó sobre la pertinencia de una reestructuración de la comisión para que cumpla con sus objetivos.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
	• Señaló que en materia de desarrollo sustentable hay una tendencia hacia falta de transparencia y desvío de recursos. • Comentó como ejemplo de desvío de recursos la creación del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con una figura privada internacional financiera y cuatro personas físicas. Se adquirió un terreno y un inmueble para la sede del coordinador nacional y 251 empleados privados, que son pagados con cargo al patrimonio del fideicomiso fondeado con recursos públicos. • Sobre este tema, preguntó, por un lado, si la ASF instauró algún procedimiento y, si lo hizo, cuáles fueron los resultados y, por otro, cuál es el estado del patrimonio de dicho fideicomiso para 2014. • Comentó que el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) parece estar del lado de los desarrollos inmobiliarios más que del impulso turístico del país. • Hizo referencia al subejercicio de 179.5 millones de pesos y a los contratos celebrados por el FONATUR con diversas empresas para obras de un programa de desarrollo en Nayarit, cuya finalización se contemplaba en 2013, y a la fecha aún no se concluyen las obras en un flagrante incumplimiento de los contratos. Al respecto, preguntó si existe algún procedimiento administrativo para estas dos irregularidades. • Destacó que tres municipios del estado de Jalisco utilizaron los apoyos otorgados (32.3 millones de pesos) para cumplir con obligaciones contraídas anteriormente (no se realizaron proyectos agropecuarios con los recursos otorgados). • Señaló el pago injustificado por 1 mil millones de pesos en el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca; se pagó este monto por obra que no fue ejecutada o cuya ejecución no fue comprobada. Cuestionó si existe una vigilancia específica a este proyecto debido al cuantioso monto involucrado. • También comentó que en el proyecto para la modernización y ampliación de la carretera Monclova-San Pedro, en el estado de Coahuila, se rescindió el contrato y en lugar de otorgárselo a la segunda propuesta ganadora de la licitación, se le adjudicó a otro contratista, que significó una erogación de 28 millones de pesos. • Hizo referencia a que el sector de infraestructura de comunicaciones se ha convertido en un nicho de negocios personales en detrimento del erario público. Al respecto, cuestionó cuántos casos tiene detectada la ASF de procedimientos administrativos sancionatorios, sanciones impuestas o pliego de observaciones de funcionarios involucrados.
Minerva Hernández Ramos	• Mencionó que la cuenta pública da cuenta de que a mayor gasto, hay mayor pobreza y mayor desigualdad. Expresó que se le otorga dinero bueno al malo y se diluye la incidencia en el crecimiento del país. • Destacó que algunos países de América Latina como Perú, Colombia y Chile, entre otros, tienen un crecimiento económico por arriba del de México, que aparentemente tiene fortalezas y mayor potencial. • Mencionó que las irregularidades en el sector agropecuario persisten como los recursos no reintegrados a la TESOFE; al respecto, preguntó qué sucede con ese dinero, dónde queda o quién se lo queda. • Cuestionó a la ASF qué acciones de fiscalización y rendición de cuentas preventivas se tienen que aplicar para evitar la recurrencia de irregularidades en el cumplimiento de objetivos y el desvío de recursos; se están aplicando los recursos a fines distintos de los convenidos. • Mencionó que la compra de los televisores ascendió a 985 millones de pesos y no se sabe dónde se encuentran los casi 400 mil televisores. Señaló que estos hechos hacen suponer que podrían ser compras simuladas. • Hizo referencia que los subejercicios ascendieron al cierre de 2015 a más de 63 mil millones de pesos; resulta patético que en un país con tantas necesidades se deje de gastar. • Comentó que PEMEX Exploración y Producción estimó las reservas prospectivas del petróleo en 112 mil millones de barriles de petróleo crudo, de los cuales 53% son yacimientos Shell, 24% yacimientos en aguas profundas y 23% en aguas someras y terrestres. • Cuestionó sobre el impacto en la viabilidad económica de la extracción y producción de estos recursos, sobre todo los enfocados a la producción de campos Shell y en la extracción de petróleo en aguas profundas, de la volatilidad actual de los precios, y de la perspectiva de un nivel reducido de los precios de la mezcla mexicana en el mediano plazo. • Cuestionó sobre el riesgo que existe de que las empresas petroleras privadas, en lugar de invertir en campos no convencionales, cómodamente se enfoquen a la explotación de campos de aguas someras. • Preguntó a la ASF en cómo se defenderá la renta petrolera si las empresas privadas se enfocan a ser socios de PEMEX (asociación público-privada), y que el riesgo esencialmente es absorbido por el gobierno y las ganancias corresponden a los agentes privados en este tipo de asociaciones. • Mencionó que en 2014 disminuyó la perforación de pozos exploratorios; se perforaron sólo 22 de los 70 pozos exploratorios, es decir, una cantidad de pozos menor en casi 70%respecto de lo programado. Cuestionó cuáles fueron las causas de este incumplimiento en la perforación de pozos.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Minerva Hernández Ramos	• Hizo referencia a que en años anteriores a 2014 se observó el mismo fenómeno (descenso en la perforación de pozos) y cuestionó qué tipo de acciones se han tomado para evitar que se siga erosionando la capacidad financiera de PEMEX y de la nación, en virtud de que se reducen los ingresos petroleros por el descenso en los precios del petróleo, dando como resultado que no se cumplan las metas establecidas por PEMEX. • Comentó, respecto al tema del gas, que en el periodo 2007-2013 se terminaron 301 pozos, y para 2014, de acuerdo con el programa anual de trabajo, se estimó terminar 80 pozos más, alcanzando al cierre de 2014 un universo de 381 pozos, con una producción promedio de 193.8 millones de pies cúbicos diarios. • Señaló que se verificó que, de enero a diciembre de 2014, el contratista llevó a cabo la terminación de 79 pozos, 28 reparaciones, 97 líneas de descarga, 10 módulos y seis ductos, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de 2014. Esto permitió incrementar la producción de gas de 181 millones a 214 millones de pies cúbicos diarios; el gas licuable se incrementó de 4 mil 363 a 4 mil 611 barriles promedio diario, alcanzando un promedio de 10 mil 432 barriles de gas condensado a diciembre de 2014. • Destacó que, no obstante que el contratista de este proyecto incrementó la producción de gas y licuables, los pasivos que generó han sido repagados al ser reconocidos como deuda del gobierno; la producción incrementada permitió repagar los costos de este proyecto, incluidos los pasivos PIDIREGAS asociados. Al respecto preguntó cuántos de los proyectos bajo el esquema de PIDIREGAS fueron improductivos, cuánto pasivo se generó sin obtener rentabilidad en los proyectos bajo el esquema PIDIREGAS. • Hizo referencia al financiamiento de BANCOMEXT para el desarrollo de un proyecto por 200 millones de dólares. Señaló este préstamo como un ejemplo de que el gobierno es quien asume los riesgos y el contratista obtiene las ganancias, debido a que al no aportar recursos propios al proyecto o montos pequeños y financiar el proyecto con recursos del gobierno a través de BANCOMEXT, el que gana es el privado y el gobierno asume el riesgo incluso de perder.
Marco Antonio Aguilar Yunes	• Mencionó que el presupuesto ejercido por la SAGARPA ascendió a 83 mil 727 millones de pesos, superior en 10% en términos reales al ejercido en 2013. Estas cifras muestran el interés legítimo que hay en el Gobierno Federal de promover el desarrollo agropecuario y el desarrollo social del campo. • Expresó la necesidad de contar con un padrón confiable, derivado de la actividad propia de la SAGARPA, para que los apoyos se apliquen y lleguen al productor. El padrón debe ser fiscalizable. • Comentó sobre las cuantiosas inversiones a emprendedores como un incentivo para lograr el crecimiento económico. • Destacó que la buena marcha de la economía del país se sustenta en incentivar el empleo o el autoempleo. • Destacó la gran cantidad de órganos que tienen como finalidad esencial fiscalizar los recursos federales, pero también se observa que en la fiscalización se detectan irregularidades recurrentes. • Cuestionó qué coordinación real existe entre la ASF y los diversos órganos dedicados a la transparencia y al combate a la corrupción.

3.4.4 Gasto Federalizado

El 6 de abril de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la Mesa de Análisis sobre los resultados derivados de las auditorías practicadas a la Funciones de Gasto Federalizado, la cual fue coordinada por el Diputado Luis Maldonado Venegas. Los diputados integrantes de la Comisión, que participaron en la mesa, destacaron los siguientes temas:

- La existencia de Subejercicios en Fondos y Programas revisados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los cuales ascendieron a 63 mil 607.2 millones de pesos, lo que equivale a casi 50% del recorte presupuestal para este año, anunciado por la SHCP en febrero 2016.

- Se destacaron los casos más graves de subejercicios, los cuales se dieron en los Programas de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior y el de Escuelas de Tiempo Completo, así como en los Fondos para Elevar la Calidad de la Educación Superior, de Cultura, de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y para la Infraestructura Social Estatal.

- Destacaron que a pesar de la creciente acción de fiscalización al Gasto Federalizado, las faltas y observaciones se repiten, las irregularidades en el manejo de los recursos federales son las mismas a las de hace unos años.

- Otro tema que llamo la atención fue, si la ASF se someterá en el trascurso de este año, a alguna auditoría ante organismos internacionales que permitan conocer su labor fiscalizadora.

- Se comentó sobre los desvíos de recursos distintos a los fines que establece la Ley, por actos de omisión o corrupción, como una constante. Lo anterior daña a la hacienda pública por un poco más de 30 mil millones de pesos.

- Sobre la Reforma Educativa, se comentó la importancia y los beneficios que ha traído; no obstante, también ha traído problemas al propio sistema educativo, en el manejo del presupuesto otorgado y entregado en programas como Escuela de Tiempo Completo.

- Se cuestionó que en la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), han quedado detalles por resolver, como es el caso de las prestaciones salariales de los trabajadores.

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Manuel de Jesús Clouthier Carrillo	• Mencionó el índice de Desarrollo Institucional Municipal, el cual plantea precisamente que casi 31% de los municipios en el país, tienen desarrollo bajo o muy bajo. • "Yo creo que debería cruzarse este concepto del Índice de Desarrollo Municipal con el concepto de Mando Único que debería ser siempre una acción subsidiaria de los estados a los municipios, por tanto, temporales y solamente para aquellos que no tienen capacidad de ofrecer las condiciones adecuadas de seguridad a sus ciudadanos". • Señaló que el Índice de Desarrollo Municipal puede ser de gran utilidad para el Mando Único, por lo que pidió cruzar ambos conceptos y compartir esta información con las instituciones correspondientes. • Destacó la importancia del Desarrollo Municipal, y compartió la necesidad de implementar un programa nacional al respecto.
Francisco Javier Pinto Torres	• Se refirió a la Reforma Educativa, al Programa Escuelas de Tiempo Completo, en donde, como es un año fiscal, el ejercicio y el ciclo escolar lleva dos años, entonces es ahí donde está el desfase. • Pidió objetividad en el manejo de los recursos. • También se refirió al FONE, lo que antes era el FAEB, donde cuestionó: "Entonces no sé si se les ha preguntado a las organizaciones sindicales correspondientes de dicha irregularidad que ustedes detectan para que se haga la comprobación o es a través únicamente de la Secretaría de Educación Pública o de los órganos locales o de los órganos educativos locales".
Claudia Sofía Corichi García	• Mencionó la recurrencia del subejercicio, en la gestión del Gasto Federalizado. • Preguntó sobre los recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE, sobre el impacto que han tenido las solicitudes de aclaración emitidas por la ASF para contrarrestar esta tendencia. Cuestionó qué sucede cuando las entidades fiscalizadas no atienden esta solicitud, es decir, cuando no pasa nada allá, y qué procedimiento inicia la ASF. • Destacó el tema de salud, sobre la importancia del Seguro Popular y las irregularidades en la operación del programa. • Habló sobre la importancia del FAEB, su creación en el 98, su modificación en 2008, el cual incorporó una fórmula que sustituye el carácter discrecional, pero además se observa inequitativa para los estados con menos índice de desarrollo, castigando a aquellos que son más rurales, la educación indígena, la dispersión geográfica. • Preguntó: ¿cuenta la ASF con un documento de evaluación o análisis sobre el papel del Fondo en la descentralización educativa que abarque sus beneficios y deficiencias, así como el análisis estadístico de comparación del otorgamiento de los servicios educativos con y sin, es decir, para tener esta comparación? ¿Cuál es el resultado entre los estados de 2008 a 2014 de la aplicación de la fórmula del FAEB? ¿Quiénes perdieron, lo que se refleja en los déficits aún pendientes, si hubiera devaluación, al respecto de la Auditoría?
Alicia Barrientos Pantoja	• Destacó, la importancia del Grupo Funcional Gasto Federalizado. • Mencionó el Hospital Gonzalo Castañeda Escobar del ISSSTE y las irregularidades presentadas en su caso, así como la falta de seguimiento, por parte de la ASF, al caso. Donde preguntó: ¿hubo algún interés especial por parte de la Auditoría en ocultar este dato o, peor aún, la intención de encubrir a alguien? • Se refirió al Gobierno de Veracruz, donde se evidencia el desorden administrativo y financiero, además de los resultados observados en la Universidad de Veracruz.

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
Maricela Contreras Julián	• Preguntó: ¿será sólo cuestión de un sistema de control interno o será necesario eficientar la supervisión del Gasto Federalizado? ¿Qué propone usted para terminar con la recurrencia de irregularidades, como es en el caso del Gobierno del Estado de Veracruz? • Mencionó: "tenemos una gran cantidad de retos para que el ejercicio de los recursos públicos sea eficaz y cumplan plenamente con su objetivo que es mejorar la calidad de vida de quienes habitamos México". • Preguntó: ¿considera usted que uno de los principales problemas es el correcto manejo de los recursos públicos, que se debe a una falta de ética en la función pública? ¿Qué opinaría si de manera adicional la construcción de un nuevo Sistema Anticorrupción se contemplara en lineamientos éticos para las y los servidores públicos, así como esquemas de profesionalización? • Destacó que el incremento de las transferencias realizadas por la federación no se han traducido en menor desigualdad, que sería el objetivo de los recursos que se aplican para las políticas públicas. (Recalcó los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla). • Por lo anterior preguntó: ¿cuál sería su opinión de fincar responsabilidades contra servidores públicos por estar violentando derechos fundamentales por el mal manejo de los recursos? • Resaltó la problemática de la entrega de los recursos por parte de la SHCP a los estados, de éstos a los municipios y de éstos al tiempo que se toman para el reintegro a la TESOFE. Por lo que mencionó: "creo que este es un elemento que se tiene que considerar también para que podamos tener un engranaje que realmente nos lleve a poder cumplir con los tiempos". • Por lo anterior, cuestionó: ¿cuál es su opinión y el papel de la Auditoría frente a las irregularidades detectadas en tiempos electorales? ¿Existe una coordinación con la FEPADE para detectar estos hechos y después denunciarlos? ¿Cree usted que es una coincidencia o una actitud de irresponsable o dolosa por parte de los servidores públicos involucrados?
Alejandra Gutiérrez Campos	• Comentó, "lo único que nos indica es que ya no es posible seguir manteniendo un modelo de corresponsabilidad fiscal entre Federación, entidades federativas y municipios, que a todas luces premia la ineficiencia en el ejercicio del gasto público local". • Mostró su preocupación sobre el tema de corrupción evidente año con año sobre el ejercicio de los recursos federalizados. • Hizo hincapié en que los resultados de la Auditoría al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública de hace 10 años con el que hoy estamos analizando, no se encuentra diferencia en las conclusiones, salvo en el monto total que siempre es mucho mayor. • Destacó el daño a la hacienda pública de las observaciones derivadas de la fiscalización a entidades federativas y municipios, donde sobresalen por el monto de los irregulares estados como Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, casualmente estados donde próximamente habrá elecciones. • Preguntó: "¿por qué, si la mayor parte del daño patrimonial se concentra en la entidad de Veracruz, aún no hay funcionarios públicos juzgados por el alto grado de irregularidad y corrupción cometidas? ¿Cuál es el estado de avance en la aclaración de las observaciones planteadas en estos seis estados, que por mucho muestran el mayor costo económico por observaciones en el país durante 2014?" • Comentó sobre el FAEB y el Seguro Popular, en los cuales es importante que se resarza el daño, independientemente que haya procedimientos administrativos, que haya procedimientos civiles, el tema del resarcimiento del daño es fundamental. • Mencionó que "la corrupción es simple y llanamente corrupción, no podemos llamarla de otra forma, ésta nos cuesta cada año 10 puntos porcentuales del PIB nacional. Nosotros como legisladores y ustedes como funcionarios públicos que revisan la Auditoría formamos indirectamente parte del problema de la corrupción si no denunciamos y no tomamos las medidas necesarias para erradicarla de raíz".
Javier Guerrero García	• Mencionó: "la importancia que tiene el Gasto Federalizado por sus montos, por su impacto, por los sectores a los que están orientados. Y también creo que está claro el nivel de problemas que tenemos en el ejercicio del Gasto Federalizado, ¿no?, llámese opacidad, subejercicios, destinos diferentes a los establecidos en la propia norma". • Preguntó: ¿por qué, a pesar de una creciente acción de fiscalización de la ASF, las faltas y en consecuencia las observaciones se repiten y las irregularidades en el manejo de los recursos federales transferidos son las mismas que hace algunos años que nos tocó tratar estos temas en otras legislaturas? ¿Y, en ese sentido, cuáles son los impactos reales del trabajo de la auditoría en la corrección y disminución de dichas observaciones? Y la pregunta es: ¿si la auditoría está en la ruta de la correcta fiscalización? Y, en una perspectiva más amplia, también preguntaríamos: ¿qué ha hecho la auditoría para apoyar el desarrollo de gestiones más eficientes por parte de los gobiernos locales? • Mencionó el tema sobre la naturaleza y al alcance del Ramo General 33, el cual presenta muchos problemas de gobiernos estatales, y de la aplicación de esta fórmula, porque encontramos asimetrías, encontramos estados que tenían una nómina educativa demasiado alta y que nunca pudieron resolver los problemas de déficit en el gasto educativo, además de lo que implica el tema de pensiones y de otro tipo de cargas importantísimas. • Habló sobre el tema del FAIS y la recuperación de las facultades normativas del Gobierno Federal en materia del Fondo de Infraestructura Social. Ahí la pregunta es: ¿cuál ha sido el avance? ¿qué impactos ha tenido en el combate a las carencias? Creo que hay un tema importante, creo que es un ejemplo de lo que se puede hacer en otros fondos.
Manuel de Jesús Clouthier Carrillo	• Mencionó que BANOBRAS, hoy por hoy, es fideicomitente, es fideicomisario y es fiduciario. • Comentó que los bonos educativos recientes que se han aprobado y que se están aplicando es a todas luces un disfrazar de la deuda, "luego, luego hacen, venimos y nos quejamos aquí, es que los Estados están mal, pero nosotros les ponemos el ejemplo". • "A mí me consta, incluso, que en su momento el propio, entonces secretario de Hacienda, Agustín Carstens andaba asesorando a los estados, a los secretarios de Hacienda, a los tesoreros de los estados, de cómo le podían hacer a través de fideicomisos y comprometer ingresos de las carreteras, y que esto y que lo otro, que aquí y allá, para estar endeudando los estados".

Continúa...

DIPUTADO (A)	TEMA/COMENTARIO/RECOMENDACIÓN
María Esther de Jesús Scherman Leaño	• Destacó que el 31 de marzo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización, y que para la propuesta de reglas de operación, las cuales deben emitirse a más tardar con opinión de esta comisión el 15 de marzo, la comisión no hizo la opinión de manera formal. En ningún momento el Pleno de la Comisión firmó documento alguno en relación con este asunto tan importante. • Preguntó: ¿quién audita a la Auditoría Superior de la Federación? "Ellos nos auditan, auditan a todo el país, todos son auditables, pero ¿quién los audita a ellos?" • Citó que en 2008 voluntariamente la ASF se incorporó a lo que se denominan "las revisiones internacionales entre pares", las cuales generalmente están regidas por INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), por quienes fueron revisados en 2011. • Respecto de lo anterior, preguntó: ¿será de nuevo motivo de auditoría voluntaria como fue en aquella ocasión, esta vez la ASF con algunos organismos internacionales, para ratificar que estamos haciendo las cosas bien, y lo digo en plural, sumándome a su esfuerzo? • Mencionó la diversidad de los bienes inmuebles con los que cuenta actualmente la ASF, y todo lo que compete a la nueva sede en el Ajusco.

- Por otra parte, cabe mencionar que con independencia a las opiniones vertidas en las mesas de trabajo, la diputada Alicia Barrientos Pantoja presentó por escrito los siguientes comentarios y propuestas para la Auditoría Superior de la Federación:

1. Incluir un reporte pormenorizado de las denuncias de hechos, aun cuando la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas establecerá los elementos a incluir en dichas denuncias.

2. Indicar a la Ciudad de México como una entidad federativa y no como Distrito Federal.

3. En relación con las revisiones realizadas que fueron 1 mil 659, hay que observar que la cobertura fue menor respecto a la cuenta pública del 2013, por lo que se recomienda plantear en sus objetivos de revisión que esa cobertura sea mayor a la anterior cuenta revisada.

4. En la conclusión de los dictámenes precisar las excepciones relevantes y no utilizar la frase "en términos generales se ha cumplido con la normatividad" ya que no existe una sola entidad que no haya tenido observaciones que subsanar por lo que no es positivo en 100% su desempeño.

5. Es fundamental incluir un apartado con los resultados relevantes de la fiscalización que presente los resultados más importantes de las revisiones con un análisis presupuestario y su impacto de la fiscalización por cada grupo funcional.

6. En el informe general incluir cuadros gráficos comparativos de los datos esenciales de las revisiones como la correspondencia de observaciones con acciones promovidas, estado de solventación con las recuperaciones derivadas, padrones cruzada contra el hambre con beneficiarios reales, etc.

7. La ASF debe incluir en el informe mayor información o elementos que contribuyan a tener una mejor visión sobre las fallas más graves de la gestión de los recursos públicos e incluir en las recomendaciones las consecuencias de esa mala gestión para que los entes auditados se obliguen a disminuir esas irregularidades.

8. Atender las recomendaciones presentadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en cuanto a:

— Aprovechar las fortalezas del Sistema Nacional de Fiscalización, identificar las ventajas comparativas de los actores clave del SNF los que deberán definir su plan estratégico y ventajas comparativas frente a otros sistemas con el fin de maximizar la eficacia de sus contribuciones.

— Explorar oportunidades para mejorar las contribuciones a la transparencia, particularmente aquellas relacionadas con datos abiertos y su uso.

— Garantizar la eficacia de la ASF como una instancia líder en los distintos sistemas. La ASF podría aprovechar su ventaja comparativa en el SNT para llevar a cabo revisiones de amplio

alcance en la implementación de la agenda de transparencia.

— La ASF podría considerar maneras de mantener su agilidad operativa, incluyendo una revisión estratégica de la programación y capacidades de auditoría, para lograr un balance eficaz y responder a sus nuevas responsabilidades; auditar para mejorar la integridad en México; reflexionar sobre la auditoría forense y el papel de investigación de la ASF.

— La ASF podría identificar y evaluar las deficiencias sistémicas en el control mediante investigaciones de casos de fraude o corrupción individuales, y profundizar la cooperación entre las distintas unidades de auditoría de la ASF para ese fin.

— La ASF podría incluir, en su próximo plan estratégico, un mayor énfasis en auditoría forense y trabajo de investigación, dadas las recientes reformas y la necesidad de clarificar estos papeles importantes.

— La ASF y la SFP podrían armonizar los marcos y normas existentes de control interno y de gestión de riesgos para promover un enfoque coherente y global a nivel gobierno.

— La ASF podría desarrollar un plan para alinear su programa actual de auditoría con sus nuevas atribuciones para llevar a cabo auditorías de manera temprana y en tiempo real, para así ayudar a satisfacer los requerimientos de informes adicionales.

— La ASF podría, al inicio del año fiscal, enfocar sus auditorías respecto a los principales riesgos y programas que sean prioritarios para el proceso de toma de decisiones presupuestarias.

— La ASF podría evaluar sus procesos de control de calidad antes de la implementación de las reformas que requieren la presentación de mayores informes. Incrementar las aportaciones de las auditorías para una mejor gobernanza El Congreso podría fortalecer su capacidad técnica con el fin de aumentar el aprovechamiento de los insumos de información de la ASF y del SNF.

— La ASF podría desarrollar una sólida estrategia de difusión y comunicación, que asigne especial atención al Congreso, sus comisiones, los entes auditados y la ciudadanía.

3.5 Opiniones de otras Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados

La Comisión de Vigilancia recibió respuesta de 12 Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados (Derechos de la Niñez; Desarrollo Metropolitano; Ganadería; Deporte; Infraestructura; Hacienda y Crédito Público; Asuntos Indígenas; Energía; Marina; Economía; Derechos Humanos; y Recursos Hidráulicos).

A continuación se refieren los puntos principales de las opiniones emitidas por escrito por las Comisiones Ordinarias:

Comisión de Derechos de la Niñez

- La opinión emitida por la Comisión de los Derechos de la Niñez señala que la Comisión en comento recibió por parte de la diputada Angélica Reyes Ávila las observaciones correspondientes con lo que se procedió a la revisión del IR 2014, atendiendo el criterio establecido por la Comisión de Vigilancia de la ASF encontrando lo siguiente: que en el capítulo de Resultados de la ASF se establece "la falta de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica no permitió evaluar si todas las escuelas incorporadas al PETC desarrollaron las 6 líneas de trabajo educativo".

  Asimismo, en relación con los mecanismos de seguimiento y control, dicho informe establece que la dependencia careció de información e indicadores suficientes para evaluar el desempeño del programa, de ahí que se hayan preguntado en la Comisión si: ¿la ASF requirió a la dependencia para que contara con indicadores para evaluar el desempeño del programa? ¿Actualmente ya se tienen esos indicadores que permitan una evaluación eficaz del programa? ¿Considera el Auditor que la matriz de indicadores (MIR) de PETC cuenta con los elementos técnicos cuantitativos y cualitativos para obtener información útil para realización de política educativa o, en su caso, es

necesario hacer modificaciones a la normatividad educativa para alcanzar la meta señalada para 2018, de que el PETC incluya 40 mil planteles?

La Comisión señala que sería necesario cuestionar: ¿en qué consistieron las recomendaciones para subsanar los montos observados, que, aunque se refieren a una muestra de 374 escuelas, reflejan que las escuelas incluidas en el PETC no cuentan con infraestructura suficiente para cumplir con un elemento tan importante del programa como es la alimentación?

Derivado de lo anterior, las respuestas a los cuestionamientos y observaciones vertidas en esta opinión serán de vital importancia para conocer detalladamente cuál es el estado que guarda la aplicación del programa en cuestión a efecto de tener claridad y transparencia en cuanto a la efectividad del mismo.

La Comisión finalmente señala el cumplimiento irrestricto del artículo 4° Constitucional, el cual deberá ser la guía en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas a la niñez. Siendo las omisiones señaladas en la información de referencia lo que motivó a externar las observaciones referidas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

- La opinión emitida por de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, señala la diputada Alicia Barrientos Pantoja, (Secretaría de la Comisión), las observaciones a las auditorías de los Fondos Federales denominados Fondos Metropolitanos del Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas del ejercicio 2014. En el informe se observa que no es únicamente al año 2014, pero contiene datos relativos a fondos metropolitanos del 2010 al 2014.

  Comentó que los informes carecen de contexto ya que no contiene toda la información que avale que los proyectos fueron realizados. Además existe información en red que denota la manera y forma en que se utilizan los Fondos Metropolitanos, por lo que no son reportados en los informes de acuerdo a las Reglas de Operación de los mismos, por lo cual deben ser auditados y/o sancionados, dentro del plazo de un año anterior al que este corriendo o de lo contrario prescribe, esto, para que sea considerado por parte de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

  Por lo anterior es que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, propone que la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados deberá asumir el papel de supervisor y verificador de los integrantes del Comité de Fondos Metropolitanos y dé la Unidad de Políticas y Control Presupuestal de la SHCP que tienen a su cargo la asignación de los recursos, revisando que el perfil de puesto cuente con el conocimiento, la experiencia, el criterio y sea el adecuado para ésta función de puesto, ya que finalmente la responsabilidad del mal manejo de estos recursos no está plenamente establecido o quedan impunes.

  La Comisión resalta que las observaciones realizadas a los Fondos Metropolitanos auditados fueron realizadas de manera transparente y apegadas a derecho. Además, la Auditoría Superior de la Federación debe considerar que estos fondos se relacionan con dos factores importantes: el primero de ellos se refiere a que casi 80% de la población total del país vive en Zonas Metropolitanas; de éstas, 47% que recibieron subsidio federal representan 73% de la población total del país. Segundo, los municipios y demarcaciones territoriales involucrados en los recursos son 324; sin embargo, la auditoría de la cuenta pública no se limita a las entidades federativas que reciben los recursos, por lo cual recomienda la Comisión de Desarrollo Metropolitano que se deberá considerar ampliar la muestra de auditorías a los Fondos Metropolitanos.

Comisión de Ganadería

- La opinión de la Comisión de Ganadería fue dirigida hacia los siguientes puntos:

  PROGAN Productivo.- En las Reglas de Operación del PROGAN Productivo se señala el otorgamiento de un bono de productividad de $200; sin embargo, la unidad ejecutora, SAGARPA/Coordinación General de Ganadería, no publicó durante ese año los lineamientos, mecánica operativa y requisitos de elegibilidad del componente, lo que sesga el análisis de cumplimiento.

En materia del cumplimiento hacia el padrón de productores, la muestra seleccionada, 30% del universo de casi 3.2 miles de millones de pesos, cumplió con los objetivos y llegó a los productores inscritos en el programa.

Financiamiento Agropecuario de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero.- En materia de financiamiento, se implementaron esquemas de apoyo de PROFIGAN (Programas de Financiamiento Ganadero), los mismos que incorporan subsidio y financiamiento hacia un mismo componente de Fomento Ganadero; en este sentido, la ASF en su revisión de la Cuenta Pública 2014 revisó la operación del global de esquemas operados por la paraestatal y se evaluó 24% del universo de cerca de 3.3 miles de millones de pesos, de los cuales se determinó, a grandes rasgos, generar para la paraestatal una mejora en su sistema de reporte con el fin de brindar información de calidad al auditor.

Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.- El subsidio permite que los productores puedan contar con un ahorro de 39.8% del costo de la prima de los seguros que atienden al sector; de acuerdo con la Cuenta Pública 2014, se atendió 10% más de 22 millones y cerca de mil millones de pesos de recursos. Las recomendaciones al desempeño por parte de la ASF contribuirán a que AGROASEMEX, S.A. adecué y fortalezca el diseño del nuevo programa de aseguramiento, a fin de precisar la población potencial y objetivo por atender, e incluya, en los documentos de rendición de cuentas, información suficiente sobre la contribución del nuevo programa de aseguramiento al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos.

Comisión de Deporte

- La Comisión emitió su opinión, en el ámbito de su competencia, referente al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

  Las consideraciones se derivan de tres auditorías realizadas por la ASF (dos financieras y de cumplimiento y una de desempeño). Fideicomiso Público para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2015 y el Cumplimiento de su Objetivo; Gestión Financiera del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento y Promoción del Deporte.

  Dichas consideraciones son las siguientes:

  PRIMERO.**-** La Comisión del Deporte de la LXIII Legislatura expresa la necesidad de que la ASF continúe con los procedimientos a que haya lugar respecto de las irregularidades detectadas producto de las auditorías realizadas en virtud del manejo de los recursos a que se hace referencia en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2014.

  SEGUNDO.**-** La Comisión solicita a la ASF se actúe conforme a derecho y se finquen las responsabilidades en que hayan incurrido el o los sujetos responsables del manejo de los recursos citados.

  TERCERO.- La Comisión solicita a la ASF hacer la recomendación a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que se coordine con las instancias legales competentes a efecto de trabajar en la revisión y/o el diseño de indicadores e instrumentos de evaluación, así como la definición de metas que permitan alinear los objetivos generales de los programas S204 "Cultura Física", y S205 "Deporte", con las asignaciones presupuestales, y exista posibilidad de efectuar un seguimiento y evaluación del impacto de estos programas en la población.

Comisión de infraestructura

- La Comisión de Infraestructura realizó las siguientes consideraciones respecto de las auditorías practicadas en su ámbito de competencia:

  1.- Es indispensable que se refuercen los mecanismos para la planeación de obras públicas de tal manera que las dependencias no incurran en licitaciones que carezcan de elementos para la ejecución física de las obras, por lo que la entidad debe asegurar que se cuenten con elementos suficientes para permitir que la construcción de la infraestructura para el transporte sea continua y de calidad, por lo que es importante considerar que previo a la firma de los contratos se disponga de los permisos y liberación de derecho de vía necesario para iniciar los trabajos, de ser necesario,

a través del fortalecimiento del marco normativo existente.

2.- En cuanto a los reportes de avances físicos y financieros, se opina que la ASF dé mayor atención a los mecanismos de seguimiento y enlace entre los centros SCT y el sector Central, con el objeto de que la información del avance de las obras sea congruente respecto de lo que se reporte en la cuenta pública.

3.- Se considera necesario que la dependencia refuerce su unidad técnica para revisar y en su caso, complementar en tiempo y forma estudios y proyectos que aseguren la continua ejecución de la obra pero al mismo tiempo, fortalecer la difusión de requisitos técnicos y administrativos que pueden ser consultado por las entidades federativas y municipios para el desarrollo de proyectos técnicos y ejecutivos bajo la normatividad de la SCT a fin de ir perfeccionando la integración de éstos.

4.- Considerando las deficiencias que la ASF identifico durante las auditorías, es relevante mencionar que diversos aspectos serían corregidos en materia de contratación, ejecución y supervisión de obras públicas, con la aprobación de la minuta de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que en ella se fortalecen mecanismos de planeación, ejecución y supervisión de obras y servicios relacionados con las mismas, entre los que destacan:

a) La integración de conceptos como el análisis comparativo del costo del ciclo de vida, proyectos de magnitud o alcance relevante y gerencia de proyectos.

b) Se especifican y mejoran aspectos referentes a la residencia de obra para fortalecer la eficiencia en la supervisión y control en la ejecución de los trabajos.

c) Clarifica procedimientos en el proceso de licitación, ejecución y pago de finiquitos, lo que hará más eficiente la contratación y desarrollo de obras públicas.

5.- Asimismo, y enfatizando en la revisión al cumplimiento de las condiciones de los títulos de concesión de Caminos y Puentes Federales, es relevante mencionar que con la minuta que se encuentra en el Senado de la República, por la que se modifica el artículo 6° y se adiciona el artículo 6° bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se estarían estableciendo mecanismos para asegurar la viabilidad de los proyectos de infraestructura de transporte que se realicen a través del esquema de concesiones.

En este sentido, ahora la SCT deberá realizar una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura para el transporte que se pretendan concesionar, la cual deberá remitir a la SHCP a fin de recabar su opinión favorable y así proceder con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma.

Además, clarifica que cuando existan recursos fiscales en el otorgamiento de la concesión la SCT deberá de registrar estos proyectos en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

De igual modo, con la aprobación de esta modificación se establece que la determinación de las contraprestaciones que el consencionario deba cubrir al gobierno federal, deberán de ser aprobadas por la SHCP a propuesta inicial de la SCT.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- La Comisión considera que la política económica debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.

- La Comisión resalta que las finanzas y la deuda pública requieren una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para financiar el desarrollo del país, además de asegurar la solvencia y sustentabilidad en las finanzas públicas a mediano y largo plazos.

- Señala que la política de ingresos contiene el conjunto de normas, criterios, metas y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de recursos para el financiamiento de las acciones y cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.

- Asimismo, considera que la insuficiencia de los ingresos presupuestarios para financiar el gasto resulta en déficit presupuestario y endeudamiento, por lo que es prudente que el Ejecutivo y el Legislativo evalúen la implantación de medidas que permitan incrementar la recaudación de las fuentes permanentes y estabilizar los recursos de las fuentes tributarias no petroleras.

- En referencia a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-02-0087, referente a la Postura Fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en específico sobre las sugerencias 14-0-01100-02-0087-13-001, 14-0-01100-02-0087-13-002, 14-0-01100-02-0087-13-003, 14-0-01100-02-087-13-004, la Comisión plantea lo siguiente:

  Que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analicen la pertinencia de incluir la constitución de un fondo de ahorro de largo plazo en el que se administren los recursos provenientes de la aplicación del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, además de establecer un vínculo de tales recursos con la mejora del balance presupuestario, así como la conveniencia de definir los preceptos que se consideren pertinentes para establecer una regla fiscal basada en el balance estructural que sea considerada por los poderes Legislativo y Ejecutivo al aprobar anualmente la Ley de Ingresos de la Federación, el techo de endeudamiento, la meta anual de los requerimientos financieros del sector público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, para generar ahorros fiscales de largo plazo en la parte alta del ciclo económico y disponer de recursos para aplicar una política fiscal contra cíclica al disminuir la actividad económica y los ingresos públicos.

  Adicionalmente, el Órgano Fiscalizador Superior sugiere la conformación de un grupo técnico de expertos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que tenga la función de definir los criterios y las metodologías para estimar las principales variables fiscales asociadas con la regla fiscal basada en el balance estructural del sector público, como el precio del petróleo de referencia presupuestaria, el Producto Interno Bruto Potencial, los requerimientos financieros del sector público y métricas de sostenibilidad a mediano y largo plazos, entre otras; así como establecer un grupo técnico de expertos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que tenga la función de definir la metodología y estimar el espacio fiscal con que cuenta la hacienda pública o una métrica con propósitos equivalentes, que sirva como referencia para la aprobación de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del techo de endeudamiento, en un marco de sostenibilidad fiscal.

  La Comisión señala que estudiará y analizará conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con las atribuciones que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, las Iniciativas y Propuestas que se presenten por parte de los Diputados acerca de estos temas, así como de las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, junto con la SHCP y su opinión abogada se analizará, en el ámbito de su competencia, la conveniencia de estas reformas.

- En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-020078, en materia de la Dinámica del Financiamiento del Sector Público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las sugerencias 14-0-01100-02-0078-13-001, 14-0-01100-02-0078-13-002, 14-0-01100-02-0078-13-004 y 14-001100-02-0078-13-005 que versan sobre:

  La pertinencia de complementar los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la cuenta de la Hacienda Pública Federal, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014. La conveniencia de reformar el artículo 4o. de la Ley General de Deuda Pública, a fin de establecer la estimación y publicación de forma adicional al análisis de sostenibilidad que se presenta en el Plan Anual de Financiamiento, métricas de sostenibilidad de la deuda que complementen a las vigentes, con metodologías transparentes y en línea con las mejores prácticas internacionales, a fin de evaluar, asegurar y garantizar la capacidad del Gobierno Federal para solventar sus pasivos.

  La conveniencia de reformar el artículo 2o. de la Ley General de Deuda Pública, y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de

establecer una definición más amplia de los pasivos contingentes, que considere la totalidad de las obligaciones explícitas e implícitas que integran dicho concepto, con el propósito de generar un informe que permita identificarlos, medirlos y evaluarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y posible impacto, para estar en posibilidad de contar con una estrategia integral para enfrentarlos en caso de su materialización. Asimismo, la conveniencia de reformar el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que se expongan en los Criterios Generales de Política Económica los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el mediano y largo plazos, con el objetivo de establecer medidas prudenciales para enfrentarlos en congruencia con la probabilidad de su materialización y posible impacto estimado.

De las sugerencias antes descritas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público estudiará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la propuesta sobre este tema, asimismo junto con la opinión abogada cabeza de sector, para no generar desavenencias administrativas y financieras.

Siguiendo con la citada auditoría financiera y de cumplimiento, respecto a la sugerencia 14-0-01100-02-0078-13-003, hacia las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, sobre la conveniencia de reformar los artículos 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que conforme a las mejores prácticas internacionales, se estimen los indicadores de sostenibilidad de la deuda y se determine el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos; y para que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes Legislativo y Ejecutivo determinen de forma coordinada y corresponsable el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Gobernación, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, y asimismo, junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y del INEGI, en el ámbito de sus competencias, la conveniencia de estas sugerencias de reformas.

- Respecto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-020092, referente a la Transferencia de Riesgos Significativos para la Protección de los Ingresos del Gobierno Federal por parte de la SHCP, sobre la sugerencia 14-001100-02-0092-13-001, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, propone se considere la pertinencia de reformar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el artículo 21 Bis, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el artículo 46, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.

  Al respecto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, asimismo junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y de expertos en el tema, en el ámbito de sus competencias, las iniciativas que al respecto se presenten sobre estos temas y la conveniencia de estas sugerencias de reformas.

- Sobre la auditoría financiera y de cumplimiento 14-0-06100-02-0089, en materia de Recursos Fe-

derales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios por parte de la SHCP, sobre la sugerencia 14-0-01100-02-0089-13-002, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de considerar la conveniencia de modificar los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, la Comisión opinante se coordinará con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, junto con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus competencias y con una opinión abogada para estudiar la viabilidad de esta reforma.

- En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento 14-2-06G1C-02-0344, sobre la Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), sobre la sugerencia 14-0-01100-02-0344-13-002, hacia las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que a efecto de que quede debidamente establecida la competencia de la Auditoría Superior de la Federación de poder solicitar, directamente, información a instituciones de crédito y entidades financieras no bancarias, en ejercicio de las facultades de fiscalización superior que la ley le otorga.

  La Comisión señala que estudiará y analizará junto con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las Iniciativas que al efecto se presenten sobre este tema. Asimismo de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, junto con la opinión abogada tanto de la SHCP y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la conveniencia de estas sugerencias de reformas, para su estudio y análisis correspondiente.

- Sobre la auditoría de inversiones físicas 14-A-21000-04-0360, referente a la Remodelación del Estadio Cuauhtémoc en el Estado de Puebla, por parte del Gobierno del Estado de Puebla, sobre las sugerencias 14-0-01100-04-0360-13-001 y 14-0-01100-04-0360-13-002, hacia la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que realice las acciones pertinentes que en el ámbito de sus atribuciones le permitan promover modificaciones a la normativa en materia presupuestal con el objeto de sean consistentes, precisas y afines respecto a los recursos federales asignados y no erogados al cierre del ejercicio presupuestal, los recursos comprometidos y el gasto devengado; así como para que emita los lineamientos que regulen la aplicación de los recursos asignados a contingencias económicas del Ramo 23.

  La Comisión de Hacienda y Crédito Público señala que junto con la opinión abogada de la SHCP, y de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, en el ámbito de sus facultades, estudiará y analizará la conveniencia de estas sugerencias de reformas. Asimismo, de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados al interior de esta Comisión, y con base en las iniciativas que se presenten al efecto, la Comisión opinante analizará la viabilidad de dichas sugerencias.

Comisión de Asuntos Indígenas

- La Comisión de Asuntos Indígenas refiere que a partir del informe de las auditorías realizadas por la ASF, es necesario que el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena mejore en los siguientes aspectos: La información que se deriva del Programa debe ser precisa, actual y fidedigna; contar con una base de datos estratégica que permita la adecuada rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa y, que aporte elementos para prevenir y evitar la recurrencia de las observaciones e irregularidades; establecer métodos de control eficientes en todo el proceso del Programa en donde se reflejen de manera oportuna los avances y cumplimientos de forma pública con métodos de comunicación, mismos que deben ser más sencillos y directos, a través de un portal de información actualizado.

  Adicionalmente, la Comisión debe adecuar los criterios del indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada", incluido en la

Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, para medir el avance del objetivo total. Asimismo, es indispensable que se mida el seguimiento de los proyectos apoyados con base en los programados, y no respecto del total de los proyectos productivos apoyados en el ejercicio, para tener una exacta medición de la muestra objetivo en la obtención del "Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa. Finalmente, tener un mayor Control Interno en la implementación del seguimiento de este Programa que refleje fielmente los incumplimientos y la falta de atención en cualquier etapa del proceso, así como identificar el área responsable del incumplimiento.

- La Comisión coincide con la Auditoría Superior de la Federación en el sentido de que existen diversos aspectos del Programa de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas que pueden ser mejorados en los siguientes aspectos: Elaborar un documento normativo que mencione los criterios de planeación y atención de las necesidades de la población indígena del programa P013 "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", que coadyuve a tener un mejor Control Interno; diseñar mecanismos que brinden información clara y oportuna de las acciones realizadas en las diferentes acciones que realiza este Programa, en los términos del artículo 19, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como implementar Programas de Capacitación Integrales para servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, e integrantes de los pueblos indígenas, para desarrollar conciencia y conocimiento de la cultura indígena en toda su amplitud.

  Adicionalmente, es importante que las actividades que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en los ámbitos culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, servicios de traslado de personas, y apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales, sean totalmente transparentes y fiscalizables; que elabore un portal moderno, activo y actualizado de la realización y aprobación de dichos apoyos, así como su justificación y aplicación de una forma sencilla y amigable para todo el público. Asimismo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas debe incluir en todas las actividades del Programa soportes documentales pertinentes y suficientes de elementos metodológicos para la programación de las metas y de los avances para el cumplimiento de los objetivos y metas, para coadyuvar a la realización de acciones, para alcanzar el óptimo desarrollo del Programa y por ende de los objetivos y las metas institucionales.

- En relación con el Programa de Infraestructura Indígena, la Comisión hace suyas las principales recomendaciones y sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el informe de la auditoría realizada, motivo por el cual se hacen los siguientes señalamientos: Es indispensable realizar una exhaustiva comprobación y estudio de los contratos adjudicados y los convenios modificatorios, revisando las condiciones, los plazos y su avance en base a la normatividad aplicable; aplicar acciones de verificación y constatación de las obras de infraestructura y de los beneficiarios, realizando una inspección física y documental de las acciones en cuestión; corroborar que lo reportado en la Cuenta Pública correspondió con lo reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revisando la normativa interna que regula la operación, contratación, ministraciones y pagos del Programa de Infraestructura Indígena y; realizar acciones de corroboración y verificación de los procesos de adjudicación de las obras de infraestructura del Programa, para conocer si todos los procesos comentados se realizaron conforme a la normativa.

  Adicionalmente, que el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones administrativas y/o judiciales que procedieran ante el incumplimiento de la normatividad aplicable en el control y administración de los recursos trasferidos al Programa de Infraestructura Indígena. Asimismo, que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implemente medidas eficaces de control y supervisión del programa de apoyo

de edificación de vivienda del Programa, a fin de garantizar que las acciones de vivienda, realizadas por otras entidades y dependencias, se adjudiquen en los tiempos pactados originalmente.

- La Comisión sugiere que:

  Haya cada vez más auditorías de desempeño.

  La Auditoría Superior de la Federación se interiorice más en el contexto de los pueblos indígenas, a fin de que en la evaluación del desempeño considere los factores culturales y sociales que perfilan la realidad de los pueblos originarios.

  El personal de la Auditoría Superior de la Federación cuente con herramientas técnicas y metodológicas que permitan que la revisión de la cuenta pública tenga una perspectiva intercultural, de tal manera que la medición de impactos vaya más allá de los números.

Comisión de Energía

- Tras un estudio detallado del informe del resultado de la rendición de la Cuenta Púbica 2014, la Comisión de Energía considera que:

  a) Son competencia de la Comisión de Energía tanto las auditorías del Sector Energía como las de empresas productivas del Estado, en virtud de que estas se incluyen en la Cuenta Pública a las empresas del Ramo energético PEMEX y la CFE.

  b) La ASF ha cumplido con su mandato legal, y ha utilizado los instrumentos facultativos para ofrecer a la Cámara de Diputados información oportuna sobre el estado que guarda la Cuenta Pública y las finanzas de la Entidades Fiscalizadas, como lo muestra el ejercicio de facultades por auditar el pasivo laboral de PEMEX y de la CFE.

  c) El Informe del Resultado presenta resultados positivos en el ejercicio de las responsabilidades del Gobierno Federal en la implementación de la Reforma Energética, como lo muestra en los dictámenes sobre las auditorías del pasivo laboral de PEMEX y de la CFE, y sobre la Ronda Cero ejecutada por la Secretaría de Energía.

  d) El Informe del Resultado muestra tendencias positivas en el desempeño de los órganos fiscalizados, en particular cuando se considera que existe una participación relativamente menos de acciones correctivas que preventivas en relación con el total de acciones emprendidas y contenidas en la Revisión de la Cuenta Pública 2014, y también frente al conjunto del Grupo Funcional de Desarrollo Económico.

- La Comisión de Energía considera necesario el desarrollo de análisis para el adecuado ejercicio de las facultades de esta comisión y en general de la Cámara de Diputados, un reporte específico sobre los efectos del marco jurídico para las empresas productivas del Estado respecto de las competencias de fiscalización de la ASF.

  Asimismo, la Comisión de Energía considera pertinente se incorpore en la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública 2015 las siguientes auditorías:

  1. Auditorías sobre el pasivo laboral de PEMEX y la CFE al 31 de diciembre de 2015, poniendo especial énfasis sobre los resultados del proceso de negociación del contrato colectivo y el cumplimiento de los preceptos de la Reforma Energética respecto al compromiso del Gobierno Federal de asumir una proporción de la obligación del pago de pensiones y jubilaciones, de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

  2. Auditorías sobre la operación del Fondo Mexicano del Petróleo constituido con base en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y desarrollo.

  3. Auditorías sobre la operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico constituido con base en la Ley de la Industria Eléctrica.

  4. Auditorías a las fases de la Ronda 1 de Exploración y Explotación de Hidrocarburos desarrollados durante 2015.

5. Auditorías a la adjudicación de sitios geotérmicos a la CFE con base en la Ley de Energía Geotérmica.

6. Auditoría sobre las Empresas Productivas del Estado respecto al establecimiento de políticas corporativas y seguimiento en los procedimientos para la incorporación de empresas filiales.

Comisión de Marina

El diputado Adán Pérez Utrera, Presidente de la Comisión de Marina, informó que, derivado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, efectuada por la ASF, es opinión de la Secretaría de Marina, presentada por la Comisión de Ramo en la H. Cámara de Diputados, que las siguientes auditorías fueron apegadas a la normatividad vigente.

Señalando que en referencia a la auditoría de inversiones físicas: 14-0-13100-04-0104, ésta fue solventada en su totalidad.

Que la auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-13100-02-0105, se ejerció y registró conforme a la normativa aplicable. Al respecto se determinó:

Una Recomendación (No. 14-0-13100-02-0105-01-001); cuatro Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; dos Pliegos de Observaciones.

Cabe mencionar que el diputado Adán Pérez Utrera señaló que la SEMAR se encuentra en la mejor disposición de esclarecer todas las observaciones realizadas por la ASF, de tal forma que no opaquen la imagen e integridad que ha caracterizado a esta Secretaría de Marina y hará todas las acciones que se encuentren a su alcance para evitar cualquier duda al respecto.

Comisión de Economía

La Comisión remitió los comentarios de la Secretaría de Economía, quien centró sus comentarios y opiniones en las acciones emprendidas para dar atención a las auditorías practicadas a la Secretaría de Economía, (auditoría número 14-0-10100-02-1658, Financiera y de Cumplimiento al Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM); auditoría 14-0-10100-02-0242, Financiera y de Cumplimiento a la Gestión Financiera de la Secretaría; auditoría 4-0-10100-02-0243, Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software); y de las auditorías practicadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Respecto al PRONAFIM, la Comisión detalló diversas acciones realizadas por la propia entidad para dar atención a las observaciones determinadas. En complemento a lo anterior, la Comisión señaló que remitió a la ASF la documentación correspondiente para efecto de solventar las mismas, considerando que con dichas acciones y evidencias se dio atención a las recomendaciones emitidas por a la entidad fiscalizadora.

En cuanto a la auditoría financiera y de cumplimiento a la Gestión Financiera de la Secretaría, comunica que la entidad señaló que la Secretaría cumple con las disposiciones legales y normativas en el ejercicio del gasto, no obstante se fortalecieron los controles para mejorar el uso de los recursos públicos.

Sobre la auditoría Financiera y de Cumplimiento número 4-0-10100-02-0243 al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, la secretaría vertió sus opiniones en relación a las acciones emprendidas para dar atención a las observaciones determinadas y en su caso solventar las correspondientes, concluyendo en una opinión general en la cual considera que, la ASF mediante la revisión practicada determinó áreas de oportunidad y mejora en el sistema de control Interno; y que en atención, esa UR inició las acciones necesarias para la atención de las observaciones formuladas.

Por lo que toca a PROFECO, la Secretaría remitió las opiniones generales correspondientes a cada una de las auditorías practicadas que a continuación se transcriben:

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-002*, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016, se implementaron diversas acciones para evitar incurrir en deficiencias en la programación o ejecución en las acciones de verificación en las Estaciones de Servicio, aplicando diversos factores para la programación de visitas, considerando

muestreos y proveedores sin verificar en ejercicios anteriores e implementando una planeación que esté alineada y considere los recursos asignados a la verificación, con la aplicación de controles e indicadores específicos para la cobertura de verificación de Estaciones de Servicio y de Plantas de Gas L.P.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-03*, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se implementaron diversas acciones para evitar incurrir en deficiencias en la atención de denuncias, estableciendo un parámetro de atención bajo el cual se consideren los recursos asignados a la verificación y por ende, a un nivel de atención de denuncias, establecidos en un indicador inscrito en la Programa Anual de Actividades Institucional.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-04*, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se implementaron diversas acciones para mantener una visión de la operación de verificación en congruencia con los recursos asignados, se reforzó la planeación con respecto a recursos humanos, materiales y presupuestarios, se reforzó la normatividad interna, que permita una verificación apropiada a las empresas gaseras por Estado.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-05*, se identificaron diversas áreas de oportunidad, de las cuales durante 2015 y 2016 se generaron metas que mantengan mayor congruencia con la asignación de recursos para programas de verificación, resaltando la conveniencia de establecer indicadores de cobertura independientes para cada tema, es decir, un indicador de cobertura específico para proveedores de Gas L.P, con dichas acciones se logró aumentar la atención de denuncias.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-06*, se identificaron diversas áreas de oportunidad; es necesario señalar que el cumplimiento de metas e indicadores en materia de verificación metrológica se efectúa a nivel central por conducto de la Subprocuraduría de Verificación y en el interior del país a través de las Delegaciones y Subdelegaciones a cargo de la Dirección General de Delegaciones; en razón de lo anterior, se acordó la implementación del esquema de evaluación y seguimiento de las metas del indicador de gestión, en forma conjunta y conforme al ámbito de su competencia en la Subprocuraduría de Verificación, la DGVV y la DGD, a efecto de conocer las causas que originan los incumplimientos o sobrecumplimientos de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones que realizan visitas de verificación a instrumentos de medición.

  Es importante mencionar que como parte de las acciones inherentes a la actividad de verificación realizan el monitoreo de prácticas comerciales, operación de programas de reacción inmediata y atención a la población por contingencia y desastres naturales, atención de solicitudes generadas por proveedores y consumidores para la asesoría, capacitación o análisis de información comercial y la calibración de instrumentos de medición, esto como parte de los servicios que presta la Institución; asimismo, se distribuye personal en centros de alta concentración comercial y afluencia de consumidores para la operación de módulos con básculas de referencia para los consumidores en las cuales pueden constatar la entrega de kilogramos completos, aunado a la atención inmediata de denuncias a través de la conciliación inmediata, como un conjunto de acciones que demandan la participación activa de servidores públicos en las que no en todos los casos se genera el levantamiento de actas de visita de verificación que son la unidad de medida para efecto de medición del indicador, pero que invariablemente generan una efectiva acción para evitar que los proveedores de bienes, productos y servicios, incurran en irregularidades hacia los consumidores, particularmente aquellos que emplean instrumentos de medición en sus transacciones comerciales.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-07*, se identificaron diversas áreas de oportunidad; es necesario señalar que el cumplimiento de metas e indicadores en materia de verificación metrológica se efectúa a nivel central por conducto de la Subprocuraduría de Verificación en el Interior del país a través de la Delegaciones y Subdelegaciones a cargo de la Dirección General de Delegaciones; en razón de lo anterior, se acordó la implementación del esquema de evaluación y seguimiento de las metas del indicador de gestión, en forma conjunta y conforme al ámbito de sus competencia en la Subprocuraduría de Verifi-

cación, de la DGVV y la DGD, a efecto de conocer las causas que originan los incumplimientos o sobrecumplimientos de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones que realizan visitas de verificación a instrumentos de medición.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-08*, se identificaron diversas áreas de oportunidad, las áreas de verificación y vigilancia, realizan entre otros el monitoreo de prácticas comerciales, operación de programas de reacción inmediata y atención a la población por contingencia y desastres naturales, atención de solicitudes generadas por proveedores y consumidores para la asesoría, capacitación o análisis de información comercial y la calibración de instrumentos de medición, esto como parte de los servicios que presta la institución; asimismo, se distribuye personal en centros de alta concentración comercial y afluencia de consumidores para la operación de módulos con básculas de referencia para los consumidores en las cuales pueden constatar la entrega de kilogramos completos, aunado a la atención inmediata de denuncias a través de la conciliación inmediata.

  Con estas medidas se tiene el compromiso para mejorar la programación de metas y con ello patentizar el alto compromiso institucional por reforzar el cumplimiento óptimo de las metas de los indicadores en beneficio de los derechos de los consumidores.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-009,* con la finalidad de mejorar la funcionalidad del Administrador de Proceso de Verificación (APV) en cuanto a la emisión de la información referente a las diversas medidas precautorias interpuestas por esta autoridad en términos de lo previsto en el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en relación con los diversos Acuerdos y/o Criterios establecidos para su imposición publicados en el DOF se propuso alimentar dicho sistema con información adicional.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-010,* podemos concluir que es importante implementar medidas más severas encaminadas a contribuir a la educación de los infractores, y hacer conciencia sobre las responsabilidades a las que se hacen acreedores por su rebeldía, con la finalidad de crear respeto por las autoridades, lo anterior previniendo que los proveedores y/o prestadores de bienes o servicios, sean omisos, haciendo de su conocimiento que la negarse a prestar las facilidades a la autoridad para realizar sus funciones, así como al desobedecer los apercibimientos correspondientes, podrán hacerse acreedores a las sanciones correspondientes, no solo en un ámbito administrativo, sino materia penal.

- *Derivado de la recomendación 14-1-10LAT-07-0240-07-011,* con las acciones descritas la PROFECO registra en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales y da puntual seguimiento a la aplicación del recurso, apoyando a las áreas sustantivas en el cumplimento de sus objetivos institucionales.

- Respecto a las *Comisiones de Recursos Hidráulicos y Derechos Humanos,* ambas manifestaron en sus respectivos escritos de respuesta que no tienen observaciones que realizar al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

3.6 Posicionamientos en torno al documento de Conclusiones y Recomendaciones

El pasado 18 de mayo de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), en sesión solemne, hizo entrega a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del documento de *Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014*. En dicha sesión, y en torno a este evento, diputados integrantes de la Comisión, a nombre de sus grupos parlamentarios, formularon sus respectivos posicionamientos, destacando lo siguiente:

- *Diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Diputado Independiente)*. Resaltó las fallas en el control administrativo detectadas por la ASF en la Secretaría de la Función Pública, enfatizando su preocupación en torno al elevado porcentaje de observaciones emitidas relacionadas con este tipo de irregularidades en la entidad; subrayó la importancia de transparentar la gestión de los recursos presupuestados para el Poder Legislativo,

particularmente los asignados a los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados; y recomendó ampliar las acciones punitivas de la entidad de fiscalización Superior, al considerar que es de esa manera que se comenzará a combatir de manera contundente el problema de corrupción en el país.

- *Diputada Claudia Sofía Corichi García (Partido Movimiento Ciudadano).* Hizo énfasis sobre la gravedad del problema de la impunidad en México, subrayando la premura que representa para su grupo parlamentario expedir las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción y, en referencia al Informe del Resultado de la ASF, señaló que el ente fiscalizador ha priorizado el incremento de la cantidad de auditorías efectuadas por encima de la calidad de las mismas, y que debe avanzarse en la disminución de la recurrencia de irregularidades detectadas en los entes fiscalizados.

  Asimismo, señaló lo apremiante que resulta para su Partido fortalecer la autonomía de los órganos de fiscalización de los Congresos locales; subrayó las irregularidades relacionadas con comisionados en las revisiones efectuadas al FAEB y la falta de resultados derivados de la estrategia Sin Hambre; comentó la importancia de la eficiente gestión de los recursos destinados al Seguro Popular; y cuestionó el origen de la recurrencia de las irregularidades en las auditorías a fondos, aportaciones, subsidios y convenios; así como la falta de revisiones al desempeño de los contenidos programáticos y el uso de transferencias condicionadas.

- *Diputada Araceli Damián González (Partido Movimiento de Regeneración Nacional).* Reconoció que la Comisión recogiera en las recomendaciones a la ASF la solicitud de su grupo parlamentario para revisar los contratos de asociaciones público-privadas (APP), debido a las irregularidades detectadas relacionadas con el incumplimiento de la normativa, gestión de recursos, y posibles conflictos de intereses; en ese sentido, la diputada solicitó a la ASF que brinde información sobre los riesgos fiscales y su impacto en la estabilidad de las finanzas públicas y que atienda la recomendación relacionada con este tema contenida en el documento de Conclusiones analizado.

  Manifestó la preocupación de su Partido en torno al desvío de recursos de programas sociales para fines electorales, y comentó la importancia de llevar a cabo las auditorías recomendadas por la CVASF en materia de desarrollo social, particularmente a la SEDESOL, al CONEVAL, al Seguro Popular, al IMSS y al ISSSTE.

  Finalmente subrayó la relevancia del fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, particularmente de la Secretaría de la Función Pública; y de transparentar la gestión de los recursos canalizados a la Cruzada Nacional contra el Hambre.

- *Diputado Emilio Enrique Salazar Farías (Partido Verde Ecologista de México).* Enfatizó la importancia de la participación de todos los integrantes del Congreso en el combate a la corrupción y la impunidad; comentó que su grupo parlamentario recomienda ampliar las facultades de la ASF en un sentido más punitivo; consideró que es preciso dar puntual seguimiento a las observaciones determinadas por la ASF, destacando las emitidas a estados y municipios; y señaló la relevancia del fortalecimiento de la labor de los órganos de fiscalización locales.

- *Diputada Minerva Hernández Ramos (Partido Acción Nacional).* Subrayó la concentración de más de 80% de las auditorías practicadas por la ASF en seis áreas de riesgo: subejercicios, obra pública, adquisiciones, contrataciones, diseño de políticas públicas, participación de intermediarios en dispersión del gasto, y servicios suministrados por terceros; y destacó la atención que debe darse a la recomendación de la Comisión a la ASF sobre la vinculación de la totalidad de las auditorías practicadas con las áreas claves de riesgo definidas por el ente fiscalizador.

  De igual manera, matizó la relevancia que el Sistema Nacional Anticorrupción representa para su grupo parlamentario, destacando la presencia de la participación ciudadana y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de fiscalización, haciendo énfasis en las recomendaciones de la Comisión en torno al reporte y seguimiento de las denuncias de carácter ciudadano, así como la elaboración y envío a la Cámara de Diputados de un informe anual sobre las faltas administrativas

graves y las resoluciones determinadas por los Tribunales de Justicia Administrativa.

- *Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (Partido Revolucionario Institucional).* Comentó sobre la relevancia del análisis al Informe del Resultado de la ASF y subrayó la prioridad que su grupo parlamentario le brinda a este tema en su agenda legislativa; de igual manera, señaló el compromiso de su Partido en torno al fortalecimiento y puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, y destacó la importancia de dar seguimiento a las sugerencias y áreas de oportunidad legislativa contenidas en el documento analizado.

- *Diputado Luis Maldonado Venegas (Partido de la Revolución Democrática).* Exhortó a todos los grupos parlamentarios a realizar un esfuerzo para consolidar un sistema de fiscalización orientado al abatimiento de la impunidad; en ese sentido, señaló que su Partido se encuentra en la mejor disposición para atender la sugerencia de la ASF en relación con la permanente asistencia técnica del órgano fiscalizador en temas de fiscalización, con el propósito de agilizar y fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.7 Sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados

En el Informe de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, concretamente en algunos de los reportes de las auditorías practicadas, así como en su Informe General, la ASF expuso, por grupo funcional, las siguientes sugerencias de interés para el trabajo parlamentario:

— <u>*Grupo Funcional Gobierno*</u>

Hacienda y Crédito Público

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere evaluar la conveniencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal", o se instituya algún mecanismo regulatorio apropiado al respecto (14-0-01100-02-0084-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la conveniencia de modificar los artículos 107 de la Ley Federal de Sector Hacendario, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (14-0-01100-02-0089-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, considere impulsar la adopción de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de asegurar la observancia de los principios de disciplina financiera y de responsabilidad hacendaria en el marco de sostenibilidad de la deuda pública subnacional en el menor tiempo posible (14-0-01100-02-0089-13-002).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la pertinencia de complementar los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 (14-0-01100-02-0078-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 4o. de la Ley General de Deuda Pública, a fin de establecer la estimación y publicación de forma adicional al

análisis de sostenibilidad que se presenta en el Plan Anual de Financiamiento, métricas de sostenibilidad de la deuda que complementen a las vigentes, con metodologías transparentes y en línea con las mejores prácticas internacionales, a fin de evaluar, asegurar y garantizar la capacidad del Gobierno Federal para solventar sus pasivos (14-0-01100-02-0078-13-002).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, analice la conveniencia de reformar los artículos 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que conforme a las mejores prácticas internacionales, se estimen los indicadores de sostenibilidad de la deuda y se determine el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos; y para que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore la iniciativa de ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes Legislativo y Ejecutivo determinen de forma coordinada y corresponsable el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública (14-0-01100-02-0078-13-003).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de reformar el artículo 2o. de la Ley General de Deuda Pública, y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer una definición más amplia de los pasivos contingentes, que considere la totalidad de las obligaciones explícitas e implícitas que integran dicho concepto, con el propósito de generar un informe que permita identificarlos, medirlos y evaluarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y posible impacto, para estar en posibilidad de contar con una estrategia integral para enfrentarlos en caso de su materialización (14-0-01100-02-0078-13-004).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la pertinencia de reformar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el artículo 21 Bis, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental el artículo 46, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros (14-0-01100-02-0092-13-001).

- A la Cámara de Diputados, mediante las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública y Servicios Educativos, para que analicen la conveniencia de fortalecer los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que son competentes en la prestación de los servicios de educación, capacitación, empleo y productividad, a fin de aprovechar el potencial que representa para México el contar en los próximos diez años con el máximo histórico en la población en edad de trabajar (14-0-01100-02-0088-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados revise la facultad excepcional que el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal otorga a la SCT, en el sentido de otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar autopistas y puentes federales de cuota, directamente y sin sujetarse al procedimiento de concurso, a vehículos financieros promovidos por el propio Ejecutivo Federal, formalizados mediante fideicomisos privados en el BANOBRAS (14-0-01100-02-0344-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público,

y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, promueva una iniciativa de modificación del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de quede debidamente establecida la competencia de la Auditoría Superior de la Federación de poder solicitar directamente, información a instituciones de crédito y entidades financieras no bancarias, en ejercicio de las facultades de fiscalización superior que la ley le otorga, en lugar de hacerlo por conducto de la CNBV (14-0-01100-02-0344-13-002).

Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de emitir una legislación general que regule la creación, operación, duración, vigilancia y extinción de los fideicomisos en los que, como fideicomitentes, participan los organismos integrantes del Poder Judicial de la Federación, para de esta forma tener un control de todos los recursos públicos que se encuentran disponibles en los mismos, o de los que a ellos sean transferidos, con el fin de evitar, como en el caso de los fideicomisos en comento, mantener recursos ociosos que no se aplican en los objetivos para los cuales fueron creados, o bien, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales alineados con la situación económica del país (14-0-01100-02-0034-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en la asignación del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el monto de los recursos disponibles en los fideicomisos en los que ésta participa como fideicomitente (el cual al 31 de diciembre de 2014, ascendió a 3 mil 793.5 millones de pesos), en virtud de que, anualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación utiliza menos de 1.0 % de dichos recursos, ya que muchas erogaciones son efectuadas con cargo en los recursos presupuestales de ese Alto Tribunal, en lugar de que se cubran con los recursos disponibles de dichos fideicomisos, por corresponder a los fines para los cuales fueron creados (14-0-01100-02-0034-13-002).

Gobernación

- Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario (14-0-01100-07-0046-13-001).

— Grupo Funcional Gasto Federalizado

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, realice las acciones pertinentes que en el ámbito de sus atribuciones le permitan promover modificaciones a la normativa en materia presupuestal con el objeto de sean consistentes, precisas y afines respecto a los recursos federales asignados y no erogados al cierre del ejercicio presupuestal, los recursos comprometidos y el gasto devengado (14-0-01100-04-0360-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, emita los lineamientos que regulen la aplicación de los recursos asignados a contingencias económicas del Ramo 23 (14-0-01100-04-0360-13-002).

— Grupo Funcional de Desarrollo Social

Educación Pública

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo el estudio y evalúe la posibilidad de reformar, modificar o adherir en la Ley de Ingresos de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la regulación de las operaciones relativas a los reintegros que realizan los ejecutores del gasto de recursos públicos federales presupuestados y devengados en ejercicios fiscales anteriores, debido a que en la revisión, se detectó que en el ejercicio fiscal de 2014 los ejecu-

tores del gasto reintegraron 16 mil 757.6 millones de pesos de reintegros de ejercicios fiscales anteriores, los cuales fueron registrados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta Otros Efectivos y Equivalentes; sin embargo, se disminuyó el saldo de la cuenta por medio de los ajustes con cargo a la cuenta Cierre Contable; y no se informó del destino de estos recursos, ya que no prevén los ordenamientos el procedimiento que se debe utilizar para regularizar los reintegros de ejercicios fiscales anteriores, ni el destino que deberán tener, al considerar únicamente el registro y restitución de los recursos que corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso, situación que genera opacidad en la disposición de los recursos que corresponden al concepto que nos ocupa, ya que las áreas encargadas de su administración no informan la disposición de los mismos en la Cuenta Pública (14-0-01100-02-0090-13-001).

Desarrollo Social

- Para que la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de puntos Constitucionales, evalúe la pertinencia de elaborar una ley general de alimentación para reglamentar el artículo 4o. constitucional, referente a garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a fin de definir el problema público y la población objetivo por atender; mandatar y homologar los apoyos, y coordinar las actividades entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos locales y los gobiernos municipales, estableciendo funciones y responsabilidades para cada nivel de autoridad (14-0-01100-07-0226-13-001).

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

- Se sugiere a la Cámara de Diputados que, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la conveniencia de promover una iniciativa legislativa mediante la que se modifiquen los artículos 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se considere como órgano federal y, por consiguiente, cuente con un ramo específico dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el apartado de Ramos Autónomos, en virtud de la autonomía técnica, funcional y de gestión que tiene y requiere ante el Ejecutivo Federal y las dependencias de la Administración Pública Federal, con el fin de que su presupuesto sea aprobado por la H. Cámara de Diputados, sin constituir un patrimonio independiente al del Gobierno Federal, ni tener dependencia alguna ante una autoridad administrativa (14-0-01100-02-0074-13-001).

— Grupo Funcional de Desarrollo Económico

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, investigue las causas por las que no se ha expedido la Ley General que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos de la propiedad y los catastros, a fin de mejorar las actividades para la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros o, en su caso, analice el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Catastros y Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y, de considerarlo procedente, lleve a cabo el proceso legislativo para la expedición de dicha ley por el Congreso de la Unión (14-0-01100-07-0139-13-001).

Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Para que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de reglamentar en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos la responsabilidad de los particulares para determinar, como parte de los Programas de Remediación, la valoración económica del pasivo ambiental ocasionado por la contaminación del suelo, y su integración en el Fondo de Responsabilidad Ambiental previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a fin de asegurar la remediación de sitios contaminados, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral

de los Residuos, y 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (14-0-01100-07-0133-13-001).

- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la viabilidad de que la asignación de recursos presupuestales asignados al Mandato Fondo Forestal Mexicano, se administren directamente por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y evalúe la conveniencia de extinguir el mandato, ya que las actividades operativas y la toma de decisiones, se realizan mediante las diversas coordinaciones con las que opera la CONAFOR; en virtud de que el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que el Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales (14-0-01100-02-0274-13-001).

— *Recomendaciones de la ASF para la modificación de la normativa que regula la gestión del gasto federalizado*

En el tomo de Informe General, la ASF presenta un análisis del tema de Gasto Federalizado, dada su relevancia en el proceso de rendición de cuentas en el sector público mexicano. En dicho análisis incorpora en una parte final un conjunto de propuestas de modificación del marco que regula la gestión del gasto federalizado, tanto de carácter específico como transversal. Por su importancia, a continuación se enlistan dichas propuestas de la ASF:

a) Modificaciones específicas a marco normativo de fondos y programas

Rediseño de la normativa

Fondo o Programa	Autoridad Competente	Descripción
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	SEP SHCP	Adecuar la normativa del programa a efecto de considerar que la aplicación de sus recursos obedece a los ciclos escolares y no a un ejercicio fiscal.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	SEDESOL SHCP	Establecer en los Lineamientos de Operación del FAIS: • Un Catálogo de Acciones que se ajuste a los rubros establecidos en la LCF y que se conceptualice cada una de las acciones contenidas en un glosario de términos, con el fin de que sea claro para todas las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y favorezca la correcta aplicación de los recursos del FISM-DF; • Una metodología que permita evaluar la efectividad del uso de los recursos, respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, para aquellos municipios de nueva creación que, por falta de información estadística oficial, no cuentan con un Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social. • Una metodología para medir el impacto directo de los proyectos presentados al Comité de revisión de proyectos especiales en la disminución de las carencias sociales y de la pobreza multidimensional; asimismo, determinar criterios para que los que tengan una opinión favorable, se encuentren dentro de los rubros que establece la LCF.
Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	SHCP SEP	Implementar reglas de operación o lineamientos específicos que regulen la asignación y aplicación de los recursos transferidos, en los que se indiquen con precisión los fines en los que se pueden destinar; asimismo, los convenios deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable e incorporar mecanismos claros, equitativos y transparentes para la asignación de los recursos del programa a cada una de las entidades federativas beneficiadas. Establecer indicadores de desempeño que permitan medir el impacto del programa en el sector educativo.
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Seguro Popular	Cámara de Diputados	Analizar la factibilidad de integrar los recursos del FASSA con los de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular) en una sola fuente de financiamiento, ya que tienen objetivos concurrentes y, en su caso, también los de otros programas que impactan en la misma población, para simplificar la administración y operación y potenciar los servicios de salud a la población objetivo. En el caso del Seguro Popular, normar que los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del ejercicio fiscal correspondiente se apliquen por los organismos ejecutores a más tardar el 31 de diciembre de cada año o, en caso contrario, se reintegren a la TESOFE los montos no ejercidos.

Establecimiento de la normativa

Fondo o Programa	Autoridad Compe-tente	Descripción
Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006)	SHCP SEP	Establecer reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos del programa, en los que se indiquen con precisión los fines en los que pueden aplicarse; asimismo, se deben revisar y actualizar los convenios y sus anexos conforme a las necesidades específicas de cada Universidad Pública Estatal. Fortalecer la participación de la instancia federal con la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos.
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) Proyectos de Desarrollo Regional Fondo de Infraestructura Deportiva (FID) Fondo de Capitalidad	SHCP	Adecuar la normativa a fin de que se establezca como requisito que los recursos no sólo se comprometan, sino que sean devengados al término del ejercicio fiscal correspondiente o, en caso contrario, se reintegren a la TESOFE; asimismo, se establezcan criterios y mecanismos específicos para la autorización y evaluación de los proyectos a ejecutar, y adecuar las disposiciones para la aplicación de los recursos de los fondos, con objeto de fortalecer la participación de la SHCP en la validación de dichos proyectos. Valorar la factibilidad de que la totalidad de los recursos asignados en el ejercicio presupuestal correspondiente sean transferidos a más tardar en marzo, a fin de que los ejecutores dispongan de mayor oportunidad para que las obras y acciones sean concluidas dentro del ejercicio en el cual se autorizan los recursos. Definir indicadores de desempeño que permitan medir el cumplimiento de las metas y objetivos programados de los fondos tanto a nivel local como nacional.

b) Cambios transversales a normativa del gasto federalizado

Marco normativo	Autoridad responsable	Descripción
Ley General del Gasto Federalizado	Cámara de Diputados	Crear un instrumento legal, de alcance general, que integre, complemente, dé suficiencia y fortalezca las disposiciones que regulan a los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.
Ley General de participación Social	Cámara de Diputados	Emitir una Ley General de Participación Social en la gestión, vigilancia y evaluación del gasto y programas públicos.
Ley General de Educación	Cámara de Diputados	Modificar su artículo 65, fracción VII, para hacer obligatoria la entrega, a los padres de familia y consejos escolares de participación social, de la plantilla de docentes y trabajadores de las escuelas en las que están inscritos sus hijos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Cámara de Diputados	Incorporar explícitamente la obligación de cumplir con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)	Cámara de Diputados	Incorporar la facultad de la ASF para acceder en tiempo real a las bases de datos de las dependencias y entidades participantes en la gestión del gasto federalizado, respecto de procesos concluidos, a efecto de apoyar el proceso de planeación de la fiscalización de dicho gasto.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	Cámara de Diputados	Considerar en el marco jurídico correspondiente que las transferencias de recursos a cuentas bancarias distintas de los fondos y programas, así como los recursos no entregados a los órganos ejecutores sean sancionadas penalmente. Definir, para los fondos y programas correspondientes, mecanismos de retención y pago de los terceros institucionales, de manera directa por parte de la Federación.

Continúa…

Fondo o Programa	Autoridad Compe-tente	Descripción
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	Cámara de Diputados	Modificar el artículo 69 de la LGCG para fortalecer la disposición y hacerla clara, respecto del establecimiento de una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos federales transferidos, a efecto de que se aplique también a los ejecutores de los recursos. Se propone la redacción de un artículo en los siguientes términos: Las entidades federativas, los municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las instancias ejecutoras, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Programa de Subsidios Federales y Convenios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deberán: I. Informar, a más tardar el día 10 de febrero, a la Auditoría Superior de la Federación, sobre la cuenta bancaria específica y productiva en la que recibirán y administrarán los recursos citados en el párrafo anterior. II. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios o demarcaciones del Distrito Federal instrumentarán las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en sus respectivas administraciones públicas, conforme a las disposiciones aplicables. Dicha entrega deberá realizarse en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los recursos.
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	SHCP Cámara de Diputados	Considerar al nivel de ejercicio del gasto federalizado de cada entidad federativa y municipio, como el techo financiero para el año siguiente, a efecto de reducir los subejercicios e incentivar la aplicación oportuna de los recursos. Incluir las siguientes consideraciones: • Que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) formule una propuesta metodológica para la realización de las evaluaciones externas de los fondos y programas del gasto federalizado. • Que las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas diseñen e implementen una estrategia para impulsar el desarrollo de la práctica de las evaluaciones previstas por la normativa. • Que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) formule e implemente, en coordinación con las dependencias federales vinculadas con el tema, entidades federativas y municipios un Programa Nacional de Desarrollo Institucional. • Que en el caso de fondos y programas que financien obras públicas y acciones en las que sea factible su seguimiento y vigilancia por los beneficiarios, se incorpore en su normativa la disposición de que la constancia de constitución de las figuras de participación social sea una condición para la ministración de los recursos a los ejecutores. • La obligación de hacer pública la información, en los centros de trabajo correspondientes (escuelas, unidades de salud, entre otros), de los servidores públicos adscritos a los mismos, financiados con recursos del gasto federalizado.
Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	CONAC	Establecer mecanismos o adoptar las medidas necesarias para que los existentes funcionen adecuadamente, a fin de disponer de la información oportuna y de calidad en la Cuenta Pública Federal, sobre el ejercicio efectivo del gasto federalizado por los gobiernos locales. Fortalecer las acciones de apoyo a los municipios rurales para que cumplan con las disposiciones de la LGCG. Lo anterior con base en una estrategia que garantice la integralidad de las acciones de las instituciones participantes.
Reglas de Operación de los Consejos Estatales de Armonización Contable	CONAC	Hacer efectiva la aplicación de sanciones a las entidades federativas y municipios por el incumplimiento de las disposiciones de la LGCG, así como por la falta de entrega o deficiente calidad de la información proporcionada, respecto de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se deben incorporar en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
Convenios suscritos entre las autoridades federales competentes y los gobiernos de los estados	Dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas Gobiernos de los estados	Precisar en los convenios que las Secretarías de Finanzas estatales transfieran los recursos a los ejecutores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Incluir el señalamiento de que los recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente deberán ser reintegrados a la TESOFE. Establecer en los convenios las acciones que garanticen que la aportación estatal se realice en tiempo y forma, además de implementar mecanismos para el seguimiento de dichos convenios.
Normativa de todos los fondos y programas	Dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas	Definir, hacer explícitas y públicas las fórmulas y mecanismos para la distribución de los recursos de los programas que aún carecen de éstos o cuyos elementos son insuficientes. Incorporar, en las fórmulas o mecanismos de distribución de los recursos, elementos que consideren los resultados, positivos o negativos, obtenidos en el ejercicio previo por las entidades federativas y municipios, como una forma de incentivar su mejor gestión. En complemento de lo anterior, debe hacerse efectiva, para el gasto federalizado, la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), para la asignación y distribución de sus recursos. Establecer la obligatoriedad y la responsabilidad del ejecutor del gasto de difundir, entre la población de entidades federativas y municipios, la información referente a subejercicios. Incorporar la disposición para que las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos federales transferidos informen a los beneficiarios de las obras y acciones, los elementos fundamentales de las mismas, entre otros, su costo, metas físicas, características técnicas principales, modalidad de ejecución, periodo de realización, origen de los recursos y nombre del fondo o programa.
Lineamiento único de control interno en el sector público mexicano	Cámara de Diputados Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)	Con base en los alcances del SNA, definir que el SNF es la instancia responsable de emitir el lineamiento de control interno aplicable a todo el sector público para los tres órdenes de gobierno

3.8 Áreas de Oportunidad Legislativa derivadas del Análisis al Informe de la ASF

Con base en el análisis sectorial realizado por la UEC, fue posible identificar algunas áreas de oportunidad legislativa adicionales en función de cada Grupo Funcional, a efecto de propiciar una mayor calidad del gasto ejercido en las diferentes entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios, que integran la cuenta Pública Federal.

— Grupo Funcional Gobierno

Hacienda y Crédito Público

Se establecerán las áreas de oportunidad legislativa sobre la base de los dos ejes base del análisis:

I. Eje 1: Política hacendaria para mantener la estabilidad macroeconómica.

a) Impulso a la estabilidad macroeconómica. Proponer reformas a la LFPRH, para definir una regla fiscal en los términos recomendados por la ASF y acorde a parámetros internacionales. Incorporar normativa para aplicar métodos de evaluación de resultados de programas contra cíclicos del gobierno.

b) Proponer la conveniencia de mejorar el marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre el origen y destino de las disponibilidades financieras resultado de los subejercicios no subsanados al final del tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal, que se reasignan mediante adecuaciones presupuestarias que se operan mediante el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas al cierre del ejercicio fiscal.

c) Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios ejercidos directamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante sus oficinas representativas o algún mecanismo presupuestario como convenios de coordinación o ejecución y que indicen en el desarrollo regional.

d) Modificar la normatividad correspondiente a fin de que se determine específicamente la obligación para la SHCP, de presentar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal el detalle de todos los recursos ejercidos para impulsar el desarrollo regional.

e) Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, para que se incluya en la información presupuestaria el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y se presente también en la clasificación geográfica.

f) Promover la transparencia de la información sobre la totalidad de los pasivos directos registrados como deuda pública, así como de los no registrados, con el nivel de detalle suficiente de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, incluida la metodología de cálculo de los pasivos directos o contingentes, tanto de corto como de mediano y largo plazo.

g) Promover iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de recursos por parte de la SHCP, a través de transferencias, adecuaciones y cálculo de ingresos excedentes para autorizar erogaciones adicionales con destinos específicos.

h) Promover los cambios legislativos necesarios para garantizar un control financiero de los pasivos directos y contingentes en la APF, ligando dicho control a un sistema efectivo de rendición de cuentas y de transparencia financiera informativa, de tal forma que:

- La contratación de deuda esté fundamentada y cumpla los requisitos normativos para su aprobación.
- Los recursos contratados como deuda se apliquen al fin o propósito solicitado, y se evalúe su desempeño.
- Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios otorguen los créditos sin riesgos indebidos, en un marco competitivo que garantice las mejores condiciones del crédito a los entes gubernamentales.

- Los reguladores financieros y de supervisión den seguimiento a los riesgos de la deuda pública directa y contingente, en un marco de políticas preventivas orientadas a preservar la estabilidad del sistema ante una crisis fiscal.

- Se cuide que no haya arbitrajes financieros con la deuda pública entre los intermediarios, que representen costos a los contribuyentes.

- Se genere un sistema de información oportuna y transparente en materia de deuda y de finanzas públicas, a nivel federal, estatal y municipal, que sirva de fuente de información para el trabajo de fiscalización y rendición de cuentas.

- Exista un control financiero bajo el enfoque de gestión de riesgos de la deuda pública, a fin de tomar medidas prudenciales que eviten crisis fiscales.

i) Proponer que el SAT analice y evalué el impacto real e integral que este tipo de programas de condonación genera en la captación de recursos públicos y, de ser aprobados futuros programas, participe de forma proactiva, a fin de que éstos logren efectivamente incentivar el saneamiento fiscal de los contribuyentes y se mejore el comportamiento tributario de los mismos.

II. Eje 2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

a) Promover una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar razonablemente la proporción de disponibilidades financieras de los bancos de desarrollo en el total de activos, a efecto de que las instituciones de desarrollo incrementen sus apoyos crediticios a la economía productiva.

b) Promover una iniciativa legislativa en la normatividad de la Ley de Instituciones de Crédito para limitar la concentración crediticia comercial hacia el sector privado por parte de los bancos de desarrollo a efecto de que se incrementen los apoyos crediticios a la pequeña y mediana industria, esto incluye los apoyos provenientes de fondos como el Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX).

c) Promover cambios legislativos en el ámbito financiero para que los entes de regulación expliquen en sus informes anuales las causas de las abstenciones de imposición de multas y observe que se refieran a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros o del propio sistema financiero.

d) Modificar el marco legal a fin de establecer en la Ley de Instituciones de Crédito, que los fideicomisos que resulten en daciones de pago de cualquier rescate financiero gubernamental no se rijan por la opacidad y estén sujetos a una amplia transparencia y rendición de cuentas.

e) Analizar posibles regulaciones para ordenar el crecimiento desmesurado de las casas de empeño, cuyo aumento se realiza a costa de la erosión patrimonial de la población con recursos escasos.

f) Evaluar posibles reformas para que los accionistas de empresas que generen un costo fiscal al erario o a familias, sean enviados al buró de crédito por un tiempo importante, y no sólo los morosos menores.

g) Reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 88, a efecto de que los Órganos Internos de Control remitan a la ASF copia certificada de las resoluciones que emita cuando se originan de una PRAS.

h) Establecer una Comisión de Moneda Bicameral que permita al Congreso contar con un instrumento de contrapeso en la rendición de cuentas sobre la administración integral de riesgos, y sobre todo aspectos relativos a la normatividad del sector financiero y bancario.

i) Limitar el monto máximo de activos financieros y disponibilidades de la banca de desarrollo.

j) Proponer como punto de acuerdo normar las extensiones de plazo en proyectos de concesión del sector público, a fin de evitar que estas ampliaciones se otorguen de manera discrecional, como lo ha manifestado la ASF en su trabajo de fiscalización.

k) Promover una iniciativa legislativa que evalúe la posibilidad de limitar en la Ley de Instituciones

de Crédito el rescate de instituciones financieras que no tengan riesgo sistémico y que esa determinación técnica sea realizada por una unidad técnica de evaluación de riesgos no exclusiva del Comité de Estabilidad Bancaria.

l) Establecer medidas legislativas para que los supervisores y reguladores financieros de México establezcan normas financieras que apunten a la supervisión financiera consolidada.

m) Revisar y adecuar la legislación en el tema de conflictos de interés, fuente importante de corrupción y tema detectado en revisiones de la Auditoría Superior, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Otras funciones de Gobierno

A partir del análisis del Informe del Resultado, fue posible integrar un conjunto de áreas de oportunidad legislativa para otras Funciones de Gobierno, las cuales tienen por objeto fortalecer el trabajo legislativo en materia de fiscalización superior e impulsar la calidad en el ejercicio del gasto de las entidades públicas y los gobiernos estatales y municipales:

- Evaluar la conveniencia de emitir el Reglamento de la Comisión Permanente, que regule las atribuciones constitucionales de la misma y abrogar en definitiva el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, derogado parcialmente con la entrada en vigor de los respectivos Reglamentos de las Cámaras del Poder Legislativo.

- Se sugiere la posibilidad de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que tenga consecuencias políticas y jurídicas, una dictaminación negativa de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados, así como para que se tenga por aprobada en caso de que no se dictamine dentro del plazo constitucional.

- Considerando que la transparencia y la rendición de cuentas se fortalecen cuando todos los organismos de un mismo orden de gobierno cumplen las mismas reglas, se propone evaluar la conveniencia de que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sean aplicables para los tres Poderes de la Unión y para los Órganos Constitucionales Autónomos.

- Se sugiere la posibilidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de adicionarle un Título Séptimo en materia de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en ambas Cámaras, que hagan operativa la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se propone considerar la posibilidad de reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se implemente una conferencia de análisis, seguimiento y combate a la corrupción en las instituciones policiales y de seguridad pública.

- A efecto de ejercer la facultad establecida en el artículo 73 fracción XXIX-T de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sugiere iniciar el procedimiento legislativo a efecto de expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

- Evaluar la conveniencia de emitir la ley que establezca las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo previsto en el artículo 122 apartado B tercer párrafo Constitucional.

- Considerar la procedencia de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de que se regulen los procedimientos para que la Cámara de Diputados pueda determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

- Se propone como punto de acuerdo, que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe el establecimiento de una comisión especial de seguimiento

y evaluación de la aplicación del sistema penal acusatorio en el orden federal.

Grupo Funcional Gasto Federalizado

- Establecer una instancia de evaluación permanente sobre las ecuaciones y mecanismos para la distribución de los recursos federales en materia de Gasto Federalizado contenido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Grupo Funcional de Desarrollo Social

Educación

- La política educativa actual reconoce la importancia de destinar recursos a la dignificación de los espacios escolares ya que, mediante diversos estudios, se ha mostrado que existe una relación significativa entre las condiciones materiales y ambientales de las escuelas (iluminación, ventilación, temperatura, ruido, etc.) y el desempeño y permanencia escolar; de tal manera que el impacto del aspecto del espacio escolar puede ser, incluso, más importante para el aprendizaje que las condiciones estructurales del mismo.

  Lo anterior constituye un factor que influye en la percepción de bienestar, sentido de pertenencia, motivación, participación, ambiente escolar, aprendizaje, y desempeño docente. Es por ello que se considera pertinente sentar las bases reglamentarias para que, por un lado, el proporcionar espacios escolares adecuados alcance carácter de tipo obligatorio y, por otro, que su mantenimiento sea una corresponsabilidad compartida entre la comunidad escolar y el Estado.

- Ejercer la autoridad educativa es una actividad compleja, pues en ocasiones se ve afectada por factores coyunturales y estructurales provenientes de distintos grupos de interés que funcionan con sus propias lógicas de acción. La propuesta de autonomía de la gestión de las escuelas definida en la Reforma Educativa implica un mejor liderazgo del director y una operación eficaz de los consejos escolares.

  En ese sentido sería conveniente asegurar, mediante medidas incorporadas en la reglamentación escolar, que los directivos de las escuelas cuenten con las suficientes habilidades de planeación, seguimiento, evaluación y transparencia, así como capacidades de trabajar en equipo y resolución de conflictos.

  En razón de que la autonomía de gestión de las escuelas constituye un componente fundamental para el fortalecimiento de los planteles y su desarrollo, se considera necesario también llevar a cabo las modificaciones legales requeridas para que sea responsabilidad de los consejos escolares monitorear la efectividad de dicha autonomía, con el fin de concentrar la rectoría de la educación en el Estado mexicano.

- Resulta apremiante contar con un sistema de evaluación que permita dar seguimiento y emitir una serie de recomendaciones que impacten directamente a la sociedad a través de medidas, programas y políticas públicas educativas. En ese sentido, el objetivo es que las evaluaciones aporten los elementos suficientes para el diseño y construcción de políticas coherentes a las características de cada comunidad, municipio y estado.

  Así, se considera que la focalización hacia los problemas de calidad en la educación que se imparte, compromete a considerar en las labores legislativas locales, las especificidades regionales, que abarcan desde aspectos demográficos, fortalezas y debilidades derivadas de los recursos naturales, entre otros, hasta los diagnósticos puntuales de la situación que presentan los diferentes tipos y modalidades de escuelas, para desarrollar las mejores estrategias y prácticas en beneficio de la calidad educacional.

- Es importante puntualizar que el conjunto de regulaciones que cimientan las funciones del sistema educativo nacional debe atender las siguientes demandas: el cumplimiento del derecho a la educación, y la orientación de los recursos del Estado hacia la convivencia social manifestada en los fines de la educación.

  Por tanto, las bases legales del sector deben considerase como un elemento que legitima e impulsa la aspiración de equidad en el servicio educativo, así como en la convivencia democrática. Se considera entonces que los instrumentos jurídicos en la materia deben contar, como rasgo distintivo, con la capacidad de responder tanto a los cambios sociales, como a las condiciones reales en que opera el sistema educativo.

Salud

- Proponer una iniciativa de ley en materia de salud y seguridad social, que promueva la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Salud (SNS) a partir de los problemas relacionados con la fragmentación y falta de coordinación existente entre las diferentes entidades de salud pública y privadas.

Desarrollo Social

- Si bien la política social en nuestro país ha mostrado avances significativos a partir de la implementación de la *Cruzada Nacional Contra el Hambre*, la cual, entre otras cosas ha contribuido a mejorar el vínculo que hay entre los programas federales y a desarrollar medios para tomar decisiones orientadas a abatir la pobreza, aún se perciben divergencias en la operación del programa en las entidades federativas.

  Ante tal escenario, se considera prudente proponer una iniciativa en el ámbito federal, en el que se mandate a los gobiernos locales homologar su marco legal al federal para evitar la duplicación del programa Cruzada Nacional Contra el Hambre en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, en términos equivalentes a otras disposiciones federales con impacto legal a estados y municipios (véase Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).

- Los procesos de medición utilizados para medir la pobreza actualmente consideran los rubros sociales más relevantes (educación, salud, seguridad social, vivienda, entre otros) y dan pie al diseño de políticas públicas más precisas.

  Sin embargo, hay componentes de la pobreza que aún no son medidos con exactitud, como las carencias alimentarias. Es por ello que se considera conveniente impulsar una iniciativa de ley que establezca la obligatoriedad para realizar estimaciones sobre la ingesta, hábitos alimenticios, consumo, salud, acceso a la alimentación, componentes energéticos y medidas de higiene, para contar así con una evaluación multidimensional sobre este rubro.

- Uno de los principales objetivos de las políticas sociales consiste en romper el ciclo intergeneracional de la pobreza; sin embargo, dicho rompimiento requiere indudablemente una disminución significativa en los niveles de opacidad en torno al manejo de los recursos asignados a los programas sociales.

  Se propone como punto de acuerdo fortalecer la revisión y fiscalización superior del presupuesto asignado a los entes que conforman el sector Desarrollo Social y otros entes responsables de implementar los programas gubernamentales diseñados para abatir el problema de la pobreza y pobreza extrema en México.

Seguridad Social, Vivienda, Equidad de Género y Derechos de Pueblos Indígenas

- Realizar una iniciativa de ley orientada a salvaguardar el uso de las reservas financieras y actuariales del seguro de enfermedades y de maternidad del IMSS, con la finalidad de que estas no queden agotadas al no ser utilizadas para los fines para los cuales fueron creadas originalmente.

- Realizar una iniciativa de ley que promueva la capacitación continua, a la par de incentivos para el desarrollo del personal médico, partiendo de ajustes en los planes y programas de estudio para que éstos sean congruentes con los problemas actuales de salud que aquejan a la población mexicana.

- Realizar una iniciativa de ley orientada a corregir de manera integral las deficiencias regulatorias de los contratos de outsourcing que acotan los derechos laborales.

- Revisar el marco jurídico federal que impida el desarrollo de viviendas de manera anárquica sin el acceso a una infraestructura de servicios básicos (agua, drenaje, alumbrado, comunicaciones, escuelas, etc.).

<u>Grupo Funcional de Desarrollo Económico</u>

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- Proponer una iniciativa de ley que considere la reactivación del agro con un enfoque territorial

(reducir las disparidades regionales en el país, aprovechando el potencial productivo del sur del país y permitirle alcanzar el nivel medio de desarrollo que tiene el resto del país), articular el trabajo por cuencas hidrográficas, para dar valor agregado a la producción primaria, e incorporar organizadamente a los campesinos al mercado, en condiciones competitivas, con oportunidades de empleo para los profesionales y técnicos agrarios, con el fin de priorizar la seguridad alimentaria y la defensa de mercados agrarios nacionales. Asumir el desarrollo del sector agropecuario como una Política de Estado, que trascienda a los gobiernos sexenales.

- Proponer una iniciativa de ley que establezca incentivos regulatorios para que la producción agropecuaria esté al servicio de la soberanía y seguridad alimentaria nacional. El agro y la agroindustria son dos de los pilares fundamentales para conseguir la soberanía que garantice el abastecimiento de alimentos suficiente y capaz de competir con las importaciones subsidiadas.

- Proponer como punto de acuerdo evaluar la cancelación de programas agropecuarios y pesqueros que se duplican, traslapan, no cumplen con sus objetivos planteados, no atienden a la población objetivo, no cuantifican el impacto de los apoyos, es decir, no obtienen los resultados esperados, no contribuyen al incremento de la producción y la productividad, y no inciden en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores. De esta manera se detendrá la sangría de recursos a fines diferentes a los planteados.

- Proponer como punto de acuerdo que las reglas de operación de los programas agropecuarios y pesqueros se cumplan de manera estricta, y se elimine la falta de claridad de los criterios establecidos respecto de la entrega de los apoyos económicos.

- Proponer las iniciativas legislativas correspondientes para que las limitaciones de los conflictos de interés se dé en términos de las mejores prácticas internacionales.

- Evaluar la conveniencia de que la Cámara de Diputados analice la posibilidad de evitar al máximo posible la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos presupuestales que no estén aprobados por el Congreso, en conformidad con las observaciones emitidas por la ASF en diversos informes de resultados de auditorías.

Comunicaciones y Transportes

- Proponer iniciativas legislativas para que en los procesos de concesión de vías carreteras se incorporen criterios vinculados a la seguridad vial y un conjunto de servicios complementarios integrales como asistencia médica, auxilio mecánico, zonas de descanso, restaurantes, servicios higiénicos, entre otros.

- Propugnar una iniciativa de ley federal que garantice que las vías de comunicación tengan características como capacidad, velocidad, seguridad, economía, durabilidad y ambientalmente adecuadas. Para lograrlo es necesario incluir la intermodalidad en los diversos modos de transporte (terrestre, marítimo, fluvial, ferroviario, aéreo) de acuerdo con los grandes cambios (contenedorización, tecnologías de información, uso de superconductores, valor agregado con plataformas logísticas, personalización de la carga, relación comprador-vendedor).

- Proponer cambios normativos en la regulación y supervisión del autotransporte federal, en el sentido de establecer una edad límite en los vehículos que prestan el servicio de carga con el objetivo de asegurar las mejores condiciones de seguridad vial, servicio de autotransporte seguro, moderno y de calidad, y lograr la armonización con la normativa internacional y, principalmente, con la de los principales socios comerciales del país.

- Proponer como punto de acuerdo modificar el marco legal y normativo en cuanto a la supervisión a los permisionarios de los servicios de carga, pasaje y turismo en materia de seguridad, a las condiciones físico-mecánicas, al peso y dimensiones de los vehículos y a la capacitación y condiciones de salud de los conductores; la ASF ha observado que sólo 13 de 30 NOM del autotransporte federal se encuentran armonizadas respecto de las de Estados Unidos y Canadá.

- Proponer como punto de acuerdo otorgar mayores atribuciones a la SCT a fin de promover el desarrollo del transporte ferroviario (carga, pa-

sajeros y turismo) y de forma alterna exhortar al Ejecutivo para que impulse la creación de la Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte, en virtud de que se ha observado en la fiscalización superior al sector comunicaciones y transportes, la necesidad de un organismo de este tipo para contar con información que incida en la disminución de los accidentes, atendiendo la causa de los mismos.

Economía y Trabajo y Previsión Social

- Proponer una iniciativa de ley enfocada a garantizar que la capacitación laboral impacte en las actividades productivas en base a programas de entrenamiento para los trabajadores y empresarios con el apoyo de los programas de cooperación técnica internacional y alianzas estratégicas con empresas extranjeras que aporten tecnología y capacitación de obreros y técnicos nacionales.

- Revisar y en su caso modificar el marco legal que define la metodología usada para fijar el salario mínimo, de manera que se tome en cuenta las condiciones de vida de los trabajadores que perciben un salario mínimo, el costo de una canasta básica individual, los aumentos de la productividad laboral, e intentando recuperar el poder de compra perdido en años anteriores.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Proponer la modificación del Artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el párrafo siguiente: Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal (señalar el plazo) una vez que se cuente con el estudio previo justificativo, conforme a ésta y las demás leyes aplicables. Lo anterior, con el objeto de contar con la declaratoria de Área Natural Protegida en un determinado tiempo.

- Proponer la conveniencia de incorporar en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la definición del concepto correspondiente al patrimonio natural, así como la de su identificación, a efecto de lograr su armonización con los términos establecidos en la Convención de la UNESCO y se incorpore en el Reglamento de la SEMARNAT las unidades responsables para llevar a cabo la identificación, protección, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio natural de valor universal excepcional.

- Proponer como punto de acuerdo la formalización de los convenios de coordinación que aún faltan por suscribirse, entre la federación y las entidades de la república, que no cuenten con programas para el control de la contaminación ambiental y sistemas de monitoreo de la calidad del aire, en particular con aquellos estados que son circunvecinos con la Ciudad de México.

- Proponer en el marco de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente realizar el inventario de sitios contaminados para hacer posible su ubicación, registro y categorización para su restauración y en consecuencia se mitiguen los riesgos a la salud y al ambiente.

- Reforzar el marco legal correspondiente para favorecer la transición de los sistemas energéticos actuales, basados en la utilización de combustibles fósiles como el petróleo, gas, carbón, etc., por sistemas de energías limpias y renovables que tiendan a eliminar el 100% de las emisiones de bióxido de carbono y con ello el calentamiento global, como fue acordado en la COP21[75] de diciembre de 2015.

- Reforzar los medios normativos que garanticen el fortalecimiento y transversalidad de la política nacional de cambio climático, para que las instancias que integran el Sistema Nacional de Cambio Climático, cumplan con las acciones en ámbito de su responsabilidad y den seguimiento puntual en el cumplimiento de metas y objetivos, con la correspondiente formulación y entrega al Congreso, como parte del Sistema Nacional de Cambio Climático para las consideraciones a que haya lugar.

- Proponer como punto de acuerdo establecer la obligatoriedad de la Secretaría de la Función Pública para supervisar que los contratos de obras públicas que celebran las unidades administra-

[75] La Conferencia de las Partes fue designada como el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

tivas de la SEMARNAT cuenten, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el clausulado necesario que garantice las mejores condiciones para el estado y abone a la transparencia y rendición de cuentas.

Energía

a) Sector Eléctrico

- Transparentar en el marco legal, la rentabilidad de los proyectos de asociación público privados, del sector eléctrico y el papel de las filiales no reguladas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

b) Sector Petróleo

- Proponer como punto de acuerdo resolver con el marco legal apropiado el problema financiero de PEMEX, transfiriendo los pasivos PIDIREGAS y pensionarios de la empresa productiva al gobierno en compensación a las aportaciones realizadas por PEMEX al gobierno por derechos petroleros, cuyo monto alcanza para las últimas dos décadas un promedio anual de 4.5% del PIB.

- Realizar un pronunciamiento como Cámara de Diputados para denunciar que la política de prohibición de exportaciones de petróleo de EUA violan los términos del TLC y configura un marco legal de no reciprocidad.

- Perfeccionar el marco legal de los proyectos de asociación público privados, para evitar que los riesgos los asuma íntegramente el Estado como ocurrió en la experiencia de los proyectos PIDIREGAS.

- Establecer mecanismos legales del control financiero de los fondos de estabilización y asignación de los ingresos financieros, en los términos recomendados por la ASF.

- Reglamentar la transparencia de las operaciones de cobertura y de derivados financieros relacionados con las operaciones de PEP.

- Endurecer el marco legal de las sanciones para los casos en que en la explotación privada se generen campos improductivos.

- Proponer como punto de acuerdo que PEMEX reactive el proyecto de construcción de la refinería de Tula, Hidalgo, para generar valor agregado y abatir costos de producción. El proyecto está detenido y contribuye a que una parte importante de petróleo crudo se exporte a países como EUA con precio de materias primas y que parte de la demanda de consumo interno de petrolíferos se tenga que cubrir con compras en el exterior.

Sector Ciencia y Tecnología

- Readecuar el marco legal del sector Ciencia y Tecnología orientado a conectar el desarrollo económico con las innovaciones tecnológicas, la investigación y aportaciones científicas. Asimismo, que se incentiven las alianzas estratégicas entre centros de investigación, gobiernos subnacionales y empresas a través de ciudades, polos, parques y barrios tecnológicos.

- Proponer como punto de acuerdo la autorización del presupuesto de los programas de Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación con base en resultados, con el propósito de abatir la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento y la desvinculación que existe entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, y la desalineación de estas actividades con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Proponer como punto de acuerdo que la SEDATU observe puntualmente las reglas de operación establecidas y las acciones que se desarrollen atiendan el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; es decir, que exista un padrón de beneficiarios, suelo libre de riesgos donde se lleve a cabo la construcción de viviendas, informes trimestrales de los avances físico-financieros, entre otros, que eviten la expansión irracional de las ciudades.

- Proponer como punto de acuerdo que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares evite la discrecionalidad en la adquisición de terrenos que no cuentan con los servicios básicos para la construcción de viviendas que aumenten la calidad de vida de los beneficiarios.

GALERÍA FOTOGRÁFICA
DE LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS
DEL INFORME DEL RESULTADO
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA

I. ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (17 DE FEBRERO DE 2016)

Reunión de entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, el día 17 de febrero de 2016.

C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.

Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. De izquierda a derecha: Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Cámara de Diputados; C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. César Octavio Camacho Quiroz, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, emitiendo su posicionamiento en relación con la entrega del IR de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. De izquierda a derecha: Dip. Julio Saldaña Morán; Dip. Maricela Contreras Julián; Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Martha Sofía Tamayo Morales; Dip. Francisco Javier Pinto Torres; Dip. Eukid Castañón Herrera, y Dip. Eduardo Francisco Zenteno Núñez.

De izquierda a derecha: Dr. Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control; Juan Carlos Delgadillo, Secretario de Servicios Parlamentarios, y C.P. Alfredo Wong Castañeda, Contralor Interno de la Cámara de Diputados.

II. PRIMERA REUNIÓN DE ANÁLISIS DEL IR 2014 (6 DE ABRIL DE 2016)

Primera reunión de Análisis del IR 2014, el día 6 de abril de 2016. De izquierda a derecha: Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; Dip. Minerva Hernández Ramos; Dip. Claudia Sofía Corichi García, y Dip. Fidel Almanza Monroy.

De izquierda a derecha: Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, Dip. Francisco Javier Pinto Torres, Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, y C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.

Panorámica de la primera reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Primera reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. En uso de la palabra, el Dr. Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Primera reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Intervención del Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

De izquierda a derecha: Dip. Javier Guerrero García, Dip. Alejandra Gutiérrez Campos, Dip. José Teodoro López Barraza, Dip. José Antonio Valencia Salas y Dip. Herminio Estrada Corral.

Primera reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Intervención del C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero.

III. SEGUNDA REUNIÓN DE ANÁLISIS DEL IR 2014 (13 DE ABRIL DE 2016)

Segunda reunión de Análisis del IR 2014 el día 13 de abril de 2016. De izquierda a derecha: Dip. Fidel Almanza Monroy, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, y Dip. Minerva Hernández Ramos.

De izquierda a derecha: Dip. Maricela Contreras Julián y Dip. Claudia Sofía Corichi García, quien hace uso de la palabra.

Intervención de la Dip. Minerva Hernández Ramos en la segunda reunión de Análisis del IR 2014.

Segunda reunión de Análisis del IR 2014. Personal de la ASF, de izquierda a derecha: Ing. Alejandro Carlos Villanueva Zamacona, Director General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Lic. Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Director General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno, y Lic. Ricardo Miranda Burgo, Director General de Análisis e Investigación Económica.

Personal de la ASF. De izquierda a derecha: Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño; C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, e Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales.

De izquierda a derecha: Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia; Mtro. Leonardo Bolaños Cárdenas, Secretario Técnico de la Unidad de Evaluación y Control, y Mtra. María del Carmen Lastra y Lastra, Directora Jurídica para la Evaluación y Control de la Unidad.

Personal de la Unidad de Evaluación y Control. De izquierda a derecha: Mtra. María del Carmen Lastra y Lastra, Directora Jurídica para la Evaluación y Control; Mtra. Blanca Leticia Ocampo de Alba, Directora de Control Interno y Evaluación Técnica, y Mtro. Francisco Javier Vega Rodríguez, Director de Análisis de Fiscalización Superior.

IV. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ASF PARA LA ENTREGA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL IR 2014 (18 DE MAYO DE 2016)

Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para la entrega a la ASF de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. De izquierda a derecha: Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, Dip. Araceli Damián González, Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda, Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF, y Dip. Emilio Enrique Salazar Farías.

Reunión de la Comisión de Vigilancia de la ASF para la entrega a la ASF de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Intervención de la Dip. Claudia Sofía Corichi García en la reunión de la Comisión de Vigilancia de la ASF para la entrega del documento de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del IR 2014.

El diputado Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo entrega del documento de Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación al C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.

De izquierda a derecha: Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Minerva Hernández Ramos y Dip. Claudia Sofía Corichi García.

Reunión de la Comisión de Vigilancia de la ASF para la entrega a la Auditoría Superior de la Federación de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Personal de la Unidad de Evaluación y Control.

4. RECOMENDACIONES A LA ASF Y PROPUESTAS DE AUDITORÍAS, ESTUDIOS Y EVALUACIONES

4.1 Recomendaciones a la ASF

El pasado 27 de mayo de 2015, el Constituyente Permanente aprobó la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, que pretende sentar las bases normativas para que tanto los servidores públicos como los particulares que incurran en irregularidades sean sancionados y estén obligados a resarcir los daños patrimoniales causados al erario público.

Uno de los elementos fundamentales de dicha reforma consiste en la articulación de un *Sistema Nacional Anticorrupción* que fungirá como instancia de comunicación entre las autoridades de fiscalización locales y federales, con atribuciones amplias para prevenir, detectar y sancionar irregularidades administrativas y delitos por actos de corrupción.

Con la entrada en vigor de dicha reforma, se ampliarán determinadas funciones de la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual se considera preciso señalar algunas recomendaciones orientadas a la mejora de su acción fiscalizadora, del contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y de la fiscalización específica a entes fiscalizables:

I. Recomendaciones vinculadas con la mejora de la labor fiscalizadora

1. *Fiscalización a Asociaciones Público-Privadas (APP).* La fiscalización a los contratos de asociación público-privados (APPs) fueron temas recurrentes en las intervenciones de los legisladores en las mesas de trabajo celebradas los días 6 y 13 de abril del año en curso, y las respuestas que ofreció la ASF a dichas intervenciones permiten inferir la existencia de riesgos financieros y económicos para las finanzas públicas, vinculados a los términos de los contratos de asociación público-privados fiscalizados; las citadas intervenciones y las respuestas de la Auditoría Superior de la Federación constituyen una alerta oportuna para que se mejoren las condiciones de contratación de las APPs y se desarrollen mecanismos de mitigación de los riesgos financieros detectados por la ASF, tarea urgente a realizar dado el alto impacto económico-financiero negativo que puede tener la materialización de los riesgos de estos tipos de contratos, y que pudieran significar fuertes afectaciones a la estabilidad de las finanzas públicas, entre otros males, razón por la cual la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación a la ASF.

Recomendación CVASF-IR14-01. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, considere presentar en los informes de auditoría individuales y en el Informe General, para todos los casos de revisión de programas gubernamentales que decida auditar y que impliquen contratos de Asociaciones Público-Privadas que considere de alto impacto, su opinión técnica acerca de si la estructura financiera utilizada en el programa auditado es la más eficiente en términos de costo-beneficio o costo-eficiencia, y si genera el mayor ren-**

dimiento económico y social que cualesquiera otra forma de inversión pública o adquisición de servicios públicos; que informe también de los riesgos fiscales del esquema y de su probable impacto en la estabilidad de las finanzas públicas; y finalmente que informe la manera en que coadyuvarían dichos contratos al cumplimiento de las metas y objetivos generales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales.

2. *Administración de Riesgos en el ejercicio del gasto público.* Las tendencias internacionales vanguardistas de la fiscalización superior apuntan a la prevención, al examen de ejercicios anteriores y al seguimiento oportuno del gasto en tiempo real, pero también a identificar los riesgos que pudieran hacer fracasar las políticas públicas y tornar irrelevantes los impactos de los programas gubernamentales derivados de dichas políticas, para cumplir con las metas generales y los objetivos establecidos en los planes nacionales de desarrollo. La evaluación y análisis de riesgos en la fiscalización superior tienen que ver con la anticipación oportuna de la identificación de los cambios en las tendencias estructurales económicas, sociales, políticas y del entorno, cuya materialización pone en riesgo la eficacia de las políticas públicas y puede tornar obsoleto e ineficaz el ejercicio del gasto de los programas gubernamentales asociados con dichas políticas. En este sentido, el análisis de riesgos es un ejercicio que apuntala a la fiscalización superior prospectiva, la cual se está expandiendo y consolidando en las políticas públicas de los gobiernos más vanguardistas y eficaces.

   La Auditoría Superior de la Federación, al incluir en los dos últimos informes de auditoría (2013-2014) la dimensión de riesgos, se inserta asertivamente en estas tendencias internacionales de la fiscalización superior de vanguardia. La Comisión de Vigilancia considera que el análisis de riesgos es un proceso cualitativo, pero también cuantitativo, y en este sentido el esfuerzo de clasificación de los riesgos de su acción fiscalizadora, realizado por la Auditoría Superior de la Federación, constituye un gran avance que pudiera consolidarse si avanzara también de manera correlativa en los siguientes ámbitos. En primer lugar, en la medición cuantitativa de riesgos de las 11 áreas clave identificadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2014, respecto del ejercicio de los recursos públicos. En segundo lugar, en adición a las 11 áreas de riesgos identificadas por la ASF existen ámbitos de actuación de la actividad pública, como el de la regulación económica o financiera, cuyo descuido podría generar catástrofes económicas y financieras que, como lo ha demostrado la experiencia internacional de las últimas tres décadas, induzcan recesiones económicas graves y prolongadas, endeudamientos públicos severos, generados estos últimos por acciones gubernamentales de rescates financieros para mitigar los riesgos sistémicos que no sólo destruyen la estabilidad de las finanzas públicas, sino la estabilidad financiera del país. Es importante señalar que las entidades públicas de regulación financiera o económica suelen demandar presupuestos públicos pequeños, pero si fallan en su misión de preservar la estabilidad financiera global y económica del país, pueden generar un daño social y económico incalculable. Para enfrentar estos dos ámbitos de la gestión de riesgos, la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación:

   Recomendación CVASF-IR14-02. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, dé contenido más concreto a la dimensión cuantitativa de las 11 áreas de riesgo identificadas en su fiscalización a la gestión pública en el ejercicio 2014, y que proceda a medir y cuantificar esas 11 áreas clave de riesgo identificadas en el ejercicio de fiscalización del gasto público, tarea que puede y debe hacerse a nivel global del gasto y por grupo funcional. Asimismo, esta Comisión recomienda a la ASF incorporar otros riesgos relevantes, como los de una deficiente regulación financiera y los de una deficiente regulación económica, cuyas omisiones o negligencias puedan traducirse en la materialización de crisis financieras de alto impacto social, como la crisis de 1994-1995, o en la perpetuación de una economía con férreos oligopolios que paralice el crecimiento económico de largo plazo del país.**

3. *Identificación de procedimientos de solventación*. Durante el periodo 2003-2008, la ASF emitió, en sus informes del resultado, auditorías de seguimiento con el objetivo de constatar y evaluar las gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones y acciones promovidas por la ASF en ejercicios anteriores. Éstas permitían fortalecer el control interno, evitar la recurrencia de errores y, en su caso, promover el

fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes.

Los procedimientos aplicados en este tipo de revisiones están basados en el análisis de la información y documentación detallada que presentan las entidades fiscalizadas, y en la verificación en campo de las medidas instrumentadas para corregir lo observado.

Para conocer la situación en la que se encuentran las observaciones –acciones emitidas por la ASF a los entes auditados–, actualmente la ASF emite su informe semestral "Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas". Sin embargo, los procedimientos de solventación que emplean las entidades observadas incluyen mecanismos que, en ocasiones, no garantizan la atención positiva a las observaciones recibidas o la existencia de un procedimiento en trámite para la corrección de lo observado.

En este contexto, se considera de particular valor fortalecer de manera decidida el seguimiento de las observaciones, acciones y recomendaciones de la ASF como una manera de conocer, evaluar y fortalecer su impacto real en el conjunto de la administración pública.

Por lo anterior, se emite la siguiente recomendación:

Recomendación CVASF-IR14-03. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, proceda a realizar, además del informe"Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas", otro que detalle el procedimiento de solventación de las observaciones y acciones que llevaron a cabo los entes auditados, incluyendo los anexos necesarios que sustenten la solventación. Dicho informe contendrá el detalle de la solventación para los casos siguientes: 1) cuando el monto observado sea importante; 2) cuando la irregularidad a juicio de la auditoría tenga impacto o consecuencia social importante; 3) cuando su impacto demostrativo en el conjunto del sector o de la Administración Pública en general pueda ser significativo, y 4) cuando la ASF lo considere apropiado.**

4. *Identificación del origen de las recuperaciones y en particular de los reintegros.* Con la finalidad de atender la inquietud de los legisladores participantes en las mesas de análisis al Informe del Resultado respecto a la necesidad de conocer cuáles son los conceptos que integran las recuperaciones determinadas por la ASF, se concluyó que es necesario contar con información precisa sobre el tipo y montos que integran las recuperaciones determinadas en el informe de la cuenta pública anual, e identificar de forma particular a las entidades federativas, municipios y de la administración pública federal en las cuales persisten las condiciones para la existencia de recursos que no son devengados en su oportunidad (subejercicios), lo cual condiciona a una atención eficiente y oportuna respecto de las necesidades sociales; con ello, se cumplimentará de forma más integral el informe semestral elaborado por la ASF señalado en el artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el cual se entrega a la Honorable Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Recomendación CVASF-IR14-04. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, complemente su informe semestral denominado "Resumen de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública", con información que identifique el origen de la recuperación determinada, destacando principalmente la identificación de las acciones de reintegro de recursos por transferencias y subsidios recibidos que no fueron devengados en su oportunidad a la TESOFE por las entidades federativas, municipios y de la Administración Pública Federal y, en su caso, las cargas financieras determinadas por la misma Tesorería, así como el destino de las recuperaciones operadas.**

5. *Informes sobre los trabajos que se deriven del SNF y SNA*. En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), eje fundamental del Sistema Nacional de Anticorrupción (SNA), la Auditoría Superior de la Federación está realizado una serie de convenios de colaboración con la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y Órganos Estatales de Control, para llevar a cabo trabajos de fiscalización.

Recomendación CVASF-IR14-05. **Que la ASF valore la inclusión de un apartado en el Informe**

General, derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 en adelante, sobre los trabajos derivados de los convenios de coordinación para la fiscalización que realice en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y los Órganos Estatales de Control, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

6. *Formación de un equipo de trabajo de la ASF para proponer sugerencias de mejora de la LFRCF.* Al amparo de las reformas constitucionales aprobadas el 27 de mayo de 2015 en materia de combate a la corrupción, se determinó la necesidad de establecer la normatividad secundaria indispensable para dar contenido concreto a esta trascendental reforma. Actualmente, como parte de este proceso de modernización institucional de las instituciones del estado, están en curso diversas iniciativas legislativas en materia de transparencia, combate a la corrupción y fiscalización superior.

   En este contexto, el Poder Legislativo ha manifestado su interés en efectuar cambios a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) vigente. Dicho interés se ha manifestado recientemente en la elaboración de diversos proyectos de iniciativas legislativas para modificar el marco legal de la fiscalización superior del país, presentados por miembros del Congreso de la Unión.

   En virtud del papel relevante asignado a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y a la Comisión de Vigilancia en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), entre otras instancias institucionales, es de la mayor importancia, para incrementar el rigor técnico del marco legal de combate a la corrupción en su integralidad, contar con la opinión técnica de la ASF (y de la Unidad de Evaluación y Control –UEC–) en el rediseño del nuevo marco legal e institucional de la fiscalización superior, incluyendo el del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Por la relevancia técnica y experiencia fiscalizadora de ambos órganos técnicos, la Comisión de Vigilancia emite la siguiente recomendación:

   Recomendación CVASF IR14-06. **Que la ASF, en el marco de la definición de la normatividad secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción, nombre un equipo de trabajo exprofeso para apoyar técnicamente a la Comisión de Vigilancia y al grupo de trabajo en materia de fiscalización, integrado el 28 de abril de 2016 por acuerdo de la junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, considerando las siguientes actividades:**

   — Emisión de "Opinión técnica" no vinculatoria orientada a perfeccionar las iniciativas legislativas propuestas por los legisladores del Congreso de la Unión, para modificar el marco de actuación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

   — Elaboración de propuestas técnicas de reestructura de la fiscalización superior enfocadas a:

     - Mejorar el trabajo de la propia ASF
     - Precisar facultades de actuación que redunden en mejorar la calidad de la fiscalización superior y la rendición de cuentas
     - Precisar su participación en el marco legal del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción

   La participación de la ASF en este rediseño del marco legal de la fiscalización será como órgano emisor de opinión técnica y de apoyo a la Comisión de Vigilancia.

   Para dotar de una visión integral fiscalizadora y de rendición de cuentas a estas opiniones técnicas de la ASF enfocadas a aportar elementos que permitan por conducto de la CVASF mejorar el rediseño de la fiscalización superior, el grupo de trabajo exprofeso constituido por la ASF, señalado en el primer párrafo de esta recomendación, deberá coordinarse con el titular de la Unidad de Evaluación y Control para que se consideren las aportaciones técnicas que pueda realizar a dicho rediseño este órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de la ASF. En consecuencia, las propuestas elaboradas por la ASF deberán ser remitidas a la Unidad de Evaluación y Control y a la Comisión a más tardar el 31 de mayo del año en curso.

II. Recomendaciones para la mejora del contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

7. *Informe sobre faltas administrativas observadas por la ASF y sus resoluciones en los TJA.* Derivado de

las modificaciones al artículo 109 constitucional, las faltas administrativas graves de los servidores públicos serán investigadas y substanciadas por la ASF, por los órganos internos de control o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) que resulte competente.

Asimismo, la ASF tendrá facultad para investigar, substanciar y sancionar las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación. En ese sentido, se considera preciso que la entidad de fiscalización superior mantenga informada a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, sobre la evolución y efectos de las investigaciones que le correspondan, así como de las resoluciones emitidas por los TJA.

Recomendación CVASF-IR14-07. **Que la ASF, conforme a lo estipulado en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elabore y envíe a la Cámara de Diputados un informe anual sobre los procesos que se sigan a las faltas administrativas observadas, así como de las resoluciones determinadas por los tribunales de Justicia Administrativa, derivadas de las faltas administrativas determinadas como graves, una vez que éstas hayan causado estado.**

8. *Vinculación de la totalidad de las auditorías con las áreas clave con riesgo.* A partir de las auditorías practicadas, la ASF ha identificado 11 áreas clave con riesgo en la gestión del gobierno o en la aplicación de los recursos públicos, que pueden manifestarse en el futuro o que ya se han materializado y que, de no ser debidamente administradas o gestionadas, continuarán presentándose.

   En el ejercicio de vinculación de las auditorías con las áreas clave con riesgo, un gran número de auditorías no fueron vinculadas por la ASF. Por ejemplo, en el grupo funcional de Desarrollo Económico, 55 auditorías se encuentran en este caso; es decir, en promedio 23.5% de las auditorías de este grupo funcional no fueron vinculadas con algún área clave con riesgo (55 de 234 revisiones).

   De este total, 45 auditorías (81.8%) correspondieron a tres sectores: 24 al sector Energía (de un total de 64 revisiones), 13 al sector Comunicaciones y Transportes (de un total de 75) y ocho al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (de un total de 25 auditorías). Es de destacar que en el sector Trabajo y Previsión Social 50.0% de las auditorías no fueron vinculadas (tres de seis auditorías).

   Por otro lado, la cuantificación del riesgo implica la transformación de información cualitativa y subjetiva en información cuantitativa (números), ya sea mediante métricas avanzadas (*scoring*) o ponderaciones de factores. También se puede expresar en términos de probabilidades, de tablas normativas o de comparaciones (*ranking*).

   La asignación de prioridades (*risk ranking*) permitirá a las entidades públicas, en general, y a la ASF, en particular, fijar su atención en las áreas clave con riesgo de mayor severidad (definido como el valor asignado al daño más probable que produciría si se materializa el riesgo).

   Recomendación CVASF-IR14-08. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice la vinculación de la totalidad de las auditorías de cada sector del grupo funcional correspondiente con las áreas clave con riesgo. Enseguida, proceda a medir y asignar un nivel de prioridad de las áreas clave con riesgo a nivel sectorial, tomando en cuenta las tres dimensiones del riesgo: la severidad con la que se presenta, la frecuencia con la que ocurre y la vulnerabilidad de las entidades públicas ante el riesgo. La conjunción de las tres dimensiones definirá la gestión o administración de los riesgos por parte de las entidades públicas y la estrategia para la planeación y realización de las auditorías por parte de la ASF.**

9. *Opinión específica sobre la efectividad de los programas sociales y pertinencia de continuidad de los programas.* Las deficiencias reveladas por la ASF en la revisión a la Cuenta Pública 2014 evidenciaron la falta de información o indicadores de desempeño en diversos programas estratégicos de la Administración Púbica, lo cual, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la propia ASF, impidió conocer el alcance y los beneficios esperados en las poblaciones objetivo; de tal forma que, al no contar con la información precisa sobre el éxito de los programas auspiciados, no se cuenta con la certeza sobre el grado de aprovechamiento

de los recursos o la falta de los mismos en el caso de los programas relevantes, por lo que esta Comisión determina lo siguiente:

Recomendación CVASF-IR14-09. **Que la ASF incluya en los dictámenes de las auditorías que evalúen programas presupuestales su opinión respecto de la relevancia y utilidad que observan tales programas, con base en la revisión de los avances en los cumplimientos de sus objetivos y metas, y del impacto sobre la población objetivo, con el propósito de dotar de elementos técnicos a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que permitan la toma de decisiones para reforzar, recortar o cancelar el o los programas de que se trate**.

10. *Participación de la ciudadanía en la fiscalización superior*. Uno de los objetivos de la ASF es promover la participación ciudadana en los procesos de fiscalización superior, inquietud que comparten legisladores del Congreso de la Unión. Al respecto, es de llamar la atención que en el Senado[1] se presentó recientemente una iniciativa legislativa que propone que en el Programa Anual de Auditorías de la ASF se consideren las peticiones, solicitudes y denuncias presentadas por la sociedad civil ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), siempre y cuando cumplan con los criterios técnicos establecidos por la Auditoría.

    Asimismo, en las mesas de trabajo del Informe de Análisis de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2014, que se celebraron en el mes de abril de 2016, se manifestó el interés de los legisladores hacia el tema de la fiscalización ciudadana o contraloría social. En la situación actual son insuficientes los mecanismos efectivos para incorporar la contraloría social a la labor fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, tarea pendiente y necesaria de realizar, para fortalecer dicha labor con la potencia que suministra la alta calidad informativa sobre los recursos públicos erogados, proveniente de los ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil y de los expertos independientes en los temas sectoriales, en los que se ubican los informes de auditoría del órgano de fiscalización superior del país.

    Además de lo anterior, una sólida fiscalización ciudadana aporta los siguientes beneficios sobre el trabajo de la ASF:

    - Aporta insumos valiosos de información para incrementar la eficacia técnica de la fiscalización de la ASF al disminuir la información asimétrica.
    - Mejora la información relativa al seguimiento de las acciones realizadas por la ASF, vinculadas a la fiscalización derivada por los mecanismos y trabajo de contraloría social.
    - Aporta insumos valiosos de información para evaluar la calidad de la atención de la ASF a las demandas de fiscalización provenientes de la sociedad en el marco de su autonomía técnica y de gestión.
    - Contribuye con las exigencias de la ciudadanía a establecer mecanismos institucionales de evaluación y análisis de la acción fiscalizadora practicada por la ASF en esta materia.

    Para contribuir a subsanar las insuficiencias que inhiben el despliegue pleno de la fiscalización ciudadana, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación propone la siguiente recomendación, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos institucionales indispensables para hacer efectivo el apoyo de la contraloría social en el trabajo de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación:

    Recomendación CVASF IR14-10. **Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, presente para el ejercicio fiscalizado un informe pormenorizado de las denuncias apoyadas con documentos y evidencias que presuman manejos irregulares o desvíos de recursos públicos, que organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos le hayan hecho llegar; la atención a las mismas, con un balance de aquellas que atendió incluyendo los principales resultados en materia de rendición de cuentas obtenidos, y las razones pormenorizadas de las denuncias que desechó. El formato para realizar el informe propuesto deberá ser acordado**

[1] Febrero de 2015.

por esta Comisión y la ASF. Finalmente, la ASF deberá incorporar el informe propuesto como una sección especial en los Informes del Resultado subsecuentes.

III. Recomendaciones vinculadas a mejorar la fiscalización de los grupos funcionales

11. *Divulgación de resultados de auditorías de desempeño, estudios y evaluaciones de programas presupuestarios en temas sociales.* La falta de igualdad vital en las oportunidades para la población, relacionadas principalmente con su desarrollo social, no permite obtener un mejoramiento en la expectativa de vida y de salud, resultado de obstáculos económicos o sociales; estas desigualdades son las que más laceran a la población mexicana, destacando, entre estas, la falta de educación, alimentación o de atención médica oportuna y de calidad, así como el alto costo de medicamentos para atender el dinámico aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, situaciones que han convertido a los temas de educación, salud y desigualdad, entre otros, en asuntos de interés nacional. Por lo antes expuesto, se propone a la ASF que dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión elabore y divulgue para el público en general parte de los materiales que resultan de un trabajo de fiscalización superior.

    Recomendación CVASF-IR14-11. **Que la ASF prepare materiales de divulgación general que tengan como base los principales resultados de las auditorías de desempeño, evaluaciones de las políticas públicas y estudios, relacionados con temas sociales como el derecho a la educación, salud y seguridad social, y se publiquen mínimamente en su página web en el apartado de "Temas de Interés". Se proponen los siguientes temas específicos:**

    En Educación:

- Infraestructura de planteles educativos (proyectos y problemas)
- Calidad docente (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales)
- Resultados de la evaluación educativa por nivel educativo (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales)

    En Salud:

- Relativo a los servicios proveídos por el IMSS, ISSSTE, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y demás instituciones involucradas
- Atención médica y de calidad brindada en el primer nivel de atención (capacidad de consulta a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales)
- Calidad y oportunidad en la atención del embarazo y parto (a nivel nacional, por estado, municipio y sus zonas rurales)
- Abasto y surtimiento de medicamentos prescritos en entidades de salud
- Tratamientos brindados por enfermedades crónicas no transmisibles

    En Desarrollo Social:

- Estrategia nacional contra el hambre (alcance de cobertura y pendientes)
- Vivienda (alcance de cobertura y pendientes)
- Pensión para adultos mayores (alcance de cobertura y pendientes)

12. *Precisión estadística de las auditorías que practica la ASF y las que realiza en forma coordinada con las EFSL*. Al evaluar la información estadística sobre el gasto federalizado, proporcionada por la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de Resultados 2014, esta Comisión observó dificultades para determinar en los cuadros generales estadísticos, con la precisión numérica debida, las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación de manera directa, de las auditorías coordinadas con las entidades de fiscalización locales, cuya realización corrió a cargo de estas últimas; por razones similares, es difícil a primera vista en los cuadros generales separar los montos observados por la acción fiscalizadora (observaciones determinadas, observaciones operadas y observaciones probables a recuperar), que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación, de los que corresponden a las auditorías coordinadas. Es importante señalar que las auditorías practicadas al gasto federalizado ascendieron a 1,178. Para subsanar esta dificultad de presentación estadística de los cuadros generales, la Comisión emite la siguiente recomendación.

Recomendación CVASF-IR14-12. **Que la ASF en los cuadros generales de información que presenta sobre gasto federalizado especifique las auditorías practicadas por ella y las que se realicen bajo el rubro de auditorías coordinadas a cargo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFL), y que puntualice los resarcimientos determinados, probables y operados que corresponden a la ASF y los que corresponden a las EFL.**

13. *Fortalecimiento de la información trimestral sobre el ejercicio del gasto federalizado.* Con el fin de impulsar la transparencia en la gestión y resultados de los recursos públicos federales y los que se transfieren a las entidades federativas y municipios, se realizaron a partir de 2007 modificaciones al marco legal de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en 2012 al de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que hacen que los ejecutores de recursos públicos tengan la obligación de presentar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les fueron transferidos.

    En diversas auditorías practicadas al gasto federalizado identificó como hallazgos relevantes de fiscalización, entre otros, los siguientes: corroboración desde su inicio y hasta la actualidad, que la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos ha sido muy irregular; constatación de que se envía de manera incompleta dicha información, y corroboración de deficiencias en la calidad de la información; esta problemática se acentúa en el caso de los municipios. En lo particular, la Auditoría Superior de la Federación ha constatado al fiscalizar el gasto federalizado que en los fondos FISMDF, el FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN, de manera reiterada, no es reportada información relevante; de igual forma, el Seguro Popular presenta un reducido nivel de cumplimiento en esa disposición.

    Se presume que la falta de aplicación de sanciones por el incumplimiento en la entrega de los informes trimestrales con las deficiencias mencionadas propicia que las entidades federativas y municipios no prioricen el registro y envío de los informes a la SHCP sobre la evolución del gasto y de los resultados obtenidos. No se ha desarrollado ni institucionalizado una cultura de evaluación de los recursos federales por parte de los gobiernos locales.

    Los resultados reportados por la Auditoría Superior de la Federación demuestran que estas deficiencias limitan de manera importante la transparencia y eficiencia de la gestión del gasto federalizado, al incumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, especialmente en el caso de los municipios, situación fundada principalmente por las debilidades en sus capacidades institucionales de gestión y administración de los recursos recibidos.

    Para coadyuvar a resolver esta falta de transparencia y control del gasto federalizado, la Comisión emite la siguiente recomendación.

    Recomendación CVASF IR14-013. **Que la ASF, en su calidad de miembro del Consejo Nacional de Armonización Contable, evalué y presente a la Comisión una propuesta de mejora de los lineamientos del Consejo en el que participa, a efecto de que haya un mayor rigor sancionatorio al incumplimiento de la presentación de la información trimestral que remiten las entidades federativas y municipios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y así ésta se convierta en un insumo complementario al informe que presentan en la Cuenta Pública Federal, lo que permitirá conocer con mayor precisión y de manera dinámica el ejercicio efectivo (origen, destino y resultados) del gasto federalizado realizado por los gobiernos locales.**

4.2 Propuestas de auditorías, estudios y evaluaciones

4.2.1 Auditorías

<u>Funciones de Gobierno</u>

- Auditoría de desempeño al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia estadística y de seguridad pública y su debida armonización con las estadísticas emitidas por otras instituciones de Seguridad Pública Federales, Estatales y del Distrito Federal.

- Auditoría de desempeño a la PGR para verificar el cumplimiento de su función de procuración de justicia en las islas de jurisdicción federal.

- Auditoría de desempeño a la PGR a efecto de verificar la actuación ministerial en el dictado de órdenes de detención con base en la hipótesis de caso urgente y el respeto de los derechos humanos de las personas.

- Auditoría de desempeño a la Secretaría de la Función Pública al seguimiento del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

- Auditoría al desempeño del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica desde la perspectiva de accesibilidad de la información de interés nacional, en términos de disponibilidad y pertinencia de su presentación.

- Auditoría financiera con enfoque de desempeño a la reorganización institucional de BANSEFI, en lo que se refiere a la apertura de sucursales y oficinas estatales, así como de su plataforma tecnológica.

- Auditoría de desempeño con enfoque horizontal a las entidades financieras que integran la banca de desarrollo sobre el cumplimiento de su misión, objetivos y metas, así como de su impacto en la población objetivo.

Funciones de Desarrollo Social

- Auditoría de desempeño a la Secretaría de Salud para evaluar los efectos de mejora en materia de autismo, derivado de la reciente promulgación en abril de 2015 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

- Auditoría de desempeño al IMSS e ISSSTE a los procedimientos mediante los cuales se determinan los tiempos para llevar a cabo la programación de cirugías o tratamientos quirúrgicos ambulatorios a sus derechohabientes, incluyendo consultas preoperatorias programadas, tiempos de espera y post-operatorios.

- Auditoría de desempeño para verificar que los programas ejecutados por la SEDESOL cuenten con las reglas de operación, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

- Auditoría de desempeño a la SEP sobre el proceso de selección, contratación, promoción y baja de maestros, en razón de que un alto porcentaje de planteles educativos en México no cuenta con suficientes docentes calificados.

- Auditoría de desempeño a la SEP sobre la calidad de la educación en nivel superior para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los principales indicadores de desempeño relativos a este nivel educativo.

- Auditoría financiera y de cumplimiento sobre los recursos para solventar deficiencias financieras en IPES, ya que se ha constatado opacidad en el manejo de los fondos federales asignados a distintas universidades públicas.

- Auditoría forense sobre los reintegros presupuestarios de la SEP debido a las irregularidades detectadas en los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores.

- Auditoría de desempeño a las metodologías utilizadas por el CONEVAL para la medición de los diversos indicadores de carácter social que reporta en los informes que publica, en complemento a la auditoría de desempeño practicada a esa entidad en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Funciones de Desarrollo Económico

- Auditoría de desempeño a la determinación del monto programado del presupuesto de la SAGARPA, aplicación y destinatarios finales de los recursos presupuestarios.

- Auditoría de desempeño a la SAGARPA para evaluar su función de identificar y cuantificar de manera adecuada la población objetivo y la población potencial, así como su función de contar con mecanismos e indicadores para medir con certeza el cumplimiento del objetivo de los programas.

- Auditoría de desempeño a la Secretaría de Economía para evaluar su función de contar con documentación actualizada y confiable que acredite las acciones de fomento empresarial.

- Auditoría de desempeño al Programa de Mitigación al Cambio Climático para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en la pasada reunión de la COP21 (diciembre de 2015).

- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas de vivienda con el propósito de actualizar el déficit habitacional en el medio rural y urbano, y determinar si estos programas están corrigiendo las insuficiencias detectadas y transformando a los conglomerados urbanos en ciudades compactas, sustentables y resilientes.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a los programas de investigación y desarrollo tecnológico, asociados con el otorgamiento de apoyos al sector empresarial, para la realización de proyectos encaminados a brindar alternativas innovadoras sobre nuevos productos, procesos, servicios de alto valor agregado, así como incrementar la competitividad de las empresas, particularmente las que se relacionan con temas ambientales.

- Auditoría de desempeño al Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018 para determinar las afectaciones en metas y beneficios a la sociedad, ocasionadas con el redimensionamiento del plan maestro de obras, resultado de los recortes al gasto en 2016 y previsiones para 2017.

- Auditoría de desempeño a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para determinar y dar seguimiento a los beneficios que aportó a la sociedad, producto del cambio de señal analógica a digital y del reparto de pantallas de T.V. a la población que vive en zonas de escasos recursos, así como el correcto ejercicio del gasto en la compra de los aparatos.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a PEMEX que, con la Reforma Energética de 2013, se constituyó en una empresa productiva del Estado y que en 2016 requirió apoyo financiero tomado de los recursos remanentes del Banco de México, para hacer frente a compromisos devengados con proveedores y pago de pensiones a sus trabajadores.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a FONATUR, especialmente a los Centros Integralmente Planeados (CIP), donde se observaron recursos no ejercidos en algunos de sus programas ni reintegrados a la TESOFE.

- Auditoría financiera y de cumplimiento a los procedimientos de adjudicación de contratos por parte de FONATUR, para verificar que los ordenamientos establecidos en las licitaciones públicas se respeten y los licitantes se apeguen a las condiciones establecidas en las convocatorias, con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.

- Auditoría de desempeño que evalué la calidad de la gasolina importada, identificando su origen, costos e impactos sociales en salud y ambientales, derivando las recomendaciones que procedan.

Gasto Federalizado

- Auditoría sobre los avances que hasta ahora se han obtenido en la ejecución del fideicomiso maestro del Sistema Colectivo de Trasporte Metro de la Ciudad de México.

- Auditoría a los siguientes estados: Veracruz, Michoacán, Baja California Sur, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Estado de México, Guanajuato y Sonora, en razón del pobre desempeño respecto del índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado.

- Auditoría en el estado de Chihuahua a los servicios educativos del estado, ya que no se cuenta con un sistema de control interno adecuado y fue observada durante la revisión 2014 la inobservancia a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo número 482 emitido por la SEP, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155.6 millones de pesos.

4.2.2 Estudios

Funciones de Gobierno

- Estudio a la Policía Federal en materia de uso de la fuerza pública en operativos federales

- Estudio de la prevención y combate a la trata de personas en México

- Estudio de seguimiento de la funcionalidad del control interno en las instituciones de la Administración Pública Federal

Funciones de Desarrollo Social

- Se propone realizar un estudio que mida el impacto en la salud de los jóvenes de entre 12 y 18 años de edad, sobre una eventual aprobación de una legislación que permitiría el consumo de marihuana sin un control médico prescrito o bajo argumentos de uso recreativo y no terapéuticos, así como las posibles implicaciones sociales que pudiera conllevar dicha situación en la juventud mexicana.

- Se propone a la ASF realizar un estudio sobre la atención a grupos vulnerables, especialmente a programas sociales relacionados con la atención a niñas, niños y adolescentes, así como el impacto que han tenido en la salud, educación y desarrollo personal.

- Estudio longitudinal que dé seguimiento puntual a los alumnos que interrumpen sus estudios, e identifique las principales deficiencias del sistema educativo causantes del abandono escolar, debido a que actualmente no se cuenta con información consolidada y suficiente sobre dicho fenómeno.

Funciones de Desarrollo Económico

- Estudio diagnóstico del sector agropecuario con el propósito de identificar las principales causas de su escasa contribución al crecimiento económico; de su baja productividad y competitividad; de su incapacidad para generar y absorber empleos; de su estructural dependencia de los productos importados que se traduce en la pérdida de seguridad alimentaria; de su escasa vinculación con la industria manufacturera, etcétera.

- Estudio diagnóstico de los resultados de la implantación de la política económica, vigente desde 1981, en el crecimiento económico y desarrollo del país. Específicamente, cuáles han sido los resultados obtenidos en términos del crecimiento económico efectivo *versus* el crecimiento potencial, de la generación de empleos, del tamaño y dinamismo del mercado interno, de la penetración de los productos mexicanos en los mercados externos, de la reducción de la dependencia del aparato productivo de las importaciones, del descenso en la distribución inequitativa del ingreso, de la disminución de la pobreza, etcétera.

- Estudio sobre las causas del escaso financiamiento a las MIPYMES por parte de la banca comercial y la banca de desarrollo. La escasez o falta de financiamiento impide la realización de proyectos de inversión potencialmente rentables.

- Estudio-diagnóstico del sector Ciencia y Tecnología, con el propósito de identificar su vínculo con la actividad productiva; su contribución a la modernización del modo de producir, a los servicios de salud, educación, justicia y a la redistribución del ingreso y del saber. Analizar si la ciencia y tecnología sirven para modernizar, aligerar y orientar las políticas públicas hacia la sociedad del conocimiento, usando las modernas tecnologías de la información.

- Estudio para medir los impactos económicos, sociales y naturales que contribuyen al desarrollo regional con la llegada de turistas a los Centros Integralmente Planeados (CIP), así como para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los CIP.

Gasto Federalizado

- Estudio para conocer el nivel de impacto de los subejercicios a nivel municipal y estatal en la actividad económica del país.

- Realizar un estudio sobre el establecimiento de la armonización contable en el nivel municipal, con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento normativo impulsado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.2.3 Evaluaciones

Funciones de Gobierno

- Evaluación del diseño y ejercicio de la política agrícola, en particular de la enfocada en los productores familiares, campesinos y el sector social, desde la perspectiva del cumplimiento del derecho humano a la alimentación.

- Evaluación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño en su operación en el conjunto de la administración pública federal.

- Evaluación de los gastos de las instituciones que exceden a los presupuestos aprobados por la Cámara de Diputados.

Funciones de Desarrollo Social

- Con base en los antecedentes de evaluaciones de políticas públicas realizadas por la ASF al Sistema Nacional de Salud y a la importancia que el tema merece, se propone a la ASF realizar la *Evaluación a la Política Pública del Segundo Nivel de Atención en Salud*, considerando que las correspondientes al primer y tercer nivel ya se encuentran ejecutadas.

- Se propone a la ASF realizar una evaluación al "Programa de Comedores Comunitarios" en virtud de que es un programa de reciente creación y dada la importancia de su objetivo, que es contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación.

- Evaluación de políticas públicas de desarrollo y fomento del deporte para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con este rubro, en razón de la importancia estratégica que tiene el impulso de actividades deportivas para el desarrollo de la ciudadanía.

Funciones de Desarrollo Económico

- Evaluación de la política pública del sector agropecuario en relación con la integración de una base de datos confiable respecto del padrón único de productores rurales beneficiarios, que permita la identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial de los programas y proyectos agropecuarios y pesqueros, que sean útiles para la toma de decisiones y para una adecuada focalización de los apoyos otorgados.

- Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural que permita la correcta tipificación de los polígonos, con el objeto de poder identificar en términos cualitativos y cuantitativos las áreas nacionales protegidas; lo anterior con el propósito de ubicar los bienes naturales que necesitan ser protegidos, conservados, restaurados o, en su caso, rehabilitados, de las diferentes regiones terrestres y marinas del país.

- Evaluación de la Política Pública de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, con el propósito de identificar su impacto en problemas como la contaminación ambiental, la inseguridad, la falta de transporte adecuado, la incertidumbre jurídica sobre los derechos de propiedad, entre otros, a fin de que se tomen decisiones que ayuden a determinar la eficacia y eficiencia de la política pública.

- Evaluación de la Política Pública de Contaminación de los Recursos Naturales que se aplica actualmente, para revertir la degradación del medio, con el propósito de que se identifiquen las fuentes reales de contaminación, se pondere su peso específico en el problema y se cuente con elementos fidedignos para la toma de decisiones que reviertan la tendencia.

- Evaluación integral del Proyecto Tren Energético de la Refinería de Minatitlán y proyectos similares para establecer el marco legal y económico para definir el presupuesto con base en resultados.

Gasto Federalizado

- Se propone una evaluación al inventario del registro y patrimonio de los fideicomisos públicos en los que se han aportados recursos públicos federales provenientes del Ramo General 33.

- Realizar una evaluación integral del sistema de infraestructura nacional, financiada con recursos públicos provenientes del Ramo General 33.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Dr. Alejandro Romero Gudiño
Titular

Mtro. Francisco Javier Vega Rodríguez
Director de Análisis de la Fiscalización Superior

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Director de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

C.P.C. y Dra. Blanca Guadalupe Leticia Ocampo García de Alba
Directora de Control Interno y Evaluación Técnica

Mtra. María del Carmen Lastra y Lastra
Directora Jurídica para la Evaluación y Control

Dr. Leonardo Arturo Bolaños Cárdenas
Secretario Técnico

EQUIPO DE TRABAJO DE LA UEC PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

Coordinación General
Mtro. Francisco Javier Vega Rodríguez

Coordinación Técnica
Mtro. Arturo Fuentes Muñiz

Análisis de la Fiscalización Superior de Funciones de Gobierno
Mtro. Francisco Javier Vega Rodríguez (coordinación sector financiero)
Lic. Ricardo Khalil Jalil (coordinación otros sectores de funciones de gobierno)
Mtra. Guadalupe Alarcón Padilla
Lic. Jorge Franco López
C. Lizbeth Romano Hernández

Análisis de la Fiscalización Superior de Funciones de Desarrollo Social
Mtro. Arturo Fuentes Muñiz (coordinación)
Lic. Mario Iván Rueda Mateos
Mtro. Arturo Cirerol Gómez
Lic. José Cecilio Gordillo Solórzano

Análisis de la Fiscalización Superior de Funciones de Desarrollo Económico
Mtro. Francisco Javier Mora Briseño (coordinación sector energía)
Mtro. Carlos Arturo Jiménez Jaimes (coordinación otros sectores de desarrollo económico)
Lic. Alejandro Mendieta Hernández
Lic. Frida Patricia Ortega García
Lic. Samaria Velázquez Córdova
Lic. José Luis Jasso Ramírez
Lic. Paulina Rentería Ramírez

Análisis de la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado
Mtro. Ignacio Alberto Carreón Concha (coordinación)
Lic. J. Jesús Espinoza Romero
Lic. Juan Pablo Flores Luna
C.P. Claudia Angélica Valencia Carrasco
Lic. José Cecilio Gordillo Solórzano

Memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Se terminó de imprimir en
junio de 2016 en Ediciones y Gráficos Eón,
S.A. de C.V., Av. México-Coyoacán, núm. 421,
Col. Xoco, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03330, México, D.F.
<www.edicioneseon.com.mx>
La edición consta de 450 ejemplares.